GUIA
PALACIANA



TOMO II

Cuadernos del 16 al 30

Complet

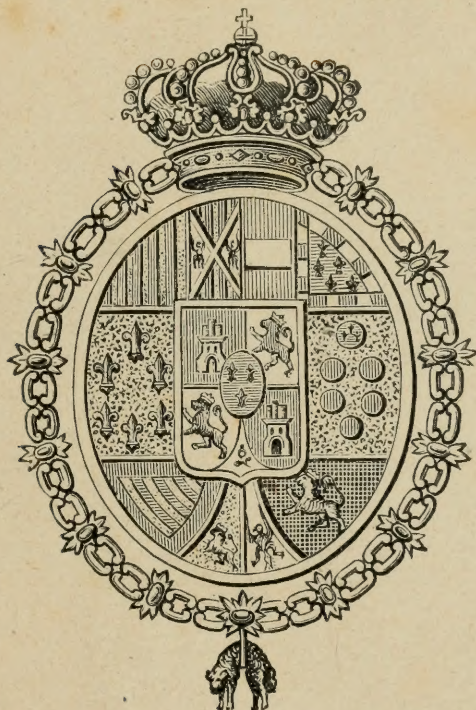

The Institute of Mediaeval Studies
LIBRARY
Toronto, Ontario


The Institute of Mediaeval Studies
LIBRARY
Toronto, Ontario

GUÍA
PALACIANA

DEDICADA

A S. M. la Reina Regente



FUNDADA POR

Don Manuel Jorreto Paniagua

Y CONTINUADA POR

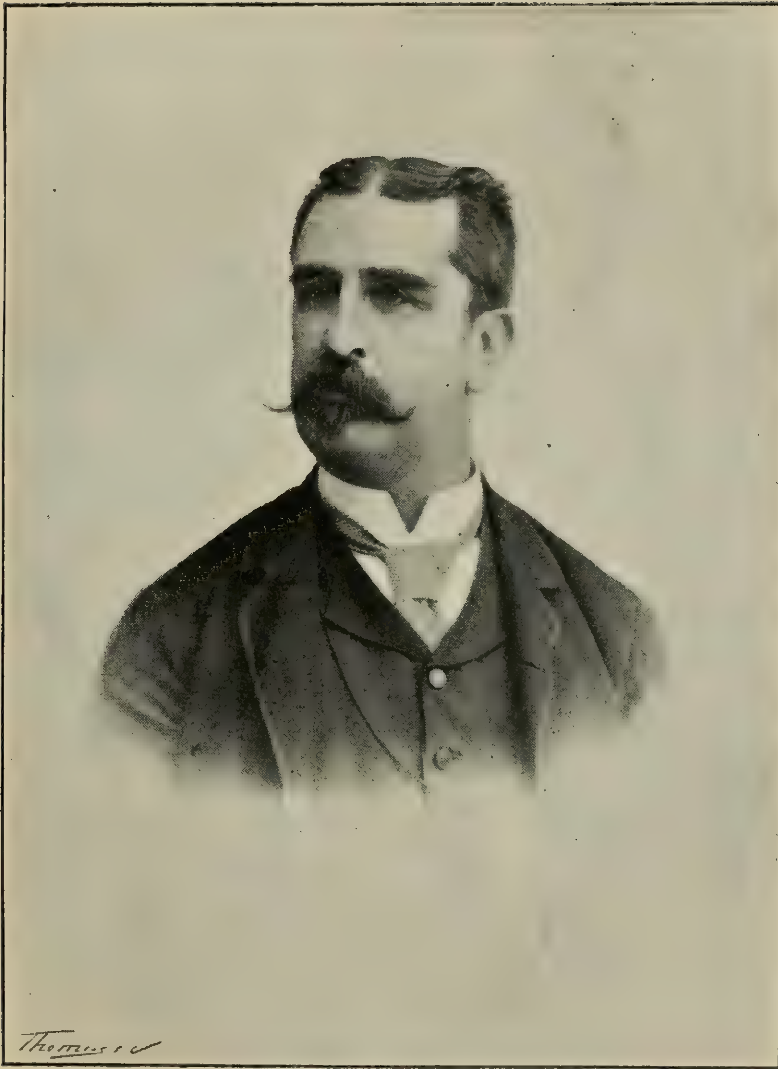
Don Pedro Soler y Mora

CON LA COLABORACIÓN

DE DISTINGUIDOS ESCRITORES Y ARTISTAS

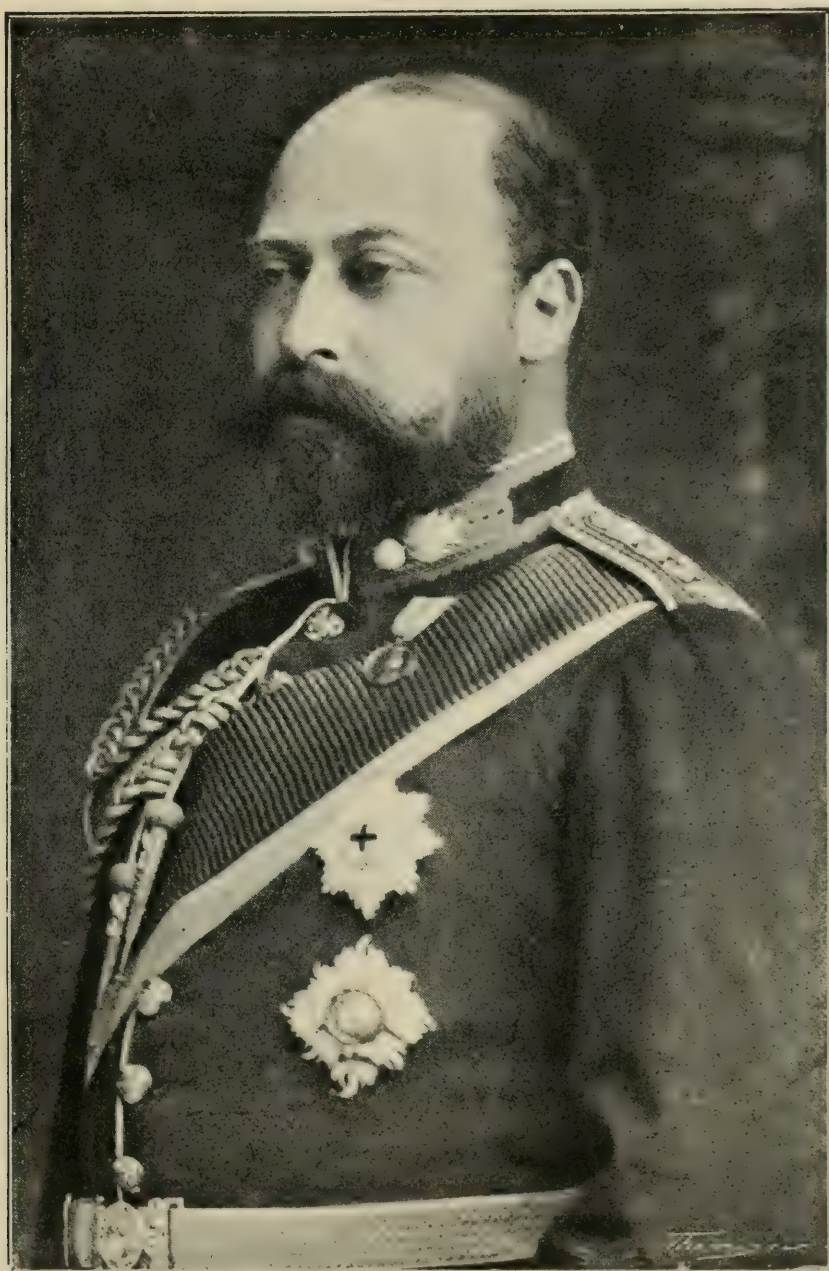
Tomo II.

RECEPCIONES DE PRÍNCIPES



D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera,

Director de las RR. Caballerizas.



Alberto Eduardo, Príncipe de Gales.

RECEPCIONES DE PRÍNCIPES.

Los apuntes que llenan estas páginas los he trazado para que haya un documento más, (si quien los lea no dice que *de más*), entre los que forman el escaso número del indigente archivo de los Caballerizos de Campo de S. M. el Rey, á cuya clase me honro de pertenecer.

Van dedicados á mis dignos compañeros, á quienes ruego que los acepten, sin olvidar que hay ruegos que no son interés, sino estimación y cariño. Así es el mío.

Todo cuanto requiere la índole del presente escrito, que es el conocimiento práctico de á lo que debe ajustarse el ceremonial en las recepciones de los Príncipes extranjeros, lo encontrará, quien haya precisión de consultarlo, en lo que se hizo en nuestra época (1876), dentro y fuera del regio Alcázar, siendo lo establecido, y á lo que, si S. M. no se digna ordenar otra cosa, hay que atenerse, cuando se solemnicen tan especiales acontecimentos. Y como quiera que fué un Príncipe de Gales quien motivó el acuerdo, base

de la presente monografía, siendo las disposiciones entonces adoptadas aplicables á los casos análogos, es decir, á la venida á España de tan altos dignatarios, (sin excepción, hasta ahora, de nacionalidades), doy acerca de ellos noticias históricas que arrancan del siglo XIII. De más remota fecha, no creo que haya ningún dato digno de seria mención. Las que llegan hasta el siglo XVIII son tan breves, como extensas las del siglo XIX. En su relato, tal vez prolijo, no se omite ningún pormenor que pueda interesar á los jefes y subalternos obligados á intervenir en la etiqueta palaciana.

El primer Príncipe de Gales que pisó nuestro territorio fué Eduardo, hijo de Enrique III de Inglaterra, y su entrada solemne en Burgos se verificó el 18 de Octubre de 1254. Se casó con la infanta doña Leonor, hija del rey San Fernando. (Véase: Flórez (Enrique). *Memorias de las Reinas Católicas.*—Madrid. A. Marín, MDCCLXI. Tomo I, pág. 468.)

El segundo, el *Príncipe Negro*, hijo de Eduardo III. Vino á España, acompañando al rey D. Pedro I de Castilla, quien hubo menester su auxilio para castigar las continuas rebeliones de sus ingratos hermanos. Intervino en la sangrienta batalla que se libró en los campos de Nájera, y en la que D. Enrique, Conde de Trastamara, derrotado y perseguido, huyó, no sin apuros, pasando por Aragón á Francia. (Véase Monreal y Ascaso (Bernardo). *Curso de Historia de España.*— Madrid. Tello, 1884. Pág. 187.)

El tercero fué el príncipe Carlos, hijo del rey Jacobo I de Inglaterra. Guardando riguroso incógnito, llegó á nuestra Península, se detuvo en el monasterio

de San Jerónimo el 17 de Marzo de 1623, y el 26 del mismo entró en Madrid, acompañado del rey D. Felipe IV. Con tal motivo, se desplegó todo el lujo y ostentación de que era susceptible la etiqueta austriaca. Hizo el Príncipe este viaje para *ajustar vistas* con la infanta D.ª María; pero el casamiento no se efectuó por razones políticas que no son de este lugar. (Véase: Flórez (Enrique), l. c., tomo II, pág. 925. Rodríguez Villa (Antonio). *Noticia biográfica de D. Diego Hurtado de Mendoza.* — Madrid, 1873, Imprenta y Estereotipia de Aribau y Compañía. Página XVII.)

Fué el cuarto el príncipe Jacobo, hijo del infortunado Jacobo II, Rey de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda. Llegó aquél á Madrid el 27 de Marzo de 1719 y se hospedó en el Palacio del Buen Retiro. Protegido por el rey D. Felipe V, y por su favorito el intrigante y ambicioso Julio Alberoni, zarpó con rumbo á las costas de Irlanda, y la escuadra que le facilitaron con tropas españolas fué deshecha por un temporal en el Cabo de Finisterre, sin que el Pretendiente (que así se le llamaba) consiguiera su elevación al trono de que fué lanzado su padre. (Véase: Cerecedo (Ignacio Manuel). *Librito de algunas noticias curiosas.* Ms. en 4.º de 13 hojas, fol. 288. (Academia de la Historia. Sig. E. 167.) — San Felipe (Marqués de). *Comentarios de la guerra de España....* Génova, por Mateo Garrizza (sin año). Tomo II, página 216. — *Imperial Dictionary of Universal Biography.* Vol. III, pág. 14.)

Llegamos al siglo XIX, y siendo el viaje que hizo á España el actual Príncipe de Gales el que motivó el acuerdo de las disposiciones informativas que con-

tienen estos apuntes, á ellas remito para las consultas á cuantos las necesiten.

*
* *

El último Príncipe de Gales que ha pisado tierra española ha sido Alberto Eduardo, Duque de Sajonia, Duque de Cornwall y de Rothesay, Conde de Chester, de Carrick y de Dublín, Barón de Renfrew, Lord de las Islas, Gran Steward de Escocia, General Fieldmariscal del Ejército británico y, en el año á que nos referimos, coronel del 10.º de Húsares.

Es hijo segundo, y el primer varón que tuvieron la Reina actual de la Gran Bretaña, Victoria I, y Alberto Carlos Manuel, Duque de Sajonia y Príncipe de Sajonia Coburgo-Gota, cuya muerte lamenta, como el día en que ocurrió, su ilustre familia.

El Príncipe Alberto contrajo matrimonio, el 10 de Marzo de 1863, con la Princesa Alejandra Carolina María Carlota Luisa Julia, hija de Cristián IX, Rey de Dinamarca y de su egregia esposa Luisa Wilhelmina Federica, Princesa de Hesse-Cassel, de la que hoy tiene cuatro hijos.

Cuando llegó á Gibraltar, de vuelta de su largo viaje por las vastas comarcas de la India Inglesa, el Príncipe Alberto fué invitado por nuestro augusto y queridísimo rey D. Alfonso XII (q. g. h.) para que visitase la capital de la Monarquía y las poblaciones que tuviera por conveniente. Aceptada la invitación por el regio viajero, púsose en marcha, uniéndosele en el camino su hermano el Príncipe Arturo Guillermo Alberto, Duque de Sajonia, de Connaught, Mayor, entonces, del 7.º de Húsares

ingleses, y el Príncipe de Battemberg Luis Alejandro, primo de los anteriores, Teniente, (en la indicada fecha), de la Marina inglesa.

Acompañaba á los Príncipes la siguiente servidumbre:

Lord Suffield, Gentilhombre del Príncipe de Gales.
General Sir Digton Probyn, Caballerizo mayor.
M. J. Knollys, Secretario particular.
Sir J. Tayrez, Médico de Cámara.

Coronel M. D. A. Ellis.............	Ayudantes de Campo.
Comandante Lord Charles Beresford..	
Capitán Lord Carinston............	
Teniente Lord Fitz George..........	
Coronel Annesley..................	Ayudantes de órdenes.
Capitán Gough.....................	

M. W. Russel, Secretario.
Capitán Fitz-Gerald, Caballerizo del Príncipe Arturo.
Lord J. Gordon Lennox, Ayudante del Príncipe Arturo.
M. S. Hall, artista.
Y quince criados, entre ellos un indio y un chino.

Sus Altezas Reales desembarcaron en Cádiz el 20 de Abril de 1876, á las tres de la tarde, y sin detenerse, guardando el más riguroso incógnito, se dirigieron á Sevilla, adonde llegaron al anochecer del mismo día. El corto espacio que permanecieron en la ciudad del Betis fué invertido en visitar los monumentos más notables; en asistir á las corridas de caballos en la dehesa Tablada, á un baile en el Casino, al teatro y á una fiesta de gitanos.

Tan pronto como de la llegada del Príncipe tuvo noticia S. M. el Rey, dispuso que fueran á saludarle

su Gentilhombre de Cámara, Marqués de Casa-Irujo, y sus ayudantes brigadier Velasco y coronel Conde de Mirasol, á quienes, cumplido el regio mandato, S. A. R. manifestó que agradecía extraordinariamente la atención de S. M.; que iría á Madrid; pero que deseaba conservar el incógnito mientras no tocase en Aranjuez. Por esto el Gentilhombre y los Ayudantes de S. M. no formaron parte de la regia comitiva hasta que llegó al citado Real Sitio.

El Príncipe de Gales y su séquito, al que se incorporaron el director de Obras públicas Excmo. señor D. Esteban Garrido y el Ingeniero jefe de la sección del Ferrocarril, salieron de Sevilla á las dos de la tarde del día 24, y en la madrugada del 25 entraron en Aranjuez, siendo recibidos por las autoridades locales; por el Sr. Conde de Sepúlveda, Inspector general de los Reales Palacios; por el Administrador de dicho Real Sitio; por el ministro de Inglaterra H. H. Layard, y por todo el personal de la Legación. Seguidamente sirvióse un espléndido almuerzo, y el Príncipe, su servidumbre y cuantas personas dejo enumeradas, partieron con dirección á Madrid, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

EN MADRID.

Día 25.

LLEGADA.—VISITA AL MUSEO DE PINTURAS.—PASEO.

En la estación del ferrocarril del Mediodía, á las diez de la mañana, para dar cumplimiento al ceremonial previamente adoptado, encontrábanse: un zaguanete de Guardias Alabarderos, mandados por el

teniente coronel de caballería, segundo teniente de la primera compañía de dicho Real Cuerpo, D. Rafael de Villalain y Quijano; un correo; seis carretelas á la *Grand Daumont;* el *landau* llamado de la *Princesa*, con tiro de caballos; dos *ómnibus* pequeños, y el furgón de equipajes, con cuatro mulas cada uno. Además, en la estación telegráfica había tres carreristas, encargados de comunicar al Mayordomo Mayor, que se encontraba en Palacio, cuándo arrancaba de Aranjuez el tren que conducía al Príncipe de Gales, y cuándo de Valdemoro. Esto sabido, S. M. el rey don Alfonso salió del regio alcázar en carretela á la *Grand Daumont;* iban acompañándole el Marqués de Alcañices, jefe superior de Palacio; el general Marqués de Irún; el general y Gentilhombre de Cámara Duque de Bailén, y el Caballerizo de Campo que traza estas líneas. Llevaba de escolta tres secciones de la *Escolta Real*, con uniforme de media gala, y dos jefes de carrera, siendo el que iba al estribo derecho, el coronel Duque de Ahumada, y al izquierdo, el teniente coronel D. Joaquín Adrián. El itinerario seguido fué por las calles de Lepanto, Santiago, Mayor, Ciudad-Rodrigo, Plaza Mayor y Atocha.

En la estación, engalanada con banderas de España é Inglaterra, estaban las primeras autoridades de Madrid; el Cuerpo consular; muchas personas distinguidas, y una compañía del tercer regimiento de Ingenieros con bandera y música.

La llegada del tren, á las diez y media de la mañana, fué saludada por los acordes del Himno *God save the King* y por nutridos y prolongados *¡hurras!* de los muchos ingleses que estaban en la estación; *hurras* que de continuo se mezclaban con las aclama-

ciones dirigidas á nuestro joven Monarca. Después de breves momentos invertidos por las Reales personas en estrecharse las manos y en cambiarse afectuosas frases, al ocupar la carretela, S. M. cedió la derecha á S. A. el Príncipe de Gales: enfrente sentáronse el Príncipe Arturo y el de Battemberg.

Una vez en marcha, iban delante de la regia comitiva cuatro batidores, un correo, y á cada uno de los dos estribos del carruaje, uno de los dos jefes de carrera y un Caballerizo de Campo: detrás, la escolta con su banda de trompetas y las seis carretelas indicadas anteriormente, con las servidumbres de las Reales personas, yendo un correo al estribo izquierdo de la carretela ocupada por el Marqués de Alcañices.

Fijaban la atención del público los vistosos uniformes de los Príncipes ingleses, así como los de su comitiva. Su Alteza el Príncipe del Gales vestía el uniforme encarnado de General inglés, con la banda de la *Orden del Baño* y el *Toisón de Oro*: el Príncipe Arturo el de húsar, y el de Battemberg, el de oficial de la Marina británica. Entre la servidumbre sobresalían dos húsares, un dragón y un oficial de la Guardia Real: los demás llevaban levitas encarnadas con cordonadura de oro, distintivo de los ayudantes de las Reales personas.

Su Majestad el Rey lucía el uniforme de diario de capitán general, con la gran cruz de San Fernando, y la servidumbre sus respectivos uniformes.

El regreso á Palacio fué por el salón del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, plaza de Palacio, en donde estaban esperando una multitud de curiosos y las dos guardias (la entrante y la saliente) formadas en orden de parada, cuyas músicas dejaron

oir los acordes de la Marcha Real española combinados con los del Himno inglés. La llegada al Real Alcázar fué á las once menos cinco minutos.

En la escalera principal se hallaban formados, vistiendo de gala, los Reales Guardias Alabarderos, y en sus respectivos puestos, los oficiales mayores de tan distinguido Cuerpo con su comandante general interino, el brigadier Conde de Alvar-Fáñez; los Ministros de la Corona; las autoridades de Madrid; los Gentileshombres grandes de España; los Mayordomos de semana; los Gentileshombres del interior; los Caballerizos de Campo; los Gentileshombres de casa y boca, y todos los individuos del cuarto militar de S. M.

Cuando llegaron las Reales personas, se volvieron á oir los acordes del Himno inglés, ejecutados por la banda de los Alabarderos.

En la Cámara de S. M. el Rey estaba, esperando á los ilustres huéspedes, S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, acompañada de su servidumbre.

Su Majestad hizo la presentación de los Príncipes á su augusta hermana, cambiándose con este motivo cordiales y afectuosas frases. Luego el Rey, con la amabilidad que le caracterizaba, acompañó á los Príncipes á las habitaciones en que debían aposentarse con todo su séquito, pasando de veinte el número de aquéllas, empezando desde la antigua sala de la Reina hasta la capilla Real.

*
* *

Después de almorzar y descansar, á las tres de la tarde, volvió á salir S. M., acompañando al Príncipe

de Gales, al Príncipe Arturo y al Príncipe de Battemberg, todos de paisano, en una carretela á la *Grand Daumont*, sin escolta, con Caballerizo y correo, dirigiéndose por la calle del Arenal, Puerta del Sol, y Carrera de San Jerónimo, al Museo de Pinturas, en donde fueron recibidos por el Sr. Sanz, por el señor Grajera y por Sr. San Gil, Director el primero, sub-Inspector el segundo y Secretario el tercero, de dicho establecimiento.

La visita fué bastante detenida, mereciendo grandes elogios y muestras de admiración los magníficos cuadros del *Pasmo de Sicilia* y de *la Perla*, de Rafael; los de *las Vírgenes*, de Murillo; los de *las Lanzas, las Meninas* y *los Borrachos*, de Velázquez; los *retratos* y *las Venus*, de Ticiano; la *Adoración de los Reyes*, de Rubens, y el no escaso número de obras notables de Ribera, Correggio, Berruguete y de tantos otros célebres mantenedores de las escuelas españolas, italianas, francesas, alemanas y flamencas. En esta verdadera revista artística se distinguió nuestro joven Monarca, dando cuenta á sus ilustres huéspedes de la historia de los cuadros y de las distintas escuelas á que pertenecen. Después de visto el Museo de Pinturas, bajaron al de Escultura, que, aunque no tan numeroso como el anterior en obras de arte, no deja de contener algunas magníficas y algunas de relevante mérito.

*
* *

Desde el indicado sitio se dirigieron las Reales personas al Jardín Botánico, paseándose por sus frondosas alamedas, y visitando el curioso Museo de objetos recogidos en la expedición del Pacífico. Des-

pués tomaron el carruaje en la puerta que da al Prado, y siguiendo por el salón del mismo nombre, y por la Puerta de Alcalá, entraron en el paseo de coches del Real Sitio del Buen Retiro (hoy *Parque de Madrid*), donde no fué muy larga la permanencia. El aspecto del paseo en este día era agradabilísimo, por el gran número de lujosos carruajes y apuestos jinetes, distinguiéndose, además de las servidumbres de S. M. y de la Princesa de Asturias, las *grandes Daumonts* de la Marquesa de Alcañices y de la Duquesa de Fernán-Núñez. Terminado el paseo, las augustas personas recorrieron la calle de Serrano, bajando por la rampa de los hoteles, ó calle de Martínez de la Rosa, á las alamedas de la Fuente Castellana y de Recoletos, volviendo á Palacio por las calles de Alcalá y Arenal.

Pasearon también por el Retiro, en varias carretelas y *landaux* de la Real Casa, los individuos de la comitiva inglesa.

A la llegada á Palacio, S. A. el Príncipe de Gales y los demás Príncipes pidieron dos berlinas de la Real Casa para ir al *restaurant* de Fornos, después al teatro de la Zarzuela, y, por último, para recorrer parte de la población y enterarse de las costumbres y usos de Madrid. El regreso á Palacio fué á las altas horas de la madrugada.

En este mismo día se pusieron en el cuarto del Príncipe de Gales dos álbums, en los que firmaron cuantas personas fueron á visitarle, así como á su hermano el Príncipe Arturo.

Día 26.

REVISTA.—COMIDA.—TÉ.

Á las doce y media de la mañana salieron de Palacio, en tres *landaux* y una berlina, los Príncipes ingleses, con su servidumbre, dirigiéndose, el de Gales, á visitar el Museo de Artillería, y, los demás, el de Pinturas y la Real Armería: acompañaba al primero el coronel de dicha arma, Sr. Conde de Mirasol. El regreso á Palacio fué pronto, para asistir á la gran Revista militar preparada en honor del heredero del trono de la Gran Bretaña.

A la una en punto de la tarde se hallaban las tropas formadas en orden de batalla, dando el frente á la población, ocupando las brigadas su emplazamiento en la línea y apoyando sus costados en los puntos siguientes:

La primera, de la primera división, situó su izquierda rebasando cuarenta metros la desembocadura de la calle de Fernando VI, y su derecha se extendió hacia el Obelisco de la Fuente Castellana: la segunda brigada situó su izquierda frente á la Cibeles. La primera brigada de la segunda división apoyó su derecha á la entrada del Salón del Prado, extendiéndose hasta la fuente de Neptuno: la segunda brigada un poco más abajo hasta rebasar la puerta del Jardín Botánico. La primera brigada de la división de Caballería situó su derecha en la mencionada puerta, extendiéndose por el Paseo de las Delicias, y la segunda de la misma división colocóse continuadamente, camino del Canal. La brigada de Artillería lo hizo, en columna de baterías, en la calle de Alcalá (Pósito), dando el frente á la población.

Los Caballerizos de Campo Sres. Conde de Fuente Blanca y D. Pablo Martínez Corera, dieron cuenta á S. M. el Rey y á los Príncipes extranjeros de cuáles caballos eran los elegidos para utilizarlos al asistir á la Revista, y con el regio consentimiento, la distribución fué la siguiente:

Para S. M. el Rey............	Caballo inglés..	*Rubí.*
Para el Príncipe de Gales.....	Caballo inglés...	*Alí 2.º*
Para el Príncipe Arturo.......	Caballo español.	*Terraplén.*
Para el Príncipe Battemberg...	Caballo irlandés.	*Bailén.*
Para el General Probyn.......	Caballo español.	*Taladrante.*
Para el Coronel Ellis..........	Caballo irlandés.	*Sexto.*
Para el Capitán Fizt.........	Caballo irlandés.	*Salvilla.*
Para el Lord Lennox..........	Caballo irlandés.	*Sinodo.*
Para el Capitán Gongh.......	Caballo español.	*Espino.*
Para el Teniente Fizt.........	Caballo español.	*Verdadero.*
Para el Comandante Lord Beresford...................	Caballo español.	*Palomo.*
Para el Capitán Lord Carinston.	Caballo español.	*Tavita.*

Á las dos y media salió de Palacio S. M. el Rey, precedido de cuatro batidores de su escolta, un domador de las Reales Caballerizas, dos ayudantes y dos oficiales de Estado Mayor, también como batidores: iban á su derecha el Príncipe de Gales, siguiendo inmediatamente detrás el Príncipe Arturo con el Ministro de la Guerra, general Cevallos; el Príncipe de Battemberg; los Capitanes generales Marqueses de la Habana, Novaliches y Miravalles; los Directores generales de las Armas; los ayudantes de S. M.; la servidumbre inglesa; el Caballerizo de Campo Sr. Corera; los dos jefes de carrera, Duque de Ahumada y señor Adrián; los ayudantes de los Generales; el Picador mayor de las Reales Caballerizas; la Escolta Real, formada en columna por secciones; ocho palafreneros,

y, por último, las diferentes escoltas y ordenanzas de los Generales y oficiales del acompañamiento.

Por la calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá y Paseo de Recoletos, se dirigió S. M. á revistar las tropas y después, situándose con cuantos le acompañaban delante de la iglesia del Carmen, presenció el desfile, que fué en el orden siguiente:

PRIMERA DIVISIÓN.

Jefe: el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Vicente Vargas.

Segunda brigada.

Jefe: el Excmo. Sr. Brigadier D. José Melgarejo.

Cuerpos.

Batallones, primero y segundo, del segundo regimiento de Ingenieros.

Batallón de Cazadores de Ciudad-Rodrigo, número 7.

Primera brigada.

Jefe: el Excmo. Sr. Brigadier D. José Salcedo.

Cuerpos.

Batallones, primero y segundo, del regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4.

Cuatro compañías del tercer regimiento de Artillería á pie.

Batallón de Cazadores de Cataluña, núm. 1.

Brigada de Artillería.

Jefe: el Excmo. Sr. Brigadier D. Sebastián Prast.

Cuerpos.

Primer regimiento montado.
Varias baterías de montaña, y
Cuarto regimiento montado.

SEGUNDA DIVISIÓN.

Jefe: el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Emilio Terreros.

Primera brigada.

Jefe: el Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Gamarra.

Cuerpos.

Batallones primero y segundo, del tercer regimiento de Ingenieros.
Segundo batallón del cuarto regimiento de Ingenieros (Telégrafos).

Segunda brigada.

Jefe: el Sr. Brigadier D. José Coello.

Cuerpos.

Batallones primero y segundo, del regimiento Infantería de Granada, núm. 34.
Batallón Cazadores de Manila, núm. 20.
Tercio (14) de la Guardia civil.

DIVISIÓN DE CABALLERÍA.

Jefe: el Excmo. Sr. Mariscal de Campo, Conde de Cumbres Altas.

Primera brigada.

Jefe: el Excmo. Sr. D. José María Pacheco.

Cuerpos.

Regimiento de Lanceros del Rey, núm. 1.
Regimiento de Lanceros de la Reina, núm. 2.

Segunda brigada.

Jefe: el Sr. Brigadier D. Juan Pacheco.

Cuerpos.

Regimiento de Húsares de Pavía, núm. 20.
Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, número 21.

Mandaba la línea el Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Nueva, Marqués de Estella, acompañado del Excmo. Sr. General, Segundo Cabo, Mariscal de Campo D. Pedro Beaumont, y de los jefes y oficiales de Estado Mayor y ayudantes que tenían lugar señalado en la formación.

Las escoltas y ordenanzas pertenecían al escuadrón Cazadores de Extremadura, núm. 10, y á la Guardia civil montada, la cual también tuvo á su cargo la conservación del orden en la carrera.

Las tropas que concurrieron á este acto, y que ascendían á 16.000 hombres, vistieron de gala, y, las que no, traje de campaña.

A las cinco y media regresaban á Palacio Su Majestad, S. A. el Príncipe, y demás acompañamiento.

S. A. R. la Serma. Princesa de Asturias, acompañada de su Camarera Mayor la Excma. Sra. Mar-

quesa de Santa Cruz; de la Dama de guardia, excelentísima Sra. Marquesa de Villavieja; del Gentilhombre Grande, (de servicio), Excmo. Sr. Duque de Bailén; del Caballerizo que traza estos renglones, y del Jefe de Carrera, comandante O'Mulrrian, presenció el desfile desde el pabellón del lado izquierdo del Ministerio de la Guerra, donde fué recibida por el Brigadier Secretario de la Junta Consultiva de Guerra, Excmo. Sr. D. Carlos de Fridrich, por los ayudantes de dicho señor y por un zaguanete de Alabarderos, cuyo Jefe era el Alférez del mismo cuerpo, Comandante de Caballería, D. Agustín Loigorri y de la Torre.

Terminada la revista, la augusta dama regresó á Palacio por las mismas calles que cuando de él salió, en carretela á la *Grand Daumont*, con postillones á la *Napoleona*, escolta, correo y batidores.

A poco de volver á Palacio, el Príncipe de Gales y el Príncipe Arturo salieron de paisano en dos *landaux* con troncos de caballos, dirigiéndose, el primero, á las casas de la Sra. Condesa del Montijo, del Marqués de Alcañices y del Duque de Fernán-Núñez, regresando luego á Palacio.

*
* *

Á las siete de la noche ya se hallaban formados en la escalera principal de Palacio los empleados subalternos de las Reales Caballerizas, teniendo á su frente un Correo y un Ayudante, y guardando el orden siguente: dieciocho postillones á la *Daumont*, con chaquetillas unas de terciopelo negro ó azul y otras de paño de los indicados colores; seguían dos á la

Napoleona; ocho postillones de gran gala con chaquetillas azules y encarnadas, bordadas de oro; luego, ocho palafreneros con casacas azules con franjas de seda y oro, y botas de montar; á continuación, dieciséis palafreneros con casacas de gran gala, azules con galones de oro, y botas de montar y, por último, cincuenta y dos lacayos con libreas á la *Federica*, azules, galoneadas de oro, chupa, calzón corto, medias encarnadas y zapato de charol con hebilla.

De la escalera se pasaba por la antigua saleta de la Reina, salón del Trono, saleta actual del Rey, al suntuoso y amplio Salón de Columnas, en donde estaba preparada la mesa, con magnífico *Plateau* de mármoles y bronces; espléndidos ramos de flores; candelabros con innumerables bujías; preciosa vajilla y elegantes platos de adorno, que revelaban el exquisito gusto del Jefe del *Ramillete*, D. José Santamaría. En cada cubierto, había, á más de la lista impresa de lo que se iba á servir, un tarjetón, (primorosamente escrito por D. Jesús López Alcázar, calígrafo entonces de S. M. y actualmente Secretario de la Camarería Mayor de Palacio), conteniendo el nombre de la persona á quien correspondía. Hé aquí dicha lista ó

MENU

26 AVRIL 1876.

Potages.

Consommé à la Javanaise.
Purée à la Muligatowny.

Fritures.

Soupirs à la Victoria.
Caisse de truffes au Madère.

Relevées.

Turbot sauce aux huîtres. Écrevisse du Rhin.
Faisans à la Destraix.

Entreés.

Tournedos de bœuf à la Dumanoir.
Caîlles à la Pompadour.
Filets de soles à la Palmerston.
Foies-gras à l'Isabel.

PUNCH CLIQUOT.

Légumes.

Asperges en branches.

Rôts.

Poulardes truffés Périgueux.
Jambon d'Yorck à la gelée.

Entremets.

Mousse à l'Indienne.
Orientale à la moderne.

Desserts.—Glaces.

Vins.

Jerez.
Château-Iquem.
Lafitte.
Marcobrun.
Moët et Chandon.
Oporto.

A las ocho entró S. M. en el Salón, acompañado de su augusta hermana la Princesa de Asturias y de sus ilustres huéspedes, empezando la comida inmediatamente.

Orden de colocación:

Presidían la mesa S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Asturias.

A la derecha de S. M. tomaron asiento:

1. Señora del Ministro de Inglaterra.

5. Príncipe de Battemberg.

9. Marquesa de Alcañices.

13. Ministro de Inglaterra, H. H. Layard.

17. Dama de guardia, Excma. Sra. Marquesa de Villavieja.

21. Capitán general Marqués de la Habana.

25. Duquesa de Fernán-Núñez.

29. Ministro de Hacienda, Excmo. Sr. D. Pedro Salaverría.

33. Ministro de Austria, Conde Ludolff.

37. Conde de Balazote.

41. Ministro de Bélgica, Barón Jules Greindl.

45. Presidente del Consejo Supremo de la Guerra, el Teniente general Excmo. Sr. D. José Marchesi.

49. Ministro de Suecia, Excmo. Sr. D. Teodoro Linstrand.

53. Ayudante de campo del Príncipe de Gales, Coronel Ellis.

57. Alcalde primero de Madrid, Excmo. Sr. Conde de Heredia-Spínola.

61. Gentilhombre de Cámara, de servicio, (cerca de S. A. la Princesa de Asturias), Excmo. Sr. Duque de Bailén.

65. Médico de Cámara de S. A. el Príncipe de Gales, Sir J. Tayres.

69. Ayudante de Campo de S. M., (de servicio), el Capitán de navío, brigadier D. Adolfo Yolif.

73. Brigadier D. Juan de Velasco.

77. Ayudante de órdenes de S. M., (de servicio), el Capitán de fragata, Coronel D. Cesáreo Fernández Duro.

86. Jefe de carrera, el Coronel Excmo. Sr. Duque de Ahumada.

87. Gentilhombre del interior, de servicio, (cerca de S. A. la Princesa de Asturias), Sr. Marqués de Santa Genoveva.

A la izquierda de S. M.:

2. Señora del Ministro de Estado.

6. Pro-Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Simeoni.

10. Señora del Ministro de la Guerra.

14. Ministro de Gracia y Justicia, Excmo. señor D. Cristóbal Martín de Herrera.

18. Camarera Mayor de S. M. la Reina Madre, Excma. Sra. Marquesa de Novaliches.

22. Capitán general Marqués de Miravalles.

26. Duquesa de Bailén.

30. Ministro de la Gobernación, Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo.

34. Ministro de Alemania, Excmo. Sr. Conde Paul Hatzfeldt.

38. Gentilhombre de Cámara, de servicio, (cerca de S. M.), Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez.

42. Ministro de Portugal, Excmo. Sr. D. Miguel Martín d'Antas.

46. Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez.

50. Encargado de negocios de Francia, el Conde de Canclaux.

54. Secretario particular de S. A. el Príncipe de Gales, M. J. Knollys.

58. Primer ayudante de S. M., Excmo. Sr. Teniente general D. Manuel de La Serna.

62. Ayudante de campo de S. A. el Príncipe de Gales, Lord Beresford.

66. Comandante general de Alabarderos, Excelentísimo Sr. Brigadier Conde de Alvar-Fáñez.

70. Ayudante de órdenes de S. A. el Príncipe de Gales, el Coronel Annesley.

74. Ayudante de órdenes de S. A. el Príncipe de Gales, el Capitán Gongh.

78. Oficial mayor de Alabarderos, (de servicio), Teniente Coronel D. Pascual Ruiz Matehos.

81. Introductor de Embajadores, Excmo. señor Marqués de Selva Alegre.

83. Mayordomo de semana, de servicio, (cerca de S. A. la Princesa de Asturias), D. Alejando de Castro.

A la derecha de S. A.:

3. Príncipe de Gales.

7. Señora del Ministro de Fomento.

11. Presidente del Consejo de Ministros, Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

15. Señora del Ministro de Rusia.

19. Capitán general Duque de la Torre.

23. Camarera Mayor de S. A. la Princesa, Excelentísima Sra. Marquesa de Santa Cruz.

27. Ministro de la Guerra, el Excmo. Sr. Teniente general D. Francisco Cevallos.

31. Ministro de Méjico, General Corona.

35. Duque de Sessa.

39. Almirante, Excmo. Sr. D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.

43. Excmo. Sr. D. Alejandro Mon.

47. Ministro de Italia, Excmo. Sr. Conde de Greppi.

51. Gentilhombre del Príncipe de Gales, Lord Suffield.

55. Capitán general de Castilla la Nueva, Excelentísimo Sr. Marqués de Estella.

59. Patriarca de las Indias, el Excmo. Sr. Don Francisco Benavides.

63. Ayudante de campo de S. A. el Príncipe de Gales, Capitán Lord Carinston.

67. Primer Montero, Excmo. Sr. Conde de Villapaterna.

71. Marqués de Casa-Irujo.

75. Secretario de S. A. el Príncipe de Gales, M. W. Russell.

79. Capitán Fitz Gerald, Caballerizo de S. A. el Príncipe Arturo.

85. Jefe de parada.

88. Gentilhombre del interior, de servicio, (cerca de S. M.), D. Antonio Fernández Salamanca.

A la izquierda de S. A:

4. Príncipe Arturo.

8. Señora del Ministro de la Gobernación.

12. Ministro de Estado, Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes.

16. Señora del Ministro de Portugal.

20. Capitán general Marqués de Novaliches.

24. Señora del Ministro de Hacienda.

28. Ministro de Marina, el Contraalmirante Excelentísimo Sr. D. Juan Bautista Antequera.

32. Ministro de los Estados Unidos, Sr. Caleb Cushing.

36. Conde de Pinohermoso.

40. Ministro de Fomento, Excmo. Sr. Conde de Toreno.

44. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Excmo. Sr. D. Cirilo Álvarez.

48. Ministro del Brasil, Excmo. Sr. D. Cayetano de Paiva López Gama.

52. General Sir Digton Probyn, Caballerizo mayor de S. A. el Príncipe de Gales

56. Gobernador civil de la provincia de Madrid, Excmo. Sr. Marqués del Pazo de la Merced.

60. Marqués de Santa Cruz.

64. Teniente lord Fitz George, Ayudante de campo de S. A. el Príncipe de Gales.

68. Secretario particular de S. M., Excmo. señor Conde de Morphy.

72. Conde de Mirasol.

76. M. S. Hall, artista de S. A. el Príncipe de Gales.

80. Ayudante de S. A. el Príncipe Arturo, lord J. Gordon Lennox.

82. Excmo. Sr. Marqués de la Frontera, Mayordomo de semana, de servicio, (cerca de S. M.).

84. Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda, Inspector de los Reales Palacios.

En la cabecera de la mesa, á la derecha, tomó asiento el jefe superior de Palacio, Excmo. Señor Marqués de Alcañices.

En la de la izquierda, el Intendente general de la Real casa y Patrimonio, Excmo. Sr. Marqués de Goicoerrotea.

El café se sirvió en la Cámara de S. M.: después se retiraron las Reales personas.

*
* *

Á las diez, hora señalada por S. M., estaban ya poblados los regios salones comprendidos entre la anti-

gua cámara de la Reina y la saleta de S. A. la Princesa de Asturias. Sirvióse un té, y estuvieron invitados:

El Cuerpo diplomático extranjero.

Los Vicepresidentes de los Cuerpos Colegisladores.

Los Embajadores que ejercían cargos y los que lo habían ejercido.

Los ex-Presidentes de Consejo de Ministros.

Los ex-Ministros.

Los Capitanes Generales del Ejército y Armada.

Los Directores generales de las Armas.

Los Oficiales generales con mando en plaza.

Los Jefes que habían sido de Palacio.

Los Gentileshombres Grandes de España.

Los Damas de S. M. la Reina Madre.

Los Ayudantes de S. M.

Los Jefes locales de Palacio.

Los seis Mayordomos de semana más antiguos.

Los dos Gentileshombres del interior.

Los Caballerizos de Campo.

Y las señoras é hijas de las personas que, caso de tenerlas, acabamos de nombrar.

A las diez y cuarto se presentó el Rey, vistiendo uniforme de capitán general, acompañado de su augusta hermana la Princesa D.ª Isabel, la cual lucía elegantísimo traje; del Príncipe de Gales, que llevaba el uniforme verde obscuro, con alamares y bordados de oro, propio del 10.º regimiento de Húsares, del cual es coronel; de su hermano el Príncipe Arturo, que vestía levita encarnada con cordonadura y entorchados de oro, y del Príncipe de Battemberg, con uniforme de oficial de la Marina inglesa.

S. A. el Príncipe de Gales fué presentado por Su Majestad á varias damas.

Entre las muchas personas que se hallaban en el Regio Alcázar, cuyo número no bajaría de 600, además de las que asistieron á la comida, recuerdo á los Duques de Baena, de Bailén, de Ahumada, de Rivas, de Granada, de Zaragoza, de la Conquista, de Gor, de Santoña, de Almodóvar, de Medina de las Torres y de Veragua; á los Marqueses de Campo Sagrado, de Peñaflorida, de Perijáa, de la Torrecilla, de Pidal, de Bedmar, de Villavieja, de Vallejo, de Alhama, de San Carlos, de Zornoza, de Santiago, de la Cenia, de Monistrol, de Benzú, de Salamanca, de Guadalest, de San Saturnino, de la Torre de la Presa, de Orovio, de la Vega de Armijo, de Malpica, de San Gregorio, de Guad-el-Jelú, de Corvera, de Benemejís, del Viso, de Mondéjar y de la Puente; á los Condes de Heredia-Spínola, de Guaqui, de Superunda, de Velle, de Peñaranda de Bracamonte, de Villamediana, de la Romera, de Xiquena, de Villaseñor, de Iranzo, de Villanueva de Perales, de Aguilar de Campóo, de Villar de Opando, de Valdelagrana, de Plasencia, de Pinohermoso, de Balazote, de Tejada, de Casa-Valencia, de Torres-Cabrera, de Santa Coloma y de Villapaterna; al Sr. de Rubianes; á los señores generales San Romá, Mackenna, Moriones, Echagüe, Barrenechea, Letona, Zapatero, Azcárraga, Conde de Cumbres Altas, Vargas y Terreros; á los brigadieres Sres. Chacón, Pacheco, Gamarra, Prats, Salcedo, Melgarejo, Coello y Pacheco (D. Juan); á los ex-Ministros Sres. Álvarez, Benavides, Ruiz Gómez, Alonso Martínez, Groizard, Sagasta, Camacho y Silvela; á los Sres. Carramolino, Sierra y Cárdenas, Hurtado, Escobar, Rico y García, Navarro Rodrigo, Larios, y Vizconde de la Manzanera. Muchos otros

señores concurrieron acompañados también por sus señoras é hijas.

A hora conveniente, en el comedor de diario, sirvióse con profusión helados, té, café, bebidas refrescantes, emparedados, *sandwichs*, dulces, *punch* á la romana, *brioches* y pastas de todas clases.

A las doce y media se retiraron los Príncipes ingleses con sus servidumbres: la recepción continuó hasta la una y cuarto, á cuya hora también se retiraron S. M. y S. A. R.

Día 27.

VISITA Á LA CIUDAD DE TOLEDO. — FUNCIÓN EN EL TEATRO REAL.—GRAN BAILE EN CASA DE LOS DUQUES DE FERNÁN-NÚÑEZ.

A las nueve de la mañana salieron del Real Palacio S. M. D. Alfonso XII; SS. AA. RR. los Príncipes de Gales, Arturo, y Battemberg, y las respectivas servidumbres: formaba la del Rey, el Excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, el Excmo. señor Conde de Morphy, el Sr. Conde de Mirasol, y el Caballerizo de Campo D. Federico Zappino; y la de los Príncipes, las personas ya citadas varias veces.

Todos en ocho *landaux* de la Real Casa, con troncos de caballos, se dirigieron por las calles de Lepanto, Santiago, Mayor, Ciudad-Rodrigo, Plaza Mayor, calle de Atocha, á la estación del ferrocarril del Mediodía, en la que fueron recibidos por las autoridades de Madrid, por los altos empleados de la Empresa y por el Inspector de los Reales Palacios señor Conde de Sepúlveda.

El vagón Real fué ocupado por S. M. y por los Príncipes extranjeros; el segundo por la comitiva de las Reales personas; el tercero, por los Ingenieros de la línea, por los corresponsales de los periódicos extranjeros y por el de *La Correspondencia de España*, y el cuarto y quinto, por los criados y cocineros de la Real Casa.

Á las nueve y media partió el tren con extraordinaria velocidad, tanto que, empezándose el almuerzo en Aranjuez, no pudo acabarse por la llegada á Toledo, que fué á las once en punto.

En la estación esperaban á los augustos huéspedes, el Gobernador civil de la provincia, la Diputación provincial, el Ayuntamiento, varias Corporaciones y parte del vecindario, tributando los honores correspondientes una compañía de Cadetes, con bandera y música. En cuatro *breck* de la Real Casa, con cuatro mulas cada uno, enjaezadas á la andaluza, partieron los ilustres recién llegados con dirección á la ciudad ceñida en mucha parte por el Tajo: en el primero iban el Rey, los Príncipes y el Marqués de Alcañices: el Caballerizo, en su puesto: de esta manera se pusieron en marcha, seguidos por numerosos carruajes ocupados por las autoridades y por las personas más notables de la población.

Las calles por donde pasó la comitiva estaban vistosamente engalanadas, y el innúmero concurso que en ellas había no cesó de vitorear á S. M.

La primera visita fué á la célebre *Puerta del Sol*, notable por su antigüedad, pues data de la tercera época del arte sarraceno, y hacia el siglo XII; la segunda á la capilla del *Cristo de la Luz*, en donde S. M. indicó al Príncipe de Gales, que el domingo 25

de Mayo de 1085, al hacer su entrada triunfante en dicha ciudad el conquistador de ella D. Alfonso VI de Castilla, como fuese el citado santuario el primer templo que encontró á su paso, mandó que se detuviera la comitiva para que se celebrara el primer santo sacrificio de la nueva era cristiana para Toledo. De la capilla se pasó el Hospital de San Juan Bautista, llamado *de afuera*, donde se admira el magnífico sepulcro de mármol de Italia en que reposan las cenizas del cardenal Tavera, y que se debe al famoso Berruguete. Después emprendieron el paseo por la vega, entrando en la Fábrica de Armas blancas, que siempre tiene en el más brillante estado el Cuerpo de Artillería. A presencia de los augustos viajeros se hicieron diferentes trabajos, desde que se principia á trabajar en el *lingote* hasta la terminación en los talleres del cincelado; se hizo la prueba de la *muletilla* en una hoja de acero, y la de la *cuchillada* sobre un casco también de acero y sobre una barra de hierro, formando con aquélla espirales y haciéndola tomar la forma de un 8. El Príncipe de Gales tuvo ocasión de probar el temple de las hojas fabricadas en este establecimiento, pues tratando de romper algunas, no pudo conseguirlo, quedándose maravillado de su excelente calidad. Así es que, tanto él como su hermano el Príncipe Arturo, dejaron encargados sables, espadas, y otros objetos para su uso, llevándose el primero un cuchillo *corta-papel*, admirablemente trabajado. Firmaron las Reales personas en el álbum que, para acreditar quien la visita, hay en dicha fábrica. Desde ella se dirigieron al santuario del *Cristo de la Vega*, y al lugar donde se reunieron las primeras Cortes españolas. «De aquí arranca el sis-

tema representativo en España.» Esto dijo D. Alfonso XII al heredero del trono de Inglaterra.

Después visitaron el histórico templo de *San Juan de los Reyes*, y así se llama, porque lo fundaron los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel (1476), en acción de gracias por el triunfo alcanzado en la famosa batalla de Toro, en la que el Rey de Portugal, con poderoso ejército, sostenía los pretendidos derechos de D.ª Juana (la Beltraneja). Tanto S. M. como los Príncipes se detuvieron admirando las riquezas históricas y artísticas que encierra dicho templo, como también el Museo Provincial y el depósito de la Comisión de Monumentos históricos que en él se encuentran.

En el salón de Juntas del citado Museo fueron obsequiados con un bien servido refresco.

La comitiva regia siguió visitando los edificios más notables, como *Santa María la Blanca* (antigua Sinagoga), el *Tránsito*, cuya bellísima fábrica costeó el opulento israelita Samuel Leví, Tesorero del rey D. Pedro I de Castilla, llegando á la Iglesia metropolitana, en la que fué recibida por el Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, (que besó la mano al Rey, al ofrecerle sus respetos), y por el clero.

Como era de esperar, aquí fué grande la detención para ver tanta belleza artística como encierra el grandioso templo, cuya primera piedra colocó el Santo Rey D. Fernando III, el 14 de Agosto de 1227. Después todos se dirigieron al Alcázar (1), encontrán-

---

(1) Este Alcázar tiene su origen en una fortaleza mandada levantar por D. Alfonso VI, y de la que apenas quedan vestigios. Su reedificación débese al Emperador Carlos V.

dose las calles del tránsito llenas por numerosa concurrencia. En la explanada de aquél estaba formado, en orden de parada el batallón de cadetes de Infantería, cuya música ejecutó el Himno inglés. Por indicación de S. M., y á pesar de ser reducido el terreno, maniobró el batallón, haciendo algunos despliegues en batalla y en columna, por secciones, recibiendo muchos plácemes de todos los que presenciaron la desenvoltura y marcialidad con que ejecutaron los indicados movimientos tan jóvenes alumnos.

Continuóse en seguida la visita de todo el edificio, enterándose minuciosamente los augustos viajeros de la vida interior y método de enseñanza: después, la oficialidad del Colegio invitó al Rey, á los Príncipes y á toda la comitiva, para pasar al salón, en donde tenían preparado un espléndido *buffet*, que sirvieron los mismos oficiales. Habiendo indicado en este momento los Príncipes que tendrían gusto en probar la sopa que habían visto en las cocinas, preparada para los cadetes, el deseo fué inmediatamente satisfecho. Terminado el *buffet*, pasearon por la huerta, dirigiéndose á las cuatro, á la estación del ferrocarril, donde, montando en el tren Real, emprendieron, en la misma forma que á la venida, la vuelta á Madrid, llegando á las seis y media de la tarde.

*
* *

Aun no se había representado en Londres la obra con que el célebre maestro Verdi consiguió demostrar que, para él, los secretos del arte lírico en sus progre-

sivas evoluciones no eran desconocidos; y siendo mucha la curiosidad de nuestro ilustre huésped por conocer dicha obra, que es la intitulada *Aida*, fácil le fué satisfacerla, porque en el regio coliseo era una de las que entonces se explotaban. Y sin revestir la función carácter de gala, ni ser de las de convite, á oir las nuevas combinaciones armónicas y las inspiradas melodías del famoso compositor, fueron S. M. el Rey y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias, el Príncipe de Gales, el Príncipe Arturo y la numerosa servidumbre inglesa. La Princesa de Asturias vestía elegante y rico traje de seda gris claro. S. M. el Rey, los Príncipes y las demás personas que le seguían, de frac negro y corbata blanca. Á las nueve y media llegaron al teatro. El vestíbulo estaba adornado con armaduras antiguas, y grupos de banderas, alternando la de España con la del Reino Unido, y en todas se veían primorosamente bordadas las armas de ambas naciones. Los arbustos y las flores, elegidos y colocados con acierto, aumentaban la belleza del conjunto, y el alumbrado era espléndido.

La sala del teatro ofrecía bellísimo aspecto, ocupados como estaban todos los palcos y todas las butacas por las más distinguidas y bellas damas de la corte y por los hombres más notables en las letras, en la alta sociedad, en la banca, en las armas y en la política.

Á su llegada, los augustos personajes fueron saludados con el Himno inglés. Tomaron asiento en el palco principal del proscenio, á la derecha del público, y los dignatarios que formaban el séquito ocuparon el palco regio. Así es costumbre en las cortes extranjeras, cuando la función no es de gala, y así

ha quedado establecido en la de España, sirviendo de precedente este *primer caso*.

S. M. el Rey y S. A. R. la Princesa de Asturias permanecieron en el teatro mientras duró el espectáculo. Los Príncipes ingleses y su séquito, á la mediación del acto tercero, dirigiéronse en cuatro landós, tirados por caballos, al palacio de los Duques de Fernán-Núñez, donde en obsequio de tan ilustres personajes se daba un baile.

*
* *

En la aristocrática morada, de dichos señores, todos los balcones estaban cubiertos con riquísimas colgaduras.

El gas brillaba por todas partes, y, compitiendo con la del día, la luz eléctrica inundaba el patio.

El Duque y la Duquesa esperaban en el primer salón á los ilustres convidados, y cuando éstos llegaron, la orquesta ejecutó el Himno inglés; seguidamente (serían las doce y media) comenzó el baile. Formaron las parejas del primer rigodón: la Duquesa de Fernán-Núñez y el Príncipe de Gales; el Príncipe Arturo y la hija de los Duques (la actual Duquesa de Alba); su padre y Mrs. Layard, y el Marqués de Alcañices y la Marquesa de Santa Coloma.

A la una y media se abrió el *buffet*, espléndidamente servido.

En el centro del salón estaba la mesa principal para 20 cubiertos, y, diez más pequeñas, alrededor.

En la primera tomó asiento la Duquesa, y se colocaron, á su derecha, el Príncipe de Gales; la Marquesa de Bedmar; el Presidente del Consejo de Mi-

nistros; la Marquesa de Miravalles y el Conde de Puñonrostro.

A la izquierda, el Príncipe Arturo; la señorita doña Rosario Falcó (hija de los dueños de la casa); el Ministro de Inglaterra y la Duquesa de la Torre. Ocupaba el otro frente de la mesa el Duque de Fernán-Núñez, teniendo á su derecha á Mrs. Layard; al Príncipe de Battemberg; á la Marquesa de Alcañices y al Marqués de Miravalles; y á la izquierda á la Marquesa de Sardoal; al Duque de la Torre; á la Marquesa de la Vega de Armijo y al Marqués de Alcañices.

Las diez mesas restantes fueron ocupadas por varios convidados, entre los que figuraban los Duques de Bailén; de Rivas; de Ahumada, con sus respectivas señoras; los Marqueses de la Romana; de Casa-Irujo; de Campo-Sagrado y Miraflores; los Condes de Villapaterna; de Toreno; de Heredia-Spínola y de Vistahermosa; los Ministros de Portugal; de Francia; de Rusia; de Austria; de Alemania y de Italia; los Generales Antequera; Cevallos y Primo de Rivera; los Ministros de Estado; de Gobernación y de Hacienda; el Sr. de Rubianes, y otros varios señores.

Sucesivamente fuéronse renovando los convidados en el salón del *buffet*, mientras los primeros poblaban de nuevo los del baile, en los que permanecieron hasta el amanecer del siguiente día.

Los Príncipes y su comitiva se retiraron á las tres y media.

Asistieron á esta fiesta unas 850 personas.

Día 28.

VISITA Á EL ESCORIAL.— RECEPCIÓN Y COMIDA EN LA LEGACIÓN INGLESA.

Su Majestad el Rey salió de Palacio á las once y media de la mañana: iban acompañándole los Príncipes de Inglaterra, el Marqués de Alcañices, el Conde de Mirasol, el Brigadier Velasco, el Caballerizo Viana Cárdenas y la servidumbre inglesa, siendo siete *landaux* con troncos de caballos los que se utilizaron para este servcio. Dirigiéndose por la calle de Bailén y el Paseo de San Vicente, llegaron todos en breve tiempo á la Estación del Norte, donde se encontraban esperándolos el Gobernador civil de la provincia y el Sr. Conde de Sepúlveda.

El tren real partió inmediatamente, llegando á las doce y cuarenta á la estación de El Escorial, en la que, para recibir á las Augustas personas, estaban las Autoridades locales, el Administrador del Real Patrimonio, Sr. Ibarrola, y numeroso gentío.

La subida á la población se hizo en tres carruajes, siendo el de S. M. y AA. RR. un *breck* con siete caballos enjaezados á la calesera, cuyas guarniciones le fueron regaladas á S. M. la Reina D.ª Isabel II por la ciudad de Sevilla, en el otoño de 1862.

Estaban formados, así en la Estación como en la carrera, los jóvenes que se instruían para incorporarse al Instituto de los Carabineros del Reino, los alumnos del Colegio costeado por el Patrimonio de la Corona, y la fuerza de la Guardia civil establecida en dicho Real Sitio.

Una vez en el célebre Monasterio, y vistas las riquezas en él acumuladas, no hubo quien dejara de

convenir en que no es apasionado cuanto de ellas y en su elogio se dice dentro y fuera de España, así como del severo edificio, cuyo plano y trazas debiéronse al arquitecto mayor Juan Bautista de Toledo, y de cuyas obras, abandonadas por éste (ignorándose el motivo), se encargó definitivamente el famoso Juan de Herrera Bustamante.

En el álbum que hay en la renombrada Librería Escurialense para recoger las firmas de las personas más notables que llegan á visitarla, pusieron las suyas S. M. el Rey y SS. AA. RR.

Visto el Monasterio, tocóle el turno á la *Casa de Abajo ó Casita del Príncipe*, que se edificó por iniciativa del Príncipe D. Carlos (más tarde Carlos IV). Son muchas y de variadas clases las joyas artísticas que también se encuentran en las 19 habitaciones de este edificio restaurado recientemente. Es un verdadero museo, que en el primer tercio del siglo actual fué valuado en más de 37 millones de pesetas.

Desde la Casita del Príncipe, los Augustos personajes bajaron á la Estación á las cuatro y media de la tarde; púsose en marcha el tren real; en menos de una hora se verificó el regreso á Madrid, y, sin pérdida de tiempo, el Príncipe Arturo, previas las despedidas de rúbrica, emprendió el regreso á su país.

Su Majestad el Rey, el Príncipe de Gales y el de Battemberg, con sus respectivas servidumbres, se dirigieron al Real Palacio en los mismos carruajes y por el mismo camino que al salir de la corte.

*
* *

Para la recepción y para la comida en la Legación inglesa, actos que se realizaron en la noche del cita-

do día 28, recibieron oportuna invitación S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Asturias.

Desde el instante en que empezó á obscurecer se vieron iluminadas con hachones la fachada de la Legación, y con grandes candelabros y multitud de bujías la escalera principal, vistosamente adornada con macetas de olorosas flores.

El Príncipe de Gales y algunos individuos de su servidumbre salieron de Palacio á las siete y media, y en dos carruajes de la Real Casa, á los que acompañaba un correo, llegaron á la Legación. Su Alteza fué recibido en la escalera por el Ministro inglés y por el personal adscrito al mencionado centro diplomático, en el que, á las ocho y cuarto próximamente, se anunció la llegada de S. M. el Rey y de su Augusta hermana, acompañados por el Marqués de Alcañices y por la Marquesa de Santa Cruz, siendo á su vez las Augustas personas recibidas al pie de la escalera por el Príncipe de Gales, por el Ministro de Inglaterra y por todos los individuos que con carácter oficial pertenecían á la Legación.

A las ocho y media empezó á servirse la comida.

El orden de colocación fué el siguiente:

Ocupaban los centros, de una parte, S. M. el Rey, y de la otra, el Príncipe de Gales.

Á la derecha de S. M.:

Mrs. Layard; el Pronuncio de Su Santidad; Mrs. Kindrias; el Duque de Fernán-Núñez; el Marqués de Novaliches; el Ministro de Portugal; el Ayudante de S. M. y Sir John Kaisham.

Á la derecha del Príncipe de Gales:

S. A. R. la Princesa de Asturias; Mr. Layard, ministro de Inglaterra; la Marquesa de Novaliches;

el Duque de la Torre; el Marqués de Salamanca; el Conde de Hatzfeldt; el Ministro de Alemania; Lord Suffield y el General Beclyns.

Á la izquierda de S. M.:

La Marquesa de Alcañices; el Presidente del Consejo de Ministros; Mrs. Dirlas; el Ministro de Estado; el Gobernador civil; el Introductor de Embajadores y Sir Greindl, ministro de Bélgica.

Á la izquierda del Príncipe de Gales:

La Duquesa de Fernán-Núñez; el Príncipe de Battemberg; la Marquesa de Santa Cruz; el Marqués de Alcañices; el Marqués de la Habana; el Marqués de Casa-Irujo y Lord Covington.

Á los postres se levantó el Príncipe de Gales, y brindó en francés por la prosperidad de España y del reinado de D. Alfonso XII, y por que siempre continúen las buenas relaciones que existen entre Inglaterra y España. Su Majestad el Rey contestó, también en francés, brindando por la Reina de Inglaterra, y, recordando la generosa hospitalidad con que fué recibido en dicha nación, terminó haciendo votos por que aumentaran, á ser posible, las buenas relaciones que existían entre ambos países.

La comida terminó á las nueve y media, y acto continuo se sirvió el café en una habitación contigua.

Tanto el Príncipe de Gales como el Ministro de Inglaterra y su señora hicieron los honores de la casa con extremada amabilidad.

Á las diez empezaron á poblarse los salones con lo más notable de la sociedad madrileña y de la inglesa que residía en la corte.

Á las once empezó el primer rigodón, bailando Su Majestad el Rey con la señora del Ministro de Ingla-

terra, y el Príncipe de Gales con la Princesa de Asturias.

Entre las muchas personas que asistieron á tan brillantísimos actos, recuerdo á las Duquesas de Tetuán; de Tamames y de Híjar; á las Marquesas de Bedmar; de la Vega de Armijo; de la Torrecilla; de Miravalles; de Perijáa y de Retortillo; á las Condesas de la Nava del Tajo; de Benemejís; de Bernard; de Acapulco y de Iranzo; á los Sres. Marqueses de Sardoal; Condes de Toreno; de Campo-Sagrado; de Almina y de Heredia-Spínola; á la señora de Murrieta; á la señorita de Morny; á las señoras de Rábago; al Ministro de la Gobernación y á su señora; al Ministro de Estado y á su hija; al Sr. D. Francisco Silvela; á la señora viuda de Chacón; á la señora y señoritas de Escobar; á las de Ojeda; al Ministro de Hacienda; á los Secretarios segundo y tercero de la Legación del Brasil y á sus respectivas señoras; al Ministro de Rusia y al de Portugal y á sus señoras; á los Sres. Sagasta; Ulloa; Albareda y Camacho; á los Generales Marqués de Miravalles; San Román; Pavía y Antequera; al Marqués de Orovio; al Conde de Canclaux; al Sr. Taviel de Andrade; al Barón de Schvartz; á los Ministros de Austria; Bélgica; Suecia; Italia y Norte de América; á los Secretarios de la Embajada francesa; al Conde de Foresta; al Vizconde de Semallé; al Conde de Labaur y á los Secretarios de la Legación de los Estados Unidos.

S. M. y AA. RR. abandonaron los salones á las doce, y regresaron á Palacio en dos carruajes.

El Rey y el Príncipe de Gales vestían de frac; la Princesa de Asturias riquísimo traje de baile.

A las doce y media empezó el cotillón, y terminó

á las dos de la madrugada, dejando agradable recuerdo en todos los que fueron invitados á tan suntuosa fiesta.

Día 29.

VISITAS Á LA REAL ARMERÍA, Á LA BIBLIOTECA DE PALACIO Y Á ALGUNAS CASAS PARTICULARES.—FUNCIÓN TEATRAL.—SARAO EN CASA DE LOS DUQUES DE BAILÉN.

El corto tiempo de que disponía el Príncipe de Gales para residir en la corte de España quiso utilizarlo provechosamente, y para ello, acompañado del Sr. Marqués de Alcañices, pasó á las once y media de la mañana á visitar la Armería, cuyo establecimiento débese al Rey D. Felipe II, y á su mandato lo elegido para perpetuar la memoria de altas empresas, de gloriosos recuerdos históricos.

La visita tuvo necesariamente que ser muy corta, y así le hubiera parecido, aún durando mucho; que el tiempo vuela para los que, sabiendo lo que examinan, logran tener á la vista los más raros y hermosos ejemplares de los objetos que avivan sus aficiones.

Y ¿á quién, educado para el arte de combatir, no atrae, en arneses, los de justa y guerra de Carlos V, fabricados unos por Colman, y otros por el célebre orífice italiano Bartolomeo Campi; en rodelas, la repujada y damasquinada, obra de Negroli; en espadas, las que llevan los nombres de *colada* y *tizona* del Cid Campeador, y la *lobera* del Rey San Fernando: en

bardas, la que se debe al armero Lochner; y en trofeos, los que enaltecen la fama de D. Juan de Austria, del Marqués de Santa Cruz, etc., etc.? De seguir en este orden de ideas, resultaría interminable el relato, ajeno á la índole de la presente monografía.

Los aficionados á los estudios que proporcionan cuantos objetos enriquecen nuestra soberbia Real Armería encontrarán terreno abonadísimo donde recoger fruto en sazón, leyendo el *Catálogo* que de la misma ha hecho y recientemente ha publicado su tan modesto como sabio director, Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan, *Catálogo* escrito de mano maestra, y cuya información, desde el doble punto de vista de la historia y del arte, es tan plena como perfecta.

*
* *

Poco más ó menos, á la una de la tarde, salió de la Armería el Príncipe de Gales, y acompañándole D. Alfonso XII, ambos personajes se dirigieron á la Biblioteca de la Real Casa, siendo recibidos por D. Manuel R. Zarco del Valle, D. José María Nogués y D. Juan de Coupigny, que era el personal que entonces prestaba sus servicios en tan importante dependencia literaria (1).

Mucho se encuentra en ella verdaderamente curioso y notable. No hay rama del saber humano que allí no tenga dignísima representación, por lo que

(1) De dichos señores, hoy sólo sigue prestándolos el Sr. Nogués; porque el Sr. Zarco del Valle desempeña el de Inspector general de los Reales Palacios, y el Sr. Coupigny falleció el 21 de Abril de 1890.

más y mejor se ha dicho; por lo peregrino de la edición y hasta por la riqueza de las encuadernaciones. Y como es tanto lo que el libro me atrae, yo, abriendo aquí un paréntesis, me permitiría dar cuenta de todos, á mi manera, porque no soy bibliógrafo; pero esto no es posible; la tarea resultaría interminable, por ser muy crecido el número de los que forman la *crema* (perdóneseme la palabra), y de no dar cuenta de todos, las omisiones resultarían desaires. Hay que ser atento con los mejores amigos de los estudiosos.

La regia visita duró hasta las dos de la tarde.

*
* *

Á las tres salió de Palacio el Príncipe de Gales en un cupé de la Real Casa, y estuvo, para despedirse, en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Congreso de los Diputados, en casa de la señora Condesa del Montijo, y en las de los Duques de Bailén, de Sesto, de Fernán-Núñez y de la Torre.

*
* *

Á las ocho y media de la noche, S. M. el Rey, su Augusta hermana la Infanta D.ª Isabel, el Príncipe de Gales, la Marquesa de Santa Cruz y el Marqués de Alcañices salieron de Palacio en dos carruajes, dirigiéndose al Circo del Príncipe Alfonso para asistir á la representación de la zarzuela que lleva por título *Pepe-Hillo*. En el primer entreacto, y en obsequio señaladamente del Príncipe, varias lucidas parejas de baile ejecutaron uno andaluz, en el que intervino la primera bailarina señorita Guerrero.

Al terminar la función, S. M. y su Augusta her-

mana se dirigieron al Real Palacio; S. A. el Príncipe de Gales, en un *landau*, á casa de los Sres. Duques de Bailén.

*
* *

Los salones de tan suntuosa morada comenzaron á poblarse á las once de la noche con las personas más distinguidas de la sociedad madrileña. Cuando llegó el Príncipe de Gales, fué recibido, en la primera antesala, por los dueños de la casa.

En seguida dióse principio el baile, tomando parte en el primer rigodón el Príncipe con la Duquesa de Bailén, y el Duque con Mrs. Layard. En las otras parejas figuraban la Marquesa de Alcañices; la Condesa de Toreno; la de Heredia-Spínola y otras damas de la alta sociedad.

A las dos en punto, el Príncipe, dando el brazo á la señora de la casa, seguido de otros invitados, dirigióse al piso bajo, donde en uno de sus salones estaba preparada y fué servida espléndida cena.

Ocupaban los respectivos centros de la mesa el Duque y la Duquesa de Bailén; ésta tenía, á su derecha, al Príncipe de Gales; á la Duquesa de la Torre; al Presidente del Consejo de Ministros; á la Duquesa de Fernán-Núñez y al Conde de Hatzfeld; y, á su izquierda, al Príncipe de Battemberg; á la Marquesa de Campo-Sagrado; al Marqués de la Habana; á la Marquesa de Miraflores; al Marqués de Santa Cruz y al Marqués de Campo-Sagrado.

El Duque de Bailén tenía, á su derecha, á Mrs. Layard; al Duque de la Torre; á la Marquesa de Alcañices; á Mr. Layard; á la Marquesa de la Vega de

Armijo y á Mr. Greindl; y, á su izquierda, á la Marquesa de Santa Cruz; al Ministro de Estado; al Ministro de Rusia; al Sr. Mon; á la Condesa de Toreno; al Marqués de Alcañices y al Duque de Fernán-Núñez.

En otro comedor del piso principal se sirvió la cena á los demás convidados.

Poco después de terminada, retiróse el Príncipe de Gales con toda su servidumbre, llegando á Palacio en tres *landaux*.

Tan agradable fiesta, á la que concurrieron unas 500 personas, terminó á hora muy avanzada con el indispensable cotillón.

Día 30.

PASEO.—ALMUERZO.—PARTIDA.

Su Majestad el Rey y SS. AA. el Príncipe de Gales y el de Battemberg estuvieron á las siete de la mañana cazando en la Real Casa de Campo, y recorriendo los sitios más pintorescos de tan hermosa posesión.

*
* *

Á la una, y ya como despedida, se sirvió en el Real Palacio un almuerzo á la española, cuyo pormenor fué el siguiente:

Cocido á la Española.
Bacalao á la Vizcaína.
Vaca estofada con menestra á la Andaluza.
Calamares salsa negra.

Ropa vieja á la Castellana.
Pollos con arroz á la Valenciana.
Perdices escabechadas.
Bartolillos á la Botín.

VINOS.

Manzanilla.	Cariñena.
Valdepeñas.	Jerez amontillado.

*
* *

Por la tarde, á las dos y media, salió de Palacio el Príncipe de Gales en un *carrick à pompe* guiado por S. M. el Rey, yendo delante un correo, y al estribo izquierdo el Caballerizo de Campo que escribe estos apuntes. Seguía el Príncipe de Battemberg, guiando un faetón ocupado por el Marqués de Alcañices; y, por último, iban en cinco carretelas á la *Grand Daumont* los individuos de las respectivas servidumbres.

Toda esta comitiva se dirigió por la calle del Arenal, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, á la Estación del ferrocarril del Mediodía, en donde esperaban los individuos de la Legación inglesa; el Sr. Conde de Sepúlveda, inspector de los Reales Palacios; el Conde de Morphy; el Conde de Mirasol; el Gobernador civil; el Ministro de Portugal; varios corresponsales de periódicos extranjeros y algunas otras personas.

Pocos momentos antes de partir el tren, llegó á la Estación el director del periódico *La Política*, señor Sedano, quien entregó á S. A. el Príncipe de Gales una carta firmada por algunos periodistas de Madrid, de la que doy copia:

«Sermo. Sr. Príncipe de Gales.

»Los periodistas que subscriben, deseosos de dar

una muestra de consideración á V. A. R., destinado un día á regir la Nación inglesa, con la cual unen á la España liberal tantos lazos de afecto y simpatía, habían preparado un modesto obsequio á V. A. que, por su corta estancia entre nosotros, no puede ya tener lugar.

»No queriendo, sin embargo, dejar de consignar de un modo solemne la admiración que profesan á una Nación que desde largo tiempo ha sabido sostener la bandera de las libertades públicas en Europa, y que es el país clásico de la tolerancia política, social y religiosa, vienen por medio de esta respetuosa carta á tributar á esa Nación, en la persona augusta de V. A., el testimonio de sus acendrados sentimientos de amistad, así como á V. A. mismo el de su profunda consideración.

»Madrid 28 de Abril de 1876.»

S. M. el Rey y los Príncipes ingleses cambiaron un cariñoso saludo de despedida.

Acto seguido, aquellos que tan satisfechos se mostraban por las atenciones recibidas durante su corta permanencia en España, montaron en el tren Real, acompañados por los ayudantes de S. M. Sres. Velasco y Conde de Mirasol; por el gentilhombre de Cámara Sr. Marqués de Casa-Irujo; por el director de Obras públicas Sr. Garrido; por el oficial del Ministerio de Fomento Sr. Eulate; por el director de la línea Sr. Montesinos; por el administrador de la Compañía Sr. Baüer; por el ingeniero-jefe, de la división Sr. Bausá; por el jefe del movimiento señor Vázquez; por el inspector general Sr. Aurioles, y por el ingeniero-jefe de tracción y material, Sr. Rif.

Á las tres y cuarto arrancó el tren, dirigiéndose á Lisboa.

A las cuatro y algunos minutos llegó al Real Sitio de Aranjuez, donde se despidieron de S. A., el Ministro de Inglaterra y los Sres. Montesinos y Baüer.

En Tembleque se detuvo cortos instantes, y entrando en la Estación de Alcázar de San Juan á las seis y treinta, partió en seguida.

Desde Madrid á Ciudad Real, la marcha fué de 60 á 70 kilómetros por hora, llegando á Badajoz á las seis y treinta de la mañana del 1.° de Mayo.

En este punto se despidieron de S. A. todos los individuos que formaban la comitiva española, y seguido de la que con él vino á España, el Augusto viajero continuó su marcha hacia la capital del reino lusitano.

Prolija, si se quiere, ha sido la narración; pero como he indicado al principio de esta monografía, nada habrá, si requiere consulta, que carezca de antecedente sancionado. He preferido lo útil á lo agradable; porque de no ser así, al precepto horaciano, con dificultad hubiera podido someterse la inhábil pluma manejada por el que entonces no era más que Caballerizo de Campo, y hoy, á tan honroso cargo, une el de Director general de las Reales Caballerizas. *Nosce te ipsum.* No es falsa modestia.

Y termino.

Siempre que he recurrido á los Sres. D. Manuel R. Zarco del Valle, D. José María Nogués, D. Ramón Bremón, y á mis dignísimos compañeros Zappino y Viana, siempre, acreditando su mucha erudición,

me han facilitado cuantas noticias juzgaba indispensables para redactar el presente escrito. Doy aquí las más expresivas gracias á todos y á cada uno de dichos señores. Perpetuar el testimonio de mi gratitud, tal es mi empeño; recurro al molde para conseguir el logro.

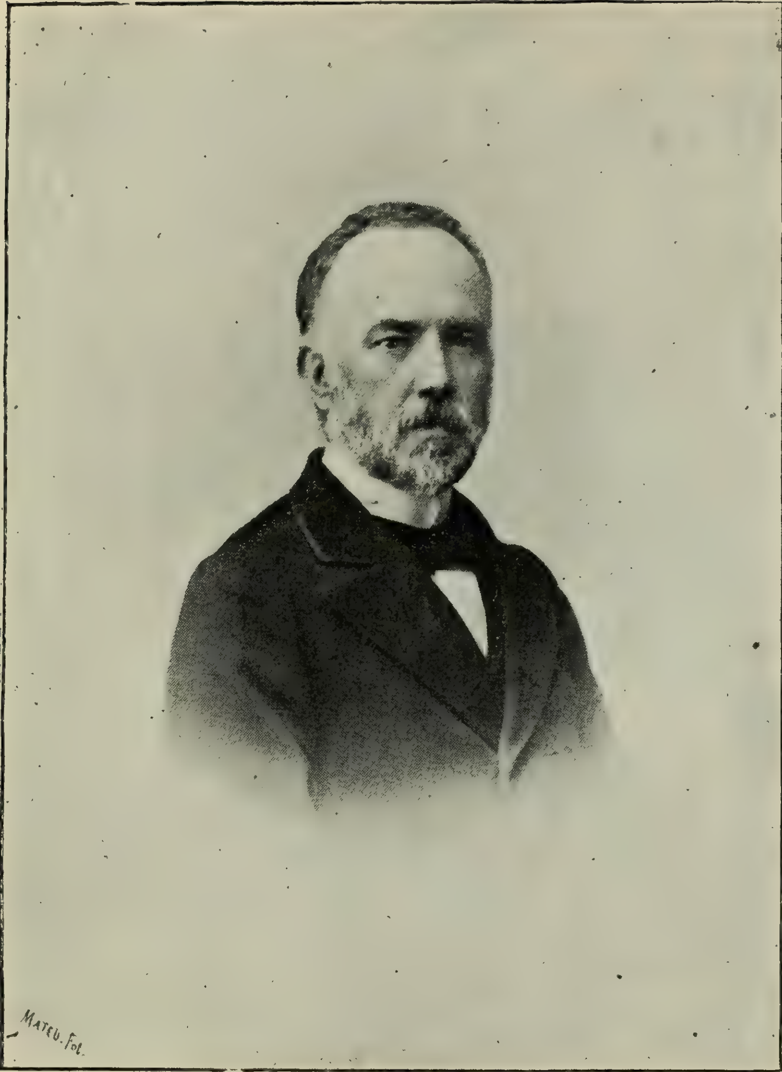
Antonio PINEDA Y CEBALLOS ESCALERA.





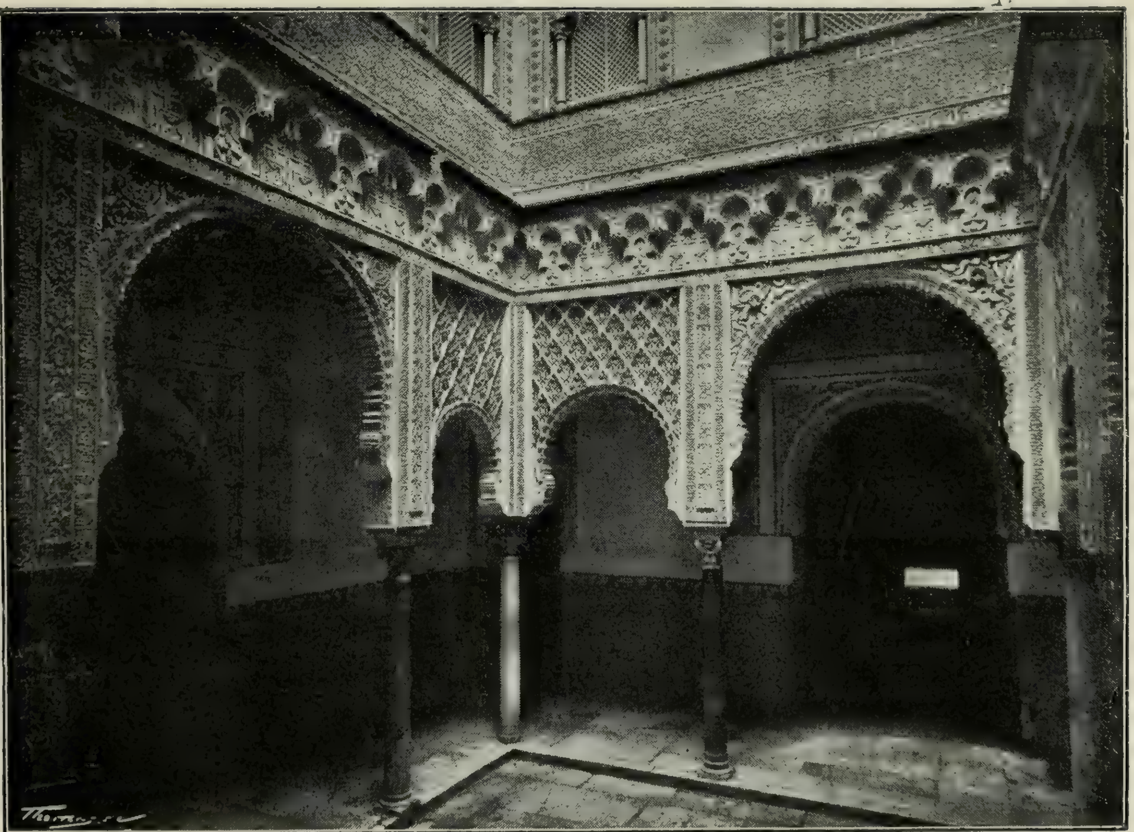
Acabóse de imprimir la monografía «Recepciones de Príncipes», *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 22 *de Febrero del año*
1899.

EL ALCÁZAR DE SEVILLA



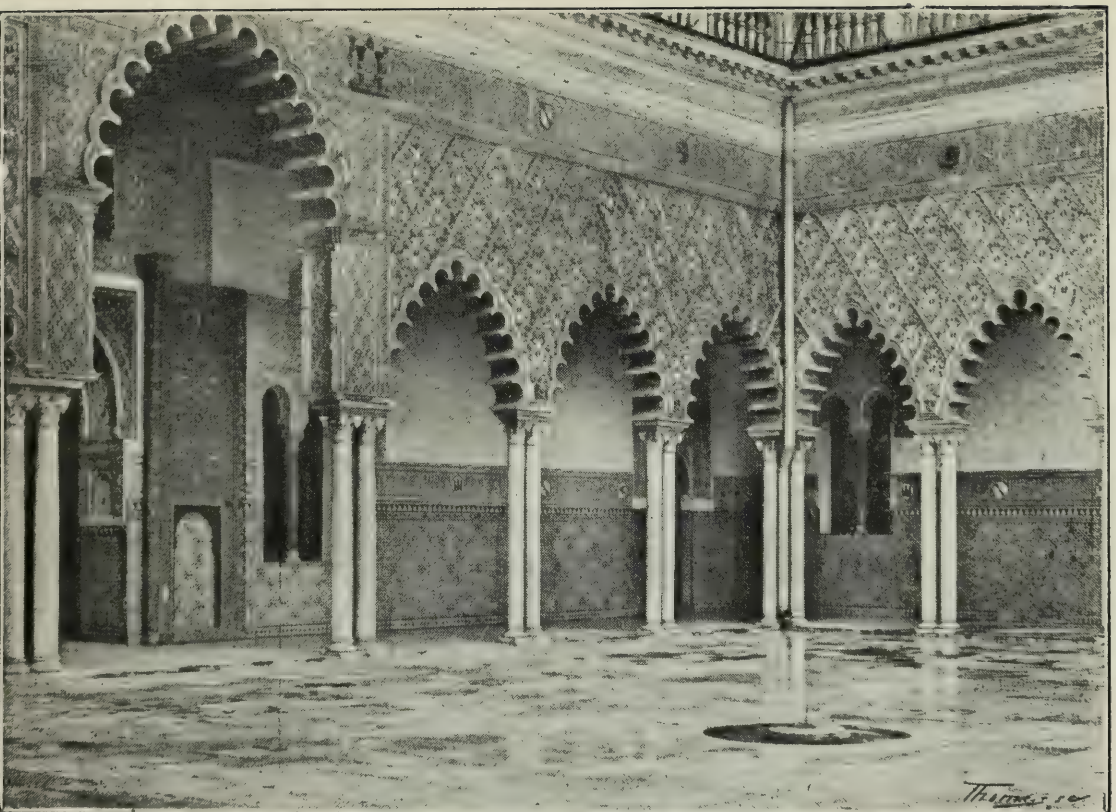
BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ

Autor de *Los Sagrarios* y *Los Reyes de España.*



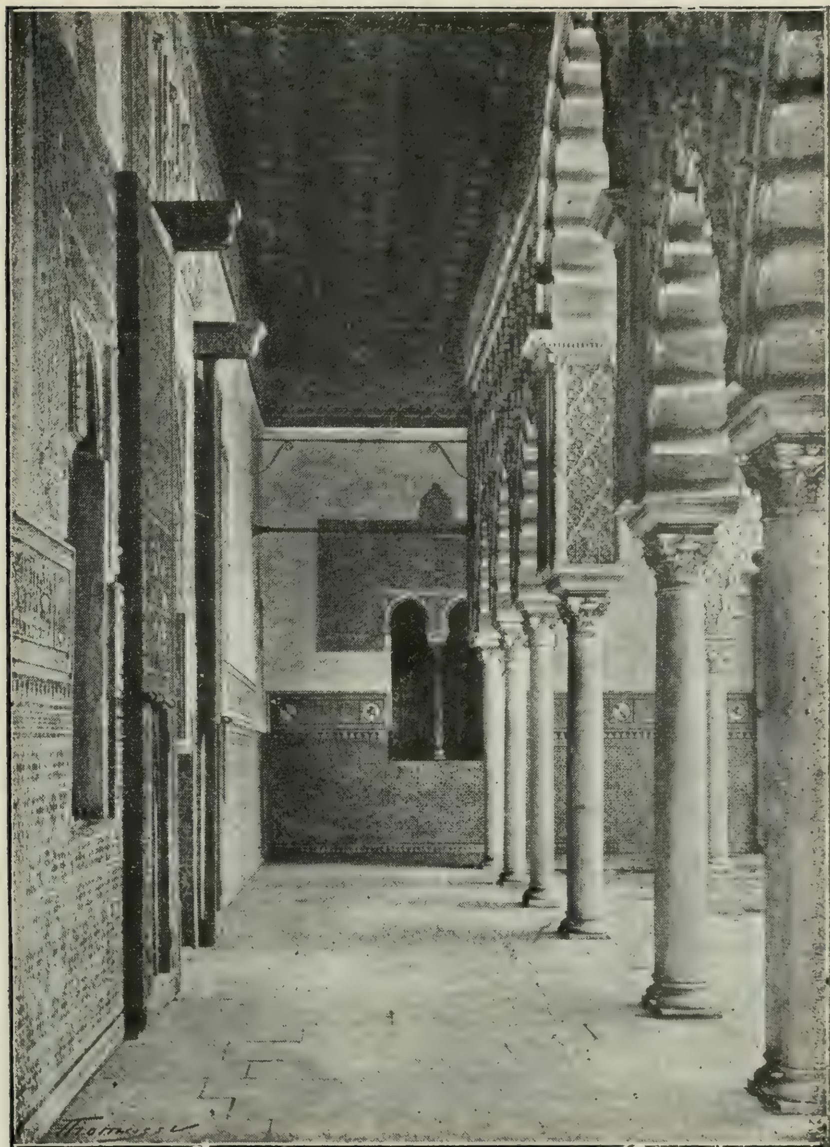
SEVILLA

Alcázar: Parte inferior del Patio de las Muñecas.



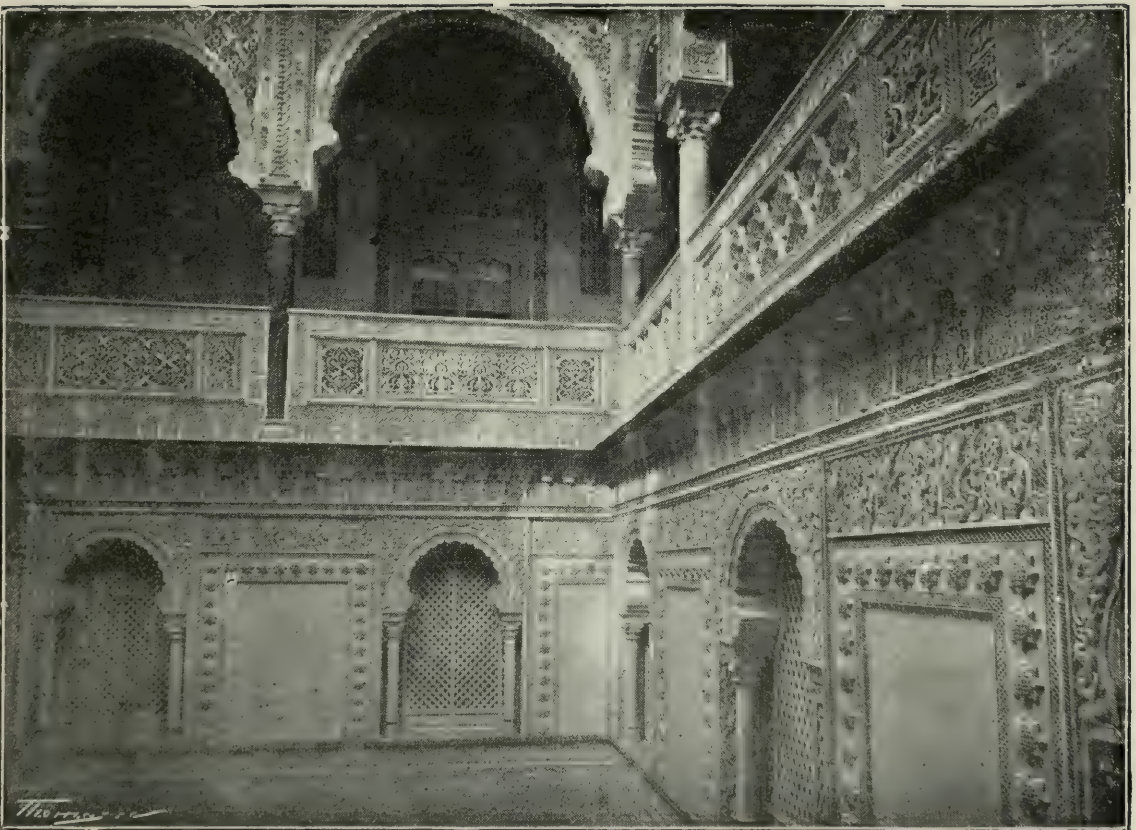
SEVILLA

Alcázar: Patio de las Doncellas.



SEVILLA

ALCÁZAR: GALERÍA DEL PATIO DE LAS DONCELLAS.



SEVILLA

Alcázar: Parte superior del Patio de las Muñecas.



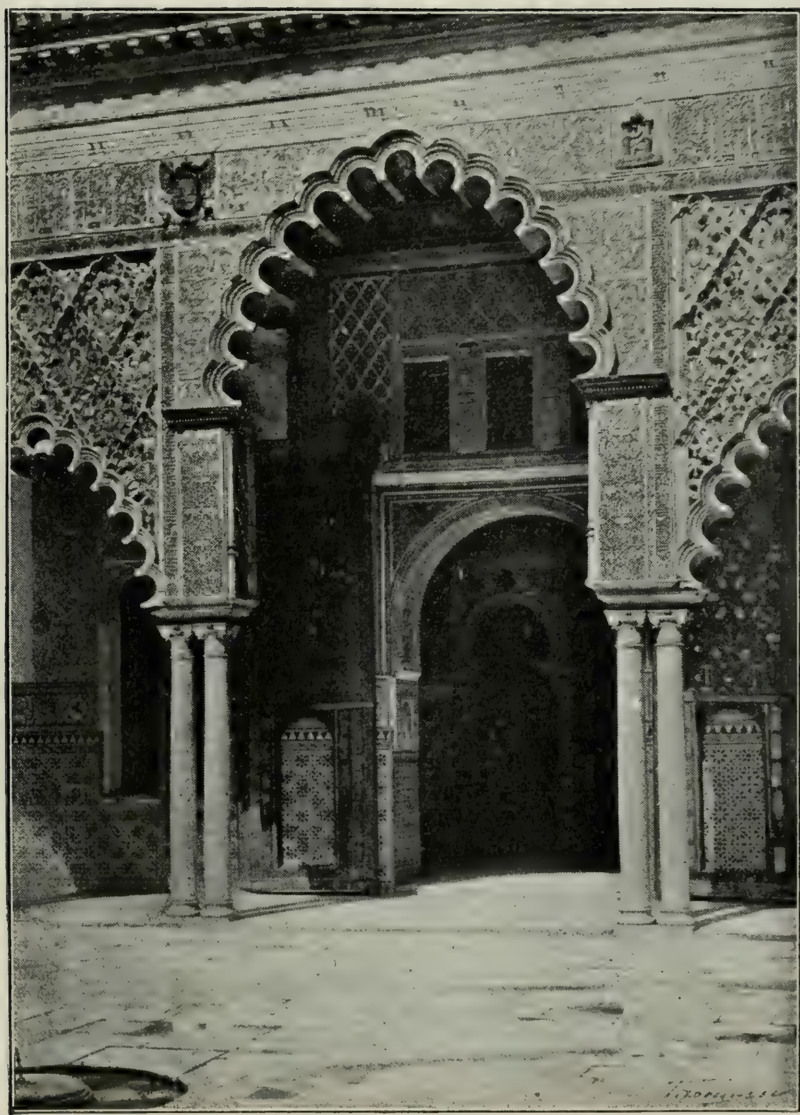
SEVILLA

Fachada principal del Alcázar



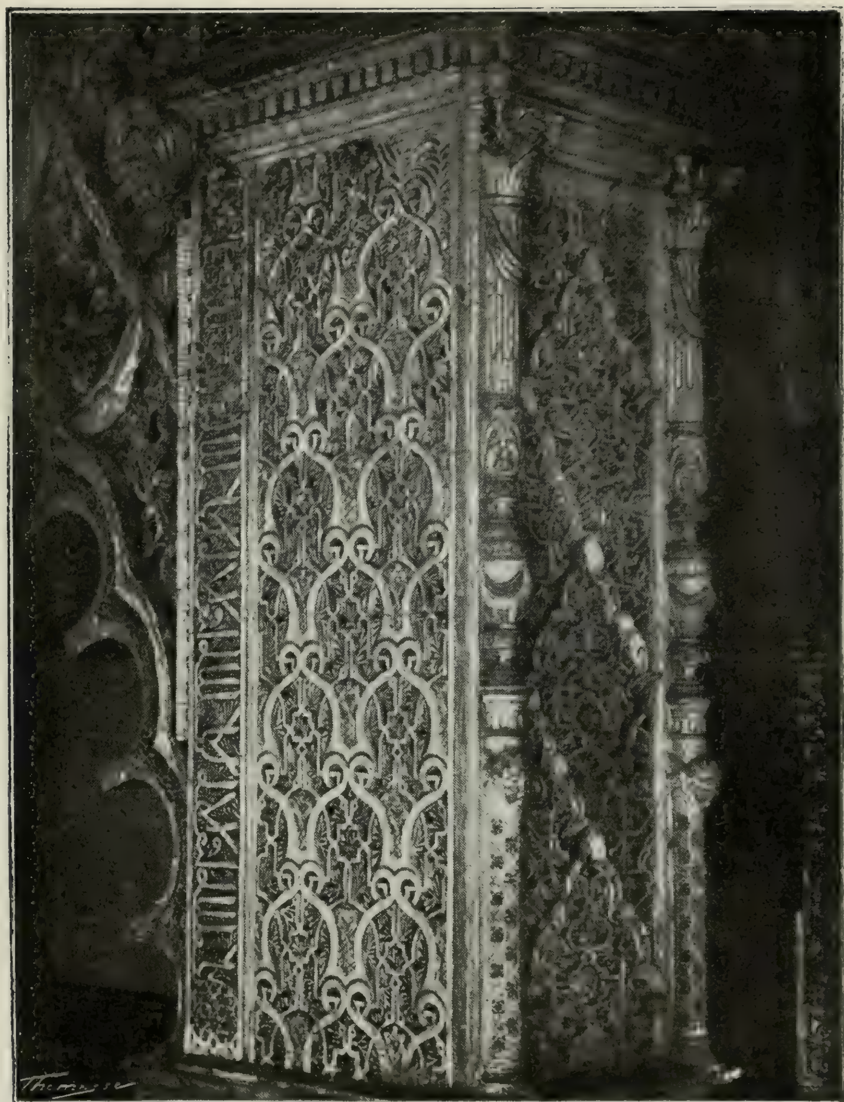
SEVILLA

JARDINES.



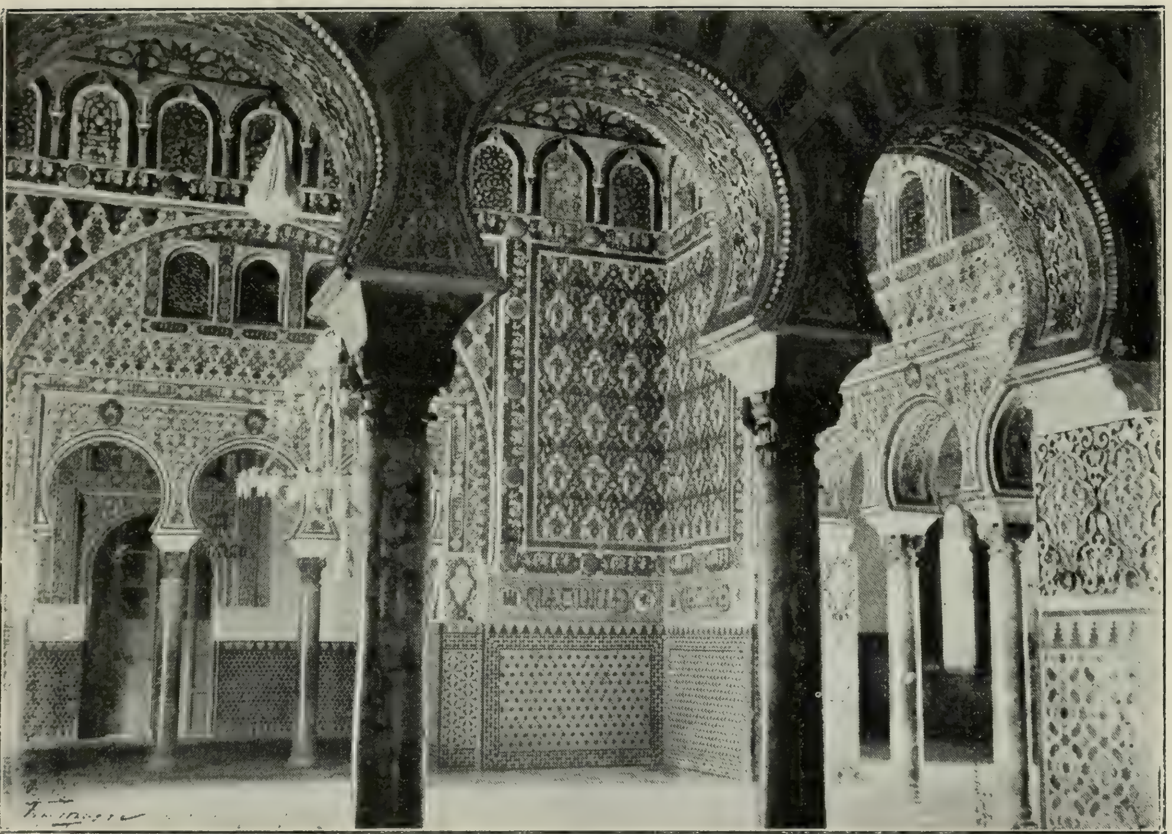
SEVILLA

Entrada á la sala de Doña María de Padilla
(Patio de las Doncellas.)



SEVILLA

Macizo sobre capitel en la entrada al salón de Carlos V
(Patio de las Doncellas.)



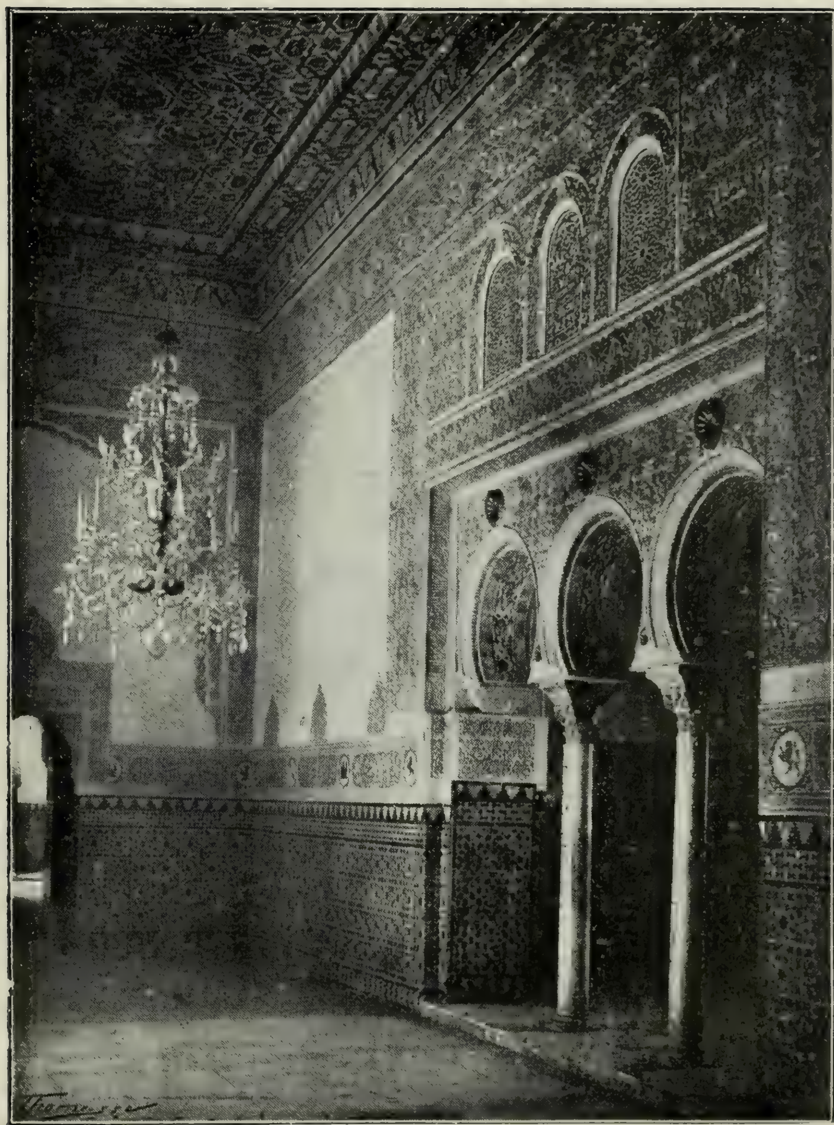
SEVILLA

Planta baja del salón de Embajadores.



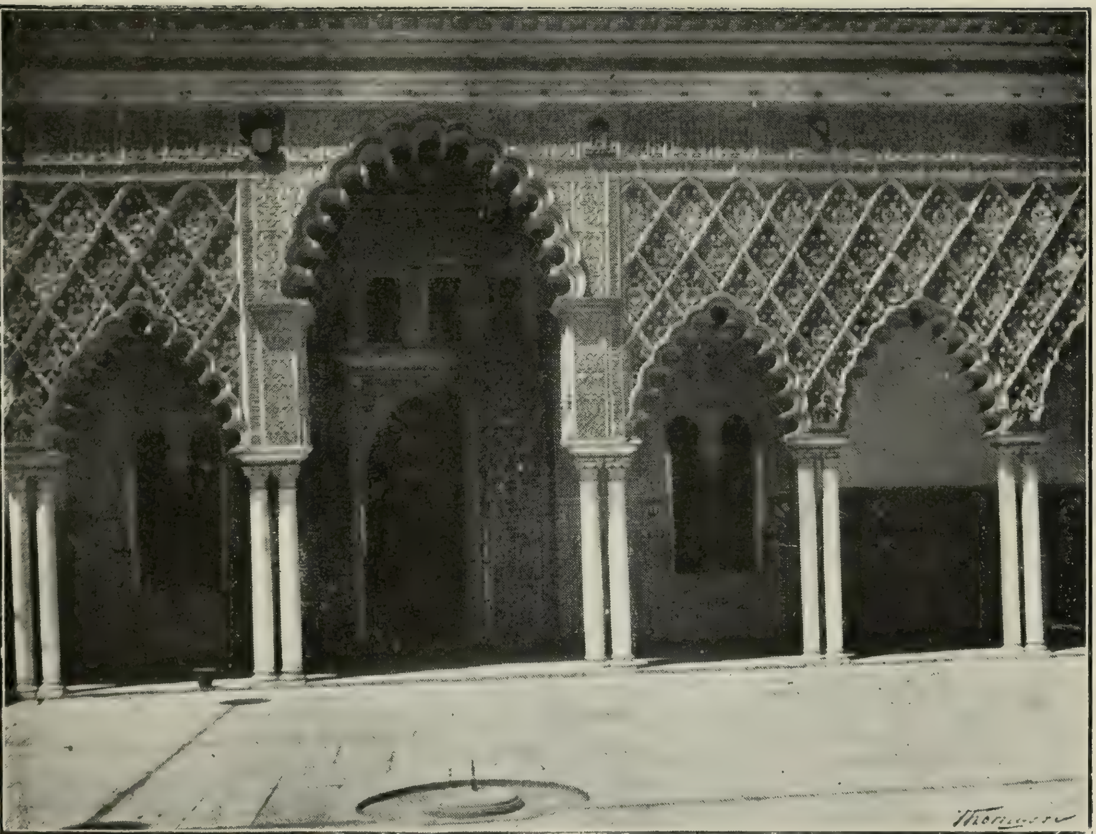
SEVILLA

Subterráneo conocido vulgarmente con el nombre de Baños de Doña María de Padilla.



SEVILLA

Sala y alcoba denominada de los Reyes Moros.



SEVILLA

Sección correspondiente al dormitorio de los Reyes Moros
(Patio de las Doncellas.)

EL ALCÁZAR DE SEVILLA

Para quien no vea en los edificios otras cosas que la estructura, el ornato y la distribución de ellos, el Alcázar de Sevilla pasará como uno de tantos, más ó menos extenso, más ó menos rico.

Pero quien sepa leer en las construcciones nacionales lo que el Arte ha perpetuado, enriqueciéndolo con sus galas y preseas, se encontrará con que la capital y señora del Betis encierra en su paradisíaco recinto una mina inagotable de tradiciones, una limpidísima fuente de poesía, un cielo condensado de misterios y un infinito tesoro para la Historia, traducido todo en una síntesis arquitectónica: EL ALCÁZAR.

El historiador, el poeta y el artista pueden recoger á manos llenas materiales para sus respectivas composiciones, sin que mutuamente se perjudiquen y sin que lleguen algún día á lo hondo del fin, á la manera que, á mayor cantidad de aguas alumbradas, el caudal y la fuerza se multiplican.

El Alcázar de Sevilla reune, en los componentes

que moral y materialmente lo forman, nada menos que tres partes del mundo, en pueblos, arte y religión: Asia, África y Europa. Aunque para decir mucho, escribiendo, no se necesita crecido número de páginas, fácilmente se persuadirá el lector dé que es estrecho marco, aunque extenso, el de la GUÍA PALACIANA para formular sentenciosamente el contenido del pensamiento total que acerca del Alcázar he consignado.

Aténgome á referir su historia, tomándole al mismo tiempo como fin y como medio. Como fin, por ser el historiado; y como medio, puesto que todo cuanto en él se contiene me sirve de pruebas para la consecución de mi propósito.

No obstante, no quedará cuestión alguna que merezca la pena de ello dentro de la historia, que no sea planteada y resuelta á mi modo de entender.

Acuden como losas de plomo y en número abrumador las dificultades. Poco á poco, y con una crítica serena y razonada, se las irá deshilvanando, de forma que la hebra de la verdad salga ondulosa y suavemente á la contemplación de todos.

Y como los grandes problemas no precisan mucho aparato para ser resueltos obedeciendo al móvil de la verdad, el que ahora intento desentrañar por sí mismo pone á mi disposición un procedimiento sencillísimo, abandonado ó no visto ni conocido por los que del Alcázar han discurrido y escrito en obras de un lujo editorial extraordinario y de dimensiones imperiales.

Mi procedimiento consiste en la comparación.

De un lado el Alcázar, y de otro todos los monumentos similares de España y demás regiones de Eu-

ropa, y los de África y Asia. De esta manera, uno de los elementos esenciales de la Historia, *la Geografía*, ocupa su propio lugar; y como en la comparación se emplea, además del lugar el tiempo, ninguno echará de menos *la cronología.*

A la vera de proceder tan á las claras sálvase el lector de algunos peligros que me han puesto á punto de caer, y no son otros que la confianza ciega en quienes del mismo asunto han escrito con carácter de maestros, y la erudición, no siempre útil, sino, por el contrario, en ocasiones molesta, con la que se abruma al lector ocultándole los caminos de la comprobación. Hoy el *erudito* disimula con muchas citas la falta propia de conocimientos ó reviste de ellas lo endeble de los raciocinios.

Muchos nombres figuran, y algunos muy famosos, al pie ó á la cabeza de los innumerables escritos dedicados al Alcázar.

Si el lector supone que no los he leído todos, está en lo cierto; conozco una gran parte, y entre ellos los tenidos por clásicos merced al valor de las firmas y al mérito de los firmantes; y como son escritores de la época corriente á cuya disposición el Estado y las ciudades han puesto y siguen poniendo todos los elementos necesarios, no es mal acuerdo el de utilizar sus escritos, á modo de información nada más, pues no se comprende cómo tales eminencias, tratándose de lo que es ya un hecho, de lo que actualmente contiene el Alcázar, visto por ellos al detalle y con gran reposo se enredan, se combaten, y aun con frecuencia se contradicen individualmente.

Todo se puntualiza, al mismo tiempo que, siguiendo un orden riguroso, expongo lo siguiente:

1) El Alcázar, antes de D. Pedro I de Castilla.

2) El Alcázar, en tiempo del mismo Rey.

3) El Alcázar, desde D. Enrique *el Bastardo* hasta nuestros días.

A pesar de no ver los discípulos tanto como advierten los maestros, no en el cuerpo de esta monografía, en notas incidentales y colocadas á lo último en lección aparte, irán los testimonios, minuciosamente registrados, de los autores que de modo implícito son aludidos. La reforma júzgola conveniente: así desaparece todo género de tropiezos, lo mismo para quien escribe que para quien lee; después de conocido el fondo ó lo sustancial del asunto, habidos á mano otros pareceres, en ellos podrá fijarse y reflexionar acerca de su importancia.

El mérito de un escritor no se eleva más que hasta donde raya el valor de los pruebas, siempre que se trate de materias históricas ó que éstas hagan referencia, aparte las *deducciones de la crítica*.

No puede asegurarse si en un principio tuvo el Alcázar el carácter doble de palacio y fortaleza; y aún más dificultad encierra el demarcar la extensión que ocupara, el número de sus disposiciones y la planta del conjunto y de cada una de aquéllas. Si imitáramos al fantaseador del *trazado horizontal* de la famosa Aljama de Córdoba, llevaríamos la sorpresa á nuestros lectores con un engendro de nuestra imaginación, sacado de entre los entes imaginarios. Pero aquí no se juega con la candidez de los hombres de buena fe.

*
* *

Confieso que, al examinar los escritos de los auto-

res que figuran en las publicaciones monumentales españolas, he sufrido un desengaño tristísimo notando la diversidad de criterios acerca de lo fundamental, y que al Arte corresponde, en el Alcázar sevillano. ¿Por ventura nuestras eminencias académicas contemporáneas, poseedoras además de todo el caudal arqueológico é histórico amontonado por los siglos, y que han contado y cuentan con todos los recursos morales y materiales de la nación, no han querido resolverle, ó se han desgraciado ante un problema de historia del Arte? Me inclino á lo segundo, pues dar largas á los asuntos para obligar á los editores á sucesivos y continuados desembolsos, no ocupa lugar en el *alcázar* de la moralidad.

En los estudios á que me refiero abunda mucho material discordante, y en los de uno de los escritores las contradicciones á tanto suben, que más bien deben figurar en el género de lo incoherente que en las serias corduras de entendimientos sanos, sobre todo si á los Reyes de España se les endosan culpas contra el Arte, que jamás cometieron ni aun pensaron contraer. La ignorancia, sobre todo si figura entre los dioses del humano saber, no se pára en barras, y lo mismo descarga sobre los reyes que granizaría sobre lo divino, al servirle de estorbo á sus planes.

¿Y en dónde radica la falta de fortuna científica que echamos de menos en nuestros primates *polígrafos* del día? En una inadecuada é incompleta preparación. Hay muchos cabos que atar en el problema histórico-artístico del Alcázar de Sevilla. La red que le envuelve extiende por muchas partes múltiples relaciones. Sus materiales, sus elementos, su estructura,

sus disposisiones, sus órdenes, su ornamentación, los motivos de ésta y los procedimientos empleados, pasaron inadvertidos, sin descender á sus orígenes. En todas las publicaciones de *El Museo Español de Antigüedades* y de *Los Monumentos Arquitectónicos de España*, llega á lo prodigioso tan lamentable vacío.

Fiarse de las apariencias, y, mal examinadas, moverse á fallar por un puro estado especial de ánimo, son caminos del error.

El arqueólogo por sí solo, si no es arqueólogo completo que lo mismo ahonde en la Arquitectura que en la Filología, en el Arte que en las costumbres de los pueblos á través de los tiempos, carece de la aptitud necesaria para examen de la fábrica que tanto nombre ha dado en la historia del Arte á D. Pedro I de Castilla.

Al juzgar, cada uno se ha de ceñir á lo de su exclusiva competencia, sin extender el radio de sus afirmaciones por ajenas áreas, pues de otro modo ensártanse errores con errores que no por ir lujosamente presentados pierden la naturaleza de tales.

De aquí se deduce, ó se rastrea mejor dicho, el porqué no han comparado los escritores aludidos las obras del Alcázar de Sevilla con sus similares en España y fuera de España, condición indispensable para la formación de un juicio cabal en la materia; siendo de lamentar que algunos arabistas que en Madrid se agitan en academias y ministerios aún no hayan formado un cuerpo literario de *Arte Mahometano* que enseñe lo que éste fué entre nosotros desde que los árabes empezaron á edificar; cuerpo literario de *Arte Mahometano* según los datos que arrojan los monumentos mismos, explicados con ayuda de las

fuentes históricas necesarias. La comparación pide de suyo una investigación penosa y profunda, y no siempre tal labor es compatible con otras ocupaciones menos plausibles aunque más lucrativas.

La historia del *Arte Mahometano* en España es de una necesidad absoluta, y son llamadas á construirla las «Comisiones de Monumentos», con independendencia absoluta de las academias, encargándose cada una de lo propio de su región, encomendando después á las comisiones andaluzas y á la toledana la síntesis general de las enseñanzas que se desprendan comparando datos con datos y fechas con fechas. Las academias cobran por matar las energías nacionales. En trenes botijos van poco gallardas la ciencia y las artes en España.

Nosotros ahora, por el intransitable bosque de materias acumuladas por tanto *sabio* de cartel y á través de la maleza de tan costosas ediciones, intentamos sacar un rayo de luz sacudiendo valientemente en las silíceas peñas de la crítica, y llevando por grados la resolución del problema hasta donde nuestras fuerzas alcancen, desconfiando siempre de tan incompletos precedentes.

Somos radicales en nuestras afirmaciones, como radicales han de ser las pruebas.

Y para que desde luego arraigue, primero á la vista y después en el entendimiento, así formulamos la proposición que defendemos:

Las obras del Alcázar de Sevilla debidas á Don Pedro I de Castilla no pertenecen al estilo llamado mudéjar.

Amplísimo horizonte se descubre ante nuestra mirada, y no hemos de contentarnos con mirar, sino

trabajando al mismo tiempo por ver, y ver bien y completamente. El lucro no pone la pluma en nuestra mano; muévela el amor desinteresado de la verdad.

Del análisis ó descomposición del enunciado resultan los siguientes puntos, en armonía con la división puesta al principio:

Primero. Qué es el Alcázar.

Segundo. Desde cuándo data su existencia.

Tercero. Naturaleza constructiva de la fábrica.

Cuarto. Qué representa dentro de los órdenes arquitectónicos.

Quinto. Su decoración.

Al definirle comprenderemos también todo lo agregado desde el siglo XIV hasta nuestros días.

Respecto de su nacimiento ó principio, ó, como en lenguaje académico *barocco* hoy se estila tocante á *la génesis* del mismo, utilizaremos las referencias históricas depuradas, y los elementos arquitectónicos correspondientes.

La construcción, el mismo edificio nos la manifiesta.

Estudios métricos muy escrupulosos han de servir para aclarar los órdenes.

De lo espléndido y rico de la decoración manan también poderosos argumentos en favor de lo que defendemos.

Los motivos geométricos, los arabescos, los atauriques, las formas en las colocaciones de las cintas, los oros, los colores, los materiales y los procedimientos, enseñarán, á los que aún no han descubierto académicamente como está hecho un fresco de la Alhambra, de dónde procede todo ello y qué estilo entraña.

No por lo *análogo*, sino por lo *unívoco* figura en el arte mahometano el Alcázar de D. Pedro.

*
* *

¿Qué es el Alcázar? Un conjunto regio de disposiciones arquitectónicas dentro de un recinto de murallas y jardines que como dependencias accidentales le resguardan y hermosean, y que se encuentra asentado al sur de la catedral.

Le considero, en sentido estricto, en cuanto habitación, con preferencia al de fortaleza, á pesar de que por las torres y cortinas que le rodeaban se le pudiera incluir dentro del género mixto, de construcción civil y militar.

Y como el fin principal á que nos lleva nuestro estudio es señalar el lugar que ocupa en el Arte y en su historia lo que bien merece ser llamado preciosidad artística, no sin mucho discurrir se halla la razón de los límites dentro de los que encierro, en el caso presente, la significación de la palabra «Alcázar».

Quede para el detallista, y para el que rehuye lo esencial de los asuntos y materias, el divagar, perdiendo el tiempo, en escarceos etimológicos.

Hecho el estudio comparativo con otros palacios orientales, vengo en conocimiento de lo que en su forma general sería la planta primitiva. Hállome al corriente de la indecisión de los escritores que me han precedido y que de ello se han ocupado siempre que hablan del plano ó sección horizontal de las habitaciones reales; sin que por las dudas de los unos y las indecisiones de los otros me acobarde ante las

dificultades de un problema que me parece fácil de resolución, á poco que se penetre en el modo seguido por los que le construyeron para adornar las combinaciones horizontales.

Toda obra de gran empeño contiene un departamento principal, ya cubierto, ya al aire libre, que sirve como de centro, ó punto principal y regulador de toda la fábrica.

El *Patio de las Doncellas* se presenta en este caso, á partir desde el punto en el que se cortan las diagonales en el rectángulo de la base, siendo el principio de la solución del problema.

Los cuatro arcos mayores responden á cuatro puertas debajo de las galerías, tres abiertas y una cerrada.

De esta manera quedan perfectamente indicadas las cuatro construcciones que envolvían y en parte envuelven la disposición abierta central.

La forma cuadrada del *Salón de Embajadores* revela al observador la correspondencia que se daría en las posiciones similares de los restantes otros tres lados, y por el *Patio de las Muñecas* se viene en conocimiento de que en la opuesta sección inferior no faltaría otro patio del mismo tipo, aunque variara en los detalles decorativos.

¿Se puede ahora deducir de un modo casi evidente que las estancias de D.ª María de Padilla darían al destruído patio de la izquierda? Yo así lo creo, y la escalera antigua no hace mucho tiempo descubierta, aumenta la seguridad en la afirmación.

Con observaciones tan sencillas y con estudios que se podrán llevar á cabo en los sótanos por quienes se hallen empapados de los conocimientos que la arqui-

tectura oriental exige, se abre un camino seguro para trazar detallada y claramente toda la planta del antiguo palacio, sin excluir ni los espesores de los muros ni los interejes de entre todo género de apoyos.

Aun cuando entre los árabes generalmente las portadas aparentan algo de severidad y que á lo serio tira, no obstante abundan las excepciones, y así lo enseña el Alcázar sevillano. La riqueza en la ornamentación llega al extremo.

De tan singular y maestra parte del edificio se viene en conocimiento de lo restante del mismo, guardándose de tal manera las leyes de la composición que enseñan y prescriben que lo accidental y accesorio no ha de sobrepujar á lo sustancial y propio. Una portada eminentemente árabe no había de encerrar un conjunto heterogéneo y que con ella no cuadrase.

*
* *

Sorprende á todo el que contempla la portada principal la soberana gallardía que la caracteriza.

¿Creerá alguno que tan excepcional elaboración arquitectónica rompería la regularidad en la concepción primero, y después en el desarrollo de la fábrica?

Entre las prescripciones elementales que da la Arquitectura, nunca falta la de que disposiciones de tal clase se levanten en el centro del lienzo al que corresponden y que se hallen flanqueadas por lados de idéntico trazado en todas las líneas.

Lo mismo en los palacios egipcios que en los asirios, conocidos por los relieves y pinturas, se observa rigurosamente tal práctica; y si los escritores árabes han de ser creídos siempre que describen los palacios

de sus soberanos, y si de enseñanza sirven las construcciones que conocemos de los mismos mahometanos, sería temeridad cerrar los ojos á la evidencia. En el Alcázar de Sevilla, obra tan excepcional, no se caería en el defecto contrario, y el suponerlo en nada favorecería al gran maestro que le ideara.

La fachada principal mira derechamente al centro del patio mayor. Figura tan admirable labor arquitectónica entre las maravillas del Arte. Una puerta adintelada entre dos arcos pegados al muro, sobre los cuales se desenvuelven hermosas redes de axaraca; el friso que sobre la misma se desarrolla, compuesto de tres secciones, y en ellas delicadas columnas sobre las que descansan primorosos arcos, cuya lacería se extiende hasta los sobrepuestos ajimeces de caladas labores; una superficie rectangular que entre zapata y zapata se extiende conteniendo una doble inscripción cúfica dispuesta en varias direcciones y encerrada dentro de una especie de marco que presenta otra inscripción en castellano y de caracteres monacales, forman el todo hasta el cornisamento, que se halla encerrado entre dos hermosas columnas, sobre las cuales suben dos macizos hasta los lechos de las zapatas, que descansan sobre impostas.

La base del cornisamento conserva fragmentos de leyenda, y la franja sobrepuesta está adornada de preciosos arabescos. Las maderas del calado alero descansan sobre las estalactitas del arrocabe.

Así dice la leyenda de caracteres monacales:

El Muy Alto: e muy noble: et: muy: poderoso e: muy: conqueridor: Don: Pedro: por: la: gracia: de: Dios: rey: de: Castilla: et: de: Leon: mandó: facer: estos: palacios: e: estas: portadas:

QUE: FUE: FECHO: EN: LA: ERA: DE: MILL: ET: CUATRO-CIENTOS: Y: DOS.

La interior á ésta, y esmaltada en azul y blanco y de hermosos caracteres cúficos, contiene varias veces en árabe, lo mismo que la ofrecida por la portada de la Casa de la Moneda de la Alhambra:

Y NO VENCEDOR SINO ALLAH

Los caracteres, de una gallardía notable y hechos con una limpieza y precisión extraordinarias, sorprenden al orientalista por sus cuatro maneras de estar presentados.

El tipo paleográfico dominante en la portada es el tipo cúfico, pues de las seis franjas adornadas de inscripciones no hay más que una con signos africanos; las restantes se ostentan con letras del primer género, notándose además que la elaboración es de resalto, como en la más alta y en la perteneciente á la franja, que también se va desplegando por las dos alas de la portada, ó sean las galerías, y por encima del arquitrabe, de las arcadas, etc.

Las leyendas, una vez conocidas las que adornan las puertas y salones de la Alhambra, epigrafía árabe en la que tanto trabajaron Lafuente y Alcántara, y Simonet, no ofrecen dificultad ninguna, pues son en un todo, por lo general, iguales en sentido y escritura las que en la portada del Alcázar se leen.

La inmediata superior á la inscripción monacal

LA DICHA, LA PAZ, LA GLORIA, LA GENEROSIDAD Y LA FELICIDAD PERPETUA. [Para nuestro Señor el Sultán D. Pedro.]

se repite por toda la extensión de la portada y de

ambas galerías. La contigua al alero encierra el siguiente buen deseo:

LA FELICIDAD CUMPLIDA. [Para nuestro Señor, etc.]

Con hermosa colocación se presentan las que encierran los tableros adornados de columnitas de mármol y de arcos de almocárabe de entrelazadas labores, siendo las de los centrales:

EL IMPERIO PARA ALLAH.

Y las de los medios de las arcadas extremas, las siguientes:

LAS GRACIAS PARA ALLAH (izquierda).
EL IMPERIO PARA ALLAH (centro).
LAS GRACIAS PARA ALLAH (derecha).

Cada una en la suya respectiva.

Otra leyenda muy reciente recuerda un hecho notable en la historia de las Bellas Artes, y que voy á consignar de la misma manera con que en su linda descripción del Alcázar lo ha perpetuado Fernán Caballero, que bien merece un hecho de tanta importancia artística el ser señalado por todos. Traslado sus palabras:

«Así, pues, los verdaderos amantes del país, los anticuarios, los artistas y los historiadores deben estar profundamente agradecidos á nuestra reina doña Isabel II, en cuyo reinado se ha dado por fin cima á la restauración de este admirable monumento, único en Europa, que con la Alhambra y el romancero nos transporta á lo vivo de aquellas románticas edades en que la alegría y los bríos varoniles, el espíritu caballeresco y el religioso, la galantería y el

heroísmo reinaban juntamente y sin contrariarse. Esta bienhadada restauración, cuya fecha, con el nombre de la Reina que la dispuso, brilla en letras de oro, formando el más bello adorno de la puerta principal del palacio, atrae y atraerá cada día con mayor fuerza á nuestra soberana los entusiastas elogios á que es acreedora, por haber sabido sobreponerse al espíritu avariento de la época, y á sus tendencias cínicamente pregonadoras de lo positivo y de lo útil, demostrando noblemente de lo que son capaces la generosidad y esplendidez regias.»

El autor moderno que se lamenta de que los reyes *también* han puesto *sus manos* en el Alcázar, no tuvo memoria para recordar á la Reina contemporánea, que ha sido la última soberana que puso las manos en su bolsillo para conservar y revestir la hermosa perla artística de Sevilla.

La puerta principal abre camino para el vestíbulo. Impresiona algo desagradablemente por el poco acierto de las obras restauradoras y por las marcadas señales de alteraciones en la disposición. Los dos últimos arcos descansan sobre marmóreas columnas que para el historiador no deben pasar desapercibidas.

Conviene fijarse en algunos detalles de las mismas, detalles que aparecen en basas, fustes y capiteles; así como en el modo de estar colocados los tímpanos, arrabáas y cornisas. Alguna atención merece el friso que corre por los muros laterales entre los últimos arcos, y que enrasa con las cornisas de los ángulos de los indicados arrabáas.

Los alicatados del lado izquierdo no guardan conformidad, en los motivos decorativos, con los del lado derecho.

El intradós, la archivolta y otro elemento ó cordón que en dirección rectangular se desarrolla por la parte superior de los arcos, vienen á ponernos delante reminiscencias de un estilo que ocupa lugar principal en el Alcázar, pero que reemplazó á otra variedad notable, también muy bien representada en la ciudadela-palacio.

Que estos sitios han sido muy movidos por sucesivas reparaciones, las mismas leyendas lo denuncian; y que no hubo mucho estudio para conservar el carácter propio de la estancia, tampoco podrá negarse, siendo de sentir lo irreparable de lo perdido en tiempo y dinero por la desacertada elección de los directores de las obras, que suelen ser los únicos responsables de los desaciertos, pues á buena dirección no faltan nunca manos muy hábiles si no se comercia con el arte.

Conviene desde luego que se advierta existen en él inscripciones de índole gráfica de doble forma: la cúfica y la africana.

Yendo en dirección hacia el *Patio de las Muñecas*, siguiendo el pasillo de la derecha, en la puerta que le precede se lee:

LA FELICIDAD, LA PROSPERIDAD, BENEFICIOS DEL SUSTENTADOR;

múltiple inscripción, antes puesta también en el vestíbulo, y de la que las hermosas letras cúficas adornan lo mismo la parte inferior del techo que el bastidor rectangular que envuelve la arcada de la puerta.

Voy á fijarme ahora en el *Patio de las Muñecas*. Es rectangular. Conviene tener en cuenta que en 1833 sufrió una restauración, para no extrañarse si, á simple vista, no revela el color que dan los años á

los edificios. No obstante sus líneas y su decoración, sin duda alguna conservadas á través de los siglos, nos descubren perfectamente qué variedad en el arte árabe representa. Cilíndricas las columnas y de variadas bases; capiteles recordando el orden compuesto y picados, como los de la Aljafería de Zaragoza; arcos de curvatura muy corriente en las construcciones almohades; macizos sobre las columnas para aguantar las presiones verticales de las cargas superiores; franja arquitrabe cuajada de repetidas palabras de letras africanas, lo mismo que las bandas verticales y supracolumnarias; friso cupulífero de arquitos, ya únicos, ya triples, y en los primeros, en su fondo, inscripción africana, y bajo los segundos doble inscripción cúfica, formas paleográficas ambas que en el caso actual son de excepcional importancia, como probaré cuando trate, especialmente, de la ornamentación; tímpano maravilloso que, á ser caladas sus tres zonas, asemejaría á un encaje hecho por hadas, y del que las bandas extremas se componen de adornos y signos cúficos; riquísimas ventanas de muy delicados arcos sobre columnas exentas y próximas al muro, que primorosamente adornado en forma de marcos, y con un coronamiento de ornamentación muy delicada, responde bien á las labores de las enjutas: todo esto, con el cornisamento de arquitos cupulíferos sobre columnitas que corre toda la sección superior, forman un conjunto admirable, y que por lo mismo hace resaltar más la obra de mano decadente de la parte superior que termina esta disposición.

Los motivos ornamentales de las enjutas en los arcos mayores de la sección inferior no son los mis-

mos que los encerrados entre los arquitrabes las aristas de los macizos que cargan sobre las columnas, y los extradoses de los arcos menores.

Algunos escritores han manifestado que, á pesar de la falta de simetría en las dimensiones de los arcos centrales con relación á los de los lados, no falta la belleza que del conjunto resulta. Ni sé por qué se echa de menos la simetría por la diferencia indicada entre los arcos, ni creo que tomara origen el suponer así como falta de acierto en el arquitecto que ideó el patio el llevar el vértice de los arcos mayores en el estradós hasta que el arquitrabe le tocara tangencialmente. Tal combinación de formas, y de tal modo dispuestas, son muy frecuentes en obras muy hermosas, entre las produccciones del arte árabe, y en las galerías que acompañan á la portada principal también puede verse igual procedimiento y que se repite en el *Patio de las Doncellas.*

No falta quien le considera como de arquitectura puramente granadina, ó, lo que es lo mismo, que ya no todo el Palacio de D. Pedro es tenido por escritores de valía y de universal renombre por obra de estilo *mudéjar*, lo que cuadra muy bien, á mi modo de pensar, en cuanto á la tesis que defiendo; pues, por otra parte, bien pudiera suceder que el *Patio de las Muñecas* precediera en su construcción á las construcciones similares de la Alhambra. En otra parte de este escrito desarrollaré ampliamente problema de tanta importancia en la historia del arte árabe-*español*, sin que por ello nada pierda de su mérito la Alhambra, ni adquiera mayor realce el Alcázar. Se reduce á cuestión de años, y por cosa tan insignificante no han de reñir las dos maravillosas

sultanas del arte, que supieron inmortalizar los árabes entre una creación espléndida de colores y de una inmensa atmósfera de encajes.

Siendo diez los arcos, y su planta rectangular, fácil es comprender que á los lados mayores corresponden tres arcos, y á los menores dos. Los mármoles y los colores, signos son de su riqueza. Como he dicho, la galería superior desdice algo de las secciones inferiores.

Destruída y renovada gran parte de la izquierda del Palacio, no puede dudarse, dada la regularidad en las construcciones árabes, de que al *Patio de las Muñecas* correspondería otro en el lado opuesto, tanto más, cuanto que pertenecería á las habitaciones de D.ª María de Padilla.

Señaladas ambas disposiciones, una real, aún en pie, y la otra hipotética, aunque no de improbable existencia [quizás se probaría reconociendo la cimentación del edificio], toca la vez ahora al patio principal, también llamado *Patio de las Doncellas.*

Algunos que han consagrado sus escritos á señalar la importancia y las bellezas del Alcázar, se han puesto nerviosos á causa de los nombres con que algunas *tarbeas* son distinguidas, y subrayan la palabra *tarbea*, á pesar de tener esta palabra casa propia en el Diccionario de la Academia. No hallo la razón de lo último, y menos aún para lo primero, sobre todo si los nombres que deben ser desechados no pueden ser sustituídos por los propios que en un principio tuvieron todas y cada una de las disposiciones del Alcázar. Deshágase el error histórico que pudiera tomar cuerpo por el uso de la denominación *Patio de las Doncellas*, si se lleva el sentido al tri-

buto de las ciento; pero déjesele pasar si en cambio no se ha de salir ganando histórica y artísticamente. Destruir para no edificar, es de amantes de los desiertos ó campos de soledad en las ciencias y en las artes.

Puesto que los dos patios á los que antes me he referido correspondían simétrica y ordenadamente con la soberbia portada —que si fuera mudéjar, preciso sería reconocer tal variedad artística en el mismo Harem de Constantinopla,—ya que ambas portadas se parecen, nada más natural y sencillo que la senda que sigo con la anotación descriptiva que en esta parte de mi trabajo voy dejando; pues á partir del mismo se va á los centros de los cuatro lienzos envolventes, puntos á su vez principales de partida para las restantes estancias que los flanquean.

Ya se sabe que el *Patio de las Doncellas* es de forma rectangular. Al norte y mediodía dan los lados mayores, correspondiendo los menores al este y poniente.

Descansan los arcos exteriores sobre columnas de mármol pareadas, menos en los enlaces angulares, que cuentan una más para refuerzo. Trece lóbulos componen el intradós de los arcos menores, y quince el de los cuatro centrales, que no se apoyan inmediatamente sobre las columnas, sino que arrancan de un macizo prismático cuadrangular sobrepuesto, y que llega hasta la altura de los vértices de los ángulos menores, mediando además, entre el principio de los arcos y el extremo de los macizos, unas como impostas, con una moldura *denticulada* que á las claras enseñan las diferencias discordantes entre los elementos árabes y tales impostas y las columnetas angulares embebidas y que se alzan desde los sobre-

capiteles hasta los dentículos. Desde los arquitrabes hasta los extradoses de los arcos desarróllanse reticulados de yeso y de mallas romboidales, conteniendo entre sus lados labores caladas. Procedimiento constructivo de tal género, vale mucho como dato para solución de problemas en la historia del Arte acerca del edificio sevillano.

El análisis de la construcción y las filiaciones de las entidades decorativas me llevarán muy lejos, cuando desarrolle su contenido en la sección correspondiente.

Encima de tan aéreos y fantásticos muros, que el yeso, la madera y el ladrillo han dejado permanentes, á manera de bordados panderetes, corre un cornisamento compuesto de arquitrabe con leyendas africanas, y en el almocárabe friso signos cúficos, castillos y leones, dragantes, el *Plus ultra* y las águilas; friso y arquitrabe interrumpidos por los arcos centrales, sobre cuyas claves alárgase, descargando sobre el friso, el resto del cornisamento de sencillas molduras.

La parte superior salió de manos del Renacimiento é informada del orden jónico.

Las arcadas son veinticuatro, cinco en los lados que corresponden al *Salón de Embajadores* y Sección de D.ª María de Padilla, y siete en los pabellones de Carlos V, y en el frontero á la portada central principal respectivamente.

Hay una fuente en el medio.

Llamo también la atención del lector acerca de los macizos, desde los que empieza el volteo de los arcos de mayor luz; y lo hago para que se fije en el dibujo del almocárabe, lo mismo en los paramentos exterio-

res que en los intercolumnios de los arranques. Las columnetas nos ofrecen, con sus perfiles y sus cabezas de ángeles, expresiones indubitables de gusto plateresco.

*
* *

Tomando como punto de partida el progresivo encadenamiento, y sin interpolaciones, de las fechas, ocúrreseme preguntar: las manifestaciones artísticas que los arábes encontraron en España, primero en los días de su conquista, y después en los tiempos de su dominación, ¿no influiría nada en ellos para la construcción y ornato de sus edificios? ¿Fueron tan exclusivistas y tan apegados á lo suyo, que ni en elementos, ni en combinaciones, ni en órdenes, ni en módulos, ni en disposiciones, ni en motivo de decoración, nada absolutamente tomaran, sacando provecho de ello? Tratándose de las cosas artísticas en globo, fácilmente se sale del paso con atenerse á lo general y corriente; pero todo hecho artístico, como todo hecho humano histórico, se realiza y desarrolla en un tiempo y en un lugar y entre complicadísimas relaciones.

Pues bien; calculado el tiempo, explorado el lugar y desenredadas todas esas misteriosas relaciones, resulta como verdad incontrovertible que el arte árabe español tomó para existir y vivir alimentos propios españoles.

Espontáneas ó llevadas por la necesidad, muchas formas parciales de nuestras basílicas latinas, latino-bizantinas, románicas y ojivales aparecen también en las fábricas que entre nosotros dejaron los hijos de Mahoma.

¿Y cómo no, si al comparar datos con datos, y mo-

numentos con monumentos, los nuestros, los cristianos, los españoles, presentan antes, según las fechas, cronológicamente, esos mismos motivos, esas mismas formas, esos mismos elementos? ¿A qué admirarse por lo esplendente y aéreo de las fábricas mahometanas, tanto en Sevilla como en Toledo y Córdoba y Sevilla, en las últimas centurias especialmente, cuando en nuestro arte cristiano ya con antelación se habían levantado sucesivamente entre nosotros los encajes pétreos de nuestros templos y catedrales?

¿O por ventura los árabes pasaban por alto lo que entre nosotros ya causaba admiración desde Oviedo á León, desde León á Burgos, desde Burgos á Palencia, desde Palencia á Segovia, desde Segovia á Toledo, etc., etc.? Gravísimo error sería el sostenerlo.

Indicados ahora suficientemente los paramentos exteriores que desde el interior del patio hay que considerar, procede la exposición de lo propio del hermoso pórtico central.

De columna á columna no hay barrera alguna que impida, al que por la galería discurra, el salirse de ella para cruzar por el patio, ó viceversa. Los pórticos de las casas romanas, ó sea los llamados *impluvia*, veíanse dispuestos de la misma manera, lo cual no aparece en los claustros de las iglesias ni de los monasterios.

En los patios de las antiguas basílicas latinas conservóse tal forma en los pórticos circundantes, en la entrada, si bien preciso es declarar que tal disposición, y en patios interiores, cuenta ya con una remotísima antigüedad, muy anterior al establecimiento del catolicismo. Los pórticos del templo de Salomón, y antes los de los templos egipcios, son pruebas que

á ello nos conducen. No es, pues, nueva la disposición.

Ahora nuestro estudio ha de ocuparse del pórtico, una vez examinado todo su aspecto exterior respecto del patio.

Los árabes llamaban *liwan* á una disposición de tal género. He dicho *pórtico* aceptando la denominación usual entre todos, sin exceptuar á los arquitectos; pues si tal palabra no corresponde, según algunos, á las primeras centurias para designar una composición de arquitectura tan regular de suyo en la composición, yo la hallo en Vitrubio.

Apareció, aunque de pilares muy espesos al exterior, en construcciones cercanas al Éufrates y al Tigris, en el interior de los edificios. Frecuentísimamente ocupaba en un mismo templo egipcio lugares que unos á otros se empalmaban, ya á un mismo nivel, ya á niveles diferentes, aunque no de grande diferencia en las alturas, pues muy pocos escalones salvaban éstas siempre, si bien la planta no solía ser ni cuadrada ni rectangular, sino que suavemente se desarrollaba el área del patio entre contornos trapezoidales.

Más adelante, la Grecia no varió en la distribución de las fuerzas ni en la combinación de los contrarrestos, aun cuando variara mucho los elementos y armonizase las proporciones; y aquí bien puede asegurarse que nació el pórtico propiamente dicho, ó sea la galería, adherida á un muro en toda su extensión y en los primeros niveles. Los Pœciles y los exteriores á los templos, los de las Agoras y Palestras, etc., son bastantes recuerdos, lo mismo que sus similares en las construcciones romanas, sin exceptuar los de las termas y palacios.

Nótese que los pórticos que guardaban la cella, ó sean los exteriores, tanto en Grecia como en Roma, lo mismo que los contenidos en el interior, á partir desde el suelo, ó sea desde las basas de las columnas, ó desde el imocaspo en las dóricas, nada contenían entre columna y columna, ni colocaban éstas á una determinada altura, como sucede en los *claustros* desde sus primeras apariciones.

Los pórticos árabes dentro de los palacios siguieron, pues, en cierto modo, la disposición de los pórticos egipcios, si bien variaron el cuadrilátero de la planta: éstos la usaban casi siempre, en los templos, trapezoidal, rectangular ó cuadrada; los árabes, en mezquitas y casas reales. Más adelante hallará el lector otra coincidencia muy notable entre los bosques de columnas de nuestra catedral cordobesa, las mezquitas africanas y otros edificios de los que hasta el día han hecho caso omiso los arquitectos, y en los que se halla la rareza de una planta y un alzado tan extraño, como son los de las mezquitas de Damasco, Fosthat, Córdoba, etc., y los que tendría probablemente la gran mezquita sevillana.

Sin embargo, no se crea que el arte árabe en África tomó directamente de los templos egipcios la inspiración para sus pórticos; no.

Si para el origen hay que acudir al Egipto antiguo, no fué el Egipto antiguo el imitado; fué imitado por los árabes el gran caudal arquitectónico acumulado durante los siglos IV, V, VI, VII, VIII y IX. ¿Las pruebas? Aun están en pie, aunque rotas las techumbres y rotos los muros, y esperando que vayan allá los que de entre las ruinas sacan á la luz del día las civilizaciones antiguas.

Ya que el sencillo enunciado ha de ser un gran despertador, y pondrá alas á la curiosidad, y el estudioso sentirá en sí una viva comezón por averiguar en dónde realmente radica ese *quid* misterioso que al arte árabe envuelve y que le reviste de un carácter que se nota, que se siente, pero que no se define, quiero facilitar la especie ahora.

*
* *

Se habla mucho de la escuela de Alejandría, pero siempre se la encierra entre filósofos y matemáticos.

La escuela de Alejandría no ha sido aún estudiada más que bajo aspectos muy reducidos. ¡Como si los hombres que á ella pertenecieron no hubieran tenido ni religión ni instituciones civiles! ¡Como si contentándose con mirar á los astros y calcular sus movimientos y trayectorias, y ahondar día por día en las profundidades filosóficas, se hubiesen olvidado del culto y de las realidades de la vida! La escuela de Alejandría como punto de partida; el misticismo cristiano de los primeros siglos en aquellas regiones, y las enseñanzas del arte antiguo de la comarca, doblemente influído por la Grecia, en cuanto clásica, en lo que se conservaba ya convertido en sustancia, y en cuanto bizantina como caudal secundario, amasaron tantos elementos, mezclándolos primero y compenetrándolos después mediante la intensa fuerza de un pueblo que aun vive conservando las ruinas de más de cien monumentos, que resultó la tendencia artística que luego pudo levantar, y de hecho levantó, las admirables construcciones árabes ibéricas marcadas con un sello especial que hasta el día viene siendo la tortura de cuantos historiadores

del Arte se han dedicado á investigar sus orígenes y su propagación. Datos al parecer tan sencillos como el arco y el dintel, sujetos á nuevas combinaciones y á nuevos é ingeniosísimos módulos sabiamente distribuídos, con tanta claridad hablan al que sabe oir y desenvolver y distinguir lo dicho por sus formas y distribuciones, que me maravilla en sumo grado que los guardados en el retiro, sin otro auxilio que los libros, podamos al menos plantear los problemas cuyas soluciones salen, entre torrentes de luz, no sólo de los desiertos africanos, sino de las magníficas obras que en sencillo lenguaje nos han dejado los padres eremitanos, fuentes históricas de un incalculable valor, al decirnos que fueron los materiales que aún quedan en la Siria y en la Nitria.

Parece extraño que la noción de cuatro pórticos empalmados, formando ángulos rectos, tan lejos nos lleve, y pórticos de una vivienda sevillana asimismo.

Pero nos llevará al mismo sitio también el arco de herradura. Mérida, Toledo y Córdoba le ostentaban al menos en sus ventanales, en los tiempos de los visigodos, mucho antes que los partidarios de Mahoma se hicieran dueños de nuestro suelo. San Juan de Baños, en mi provincia de Palencia, los conserva desde Recesvinto. Las cuevas del norte de la misma región, é internándose en la de Santander, los ocultan tallados en las rocas de la misma entraña de los montes (1).

*
* *

(1) Monografía del Sr. Regil, catedrático de Historia en el Instituto de Ciudad Real. Estudio muy hermoso. Se ignora adónde ha ido á parar un ejemplar especial dedicado al Sr. Cánovas del Castillo.

Atendiéndose al sitio que ocupan, ya son interiores, como en los templos egipcios, ya exteriores, como en los templos griegos y romanos. Exterior es también el de las tumbas de Beni-Hassán. Cuando por sí solos forman una disposición con destino propio, se llaman exentos. Los propíleos no son más que unos pórticos de la última clase.

El pórtico puede constar de una ó de muchas bandas. Lo general es que no pase de cuatro, unidas en ángulo recto; pero la forma poligonal, de mayor número de lados, no repugna ni envuelve dificultad en su construcción.

Por lo tocante á los apoyos, se cuentan las columnas, los pilares, las pilastras, aisladamente ó en combinación; y tratándose de claustros ó pórticos como los de la Alhambra y del sevillano del Alcázar, y los de los templos griegos y romanos, etc., los techos hallan asiento también en los muros. No faltan los de forma curvilínea.

Pueden figurar arcos de variadas curvas, ya dentro, ya fuera de las galerías, ó en ambas secciones á la vez, y ser la cubierta de techo plano ó abovedado, ó presentarse bajo la severa forma adintelada.

Dándose más de una fila de apoyo, no contando los murales, serán de doble, triple, etc., fondo. Entre los árabes no faltan pórticos de la primera clase.

Muchas veces termina el pórtico con el cornisamento del primer piso, ó resguardado por un tejado, ó le corona una azotea. Otras sostiene un segundo y aun un tercer cuerpo. Si el pórtico *de las Muñecas* se encuentra en los últimos, el *Patio de las Doncellas*, ó sea el central, sufre sobre sí la discordancia pesada de una galería superior de estilo jónico.

Y las leyes observadas en la combinación de sus elementos, ¿cuáles son?

Por lo que mira á la superposición de pórticos sobre pórticos, así como en el *Patio de las Muñecas* la armonía encanta al espectador, sucede todo lo contrario con el piso principal en el pórtico *de las Doncellas*. El contraste no puede ser mayor, bajo el doble aspecto constructivo y artístico. Un cuerpo ligero sosteniendo otro más pesado, y las líneas y adornos del arte árabe con la traza y decoro del jónico nunca han de impresionar agradablemente, y menos convencer al artista y bien entendido observador.

Entremos ahora en lo concerniente al modo de disponer los elementos que los componen, y así, en su lugar propio, podremos clasificar debidamente lo contenido en la naturaleza de los pórticos del Alcázar.

Ya hemos dado cuenta de la sección exterior, ó sea de la que mira al patio: el apoyo interior para la cubierta ó piso sostenido se encuentra en el muro, en todos sus cuatro lados. El techo plano y colocado sobre un arrocabe inmediato al friso lleva tracería geométrica, y todo ello con la correspondiente coloración.

Así se ve que continúa en ellos la tradición griega y romana á través de la bizantina. Álzase una línea de columnas, la cual, quebrada en ángulo recto, forma el rectángulo exterior. La segunda línea para el apoyo se encuentra en el muro. El carácter propio se muestra en las proporciones y en el decorado.

Aun cuando los ardores del sol no dejan de llevar mucha fuerza en la capital andaluza, no se creyó necesario dar á los pórticos doble fondo, acomodando sola-

mente la anchura á la altura de los arcos en cierto modo. Como dicha disposición no estaba destinada á la multitud, ni tampoco dentro del palacio la concurrencia había de ser muy numerosa, ni la necesidad obligaba á permanecer en él, sino que para el ordinario servicio muy bien acomodado se hallaba, quedó reducido á las condiciones de pórtico simple.

No creo yo, á pesar de todo, que se encontrará mucha dificultad en sostener que el motivo principal de su construcción no haya sido un motivo más que de utilidad propiamente tal, un motivo de decoración. Arranquémosle de su sitio con el pensamiento. ¿Es esencial para el servicio?

Desde luego se advierte, aun con la sola inspección de las láminas, que no hay diferencia alguna entre la profundidad y las alturas de las columnas con el sobrecapitel; pero los intercolumnios miden mayor distancia entre sí que la que tiene la columna desde el extremo de su altura hasta el pie de la base, con relación á los interejes de las columnas en cada arco.

Aparte esto, desde el suelo hasta el extremo del arco no llega al doble de la columna para los menores, aun cuando pasa para el arco mayor del que la abertura iguala al intercolumnio propio suyo en sus columnas medias.

No hay que olvidar los claustros del siglo x, de los que los lienzos exteriores, compuestos de columnitas, arcos de medio punto y tímpanos, contaban con columnas pareadas, si no siempre de frente, en dirección perpendicular al muro del fondo, así como tampoco los claustros posteriores hasta principios del siglo XIII, pues de todo ello han de resultar grandes enseñanzas.

Gregorio de Tours, al describir los pórticos merovingios, deja caer unos datos tan de suyo interesantes, que por ellos se alcanza la importancia artística que tenían en aquella época. La madera entraba como material dominante, lo que sirve para deducir la ligereza de la construcción: pórticos que rodeaban los palacios de los reyes, y de los que la ornamentación colorida resaltaba por lo brillante de las tintas. No es del caso recordar ampliamente las clases de pórticos que se han dado á conocer, y los nombres técnicos bastan para el caso. Se les ha llamado: pórticos *in antis*, *próstilos*, *anfipróstilos*, *perípteros*, *seudo perípteros*, *dípteros*, *seudo dípteros* y *períbolos*, denominaciones impuestas por las pilastras, columnas, dirección de las mismas y sitio que ocupan. Cambiáronse los nombres en los de las basílicas latinas, en los que encerraban el atrio, y en el centro de los que solía haber una fuente, pues á las veces hallábase colocada en un ángulo.

Se ha dicho que los claustros resultan de la agregación de pórticos unidos, formando ángulos rectos, aun cuando se pueden encontrar y tener áreas cerradas por algunos pórticos que se corten en ángulo agudo ó en ángulo obtuso, de lo que resultarían claustros de tres lados ó de mayor número aún. El triángulo obtusángulo y los polígonos, desde el de cinco lados ó pentágono, lo demuestran. ¿Que no es lo usual y corriente? Bueno: pero no quiere decir que la imposibilidad arquitectónica resulte. Si en los anfiteatros en vez de adoptarse la forma curvilínea siguieran la poligonal, resultarían pórticos prismáticos.

Como novedad antiartística se ha considerado por

algunos autores el que los extradoses de los arcos lleguen hasta reunirse con las caras inferiores de asiento en los arquitrabes para los patios del Alcázar, considerando tal manera de elevar las arcadas acaso como una genialidad incorrecta de los árabes. No procede tal manera de pensar. Usábase ya, mucho antes que en el Alcázar de Sevilla, tal procedimiento en las construcciones cristianas; sirva de ejemplo, y por no citar ahora más que un solo caso, el claustro de Puy-en-Velay, si bien se nota una diferencia respecto de los arranques, pues el volteo empieza desde las mismas alturas, siendo así que en los árabes las alturas varían.

Los arcos presentan la traza ojival, pues sus lóbulos angrelados ascienden, desarrollándose bajo una trayectoria ó lugar geométrico constituído por dos curvas del mismo radio casi siempre. Digo casi siempre, pues no faltan casos en los que las curvas de los arcos que se cortan en el centro de la clave son más de dos; dato muy disimulado y en el que, si algunos hubiesen caído, hasta ahora no lo han puesto en conocimiento de los demás; y como particularidad al parecer tan insignificante no deja de revelar la filiación artística de tal modo de ser policurvilíneo, no conviene dejarla en el olvido ni en el misterio.

Recuérdese que los arcos de la mezquita de Amru, en Fosthat, correspondían á la forma ojival, apenas indicada; y algún autor consigna, como para llevar al lector al origen sistemático del empleo de tal arco, que dicha mezquita fué construída *cuando ya la escuela de Alejandría había usado mucho el arco roto*, sacando al mismo tiempo una consecuencia no conte-

nida en las premisas, y es que el *primer cintraje usado por los árabes fué el arco roto*, lo que no es cierto, ni para los árabes anteriores á Mahoma, ni para los árabes que le siguieron. No sólo faltan las pruebas arquitectónicas que lo prueben, sino que hay muchas conocidas comprobadoras de lo contrario. Y con una sencilla notación quedará satisfecho quien se dé cuenta de los términos que empleo.

Dado el eje de una cúpula y desde el polo superior del mismo un plano pase por todo el eje mismo, la intersección que resulta, tanto interior como exteriormente, con la cúpula, ¿serán curvas que se confundan con arcos de las circunferencias máximas de las respectivas esferas, arcos que partieran desde los mismos polos? ¿Los arcos de tales cúpulas son de círculos máximos, respectivamente, ó de círculos menores?..... ¿El árabe, pues, cómo pasó desde el arco por superposición avanzada ó por hiladas, al arco por dovelas dirigidas á los centros respectivos? ¿En qué tiempo y en qué sitio se dió la transición? La historia del Arte nos lo enseñará muy pronto.

Una particularidad con la que contamos en la Península. Sabido es que Carrión de los Condes posee, entre otros monumentos notables, la iglesia que sirivó de prisión á Alfonso VI. No se conserva, ni en el ábside central ni en los coros, en su estado primitivo. Pero el centro, las portadas y el ábside de Nuestra Señora de las Victorias, juntamente con el muy elevado crucero, abren un camino seguro al explorador estudioso y competente. Tres naves componen el conjunto grandioso del templo con arcos y bóvedas, y los laterales sobre los macizos pilares nos presentan la *ojira túmida*. ¿Hay en España monumento alguno mahome-

tano, ni aun sincrónico con la iglesia carrionesa, que nos ofrezca arcos de semejante trazado (1)?

Las preciosas y notables impostas de los pilares, ¿no aparecen recordadas en construcciones árabes posteriores? Sería el recuerdo para más adelante.

Si me equivoco no lo sé, pero yo para mí tengo que el Sr. Velázquez Bosco ocupa el primer lugar entre los que en España se dedican, con provecho para la enseñanza, al estudio de la historia de la Arquitectura. Las publicaciones que conozco de tan ilustre académico sírvenme de fuentes puras é inagotables para la dirección de mis investigaciones y estudios, y por lo mismo siento verle indeciso al marcar el rumbo seguido por el arco de herradura ó ultrasemicircular.

No me considere irrespetuoso tan sabio y hábil arquitecto y catedrático si le pregunto: La forma aparente de tal arco, ¿hay que buscarla en Asia, en África ó en Europa? ¿Corresponde á los bizantinos, entre los que nuestros prelados visigodos la verían cuando estudiaban en Bizancio ó en sus regiones? ¿La poseeremos porque en el Egipto, y entre los coptos especialmente, dominaría *decorativamente*, y los que de Egipto vinieron á España la traerían cuando al mismo Osio se le llamaba *el Egipcio, el Mago*, y nos constan también las relaciones que había con aquel pueblo de parte de los monjes primeros? Éste es un

---

(1) Puede verse nuestra obra *Historia de la provincia de Palencia*, tomo VI, capítulo IX, «Carrión histórico y monumental en el siglo XI», c. 827, etc., láminas 214-338, en las que se verán rehechas gráficamente por mí también, tales como fueron, las iglesias de Santa María, Santiago y San Juan Bautista, hoy San Zoilo, etc.

punto capital aún no tocado por los historiadores, pero real y efectivo.

Se encuentra también el arco de herradura en la nación vecina del otro lado del Pirineo, en Saint-Gilles, y que pertenece á un ajimez.

*
* *

Dentro del pórtico, los techos se comprenden entre los elementos esenciales en cuanto elementos sostenidos, y son la parte visible horizontal superior.

Bajo la denominación general de piso, siempre que esté sobre apoyos, se entienden tres cosas: el techo, el suelo y el pavimento. El pavimento corresponde á la parte superior; la central es formada por el suelo, y la inferior es el techo, siempre descubierto y preparado para la decoración.

Cuando el suelo está construído con sillares, ó todo él de vigas adheridas unas á otras, entonces no existe separación alguna real entre el suelo y el techo. La ornamentación se traza y ejecuta en la cara inferior, resultando así el techo hermoseado.

La unión inmediata de vigas y vigas pocas veces se encuentra, y lo general es, tratándose de entramados, relacionarlas por medio de codales, y después, según el pensamiento del artista para la composición decorativa, se dispone todo, ó para los casetones de variadas formas ó para las superficies lisas, pues las bovedillas piden otro procedimiento. En todos los casos puede conservarse el color natural de la materia empleada, ó revestirla de variados colores, ó dejar el campo libre á todos los caprichos de la marquetería, ya sirviéndose de la combinación de rocas ó ma-

deras, que por ellas mismas ó con el auxilio de la policromia realcen la obra arquitectónica, no faltando tampoco, á las veces, las tintas que suministran los metales preciosos, sobre todo en el estado de disolución.

Los techos de los pórticos árabes generalmente cubren el suelo del piso, le hacen invisible en su entramado, y debajo de éste se extienden los engalanados casetones y las marqueterías entrelazadas. El oro y la plata, el azul y el rojo dominan en cuanto partes integrantes de la luz blanca.

«En la mezquita de Tulún (siglo IX) los pórticos son de ladrillo disimulado con una cubierta, siendo los adornos que le realzan labores de estuco. En su cubierta entra la madera, llamando la atención la belleza del dibujo de los regulares compartimentos en el techo. Contienen la particularidad de apartarse de los pórticos bizantinos en la ojiva y ventanas, y en las columnas acantonadas en los ángulos de los pilares, y en la disposición de las ventanas para recibir la luz en las enjutas.»

A pesar de la autoridad del escritor cuyas palabras he dejado entre comillas (RAYNAUD, *Architecture*, tomo II, pág. 107), no puedo admitir que tales formas no tengan precedentes en la Edad Media.

* * *

Entrando todas las restantes disposiciones en la denominación general de salas, pasillos y secciones de tránsito, ya sirvieran para recepciones y actos públicos, ya para fines privados y domésticos en todas sus clases, no olvidándonos de que antes del rey don

Pedro el Alcázar encerraría en su perímetro, no solamente una mezquita, sino también los enterramientos regios, el que hayan desaparecido no basta para negarlo. Dejo lo que con carácter general las pertenece por ser muy conocido de todos, y que para la descripción y el análisis de cada una no es necesario, como ocurre al tratarse de los pórticos y portadas ornamentales.

Ahora viene por su turno otro elemento estético de carácter general en el Alcázar y en el arte árabe también. La *Epigrafía decorativa.* Dos puntos capitales contiene: el uno lleva á la decoración; el otro al tiempo de su manera de ser.

Cuajadas de inscripciones aparecen todas las manifestaciones artísticas del pueblo mahometano, lo mismo las textiles que las metálicas, las lígneas y pétreas que las yesosas. Nadie podrá negar que semejante elemento decorativo, si no como esencial en el sentido estricto de la palabra, como propio desempeña una función ornamental importantísima. Desde la inscripción bordada con oro en el negro manto de seda que cubre la Kaaba, y que periódicamente se renueva:

LA ILLAHA ILLA ALLAH MOHAMMED RAÇUL ALLAH

No hay más Dios que Dios y Mahoma su profeta,

hasta la repetida en el centro y en los ángulos de los tableros en las admirables puertas del sagrario de Sevilla:

ALLAH

se conservó de tal modo la tradición, que bien permanente sigue entre sus representantes en la época en que vivimos.

Este solo dato pudiera haber quitado las dudas á los que en el Alcázar sevillano ven por todas partes el estilo mudéjar.

Manifestación tan grandiosa en el orden decorativo pide un estudio muy amplio, que hemos hecho ya y en tiempo oportuno presentamos á la Academia de San Fernando. Publicarle en España es muy difícil, pues se necesitan, por lo menos, cuarenta clases de tipos de letras, de alfabetos y de escrituras silabáticas, etc., de la Edad Antigua, en Asia, Africa y Europa. En aquella obra damos al mismo tiempo las leyendas, tales como se encuentran decorando los monumentos, con sus equivalencias en el alfabeto castellano y sus respectivas traducciones.

Los árabes supieron sacar todo el partido posible, dentro de su modo de ser, de tan valioso elemento, y sintetizaron lo que vieron, imitando lo que en Asia y Africa, con especialidad, encontraran.

Sirve todo ello no solamente para conocer la antigüedad de las fábricas, sino también para sorprender el pensamiento religioso ó civil que las informaba, y, por sus líneas, aun el desarrollo progresivo del arte.

La escritura ó escrituras, en cuanto motivo gráfico ornamental, poseen una antigüedad muy remota. Recójase en síntesis abreviada lo que solamente conviene á nuestro propósito:

Escrituras egipcias.—Claro es que responden á la lengua egipcia en sus tres dialectos fundamentales y en sus tres formas gráficas: monumental, hierática y demótica.

Con observar las inscripciones, lo mismo en las pinturas propiamente tales que en las grabadas y

coloreadas luego en estatuas, tumbas, templos y papiros, etc., se nota desde luego que las líneas directivas de las leyendas concuerdan con las líneas de los monumentos. Horizontales unas, verticales otras, circulares en las columnas y verticales también.

Aunque en pequeño, se puede comprobar todo esto en las estatuas, estelas y cajas de nuestro Museo Arqueológico. Véanse las estelas, la de piedra y la de madera, las cajas de *Bak* y *Amen-en-Hapt* y las estatuitas. Según es la línea dominante, así camina la inscripción; ya leyéndose de derecha á izquierda ó de izquierda á derecha en las horizontales; ya de arriba á bajo en las verticales, y de izquierda á derecha ó de derecha á izquierda en cada grupo.

A veces en un mismo monumento se encuentran en todas las direcciones indicadas. Cualquiera que sepa leer y traducir el egipcio puede comprobar todo esto en la caja de *Amen-en-Hapt* especialmente, en la estatua de *Nectanebo II* en el Museo del Prado (Sección de Esculturas), y en la de *Hor-Sam-Tauï* en el Museo Arqueológico.

Fíjese el lector especialmente en las cajas funerarias y en los fragmentos de otras cubiertas y de revestimientos de momias en el mismo Museo, y se notará al mismo tiempo la gradación notable en la forma de los jeroglíficos, aunque á primera vista no se advierta.

No es esto sólo. Las estelas de los Museos de Florencia, de Turín y las del Louvre ofrecen ejemplos notables de otras direcciones de leyendas *dúplices* que empiezan de arriba abajo y desde los extremos, para terminar en el centro; otras que parten del centro

para finalizar en los extremos, y envueltas á veces por otra leyenda general que la circunda, en forma cuadrada ó rectangular. No faltan casos en los que, partiendo á la vez dos leyendas desde el centro, formando como meandros, llenan todo el campo, y siempre habida cuenta de los personajes del cuadro ó del relieve.

Cuando son impares hay una central, bien vertical, bien horizontal, como reguladora.

En el Ateneo de Madrid hay obras en las que se ven reproducidas las estelas de los Museos de París, Turín y Florencia para el que desee hacer la comprobación (1).

Adviértase que no todas las leyendas llevan escritura jeroglífica; también se dan con escritura hierática y demótica, ya más difíciles de leer.

Como los ejemplos se hallan á la mano, y ya he indicado en dónde están en parte, no tiene más remedio el lector que contentarse con lo expuesto, pues para presentar la obra con la ilustración debida, solamente la Imprenta Nacional de París es la que en este caso me podría seguir, por ser el establecimiento tipográfico que reune en todo el mundo un riquísimo caudal de fundiciones para escrituras de la Edad Antigua

No conviene pasar por alto la ordenanza gráfica en los monumentos coptos, que no por desconocidos á los más dejan de figurar de un modo principalísimo, desde los Ptolomeos hasta las Actas conciliares, en los primeros del siglo de la Iglesia.

---

(1) Las inscripciones egipcias á que me refiero y algunas más, las publiqué traducidas hace mucho tiempo.

Algunos de nuestros arquitectos, y entre otros los señores académicos Velázquez Bosco y Saavedra, que además honra al Cuerpo de ingenieros civiles, no se han fijado en el carácter de las construcciones coptas, ni en el dulce y misterioso misticismo de tan olvidado africano, agente principal para el origen é información del espíritu que compenetra el arte de los descendientes de Mahoma en las líneas, en la luz y en la regularidad decorativa. Y en tal particularidad se guarda la solución del problema que con el enunciado sólo se halla resuelto.

Antes que en Africa vivió el árabe en Asia, y allí tuvo su cuna, y no sin relacionarse con la primera. Fué corto el tránsito del Mar de los Juncos, el de los *verdes* Corales, para que no se relacionaran ambas orillas, desde Asiongaber hasta Musa. ¿Qué mejor argumento que la existencia de las Etiopias asiática y africana? ¿Qué otra prueba que el estado primitivo de las lenguas? ¿Qué más desear que lo manifestado en los descubrimientos que á diario se suceden revelando los secretos de la Arabia Feliz, de la Arabia Desierta y de la Arabia Pétrea, *secretos* que son verdades manifiestas en los libros del Antiguo Testamento?

La cuenca del Eufrates y las riberas occidentales del Golfo Pérsico cerraban al árabe por el Septentrión y el Oriente. La Caldea, el Elam y las comarcas de Aram influyeron poderosamente en los hijos de Ismael, y su arte no reflejaba sino el arte de los pueblos que los circundaban. Los caldeos primero y después los asirios, al consignar sus fórmulas religiosas y mágicas (sabias) en los edificios y estatuas, revestían las maneras ornamentales por su distribución y colorido, y los modos de señalarlas.

Escritura cuneiforme.—Sabido es por los orientalistas que la escritura caldea, ó sea la cuneiforme, pasó más tarde á expresar gráficamente lenguas no semíticas. Conviene no pasar por alto punto tan esencial, si bien los conocedores de las lenguas orientales distinguen aún, por la disposición de las cuñas ó clavos, qué lengua se encierra, como sucede con el alfabeto árabe respecto del turco y persa, mediando además ápices determinados.

No hay tanta libertad en la disposición de las leyendas cuneiformes como en las egipcias, pudiéndose reducir á dos solas las direcciones; la vertical y la horizontal; ésta es la más usual y corriente y va de izquierda á derecha.

En los cilindros échanse de ver otras direcciones, no faltando las verticales en los sellos. Consúltense las obras publicadas por Menant, Rawlinson, Layard, Botta, Halevy, Oppert, Delatre, etc., etc.

Conviene que el artista, al estudiar los monumentos que contengan inscripciones cuneiformes, se fije bien en ellas ó para su examen ó para su reproducción.

Cuando el tiempo apretaba aparecían los caracteres cursivos, y los grabados ó escritos en las obras de consideración son los monumentales ó mayúsculos. Bien puede asegurarse que son babilónicos siempre que permanecen invariables, pues en Asiria, por el capricho de los grabadores, las variaciones son muchísimas.

Tampoco la señal gráfica de arcaísmo basta para suponer antigua una leyenda, y, por lo tanto, que sea de antigüedad muy remota el objeto; pues en tiempos relativamente recientes—en la época de Sar-

gón—usábanse también caracteres seudo arcaicos. El conocer si el lenguaje es de Babilonia ó Nínive, pende del conocimiento del dialecto usado por los ninivitas.

Escritura fenicia.—Bajo su forma cartaginesa, en el Ateneo hay reproducciones de inscripciones monumentales en cipos y estelas. Las monedas y los sellos nos sirven también de medios de comprobación. Aquí, en todas estas leyendas casi siempre se va de derecha á izquierda; pueden seguir la forma circular según el campo de la inscripción.

El elemento gráfico fenicio en España varía accidentalmente del cartaginés, del usado por los fenicios en las regiones griegas é italiotas, del balear y del sidoniano, etc., y entre todas se dan ligeras variantes. En los sepulcros antropoides y en algunas inscripciones monumentales de orden superior, la escritura manifiesta cierta grandeza. Consúltese á nuestro Pérez Bayer, á Gessenio y también á Renán.

Yo me limito, cuando tanto elemento se tiene de fácil consulta en Madrid, á ceñirme á algunos sellos.

Desde luego puede verse, en las *Monedas autónomas de España*, por el Sr. Delgado, la reproducción de uno hallado en Cádiz, y en las obras de Arqueología oriental de Vogüé y en los estudios especiales de Clermont Ganneau.

Sin salirnos del círculo semítico y de lo que con él guarda estrecha relación, para que se vea lo que los sucesores de Mahoma han hecho con las leyendas arquitectónicas traigo á la memoria del lector la epigrafía ornamental hetea y la de los nabateos. Está de moda en el día la cuestión hetea. El sitio que ocuparon le marca bien el libro de los Números:

Amalec habitat in meridie, Hethaeus et Jebusaeus et Amorrhaeus in montanis. (Cap. XIII, 30.)

Corrían tales montañas á lo largo de la región meridional de la hoy Palestina, montañas que ocuparon los heteos..... *antes que los israelitas.*

En el Deuteronomio hallo: *Sed interficies in ore gladii, Hethaeum videlicet, et Amorrhaeum.....* (Capítulo XX, 17.)

El libro de Josué (cap. I, 4) nos enseña que *a deserto et Libano usque ad fluvium magnum Euphraten, omnis terra Hethaeorum usque ad mare magnum contra solis occasum erit terminus vester.*

Un historiador muy conocido y celebérrimo por su *Histoire de l'Art dans l'Antiquité*, al hablar de los heteos consigna que dejaron de ser en tiempo de Theglathphalasar II, que vivió de 745 á 728 antes de Jesucristo; y, sin embargo, en un texto de Esdras (libro I, cap. IX, 1) se le concede existencia posterior.

Se debe unir á los elementos anteriores el carácter ornamental epigráfico de los nabateos, como más cercanos á los árabes, pues de los nabateos son los árabes. Ahora se irá explicando el lector por qué tanta riqueza en las inscripciones entre los últimos, cuando no han hecho más que sistematizarlas dentro de la estética, como los griegos sistematizaron bellamente los órdenes dentro de la mecánica.

El estudio de las lenguas y de sus relaciones mutuas, el análisis de sus escrituras, los descubrimientos modernos en las regiones asiáticas correspondientes á las tres Arabias, juntamente con los escritos de los padres de la Siria y regiones colindantes; los grandes tesoros conservados en las obras de los intérpretes del Antiguo y Nuevo Testamento, más los datos

sembrados con abundancia en las Historias Eclesiásticas, nos llevan con seguridad, y de la mano, hasta el momento mismo en que Mahoma, *protestando entre los suyos*, constitúyese en jefe de una rama religiosa, agrupando á su alrededor primero á los visionarios, y después á los demás que buscaban lo útil en el triunfo de la fuerza. No está rota la historia del pueblo árabe; es una serie hasta el día no interrumpida de términos conocidos. Á mí me falta tiempo material para indicar la suma de los mismos desde Ismael hasta que se vió terminado completamente el Alcázar de Sevilla, pero no los desconozco. Los que al escribir se entregan á la rutina y no van á las fuentes, hablan de sombras que no existen para los tiempos anteriores á Mahoma.

El árabe protestante, al extenderse por las naciones en que dominaba el cristianismo, dejóse influir en gran manera por el modo epigráfico que de griegos, romanos y bizantinos á cada paso veía, y aun cuando, como era natural, se valiera de sus signos propios.

Las inscripciones de carácter hymarita preceden las de signos originarios del siriaco, ya se llamen *mekki*, de la Mekka, ya pertenezcan al tiempo de Merwan y reciban la denominación de *Kufah*, capital un tiempo del Califato. Adquieren más tarde flexibilidad para enlazarse alargándose, y son modificados en el siglo x, y así, no muy modificados, han llegado hasta nosotros en el cúfico rectangular. El no conocer uno de los académicos españoles tales particularidades le ha hecho dar una caída monumental al explicar, como si fuera un *meandro griego*, una hermosa inscripción en tales caracteres de una puerta de un edificio árabe granadino, caso tan grave en

epigrafía como el *Oag deloson findungi* en las inscripciones del Cerro de los Santos.

Más tarde se dieron modificaciones que sirven para señalar las épocas de los monumentos que presentan las leyendas, ya inclinándose los signos, ya redondeándose los trazos, ya admitiendo accidentes floreados ó empenachados.

Los caracteres *neskhis*, ya sencillos, ya adornados, ocupan importante lugar en las obras artísticas.

La epigrafía arábigo-española por sí sola, en sus formas gráficas, lo mismo las del Alcázar de Sevilla que las de Granada, Toledo, Zaragoza, Ávila, Santander, Palencia, Carrión de los Condes, Cuenca, etcétera, etc., nos patentizan la evolución artística mahometana en nuestro suelo. Y, singular coincidencia, á medida que la línea curva crece en importancia en las producciones del arte, la escritura, acomodándose, se modifica siguiendo los trazos arquitectónicos y decorativos, fenómeno que paralelamente en nuestra Península nos ofrecen todas las inscripciones lapidarias cristianas: y á partir desde las heleno-ibéricas, y siguiendo las romanas, hasta dar en las visigodas, é irse poco á poco alargando y llenándose de gallardía, desde la transición del románico al ojival hasta el pleno complemento del mismo en el último período florido. Ejemplos admirables tenemos, entre otros, en Santa María de Paredes de Nava (Palencia) y en San Juan de los Reyes (Toledo), monumento que bien merece sea completamente perfeccionado en su totalidad por quien ha sabido resucitar con su poderoso talento el desmoronado claustro. Restauración maravillosa. Al genio se le enaltece y la verdad le corona, aunque la ingratitud no le remunere. Si el arquitecto Mélida no

se empeñara en sus obras artísticas en querer compenetrar estilos que constructivamente se rechazan, para poder desarrollar en ellas á su gusto decoraciones espléndidas, ocuparía el primer lugar entre nuestros arquitectos. Como restaurador no hay quien le iguale.

Dominando en todo el Alcázar la decoración epigráfica, ¿qué es, pues, el Alcázar desde este punto de vista?

Conviene andar el camino con pies de plomo, siendo la materia de mucha dificultad; si el señor D. José Amador de los Ríos hubiese parado mientes, lo mismo en el contenido de las inscripciones que en la forma de las letras, no se le hubiera caído de la pluma «*que D. Pedro concibió restaurar el palacio de Abdelaziz y que llamó arquitectos afamados de Granada*» (*Toledo pintoresca*, pág. 226), y, sobre todo, al tomarse el ímprobo trabajo de traducir las inscripciones del Alcázar, pues las examinaría también una por una, aun paleográficamente; trabajo que el mismo D. José Amador de los Ríos confiesa haber hecho en colaboración con el Sr. Gayangos, según nos lo manifiesta en la citada obra *Toledo pintoresca*, página 224.

Véanse primero los conceptos de las leyendas.

La frase

LA FELICIDAD CUMPLIDA,

ya sola, ya en unión de otras congéneres, léese por lo menos siete veces y en diferentes departamentos.

FELICIDAD PERPETUA..... PERMANENTE

son también expresiones usuales.

Y de la palabra

FELICIDAD

se puede asegurar que no queda lienzo alguno de pared que no la enseñe escrita muchas veces.

LA DICHA — LA PAZ — LA GLORIA — LA GENEROSIDAD
Y LA FELICIDAD PERPETUA,

aparece como fórmula repetida, cual si fuera fórmula consagrada.

Otra inscripción muy usual y corriente también en la Alhambra:

LA FELICIDAD Y LA PROSPERIDAD BENEFICIOS DEL SUSTENTADOR,

y su parecida

LA DICHA Y LA PROSPERIDAD Y EL CUMPLIMIENTO
DE LAS ESPERANZAS,

nos llevan á conocer su pensamiento total, que se descubre añadiendo:

PARA EL SULTÁN DON PEDRO,

lo mismo que para las anteriores.

Tampoco falta la consabida

LA BENDICIÓN.

Se puede decir que en una sola leyenda se encuentran todas las anteriores. Así:

LA PROSPERIDAD CONTINUADA — LA FELICIDAD CUMPLIDA
LA BENDICIÓN COMPLETA.....

Muchas de las inscripciones hacen referencia al Alcázar mismo.

Se lee:

EN GRANDEZA Y OSTENTACIÓN ÚNICA ESTA HABITACIÓN.
¡OH INGRESO Á LA SALA DE MUROS BRILLANTES Y ALTOS: SIGNO PERMANENTE DE GRANDEZA, PERFECCIÓN Y FORTALEZA!

No faltan las plegarias á *Allah*: antes, por el contrario, se van hallando á cada paso y en crecido número:

LOOR A ALLAH POR SUS BENEFICIOS.
LA GLORIA Á ALLAH.
EL IMPERIO PARA ALLAH.
Á TI, ALLAH, SÓLO LA OMNIPOTENCIA.
EL LOOR Á ALLAH: LA GLORIA Á ALLAH: EL IMPERIO Á ALLAH
LAS GRACIAS Á ALLAH.

Buen lugar ocupa también el nombre del rey don Pedro:

GLORIA Á NUESTRO SEÑOR EL SULTÁN DON PEDRO.

Considero suficiente el no dar cuenta más que de los conceptos principales, que, como el lector habrá observado, se refieren al *edificio* en todo ó respecto de algunas disposiciones, al mismo D. Pedro y á *Allah*, distinción necesaria para conocer la intención de constructores y ornamentistas.

Y al mismo tiempo se deduce si fueron *mudejares* los que intervinieron en las obras del Alcázar, cuando tanto huelen á mahometanas las inscripciones todas.

Preciso sería confesar, en caso contrario, que el bueno del rey D. Pedro fué un morazo de tomo y lomo.

Por el contenido de las leyendas despréndese que el Alcázar es mahometano. Las inscripciones mona-

cales, y principalmente las de las puertas, no dicen sino que fueron hechas con otra intención, sin que por su carácter se pueda asegurar que el elemento sustentador sea todo de mano cristiana.

La forma de los caracteres, de las letras, viene en mi apoyo, sin que por esto se haya de entender que yo crea ser todas las inscripciones, tales como hoy están en el Alcázar, de la época que sus signos representan.

No creo tal cosa, pues las restauraciones han introducido algo, acomodándose á monumentos y datos similares; pero que lo restaurado se conoce, ó bien por el modo de estar *puesto*, ó por la naturaleza de los *materiales*, ó por el quebranto de las líneas de los elementos circundantes.

Á simple vista, un restaurador hábil puede engañar—sin pretenderlo—al que á ojo estudie las cosas; pero cuando se analiza hasta los materiales y se comprende la marcha de las formas decorativas, no es tan fácil caer en afirmaciones ni inexactas ni incompletas, y para evitar esto todo cuidado es poco.

Las letras de las inscripciones del Alcázar, las árabes, ¿á cuántas clases pertenecen? ¿Cuáles son las de formas más antiguas, y qué inscripciones se conservan de las primitivas y en dónde?

Labor pesada pero necesaria para clasificar lo que es el Alcázar, atendiendo al argumento epigráfico.

Lo primero que ha de llamar la atención es la forma de la escritura, pues ésta ocupó lugar preferente en el campo del arte. El que ha publicado la traducción de las leyendas del Alcázar no se ha metido en tan intrincado bosque relativamente, aun cuando para él debió de ser tenido esto como un

punto capital, pues de no distinguir lo agregado de lo primitivo atribuiría al monumento sevillano lo que de ningún modo le pertenecería, y así resulta de sus manifestaciones cuando al suponer que muchas son vaciados sacados de Granada. Tampoco se me alcanza, ni él define, qué sean las inscripciones llamadas africanas (1) respecto al modo de ser de los trazados y de otros accidentes gráficos.

El conjunto de signos literarios árabes, en su casi totalidad, proceden del alfabeto sirio. Probarlo no nos pertenece, pues arrancamos del hecho mismo; no entra en nuestra labor el extendernos por el origen; si llegara el caso, lo corroboraríamos.

Para conocer el modo de ser de las letras no basta el encerrarse sólo en las inscripciones arquitecturales, pues lo mismo se escribía en las armas, escudos heráldicos, jarrones, ropas, etc., etc.

Llévame de la mano para este particular estudio el famoso Ibn Khaldun (2), el que así dice, poco más ó menos, en sus notables Prolegómenos: «Los árabes apreciaban sobremanera la escritura en cuanto arte, tanto que la elevaron á la categoría de lo que á las Bellas Artes corresponde, asegurando que en las ciudades llegó á ser tanto más perfecta cuanto la civilización llegaba á mayor altura.

---

(1) África, ó sea Ifrikîya. La Regencia de Trípoli y la provincia de Constantina formaban el reino de Ifrikîya. El resto de la Argelia y los Estados de Marruecos componían el Mogreb.

(2) Abd-er-Rahman Ibn Mohommad Ibn Khaldun-El-Hadrami. Nació en Túnez 1332. Murió 1406. De Sevilla dice [estuvo en ella el año 1363]: «Noté muchos monumentos de la grandeza de mis abuelos» (poderío).

»En Egipto, la enseñanza del escribir consistía en que el alumno trazara una á una las letras, con independencia de las otras; por lo que, con un método que podemos llamar de aislamiento literal, resultaban todos buenos discípulos y buenos maestros, pero que en España y en el Mogreb no se enseñaba la escritura trazando una letra por sí sola, sino imitando las palabras completas, según las presentaban los modelos. Con ambos procedimientos se poseen ya dos fuentes de información para rastrear qué hay de propio y qué de aceptado en nuestras leyendas.»

Y continúa Ibn Khaldun: «La escritura árabe pudo alcanzar ser relativamente perfecta por su regularidad y belleza bajo el imperio de los Tobbas, á causa de su vida sedentaria y del lujo que desplegaron. Llamósela *himyarita*. De esta comarca pasó á Hira, por estar este reino regido por la familia de Mondhar, que en mucho convenía con la de los Tobbas en sentimiento patriótico, y siendo la que fundó el nuevo imperio de los árabes en el Yrak, si bien los Tobbas sobresalieron en la escritura.

»Cuéntase que de los de Hira llegó la escritura á los de Taïef y á la familia de los Koreich, indicándose que el primero en aprenderla, en cuanto procedente de Hira, fué Sofyan, hijo de Omayya, aunque otros conceden la prioridad á Harb, y que lès fué comunicada por Aslem, hijo de Sedra. Para algunos lo anterior no pasa de ser una opinión, pues otros se inclinan hacia los árabes del Hedjaz, que la tomaron de los descendientes de Iyad, habitantes del Irak. El fundamento de esta opinión consiste en lo perpetuado por los poetas, que dicen:

«Esta familia á la que pertenece, cuando va junta,

la vasta extensión del Irak y que posee la escritura y el manejo del *Kalam.*»

No la admite Ibn Khaldun, por considerarla nómada y no sedentaria, lo que, en mi sentir, vale poco, pues nómadas fueron los israelitas desde el Egipto hasta Canaán, y sin embargo, Moisés y los que le sucedieron en el desierto escribieron bajo las tiendas los primeros libros del Antiguo Testamento. Para nuestro intento no encierra poca importancia lo contenido en una y otra opinión, pues son jalones que señalan el camino que se ha de seguir en la investigación. Consta de cierto que los de Iyad escribían y que habitaban en las cercanías de las ciudades y en los barrios extremos de las mismas, y queda como síntesis que los habitantes del Hedjaz recibieron de Hira el conocimiento y uso de la escritura, y que los de Hira la encontraron, y tomaron de los Tobbas.

Hace notar Ibn Khaldun haber leído en un libro titulado *Tecmileh*, escrito por Ibn-alabar, lo siguiente, y que hace referencia al artículo de Ibn-Farukh Kaïrowani Faresi Andalusi, uno de los compañeros de Malec, al que se le conoce por Abd-Allah, Ibn Farukh, Ibn Abd-Alrahman, Ibn Ziah, Ibn Anam:

«Yo dije (habla el padre de Ibn Farukh): enséñame algo acerca de la escritura y si antes que Dios enviase á Mahoma ya te servías de ella, y si *unías* las letras que se han de *unir* y *aislabas* las que se han de *aislar*, como el *Elif*, *Lam*, *Mim*, *Nun.* Y respondió:—Sí.—¿Y de quién la recibiste?—De Harb, hijo de Omayya.—Y Harb, ¿de quién la aprendió?—De Abd-Allah, hijo de Djodan.—¿Y Abd-Allah?—De

los habitantes de Anbar.—¿Y los de Anbar?—De los habitantes del Yemen, establecidos entre ellos.—¿Y los del Yemen?—De Khaldjan, hijo de Kasem, que escribió las revelaciones del profeta Hud.»

Dióse entre los Himyaritas una clase de escritura conocida por el nombre de *musnad*, de letras aisladas (1). Exigían que se les pidiera permiso para que pudiera ser enseñada. De los Himyaritas pasó á los de Mondhar, algo inhábiles en su uso, y así quedó imperfecta entre ellos. Desde el principio del islamismo arranca la perfección de ella entre los de Siria, el Yemen, Egipto é Irak. No se dió *ortografía* fija en un principio. Los que vinieron después, los Tobbas, siguieron ortográficamente la tradición de los compañeros de Mahoma, sin quererse apartar de ella.

Este dato es también muy importante. La comparación entre las inscripciones sirve de poderosísimo auxiliar.

Establecidos los árabes en Bosra y Cufa, adquirió la escritura una forma *constante*.

Habiendo ocupado los árabes otras regiones en África y España, y fundado los Abbasidas á Bagdad, aquí la escritura adquirió mucha belleza. La forma de ésta se diferencia de la forma de la de Cufa por su tendencia á completarse en los principios, y buscando formas de más belleza y gracia, y según que los tiempos avanzaban, las diferencias resultaban mayores. En los siglos III y siguientes de la hégira, las formas

(1) Inscripciones de letras aisladas, inscripciones árabes, las hay en España, conservadas, á la cuenta, como tradicionales primitivas bajo aquella particularidad.

y principios de la letra de Bagdad se apartaron de la forma cúfica, tanto que ya fueron dos escrituras diferentes, y sin detenerse en las diferencias según los tiempos avanzaban hasta Yacut-ibn Abd-allah, Mehki, que fué uno de los que fijaron definitivamente la regla fundamental seguida en Bagdad.

De Bagdad pasó á Egipto algo modificada de la de Irak. En Egipto la aprendieron los persas (1), pero con diferencias que luego se dieron, apareció con una forma particular y totalmente distinta. En cuanto á la escritura africana, tendía mucho á la oriental. Caido el Califato, pasó la preponderancia al Egipto, al Cairo, y en éste floreció muchísimo el arte de escribir.

Respecto de España, al ser ocupada por los Omniadas, éstos trajeron las ciencias, las artes y la escritura, resultando en ésta un carácter español muy particular y conocido. Caídos que fueron los Omniadas y los Bereberes, ya potentes los cristianos, se dispersaron, y á partir desde los Lamtúnidas hasta los días de Ibn Khaldun, se extendieron muchos de ellos por el lado de las provincias de Africa y del Mogreb, *comunicando* á los habitantes sedentarios de ambas regiones las artes que poseían.

El carácter de la *escritura árabe-española* triunfó sobre el carácter de la provincia de África, haciéndola caer en desuso, tanto que olvidada quedó la de Kairuan y Mahadiyya: *La escritura en África es conforme á la española.* Los restos de escritura antigua africana se encuentran en Bila-aldjerid (Marrue-

(1) Dato importantísimo por lo que revela acerca de otros motivos en la deceración.

cos y parte de la regencia de Argel (1). La escritura, pues, de los habitantes de Africa fué *análoga* á la de los *españoles*, y duró hasta que los Almohades se debilitaron y cayeron; y, á pesar de todo, la escritura de Africa ha conservado señales del carácter español, testimonio de lo que antes fué. Pero suceden los Beni-Merines á los Almohades, y en la parte occidental del Mogreb apareció una escritura variación de la española, que resultó, ó bien por la vecindad ó por los que fijaron la residencia en Fez después de haber abandonado la Península, degenerando después en la provincia de África y en las dos partes del Mogreb.

Aparte algunas observaciones que he intercalado, tal es el modo de sentir del árabe Ibn Khaldun. Habida cuenta de las fechas cronológicas que de tan importantes datos se desprenden, aparece clarísima la epigrafía del Alcázar, probándose además que antes de D. Pedro ya existía, y con la autoridad misma de D. José Amador de los Ríos, quien no supo sostenerse en su opinión (2), cuando terminantemente afirma que en el Alcázar se conservan *antiquísimas leyendas*. (*Toledo pintoresca*. Madrid, 1845, página 224.)

Uno de los que se dedican con mucho afán á escribir profesionalmente acerca de asuntos árabes, ha dejado permanente entre sus producciones lo que sigue:

---

(1) Muy notable, porque la escritura denominada *africana* por nuestros escritores arabistas modernos, resulta de conformación *española*.

(2) Pero sin remontarse hasta el hijo de Muza.

« Las demás (1) inscripciones carecen de verdadero interés para la historia del arte, entre las cuales es hoy sumamente difícil el distinguir las que primitivamente sirvieron de adorno en el Alcázar, pues las restauraciones que ha sufrido este monumento, en el cual *han puesto las manos* la mayor parte de los monarcas españoles, *desfigurándole* hasta el punto de privarle de uno de sus miembros más importantes en todo el edificio, cual es la escalera, hacen imposible todo empeño.» Continúa el autor aludido indicando que las tales leyendas se reducen, en su mayor parte, á desear todo género de venturas al dueño de la casa; á oraciones puramente religiosas que la tradición había perpetuado entre los alarifes mudejares, y que son propias así de musulmanes como de cristianos.

Que muchas inscripciones aparecen invertidas; que otras de tal modo se acomodan á las dimensiones de los *retretes* y aposentos que no es difícil encontrarlas incompletas, como sucede en el salón de Carlos V y en el dormitorio de los Reyes Moros, ya faltando palabras en el medio, ya no dejando más que las letras iniciales y finales de palabra. No es esto sólo: que á veces aparecen mezcladas dos distintas leyendas, como en el *retrete* que sirve de comunicación entre el dormitorio de los Reyes Moros y el Patio de las Muñecas, etc.

Que tal vez pertenezcan al año de 1850 el gran número de vaciados de inscripciones de la Alhambra que se advierten en el Alcázar y que se reducen al

(1) En el Alcázar.

mote de los Al-Ahmares, cúfico, y á algunas invocaciones así de Cristo como de Mahoma. El mote en el retrete de las Armas de los Reyes Católicos, en el salón llamado del Techo de Felipe II, y en el Patio de las Muñecas, etc.

El autor del que voy entresacando cuanto ahora voy transcribiendo agrega, como indicación de procedencia de los vaciados de la Alhambra sacados en 1850, cuanto corresponde á las invocaciones en una sola palabra, BENDICIÓN; en una sola frase, SALVACIÓN ETERNA, según sucede en el intradós de los arcos respectivos que dan comunicación con el Patio de las Muñecas, y la frase TODOS LOS BIENES QUE POSEÉIS PROCEDEN DE ALLAH, repetida así en el Patio de los Arrayanes de la Alhambra como en los capiteles de las alcobas en el Cuarto de Comares del mismo edificio, y en el Patio de los Leones y en la Torre Cautiva, siempre en Granada; «no dejando tampoco de pertenecer á la procedencia granadina *El imperio perpetuo pertenece á Allah*, muy abundante en la Alhambra, y que todas están escritas con letras africanas».

Hasta aquí el autor de una monografía titulada *Las Inscripciones del Alcázar de Sevilla.*

En todo monumento artístico no hay cosa alguna ni detalle cualquiera, por insignificante que sea, vacío de interés para la Historia del Arte. Cuando los datos corresponden á la época de su construcción, su valor es indiscutible dentro de la historia; y cuando existen siendo fruto y labor de sucesivas restauraciones, lo que dejan deducir sirve para tomar el hilo de la materia, pues no se restaura generalmente á capricho, ni es dado suponer á los restauradores tan ignorantes

que no se acomoden á lo que debe ser restaurado. Á suponer esto muy fácilmente se sale del paso, pero las dificultades quedan en pie. Yo voy por otro camino. ¿Y en dónde está la dificultad de *distinguir las inscripciones que primitivamente sirvieron de adorno en el Alcázar* (1)? Para el arqueólogo y el epigrafista, en ninguna parte. El arqueólogo conoce los materiales y los procedimientos empleados y seguidos sucesivamente; el epigrafista analiza la forma de las letras, además de la obligación en el orden moral científico de ahondar en el sentido de los textos sin auxilio ajeno. Los materiales y los procedimientos determinan todas las variaciones del Alcázar hasta nuestros tiempos; tanto, que por estas leyendas de formas paleográficas antiguas y de conceptos propios de civilizaciones pasadas, quedan desde luego descubiertas como sencillas reproducciones posteriores, y por muy hábil que sea el restaurador nunca podrá sorprender ni hacer caer en error, aunque lo hubiese pretendido, al sagaz y experto arqueólogo. Cuando por las restauraciones se supone que las dificultades aprietan tanto que los nudos son indesatables, se manifiesta cándidamente que se desconoce el fondo de la materia, y no cae en mi mente qué misterio guarde la escalera para trazar la serie cronológica de las leyendas del Alcázar. Á la cuenta, en aquélla estarían todos los tipos, en forma y fondo, de las últimas.

No obstante, hay una preciosa confesión que debe

---

(1) D. José Amador de los Ríos, al hablar de *antiquísimas* inscripciones, supo distinguir aunque no concretara.

ser recogida por el sumo interés que encierra, y consiste en que en el Alcázar se conservan algunas inscripciones primitivas; pues el escritor señalado consigna: «*Es hoy sumamente difícil el distinguir las que primitivamente* (1) *sirvieron de adorno en el Alcázar.*» Al reconocer la *dificultad de distinguirlas* (que no existe), supone la *existencia actual* de las mismas. No cabe distinción entre objetos no existentes.

Los que suponen el Alcázar de D. Pedro de Castilla salido de manos y entendimientos mudejares, enseñan que «la tradición había perpetuado entre los alarifes mudejares el carácter interno de las mismas leyendas, propias así de musulmanes como de cristianos».

La teoría, por lo peregrina, resulta chocante. Había que defender el llamado mudejarismo en las obras del Alcázar, y resultó necesario á todo trance hacer pasar á los cristianos de aquellos tiempos por convertidos epigráficamente en mahometanos. La inadmisión de esto se cae de su propio peso. Lo único que del hecho resultaría es la indiferencia de la época en pasar como usuales dentro de la decoración mahometana las libertades de los artistas musulmanes, dejándoles que se explicasen según su credo; y D. Pedro, al restaurar el Alcázar y retocarle según el estilo propio, no podía pasar por otra senda si había de acomodarse á lo que encontrara. Aquella construcción, aquella fábrica, en toda la extensión de

(1) No puntualiza el término en su valor cronológico. Al decir primitivamente, debió señalar el tiempo *primitivo* al que se refiere.

su carácter artístico esencial, no correspondió á manos mudejares (1).

«Hay leyendas invertidas, y no faltan incompletas, y se echa de ver algunas compenetradas.» ¡Hermosas ocasiones para el arqueólogo epigrafista! La inversión revela desconocimiento en el que hizo el trabajo de colocación, desconocimiento que no cuadra al artista árabe. Se desprende, pues, que en donde encontramos las inversiones, al menos en el paramento, se ha dado restauración posterior. Contamos, pues, con algunos puntos de partida. Tales renovaciones no son ni de tiempos anteriores á D. Pedro, ni de los tiempos del mismo Rey. ¿Y los vaciados con epígrafes invertidos? El mismo material y el procedimiento, claramente fijan el modo y el tiempo de la restauración.

Por lo que hace referencia á las leyendas incompletas, la misma manera de estar dispuestas, como si nada las faltase, demuestra que no fué así el estado primitivo del sitio que las presenta, como sucede en el salón llamado de Carlos V y en el dormitorio de los Reyes Moros. Más cuidado en su examen exigen las que aparecen con las *letras iniciales y finales solas*. Es uso muy corriente, aun en la epigrafía decorativa, el proceder de tal manera, no sólo en las lenguas de procedencia aria, sino también en las de ramas semíticas. No puede decirse desde luego, y en absoluto, *restauración* al hallarnos con epígrafes de tal clase sin que el material y el procedimiento nos saquen de dudas. Lo mismo digo respecto de las

(1) Mudéjar en sentido *civil*, no es lo mismo que mudéjar en sentido *artístico*.

inscripciones mezcladas, añadiendo otra circunstancia que sirve para éstas, además de las anteriores, y no es otra que concuerde el sentido total de ellas, y la armonía de los trazos denote la intención del que las compuso; pues si ni en sus líneas ni en sus conceptos hay concordancia, entonces lo heterogéneo del conjunto patentiza que manos de tiempos más cercanos á nosotros las colocaron en aquellos sitios, sobreponiendo unas á otras ó formando una mezcla, tal como resulta en los damasquinados que salen hoy de los talleres de nuestros artistas, porque toman como motivos decorativos lo que suponen entrelazados simples, no dándose cuenta de que manejan fragmentos de escrituras, á lo que no están obligados. Como en Madrid la enseñanza de la Historia del Arte y la de las artes decorativas en la Escuela de Artes y Oficios aún sigue encomendada á los que no han estudiado la materia, resulta hoy por hoy irreparable el mal. El alumno por sí solo no puede profundizar ni aun distinguir tanto.

Con seguridad pasmosa tratándose de materias tan delicadas, afírmase «que tal vez pertenezcan al año de 1850 el gran número de vaciados de inscripciones de la Alhambra que se advierten en el Alcázar de Sevilla, y que se reducen al mote de los Al-Ahmares, cúfico, y á algunas invocaciones así de Cristo como de Mahoma».

Dados los sucesivos deterioros que en las disposiciones del Alcázar el tiempo y los hombres han causado, convenía llenar y cubrir armónicamente cuanto iba desapareciendo, y siempre acomodándose y obedeciendo á lo permanente de la antigüedad. No puede ser improbable, por lo tanto, el que de cuando en

cuando la Alhambra haya podido servir de modelo para completar lo defectuoso en el Alcázar. Eso sí; no se podrá tomar como evidente hasta tanto que, medidos los vaciados, no se compruebe, aparte las diferencias de las contracciones, según nos lo enseña la Física, la conformidad en las dimensiones y en los caracteres literales. No basta la conformidad en el sentido de las leyendas. Si son *vaciados* de la Alhambra, *hechos sin dañar la belleza de las matrices*, se comprueba fácilmente. ¿Consta la comprobación? Los demás edificios de estilo árabe que también en España nos dejan leer tales inscripciones del mismo contenido, ¿son vaciados de la Alhambra? Como se ve, no se puede afirmar tan doctrinalmente en punto tan delicado para la Historia del Arte. La única consecuencia que fluye no encierra más sino que en ambos edificios mahometanos hay leyendas de idéntico contenido, nada más; y sobre todo raya en descubrimiento de primer orden el hallazgo en el palacio de la Alhambra de invocaciones á Cristo con invocaciones á Mahoma. Tal vez en caracteres siriacos se oculten á nosotros, los profanos, tan inopinadas y no vistas invocaciones á nuestro Redentor, anteriores aun á la invocación de los fieles que abandonaron las regiones de la Siria cuando los musulmanes se apoderaron de sus comarcas y viviendas en sus primeras conquistas; invocación que aun hoy se ve escrita en los dinteles de las puertas principales de las casas que como abandonadas se han arruinado, pero de las que los escombros siguen hablando, invocación redactada en griego, y que dice:

χρίστε βοηθει εῖς θεός μόνος

CRISTO, AYUDA. UN DIOS SOLO;

invocación que los árabes tomaron para sí con la variación correspondiente, y la que, imitando á los cristianos, esculpían también en sus habitaciones. Véase la razón por qué llamo descubrimiento notable el hecho en la Alhambra de Granada por quien ha tenido la envidiable fortuna de dar con invocaciones á Cristo en la epigrafía arábiga del palacio de los Alhamares.

También le sirven las expresiones BENDICIÓN—SALVACIÓN ETERNA—TODOS LOS BIENES QUE POSEÉIS PROCEDEN DE ALLAH, que se leen en las inscripciones del Alcázar, para suponerlas tomadas de los epígrafes de la Alhambra.

¡Sin duda las mismas leyendas que se encuentran en objetos de las artes industriales y aun en las famosas telas con Tirazes, tejidas en muchas regiones, lo mismo dentro que fuera de España, procedieron de la Alhambra! Son todos descubrimientos que llenan de gloria á sus afortunados descubridores.

Hay que advertir, querido lector, que el Alcázar de Sevilla fué terminado antes que la Alhambra, y que el autor que tal dice no ha cotejado ni las dimensiones de los vaciado, á lo que veo, ni las letras que se dan en ambos monumentos sevillano y granadino.

Ya con lo expuesto no hay dificultad alguna para conocer el carácter epigráfico del Alcázar y, por lo tanto, fijar su antigüedad y carácter. No contiene letra alguna que en su disposición y forma responda á las de los epígrafes de la catedral cordobesa, lo mismo en la puerta del lado éste que en las leyendas

del Mihrab. Huelga, por consecuencia, el suponerle del tiempo de Abd-el-Aziz, ni aun en parte, pues con tal suposición pesaría sobre el Alcázar más antigüedad, no siendo razón suficiente el que este gobernador, hijo de Muza, estableciera su residencia en Sevilla, cuando ni tiempo tuvo siquiera de vivir en paz durante el año que gobernó, después del cual fué mandado matar; y, sobre todo, que no guarda el Alcázar signo alguno que nos obligue á tomar en serio tal suposición, no fundada y menos probada.

También sería escribir y hablar con indecisión é indeterminadamente al contentarse con clasificar las leyendas bajo el aspecto gráfico, con decir: *leyenda cúfica*, *leyenda africana*. El cúfico cuenta con diferentes variedades, y el término africano, así á secas, nada dice con relación á las escrituras.

El cúfico puede ser, ó de Cufa, el primitivo, ó el usado después en Damasco, ó el correspondiente á Bagdad, ó el egipcio, etc., etc., cada uno con sus notas individuantes (1).

El cúfico, en el Mihrab cordobés, nos dice á qué dinastía y qué fundadores tuvo la catedral, así como fija la época de la fábrica. Ya no es el mismo cúfico el de la leyenda del hermoso arco de Tarragona. Varía en su disposición en las cajas arábigas de Pamplona y Palencia. En suma, el cúfico del Alcázar de Sevilla viene á indicar que corresponde á la época en la que los Almoravides conquistaron el África, y en la que reinaba en Sevilla (siglo XI) Mohammed-el-

(1) Es notable el que se conserva en el Salón de la Justicia, y que en una lámina reproduce D. Rodrigo Amador

Mutamed, para mí tiempo desde el que arranca el Alcázar de Sevilla, construcción sucesivamente ampliada y que llegó á su última perfección restaurándole y retocándole D. Pedro.

El Patio de las Muñecas, con algunas leyendas especiales, bastante nos dice; y si las restauraciones han introducido variantes de consideración, en parte, no quita, sin embargo, la tradición monumental que en él se conserva. Para mi objeto basta esto, tratándose de la antigüedad del Alcázar, deducida por uno de los elementos decorativos que nos prueban y hacen ver que los caracteres llamados *africanos* más bien son escrituras llevadas de España á África que de África traídas á España. La rutina y el no estudiar á fondo las variedades en las leyendas españolas ha hecho caer á nuestros famosos académicos escritores. El examen comparativo practicado en el Alcázar mismo arranca toda duda.

Por el examen de los textos mismos resulta incontestable todo cuanto nos ha enseñado el árabe Ibn Khaldun, y que antes he dejado escrito. Repito no hay tipos para trasladar á las páginas de la Guía la serie de variedades en las letras árabes: así se podría ver que España posee una escritura árabe que varía de las escrituras de los continentes africanos y asiáticos, punto de suma transcendencia por lo que al arte en sí atañe y que sucesivamente va desenvolviendo. Cuantas poblaciones guarden riquezas árabes con leyendas, ya en monedas, ya en talismanes, telas, etc., y las monumentales en primer lugar, harían un gran servicio reproduciéndolas fotográficamente y darlas después publicidad por medio de la fototipia: tendríamos así las escrituras arábigas de

nuestro suelo en un solo cuerpo epigráfico, que sería el primero y el más interesante del mundo. Las Comisiones de Monumentos, las provinciales [con las de Toledo y las andaluzas] como directoras, son las llamadas á ello. Esperar algo de otros centros es levantar liebres caras pero en balde. Ni se acabaría nunca la obra, ni sería completa después que en comisiones se hubiese gastado lo menos el doble del coste de la impresión.

Cierro, pues, el primer punto, lo que fué el Alcázar de Sevilla antes del rey D. Pedro y considerado solamente desde el punto de vista epigráfico.

¿Qué fué, teniendo en cuenta su construcción? Procede indicar, dejándolo consignado en este punto, lo que hallo en un escritor del día que defiende el mudejarismo del Alcázar á capa y espada. Respeto todas las opiniones, pues los que las sustentan las emiten según su leal saber y entender, y las opinionas sirven de señales para conocer los conocimientos de los sabios que las profesan, definen y publican.

Así nos define el mudejarismo el autor arriba aludido (1):

«MUDEJAR: *Peregrino estilo arquitectónico, resultado de la fusión del arte de Oriente y del arte de Occidente, que, inspirándose en el sentimiento puramente cristiano, subordinaba á él todas sus concepciones y ha recibido el nombre de mudejar.*» (*Inscripciones árabes de Sevilla*, pág. 326.)

En otra parte leo: «MUDEJARES: *Islamitas conservando su religión y costumbres sometidas al dominio*

---

(1) D. Rodrigo Amador.

castellano y que, por aquella circunstancia, reciben el nombre de vasallos mudejares.» (*Mosaicos*, páginas 200.) (1) Y después, página 202: «*Islamitas que, respetadas sus leyes y costumbres, se llamaron mudejares, y llevó al acervo común de la cultura española sus artes y sus industrias.*»

Esto, por lo tocante al estilo mudejar, me deja en una indecisión por demás extraordinaria, puesto que no hallo para el peregrino estilo arquitectónico mudéjar una definición que fije los caracteres esenciales del mismo. No entiendo lo de inspirarse en sentimiento puramente cristiano, siendo los *mudejares* mahometanos religiosamente, pues conservaban *su religión*. Tampoco se me alcanzan los elementos confundidos de Oriente y Occidente, pues son muchos los orientales y los occidentales, aun fuera de los árabes. Mi entendimiento es muy romo, y con tales definiciones no aprendo qué es el estilo mudéjar; pero no me contradigo dando señales de no conocer debidamente la materia.

Una cosa es que en las construcciones españolas, religiosas y civiles fueran admitidas algunas formas como secundarias del arte mahometano, y que aun á veces, dominando lo accidental sobre lo esencial, sobre todo en construcciones civiles, aparezca dominando la decoración, y otra que de todo ello resultara un todo orgánico y armónico, como fundiéndose el arte que llamo español, quizá más general en todos sus órdenes con el mahometano. No hay tal. Llámese mudéjar, llámese como se quiera esa agrega-

(1) *Museo Español de Antigüedades.*

ción, no compenetración ni de fuerzas ni de adornos, siempre resultan dos elementos yuxtapuestos ó sobrepuestos, y nada más. Si con unas cuantas formas árabes, pegadas á una construcción ojival ó del Renacimiento, se hace algo mudéjar, bueno sea: unas veces domina el elemento decorativo árabe dentro de un elemento constructivo y arquitectónico no árabe; ¿es eso mudéjar? ¿Es la destrucción armónica del conjunto, ó el mudéjar es un árabe falsificado y aparente?

Digo esto para explicar lo del escritor citado, pues tanto árabes como cristianos tenían modos y formas propias para edificar y decorar. Luego el mudéjar debió resultar de la sabia compenetración en el arte de edificar y de la misma compenetración de los gustos y sentimientos decorativos, y siempre armónicamente. ¿Resultó eso en el Alcázar de Sevilla? Los arquitectos y decoradores españoles me tendrían por un loco si tal admitiese, por la sencilla razón, y muy fuerte, de que hablaba yo y escribía de asuntos que, no siéndome conocidos, fallaba acerca de los mismos. Lo digo con franqueza: el término mudéjar se ha dado á un género mestizo en arquitectura y en artes industriales, que ni es cristiano ni árabe, y que, por lo mismo, no pudo prosperar por carecer de alma. Sentimientos contrarios, y aun disposiciones contrarias, no pueden coexistir.

Pero consideremos ahora el asunto desde el punto de vista mahometano, según el autor que me sirve de guía. Para fijar bien el carácter y la esencia del estilo mudéjar, hubo de precisar lo que eran el arte cristiano y el arte mahometano en España al nacer el estilo mudéjar. ¿Está precisado?

Leo en el Sr. Amador:

«El arte mahometano general no tiene tipo propio: fué imposible de todo punto el nacimiento de un arte mahometano propiamente dicho; esto es, representante genuino de la civilización y cultura de todos aquellos pueblos de Oriente y Occidente que profesaban la doctrina de Mahoma.» (Pág. 355.)

Hay, en verdad, quien no se aviene á empalmar las dos palabras *arte árabe*, y el escritor extranjero que, protestando, dice que pasa por ello, no figura entre los escritores adocenados; pero quien sin protesta de ninguna clase usa de un modo corriente las palabras *arte mahometano*, no puede en manera alguna negar la existencia para él de un *tipo propio;* de lo contrario, la palabra *arte* huelga. Pero vengamos al punto capital y á la razón de la cita. Si no hay arte mahometano *tipo general*, ¿por qué es mahometano tipo particular el español? Y entre las diferencias en España del arte árabe (digo arte y lo probaré, apartándome de la meticulosidad del autor francés implícitamente arriba citado), ¿qué diferencia sirvió para el mudéjar con el arte cristiano? No conocidos los componentes, ¿cómo se habla de la composición? Fué el vigoroso arte del Califato, ... *ya que bajo los califas todas las diferencias se borraron para darle nacimiento y produjese la suntuosa aljama de los Abd-er-Rahmanes. ¿Serían los elementos extraños los que, rota la unidad del Califato, trajeron del África Almoravides y Almohades, elementos extraños, completamente extraños á la península, los que contribuyeron á bastardear los restos del Califato, ya desvirtuados después de la ruina del Imperio de los Abd-er-Rahmanes y Al-Hakenes, pero que la tradición conservaba, no obstante, con las modificaciones*

propias de la localidad, que PRECIPITÓ *la decadencia del arte mahometano, cuyas últimas producciones recordaban las de los primeros tiempos de la reconquista?* (Pág. 385.)

¿Sería el arte del reino de Granada, del que las artes *purificadas* de la de imitación aspiraron á un arte nuevo, desdeñando ajenas influencias, arte que, por considerarse débiles (los del reino de Granada), no se caracterizaron con el acento y vigor que se hizo bajo los Abd-er-Rahmanes, que se inclinaron á lo nimio y delicado y profusión y riqueza, como propio de la debilidad del reino granadino, no buscando la grandiosidad del arte del califato, sino que se fijaron en el detalle? (Pág. 386.)

¿Cuál de los elementos enumerados contribuyó con el elemento cristiano al compuesto arquitectónico mudéjar? No tuvo, según el Sr. Amador Villalta, al que con seguridad no le admitirá nunca la Academia de San Fernando, el arte mahometano un tipo general propio artístico. ¿Cuál es, pues, el correspondiente á Oriente? ¿Cuál es el de Occidente? No los señala en su definición del *arte mudejar* arriba reproducida. Con razón se debe de alabar en casos semejantes la nobilísima conducta de la Academia de San Fernando cuando llama intensamente la atención de sus Comisiones de Monumentos y de las Escuelas de Bellas Artes del reino para que se fijen bien en tales incoherencias y no se dejen arrastrar por contradicciones tan estupendas.

Es de mucha profundidad el ingenio del señor ya citado, y por eso llegó á ver que en el arte del Califato cordobés todas las diferencias se borraron, como si la gran Aljama cordobesa hubiese sido la síntesis

del arte cordobés, cuando no convienen entre sí las naves con el Mihrab, y ni aquéllas ni éste con la capilla de Villaviciosa, como si en nada convinieran el Mihrab con la ermita del Cristo de la Luz, y como si el arco de Tarragona y la caja palentina hecha en Cuenca, y la caja de Pamplona nada significaran dentro del arte regular primordial árabe-español.

Mucho ha visto el nombrado señor al asegurar que los Almoravides y los Almohades bastardearon los *restos* del Califato, cuando lo único que pudo ocurrir sería y fué que continuando la evolución artística, quedando intactos los restos del Califato, iba el arte mahometano acomodándose á las circunstancias de lugar y tiempo.

Considera el arte granadino sin mezcla alguna extraña, como término de una evolución prodigiosa, cuando en la evolución entran elementos anteriores arábigos que dieron el ser á los componentes mahometanos en España, pues los tales elementos arábigos no los introdujeron los cristianos.

Niega tipo propio al arte general mahometano y se le concede al arte mahometano oriental primero, y después al occidental, para que, fundidos ambos ó pegados al cristiano, resultase el mudéjar; asienta que el arte del Califato cordobés dió vida á las artes que se inspiran en la imitación de los pueblos subyugados, adquiriendo, no obstante, carácter de originalidad al pasar de una á otra raza sin deslindar lo imitado de lo propio.

Pero lo notable es lo siguiente: que es muy difícil el exacto conocimiento de la Alhambra, que es producto de diversas épocas. Entonces, ¿cómo asegura que el arte granadino es un arte sin mezcla alguna

extraña? Con razón la Academia de San Fernando se ha fijado en tan abundantes contradicciones é incoherencias para que no se acepten enunciaciones que se rechazan por completo al encontrarse juntas. Tan respetable Corporación en esto ha hecho un gran servicio á la patria (1).

Rechazado lo que se ha querido definir en cuanto encerrado en el término mudéjar, bajo su valor ó concepto artístico, condición necesaria para antes de entrar en la sección que corresponde al Alcázar respecto de su construcción, paso á considerar esta misma para que nos revele si precedió á D. Pedro de Castilla, y basta que uno medianamente enterado de la Historia de la Arquitectura abra los ojos para hallar pruebas evidentísimas. El Salón de Embajadores ó de la Media Naranja y la alcoba de los Reyes Moros (usamos tales nombres mientras no conozcamos los que antiguamente llevaron), entre otras, son disposiciones que no dejan lugar á duda alguna al que conozca la materia de lo que voy tratando.

Que por la construcción el Salón de Embajadores ó de la Media Naranja es anterior á los días de don Pedro I de Castilla, fácilmente se prueba. Los cuatro grandes arcos de la sección inferior nos llevan á la manera antigua de construir que los árabes tuvieron, y que recuerda la manera bizantina, sacada del modo de edificar romano, con los arcos y los pilares ó macizos, sobre los que cargaban, siendo los tales arcos, no decorativos, sino soportes de resistencia. Si la

---

(1) Los discursos de recepción de los señores Amador de los Ríos (D. José), Enríquez, Velázquez, Casanova, entre otros lo testifican.

parte circunscrita por tales arcos se quedara vacía ó hueca, nada importaría, lo mismo que bajo las grandes arcadas de Santa Sofía, en Constantinopla, por lo que bien podíanse colocar nuevas combinaciones debajo de ellos, como los arcos de herradura y los ajimeces superiores, todo lo cual á su vez, sin sufrir peso alguno, ayuda poco ó mucho á fortificar el arco envolvente. Sólo este dato basta para quedar probado nuestro aserto; pero aún aparece corroborado con las curvas de los arcos ultrasemicirculares ó de herradura inscritos en su correspondiente arrabaa, y todo ello debajo del gran arco envolvente. Los capiteles que no se labraron para tales columnas serían los mismos que tendrían las columnas propias antes que recalzando colocaran debajo de ellos los que hoy se conservan, capiteles homogéneos á los del Palacio zaragozano y procedentes del orden compuesto.

Las mismas manifestaciones se dan en la alcoba de los Reyes Moros respecto de los arcos menores; y con un examen detenido, á poco que uno se haga cargo de la construcción, en la misma portada principal del Alcázar, y en su sección inferior principalmente, se echa de ver que procedió también al Rey castellano. Paso por alto las impostas y sobrecapiteles por ser muy marcada su forma casi bizantina.

Los materiales y la disposición de los mismos vienen á dar fuerza á nuestra manera de argumentar; las tapias de tierra y cal en condiciones que no responden al modo de construir posterior. Las almas, por decirlo así, de los arcos interiores y de las acitaras en los patios.

Sabido es que el árabe ahorraba todo lo que podía la piedra y el ladrillo; eso que cuando se apoderó de

la Siria puede decirse que no veía en su carrera más que construcciones pétreas de bóvedas y cúpulas, si bien construídas de un modo especial. Cuando la necesidad de la construcción no le obligaba á servirse del ladrillo ó piedra después de las tapias, érale muy de su gusto y uso la madera; tanto, que el arte árabe, si tuvo algo de original en la construcción como fondo para el decorado, se puede decir que fué por la especialidad de sus armaduras en arcos, muros y techos.

Figura, es cierto, el arco; pero los mismos arrabaas denotan que en el fondo hay una estructura adintelada, bajo la cual se abre el arco, en tal caso, siempre decorativo. El arco de herradura no equivale á otra cosa que á la prolongación de las hojas cilíndricas circulares por debajo del diámetro horizontal y hasta tanto que no rebase la superficie superior de la imposta ó sobrecapitel, prolongación puramente ornamental, pues en cuanto constructiva rayaría en error, porque las fuerzas no irían bien así, y el arco sería un imposible.

Así lo comprendieron los coptos de Asuan quizás sin pensar en tal forma, pues ni se conocían los herrajes hípicos en aquel entonces, cuidando solamente de llenar el vacío entre el medio punto bizantino, algo realzado ó peraltado, y el borde del sobrecapitel, para quitar la sequedad y llenar el hueco. En las láminas que da Vogüe en la obra *Arquitectura de la Siria Central* se hallará un ejemplo de arco sobrecircular. Apartóse luego el árabe del arco de medio punto y echó mano de la forma ojival, mientras que España quedó permanente, por pertenecer á los visigodos con anterioridad, y que le tomaron como elemento africano alejandrino.

Los capiteles de orden compuesto y de una altura relativamente mayor á la de modelo romano son otro indicio de la anterioridad del Alcázar, si bien éstos corresponden á la época almohade, y que así como están colocados, y que no cuadran ni á las columnas, ni á los arcos que sostienen, pueden revelar algo de lo que D. Pedro restauraría dentro del Alcázar.

Almohade es también en su origen el Patio de las Muñecas. Los arcos de sus galerías exteriores al patio, con sus aberturas lobuladas en crecido número, con su decoración yesosa sobre piezas verticales de madera, que sostienen el maderamen del arquitrabe, debajo del cual se desarrollan, á modo de sencillos adornos, todos los arcos que nada sostienen.

Almohade, al menos de tradición artística, aparece el friso, arquitos con leyenda de una variedad cúfica bien determinada.

La piedra que el Alcázar encierra, los ladrillos, los tapiales, las armaduras internas, bien á las claras nos dicen que D. Pedro de Castilla no pudo llegar á otra cosa sino á restaurar el edificio.

La leyenda de caracteres monacales que se lee en la fachada principal, ni aun para la parte baja de la misma puede servir, pues tal sección es hermana de la Giralda. Y con sólo lo indicado ya ha podido el lector deducir que el Alcázar empezó á tomar existencia en la primera mitad del siglo XI, y que su naturaleza constructiva consta entre algo esencial de la estructura bizantina, aunque con otros materiales, más las arcadas debajo de las arcadas envolventes, y siempre los arcos entre pies derechos que sostienen un elemento horizontal, debajo del que el arco aparece pocas veces como arco de fuerza, casi siempre

como decorativo. En el Patio de las Muñecas se puede ver admirablemente, puesto que sobre los capiteles y sus cabezas se alza un pie derecho cubierto con una franja de estuco llena de inscripciones, y así en lo restante de la disposición.

¿Qué representa dentro de los órdenes arquitectónicos? Si hubiera yo de escribir llenando páginas con asuntos de tesis generales, buena ocasión se me había presentado y preparado por mí mismo para discurrir extensamente acerca de los órdenes arquitectónicos, á partir desde el árbol de la ciencia del bien y del mal, primera tienda natural del primer hombre.

Yo me contento con menos. No quiero salirme de mi tema, y supongo al lector enterado de lo que son los órdenes, y no le creo tan ignorantón que tome por ábside lo que esté detrás del coro con ó sin Semíramis.

El árabe en España siguió, en las disposiciones que se componen de arcos y columnas, las mismas en general que las seguidas en los claustros y en las arcadas latinas. La Aljama cordobesa así lo manifiesta, descendiendo al estudio de sus interejes. No se dió una relación exacta entre el módulo y los elementos integrantes del orden; la regularidad aparece por la disposición aparentemente regular de las masas. El arco superior en la catedral cordobesa es un arco de refuerzo, y las fuerzas de los inferiores y superiores se destruyen mutuamente, quedando la resultante en los extremos para cargar en los muros: preciosa pero sencilla ley de la mecánica. Y digo como de paso que el cruzarse los arcos inferiores en la misma catedral no entró para nada la intención de la ojiva; pues en tal caso arquerías se han dado an-

teriormente y sin perfiles de lóbulos que se han cruzado regularmente, y no se le ha ocurrido á nadie, y con fundamento racional, ir á buscar en ellas el origen de la ojiva.

Conviene no olvidarse, para caer en la cuenta de las diferencias de los diámetros en los arcos y de las diferentes alturas para sus alturas y aun para sus ápices, de las disposiciones de las construcciones que hallaron los árabes en la Siria al tiempo y después de su conquista. Lo mismo en tiempo del Califato que después de él, en España los árabes construían siguiendo su inspiración propia; pero al principio se acomodaron más al arte español visigodo, y de esto nació la tenacidad en la conservación del arco de herradura, forma africana [copta alejandrina] de antiguo abolengo en España. Así mezclaron los árabes ambas tendencias, la siria y la visigoda, y en aquélla se dieron impostas sobre los capiteles, de dimensiones regulares y formas cúbicas. Las columnas pareadas, como que vienen á romper la unidad medular, cuando no son más que dos elementos equivalentes á uno que los circunscriba, y siendo su radio igual á la longitud que media desde la mitad del punto de separación de columna á columna hasta la circunferencia de una de ellas, en su lado opuesto. Si se dieran tres ó más, como en los ángulos de los pórticos, circunscribiendo á los imoscapos otro círculo, tal sería el campo del soporte correspondiente en su parte inferior y sobre las bases correspondientes.

Puede conocerse lo especial de los módulos entre los árabes con sólo pararse en la anchura de los arcos con relación á las alturas, á partir desde las bases de las columnas ó desde los zócalos de los muros;

no pasando tampoco por alto la relación que guardan con los puntos de arranques hasta su punto medio superior en el estradós. Conviene, no obstante, la cautela, pues, como antes he dejado bien puesto de manifiesto, los arcos no son más que adornos, muchísimas veces entre pies derechos ocultos, como sucede en el Patio de las Doncellas y en el de las Muñecas, etc.; no pudiendo, pues, causar extrañeza tanto campo de luz y tanta separación en los intercolumnios de los arcos mayores y menores relativamente. Es una ficción arquitectónica, ficción de la que resulta uno de los caracteres propios del arte árabe. El triángulo llamado egipcio es el que sirve de principio para explicar las relaciones que guardan entre sí todas las disposiciones de los árabes; y véase cómo hay un punto en el que convienen lo mismo los constructores mahometanos del Oriente que los del Occidente, contra la afirmación, destituída siempre de todo fundamento histórico y racional, del Sr. Amador Villalta, de ser «*imposible de todo punto el nacimiento de un arte mahometano propiamente dicho*», etc. El triángulo egipcio para el elemento interno, ó sea para los volúmenes de claros y macizos, y la superposición de labores en arco, sobre armaduras verticales y horizontales, para facilitar así la exuberante y esplendorosa decoración, lo que yo llamo una ficción arquitectónica, general entre todos los mahometanos, son las dos características que, unidas, individualizan el arte del que voy tratando.

Al copto no le hacían gracia, y lo mismo al alejandrino, ni la bóveda, ni la cúpula; sin embargo, en el siglo VI pasa del cuadrado por medio de un pe-

queño arco al octógono, é inscribiendo el polígono, levanta una pequeña cúpula ovoide en Akhmim; y, no contento con esto, no mucho después echa mano de otro elemento para pasar del cuadrado al polígono de doble número de lados, de las trompas angulares para asentar inmediatamente la cúpula. Ocurría esto entre quince y cinco años antes de que los árabes se apoderaran de la Siria. Dejando aparte las cúpulas de Ιερα Καλύϐη y las restantes de la Siria, como las de Mousmieh, etc., etc., para referirse á la del Mibrah de Córdoba, y á la del Cristo de la Luz en Toledo; cúpulas ambas de carácter complejo, pero bien definidas, y que revelan una intención y un estudio concienzudo.

Correspondiendo la cúpula cordobesa al reinado de Al-Hakén, año 965, precede en más de treinta años á la cúpula fatimita de la mosquea *Gaman-n-Nureh* ó de *El Hakim*. En ésta dióse también la bóveda de cuna. Por lo mismo no pasó de África á España, sino que de España á África, y sobre todo hallándose ya tan adelantada la construcción entre nosotros, cuando se puede decir que estaba empezando en el Cairo en el siglo x. Los coptos la olvidaron ó no la usaron desde los tiempos de la cúpula de Fagun; pero en España quedó, y aun puede ser que la cúpula toledana sea anterior á la cordobesa; yo al menos me inclino mucho á creerlo así, guardándome las razones, porque no abraza tanto la monografía del Alcázar. Si digo esto, es porque lo necesito para explicar la cúpula del Salón de Embajadores. Tanto la cúpula de Córdoba como la de Toledo pasan del cuadrado al octógono; por cierto de un modo especialísimo pero no peculiar, ni de Córdoba sola, ni de

la ciudad conciliar sola. Hay otros monumentos anteriores que nos llevan por buen camino para su estudio.

No solamente se pasó del cuadrado al octógono, sino que de éste hízose la transición al polígono de dieciséis lados.

Atribúyese á los Ayubitas, y en tiempo de *Saleh-ed-din*, Saladino, siglo XII. No obstante, hay recuerdos en la Siria muy anteriores á lo que se concede á los árabes, sino es que se intenta solamente tratar de la admisión de la superposición del polígono de doble número de lados por los árabes.

Según esto, la cúpula del Salón de Embajadores llega en antiguedad al siglo XI, según lo manifiestan los datos que ella misma nos presenta, y, sobre todo, la forma de las estalactitas que en ella se encuentran, siendo una prueba más de la anterioridad del Alcázar al tiempo de D. Pedro I de Castilla.

La decoración esmaltada tuvo importancia, y aun la conserva, en el Alcázar. Comprendo bajo tal denominación de *esmalte* todas las piezas que algunos denominan aliceres y azulejos, y que sirven de realce decorativo para la arquitectura árabe. Dominan especialmente en los zócalos. Ya se dieron y se conservan en el Alcázar ejemplares de la época almohade, por donde se prueba una vez más que el Alcázar es anterior á D. Pedro de Castilla. Compárense algunos ejemplares del Salón de Embajadores, del Patio de las Muñecas, del dormitorio de los Reyes Moros y del Patio de las Doncellas con el alicatado de la torre de San Marcos y toda duda desaparece examinando la técnica, el gusto en lo dibujado y los materiales. La palabra *alicer* es un vocablo procedente de *alligare*, ó

sea lo que se ha de unir, juntar; *alicatado* equivale á *alligatum*, unido, juntado; y el término *azulejo* se deduce del color dominante que tuvo el esmalte en un principio, cuando tal nombre recibiera, procedente de *ceruleum*, azulado; como de *speculum* decimos espejo, y de *cuniculum*, conejo. Las etimologías del señor A. Villalta, en su trabajo *Mosaicos*, etc., en el Museo Español de Antigüedades, tomo vi, son tan fantásticas como la existencia de Semíramis, de la que nos habla al tratar de los azulejos (páginas 182-183), y como lo peregrino del término *foseifesa*, que nos explica, sin caer en la cuenta que equivale á φωσφόρος (1), brillante, y brillantes por su fondo de oro eran los tales mosaicos.

Este mismo señor A. Villalta, acérrimo defensor del mudejarismo del Alcázar, dejó consignado en la página 183 que en el adulterado Alcázar de D. Pedro *apenas* los zócalos *revisten* ya los alicatados *primitivos*, y en la página 210 que en el Alcázar de Sevilla hay muchos alicatados antiguos en el Salón de Embajadores y en el Patio de las Doncellas; y los antiguos para él son, al menos, los del tiempo de la salida de los almoravides y entrada de los almohades—siglo xii—(pág. 200). Las contradicciones proceden de falta de memoria, pues no es de suponer un desconocimiento completo de la materia lo que le ocurrió al decir que los reyes de España habían puesto desgraciadamente las manos en el edificio.

Conviene que se fije el que examine, ya el Alcázar en sí mismo, ya en las láminas, que muchas veces los

(1) y φαιδφόρος

zócalos tienen las placas esmaltadas invertidas; variaciones y descuidos que señalan el rumbo de las restauraciones.

Los motivos que los esmaltes ofrecen en sus representaciones, sirven para señalar la marcha desde fines del siglo XI hasta lo que restauraría D. Pedro. A mí me basta el señalar las fechas.

Poligonía.—Si fuera á tomar las cuestiones *ab ovo*, acudiría al sistema poligonal de los primitivos griegos en la construcción de los muros (1); conténtome con señalar, pues se trata de una decorativa y no constructiva, una de las primeras señales que encuentro, y es la Siria Central. Es en un nicho de la catedral de Bosra al exterior abovedado según el sistema de juntas poligonales y con cierta elegancia.

Después, los árabes, siguiendo el sistema copto hasta la mosquea de El-Azhar, del primer fatimita, con cierto ritmo emplearon losanges, cuadrados y triángulos. Desde un principio dominó el elemento simétrico aun para las flores, hojas y ramos, basado todo en una disposición matemática bien calculada procedente de la escuela de Alejandría. En tiempo de Tulun ya apareció claro y determinado el sistema, y dejóse ver el octógono en la mosquea de Ibn Tulun, con exágonos irregulares. Preséntanse los pentágonos en la de Barkuk. El octógono vese en las flores de las puertas de la mosquea de El-Azhar; pero el fatimita, no manejando bien aún las fracciones angulares, no emplea generalmente más que combinaciones de triángulos, rombos, cuadrados y exágonos: y, dato

(1) Para no ascender hasta los elamitas.

muy notable para los elementos estéticos en la Historia del Arte, entre combinaciones geométricas de tal modo dispone los elementos decorativos, que sin el manejo de los planos hace aparecer los lejos sin perspectiva de ninguna clase: avanzó más el fatimita, pues llegó hasta el dodecágono. Ahora, observando el poligonismo en los techos y puertas del Alcázar lo mismo que en el Salón de Embajadores, la consecuencia no puede ser más clara, pues los sistemas empleados no pasan del final del siglo XII. Bastante dice también el modo de ser del paso del cuadrado al octógono para el asiento de la cúpula en el señalado Salón de Recepciones.

Si el sistema poligonal superficial nos ofrece tantas enseñanzas, lo mismo ocurre con el sistema poliédrico de las estalactitas. La cúpula siria antes indicada contiene el primer germen. De la cúpula, para llenar las pechinas, dimana principalmente, y así se desarrolló, sobre todo desde los fatimistas, pasando luego á todo el círculo asiento del casquete, y después aun á los frisos, arcos en sus entredoses, y también á los arranques sobre los capiteles. etc. La proyección horizontal de polígonos de mayor ó menor número de lados pone de manifiesto el desarrollo de tal elemento decorativo, ya en sí, ya en sus conjuntos, ya en los lugares que ocuparon y ocupan, deduciéndose de lo mismo que el Alcázar de Sevilla, atribuído á D. Pedro por algunos escritores, tuvo de anterioridad muchos años.

Los encintados ó lacerías, las flores, las hojas, los ramos, los estucos (1), los admirables bordados de sus

(1) Inclúyase el colorido.

muros, ya por la técnica, ya por sus distribuciones de ritmo más ó menos complicado, llévannos á la misma opinión. Lo que conocemos de Zaragoza, lo que aparece en objetos de mobiliario, etc., y todo anterior á D. Pedro de Castilla, nos dice muy alto, al ponernos delante los mismos motivos decorativos, que D. Pedro lo pudo restaurar y revocar, pero no levantar el Alcázar. Hay señales indelebles aún de los mismos almoravides.

El arqueólogo experto y el ornamentista ilustrado fíjense en la maravillosa riqueza policrómica de apagadas tintas, de las más apagadas, sin que hayan dejado de ser brillantes. Compárense con los colores de cajas antiguas á partir desde el siglo x. Examínense con un escrupuloso análisis las maneras de estar puestos los colores y los oros, y se hallará una diferencia notable de lo restaurado. Sólo la mayor consistencia vale por un argumento de primera fuerza.

Todo lo dicho anteriormente, querido lector, por lo que contiene el Alcázar, prueba que el Alcázar sevillano, ni es mudéjar, ni lo construyó D. Pedro. La planta baja de la fachada principal, juntamente con los lienzos laterales, son anteriores á los almohades. Las galerías de la misma fachada, á derecha é izquierda, corresponden á los últimos. El centro superior de aquélla recuerda las construcciones de los sultanes africanos, y todo el voladizo superior que rompe en sus líneas las de los paramentos extremos, corrobora lo mismo. Almohade es el Patio de las Doncellas en sus arcadas, lacerías romboidales y en las labores de las acitaras, salvando algún toque en el arranque de uno de sus arcos mayores, que nos

lleva al plateresco—puerta del Salón de Carlos V;—muestra de una de las restauraciones almohades son los techos con su decoración y las puertas y ajimeces de las galerías, y á los almohades pertenecen las delicadezas del Patio de las Doncellas. Almohades ornamentaron la alcoba de los Reyes Moros, construyeron el Salón de Embajadores y cuanto ocupó, con los restos que aún quedan al Oriente, el Palacio llamado de la Padilla, y de los mismos fueron el lienzo del Mediodía y el Salón de Justicia, por separado en parte.

¿Qué hizo, pues, el rey D. Pedro? Restaurarle en parte. ¿Qué restauró? La fachada, las habitaciones que llevan leyendas que le llaman el *Sultán D. Pedro*, y aquellas disposiciones en las que aparecen castillos y leones colocados, ó sobre los frescos, ó entre las franjas de leyendas que cortan la armorican encima de los zócalos, así en el Salón de Embajadores, dormitorio de los Reyes Moros, etc. Las leyendas en caracteres monacales nada prueban en contrario, sino que se ha dado más valor al vocablo hizo de las inscripciones de la fachada que en sí tiene, sin que conste que tales inscripciones no hayan sido puestas después de D. Pedro, quebrantando la armonía del conjunto.

¿Qué ha sido después el Alcázar? El Sr. Amador Villalta ha publicado ser muy difícil reconocer las restauraciones posteriores, cuando con sólo analizar la dirección de las líneas se ve muy claro el quebranto y la interrupción que han sufrido en el dormitorio de los Reyes Moros, juntamente con la discordante escocia que envuelve los arcos de la alcoba. La misma composición de los zócalos con las irregu-

laridades de sus revestimientos usan un lenguaje clarísimo y brillante, añadiendo el grado de finura en las labores de estucos y lacerías.

Bien marcadas se hallan las señales del tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V por sus escudos, y se nota que la mano de obra ya no obedecía al sentimiento artístico primitivo.

Desde Felipe II hasta nuestros días consignado lo tienen los historiadores, y no he de repetirlo copiándolo.

Mucho siento no contar con más campo para seguir sala por sala, galería por galería, etc., manifestando singularmente en su completa evolución no interrumpida el arte árabe en el Alcázar hasta que le habilitó San Fernando. Encierran en sí todas las manifestaciones del arte árabe, que luego se armonizaron en las magnificencias de Granada. Quédame el último punto: el presentar lo que algunos escritores han manifestado.

El ilustre D. Pedro Madrazo, en su monografía acerca del Alcázar, incluída en la obra *Recuerdos y bellezas de España.—Andalucía* (véase la edición barcelonesa), da como almohade la fachada del Alcázar. Concede á los Abbaditas los arcos de herradura del Salón de Embajadores; la decoración, á los Almohades; tuvo como probable que los Reyes Católicos hicieron el tercer cuerpo, suponiendo, aunque con incertidumbre, hubiesen sido ajimeces antiguos los balcones. De sus escritos se deduce que D. Juan II le restauró. Afirma ser granadida pura la labor arquitectónica del Patio de las Muñecas, creyendo los capiteles de la primera época por la semejanza que guardan con algunos de la mezquita cordobesa.

Ya he manifestado que no toda la fachada es de la época almohade. La sección inferior corresponde al mismo gusto y modo de ser que la de los arcos, que atribuye á los Abbaditas.

La discordancia en las líneas de la parte superior de la fachada y los perfiles de los ajimeces superiores no me parecen almohades.

No es probable que los Reyes Católicos construyeran el tercer cuerpo del Salón de Embajadores si le restauró D. Juan II, y mucho menos si la media naranja carga sobre un octógono, tránsito del cuadrado á la cúpula, que señala bien la época, pues la inscripción hallada á mediados de este siglo no se ha de entender tampoco en el sentido absoluto de hacer por vez primera, sino en el sentido de *rehacer*, y se desprende de la misma indecisión del respetabilísimo y sabio Sr. Madrazo al sospechar que serían antes ajimeces, y *antiguos*, los balcones que hay en el Salón. Ya habla más decidido, aunque tímido, en la página 354, al decir: «*créese* que los sultanes de la dinastía de Abdulmumen *fundaron* el soberbio Alcázar; pero *acaso* sólo cimientos.»

Añade que desde el siglo XII hasta D. Pedro nada ocurrió de particular en el Alcázar; pero que desde 1353 á 1364 se ejecuta primorosa *reconstrucción* y ensanche bajo arquitectos mudejares....., siendo el Alcázar en su gran parte reproducción de los encantos de la Alhambra. No concuerda esto con lo afirmado antes: no fueron mudejares ni los Abbaditas ni los Almohades, ni pudieron ser mudejares del tiempo de D. Pedro I de Castilla quienes no se olvidaban de Allah, ni mudejarmente construyeron ni decoraron, ni se alcanza ser reproducción de lo que

aun completo no existía. Sigue el respetado Sr. Madrazo: «El Salón de Justicia, en el Patio de la Montería, es una sala de las más antiguas del Alcázar y de fisonomía más puramente mahometana.» Cierto. Deduzco que el Sr. Madrazo no se atrevió á afirmar en absoluto lo que para él sería seguro, tal vez por respeto á la grandísima autoridad del muy sabio, sabio pleno, aunque no siempre acertado, el excelentísimo Sr. D. José Amador de los Ríos. También el Sr. Gayangos vivió en la duda de que le edificase D. Pedro. (*Memorial Histórico*, t. II, página 400.)

Con una modestia que encanta, pero al mismo tiempo con un tino admirable, el académico, catedrático y arquitecto Sr. Casanova, en su discurso de recepción, ha sembrado doctrinas de mucho mérito para nuestro asunto. Con aplicarlas al Alcázar en sus elementos arquitectónicos, arquitecturales y decorativos se adelanta mucho en la resolución del problema, conviniendo en grado sumo que se fije el lector inteligente en la página 12 del citado discurso, al indicarse lo de la bóveda de crucería de *doce arcos* entrecruzados, y de la que la proyección horizontal da un lazo de *doce* puntas.

No copio, sino que recomiendo los acertadísimos estudios, de pocas páginas, contra costumbre, en el *Museo Español de Antigüedades*, debidos al Sr. Savirón, acerca de los arcos árabes de la Aljafería de Zaragoza. Fué su autor tan modesto como sabio arqueólogo.

Don Francisco Enríquez y Ferrer tiene el Alcázar como de género árabe en su distribución, construcción y detalles.—(Discurso de recepción en la Acade-

mia de las Nobles Artes, hoy la de San Fernando, página 205.)

Don José Amador de los Ríos: «Durante la más floreciente época del ingenio mahometano no hubo alcázar regio en Sevilla.»—(*Museo Español de Antigüedades*, t. III, pág. 442.)

Indica en la página 457 un antiguo palacio abba dita; pero en las correspondientes 468, 469 y 470 llama mudéjar al Alcázar y le considera obra exclusiva de D. Pedro, siendo nuevo todo él; si bien en la misma página 468 dice: «*No hubo reliquias abbaditas, única construcción árabe que allí* (en el Alcázar) *había existido.*» Los Abbaditas existieron desde el año 1095 al 1146.

Antes había escrito que «D. Pedro concibió el restaurar el palacio de Abdelaziz y llamó arquitectos afamados de Granada». (*Toledo Pintoresca*, pág. 126.)

El mismo D. José Amador de los Ríos, en su discurso de recepción (*Discursos de recepción*, pág. 15), enseña que «desde Abdu-l-aziz hasta los tiempos de Axataf dotan á Córdoba y Sevilla de aljamías y soberbios alcázares, y con la influencia de los almoravides, almohades y lo más brillante de los abbaditas también».

Y en la página 19: «Deseoso D. Pedro de restaurar el antiguo Alcázar de Abdu-l-aziz»; y en la misma página, tratando de los artistas, «ya fuesen granadinos, ya simples mudejares»; esto, según él, lo más probable, pero no lo asegura; y en la misma página: «TODOS LOS ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA ÁRABE EN EL ALCÁZAR.» Y también: «*Como data* de lo edificado por D. Pedro de los *restos del palacio de Abdu-l-aziz.*»

Los primitivos salones del Alcázar de Sevilla, entre los cuales debe contarse el del Salón de Embajadores, cuyos muros conservan antiquísimas leyendas. (*Toledo Pintoresca*, pág. 224.)

Don Rodrigo Amador y Villalta:

«Puerta árabe recientemente descubierta en la Alhambra, Salón de las Dos Hermanas. Leo en la lámina: «ARTE MAHOMETANO», y es en un todo igual al del Alcázar de Sevilla, tomo III, página 383.

En el mismo tomo, página 390, dice que es *difícil* el conocimiento *exacto* de la Alhambra. Véase Girault, *Arquitectura árabe*, pág. 141, que dice que es *imposible* el conocimiento *completo*.

«..... dos monumentos epigráficos de los tiempos de Al-Môtamid se conservan en Sevilla..... El primero lleva la fecha de 472 de la hégira (1079 á 1080 de Jesucristo) ..... en el segundo se lee la data de 478 conmemorando la erección de otro alminar ó as-sumûa de la mezquita particular del Alcázar.» (Página 400.)

«El estilo mudéjar característico y propio de la península PIRAICA (?) á despecho de algunos modernos escritores.» (Pág. 402.) ¿Quienes serán? Yo no envidio á los piraicos.

Restos del traje de D. Felipe, (*Museo Español*, tomo IX, pág. 13): «El palacio *erigido* por D. Pedro.»

«*Loor á Allah por el beneficio del Islam*. Modificado convenientemente por los mudejares en estos términos: *Loor á Allah por sus beneficios*, forma en que se ostenta en LAS ADULTERADAS tarbeas del palacio de D. Pedro.» (Pág. 103.)

«El Alcázar de Sevilla labrado *todo él* por el rey D. Pedro de Castilla.» (Pág. 289.)

Tomo III, página 500: «Que el patio principal del Alcázar de Sevilla, obra mudéjar, como las tarbeas del mismo edificio.»

«Hallaban (en Sevilla) digna corona en los palacios y alcázares de los amires abbaditas.» (Tomo IV, página 323.)

«De los sucesores de Mohammad-ben-Ismail *quedan*..... lienzos del Alcázar de D. Pedro.» (Pág. 380.)

Y, por último, ocupándose del Salón llamado de Justicia (*Inscripciones de Sevilla*, núm. 307): «Es el único que *conserva* el carácter primitivo almohade que *perdió* lo *restante del Alcázar* cuando le *restauró* D. Pedro»: que así lo dicen unos, pero que él, «*á causa de las restauraciones* en el Alcázar *no se ha podido formar juicio completo*» (y afirma), y sin duda por ello llama mudéjar al friso del interior de la torre, á pesar de ser clarísimamente árabe.—(*Museo Español de Antigüedades*, t. IV, págs. 321-322, lámina) (1).

En el discurso de recepción en la Academia de San Fernando, trabajo notable del peritísimo arquitecto y catedrático Sr. Velázquez Bosco, encuentro:

«*Verdad es, sin embargo, que en los primeros siglos, salvas algunas influencias de carácter puramente local, la arquitectura arábiga presenta* CIERTA UNIDAD EN TODO EL IMPERIO MAHOMETANO» (pág. 26).

«..... *La arquitectura arábiga* CONSERVÓ SIEMPRE, *desde la frontera de la China hasta las costas del Mogreb y la Península ibérica*, UNA FISONOMÍA COMÚN É INDELEBLE» (pág. 30).

Conviene con lo del Sr. Madrazo:

---

(1) Las contradiciones no pueden llegar á más.

«La Arquitectura sarracena de la época del Califato se distingue por la uniformidad igual en todos los países..... En los siglos VIII, IX y X se construye en Córdoba lo mismo que en Damasco, Toledo y Zaragoza.» (*Monografía de Sevilla*, pág. 402, etc.)

Y con la de D. José Amador de los Ríos:

«La arquitectura mahometana en el suelo español bajo las mismas condiciones que en Jerusalén y Damasco.» (Discurso, páginas 8 y 9.)

Con razón dijo el Sr. Velázquez:

«*El Alcázar de Sevilla, verdadero museo de la arquitectura española, en el que* TODAS *las* ÉPOCAS, *desde* LA CAÍDA DEL CALIFATO, *han dejado sus huellas más ó menos visibles, es uno de los monumentos más interesantes y que merecen más detenido estudio.*» (NOTA, pág. 29.)

Pues la incertidumbre del Sr. Madrazo y las contradicciones de los señores últimos resaltan en medio de la seguridad de escritores como Savirón, Casanova y Velázquez, los dos últimos ilustres académicos de la Bellas Artes y sabios catedráticos (1).

---

(1) No se me alcanza cómo ninguno se ha acordado de la crónica del rey D. Pedro I de Castilla por D. Pedro López de Ayala, ni de su capítulo III, año 1358, décimo de su reinado, en el cual se habla ya de todo el Alcázar, con su corral, sus puertas, sus cámaras, el palacio del Yeso, las del Caracol y la cuadra de los azulejos, en 1357, y por lo tanto ya de construcción anterior. A los 17 años conoció á la Padilla [1352]. ¿En cinco años hizo tanto? No se puede creer, ni mucho menos admitirlo racionalmente.

CONCLUSIÓN

He llegado al fin de lo que en apretada síntesis he creído necesario exponer acerca del Alcázar. Si algún día la ciudad de Sevilla quisiera publicar la obra que el monumento merece que se le dedique con toda la extensión debida, cuente siempre con el concurso de quien desde luego se ofrece á dar á la ciudad del Betis el texto completo, sin otra retribución que el buen deseo de que la obra siendo publicada, después de los gastos de la ilustración y tirada, pase lo restante á los fondos de las casas de beneficencia. Muy bien ha dicho el Sr. Velázquez Bosco:

«El Alcázar de Sevilla, verdadero museo de la arquitectura española, en el que todas las épocas, desde la caída del Califato, han dejado sus huellas más ó menos visibles, es uno de los monumentos más interesantes y que merecen más detenido estudio.»

Los señores arquitectos académicos de la de Bellas Artes de San Fernando podrán ahora decidir si las hermosas y sabias doctrinas y enseñanzas de los académicos Sres. Madrazo, Casanova, Velázquez Bosco, Mélida, etc., llevan camino de la verdad. ¡Quién lo duda! Los buenos deseos del Sr. Amador Villalta, aun en materias de construcción y de leyes decorativas poco experto, y profano á la ciencia arquitectónica, y principiante en la filológica, no le han bastado para entendérselas con tan admirable joya del arte mahometano, que no por estar retocada, y muy indiestramente, se ha convertido en monumento de estilo mudéjar, vocablo que no explica el Sr. Amador Villalta

de modo que se le conozca por su género próximo y última diferencia respecto del arte monumental.

Cuando el Sr. Amador Villalta ocupe un asiento en la Academia de San Fernando podrá recibir algunas lecciones de los dos últimos maestros arriba citados y de cuantos arquitectos y escultores forman el grupo artístico de la Corporación, por ser á los que más directamente toca lo referente al Alcázar. Yo cumplo con mi deber y con mi conciencia encauzando doctrinas que veo desviadas de su cauce y descubriendo errores que deben ser rechazados.

Dios y la verdad, y la ciencia y las artes, están sobre todos los intereses humanos.

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ,

Archivero, bibliotecario y arqueólogo legal
y Cronista de la provincia de Palencia.

APÉNDICE

Damos á nuestros lectores algunas inscripciones con la escritura corriente para que, al menos con ella, conozcan la diferencia de la nuestra y la arábiga.

لا اله الا الله

No hay otro Dios sino Allah!

وما النصر الا من عند الله

Y no hay otro socorro sino el que procede de Allah!

نصر من الله وفتح قريب

La protección de Allah, y una victoria próxima.

..... العلام المنصور المقام الكريم السلطان

مقام سيدنا ومولانا الملك السلطان

الخليفة الامام امير

.. .. العابد الزاهد المجاهد امير

..... el sabio, el vencedor, el asiduo, el generoso, el Sultán sucesor de nuestro señor y dueño, el Rey, el Sultán, el Califa, el Famoso Amir.

..... el adorador de, el modesto, el guerrero Amir.

لا اله الا الله محمد رسول الله

No hay otro dios que Allah! Mahoma es el enviado de Allah!

الملك

el imperio.

العافية

Salvación.

الغبطة المتصلة

Prosperidad continuada.

السلامة الدايمة

Salud eterna.

العافية ......

Salvación ......

....

....

العافية لرحمة

Salvación misericordia.

السلامة الدايمة

Salud eterna.

العافية الباقية

Salvación perpetua.

الملك لله

El imperio es de Dios.

الغبطة المتصلة

La properidadad continuada.

اليمن والاقبال بركة وبلوغ الامال

La felicidad y la prosperidad, la dicha, y el cumplimiento de las esperanzas.

كغسلانا الرحمن الرحيم لا الاه الا
الله وحده كا الله محفظ... كغسلانا
هو وابو البلا ربه ض يز لا الاه
الاهو وحده

Así como nos purificamos el Clemente, el Misericordioso! No hay dios sino Allah, y Único! Así como Allah es el custodio. Así nos purificamos él derrama agradable los beneficios de su Señor glorioso! No hay dios sino Él, y Único.

ولا اله الا لله

Y no hay otro dios que Allah.

البركة الكافلة والنعمة والشاملة والغبطة الديم

La bendición bienhechora, y la prosperidad, y la universalidad y la ventura perpetua.

الملك لله

El imperio á Allah.

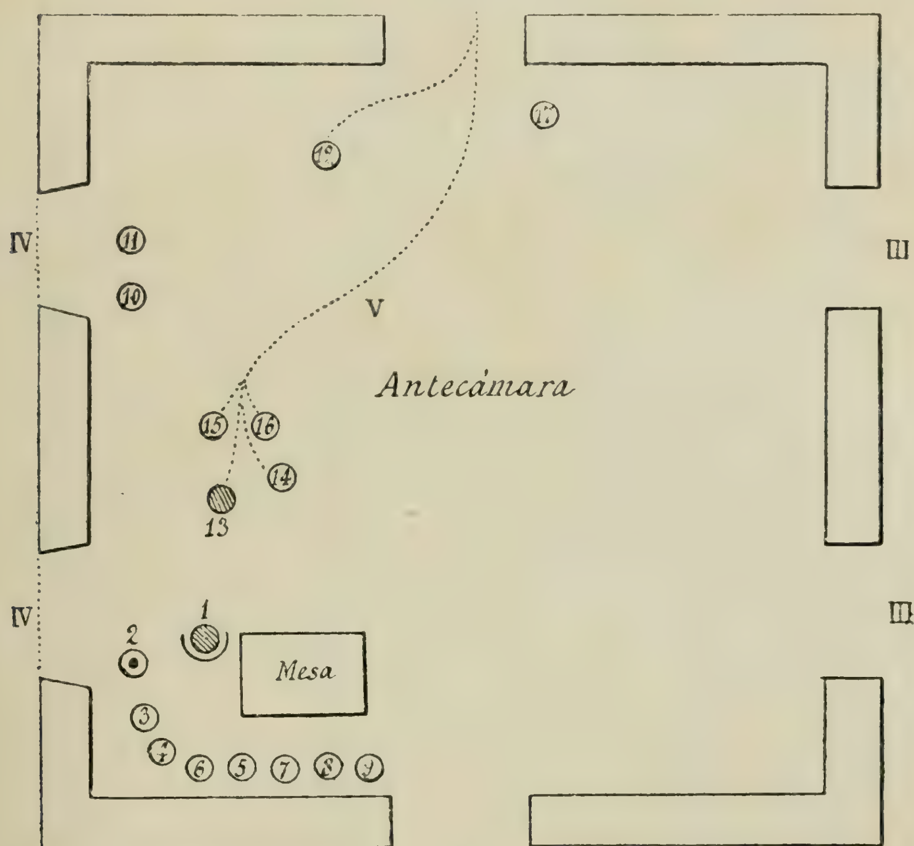
الحمد لله

Alabado Allah.

Acabóse de imprimir la monografía «El Alcázar de Sevilla» *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 28 *de Junio del año*
1899.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

I. Puerta de la Cámara.
II. Puerta de la Saleta.
III. Puertas del Camón.
IV. Balcones.
V. Sitio por donde se dirige la Legación al presentarse á S. M.



1. S. M.
2. Ministro de Estado.
3. Camarera mayor de Palacio.
4. Dama de guardía.
5. Jefe Superior de Palacio.
6. Mayordomo Mayor.
7. Comandante general de Alabarderos.
8. Gentilhombre de Cámara.
9. Ayudante.
10. Mayordomo de Semana.
11. Oficial Mayor de Alabarderos.
12. Caballerizo de Campo.
13. Ministro extranjero.
14. Introductor de Embajadores.
15 y 16. Secretario y Agregado de la Legación.
17. Ugier.

I. Puertas de las respectivas Saletas.
II. Puertas de los Trascuartos.
III. Balcones.

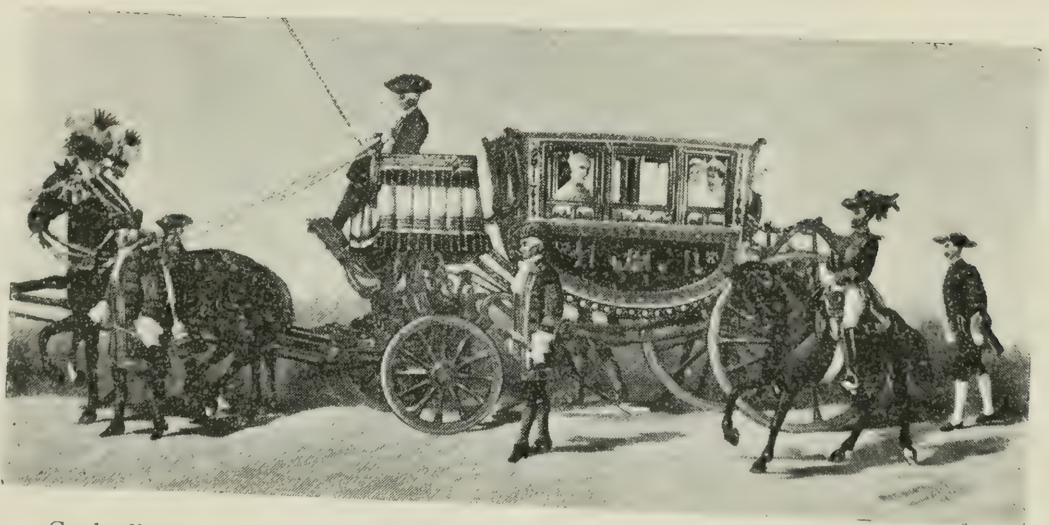
1. S. M. el Rey (*).
2. S. M. la Reina.
3. Jefe Superior de Palacio.
4. Mayordomo Mayor.
5. Comandante general de Alabarderos.
6. Jefe del Cuarto Militar.
7. Gentilhombre de Cámara de guardia.
8. Centinelas de Alabarderos.

a. Embajador.
b. Introductor de Embajadores.
c. Individuos de la Embajada.
d. Mayordomos de Semana (comisión).
e. Gentileshombres de Casa y Boca (comisión).
f. Caballerizo.
g. Jefe de Cámara.
h. Oficial Mayor de Alabarderos.

(*) Aunque está marcado el sitio que debe ocupar S. M. el Rey, éste no asiste á causa de su menor edad, y sí su augusta madre, como Regente del Reino.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DEL NUNCIO DE S. S. Y EMBAJADORES



Coche llamado de CONCHA, por ser su caja de esta materia testácea, construído en París por Mr. Gautier. Siglo XVIII.—*(Reales Caballerizas.)*

PARA LAS DEL NUNCIO DE S. S. Y EMBAJADORES



Coche llamado de la CORONA DUCAL, por la que lleva encima, construído en París (¿por Mr. Gautier?) Siglo XVIII.
(Reales Caballerizas.)

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DEL NUNCIO DE S. S. Y EMBAJADORES



Coche llamado de TABLEROS DORADOS, construído en Méjico y regalado á Carlos IV por el Marqués de Branciforte.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DE ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y MINISTROS RESIDENTES



Coche llamado de PARÍS.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

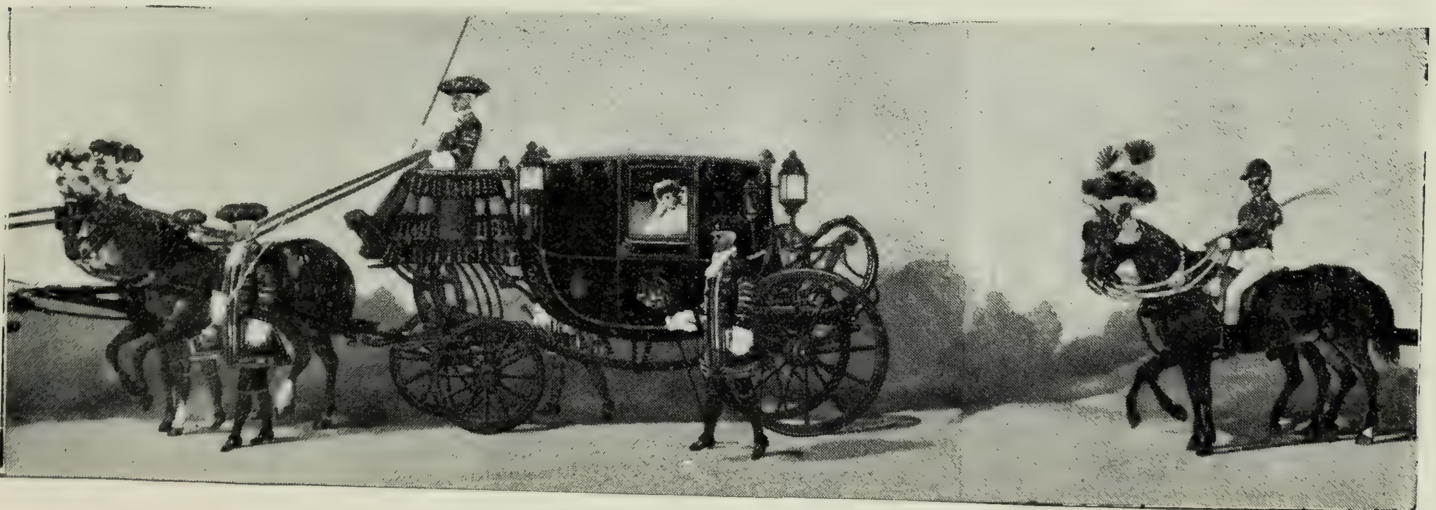
PARA LAS DE ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y MINISTROS RESIDENTES



Coche llamado de PARÍS.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DE ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y MINISTROS RESIDENTES



Coche llamado de PARÍS.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DEL NUNCIO DE S. S. Y EMBAJADORES



Coche llamado de AMARANTO (por su color), construído en Madrid durante el reinado de Carlos IV por el maestro Fernando Durán.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DEL NUNCIO DE S. S. Y EMBAJADORES



Coche llamado de CIFRAS, por el monograma que lleva en la caja formado con las letras *M. L. T.* (María Luisa Teresa), construído en París por Mr. Gautier. Siglo XVIII.—*(Reales Caballerizas.)*

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DE ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y MINISTROS RESIDENTES



Coche llamado de PARIS.– (*Reales Caballerizas.*)

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

ESCOLTA REAL QUE ACOMPAÑA Á LOS NUNCIOS Y EMBAJADORES



Batidores. Oficial. Soldados.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

ESCOLTA REAL QUE ACOMPAÑA Á LOS NUNCIOS Y EMBAJADORES



Oficial. Soldados.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

ESCOLTA REAL QUE ACOMPAÑA Á LOS NUNCIOS Y EMBAJADORES



Soldados. — Palafrenero del Caballerizo. — Correo de Orden. — Caballerizo de Campo. — Palafrenero.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

ESCOLTA REAL QUE ACOMPAÑA Á LOS NUNCIOS Y EMBAJADORES



Soldados.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

PARA LAS DE ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y MINISTROS RESIDENTES



Coche llamado de PARIS.—(*Reales Caballerizas.*)

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

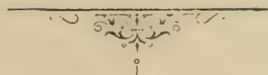
APUNTES

RECOGIDOS Y ORDENADOS

POR EL EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ M.ª DE LEZO Y VASCO

MARQUÉS DE OVIECO



MADRID: M.DCCC.XCIX

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

CEREMONIAL

PRINCIPIOS GENERALES

Sabido es, que los ceremoniales sirven para establecer el orden en las ocasiones solemnes á que se aplican.

Los hubo, y los hay en todos los pueblos, para los actos religiosos, y en la vida del hombre son tres las épocas sujetas á excepcionales procedimientos, aun cuando la religión no intervenga. Nadie ignora que marcan dichas tres épocas el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

En la vida política de las naciones, las ceremonias que revisten mayor importancia son aquellas en que intervienen los Representantes de las potencias extranjeras. El deseo de que entre todos se conserve la armonía y se estrechen las relaciones, introdujo multitud de formalidades relativas á la dignidad, al rango y á otras distinciones honoríficas de los Estados ó de sus Representantes, cuyo conjunto se denomina *Ceremonial político ó extranjero.*

Pocos son los convenios en que se encuentran principios referentes á dicho ceremonial, pues, de éstos, la mayor parte están fundados en el uso; pero las naciones los observan con la misma escrupulosidad que si se hallasen establecidos por contratos.

A primera vista parece, que el ceremonial de que se trata debe considerarse como asunto de escasa importancia; mas no se cree lo mismo, cuando se nota que la dignidad que lleva consigo, ejerce verdadera influencia en el ánimo de los pueblos, y que la omisión involuntaria, ó la negativa de estas *frioleras graves*, serían consideradas como ultraje.

Varias son las aplicaciones del *Ceremonial político ó extranjero*, y para dar cuenta de todas, con lo necesario de lo dicho por autor anónimo, que recomienda para hablar de este asunto dos importantes obras (*), y con lo rebuscado por quien esto escribe, toda vez que, para hacer lo que debe, el inventar no es lícito, la información corresponderá á lo que requiere la índole de esta monografía.

CEREMONIAL PERSONAL DE LOS SOBERANOS

Se ha hecho costumbre considerar, por medio de una bella ficción, á todos los Príncipes de Europa como miembros de una sola familia, y, con efecto, aparte de los vínculos de parentesco que suelen unirlos, la semejanza de costumbres, el mismo fausto y

---

(*) *Theatrum ceremoniale, historico, politicum*, de Koening. Leipsick, 1719-1720, dos tomos en folio, y el *Cérémonial diplomatique des cours de l'Europe*, de Rousset. Amsterdam, 1739, tres tomos en folio.

pompa que hay en todas las cortes, el deseo de estrechar relaciones útiles al Estado, y otras muchas particularidades, han introducido gran número de manifestaciones de atención, afecto ó amistad, que los Soberanos observan entre sí. Se concibe tanto más la importancia de estos usos, cuanto que si, por una parte, las cortes han establecido el principio de que la falta de inteligencia y las guerras de los Estados no influyen en la conducta que deban guardar con las personas de sus Jefes, por otra, no puede desconocerse lo mucho que interesa á la suerte de las naciones los sentimientos personales de afecto ó enemistad entre aquéllos.

Los Soberanos en tiempo de paz se comunican recíprocamente los acontecimientos tocantes á sus personas, ó que ocurren en sus familias, y, muchas veces, ni aun en tiempo de guerra se interrumpen estas comunicaciones. Así es que, ya sea por escrito, ya por medio de enviados, anuncian sus enlaces y los de los Príncipes y Princesas de su familia. La misma formalidad se observa respecto de los nacimientos, y es frecuente invitar á los Soberanos extranjeros, para que tengan en la pila bautismal á los Príncipes recién nacidos. En este caso no se repara en la diferencia de religión, desde que Enrique IV dió el ejemplo de comprometer á Príncipes protestantes á ser padrinos de pila en su corte católica. Por lo común se hacen representar los Soberanos, en estas ceremonias, por un Ministro ó algún otro personaje. Notifícanse también las defunciones, y entonces los Príncipes, además de responder, dando el pésame, visten de luto y disponen que lo lleven en su corte.

Está admitido entre los Soberanos agasajarse, y

este uso se observa con tal exactitud, que ha llegado á tomar la forma consuetudinaria del derecho internacional ó de gentes. Por eso el Papa da, en determinados casos, *Rosas de oro* (*) y *sanctorum reliquias*, y á las Princesas embarazadas *lanea benedicta*. Los Monarcas cambian entre sí sus cruces ú órdenes de caballería, debiendo el que recibe una de estas distinciones ponérsela el día en que se le entrega y también en ciertas solemnidades. A veces, un Monarca da á otro varias condecoraciones, para que las distribuya á su voluntad entre los de su casa, ó entre las personas distinguidas de su corte.

Los honores que se tributan á un Monarca en país extranjero, varían según las relaciones que existan entre los Soberanos. Si es del mismo rango que el que le recibe, éste le cede el paso y la derecha; su llegada se anuncia con salvas de artillería y repique de campanas; se pone la tropa sobre las armas; la corte se reune vistiendo traje de toda gala, y se le aloja en un palacio. Si sólo atraviesa el país, sin pasar por la capital ó residencia real, le cumplimentan los principales funcionarios del Estado y de la corte, y muchas veces salen á recibirle los Príncipes de la familia. Sin embargo, las dificultades del ceremonial y otras consideraciones, han contribuído á que se adopte con frecuencia el uso de viajar de incógnito.

En cuanto al rango de los Jefes de los Estados, está concedida la precedencia al Soberano Pontífice, no sólo por todos los países católicos como *Vicario de*

(*) Puede verse la eruditísima monografía que, con el indicado título, dió á la estampa D. José M.ª Nogués y forma el 3.er Cuaderno de la presente publicación.

Jesucristo y sucesor de San Pedro, sino también por los Soberanos protestantes, aunque sólo á título de cortesía. Todas las potencias cristianas de Europa concedían el primer lugar al Emperador romano-germánico. Sin embargo, Rusia nunca consideró decidido por ella este punto, y la Puerta Otomana pretendió siempre una perfecta igualdad, que al cabo se estipuló en tratados. Como la mayor parte de las testas coronadas de Europa han consagrado el principio de la igualdad de rango, las pretensiones que á la precedencia absoluta ó relativa se han formulado sucesivamente por las cortes de España, Francia, Rusia y Austria, han sido siempre desechadas. A pesar de esto, algunos Gobiernos reconocían la superioridad de otros: por eso Portugal y Cerdeña concedían la precedencia á Inglaterra, España y Francia; así como Dinamarca á Francia solamente. Los Soberanos que gozan de honores reales, sin llevar el título de Emperador ó Rey, ceden el paso á estas dignidades. Las Repúblicas ceden la precedencia á los Emperadores y Reyes, si bien Inglaterra, en los tiempos de Cromwell, mantuvo el rango que ocupó en los de sus Reyes. Finalmente, cuando se visitan dos Soberanos de igual rango, el huésped obtiene la preferencia.

CEREMONIAL DE LOS EMBAJADORES Y MINISTROS EXTRANJEROS

El ceremonial de embajada se ha ido formando desde el establecimiento de las misiones permanentes, y con especialidad desde los grandes congresos de Westfalia, Nimega y Ryswick, donde se hallaron

reunidos Ministros de muchos Estados grandes y pequeños. Antiguamente era costumbre recibir á los Embajadores, á su llegada al territorio del Estado donde debían residir, con los mismos honores que se hubiesen hecho al Soberano que representaban. En el día guardan el incógnito, ó, en otro caso, se arregla de antemano el ceremonial que deberá observarse. Cuando el Embajador llega á la corte, lo hace saber al Ministro de Negocios Extranjeros (en España de Estado), y le envía por medio de su Secretario la copia auténtica de sus credenciales. En seguida, pide ser admitido en audiencia solemne por el Soberano, y fijado el día, las personas encargadas del ceremonial van en carruajes de la corte á buscar al Embajador, para acompañarle á palacio. El carruaje del Representante marcha detrás vacío, y los demás que componen el cortejo, se ocupan por los individuos agregados á la legación. Al llegar á palacio, la guardia le hace los honores correspondientes, y el Introductor de Embajadores le acompaña al salón de audiencia, donde es recibido por el Soberano, sentado en el trono, teniendo, á su derecha á los Príncipes, y, á su izquierda, á los Ministros extranjeros y grandes dignatarios de palacio: en ambos lados del salón se colocan los Ministros extranjeros y personas de la corte. El Embajador, acompañado de sus Secretarios y agregados, se acerca al trono, saludando tres veces: el Príncipe se descubre en forma de saludo, y designa á aquél el sillón que debe ocupar delante del trono: siéntase el Embajador, y cubriéndose, pronuncia un discurso solemne, de cuyo contenido ha debido dar antes conocimiento, según costumbre. Al concluir, y á veces antes, entrega sus credenciales al

Ministro de Negocios Extranjeros. El Soberano contesta acto continuo, y termina, sin más, la audiencia. El Embajador se levanta y, descubriéndose, se retira con el mismo ceremonial que ha observado en su entrada.

El nuevo Representante pide también audiencia á la esposa del Soberano y á los Príncipes y Princesas de la familia reinante. Estas recepciones no se verifican bajo dosel, ni en presencia de los Ministros de la Corona; el Embajador ni se cubre, ni presenta escrito alguno, á no ser que lleve cartas de recomendación ó cumplidos de la corte. En cuanto á las audiencias que se verifican durante su misión, ó son públicas ó particulares: las primeras no ocurren, sino en ciertos actos solemnes, y, por lo regular, cuando el Enviado se despide. En la mayor parte de las cortes, los Soberanos dan regularmente audiencia una ó dos veces al mes á todos los Ministros extranjeros, lo que suele llamarse círculo diplomático. Por lo regular, unos y otros son admitidos en audiencias particulares, para entregar las cartas de sus Soberanos, ya sean de mero cumplido, ya de notificación.

Los Ministros de segundo rango obtienen una audiencia pública. El Soberano los recibe de pie en la sala destinada á las reuniones diplomáticas, y rodeado de los altos funcionarios de su corte. Entran, observando el ceremonial de costumbre, pronuncian su discurso y entregan al Monarca sus credenciales después de haberlo terminado. Otras veces, son recibidos en audiencia particular en el gabinete del Soberano, quien se halla de pie y acompañado de su Ministro y de algunas personas de su corte. Así presentan sus credenciales al Ministro de Negocios Ex

tranjeros y son presentados al Soberano en el círculo diplomático. Sin embargo, el uso en este punto no es uniforme.

Según el ceremonial de la mayor parte de las cortes, el Embajador, después de la audiencia solemne, hace notificar su legitimación ó reconocimiento, por un Secretario de embajada, á los Ministros del país y á los Representantes extranjeros, á quienes visita, siendo éstos de primer rango. Los de segundo y tercero le envían á preguntar la hora en que los recibirá, y luego les paga la visita sin ninguna muestra de distinción particular. Por de contado que, tanto antes como después de la audiencia, pueden visitarse amistosamente. En algunas cortes, los Ministros del Monarca aspiran á recibir la primera visita de ceremonia del Embajador. En Constantinopla tienen todos los Representantes una audiencia con el Gran Visir, antes de ser recibidos por el Sultán, y en las cortes cristianas los acompaña, para la recepción, una guardia de honor: uso recíprocamente seguido en Constantinopla.

Los Ministros de segundo orden y los demás Enviados, después que han sido recibidos por el Jefe del Estado, se visitan recíprocamente, sin observar etiqueta, y casi siempre por medio de tarjetas; pero suelen exigir, que los Ministros de tercer rango los visiten primero, después de haberles dado por escrito noticia de su reconocimiento. Los Ministros de segundo orden no encuentran contrario á su dignidad pedir á los Embajadores, que les señalen hora para hacerles la primera visita de ceremonia.

En las visitas, el Embajador da la preferencia al que va á verle, sin tener en cuenta la que existe entre

sus cortes: distinción que, fuera de estos actos, no concede á los Ministros de otros rangos, aunque lo sean de cortes á las cuales la suya otorga el primer lugar. Entre los demás Enviados son más ceremoniosas las visitas, y todo Ministro deja el paso al que va á verle.

Hay gran número de ejemplos de disputas de ceremonial, no sólo entre los Ministros extranjeros, sino entre éstos y los dignatarios de la corte donde residen. Los Embajadores no quieren ceder el lugar preferente más que á los Príncipes, y pretenden tenerlos sobre los altos empleados de la corte y del Estado, y aun sobre los Cardenales, á pesar del *Breve* (*) de 1750. Al mismo tiempo, los Ministros de otros rangos hacen valer, no sólo su carácter de agentes diplomáticos, sino también las relaciones de dignidad de sus Soberanos, particularmente con respecto al Príncipe cerca del cual residen, para sus pretensiones de preferencia sobre todos los Ministros imperiales y reales acreditados cerca de los Grandes Duques, ó Duques reinantes.

CEREMONIAL DE CANCILLERÍA

En la imposibilidad de hablar extensamente de la designación de las reglas de Cancillería, diremos

---

(1) Es una especie de rescripto ó buleto pontificio, cuyas formas distintivas son: 1.°, el estar escrito en pergamino blanco y fino; 2.°, el estar encabezado con el nombre y número del Papa; 3.°, el estar sellado con el anillo del pescador, impreso sobre cera encarnada; 4.°, el estar subscrito, no por el Papa sino por su Secretario. Los *Breves* tienen igual fuerza y valor que las demás letras apostólicas. Eugenio IV fué el primer Pontífice que los mandó expedir.

que, una vez reconocida por las potencias su rango respectivo, el lugar de honor en los escritos, y principalmente en los tratados, se establece del siguiente modo: En el preámbulo y en el cuerpo del documento se nombran los Estados ó los Príncipes, comenzando por el de mayor clase. Las firmas suelen colocarse en dos columnas: en la de la derecha, ó sea la izquierda del lector, la parte superior ofrece el primer lugar; la misma parte de la columna izquierda, el segundo; la inferior de la primera, el tercero, y la de la segunda, el cuarto, y así sucesivamente. Esta distinción de dos columnas fué causa de grandes disputas en el siglo XVII entre Francia y las Provincias Unidas, por negar aquélla á éstas el derecho de firmar en segunda columna.

CEREMONIAL MARÍTIMO

Las naciones dan tal importancia á este ceremonial, que la omisión del que cada potencia se cree con derecho á exigir, ha dado lugar á violencias, y, á veces, hasta ha ocasionado guerras. Consiste en ciertos honores que hacen los buques, (ya vayan navegando, ya se hallen anclados), á otros buques, puertos, castillos ó fuertes, y á embarcaciones que conducen personas de alto rango. Estos honores se consideran, á veces, como señal de sumisión; á veces, como reconocimiento de la soberanía sobre el buque ó sobre el pasaje, y, á veces, como muestra de atención voluntaria ó convencional.

En el mar hay tres clases de saludo: primero, saludo de *pabellón*; segundo, saludo de *cañón*, y tercero, que se reduce á *bajar las velas*. El uso de

enarbolar el pabellón al aproximarse un buque extranjero, es ya considerado como una muestra de honor, puesto que de esta suerte se manifiesta el deseo de hacerse conocer. La misma formalidad se reclama generalmente de todo buque que entra en un puerto, ó pasa delante de un fuerte ó de una escuadra. *Bajar el pabellón* es retirarlo ó inclinarlo, después de haberlo enarbolado. El saludo de *cañón* se verifica, haciendo un determinado número de disparos con las piezas de á bordo, los cuales, exceptuando los buques suecos, son siempre impares, y se reducen á tres, cinco y siete. El saludo real es de veinticuatro.

El contrasaludo se verifica tiro á tiro, ó todos seguidos, después del saludo. Muchas disputas se han suscitado con frecuencia sobre la distancia á que se han de hacer los disparos; sobre quién los ha de hacer primero, y sobre el número de cañonazos que se han de disparar por una y otra parte. Bajar las velas, ó hacer descender las del mástil de cofa hasta el de mesana, es el saludo ordinario de los buques mercantes.

Las reglas que en el particular se observan pueden reducirse á las siguientes: 1.ª En su territorio marítimo, todos los Estados exigen que los buques extranjeros, cualesquiera que sean, hagan el saludo de pabellón y cañón á los fuertes, así como á los buques de guerra por delante de los cuales pasen: éstos contestan, según el rango del que saluda, y cuando quieren hacer algún honor más, enarbolan un pabellón. 2.ª En alta mar, el oficial inferior saluda primero al oficial superior: un buque que navega solo, hace lo mismo con una escuadra, y una flotilla con una flota. En igual ocasión los buques extranjeros bajan el pa-

bellón al mismo tiempo que saludan con el fuego de la artillería, cuando á consecuencia de algún convenio se hallan bajo las órdenes del jefe á quien encuentran. Sin embargo, España, Francia é Inglaterra sostienen, que todo buque baje pabellón ante el de sus Generales ó Almirantes, y exigen además, que cualquiera oficial de otra nación salude el primero á sus oficiales de grado igual. Cuando se encuentran las escuadras, se saludan solamente los Almirantes ó jefes. Por último, los buques mercantes saludan á los de guerra de las tres maneras á la vez, si bien se les dispensa en todo y en parte de estas formalidades, cuando van cargados.

La igualdad natural en que se encuentran los buques cuando están en alta mar, no permite á ninguna nación exigir que se le hagan honores sino en virtud de tratados. Por esta razón, muchas potencias han convenido en restringir ó abolir el saludo en alta mar. Otras, por el contrario, han insistido en el antiguo uso del saludo, y las hay que, á consecuencia de la negativa de un saludo, ó de un saludo imperfecto, se han vengado, enviando una bala é impidiendo el paso.

CEREMONIAL DE LA GUERRA

Hasta mediado el siglo XVII, estaba consagrado el uso, que procedía del derecho fecial de los romanos, de declarar solemnemente la guerra por medio de heraldos de armas. Desde aquella época se recurre á otra medida más útil, que consiste en proclamar el estado de guerra por medio de manifestaciones y considerandos que se remiten á las naciones extranjeras. En estos documentos procura demostrar cada nación la

justicia de su causa, y da á conocer la conducta que hasta entonces ha seguido para impedir el conflicto.

Esta declaración se considera en el día tan necesaria, que muchas veces ha ocurrido reclamar, al tiempo de negociarse la paz, todo aquello de cuanto se había apoderado antes de esta época el que había atacado primero. Las hostilidades que estallaron entre Francia é Inglaterra en 1778, no fueron ni precedidas ni seguidas de una declaración de guerra: ambas potencias se limitaron á publicar manifiestos en que expresaron sus respectivos agravios, y los motivos que las habían determinado á emprender la guerra. La causa que dió motivo á la omisión de la citada formalidad, tanto por una como por otra parte, fué, que cada una acusaba á la otra de haber sido la agresora: la corte de Londres encontraba la agresión en una nota remitida por el Embajador de Francia, en Enero de 1778, y la corte de Versalles la cifraba, en el combate que se verificó entre algunas fragatas en el mes de Julio del mismo año. De aquí nacieron muchas dificultades para juzgar acerca de las presas, dificultades de que resultan, por necesidad, injusticias particulares.

Además, es costumbre, que las potencias beligerantes llamen por medio de *cartas convocatorias* á todos sus súbditos que se hallan al servicio civil ó militar del enemigo, y, á veces, de una tercera potencia, bajo pena de confiscación de bienes, ó de ser declarados culpables de alta traición. Al mismo tiempo se prohibe á todos los súbditos por *cartas inhibitorias*, que mantengan con el enemigo relaciones de comercio, ó cualquiera otra correspondencia, así como se deja de permitir la importación y exportación recí-

procas. Pero como la cesación absoluta de toda comunicación puede convertirse en desventajas para ambas partes, sucede, por lo común, que se establecen varias modificaciones, como, por ejemplo: se deja subsistir el servicio de Correos, ya sea generalmente, ya en determinadas direcciones, y se permite que se den licencias, ó se tolere un limitado comercio con el país enemigo, consistente en el cambio de ciertas mercancías en parajes ó puestos determinados y con formalidades prescritas.

Si algo difícil hay en el trabajo emprendido para que sea provechosa la lectura de esta monografía, no debe atribuirse á la redacción de nuevos originales, porque para dar á conocer cuanto sobre puntos concretos tiene fuerza legal, debida á la costumbre ó al precepto sancionado por autoridades constituídas, lo que se invente, huelga para los efectos de la ejecución. La letra viva, entresacada de los convenios internacionales, que hasta después de mediado el presente siglo tuvo eficacia en todas sus partes, es, con respecto á ceremonias, lo que dejo transcrito, respetando el texto, cuya invención debo á la curiosa tenacidad de la busca; y letra viva, en lo esencial, sigue siendo para los Estados que, por causas especiales, en épocas más ó menos recientes, no dieron materia para modificar las líneas, que en el mapa general se conservan trazadas por la geografía política.

Ahora bien; para que mi labor resulte lo más completa posible, principiaré dando noticia de lo que, en el siglo XVII (reinado de D. Felipe IV), se practi-

caba en la corte de España referente á lo que pide la información de este Cuaderno, y terminaré con lo que en la actualidad se practica.

1626

RECIBIMIENTO DE LEGADO «A LÁTERE» (*) DE SU SANTIDAD

El último Legado *à látere* que vino á España, y de quien con individualidad se ha podido tomar noticias para esta funcion, fué D. Francisco Barbarino, Presbítero, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, sobrino de la Santidad de Urbano VIII, el año de 1626.

Hallábase S. M. en los reynos de la corona de Aragon, quando llegó el Cardenal á las cortes de España; embió á llamar al conde de Ricla, que en su nombre le fuese á dar la bien-venida; hízolo el Conde con mucha ostentacion, acompañado de muchos caballeros de la Corte, y llegando á Barcelona cumplió con la orden de S. M., y vínole acompañando hasta la raya de Aragon y Castilla, donde por mandato de Su Majestad le esperaba el conde de Oñate, que le sirvió y recibió hasta introducirlo en la Corte con grande autoridad y grandeza, haciendo el gasto espléndidamente.

(*) Es la mayor dignidad con que puede estar investido un Cardenal á quien el Papa encarga la presidencia de un Concilio general, ú otra comisión, que debería desempeñar por sí mismo.

El Serenísimo Infante D. Fernando, Cardenal Arzobispo de Toledo, embió al Conde Puñonrrostro, gentil hombre de su Cámara, á encontrarle y darle la bien-venida, y significarle el contento con que quedaba de verle tan cerca: para hacer las debidas demostraciones, salió el Conde de Madrid con grande acompañamiento, libreas y aparato, é hizo su embaxada en la ciudad de Guadalaxara.

Llegó el Legado á Barajas, donde fué aposentado y regalado del Conde; en esta villa le visitaron los Arzobispos de Sevilla y México, algunos grandes y señores, y en el ínter que S. M. llegaba de Aragon, pasó al sitio real de Aranjuez; volvió á Barajas; y habiendo venido S. M. á la Corte, señaló el dia 24 de Mayo para la entrada; partió de Barajas para Madrid, y entró en ella á las nueve de la mañana, acompañado del Conde de Oñate y de los demás Caballeros; fué á apearse al Convento real de San Gerónimo, salió la comunidad á recibirle con Cruz y Palio, y mucha música, y despues de haber adorado al Santísimo Sacramento, y dicho el Prior la oracion, él la hizo al altar de nuestra Señora de Guadalupe, y acabando, subió, acompañado del Conde, y de muchos caballeros, música y pueblo, por la escalera principal del Claustro al quarto de S. M., que estaba prevenido y aderezado; dióle la llave D. Antonio Sarmiento de Acuña, hijo del Conde de Gondomar, Alcalde de esta Casa.

De allí á poco rato llegó á darle la bien-venida en nombre de S. M. el Duque de Sesa, acompañado de algunos grandes Señores y muchos caballeros, á que respondió con gran veneracion.

Vino despues á visitarle el Serenísimo Infante Car-

denal, dióle el Legado la mano derecha, estuvieron debajo de dosel, y los tratamientos fueron de Alteza y de Señoria Illma., despidiéndose con muchas cortesias, y el Señor Infante se volvió á Palacio.

La Villa de Madrid, en conformidad de la costumbre, y de lo que se ha usado en semejantes actos, le presentó una mula con gualdrapa ricamente aderezada; comió, y fué servido de los criados de S. M. de que se le habia compuesto para hospedarle una casa real, y á las quatro de la tarde, acompañado del Conde de Oñate, pasó á la puerta de Alcalá, donde estaba un tablado, y en él un altar adornado de ricas colgaduras, á un lado el sitial y silla de brocado en que se sentó, y acompañado del Patriarca de Antioquia, y Obispo de Ripa, recibió la obediencia de todas las Religiones, advirtiendo el Vicario general de Madrid, que estaba cerca, los nombres de cada una; á la postre vino la clericia, que fenecia en la Capilla real, con el Arzobispo de México vestido de Pontifical.

Acabado este acto tomó capa de Pontifical, y esperó á S. M., que salió de Palacio á las seis de la tarde, acompañado de toda la corte, entró por el arco de en medio de la puerta de Alcalá, y fuera de él, á pocos pasos, encontró al Legado á caballo en su mula; quitóle el Rey el sombrero y el Legado el bonete; recibióle S. M. con señaladas muestras de amor, y despues de haber hablado un rato, tomando S. M. la mano derecha entraron en la corte: las calles por donde pasaron estaban colgadas: venian delante dos trompetas y algunos carros; seguian la recámara del Legado, los caballos de respeto con gualdrapas de terciopelo, sus ayudas de Cámara y los pages. Luego los

Alcaldes de Corte, Costilleres (*), Acroes (**), Gentiles-hombres de la boca, títulos y otros caballeros, entre ellos, los que venian con el Legado; despues, los mazeros, los Mayordomos reales y Grandes, los Reyes de armas, el camarero del Legado que trahia el guion un poco delante de S. M. y del Legado, y seguian el Patriarca de Antioquia, acompañado del Marques de Eliche y Marques de Montesclaros, el Obispo de Ripa, el Marques de San German, y de D. Luis de Haro, Gentil-hombre de la Cámara; Monseñor Santa Cruz, acompañado de D. Diego Alegria, gentil-hombre de la Cámara; llegaron á la Parroquia de Santa Maria, y, sin apearse del caballo, se despidió S. M. y pasó á Palacio. El Legado entró en la Iglesia, donde fué recibido debajo de Palio, llevando las varas Capellanes de S. M.; dióle el agua bendita el Arzobispo de México; cantóse el *Te Deum laudamus:* hizo oracion al Santísimo Sacramento, y el Arzobispo dixo los versos y la oracion. La capilla real cantó *Regina Cæli*, y en acabando, subió al altar, dió

(*) *Costiller.* Oficio en la Casa Real de Borgoña, igual en el grado á los Gentiles-Hombres de la misma Casa, que acompañaban á S. M. cuando salia á Capilla, y tambien en público, cuando iba á dar gracias, y así mismo asistia á la entrada de los Embajadores en la primera Audiencia. Tenia obligacion, si salia el Rey á campaña, de irle sirviendo con dos caballos á su costa.

(**) *Acroy.* Voz borgoñona admitida en castellano: significa Gentil-Hombre de la Casa Real, sujeto al Mayordomo Mayor, y tiene obligacion de acompañar al Rey, cuando éste sale á la Capilla Real, y cuando va en público á otras Iglesias, y cuando el Rey va á la guerra, debe seguirle con su persona y tres caballos.—(*Etiquetas del año de* 1647.)

la vendicion al pueblo y concedió á los que estaban presentes 200 años y 200 quarentenas de Indulgs., y tomando el coche ya de noche, acompañado del Conde de Oñate con muchas hachas, llegó al cuarto real de la casa del tesorero, que estaba ricamente aderezado. Los ministros y criados fueron aposentados en diferentes casas, conforme la calidad de cada uno, y servidos con gran magnificencia, continuándosele el hospedage, asistido del Conde de los Arcos, mayordomo más antiguo de S. M.

Aquella noche embió á visitarle la Reyna nra. Señora al Marques de la Mota, su mayordomo, y la Señora Infanta D.ª Margarita de la Cruz al Marques de Auñon, mayordomo de S. M. que le asistia.

Martes 26 de dicho mes tuvo audiencia con S. M., vino por el pasadizo, acompañado de D. Duarte de Portugal; entró por el salon de la guarda, y S. M. salió á recibirle dos pasos más afuera de la ante-cámara, poniéndole silla de brazo, en la forma que se acostumbra, un ayuda de la Furriera; desde allí fué á visitar á la Reyna nuestra Señora, dió á S. M. una carta que trahia de su Santidad, y despues se volvió á su quarto por el pasadizo, acompañado del mismo D. Duarte.

Otras Audiencias tuvo con el Rey nro. Señor, acompañándole siempre el Conde de los Arcos, y salia S. M. hasta la Cámara á recibirle, y le habló en la pieza donde comia; iva y venia por el pasadizo, como tambien á las comedias y fiestas á que fué convidado en el quarto de S. M. que las vió detras de celosias.

Otras muchas vezes le embiaron sus Magestades á visitar, el tiempo que estuvo en la corte, y tambien

le visitaron los Cardenales, Embaxadores y Grandes, y algunos títulos, y por mandado de S. M. los Consejeros, nombrando para ello cada Consejo, dos ó tres Comisarios. Visitó á la Señora Infanta D.ª Margarita de la Cruz, y vió todo el convento, y el de la Encarnacion, donde fué recibido con Palio, y concedió algunas Indulgs. El de nra. Señora de Atocha, la Compañia y otros de la Corte, hallándose con muchas fiestas particulares, en unas en público, y otras retirado; el dia del Corpus llebó la custodia del Santísimo Sacramento en la Procesion, y fué en ella el Rey nuestro Señor, y los Señores Infantes D. Carlos y D. Fernando, y los Cardenales Zapata y Zacheto.

Pagó las visitas de Cardenales y de los Embaxadores que eran casados, visitando á sus Mugeres.

Domingo de la Trinidad, á las seis de la tarde, se celebró el bautismo de la Señora Infanta Maria Doña Eugenia; el ministro del Sacramento fué el Cardenal Zapata; el Padrino el Legado, y la madrina la Señora Infanta D.ª Maria, Reyna de Vngria, y llebó en brazos á la Señora Infanta el Conde de Benavente enmedio de los Padrinos.

Fué á San Lorenzo el Real, asistido del Conde de los Arcos; recibióle la comunidad en procesion con Palio; hubo luminarias; posó en el quarto bajo de sus Altezas; vió toda la casa, el Bosque del Campillo, y la Fresneda; dixo misa rezada en el altar mayor con quatro acólitos, y ciriales; comió un dia con los frayles en refectorio enmedio de la mesa travesia; y á su lado izquierdo el Cardenal Sacheto que le acompañaba, hízole su vianda, y de ella regaló al Prior (como S. M. lo acostumbra), y en dando gracias, le acompañó el Prior hasta su aposento.

Domingo 9 de Agosto, despues de haber dicho Misa, recibió algunas visitas, y á la tarde fué á despedirse de S. M. en público por el pasadizo; llevó Cruz, salió por la puerta de los zaguanes nuevos, y desde allí estuvieron puestas las guardas; acompañóle el Conde de los Arcos, llegó hasta la ante-cámara, y S. M. le salió á recibir despues de las vísperas de San Lorenzo; hablóle sentado en la pieza de la Audiencia, que duró algun rato; acabado, embió S. M. á llamar á sus hermanos, subieron á tiempo que ya estaban en pié, habló al Infante D. Carlos y luego al Cardenal; acabados de dar los recados de su Santidad, empezaron á caminar los Infantes primero y salió S. M. con ellos hasta la puerta de la antecamarilla; desde allí fué al aposento de la Reyna nuestra Señora; las Damas estaban en lugares en la pieza de su galería, la Reyna en medio, á su lado la Reyna de Vngria, y al lado izquierdo la Infanta en cabecera. Levantóse S. M. é hizo una reverencia, y salió hasta la tarima; habló el Cardenal, y se despidió de las Damas; habiendo hecho su acatamiento á la Reyna, acompañáronle los mayordomos, y se volvió á su quarto, y esta noche se despidió del Conde de Olivares en la huerta de la Priora.

Lunes 10 de Agosto, dia de San Lorenzo, dixo misa temprano, y se despidió de los criados de S. M.; comió, y fué á la Encarnacion, y despues á hechar la vendicion á S. A.: por el jardin volvió á su quarto, donde aguardaba el Conde de los Arcos, que habia convidado á los Señores para que acompañasen al Cardenal, hasta dejarle fuera de la puerta de Atocha, desde donde tomó el viage para la vuelta

RECIBIMIENTO DE EMBAXADORES ORDINARIOS QUE SE CUBREN

La primera vez que algun Embaxador de los que se cubren tiene audiencia con S. M., da la orden el Mayordomo mayor, y él al semanero del que ha de ser; ordena al vgier de vianda que avise á los gentiles-hombres de boca, acroes y costilleres, que esten en la ante-cámara á la hora señalada.

Sale el mayordomo, pónese á caballo en el zaguan y lleva á la mano izquierda al gentil-hombre de la boca más antiguo; van á la casa del Embaxador, donde se apea, y con él el gentil-hombre de la boca, que va á su lado, y otro alguno si quiere; bajan á ponerse á caballo; y si es Embaxador que tiene residencia, el que acaba, va enmedio, el que viene á mano derecha, y el mayordomo á la izquierda; y si no hay Embaxador de residencia, el Mayordomo lleva al Embaxador á la mano derecha.

En llegando á Palacio, sube con ellos el acompañamiento hasta la Cámara donde S. M. está, y despues de haber dado su embaxada y cumplido con aquella funcion, á la vuelta los Embaxadores, si hay dos, mudan lugar, quedando siempre á la mano izquierda el Mayordomo, que vuelve con ellos á su casa, y los acompaña hasta dejarlos en su quarto.

Suelen á la vuelta ir en coche, y en este caso ha de ser en el del Mayordomo, y la Casa se despide en el zaguan de Palacio.

1649

RELACION DE LA VENIDA Á ESPAÑA DE AMET-AGA, EMBAXADOR DEL GRAN TURCO, Á LA MAGESTAD DEL REY NUESTRO SEÑOR D. FELIPE IV. FORMA EN QUE S. M. LE DIÓ AUDIENCIA, Y LO DEMAS QUE SUCEDIÓ, QUE FUÉ EL AÑO DE 1649.

Habiendo llegado á Ragusa Amet-Aga, Mostafaraca del Gran Turco, con despachos suyos en que les ordenaba le diesen pasage y cartas de creencia para el Virrey de Nápoles, porque le enviaba á España á tratar algunos negocios con S. M., aquella República lo hizo escribiendo al Conde de Oñate, y él le embarcó en un navio ingles que venia á Valencia, con su comitiva, que constaba de quatro pages y un Secretario.

Escribió al Conde de Oropesa, Virrey de Valencia, que le agasage, y encamine, como él lo habia hecho.

El Conde, luego que llegó á Valencia, dió aviso de ello á S. M., y de que le avisaria luego á Madrid, por la instancia que hacia por la brevedad.

Resolvióse que en el inter que se examinaban y conocian sus despachos, y el grado en que venia, le examinasen en Odon, tres leguas de Madrid de la Cámara de S. M., con los criados, y recado necesario para su hospedage, dándole á entender, que esta asistencia era de orden del Mayordomo mayor de S. M.

Llegó á Odon con dos coches de camino, que el

Conde de Oropesa le dió, y un Sargento mayor que le condujo, y luego se embió allá á Pedro Coloma, Srio. de Estado, á la parte de Italia, á quien tocaba su despacho por esta razon; añadiéndose á ello las noticias que habia adquirido de las cosas de Levante, por haber servido en esta ocupacion cerca de la persona del Príncipe Philiberto en las galeras, y en el reyno de Sicilia, para que supiese de este hombre qué título traia, y procurase entender su negociacion.

Afírmase que su título era de Embaxador, y que constaria de sus despachos; mas no los quiso mostrar, ni declarar á qué venia, escusándose con que la orden que trahia era de no darlos, ni descubrir su comision á otro que á S. M., y habiendo vuelto á verlo segunda vez el Secretario, volvió á ratificarse en lo mismo, sintiendo la dilacion de su audiencia, á que obligó al principio de tomar tiempo para estas noticias, y despues la falta de salud de S. M., que habiéndola recuperado, mandó que viniese á Madrid miércoles 15 de Septiembre, embiando por él á don Cristobal de Gaviria, su caballerizo, y teniente de las Guardias Españolas (por estar baxo el oficio de Conductor de Embaxadores) con dos coches de seis mulas de la Caballeriza de S. M.

Trújole al Jardin del Capitan Maza, junto á Santa Barbara, pareciendo alojamiento bastante para su tren, y para la duda en que se estaba de su grado; esto mismo obligó á esperar en que no hiciese su entrada á la primera audiencia á caballo, como se hace con los Embaxadores de otros Príncipes, reservándolo para quando estuviere bien berificado este punto.

Mandó S. M. se dispusiese la audiencia en la con-

formidad que el Emperador las suele dar á los ministros de este Príncipe, y en la manera que él recibe á los del Emperador y demas Príncipes christianos, y asi, la misma tarde del dia que llegó, le condujo don Christoval de Gaviria (que habia quedado á comer con él) con dos coches de á quatro caballos de la Caballeriza de S. M. En el uno el Embaxador y don Christoval, que le trahia á su mano derecha, y el otro para su familia; vino por la red de San Luis y calle Mayor hasta Sta. Maria, y de alli á Palacio, por el terreno que estaba lleno de coches, y gente, y tambien los patios y corredores de Palacio. Estuvieron puestas las Guardas Española y Alemana desde los escalones del zaguan, donde se apeó, hasta la puerta de la sala, y en ella los archeros, todos con las armas en la mano; bajó el Conde de Puñonrrostro, mayordomo semanero, con los criados de la casa de S. M., á recibirle, á donde se apeó, y le subió á su mano derecha.

Ordenóse á todas las personas que tienen entrada en la audiencia de S. M. que se hallasen á las tres de la tarde en su aposento, señalando la hora para las quatro, y que cada uno estuviese en la pieza que tenia entrada hasta que le llamasen; esto se hizo luego que S. M. se sentó en su silla. Dispúsose para este acto el salonete dorado que está sobre el zaguan y puerta pral. de Palacio, poniéndose en la puerta que entra al aposento de la Reyna nuestra Señora un dosel de piedra sobre una tarima, á que se subia por tres gradas cubiertas de alfombras muy ricas, y en lo alto una gradilla pequeña sobre que estaba una silla de pedreria. Salió S. M. de la quadra donde duerme, con luto largo de filete que le trahia por la señora

Emperatriz, y con el collar de la orden del Toyson.

En la puerta de la quadra, en saliendo S. M., se puso una celosia, detras de la qual estuvo la Infanta nuestra Señora, acompañada de la Princesa Margarita de Savoya, y Dueñas de honor, y Damas: la pieza estuvo con las pinturas, y espejos que tiene de ordinario; y desde la tarima hasta mitad de la primera puerta que sale al salon, se atajó y formó una plaza con bancos, cubiertos de bancales, y desde alli á la puerta de la pieza ochavada, se hizo calle por donde entró el Embaxador, dejando los espacios de los lados para los que le habian de acompañar; entre la tarima y la puerta donde estaba S. A. no hubo nadie; sobre la tarima, á la mano derecha de S. M., fuera de la goteria del dosel, estuvo solo el Marques de Castel-Rodrigo, mayordomo mayor, cubierto por ser grande, y los demas grandes, que fueron D. Luis Mendez de Haro, Marques del Carpio, y Duque de San Lucar, caballerizo mayor; el Duque de Medina de las Torres, Sumiller de Corps; el Príncipe de Astillano; el Condestable de Castilla; el Duque de Abrantes; los Condes de Aguilar, Miranda, Monterrey, Lemos, Fuensalida, Alva, de Aliste, y Marques de Velada, cubiertos, arrimados á la pared del lado izquierdo.

Al lado derecho, más adelante de la puerta donde estaba S. A., estuvieron los gentiles-hombres de la Cámara de exercicio, y despues de ellos, los de la llave, y los que tienen entrada al aposento de S. M., y los consegeros de estado y guerra, y tambien estaban del otro lado, hasta cerrar la plaza é igualar con la pared donde estaban los grandes enfrente de S. M., al principio de la calle que hacian los bancos, el Mar-

ques de Malpica; el de Pobar y el Conde de Barajas, mayordomos, con sus bastones.

Entró el Embaxador por la escalera principal á la Sala, Saleta y ante-Cámara, cuyas puertas se abrieron enteramente, y de ella pasó á la Cámara en que S. M. da audiencia, y de allí, por el cubillo, á la pieza donde come y galeria pintada á la obscura, y por la galeria de medio dia y puerta que está enmedio, á la pieza ochavada, al salone en que estaba Su Majestad; cerróse luego la puerta por donde entró al ochavo, y entre los bancos que hacian calle, se quedaron los gentiles-hombres de la Boca y de la Casa, que subieron en el acompañamiento, y los criados del Embaxador que venian detras de él, él y ellos sin armas ningunas, porque es la costumbre de su tierra con los Embaxadores de otros Príncipes, y la del Imperio con los de éste.

Luego que el Embaxador descubrió á S. M., le hizo una gran humillacion y reverencia, inclinando el cuerpo y bajando la cabeza, y poniendo la mano sobre ella, y lo repitió otras dos vezes hasta llegar al pie de la grada; aqui tocó con la mano en el suelo, y la besó, y despues la puso en la cabeza; subió las tres gradas de la tarima acompañado del Conde de Puñonrrostro, y llegando al pie de la tarima sobre que estaba la silla de S. M., volvió á hacer la misma humillacion, y hecha, se bajaron ambos al suelo, sin volver las espaldas á S. M., que no le quitó el sombrero; desde alli hizo un razonamiento en lengua Italiana, que consistió en decir, que su amo le embiaba á S. M. para algunos negocios de que le daria cuenta quando fuese servido, y alegrarse con S. M. de su feliz casamiento, deseándole mucha sucesion; de-

tras de él habia venido, desde la puerta de la pieza de la audiencia, el Secrerario Pedro Coloma, y pasándose por la parte derecha de la grada, subió á la tarima, y habiendo acabado de hablar el Emperador, incado de rodillas por la misma parte, al pie de la gradilla de la silla, oyó la respuesta que S. M. queria que diese al Embaxador; se la dió con estimacion de su venida y de lo que le habia dicho, y ofreciéndole la audiencia secreta que habia pedido. Hecho esto, se mandó despejar la pieza de los que no tenian entrada, y salió el Embaxador y acompañamiento por el salon grande á la pieza obscura, y de alli, por donde habia entrado, hasta el coche; alli le despidió el Conde de Puñonrrostro, dejándole con D. Christoval de Gaviria, que le volvió á su casa en la forma que le habia traido.

Al Marques de Povar, mayordomo de S. M., se le habia encargado el asistir en la antecámara, para que observarse en las entradas las órdenes, no permitiendo que pasasen de alli los que no habian de pasar á la Cámara, cuyas puertas estuvieron á cargo de los Ayudas de Cámara, y el gobierno de ella por cuenta del Sumiller y Gentiles-hombres, aunque los mayordomos pretendieron les tocaba, por estar alli S. M. en público. S. M. mandó que el salonete en que fué la funcion, corriese por cuenta del mayordomo mayor y mayordomos, y se encargó al Marques de Malpica, que estubo á la puerta con dos Vgieres de Cámara, aunque tambien hubo alli ayudas de Cámara: el Marques de Malpica y el de Povar, en entrando el Embaxador, se vinieron al lugar de los mayordomos, como queda referido, y el de Puñonrrostro tomó el baston á la puerta de la Cámara, y estuvo con él

mientras duró la funcion, sin apartarse nunca del lado del Embaxador.

El Embaxador pensó en la primera audiencia tratar los negocios que trahia á su cargo, y habiéndosele advertido que, por la publicidad no era conveniente, tomó medio de hacer aquel reconocimiento, y omitió dar las cartas de creencia, y se le señaló el dia siguiente, juebes 16 de Septiembre, entre 9 y 10 de la mañana, para volver á hablar á S. M.

Vino, como el dia antes, acompañado de D. Christoval de Gaviria hasta la saleta, á cuya puerta le recibió el Conde de Puñonrrostro, sin baston, y habiéndole entretenido en la ante-Cámara hasta el tiempo de la audiencia, y avisado el ayuda de Cámara que asistió á esto, que era hora, le introdujo, por las piezas referidas, á la obscura, y de ella al salon, y por el ochavo, á la dorada, donde S. M. le habia dado la primera audiencia: halló á S. M. sentado en su silla, en la misma forma que el dia antecedente, sin collar, ni más asistencias que los Consejeros de Estado, y criados familiares, y habiendo entrado el Embaxador sin sus criados, y hecho sus reverencias como antes, y vuelto á bajar á la tarima, se despejó la pieza, quedando solamente los Consejeros de Estado, que fueron el Conde de Monterrey; el Duque de Medina de las Torres; el Marques de Castel-Rodrigo; Valparaíso; Velada y el Secretario Pedro Coloma, para dar la respuesta, habiendo declarado S. M. primero, que no estaba en forma de Consejo, con que sólo estubieron cubiertos los que eran grandes: el mayordomo mayor estubo en el lugar de su oficio, como el dia de antes, y los demas al pie de las gradas de la tarima por el lado izquierdo.

El Embaxador hizo su proposicion, y, hecha, sacó del pecho la carta de creencia arrollada, y cerrada con un pedazo de raso carmesí, y en la misma forma otra del Mustí y del primer Visir, y una de la república de la Ragusa, y las entregó al Secretario, y habiéndole respondido S. M., por medio de Pedro Coloma, en la forma que el dia antes, mandó abrir la puerta (que durante la audiencia habia estado cerrada), salió de la misma suerte que habia entrado, y el Conde de Puñonrrostro le dexó con D. Christoval de Gaviria, donde le salió á recibir, y D. Christoval le volvió á su casa.

A 22 de Septiembre del dicho año se le mudó de posada, habiendo aderezado, dispuesto y prevenido para ello las Casas principales que llaman de D. Rodrigo de Herrera, y son de la Marquesa de Auñon en la calle de Alcalá, y se le asistió y sirvió con la misma familia hasta 3 de Noviembre, que por algunas ocupaciones de D. Vicente Ferrer, y otras que se representaron al Marques de Castel-Rodrigo de orden de S. M., le escusó de esta ocupacion, y mandó que en su lugar fuese á asistir al Gobernador y cuidar aquella casa Sebastian Gutierrez de Párraga, Secretario de S. M. y su Grefier, como lo hizo, hasta que habiendo caido malo, y reconociendo que el Embaxador deseaba se le comutase el plato y gasto que S. M. hacia en su hospedage á dinero, se tomó nueva forma para desde 21 de Enero de 1650 en adelante.

Dejóse la casa colgada, y aderezada con camas, y lo necesario para su persona y criados, reposteros que le sirviesen con plata, y ropa de mesa, dos coches que le asistian de guarda desde el dia en que entró en la Corte, y dos caballos de silla con un mozo que

los cuidaba en su caballeriza, para los quales se llevaba recado de la de S. M., y señaláronsele cada mes para el plato mil reales de á ocho, que reducidos á vellon, como corrian, montaban 12 reales (?).

Para ver la entrada de la Reyna nuestra Señora, se le tuvo un balcon grande en las casas de Bartholomé de Mola, aposentador de la corte, en la Carrera de San Gerónimo, y despues de haber pasado las calles á caballo, vino á comer allí, y admiró mucho la grandeza de aquel dia, y el de la Mascara, en que entró S. M., toros, cañas, y otras fiestas públicas, que en todas estas ocasiones hay; se le repartió balcon, como á embaxador de tan gran Príncipe, se tomó por cuenta de S. M. y le asistió el Secretario Sebastian Gutierrez para acompañarle y hacerle capaz de todo.

El dia siguiente, á la entrada de la Reyna nuestra Señora, que fué á 16 de Noviembre [1649], partió D. Alegrete Alegreti, Señor de Golgonga, Raguseo de nacion y criado de S. M., á Constantinopla, acompañado del Secretario del Embaxador, con cartas é instruccion de S. M. de lo que habia de observar en el viage, noticias y relacion que habia de traer de la persona del Embaxador y proposicion que habia hecho.

Reconociéronse grandes inconvenientes, asi en los excesos que algunos moros esclavos libres que habia recibido para su servicio hacian con la justicia, como dentro de la casa, y asi, se resolvió, que el Secretario Pedro Coloma le digese, cómo S. M., informado, habia mandado se pusiese guarda en su casa, como se hace en las de los Embaxadores que este Príncipe embia á la Corte del Emperador, y en la de Constantinopla con los de otros Príncipes christianos, y á D. Chris-

toval de Gaviria se le encargó la execucion, y le puso 24 soldados de la guardia vieja, con un cabo que asistiese de dia y de noche, con orden que no dejasen entrar ni llegar á la puerta muger ninguna; que si continuase á visitarle un hombre sospechoso, diesen cuenta de ello; que si saliese fuera algun moro, fuese con él un soldado, para lo que se ofreciese y fuese menester; que no pidiesen al Embaxador ni á sus criados cosa alguna; que si el Embaxador saliese, ó entrase de fuera, le acompañasen hasta la puerta de su quarto con mucho respeto; que si sucediese alguna pendencia en la calle, ó pasase por allí la Justicia, y los moros, ó algun retraido, se quisiesen empeñar en estorvárselo, ó quitarles algun preso, lo escusasen, y no pudiéndolo estorvar, se pusiesen de parte de la Justicia, salvo cuando algun delinquente tomase la casa del Embaxador; que entonces se le habia de guardar la inmunidad; que si el Embaxador encargase á los soldados de guarda alguna diligencia, ó recado, lo hiciesen con puntualidad, como no faltase de la puerta la guarda necesaria; que cerrasen de noche la puerta, y guardase la llave el Cabo; y para que se recogiesen, se les señaló aposento, con orden que pusiesen las postas necesarias, conforme á la costumbre.

Volvió D. Alegrete á España, y entró en Madrid á 17 de Agosto del dicho año [1650], y habiendo entregado las Cartas y despachos que trahia, y relacion de su viage, se trató de él, del Embaxador, y se le dió la respuesta en su embaxada por escrito, y de palabra cartas para Constantinopla, Cédulas de paso y cartas para los ministros de S. M. por donde habia de hacer su camino, y 6 mil reales de á ocho por el valor de

una joya que S. M. le mandó dar, y él insinuó la conveniencia de que se le diese en dinero, y se le presentó un caballo de los de S. M., de que tenia noticia y gusto particular.

Determinóse el dia de la partida para 17 de Septiembre de dicho año de 1650, y mandó S. M. se le fuese hospedando y haciendo la costa hasta Valencia, y para ello nombró el Marques de Castel-Rodrigo un aposentador y los criados que parecieron necesarios, y ordenó al Secretario Sebastian Gutierrez que, ademas de los coches de la caballeriza que le iban sirviendo, se le diesen dos azémilas de S. M. para la Cama, y las mulas de silla necesarias para sus criados, y las personas que le iban haciendo el gasto.

Aquella tarde tuvo aviso de que S. M. habia dado licencia para que fuera á despedirse de él, y á las 3 vino D. Christoval de Gaviria á acompañarle: fué con él en coche, llevándole á la mano derecha; llegados á Palacio, llegaron al cuarto de S. M. y le recibió en la puerta de la audiencia ordinaria; entró, y habiendo llegado á hacer á S. M. una humildísima reverencia, se retiró atras algunos pasos, é hizo un propio razonamiento, agradeciendo á S. M., en nombre de su Príncipe, los favores y honrras que le habia hecho, y diciendo quán obligado y reconocido iba á su grandeza, despidiéndose, y D. Christoval le volvió al coche, y derechamente á la puerta de Atocha, desde donde habiéndose despedido los dos, el Embaxador tomó su viage para Valencia.

Todo lo contenido en estas etiquetas y funciones es conforme á lo acordado por la Junta que S. M., por decreto de 22 de Mayo del año de 1647, mandó formar para este efecto, en que concurrieron el Sr. D. Lo-

renzo Ramirez de Prado, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, y el Sr. Marques de Palacios, mayordomo de S. M., y despues de su muerte el señor Marques de Malpica, en cuya presencia se vió lo que estaba determinado, y confirió y ajustó todo, á que asistí como Secretario de la Junta. Madrid á 11 de Febrero de 1651. Sebastian Gutierrez de Párraga.



CEREMONIAL

DE LA CORTE DE ESPAÑA

HOY VIGENTE

Para la mejor inteligencia del ceremonial de la Corte de España, aprobado por S. M. el Rey don Alfonso XII (q. g. h.) en Febrero de 1875, el señor D. Antonio de Castro, en su interesante «Guía práctica del Diplomático español», da los siguientes preliminares:

Las audiencias se dividen en tres clases.

1.ª La *audiencia pública*, que se efectúa en el salón del Trono, para recibir Nuncios ó Embajadores, en la solemne entrega de credenciales.

2.ª La *audiencia particular*, que se verifica en la antecámara, para recibir á los Ministros Plenipotenciarios y Residentes, en la entrega de credenciales.

3.ª La *audiencia privada*, que es la que se concede para la entrega de cartas de los Soberanos, despedidas temporales, etc., á la que no asiste el Ministro de Estado.

Se entiende por Real Cámara el salón más inmediato á las habitaciones particulares de S. M.: para

llegar á ellas hay que atravesar por tres salones, llamados *Saleta*, *Antecámara* y *Cámara.*

En la *Saleta* entra todo el mundo, sin excepción de clases ni de categorías.

La *Antecámara* (que antes se llamaba de *Grandes* y *Generales*), es la pieza de *etiqueta* de Palacio, por lo cual está en ella el Mayordomo de semana de Su Majestad de servicio, con guantes (*) y el sombrero en la mano.

La *Cámara* es la pieza que se puede llamar de *familia*, en la que está el Gentilhombre Grande de España, sin guantes y sin sombrero.

Ceremonial que se observa en la Corte de España para la recepción, en audiencia pública, del Nuncio de Su Santidad y Embajadores.

El Embajador, cuando llega á Madrid, lo notifica al Sr. Ministro de Estado, remitiendo la copia de estilo de sus Cartas credenciales, y éste encarga al Jefe Superior de Palacio, por medio de la correspondiente comunicación, tome las órdenes de S. M. para el día y la hora de la audiencia pública, avisando al señor Primer Introductor de Embajadores (**) de lo que Su Majestad se haya dignado resolver al efecto.

(*) En la Corte de España, como en todas las Cortes Reales, la etiqueta prohibe que las personas que van á Palacio lleven los guantes puestos.

(**) En la actualidad desempeña este importante y delicado cargo, con una corrección siempre elogiada, hasta por los diplomáticos más puntillosos, el Excmo. Sr. D. Mariano R. Zarco del Valle, Marqués de Zarco.

El día señalado por S. M. para que se verifique el acto, y con la debida anticipación á la hora fijada, el Introductor de Embajadores irá á buscar al Nuncio ó Embajador, á la morada en que resida, en un coche de los llamados de *Paris*, con tronco de caballos de las Reales Caballerizas, llevando la servidumbre uniforme de gala.

Al mismo tiempo, un Correo con su Carrerista; tres coches de gala tirados por seis caballos cada uno, empenachados y trenzados, con un cochero y postillón, dos lacayos y cuatro mancebos cada uno, todos con uniformes de gran gala, irán también al mismo punto, para conducir al Nuncio ó Embajador al Real Palacio.

Un Caballerizo de Campo con un Carrerista acudirá al indicado sitio, y en llegando, subirá á la habitación del Nuncio ó Embajador, para presentarse y ponerse á sus órdenes, indicándole, al propio tiempo, que dispuestos están ya los carruajes en que él y los individuos que han de acompañarle, serán conducidos al Regio Alcázar.

Cuando esto suceda, ya se encontrará en el mencionado sitio una escolta de diez y seis caballos del Escuadrón de la Escolta Real al mando de un Oficial.

Un jefe de dicho Escuadrón, con la oportunidad necesaria, se presentará al Nuncio ó Embajador, y se pondrá á sus órdenes, como jefe de carrera, anunciándole, que está dispuesta la fuerza que ha de escoltarle.

El orden de la marcha será el siguiente:

1.° Coche que llevó al Introductor de Embajadores, ocupado por los individuos de la Nunciatura ó Embajada.

2.° Coche de gala (*) ocupado por los Secretarios de la Nunciatura ó Embajada.

3.° Coche de respeto, de gala.

4.° Cuatro batidores.

5.° El Correo.

6.° Coche del Nuncio ó Embajador, ocupado por dicho representante extranjero y el Introductor de Embajadores.

El Jefe de carrera marchará al estribo derecho del mencionado carruaje, y el Sr. Caballerizo de Campo al izquierdo; detrás la escolta y los dos carreristas, el del Caballerizo y el del Correo.

Al entrar en la plaza de Armas del Real Palacio, el coche del Nuncio ó Embajador pasará por medio de las filas de la parada ó guardia, la cual, previamente formada, hará los honores de ordenanza, tocando la Marcha Real. Iguales honores harán los cuerpos de guardia por donde pase la comitiva.

El Nuncio ó Embajador se apeará al pie de la escalera principal. Los demás individuos de la Nunciatura ó Embajada lo harán en las puertas laterales del Real Palacio, pero dentro de él.

En la escalera principal se hallarán formadas las compañías de Reales Guardias Alabarderos con su música á la cabeza, que hará los honores correspondientes: también se encontrarán en dicha escalera, y en sus respectivos sitios, los Mayordomos de semana y Gentileshombres de casa y boca, que, por razón de su cargo, deban concurrir á esta ceremonia.

(*) Los coches de gala que se utilizan en esta ocasión no pueden ser más que el de *Amaranto*, el de *Tableros dorados*, el de *Cifras*, el de *Concha* y el de *Corona Ducal.*

Llegados á la Saleta, el Introductor de Embajadores da aviso á S. M. de la llegada del Nuncio ó Embajador. Su Majestad le recibirá en el salón del Trono, acompañado del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del Excmo. Sr. Ministro de Estado, de los Jefes de Palacio, de las Damas de Su Magestad, de los Gentileshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre, de los Mayordomos de semana, de los Generales y Jefes del Cuarto de Su Magestad, de los Oficiales Mayores de Alabarderos y de los de la Escolta Real.

El Nuncio ó Embajador, previamente anunciado por el Introductor de Embajadores, hace tres reverencias, siendo, de una á otra, diferentes las distancias, y dirige á S. M. el oportuno discurso, que es contestado con otro por dicha Augusta Persona (*).

Su Majestad recibe de manos del Nuncio ó Embajador las Cartas credenciales que le acreditan en la categoría respectiva, ó las Cartas recredenciales, las cuales entrega S. M. al Presidente del Consejo de Ministros, haciéndolo éste, á su vez, al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Concluída la ceremonia, S. M. baja del Trono y dirige al Nuncio ó Embajador algunas frases de cortesía, terminando el acto con la presentación á Su Majestad de los individuos que componen el personal de la Nunciatura ó Embajada.

El Nuncio ó Embajador regresa á su morada con la misma comitiva y en igual forma, después de lo cual dice, que se retire el Caballerizo y el Jefe de es-

(*) El Rey oye el discurso del Nuncio ó Embajador en pie y descubierto.

colta, y en uno de los coches de la Real Casa, con tronco, va acompañado del Introductor de Embajadores á hacer la visita de etiqueta (de uniforme) al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Excmo. Sr. Ministro de Estado, los cuales se la devuelven el mismo día, vestidos de uniforme.

AUDIENCIAS PRIVADAS

Cuando el Nuncio ó Embajador pidan audiencia á S. M. con objeto de despedidas temporales, regresos, presentaciones ó entrega de Cartas de su Soberano relativas á notificaciones de nacimientos, etc., en este caso, S. M. los recibe en sus habitaciones particulares.

El Nuncio ó Embajador se dirige al Real Palacio en su coche particular, y se apeará á la puerta.

Llegado á la Saleta, es recibido por el Introductor de Embajadores, el cual lo anuncia á S. M. para que se verifique la audiencia, y, terminada, se retira el Nuncio ó Embajador.—Madrid, Febrero 1875.

PRESENTACIÓN Á S. M. LA REINA DE LOS NUNCIOS Y EMBAJADORES

Terminada la audiencia pública, S. M. invita al Nuncio ó Embajador á pasar á las habitaciones de S. M. la Reina, acompañándolo, seguidos del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Sr. Introductor de Embajadores; S. M. el Rey presenta á su Augusta Esposa al Nuncio ó Embajador.

Recepción en audiencia particular de los Enviados Extraordinarios, Ministros Plenipotenciarios y Ministros Residentes acreditados en la Corte de España.

El Ministro extranjero, apenas llega á Madrid, notifica su llegada al Sr. Ministro de Estado, entregándole la copia de estilo de sus Cartas credenciales y pidiendo día y hora para tener la honra de ponerlas en manos de S. M. El Ministro de Estado pide la audiencia al Jefe superior de Palacio, y cuando éste le comunica las órdenes que al efecto da S. M., lo participa por nota al Ministro extranjero y al Sr. Introductor de Embajadores.

El día señalado por S. M. para que se verifique la audiencia, y con la debida anticipación á la hora fijada, el Introductor de Embajadores irá á la morada del Sr. Ministro extranjero á buscarle en un coche de los llamados de *París* con tronco de caballos de las Reales Caballerizas.

Además irá otro coche igual al anterior, con un Correo y un Carrerista, á la indicada residencia, para conducir á dicho Ministro al Real Palacio.

Un Caballerizo de Campo irá también á la Casa del Ministro, y presentándosele y puesto á sus órdenes, le indicará que á su disposición están los carruajes en que él y los individuos que han de acompañarle, serán llevados al Regio Alcázar.

El orden de la marcha será el siguiente:

1.º El coche que condujo al Introductor de Embajadores, ocupado por los individuos de la Legación.

2.º El Correo, á caballo.

3.º Coche ocupado por el Sr. Ministro y el Introductor de Embajadores.

El Caballerizo de Campo marchará á caballo al estribo izquierdo de dicho coche.

4.º Los dos Carreristas: el del Sr. Caballerizo y el del Correo.

Al llegar al Real Palacio, el coche del Sr. Ministro extranjero, para que éste se baje, parará delante de la puerta principal.

Los individuos de la Legación se habrán bajado antes, en una de las laterales de dicho Real Palacio.

Llegados á la Saleta, el Introductor de Embajadores da aviso á S. M. de la llegada del Sr. Ministro; S. M. le recibe en la antecámara, acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado, de los altos funcionarios de la Real Casa y demás servidumbre que se halle de servicio en aquel día.

El Sr. Ministro, previamente anunciado por el Introductor de Embajadores, hace tres reverencias, siendo, de una á otra, diferentes las distancias, y, acto seguido, dirige á S. M. el oportuno discurso, que, por lo regular, es siempre leído, siendo contestado por otro de S. M., quien recibe las Cartas credenciales de manos del Sr. Ministro extranjero, entregándolas seguidamente al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Concluída la ceremonia, S. M. se acerca y dirige al Sr. Ministro extranjero algunas frases de cortesía, terminando el acto con la presentación á Su Majestad de los individuos que componen el personal de la Legación.

El Sr. Ministro regresa á su morada con la misma comitiva y en igual forma que cuando de ella salió,

después de lo cual se despide el Caballerizo de Campo y se retira la servidumbre de las Reales Caballerizas, que, para este acto, viste de media gala.

NOTA. El Sr. Ministro hace después su visita (de levita) á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Estado.

Cuando el Ministro Plenipotenciario ó el Ministro Residente pidan audiencia á S. M. (siempre por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Estado), con objeto de despedidas temporales, regresos, presentaciones, ó entrega de cartas de su Soberano, relativas á notificaciones de nacimientos, etc., en ese caso, se observará el mismo ceremonial que, con igual motivo, se ha acordado para el Nuncio ó Embajadores, recibiéndolos S. M. en audiencia privada.—Madrid, Febrero de 1875.

PRESENTACIÓN Á S. M. LA REINA DE LOS MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y DE LOS RESIDENTES

Idéntica á la de los Nuncios ó Embajadores.

ENCARGADOS DE NEGOCIOS EFECTIVOS

Los Encargados de Negocios efectivos no son recibidos por S. M.; pero si solicitasen una audiencia, para ofrecer el homenaje de sus respetos á S. M. el Rey, después de haber entregado su Carta de Gabinete al Excmo. Sr. Ministro de Estado, se le concede una audiencia; pero es siempre audiencia *privada*, y son presentados á S. M. por el Introductor de Embajadores.

SECRETARIOS Y AGREGADOS Á LAS MISIONES EXTRANJERAS

Los Secretarios y Agregados no piden nunca audiencia, y son presentados á S. M. por sus respectivos jefes, cuando hay recepciones, en el círculo diplomático que forma el Rey al terminar éstas. Las señoras de los Secretarios y Agregados son presentadas á S. M., en la recepción de señoras del Cuerpo diplomático, que se efectúa después de terminadas las recepciones de Palacio, en un salón inmediato á aquel en donde éstas se hayan verificado.

Nota. En España, el Cuerpo diplomático tiene siempre su puesto fijo en las diversas ceremonias de la Corte.

En las grandes recepciones el Cuerpo diplomático extranjero se coloca enfrente del Trono, con el Introductor de Embajadores, y terminadas, se forma el círculo, dirigiendo entonces S. M. la palabra á cada uno de los señores que en aquél se encuentran.

En las comidas oficiales en Palacio y en casa del Ministro de Estado, los Embajadores ó el Nuncio pasan inmediatamente después de la Familia Real, y antes que los Presidentes de las Cámaras; pero se observa el alternado, especialmente con las señoras, porque la Camarera Mayor de S. M. la Reina, á quien las Embajadoras deben hacer la primera visita, pasa antes que todos; pero, por galantería y deferencia, en los banquetes, *cede* el puesto á la Embajadora más antigua.

Por lo general, en España, se observa la etiqueta de dejar pasar antes á los extranjeros, como huéspedes, especialmente en las comidas en casa del Ministro de Estado.

PRESENTACIÓN
Á SS. MM. DE LOS EXTRANJEROS DE DISTINCIÓN
QUE ESTÉN DE PASO EN LA CORTE

Cuando los extranjeros de distinción, que se hallan de paso en la corte, desean ser presentados á Sus Majestades, el Representante de su país acreditado en la Villa y Corte, debe pedir audiencia al Sr. Ministro de Estado, para si debe presentarlos él mismo á los Reyes, ó al Jefe Superior de Palacio; ó para si han de ir solos á la audiencia: en este último caso, los presenta á SS. MM. el Gentilhonbre Grande de España que esté de servicio. Sea cual sea el acuerdo, el Representante tiene que expresar, en la petición de audiencia para sus nacionales, los nombres y la condición social de éstos.

Cuando los extranjeros que se hallan accidentalmente en Madrid desean asistir á una fiesta de la Corte, el Representante á quien corresponda debe dirigir la petición de convite, para su compatriota, al Jefe Superior de Palacio, y cuando los extranjeros que residiendo en Madrid, no hayan sido presentados á SS. MM. deben, si igual favor solicitan, hacerse presentar por el Diplomático de su país, durante la misma fiesta.

ORDEN DE PRECEDENCIA
EN LAS RECEPCIONES OFICIALES QUE SE CELEBRAN
EN EL SALÓN DEL TRONO DEL PALACIO DE MADRID.

Real orden de 27 *de Noviembre de* 1861.

Sobre los besamanos generales.

«S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) se ha dignado disponer, que los besamanos que recibía en la Real Cámara, tengan lugar en lo sucesivo, como los generales, en el Salón del Trono, á cuyo efecto, todas las personas y corporaciones que disfrutaban esta prerogativa, por tener entrada en aquella pieza de etiqueta, pasarán á esperar, cuando concurran á estos actos, á la Cámara de S. M. el Rey, desde la cual irán á besar la Real mano por el orden de categorías, exceptuándose de esta disposición los Ministros de la Corona, que lo sean en propiedad, los Jefes de Palacio, Gentileshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre, y los Ayudantes de S. M., que le acompañarán al Salón del Trono, que habrán de continuar haciéndolo como hasta aquí: asimismo es la solemne voluntad de S. M., que todas las demás personas y clases que concurran á los besamanos generales esperen, hasta que llegue este acto, en el Salón de Columnas.—Lo que de Real orden comunico á V... para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V... muchos años.—Palacio 27 de Noviembre de 1861.—*El Jefe Superior de Palacio*, EL DUQUE DE BAILÉN.»

ORDEN DE CATEGORÍAS Á QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN ANTERIOR

Cardenales.
Consejo de Estado.
Tribunales Supremos.
Ministros que han sido.
Arzobispos.
Obispos.
Generales.
Caballeros del Toisón.
Senadores y Diputados.
Gentileshombres de Cámara.
Grandes cruces.
Títulos de Castilla (*).

Señor...

NOTA. Esta relación de categorías es autógrafa de S. M. la Reina D.ª Isabel II.

Real orden de 11 *de Abril de* 1862.

«Emmo. y Rvdmo. Sr.:

»He tenido la honra de dar cuenta á la Reina nuestra señora (q. D. g.) de la reverente manifestación que V. Ema. eleva á su Real persona en 29 de Marzo próximo pasado, en la que, exponiendo á su Augusta consideración las preeminencias y prerrogativas que gozan los Cardenales de la santa Iglesia romana, le ruega se sirva resolver definitivamente con respecto al lugar donde los expresados Príncipes de la Iglesia deban besar la Real mano en estos actos de etiqueta, toda vez que no cree V. Ema. conveniente á los que se hallan investidos con la Sagrada púrpura el que se les designó últimamente en Real

(*) Véase en la página 53 la aclaración correspondiente.

orden de 27 de Noviembre del año anterior; y enterada S. M. y convencida de las ilustradas razones aducidas por V. Ema., se ha servido mandar que los Rvdos. Cardenales del Sacro Colegio pasen directamente, cuando concurran á los actos de besamanos que tienen lugar en Palacio, á la Real Cámara de S. M., conforme lo verificaban antes de la referida Real orden. De la de S. M. lo comunico á V. Eminencia para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. Ema. muchos años. Palacio 11 de Abril de 1862.—*El Jefe Superior de Palacio*, EL DUQUE DE BAILÉN.— Emmo. y Reverendísimo Cardenal Primado de España.»

Real orden de 19 *de Octubre de* 1880.

La *Gaceta Oficial* del 19 de Octubre de 1880 publicó una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, trasladando una comunicación del Jefe Superior de Palacio, en la que se determinaba, que en las recepciones que se celebrasen en el Salón del Trono se debían observar las Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1861 y 11 de Abril de 1862, sobre precedencias de las corporaciones ó clases que concurren á estos actos. Decía así:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que, en las recepciones generales que se celebren en el Salón del Trono, se observe, sobre precedencias de las corporaciones ó clases que concurran á estos actos, lo dispuesto en las Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1861 y 11 de Abril de 1862, aclaratoria de la anterior, respectiva á los Reveren-

dísimos Cardenales del Sacro Colegio y la práctica seguida desde aquella fecha.

»Al propio tiempo ha resuelto S. M. declarar que, en las recepciones que tienen lugar en las Reales habitaciones, no hay puesto alguno preferente, ni puede, por tanto, seguirse orden alguno de prelación entre las jerarquías ó clases; por lo cual deben, sin distinción, colocarse los concurrentes en las habitaciones que les correspondan respectivamente, según su categoría; exceptuándose de esta disposición el Gobierno y los Cardenales, que felicitarán á S. M. en las habitaciones interiores, antes de comenzar la recepción.

»Las Direcciones generales de las armas y el Capitán General de Castilla la Nueva, con la Guarnición de Madrid, continuarán siendo recibidos por Su Majestad como hasta aquí.

»De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1880. —*El Jefe Superior de Palacio*, El Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

En las recepciones que se verifican estando abiertas las Cámaras, SS. MM. reciben en el Salón del Trono, primero á la Comisión del Senado y después á la del Congreso que han sido designadas al efecto por los respectivos Cuerpos Colegisladores. Estas Comisiones son recibidas antes de comenzar la recepción especial que se verifica en la Cámara Real.

La Real orden sobre recepciones de 27 de Noviembre de 1861 no menciona más que ciertas Corporaciones; pero en la práctica siguen los Departamentos

ministeriales; las Direcciones generales de las armas y las civiles; los Generales; Jefes y Oficiales de la guarnición de Madrid; los Ayudantes de Campo de S. M.; los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Alabarderos y de la Escolta Real; y los Ujieres de Cámara.

Terminada la recepción, se forma el círculo diplomático, y S. M. dirige la palabra á los representantes extranjeros, que en aquél se encuentren, hablando con cada uno en particular breves momentos.

Seguidamente, en otro de los salones contiguos, se verifica la recepción de señoras del Cuerpo diplomático extranjero, en la que es costumbre presentar á las de los Secretarios y Agregados que, con tal propósito, antes no hubieren concurrido á Palacio.

Por las tres Reales órdenes que anteceden, se ve claramente, que las recepciones se dividen, en la actualidad, en dos clases, á saber: las solemnes, que se verifican en el Salón del Trono, y las menos solemnes, que se llevan á efecto en las Reales habitaciones.

Las del Salón del Trono son para celebrar el día del santo y el del cumpleaños de S. M. el Rey, de S. M. la Reina y de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias. Cuando se efectúan, los Cardenales, que felicitan á SS. MM. en la Real Cámara, se retiran inmediatamente, sin asistir á ellas; pero los Ministros de la Corona, aunque también felicitan á SS. MM. en la Cámara, como tienen puesto determinado en el Salón del Trono, asisten á toda la recepción.

En las de las Reales habitaciones, que se verificaban los días del santo y cumpleaños de S. M. la reina D.ª Isabel II y de S. M. el rey D. Francisco de Asís, y para celebrar acontecimientos de familia,

como casamiento ó nacimiento de un Infante ó de una Infanta, como se ve por la Real orden de 19 de Octubre de 1880, no se observa hoy la más rigorosa etiqueta, ni revisten la solemnidad que las que se celebran en el Salón del Trono.

El Jefe superior de Palacio comunica al Presidente del Consejo de Ministros, por medio de un oficio, el día y hora que S. M. se ha dignado señalar para celebrar una recepción, bien sea general ó no, en el Real Palacio, expresando el motivo, y el Presidente da traslado de esta Real orden á todos los Ministros.

SOBRE EL DERECHO ALEGADO POR LOS EMBAJADORES PARA LAS AUDIENCIAS DE S. M.

Como varias veces se ha agitado la cuestión de saber si los Embajadores tienen derecho de presentarse en Palacio y ser recibidos por S. M. el Rey, sin haber antes solicitado audiencia por conducto del Ministerio de Estado, conviene anotar aquí la costumbre de varias Cortes, que demuestran la razón que asiste á la española para negar este derecho.

En Alemania, los Embajadores no van á Palacio más que cuando son invitados expresamente por el Emperador á una fiesta, ó á un banquete, y el día primero del año, para felicitar á S. M., y no piden nunca audiencia, pues cuando desean hacer llegar á manos del Emperador las Cartas Reales, lo mismo los Embajadores que los Ministros Plenipotenciarios se dirigen al Ministro de Estado (y no al de Negocios Extranjeros), á quien entregan la Carta con su correspondiente copia de estilo, bien á la mano, ó bien por

medio de una nota, para que él las eleve á poder del Soberano.

En Austria, en ningún caso puede presentarse en Palacio un Embajador sin haber sido invitado, ó haber solicitado audiencia.

En Francia, si la audiencia tenía por objeto entregar una Carta de Gabinete ó de participación, el Embajador se conformaba á la regla general, pidiendo una audiencia privada por conducto del Ministro de Negocios Extranjeros, á quien enviaba la copia de estilo correspondiente.

Sólo la Gran Bretaña concede este derecho á los Embajadores, pero rara vez se ha usado de él.

La Corte Pontificia lo concede también á algunos Embajadores (no á todos), y tampoco suelen hacer uso de él.

En el Real sitio de San Ildefonso, el 14 de Agosto de 1876, se convino el Reglamento siguiente, para las *Recepciones y Audiencias* de S. M. al Cuerpo diplomático extranjero:

«1.° El Cuerpo diplomático debe recibir las invitaciones para asistir á las recepciones públicas de S. M. el Rey, del Ministerio de Estado, por conducto del Introductor de Embajadores.

»2.° Por igual conducto y en la misma forma recibirán sus invitaciones las señoras del Cuerpo diplomático.

»3.° Cuando el decano del Cuerpo diplomático pide á S. M. el Rey una audiencia á nombre de los representantes extranjeros, recibirá la contestación del Ministerio de Estado el mismo señor Decano, para que éste, á su vez, lo comunique á sus colegas.

»4.° Todo individuo del Cuerpo diplomático que de-

see obtener una audiencia oficial ó privada de S. M. el Rey, debe dirigir su petición al Sr. Ministro de Estado, el cual le contestará, si la audiencia es oficial, por conducto del Introductor de Embajadores, y si fuera privada, directamente.

»5.° La petición da *audiencia privada* á S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, debe dirigirse á la Camarera Mayor de S. A. R.

»6.° Las señoras de los Secretarios y Agregados á las Misiones extranjeras serán invitadas, y por consiguiente, pueden asistir á las recepciones públicas de señoras, debiendo ser presentadas en aquel acto á S. M. el Rey, si ya no lo hubieran sido antes, por la señora del Jefe de la Legación respectiva, y por su falta ó ausencia, por la señora del Jefe de Legación más antiguo.

»7.° Los miembros del Cuerpo diplomático á quienes se comunique aviso para ser recibidos por S. M. el Rey antes de las doce de la mañana, podrán asistir de levita. Si la invitación fuere para después de las doce, asistirán de uniforme; pero en todo caso, en el mismo oficio en que se les participe que S. M. el Rey se ha dignado concederles la audiencia solicitada, se indicará el traje con que deben presentarse.

»8.° Tanto á los señores del Cuerpo diplomático como á las señoras, y muy particularmente á éstas, se avisará, con toda la anticipación posible, el día y hora en que haya de tener lugar cualquiera recepción en el Real Palacio.»

PRECEDENCIA ENTRE LOS INDIVIDUOS DEL CUERPO DIPLOMÁTICO

La regla para acordar la precedencia entre los Jefes de Misión de la misma categoría, la determinan las fechas en que *se presentaron* (no las que llevan) las credenciales.

Así se observa en las Cortes de Bruselas, Londres, París, Roma (Santa Sede y Corte de Italia) y Viena: otras, aunque pocas, computan la antigüedad por las fechas que *llevan* (no por las en que se presentaron) las credenciales.

Las personas encargadas de Misiones extraordinarias ó de cortesía no tienen rango diplomático, propiamente dicho; pero por una costumbre de galante hospitalidad, el Cuerpo diplomático residente en la Corte *les cede* siempre el paso. Entre sí, se da la precedencia á los que están revestidos de mayor categoría, y entre los de la misma, al que haya entregado antes sus credenciales. (Barón García de la Vega. *Guide des Agênts politiques.*)

Tampoco existe ya ninguna preferencia para las Misiones llamadas de familia, á propósito de las que transcribimos la siguiente minuta de puño y letra del Conde de Floridablanca:

«EMBAJADOR DE FAMILIA. — ENTREGA DE CREDENCIALES

»*Para que no se vuelva á dudar lo que se practica en el recibo y presentación de los Embajadores de familia, se advierte aquí lo ejecutado con el Duque de la Vauguion:*

»*Luego que llegó este Embajador dió aviso al pri-*

mer Secretario de Estado, pidiendo hora para presentarle; se le dió para el siguiente día por la noche. Cuando se presentó entregó copia de la Carta de Gabinete, de la Credencial y Cancillería, y mostró una de propio puño del Rey Cristianísimo que separadamente escribía, según estilo, á S. M. Dió cuenta el Secretario de Estado al Rey inmediatamente, y Su Majestad señaló la hora de recibir al Duque, y fué poco antes de mediodía. El Embajador debía esperar, según estilo, en la primera Secretaría de Estado hasta que el Secretario le avisase qne el Rey le aguardaba; pero por no detener mucho á S. M., se previno al Embajador esperase en la pieza en que el Rey come. Su Majestad, sin tomar el sombrero, bastón ni espada, y sin mesa ó silla; en una palabra, sin ceremonia alguna, avisó y recibió al Embajador en su propio gabinete, adonde fué conducido por el Secretario de Estado, que estuvo presente á toda la Audiencia en que el Embajador presentó sus cartas y arengó á S. M.

»*Después salió el Embajador á la pieza inmediata, donde el Rey recibe á los Embajadores de familia, y el Secretario de Estado quedó con S. M. para recoger las cartas y tomar sus órdenes. En seguida condujo el mismo Secretario de Estado al Embajador á la audiencia de los Príncipes, que también le recibieron juntos en su gabinete, sin ceremonia alguna, y al día siguiente fué conducido á audiencia de visita de las demás personas Reales por el mismo Secretario de Estado y en iguales términos. — Aranjuez* 18 *de Mayo de* 1785.

»*El Secretario de Estado pagó la visita al Embajador al día siguiente de su presentación al Rey.*»—(Minuta de puño y letra del Conde de Floridablanca.)

El orden de precedencia entre los Jefes de Misiones extranjeras no se altera regularmente cuando á la muerte del Soberano cerca del cual están acreditados tienen que presentar nuevas credenciales á su Sucesor, aun cuando la diferencia de distancia de su respectiva Corte retrase la presentación de los que eran antes más antiguos, pues siempre se conviene de común acuerdo que cada cual las entregue conforme vayan llegando, pero conservando el orden de antigüedad que tenían con el anterior Soberano: así se ha practicado casi siempre, y últimamente en Roma, tanto después del fallecimiento de Víctor Manuel II, como del de Pío IX, los Jefes de Misión de los dos Cuerpos diplomáticos que se reunen en la Ciudad Eterna conservaron el orden que tenían antes del advenimiento de Humberto I y de León XIII en 1878, y lo mismo se observó en Madrid en 1885.

Publicación de las audiencias de entrega de Credenciales de los Enviados extranjeros.

Dicho queda que, en llegando el Enviado extranjero á la Corte, al entregar la copia de estilo de sus Cartas credenciales, solicita una audiencia de Su Majestad, para hacer la solemne entrega de las mismas.

Señalada la audiencia, el Jefe Superior de Palacio lo participa al Sr. Ministro de Estado, que, á su vez, lo pone en conocimiento, por medio de una Nota, al Representante extranjero, avisando con un B. L. M. al Introductor de Embajadores.

El Enviado extranjero entrega confidencialmente

al Sr. Ministro de Estado una copia del discurso que ha de pronunciar al entregar las Credenciales al Rey, y con arreglo á este discurso se redacta la contestación de S. M.

Estos discursos y la ceremonia de la entrega de Credenciales, se publica en la *Gaceta Oficial*, en la forma siguiente:

«MINISTERIO DE ESTADO

»El lunes (ó el día que haya sido), á tal hora (la señalada de antemano), se dignó S. M. recibir en audiencia privada, con las formalidades de costumbre, al Señor..... Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (ó Ministro residente) de..... el cual dirigió á S. M. el discurso siguiente:

«Señor.....» (Texto del discurso.)

»S. M. se dignó contestar en estos términos:

«Señor Ministro.....» (Texto de la contestación de Su Majestad.)

La audiencia pública de los Nuncios ó Embajadores se publica expresando que S. M. los ha recibido en *audiencia pública* con toda solemnidad.

RECEPCIÓN DE UNA EMBAJADA EXTRAORDINARIA

(14 de Diciembre de 1885.)

Desde el hotel de París fué conducida á Palacio en carruajes de la Real Casa, observando la comitiva el siguiente orden:

Coche de *Paris*, tirado por dos caballos.

Carroza de *Tableros dorados*, tirada por seis caba-

llos negros con penachos blancos y azules: en ella iban tres Caides.

Carroza *Amaranto*, tirada por seis caballos castaños, con penachos color de fuego y blanco: conducía otros tres Caides.

Carroza de *Cifras*, tirada por seis caballos obscuros, con penachos azules y rojos: conducía al Intérprete Teniente Coronel de Ingenieros Sidi Tancet Berisucrero y dos Caides.

Carroza de respeto.

Cuatro batidores y correo.

Carroza de *Concha*, tirada por seis caballos de Aranjuez, castaños obscuros, con penachos rojos y blancos; en ella iban el embajador Sidi El Sadok, Gobernador de Tánger; el Secretario del Sultán, que lo es de la Embajada, Sidi Hamet el Kerdrudi, y el Introductor de Embajadores Excmo. Sr. D. Mariano Zarco del Valle (hoy Marqués de Zarco).

Al estribo derecho se encontraba el Teniente Coronel de la Escolta Real Sr. Ezpeleta, y al izquierdo el Caballerizo de S. M. Sr. Zappino.

Una sección de la Escolta Real.

En la plaza de Palacio, la guardia exterior, compuesta de cazadores de Puerto Rico, presentó las armas, tocando la Marcha Real.

El Cuerpo de Alabarderos se hallaba formado en la escalera, y en la misma fué recibida la Embajada por los Gentileshombres de casa y boca, y por los Mayordomos de semana.

La recepción se verificó en el grandioso salón del Trono.

Su Majestad la Reina, sencillamente vestida de negro, ocupaba el sitial de la izquierda; el de la de-

recha, que ocupó su inolvidable esposo, permanecía cubierto por un velo de gasa negra.

Á la derecha del Trono se encontraban: el Presidente del Consejo y todos los Ministros; los Grandes de España Sres. Duques de Veragua, Medina Sidonia, Ahumada, Granada y Roca; Marqueses de Miravalles, Bárboles, Velada, Villamagna, Roncali, Salar, Mina y Castel-Moncayo; Condes de Cheste, Altamira, Benalúa, Guaqui, Puñonrostro y Plasencia; Vizconde de Ayala, y otros varios.

Del otro lado se hallaban los Jefes superiores de Palacio, y las Damas de S. M. Sras. Duquesas de Medina de las Torres, Fernán-Núñez y Ahumada; Condesas de Puñonrostro, Guaqui, Altamira y Torrejón.

Previo el permiso de S. M. entró la Embajada.

Sidi Abd El Sadok leyó el discurso escrito en árabe, que traducido al castellano fué leído á continuación por el P. Lerchundi, y decía así:

«Señora:

»Su Majestàd Sherifiana ha de experimentar profunda amargura, cuando reciba la triste nueva de la desgracia que todos lamentamos.

»Vuestra Majestad ha perdido el mejor de los esposos, y España el mejor de los Reyes; el Sultán, mi amo, ha perdido el más sincero de sus amigos, y Marruecos su más firme y leal aliado.

»Por ello, españoles y marroquíes llevamos luto en el alma, y de mí sé decir, que desde que llegué á Madrid he sentido muchos pesares; mas renuncio á relatarlos por no contristar el ánimo de V. M.

»El Dios que todo lo dispone allá en sus inescrutables arcanos, lo ha querido así, y Él ha de dar á

V. M. fortaleza y resignación, como ya le ha dado tantas otras virtudes para labrar la ventura de España.

»La misión mía en estos momentos es procurar que, al amparo de V. M., continúen tan cordiales é íntimas como en vida del rey Alfonso las relaciones entre dos naciones vecinas, cuyos intereses son afines, y podré felicitarme, si tengo la dicha de asegurar á mi Amo (Dios le sea propicio), que V. M. se encuentra animada de los mismos sentimientos del que en vida fué su amigo más querido y respetado.

»Su Majestad Sherifiana verá con el mayor placer aseguradas las buenas relaciones de Marruecos con España, pues comprende que, separados los dos países por la extensa costa que de Africa mira á España, sus queridos súbditos necesitan estar en comunicación frecuente con el comercio español.»

El Embajador terminó su discurso haciendo votos por la vida de S. M. la Reina y por la ventura de la nación española.

Su Majestad la Reina Regente se dignó contestar, dando lectura del discurso siguiente:

«Señor Embajador:

»Habéis invocado un recuerdo, para mí bien amargo, al hablarme de la muerte de mi muy amado Esposo, y habéis hecho justicia á la sincera amistad que el rey Alfonso profesaba á S. M. Sherifiana, al hacerme presente el alto aprecio en que el Rey de Marruecos tenía esta amistad.

»Interpretando los sentimientos del pueblo español, el Rey Alfonso atendía con interés á todo cuanto se relacionara con las prosperidad y bienestar de los dominios de S. M. Sherifiana.

»Por respeto á la memoria de Mi Esposo y por convicción propia, puesto que así lo demandan los sentimientos del pueblo español, yo me propongo continuar esa política, comenzando por devolver á S. M. Sherifiana el fraternal saludo que me envía por vuestro conducto.

»Cualesquiera que sean las contingencias que Dios reserve en sus altos juicios á los dos pueblos, podéis dar á vuestro Soberano las seguridades de mi estimación, que representa los sentimientos de la nación española, mientras Yo quedo haciendo votos por la prosperidad del Imperio marroquí.»

Terminado el acto, los Embajadores ofrecieron á S. M. los regalos enviados por el Emperador, que estaban sobre unas mesas en la habitación llamada Saleta de Carlos III. Consistían en telas y tapices ricamente bordados de oro, arneses y sillas de montar, y babuchas de finísimo cuero con bordados de oro y seda.

La Embajada se retiró con el mismo ceremonial con que fué recibida, disolviéndose la comitiva en el mencionado hotel.

El Embajador, acompañado del Sr. Zarco del Valle, y conducido en un carruaje, hizo las visitas de etiqueta al Presidente del Consejo y al Ministro de Estado.

Las noticias que dejo recopiladas, ordenadas y, á veces, anotadas, como ha dicho en caso análogo al presente mi ilustrado amigo el Sr. D. José María Nogués, deben estimarlas, *por recordatorias*, *los desmemoriados; por útiles*, *los curiosos.*

Si en este escrito mi pluma es la que menos materiales ha aportado, débese á la índole del asunto que lo motiva, casi todo de información reglamentada, que, en mi sentir, es lo más necesario para la conveniencia y utilidad de esta GUÍA.

Sin darme por vencido, y eso que mis muchos años me originan muchas dificultades, no ha habido centro oficial donde mis investigaciones hayan dejado de ser repetidas, tenaces y prolijas, hasta dar con lo que sospechaba que allí debía radicar, siendo su reproducción oportuna. Y, con efecto, cuando la invención de una noticia, ó de una pieza indispensable, aumentaba las ya adquiridas, y todas ellas, por su mutuo enlace, podían eslabonarse, evitando así soluciones de continuidad que extraviaran á los que hubiesen precisión de recurrir en consulta á este Cuaderno, entonces, y sólo entonces, dí punto á mi labor, como aquí voy á darlo, para que los de mi pluma no enojen á quien esto lea.

Pero como, por lo que dejo dicho, se puede venir en conocimiento de lo que dejo hecho, antes de que advertírseme pueda, porque, en realidad de verdad, poco ha sido, estampo la acostumbrada frase

Por la copia,

EL MARQUÉS DE OVIECO.

APÉNDICE

CARTA DEL INTRODUCTOR DE EMBAJADORES ANUNCIANDO LA AUDIENCIA Y PIDIENDO COPIA DEL DISCURSO

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

INTRODUCTOR DE EMBAJADORES

Madrid (aquí día, mes y año).

MONSIEUR L'AMBASSADEUR:

Suivant votre désir et d'après les instructions de Monsieur le Ministre des Affaires Étrangères, j'ai pris aujourd'hui même les ordres de Sa Majesté le Roi mon Auguste Souverain, sur votre reception en qualité d'Ambassadeur de.. . . . .

Le Grand Maître du Palais (le Chef Supérieur du Palais) me fait savoir ce soir, que Sa Majesté a daigné décider qu'elle recevrait Votre Excellence en audience publique (ou privée) mardi prochain, à deux heures et demie, au palais de. . . . .

J'aurai, en conséquence l'honneur d'aller chercher Votre Excellence et le personnel de sa Mission, à deux heures et quart à la Ambassade.

Je vous serais reconnaissant, Monsieur l'Ambassadeur, de vouloir bien m'envoyer une copie de l'allocution que vous vous proposez de prononcer à l'audience de Sa Majesté.

Veuillez agréer les assurances de ma plus haute et respectueuse considération.

L'INTRODUCTEUR DES AMBASSADEURS,

(Aquí la firma.)

Son Excellence Monsieur. . . . .

OFICIO AL JEFE SUPERIOR DE PALACIO
PIDIENDO UNA AUDIENCIA (PRIVADA) PARA MINISTROS EXTRANJEROS

papel del Mi-
isterio, de Sec-
ión de Subse-
retaría.

leja de margen,
iempre, la ter-
era parte del
apel.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

EXCMO. SEÑOR:

El Ministro Residente de. . . . . en esta Corte, me manifiesta en Nota de. . . . . que habiendo regresado á esta capital, desearía obtener de SS. MM. y de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña María Isabel, una audiencia privada, con objeto de ofrecerles el homenaje de sus respetos.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, lo participo á V. E., á fin de que se sirva elevarlo á conocimiento de SS. MM. y de S. A. R., é indicar oportunamente el día y hora que al efecto se dignen señalar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de de 189

EL SUBSECRETARIO,

(Firma.)

Señor Jefe Superior de Palacio.



MAYORDOMÍA MAYOR

DE

S. M.

EXCMO. SEÑOR:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado señalar la hora de las dos de la tarde de mañana, (aquí el día) del corriente, para recibir en audiencia particular al. . . . . Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de. . . . . con los Secretarios de la Legación, que presentará las Credenciales que le acreditan en esta Corte como Representante de. . . . .

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios, etc.

Palacio, etc.

EL JEFE SUPERIOR DE PALACIO

(Firma.)

Sr. Ministro de Estado.

Papel doblado y escrito por la mitad de la derecha.



MAYORDOMÍA MAYOR

DE

S. M.

EXCMO. SEÑOR:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado señalar la hora de las once de la mañana de (aquí el día) del actual, para recibir en audiencia PRIVADA *al Señor Ministro Plenipotenciario de.....*

. . . .

De orden de S. M., tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio, etc.

EL JEFE SUPERIOR DE PALACIO,

(Firma.)

Sr. Ministro de Estado.

NOTA Á UN MINISTRO EXTRANJERO
PARTICIPANDO QUE S. M. RECIBIRÁ Á UN SÚBDITO DE SU PAÍS

MINISTERIO DE ESTADO

Palacio (aquí día, mes y año).

EXCMO. SEÑOR:

El Rey, mi Augusto Soberano, se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde de mañana, (aquí el día) del corriente, para recibir en audiencia al Señor. . . . .

Al tener la honra de ponerlo en conocimiento de V. E., para los efectos oportunos, aprovecho esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Palacio, etc.

(Firma.)

Señor Ministro Plenipotenciario de. . . . .

Acabóse de imprimir la monografía «Recepciones Diplomáticas» *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 30 *de Agosto del año*
1899.

CASAMIENTOS Y BAUTIZOS REGIOS



S. A. R. la Serma. Sra. D.ª María de las Mercedes

PRINCESA DE ASTURIAS



S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Teresa



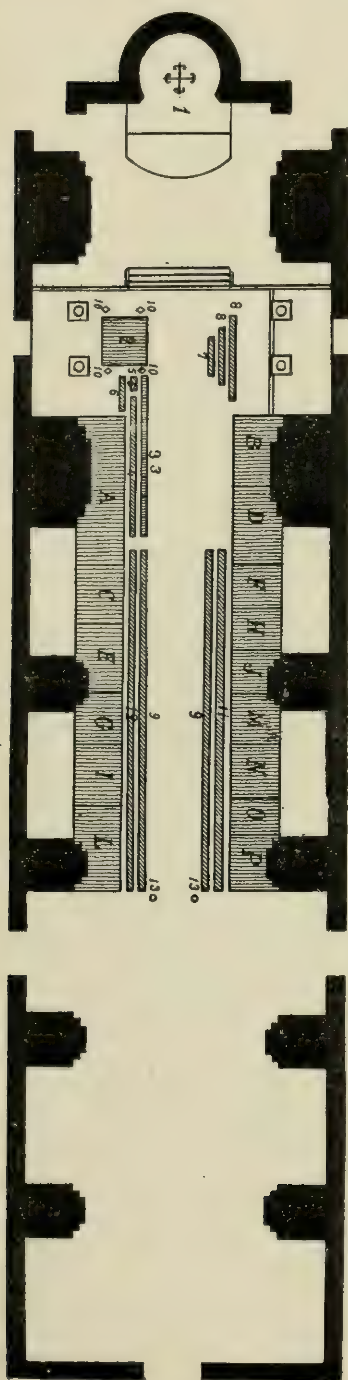
SENTADAS

(Contando de izquierda á derecha).

1.ª S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel.
2.ª La Marquesa Gabriela de Pallavicini, Camarera Mayor de la Archiduquesa Cristina.
3.ª Irma Andrassy, Dama de Honor de la Archiduquesa Cristina.

EN PIE

4.ª La Condesa Ema Daun, Dama de Honor de la Archiduquesa Isabel.
5.ª Barón Teodoro de Schloissnigg, Mayordomo Mayor de la Casa de la Archiduquesa Isabel.
6.ª El Conde de Mittrowsky, Gentilhombre de servicio (cerca de la Archiduquesa Cristina, cuando se efectuó su regio enlace).
7.ª La Condesa Enriqueta Cappy, Dama de Honor de la Archiduquesa Cristina.
8.ª El Príncipe Fernando de Kinsky, Mayordomo Mayor de la Archiduquesa Cristina.
9.ª La Condesa Amalia Taaffe, Dama de Honor de la Archiduquesa Isabel.
10.ª El Conde de Bellegarde, Gentilhombre de servicio (cerca de la Archiduquesa Cristina, cuando se efectuó su regio enlace).



BASÍLICA DE ATOCHA

En la ceremonia del regio enlace
de D. Alfonso XII con D.ª María Cristina
(hoy Regente del Reino).

1. Altar mayor.
2. Tarima y sillones para SS. MM.
3. Ocho sillones para las Reales personas.
4. Banqueta para los Jefes de Palacio, Damas de guardia y servidumbre de SS. AA. II. y RR.
5. Banqueta para el Comandante general de Alabarderos.
6. General primer Ayudante y dos Ayudantes de guardia.
7. Banco y bancal del Nuncio y Cardenales.
8. Mayordomos de Semana.
9. Bancos cubiertos para los Grandes de España.
10. Reyes de Armas.
11. Capellanes de honor.
12. Gentileshombres de Casa y Boca.
13. Maceros de la Real Casa.

A. Embajadores extranjeros.
C. Damas de S. M. la Reina.
E. Comisiones de los Cuerpos Colegisladores.
G. Presidentes, Decanos y Comisionados de los Consejos y Tribunales.
I. Comisiones de la Diputación de la Grandeza, de las Ordenes civiles y militares y del Cuerpo Colegiado de la Nobleza.
L. Servidumbre de las Reales Personas.
B Ministros.
D. Cuerpo Diplomático extranjero residente en Madrid.
F. Capitanes Generales y Caballeros del Toisón de Oro.
H. Directores é Inspectores Generales de las Armas y Capitán General de Castilla la Nueva.
J. Regente de la Audiencia, Gobernador Civil, Presidentes y Comisiones del Ayuntamiento y Diputación Provincial.
M. Gentileshombres del Interior, Damas de servicio de SS. AA. y Tenientas de Ayas.
N. Jefes locales de Palacio.
O. Periodistas extranjeros.
P. Periodistas españoles.

I

CASAMIENTOS

Relato hecho directamente para dar cuenta de las ceremonias civiles y religiosas que con motivo de los Casamientos regios se practicaban en épocas, cuyos resplandores apagó el tiempo, declaro que no lo he visto nunca, á no ser en algunas novelas; y como, con raras excepciones, los que en nuestra patria las escriben, suelen fiar lo más, á la imaginación, y lo menos, á lo que requiere tiempo, estudio y conciencia, me veo precisado á omitir lo que pudiera ser de precio, aun cuando sólo sirviese para estimar la diferencia entre lo que fué y lo que es.

Muchos peregrinos recuerdos de lejanas centurias están sepultados entre los escombros que hacina la demoledora apatía de nuestra raza, hoy más que nunca víctima de la contagiosa fiebre que se llama *política*, que deshoja las flores del lozano entendimiento de nuestros más insignes varones, y para la que no hay Junta de Sanidad, ni denuncia porfiada en los periódicos. Á ser posible la invención no más

que de una parte de aquellos recuerdos, con lo que aportasen de costumbres viejas, se podría formar un libro nuevo, precioso y único.

Así es que, para lo que me obliga ahora, mi jornada empieza y concluye en el siglo actual. Y como quiera que las disposiciones de fecha más reciente suelen ser las primeras que se consultan, sirvan de pauta y guía las acordadas en 1879.

Para hablar, sin improvisaciones, de Casamientos regios en España durante el período comprendido entre los años 1701 y 1879, es de todo punto indispensable un libro que lleva aquel título, y en el que está dicho todo: lo más y lo menos. Se publicó en Madrid (1881), y lo escribió, con loable acucia inquiridora, sin que ninguna página pregone el desaliento de su autor, D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera, á quien doy las gracias por lo que, con el suyo, facilita mi trabajo en la ocasión presente y en su mayor parte.

Casamiento del Rey D. Alfonso XII de Borbón con la archiduquesa de Austria D.ª María Cristina Deseada Enriqueta Felicidad Reniera.

Si la índole especial de esta publicación lo consintiera, sendas páginas podrían llenarse de amenísima lectura, refiriendo lo que antes de la ceremoniosa intervención oficial, cuando casi en el centro de la Gascuña, en Arcachón, un galante caballero español, de altísima alcurnia, dejándose, lo que de Rey había, en la frontera, fué á solicitar la mano de una Archiduquesa austriaca, bellísima joven de veintiún años, á quien acompañaba su madre la arrogante archi-

duquesa Isabel Francisca María, tipo correcto de la más clásica hermosura, modelo que, para perpetuarlo y de haber entonces existido, se hubieran disputado Velázquez, Van-Dyck, Ticiano y Lawrence.

Urna de oro donde permanecen depositados sus más dulces recuerdos, es y será siempre *Villa Bellegarde*, para la actual Reina Regente de España.

Pero ¡cuán rudos los contrastes de la vida!

Lo que ayer júbilo, hoy duelo. Duelo convertido en arma de doble punta: una que hiere el corazón de la esposa por la pérdida del sér á quien tanto amaba; y otra que desgarra el corazón de la Reina por los contratiempos que experimenta la patria á quien tanto ama. Contratiempos soportados con amarga pena y resignación dolorosa, por quien todo lo sacrifica en aras del más santo de los deberes: el impuesto por su altísima dignidad.

Y más no acentúo esta nota, por si alguien cree que la ocasión no es oportuna, aunque es indiscutible que todas lo son, para decir algo que lleve el sello de la verdad, ya que con el de la mentira tanto dicen *esos perpetuos trabajadores del pulmón, cuyo oficio se reduce á denigrar día y noche la santidad y la virtud.*

EN EL PARDO

Á las cinco y media de la tarde del 27 de Noviembre de 1879, en el Palacio del indicado Real Sitio, en presencia de los Consejeros de la Corona, Jefes de Palacio, representante de Austria y altos dignatarios de la servidumbre austriaca, el Ministro de Gracia y Justicia, como Notario Mayor del Reino, dió lectura

del Contrato de Capitulaciones matrimoniales, que firmaron S. M. el Rey, la archiduquesa Cristina, la Princesa de Asturias, la reina Isabel, la archiduquesa Isabel, el archiduque Reniero y la archiduquesa María; como testigos del Rey de España, firmaron los siete Ministros de la Corona, el Patriarca de las Indias, el Jefe Superior de Palacio, el Mayordomo Mayor de la reina Isabel, el Comandante general de Alabarderos, el Mayordomo Mayor nombrado para la que iba á ser Reina, el primer Ayudante de S. M. y el Intendente de la Real Casa; y como testigos de la Archiduquesa contrayente, su Mayordomo Mayor, el de la archiduquesa Isabel, el Ministro de Austria en Madrid y los dos Gentileshombres de la archiduquesa Cristina.

Acto seguido el Patriarca de las Indias, acompañado del Secretario de la Real Capilla y Vicariato general castrense, procedió á recibir el *dicho* ó declaración de libertad y voluntad de S. M. el Rey, así como también el de S. A. la archiduquesa Cristina, en atención á que los Reales desposorios debían celebrarse á las doce de la mañana del día 29.

Una vez terminada la ceremonia, las Reales personas se retiraron á las habitaciones interiores, regresando poco después á Madrid S. M. D. Alfonso XII y toda la regia familia.

EN MADRID

Los festejos acordados por el Gobierno, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Madrid, duraron cuatro días, dando principio el 29, que fué el designado para la celebración del regio enlace.

El Capitán general de Castilla la Nueva, por orden general del 28, dispuso que los distintos Cuerpos que componían la guarnición de Madrid y sus cantones, saliesen de sus cuarteles con la anticipación debida, para hallarse á las diez y media, en correcta formación, cubriendo la carrera por donde tenía que pasar S. M., y que dichas tropas se organizaran en dos divisiones de Infantería, una de Caballería y una brigada de Artillería.

La primera división cubría desde el Arco de la Armería hasta la entrada de la Carrera de San Jerónimo; la segunda, desde el principio de la Carrera de San Jerónimo hasta el Museo de Pinturas del Prado; la brigada de Artillería, desde dicho Museo, por delante del Jardín Botánico, hasta la fuente de la Alcachofa, y la división de Caballería todo el Paseo de Atocha.

Un batallón del regimiento de infantería de Canarias, dos piezas de artillería y fuerzas del Establecimiento Central de Instrucción de Caballería, estaban formados, con guardia exterior, en la Plaza de Palacio, y un batallón del tercer regimiento á pie se colocó en la parte exterior de la basílica de Atocha.

Á las once y cuarto las salvas de artillería anunciaron la salida de Palacio de S. M. el Rey, á quien acompañaba el archiduque Reniero y los individuos de la Real Familia. En Atocha, S. M. fué recibido por el Clero, con cruz levantada, por una comisión de la Grandeza de España, por los Mayordomos de semana, por otros altos dignatarios de la Corte y por las autoridades civiles de Madrid.

Detrás de la comitiva de S. M. seguían los Ministros de la Corona en sus respectivos coches.

Á las once y media salió, á su vez, la entonces futura Reina de España, acompañada por su augusta madre y la archiduquesa María, ocupando el coche de *Concha* (1).

Al estribo derecho iba, á caballo, el Gobernador militar, Capitán de carrera, y al izquierdo el Caballerizo de Campo, designados al efecto. Detrás la Escolta Real y un escuadrón de Húsares de la Princesa: toda esta comitiva precedida de dos batidores.

Delante del coche ocupado por SS. AA. II. y RR. marchaban otros cuatro con la alta servidumbre de dichas augustas señoras.

Banderas y escudos de España y Austria adornaban el frontispicio y la verja exterior por donde se ingresa al patio de la basílica de Atocha, convertido entonces en ameno jardín.

El atrio, entrada, pórtico y galerías de los costados se hallaban cubiertos con ricos tapices del siglo XVII, y la parte interior del templo presentaba un cuadro sorprendente con la profusión de luces colocadas en arañas de bronce y cristal, y con las colgaduras de terciopelo y damasco carmesí galoneado de oro que decoraban sus paredes, en las que sobresalían las banderas y estandartes, recordando nuestras glorias militares.

En el patio estaba formada la segunda compañía del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, con su música á la cabeza.

---

(1) Hay un fotograbado que lo representa en el cuaderno 19 de esta publicación, redactado con madurez de juicio, arte, cultivo y esmero, que son las cualidades que más resaltan en los escritos que conozco del Sr. Marqués de Ovieco.

Dentro del templo, á la entrada y debajo del coro, á derecha é izquierda, había dos tribunas para el público.

En el presbiterio estaba el cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, y los obispos de Avila, de la Habana y el Auxiliar de Madrid.

Junto al presbiterio, á la derecha, se veía el solio con dos sillones y almohadones de seda blanca bordada de oro y sedas de colores, destinados para Sus Majestades.

Á la derecha había ocho sillones dorados y forrados de terciopelo carmesí con galones de oro, para las demás personas Reales.

Detrás, las banquetas, cubiertas con tapices, destinadas á los jefes de Palacio, Damas de guardia de SS. MM. y AA. y alta servidumbre de SS. AA. II. y RR., ocupando el asiento más inmediato á S. M. el Comandante general de Alabarderos.

Las banquetas para el General primer Ayudante y ayudantes de servicio con S. M. estaban colocadas á espaldas de los Jefes de Palacio.

Frente al estrado Real se hallaba el banco y bancal para el Nuncio de Su Santidad, y dos bancos para los Mayordomos de semana.

Los gentileshombres de Cámara y Grandes de España ocuparon dos bancos, cubiertos con tapices, situados á derecha é izquierda del templo, teniendo á la espalda, en otros bancos, á los capellanes de honor de S. M. y á los gentileshombres de Casa y Boca.

A más de estos bancos, había quince tribunas distribuídas y señaladas con letras, en esta forma:

Empezando por la derecha de SS. MM. estaba la primera, **A**, ocupada por los Embajadores y Envia-

dos Extraordinarios, con sus señoras y el personal de sus misiones.

Seguía la segunda, **C**, en donde se situaron las Damas de S. M. la Reina.

La tercera tribuna, **E**, estaba ocupada por las comisiones de los Cuerpos Colegisladores.

La cuarta, **G**, por los presidentes, decanos y comisiones de los Cuerpos y Tribunales del Reino.

La quinta, **I**, por las comisiones de la Diputación de la Grandeza de España, de las Órdenes civiles y militares y del Cuerpo colegiado de Hijosdalgos de Madrid.

La sexta, **L**, por las servidumbres que en aquel día prestaban su asistencia á todas las Reales personas.

Enfrente de estas tribunas, empezando por la izquierda del sitio destinado al Nuncio de Su Santidad, se hallaban ocupadas: la primera, **B**, por los Ministros de la Corona.

La segunda, **D**, por el Cuerpo Diplomático extranjero residente en Madrid.

La tercera, **J**, por los Capitanes generales del Ejército, un Almirante de la Armada y los Caballeros del Toisón de Oro.

La cuarta, **H**, por los Directores generales de las armas, de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Ingenieros, Carabineros, Guardia civil, Inválidos, Administración militar y Sanidad militar.

La quinta, **I**, por el Presidente de la Audiencia de Madrid, por el Alcalde, por dos Concejales, y por el Presidente y un Diputado de la Diputación provincial.

La sexta, **M**, por tres Gentileshombres del Inte-

rior, por las Damas al servicio de S. A. la Princesa de Asturias, y las Tenientas de Aya de SS. AA. las Infantas D.ª Paz y D.ª Eulalia.

La séptima **N**, por los Jefes locales de Palacio.

La octava y novena, **O**, **P**, por los periodistas y corresponsales extranjeros y por los periodistas españoles.

Cuatro Reyes de Armas, con dalmáticas, ocupaban los cuatro extremos del solio, y cuatro maceros de las Reales Caballerizas se colocaron en la puerta del templo.

Del orden y ceremonial en tan solemne acto, se encargaron cuatro Mayordomos de Semana.

*
* *

En llegando la Augustia novia, se dirigió con S. M. el Rey al Presbiterio, donde esperaba el Cardenal Patriarca de las Indias, vestido de medio pontifical, que fué quien bendijo la unión y dijo misa rezada, asistido del cura de Palacio, Capellán de Honor y de otros seis Capellanes, de ellos dos como Diáconos, y uno como Maestro de Ceremonias, todos con capas pluviales.

Terminada la Misa, se cantó un solemne *Te Deum*, y después salieron del templo SS. MM. y AA., dirigiéndose con toda la comitiva al Real Palacio, guardando el orden siguiente:

1.º Una sección de 25 caballos de la Guardia civil, con trompeta, al mando de un oficial.

2.º Timbales y clarines de las Reales Caballerizas.

3.º Cuatro Ayudantes de cuarteles de dichas Ca-

ballerizas con dalmáticas cortas y mallas de bronce dorado.

4.° Cuatro Palafreneros carreristas, á caballo.

5.° Dos jacas enjaezadas á la oriental, llevadas de mano por dos alumnos del Picadero.

6.° Cuatro caballos con la misma clase de jaeces, llevados cada uno por un Palafrenero.

7.° Cuatro caballos de S. A. la Princesa de Asturias, con sillas de montar.

8.° Dos caballos, con sillas antiguas.

9.° Dos caballos de S. M. el Rey, con sillas de gala.

10. Ocho caballos empenachados, trenzados y encubertados, con reposteros de terciopelo de varios colores, bordados unos de oro y otros de plata.

11. El Picador Mayor de las Reales Caballerizas; dos ayudantes de Picador; dos domadores; cuatro alumnos del Picadero y cuatro Palafreneros carreristas, todos á caballo.

12. *Landau*, núm. 8, llamado de *Bronces*, tirado por cuatro caballos con guarniciones de coronas y el trenzado verde y blanco; servido por un cochero, dos lacayos y dos mancebos. En este *landau* iban cuatro gentileshombres de Casa y Boca.

13. Berlina núm. 17, con escudos de bronce, forrada de terciopelo blanco, tirada por cuatro caballos á *Grand Daumont*, con guarniciones adornadas con escudos, ramos y hebillas doradas á fuego, servida por dos postillones, vestidos á la *napoleona* y dos lacayos de media gala.

En esta berlina iban dos Mayordomos de semana.

14. Trece coches de Grandes de España, cada coche con un solo tronco de caballos; servidos por un

cochero y dos lacayos. Estos coches iban ocupados por sus respectivos dueños.

15. Berlina de tumba, núm. 19, tirada por seis caballos trenzados de verde y blanco, con guarniciones de cifras; servida por un cochero, un postillón, dos lacayos y tres mancebos.

En esta berlina iban dos gentileshombres austriacos.

16. Coche llamado de *Paris*, núm. 13, tirado por seis caballos, trenzados de verde, con guarniciones de escudos antiguas; servido por el mismo número y clase de individuos que la berlina anterior. Iban en ella cuatro personajes de la comitiva extranjera.

17. Coche llamado de *Paris*, núm. 25, tirado por seis caballos, empenachados de azul y blanco, trenzados de encarnado y amarillo, con guarniciones de escudos y con el mismo número y clase de sirvientes que el anterior. Iban en este coche tres individuos de la servidumbre de la archiduquesa Isabel.

18. Coche llamado de *Paris*, núm. 111, tirado por seis caballos, trenzados de encarnado, con guarniciones de corona; servido como el anterior.

En este coche iba la servidumbre de S. A. la Infanta Cristina.

19. Coche llamado de *Paris*, núm. 14, tirado por seis caballos, empenachados de encarnado y blanco, trenzados de encarnado y amarillo, con guarniciones de escudos; servido como el anterior.

En este coche iban la Dama y Mayordomos de semana de servicio con SS. AA. las Infantas D.ª Paz y D.ª Eulalia, y el Mayordomo de semana de servicio con S. M. la Reina.

20. Coche núm. 15, tirado por seis caballos em-

penachados de azul y encarnado, trenzados de azul y blanco, con guarniciones de escudos; servido como el anterior.

En este coche iban la Camarera Mayor, el Mayordomo Mayor, la Dama y el Gentilhombre de Cámara de servicio de S. M. la Reina Isabel.

21. Coche núm. 12, tirado por seis caballos, empenachados de carmesí y blanco, trenzados de azul y encarnado, con guarniciones de escudos; servido como el anterior.

En este coche iban la Camarera Mayor, la Dama, el Gentilhombre y el Mayordomo de semana, de sercio con S. A. la Princesa de Asturias.

22. Coche de gala, núm. 7, llamado de *Amaranto*, tirado por seis caballos empenachados de azul y blanco, trenzados de azul y oro, con guarniciones de clavitos; servido como el anterior.

En este coche iban tres personajes de la servidumbre de los Archiduques María y Reniero.

23. Coche de gala, núm. 5, llamado de *Cifras*, tirado por seis caballos empenachados y trenzados de encarnado y blanco, con guarniciones pespunteadas; servido como el anterior.

En este coche iban la Camarera mayor de Palacio, el Mayordomo Mayor, la Dama de guardia y el Mayordomo de semana de servicio de S. M. la Reina.

24. Berlina de gala, núm. 16, tirada por seis caballos empenachados de carmesí y blanco, trenzados de encarnado, azul y amarillo, con guarniciones de escudos; servida como el coche anterior.

En esta berlina iban el Montero del Rey y el Mayordomo de semana de servicio con dicha Augusta persona.

25. Coche de gala, núm. 3, llamado de la *Corona Ducal*, tirado por seis caballos empenachados de blanco, trenzados de encarnado, blanco y oro, con guarniciones de pechera de cuero bordada de colores y profusión de adornos y hebillaje de plata; servido como el anterior.

En este coche iban el Jefe superior de Palacio, el Comandante general de Alabarderos, el primer Caballerizo del Rey y el Gentilhombre de Cámara de servicio con S. M.

Un Correo de las Reales caballerizas marchaba á caballo, al estribo izquierdo, á las inmediatas órdenes del Jefe superior de Palacio.

26. Dos batidores.

Coche tirado por seis caballos, empenachados de encarnado, azul y blanco, trenzados de azul, encarnado y oro, con guarniciones de escudos grandes; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y dos mancebos.

En este coche, de la propiedad de S. A. R. la Infanta D.ª María Cristina, iba esta Augusta señora, vistiendo traje de corte, blanco plata, y la banda de María Luisa.

Al estribo derecho de este carruaje marchaba, á caballo, el Capitán de carrera y al de la izquierda, un Caballerizo de campo.

Á continuación una partida ó escolta de seis caballos al mando de un alférez y detrás el palafrenero del Caballerizo.

27. Cuatro batidores.

El Aposentador de las Reales caballerizas, á caballo.

Coche de gala, número 6, llamado de *Tableros do-*

rados, tirado por seis caballos, empenachados de blanco, trenzados y guarnecidos de azul y oro, con escudos, hebillaje y varios adornos de bronce dorado; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y tres mancebos.

En este coche iban S. M. la Reina D.ª Isabel II, S. A. R. la serenísima señora Princesa de Asturias, D.ª Isabel, y SS. AA. RR. las serenísimas señoras Infantas D.ª Paz y D.ª Eulalia.

Al estribo derecho del carruaje el Jefe de carrera, y, al izquierdo, un Caballerizo de Campo.

Seguía una partida ó escolta de ocho caballos al mando de un teniente y detrás el Palafrenero del Caballerizo.

28. Cuatro batidores.

Un Correo de las Reales caballerizas, á caballo.

El coche de gala, número 4, llamado de *Concha*, tirado por seis caballos, empenachados de azul y encarnado, y trenzados de azul, encarnado y oro, con guarniciones de charol negro, de pechera; servido por el mismo número y clases que el anterior.

Iban en este coche SS. AA. II. y RR. las serenísimas señoras archiduquesa D.ª Isabel y D.ª María Carolina, y el serenísimo señor archiduque Reniero.

Al estribo derecho marchaba el Jefe de carrera, y al izquierdo un Caballerizo de Campo. Detrás una partida ó escolta de 13 caballos, mandada por un teniente, y á continuación el Palafrenero del Caballerizo.

29. Coche de gala, número 2, de caoba, tirado por ocho caballos, empenachados de color *marrón*, trenzados y guarnecidos de encarnado y oro; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos.

Este carruaje iba de respeto para S. M. el Rey.

30. Cuatro batidores.

La partida ó escolta de 17 caballos al mando de un teniente (el más antiguo).

El Jefe de Cuarteles de las Reales caballerizas, á caballo.

El coche de gala, número 1, tirado por ocho caballos, empenachados de blanco, trenzados y guarnecidos de encarnado y oro, con escudos, hebillas y adornos de bronce dorado; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos.

En este coche iban SS. MM. el Rey y la Reina.

Al estribo derecho, el Capitán general de Castilla la Nueva y el jefe de carrera Coronel primer jefe del escuadrón de la Escolta Real. Al izquierdo, el primer ayudante de S. M. el Rey, Teniente general; el otro jefe de carrera, segundo jefe del mencionado escuadrón, Teniente coronel, y un Caballerizo de Campo.

Detrás los Ayudantes de campo y de órdenes de S. M.

Inmediato al Capitán general iba el Jefe de Estado Mayor.

Detrás de los Ayudantes de S. M. los del Capitán general y los oficiales de Estado Mayor.

Después el resto del escuadrón de Escolta Real, que se componía de 42 caballos, con banda de trompetas á la cabeza, formado en columnas de secciones al mando de un capitán, de un teniente y de un alférez, y, cubriendo al escuadrón, otro capitán.

Luego marchaban 20 ordenanzas de los Ayudantes de S. M. y de los oficiales de Estado Mayor formando una sección al mando de un oficial, y también marchaba el Palafrenero del Caballerizo.

Por último, cerrando la marcha, iban un oficial de coches, otro de guarnicionero y dos herradores.

Al llegar SS. MM. al Real Palacio, se apearon al pie de la escalera principal, donde estaba formada, como á la salida, la fuerza de la primera compañía de Guardias Alabarderos.

El 30 de Noviembre, segundo día de gala, se cantó un solemne *Te Deum* en el templo de Santa María, en acción de gracias por el fausto acontecimiento, acogido en todas partes con verdadero júbilo. Este acto religioso fué dispuesto por el Ayuntamiento de la Villa y Corte.

Las comisiones de los Cuerpos Colegisladores, que en este día felicitaron á SS. MM., fueron recibidas en la primera meseta de la escalera principal, por cuatro Mayordomos de semana de S. M. y por cuatro Gentileshombres de la Casa y Boca, quienes las acompañaron hasta el Salón de Embajadores, en el que poco después se presentaron SS. MM. y los altos dignatarios de la Corte.

Terminado este acto, se verificó la recepción de Cámara (llamada así por celebrarse en la Real Cámara de S. M. el Rey), en la que se colocaron tres sillones al lado de otros dos, que siempre se hallan vueltos, de respeto, donde se sentaron SS. MM. y AA. RR., y recibieron los homenajes de los Ministros de la Corona, Jefes de Palacio, Cardenales, Nuncio de Su Santidad, Capitanes generales del Ejército y Armada, Gentileshombres, Grandes de España y Caballeros del Toisón de Oro. Después, S. M. la Reina pasó á un saloncito contiguo, y sola y de pie, recibió á todas sus damas y á las que estaban al servicio de la Princesa de Asturias. Esta recepción se llama de *tocador*.

La general se llevó á efecto á la una de la tarde en el Salón de Embajadores, y á ella concurrieron todas las corporaciones civiles y militares, la oficialidad de los Cuerpos de la guarnición y todo lo más distinguido de la nobleza, clero, milicia, letras, política y comercio. Á la anterior recepción siguió inmediatamente, en la Real Cámara, la de las señoras del Cuerpo diplomático y demás señoras que por su categoría pudieran asistir á este acto.

Después se verificó el besamanos de familia, al que concurrieron los individuos de la servidumbre inferior de Palacio y de las Reales Caballerizas, y además los Guardias Alabarderos de servicio en el Real Palacio.

Omito lo que se refiere á la asistencia de SS. MM. á los espectáculos públicos, porque á ello no se encaminan los fines de esta Guía.

Excusado me parece advertir que entre los espectáculos á que aludo figuraban, en primer término, las *Fiestas Reales de toros* (1).

A las siete y media de la noche del cuarto y último día de gala (2 de Diciembre) empezaron á llegar al Regio Alcázar las personas invitadas al gran banquete que daban SS. MM. con motivo de sus bodas.

En el vestíbulo había, como de costumbre, dos centinelas de la guardia exterior. A los lados del ramal

(1) De la inmensa mayoría, si no de todas cuantas se han celebrado en España, arrancando de tiempos muy remotos (siglo XII), se da cuenta en el importantísimo libro que aparecerá en breve, que lleva por título *El espectáculo más nacional*, y que se debe á la gallarda pluma del ingenioso escritor don Juan Gualberto López-Valdemoro, Conde de las Navas.

central y derecho de la escalera estaban formados, vistiendo lujosas libreas, los cocheros, lacayos, palafreneros, mancebos y *jockeys* de las Reales Caballerizas, á las órdenes de un Correo y un Ayudante. Dos centinelas de Alabarderos ocupaban su puesto en la primera meseta, y otro había, en la puerta que da ingreso á las habitaciones de SS. MM., en la segunda meseta.

En el centro del salón, que desde entonces sirve de comedor de gala en las grandes solemnidades y ceremonias de la Corte, estaba la mesa, con ciento veintisiete cubiertos, para las personas invitadas al suntuoso banquete que daban SS. MM., quienes, á las ocho, hora marcada, aparecieron con el séquito de los altos dignatarios de la Real Casa, ocupando todos sus respectivos asientos, de antemano señalados.

Como pormenor curioso doy la siguiente lista de lo que se sirvió en tan espléndido convite:

DINER DE LL. MM. DE 2 DECEMBRE 1879

POTAGES	VINS
A la Sévigné..................... Rossolnick à la Russe..............	*Xerés amontillado.*
HORS D'ŒUVRES	
Croquettes et bouchées à la Mouglas.	*Châteaux Margaux.*
RELEVÉS	
Saumons à la Richelieu............ Jambons à la Pückler Muskaū......	*Château d'Yquem.*
ENTRÉES	
Cotelettes de prés salé à la Marechale.	*Clos Vougeot.*

Turbans de filets de faisants à la Périgueux....................... Croustades de foie-gras à la Syracuse. Mayonnaises de homards en bel-vue.	*Liebfraümilch* 1859.

PUNCHE Á L'IMPERIAL.

ENTREMETS DE LÉGUMES

Asperges fraiches S.ce hollandaise.
Fonds d'artichauts Printanier.

RÓTS

Chapons du Mans flanqués d'ortolans. Pâtés de foie-gras de Strasbourg....	*Möet et Chandon.*

ENTREMETS DE PATISSERIE.

Timbales de gaufres à la Napolitaine.
Gelées moscovite à l'ananas.

Parfait, au café.................... *Oporto* 1815.

DESSERTS

Después de tomar café y de conversar familiarmente con los invitados, SS. MM., á la una de la madrugada, se retiraron á las habitaciones interiores.

II

BAUTIZOS

De una palabra griega, cuyo significado es *lavar ó sumergir*, toma su nombre el primero de los Sacramentos de la religión cristiana: el Bautismo.

El que imprime carácter de cristiano y da gracia habitual y justa, por la que se redime todo pecado original ó temporal, no debe confundirse con el que administraba San Juan en el desierto, al cual quiso someterse nuestro Divino Redentor. Este bautismo no tenía más virtud que la de preparar, por medio de la penitencia, para el otro bautismo, que era el que daba la gracia y redimía los pecados.

La distinción entre uno y otro fundada está en las propias palabras del precursor de Jesucristo: *El que viene detrás de mí os bautizará por el Espíritu Santo* y *por el fuego*: también se funda, en que todos aquellos á quienes bautizó San Juan, lo fueron de nuevo por los apóstoles.

Hay tres clases de bautismo: con agua, con fuego y con sangre: *fluminis*, *flaminis*, *sanguinis*. Las tres

producen los mismos efectos. Sin embargo, hablando con propiedad, el bautismo de agua es el único verdadero, pues á los otros se les llama así metafóricamente. El bautismo de fuego consiste en la voluntad y deseo sincero de recibir el Sacramento; el de sangre es el martirio que se sufre por la fe de Jesucristo.

El agua del bautismo puede administrarse de tres modos: por inmersión, por infusión y por aspersión. El primero estuvo en práctica en casi todos los pueblos cristianos hasta el siglo XII, en cuya época la Iglesia de Occidente lo sustituyó por el de infusión, que consiste en verter el agua sobre la cabeza del bautizado. El inconveniente que ofrecían los baños fríos en los países septentrionales, fué la causa única de esta variación. En cuanto á la aspersión, se cree que sólo la empleasen los apóstoles, que bautizaban á cinco mil personas en un día.

Id, enseñad á las naciones y bautizadlas en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Estas son las palabras de que se valió Jesucristo, cuando dió á sus discípulos el encargo de predicar el Evangelio. La más mínima variación de aquella fórmula lleva consigo la nulidad del Sacramento.

Antiguamente sólo bautizaban los Obispos, y si los demás sacerdotes lo hacían, era de todo punto necesario que mediase orden expresa de aquéllos. Hoy, en caso de necesidad, todo individuo, aunque sea hereje, excomulgado, judío, hombre ó mujer, puede administrarlo, y es válido el bautismo, con tal de que se sirva de la forma y materia admitidas y tenga intención de hacer lo mismo que haría la Iglesia. Este es un dogma de fe que se decidió por el papa

Esteban contra San Cipriano y otros varios Obispos, los cuales pretendían, que la fe del Ministro era indispensable para la validez del bautismo. Si es extrema la urgencia, pueden también los padres bautizar á sus hijos; pero únicamente, cuando no haya quien los supla en tan apurado caso.

En el Calvario instituyó Jesucristo el bautismo de la Penitencia, perdonando al ladrón arrepentido que expiraba al lado suyo: el amor es, en este caso, quien ocasiona el prodigio; porque perdonar es amar: la fe y el arrepentimiento no son sino amor. Por último, ya expirante en la cruz, instituye el bautismo de sangre, consumando el sacrificio de aquel amor infinito que había tenido su origen en un establo, y como este bautismo es el que encierra más amor, es también el mejor, según la tradición de los santos y los libros de los doctores de la Iglesia. Así, pues, el bautismo de sangre no es más que el martirio, á ser necesario, en defensa de la verdadera Iglesia, de la única fundada por el mártir del Gólgota.

Extractado lo indispensable, que es lo que precede, para mayor ilustración de la materia á que se contraen mis investigaciones, y no citando, por ser anónimo, al autor de la monografía que he tenido que consultar, doy cuenta de lo que en la ceremoniosa Corte de los Felipes de España se practicaba, cuando algún regio vástago recibía el más necesario de todos los Sacramentos de la nueva ley.

En este punto hubiera resultado absoluta la esterilidad de mi empeño, si lo conveniente para el fin que

perseguía, no me lo hubiera facilitado el que, sin presunción engreída, es meritísimo colaborador de esta Guía. Me refiero otra vez al actual Director de las Reales Caballerizas, D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera, con quien sostengo verdadera amistad sin achaques temporales. Suyos son y por él trazados están los planos que ilustran el presente Cuaderno.

Esto dicho, como de juro resultará desazonado el fruto de mi trabajo, para dar algún valor á estas noticias, puesto que lo que ahora entretiene mi pluma es un *Sacramento*, añado, que todas aquéllas han recibido el literario de la Confirmación.



SIGLO XVII

Bautismo de Príncipes é Infantes.

Una copia, sacada al principio del siglo XVIII, de un Códice de la segunda mitad del XVII, dice así, corregidos los defectos ortográficos:

«Los bautismos de los Príncipes é Infantes se celebran de ordinario en la parroquia de Palacio; hácese un pasadizo de madera entablado, el cual baja desde la pieza donde espera el acompañamiento, que después que se labró el salonete que está sobre el zaguán, sirve para este efecto: quítase el balcón más conveniente para la salida; la escalera es el ancho del pasadizo, que suele tener de 20 á 22 pies, y el pasadizo siete de alto, para que por debajo pueda [ir] la gente de á pie cómodamente; algunas veces, por ser el tiempo riguroso, se ha cubierto y colgado por la

parte del cierzo. Así se hizo en el bautismo del Príncipe D. Fernando, que fué en la iglesia de San Gil, siendo parroquia de Palacio, en 4 de Diciembre del año de 1571; pero lo regular es poner verjas torneadas de tres pies de alto, plateadas ó doradas por una y otra parte, y, á trozos, pedestales con remate. La iglesia se entabla, para que quede el alto del pasadizo, y en medio de la capilla mayor se hace una tarima de doce pies en cuadro, á la cual se sube por dos gradas: en medio de ella se pone la pila, y por no haber capacidad en la iglesia de San Juan (que es hoy parroquia de Palacio) para poner la cama en que han de desnudar á S. A., suele quitarse la reja de la capilla que está á la parte del Evangelio, para que quede más desembarazada, todo lo cual se ejecuta por el Superintendente de las obras reales.

Resuelto el día en que se ha de celebrar este acto, envía S. M. orden al Mayordomo Mayor, para que prevenga lo necesario, y él distribuye entre los Mayordomos las que han de observar, encargando, á uno, la asistencia de la antecámara de S. A., para decir á los Grandes que estuvieren nombrados por S. M. las insignias que han de llevar y el lugar que, conforme á ellas, les toca; á otro, la iglesia, para que no haya desorden en la entrada, reciba los Consejos y les advierta el lugar que han de tener, que es en la nave de la parte de la Epístola, entrando por la puerta que está en ella; y, al semanero, la planta del acompañamiento, para que la haga guardar y no haya desorden.

También la envía S. M. á su Caballerizo Mayor y al Mayordomo Mayor de la Reina ó Infantes, para que estén advertidos por lo que toca á sus oficios. Al

Presidente de Castilla, para que se halle con el Consejo en la parroquia y avise á los Consejos de la Corona de Castilla, que son Indias, Ordenes y Hacienda, que hagan lo mismo.

También se avisa, por órdenes de S. M., para que estén en la Parroquia, á los Consejos de Aragón, Inquisición, Portugal, Italia y Flandes.

A los Cardenales envía S. M. recado con un Secretario, para que se hallen allí.

Al Capellán Mayor, orden de S. M. para que avise al que ha de hacer el Oficio, que suele ser algún Cardenal, ó al Nuncio Apostólico, á quien S. M. quiere hacer este favor, y á los Prelados que hubieren de asistir con él.

Alúmbrase todo el largo del pasadizo, y la escalera por donde se empieza á bajar á la iglesia, gradas y capilla donde ha de estar la cama.

Sobre la puerta de la pieza por donde se empieza á bajar al pasadizo, se pone un dosel, y otro á la puerta de la iglesia en correspondencia, colgado á los lados lo que pareciese necesario.

La iglesia y capilla donde ha de estar la cama, se cuelgan de tapicerías ricas.

Pónese un aparador al lado del Evangelio con cuatro fuentes y dos aguamaniles de oro, que es la ofrenda que se suele dar á quien hace el oficio, y allí tiene el recado de su Pontifical, y al lado de la Epístola se pone otro con fuentes, aguamaniles y la demás plata que lleva el Oficio de la guardajoyas de Su Majestad para el servicio de este día.

El oficio de la Furriera de S. M. pone tres bufetes más abajo de la guardajoyas, frente á la tarima del Bautismo, los cuales cubre el Oficio de la tapicería

con sobremesas ricas, para poner en ellos las fuentes de las insignias.

En la capilla que está al lado del Evangelio, pone la tapicería una cama rica para desnudar á S. A.

Encima de la tarima que está en la capilla mayor, arma otra cama sin cortinas, y debajo se pone la pila, que para este efecto se suele traer del lugar de Cariguela (*sic*) (*), en Castilla la Vieja, la pila en que se bautizó Santo Domingo, que está en un monasterio de su Orden; y el cuidado de esta diligencia suele correr por el Padre confesor de S. M., y ha de estar cubierta con un tafetán hasta el tiempo del bautismo.

En la antecámara de S. A., debajo de un dosel, sobre tres tafetanes, tiene la guardajoyas de S. M. las fuentes con el capillo, vela, pintadas las Armas Reales, aguamanil, mazapán, salero y toalla; la guardajoyas de la Reina los cubre con fruteros, y de allí los toman los Grandes á quien toca á su tiempo.

Júntanse en la antecámara de S. A. los Embajadores, Grandes, Mayordomos, Gentileshombres de la Boca, y en la pieza que está sobre la escalera los demás que, por sus oficios, tienen lugar en el acompañamiento.

Las puertas de la antecámara, salonete y escalera tocan á los Mayordomos de la Casa de la Reina, porque se regula todo por cuarto del Infante.

(*) CALERUEGA. Hoy villa, en la provincia de Burgos. Allí nació (1170) y allí murió (1235) el fundador de los frailes Predicadores ó Dominicos, que tanto se distinguió por su celo contra los Albigenses, ó sean los que profesaban, modificado, el maniqueísmo, secta fundada en el siglo III, por Manes, la cual admitía dos principios creadores del mundo, uno bueno y otro malo.

El acompañamiento se compone y ordena en la forma siguiente:

Todos los Alcaldes de Corte, con sus varas.

Pajes de S. M. y su Ayo ó Teniente.

Gentileshombres de la Casa.

Títulos y Gentileshombres de la Boca.

Mayordomos de Infante, si le hubiere y tuviere casa, sin bastones, y en medio de ellos cuatro maceros con las mazas.

Mayordomos de la Reina, con bastones.

Mayordomos de S. M., con bastones grandes.

Reyes de Armas, con las cotas de Armas Reales.

Los Grandes que llevan las insignias descubiertas.

El Príncipe ó Infante que ha de ser bautizado, unas veces va en los brazos de algún gran señor, á quien S. M. hace tan señalado favor, y el traje que lleva suele ser una ropa grande, y al cuello banda de tafetán para llevar la criatura, y no siendo persona Real va descubierto; otras veces va en silla, en brazos de su Aya, y le llevan los reposteros de Camas con unas bandas al cuello, y ayudan los Ayudas de Cámara para más seguridad.

Si va en el acompañamiento algún Infante (como sucedió en el de la Serenísima Infanta D.ª Margarita María Catalina, que se bautizó en 8 de Diciembre de 1623), toma el lado derecho, y si hay Cardenal, el izquierdo un paso más atrás.

Cuando no hay personas Reales ni Cardenales en el acompañamiento, suele ir, al lado derecho de quien lleva á S. A., el Nuncio Apostólico, y al izquierdo el Embajador del Emperador, como se hizo en el bautizo del Príncipe D. Fernando en 16 de Diciembre del año de 1571 y en el del Rey Nuestro Señor Don

Felipe III (que esté en gloria), á 1.º de Mayo de 1578, que ambos se celebraron en la iglesia de San Gil, parroquia de Palacio.

Siguen los Embajadores, en dos hileras á los lados, por sus precedencias.

Luego los Padrinos, y, si son Personas Reales, lleva la falda la Camarera Mayor á la Madrina, y á su lado, á la mano derecha, va la Aya, y un poco más adelante, en la línea del acompañamiento, el Mayordomo Mayor de la Madrina, y al lado izquierdo, el Ayo, ó Mayordomo Mayor del Padrino y de los Infantes.

Las dueñas de honor, detrás en hilera.

Las damas de dos en dos, dadas las manos.

Las últimas, las guardas de Damas.

S. M. suele estar secreto en la iglesia en alguna tribuna ó balcón.

Como va llegando el acompañamiento á la iglesia, se van quedando á la puerta de la iglesia, arrimados á las barandas ó verjas, los que no tienen precisamente que hacer, porque no embaracen.

Al són de chirimías y ministriles, sale á la puerta el Prelado que ha de hacer el oficio, y los que le asisten, revestidos de Pontifical, y los Capellanes de honor que sirven á los Pontificales con la paz, y van continuando las ceremonias de la Iglesia hasta llegar á la pila.

Desnuda la Aya á la criatura en la cama que está prevenida, asistida de la Azafata, Ama y Comadre, que para este efecto se adelantan á esperar allí, y en el ínter, la Capilla canta diferentes motetes en la tribuna de la iglesia, y al són de los instrumentos, chirimías y ministriles.

Las Damas ocupan la nave de la parte del Evangelio, y los Caballeros conservan sus lugares.

Los Grandes ponen las insignias encima de los bufetes que están prevenidos, adonde las sirven cuando es necesario.

Acabado el bautismo, se desnudan los Prelados, que vuelven con el acompañamiento á Palacio cerca de las dueñas de honor.

S. M. se halla con la Reina á recibir á S. A., con que se da fin á esta función.

El acompañamiento y lugares de la iglesia se verán en las plantas que acompañan á estos apuntes.

Algunas veces se celebran los bautizos en la Capilla Real, saliendo por los corredores en público, como se hizo el de la Serenísima Infanta D.ª María Antonia Dominica Eusebia, á 2 de Febrero del año de 1635, y el de la Serenísima Infanta D.ª María Teresa, en 7 de Octubre de 1638.

Otras veces, retirados en ocasión de lutos, saliendo desde el salón de la Capilla por las tribunas donde S. M. oye misa.

Si el bautismo no es de Príncipe heredero, ó señora Infanta primogénita, no llevan los maceros mazas, ni van en el acompañamiento reyes de armas; los Grandes van en su lugar, y las insignias las llevan, después de ellos, los Mayordomos del Rey y de la Reina.

Si la Infanta que se ha de bautizar va en silla, los Padrinos van delante, como sucedió en el de la Serenísima Infanta D.ª María Antonia Dominica Eusebia el año citado de 1635, que fué Padrino el Príncipe Nuestro Señor, y algo atrás iban acompañándole el Cardenal Zapata y el Conde-Duque de

San Lúcar, y después seguía la Madrina, que fué la Condesa-Duquesa de San Lúcar, sirviéndola de bracero el Marqués de Leganés. Y en esta ocasión, por ser el Príncipe Nuestro Señor tan niño, que no podía tener en los brazos á la Señora Infanta, iba, para este efecto, al lado izquierdo de la silla, el Conde de Niebla, descubierto, con su ropa de tela y banda carmesí al cuello.

Habiendo silla, no tienen lugar los Embajadores, y así suelen estar en alguna tribuna.»

*
* *

De reinado en reinado, hoy unas y mañana otras, fueron desapareciendo por desuetud, las disposiciones tan minuciosamente relatadas en el manuscrito que dejo copiado, siendo ésta la vez primera que obtiene el privilegio del molde.

Véase á continuación lo que en lo futuro puede servir de precedente; lo del día, toda vez que fué lo acordado y practicado al nacer el Rey-monarca Don Alfonso XIII, de quien diré de paso que por su despierta imaginación, por su claro entendimiento, por todo lo bueno que en su alma infunde la recta enseñanza de su virtuosa madre y por el brioso anhelo que ya manifiesta de remediar las porfiadas desdichas de la patria, puede creerse con fundado motivo, que si Dios le auxilia en el logro de sus deseos, para los españoles volverá á haber *Españas* con sol sin ocaso.

Y salgo al encuentro de los que piadosamente sospechen que, por estar empleado en la Real Casa (aunque el ministerio que me empeña está muy desviado de la política), negocio con la lisonja. Sé que los tiem-

pos no están para comer á gusto y vestir al uso; pero sé también, que perjudicándome siempre, nunca ha sido mi más ventajosa amiga la independencia de mi carácter. No he nacido para la adulación, ni mi pluma es capaz de convertirse en incensario.

En la ocasión presente he recordado, que ha dicho no sé quién, que nadie paga á los Reyes todo lo bueno que hacen (y es muchísimo lo que hace la actual Reina Regente), como no sean las alabanzas de sus vasallos; pero como no es posible que aquéllos oigan á todos, las que mejor pueden llegar á sus oídos son las que, escritas, llegan á sus ojos.

Perdone el lector el paréntesis y siga leyendo, si quiere saber lo que en el bautismo del Rey de España se ha hecho casi al terminar el

SIGLO XIX

Acta (*).

En el Real Palacio de Madrid, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, yo, Don Manuel Alonso Martínez, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III... y en la actualidad Ministro de Gracia y Justicia, y, como tal, Notario Mayor del Reino;

(*) En este documento oficial omito muchos nombres propios, cargos, títulos y condecoraciones de los personajes que en él figuran, porque no son necesarios para la información de lo que se busque en esta Guía.

Doy fe: Que á las diez de la mañana de este día he sido avisado para que concurriera á este Real Palacio, en atención á hallarse S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, con síntomas de parto, incorporándome al Consejo de Ministros, que se reunió en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso.

Poco después el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia... y Presidente del Consejo de Ministros, y yo el infrascrito, Ministro de Gracia y Justicia, previo beneplácito de S. M., fuimos introducidos en la Real estancia, en la que dicha Augusta Señora se hallaba acompañada de S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria D.ª Isabel Francisca, madre de S. M. la REINA Regente; de la excelentísima Sra. D.ª María Eulalia de Moscoso y Carvajal, Duquesa de Medina de las Torres, Grande de España de primera clase, Camarera Mayor de Palacio y Aya de SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta D.ª María Teresa; de la excelentísima Sra. D.ª Cristina Sorrondegui, Condesa de Sorrondegui, Dama de la Orden de María Luisa, y de la Excma. Sra. Condesa Emma Daun, Dama de Honor de S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel de Austria, y asistida, además, de los Médicos de la Facultad de la Real Cámara el Ilmo. Doctor don Esteban Sánchez Ocaña, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central...; ilustrísimo Sr. Doctor D. Manuel Agustín de Ledesma, y el Excmo. Sr. D. Pascual Candela, Doctor en dicha Facultad, y del Médico particular de S. M. la REINA el Doctor D. Juan de Riedel, Médico Mayor del

Ejército Imperial y Real Austriaco..., los cuales nos declararon que efectivamente observaban en S. M. la Reina Regente síntomas que tenían por seguros de parto, y nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado.

Entretanto habíanse reunido en ella, todos de uniforme ó en el traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de S. M. y de los individuos del Gobierno, Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Caballero Gran Cruz de la distinguida Orden de Carlos III... y Ministro de Estado; Excmo. Sr. D. Joaquín Jovellar y Soler, Capitán general del Ejército... y Ministro de la Guerra; Excmo. Sr. D. José María de Beranger y Ruiz de Apodaca, Vicealmirante de la Armada... y Ministro de Marina; Excmo. Sr. D. Venancio González Fernández, Gran Cruz de la Orden de Cristo, de Portugal... y Ministro de la Gobernación, y Excmo. Sr. D. Germán Gamazo y Calvo, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación... y Ministro de Ultramar, las Autoridades, altos dignatarios y otras personas distinguidas que, por el Real decreto de 20 de Abril del corriente año, habían merecido el alto honor de ser designadas ó invitadas, para concurrir á la Real Cámara, como testigos de la presentación del Rey ó Infanta que Su Majestad la Reina diere á luz, los cuales, observándose en su enumeración el orden mismo del citado Real decreto, son los siguientes:

Los Jefes de Palacio.

La Diputación del Senado.

La del Congreso de los Diputados.

Los Comisionados de Asturias.

La Comisión de la Diputación de la Grandeza.

Los Capitanes Generales del Ejército y de la Armada.

Los Caballeros de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

La Comisión de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III.

La de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.

La de la Veneranda Asamblea de la Ínclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén en las Lenguas de Aragón y Castilla.

La de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Montesa.

El Presidente del Consejo de Estado.

El Presidente del Tribunal Supremo.

El Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La Comisión del Supremo Tribunal de la Rota.

El Arzobispo de Toledo.

Los Embajadores que han sido.

El Capitán General de Castilla la Nueva.

La Comisión de la Diputación provincial.

La del Ayuntamiento de Madrid.

La del Cabildo Catedral de esta Diócesis.

Los Directores é Inspectores de las Armas.

La Comisión del Cuerpo Colegiado de la Nobleza.

Los individuos del Cuerpo Diplomático extranjero que se hallan en Madrid, y con ellos

El Primer Introductor de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y, según manifestación de los Médicos

de la Facultad de la Real Cámara, arriba citados, y del Doctor Riedel, S. M. la REINA Regente sintió, á las tres de la madrugada del día de hoy, los primeros anuncios de la proximidad del parto, el cual se declaró á las diez de la mañana, desde cuya hora hasta la de las doce y treinta minutos de la tarde, en que S. M. dió á luz felizmente la Augusta Persona de S. M. el Rey (Q. D. G.), no presentó el parto circunstancia especial que lo desviase de su curso natural. Anunciado tan fausto suceso por la Camarera Mayor de S. M. la REINA al Presidente del Consejo de Ministros, lo comunicó éste á los demás individuos del Gobierno que allí estábamos, y presentándose en la Real Cámara, transmitió igual satisfactoria noticia á los circunstantes, diciendo en alta voz: «¡Viva el Rey!», que repitieron todos calurosamente y con el mayor entusiasmo.

Seguidamente fueron invitadas las personas que asistían á este solemne acto, á penetrar en las Reales habitaciones, hasta llegar á la inmediata en que se hallaba S. M. la REINA, encontrándose ya en aquélla las Sermas. Infantas de España D.ª María Isabel Francisca, y D.ª María Eulalia, y el Sermo. Sr. Infante de España D. Antonio de Orleans, y una vez reunidas las mencionadas personas, apareció la referida Camarera Mayor de S. M. la REINA conduciendo en una bandeja de plata á la Augusta Persona de S. M. el Rey, colocada sobre un almohadón y cubierta con un riquísimo lienzo, llevando á su derecha al Presidente del Consejo de Ministros, y á su izquierda al infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, verificándose inmediatamente después la presentación por el mismo Presidente á cada una de las distingui-

das personas que asistían al acto, levantando al efecto el indicado lienzo, demostrándose en el semblante de todos los concurrentes la satisfacción y regocijo de que estaban poseídos.

Terminada esta ceremonia, se retiraron de las Reales habitaciones los concurrentes que habían asistido para presenciar, como testigos, tan solemne acto.

Y para que conste, he extendido la presente Acta original, que quedará custodiada en el Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, firmándola y rubricándola de mi propia mano en el día, mes y año al principio expresados.—Manuel Alonso Martínez.

Bautismo.

A la una de la tarde del día 22 de Mayo de 1886, se verificó en la Capilla del Real Palacio la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo á S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Según lo prevenido en el ceremonial, la galería de Palacio estaba alfombrada y colgada de ricos tapices, y la Real Capilla, preparada para pública, ostentaba en el centro, sobre una tarima, la Pila bautismal de Santo Domingo de Guzmán, cubierta con un dosel bordado de oro; delante del altar Mayor se hallaban dos mesas con tapetes recamados, y otra en el lado del Evangelio para el Pontifical. También se había construído en la referida Real Capilla y detrás de los bancos que sirven para cuando es pública, once tribunas convenientemente dispuestas, las cuales fueron ocupadas por los señores siguientes: Ministros de la Corona y sus señoras; Damas de S. M. la Reina; Presidentes del Consejo de Estado, del Tribunal Su-

premo de Justicia, del de Cuentas, del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Tribunal de la Rota; la Diputación permanente de la Grandeza; los Capitanes Generales del Ejército; los Caballeros del Toisón de Oro y los Embajadores; las Comisiones de los Cuerpos Colegisladores; el Capitán General de Castilla la Nueva; los Directores é Inspectores generales de las Armas, y los Presidentes de las Juntas superiores consultivas de Guerra y Marina; las Comisiones de las Asambleas de las Reales Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y de San Juan; las representaciones de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y la del Cuerpo colegiado de la Nobleza; el Gobernador civil; el Presidente de la Diputación provincial; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid; dos Diputados provinciales y dos Concejales en representación respectivamente de la provincia y Municipio de Madrid, y dos señores Canónigos en la del Cabildo Catedral de esta Diócesis; el Cuerpo Diplomático extranjero y sus señoras, y el primero y segundo Introductor de Embajadores; el Intendente general de la Real Casa y Patrimonio; la Dama particular de S. A. R. la Infanta D.ª María Isabel; el Mayordomo Mayor de S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel, los Subjefes de Palacio, los Gentileshombres del Interior, los Médicos de Cámara y el particular de la Reina Regente; los Oficiales generales y Jefes pertenecientes al Cuarto Militar de S. M., y los Jefes locales de Palacio.

Igualmente se hallaban en la Real Capilla, esperando la llegada de la comitiva, el Cardenal Payá, Capellán Mayor de S. M., los Sumilleres de Cortina,

los Capellanes de Honor y los demás funcionarios de aquélla.

En la antecámara de S. M. estaban colocadas las insignias del Bautismo en siete bandejas de oro, sobre tres mesas cubiertas, prevenidas al efecto.

Reunidos con la debida anticipación en la expresada antecámara los Jefes de Palacio, Grandes de España Cubiertos y todas las demás clases y servidumbre que habían de formar la Regia Comitiva; dispuestos S. M. el Rey, el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, representando á Su Santidad el Papa León XIII, Augusto Padrino, y S. A. R. la Infanta D.ª María Isabel, como Madrina, el Jefe Superior de Palacio ordenó que un Mayordomo de Semana, precedido de dos Ujieres, se adelantase á la Real Capilla para anunciar á los señores invitados que esperaban en ella la próxima llegada de la Comitiva.

Una salva de Artillería anunció la salida de Su Majestad de las Reales habitaciones, verificándose ésta en el orden siguiente:

Dos Maceros.

Gentileshombres de Casa y Boca.

Mayordomos de Semana

Dos Maceros.

Dos Reyes de Armas.

Grandes de España Cubiertos, y el Gentilhombre Grande de servicio cerca de S. M. (el Marqués de Villamagna).

Dos Reyes de Armas.

Los siete Gentileshombres de Cámara, Grandes de España, llevando las insignias del Bautismo, en esta forma:

Conde de Guaqui, el *salero* y los *algodones*.

Duque de Baena, el *capillo.*
Conde de Valdelagrana, el *aguamanil.*
Marqués de Malpica, el *jarro.*
Conde de Heredia-Spínola, la *toalla.*
Marqués de Casa-Irujo, la *vela.*
Marqués de Salamanca, el *mazapán.*

S. M. el Rey era llevado en brazos del Aya, Duquesa de Medina de las Torres, Camarera Mayor de Palacio, con el distintivo de una banda roja y fleco de oro. A su derecha iba el Nuncio de Su Santidad, y á su izquierda S. A. R. la Infanta D.ª María Isabel.

Seguían: el Jefe Superior de Palacio, los Mayordomos Mayores, el Comandante General de Reales Guardias Alabarderos y el Jefe del Cuarto Militar.

La Camarera Mayor de S. A. R. la Infanta D.ª María Isabel, Condesa de Superunda, y la Marquesa de Miraflores, Dama de S. M., de guardia con S. A. R.

Segundo Jefe y Oficiales Mayores del Cuerpo de Alabarderos y la música del mismo.

En las galerías se hallaban formadas las Compañías del expresado Cuerpo.

La comitiva entró en la Real Capilla, en cuya puerta fué recibido S. M. por el Cardenal, Capellán Mayor designado por la Reina, para administrar el Santo Sacramento del Bautismo al Rey su Augusto Hijo.

Durante las preces de recepción de S. M. en la Capilla, ocuparon sus respectivos sitios las personas que formaban el séquito. A la puerta de la misma se colocaron los Maceros, y en los ángulos de la tarima, donde estaba la Pila bautismal, los cuatro Reyes de Armas.

Inmediatamente después dió comienzo la ceremo-

nia de administrar el agua del Bautismo á S. M., á quien pusieron los nombres de *Alfonso*, *León*, *Fernando*, *María*, *Santiago*, *Isidro*, *Pascual* y *Antón*. Terminado este acto, el REY con sus Padrinos ocuparon sus asientos en el Presbiterio. El Cardenal oficiante entonó un solemne *Te-Deum*, que fué interpretado por los músicos de la Real Capilla.

Mientras el Prelado se despojaba de las vestiduras Pontificales, volvió á formarse la comitiva, regresando á las Reales habitaciones en el mismo orden establecido, para cuando salió de ellas.

SS. AA. RR. la Princesa de Asturias, la Infanta D.ª María Teresa, su Augusta hermana, la Archiduquesa Isabel, Madre de S. M. la REINA Regente, y el Infante D. Antonio de Orleans presenciaron desde la tribuna este religioso y solemne acto.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA REAL FAMILIA

Para la del nacimiento del actual Monarca, formalizada en el Real Palacio de Madrid, á las seis de la tarde del día 20 de Mayo de 1886, ante don Manuel Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia; D. Bienvenido Oliver, Subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, y los testigos citados al efecto, se dignó comparecer la serenísima Sra. D.ª Isabel Francisca, Infanta de España, natural de Madrid, mayor de edad, de estado viuda, domiciliada en esta Corte, y presentando la Augusta Persona de S. M. el REY, tuvo á bien decir y declarar:

Que S. M. el REY nació en el Real Palacio de Ma-

drid, el día diecisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, á las doce y treinta minutos de la tarde;

Que es hijo legítimo de S. M. el Rey D. Alfonso XII de Borbón y Borbón (Q. S. G. H.) y de su Augusta Esposa S. M. la Reina Regente del Reino, D.ª María Cristina Reniero de Habsbourg Lorraine, natural de Gross-Seclowitz, cerca de Brun (Moravia);

Que es nieto, por línea paterna, de SS. MM. la Reina D.ª Isabel II de Borbón y de Borbón y de su Augusto Esposo el Rey D. Francisco de Asís de Borbón y de Borbón, ambos naturales de esta Corte; y, por línea materna, de SS. AA. II. y RR. el Archiduque de Austria D. Carlos Fernando, natural de Viena, ahora difunto, y de su Augusta Esposa la Archiduquesa de Austria Serma. Sra. D.ª Isabel Francisca de Asís Seráfica, natural de Buda-Pesht (Hungría) y domiciliada en Viena (Austria).

Y, por último, que á S. M. el Rey se le han de poner los nombres de *Alfonso XIII*, *León*, *Fernando*, *María*, *Santiago*, *Isidro*, *Pascual* y *Antón*.

Firman este acta de inscripción.—Isabel de Borbón.—Manuel Alonso Martínez.—Práxedes Mateo Sagasta.—El Marqués de la Habana.—Cristino Martos.—Marqués de Santa Cruz.—Bienvenido Oliver.

No sé que haya algo más que interese á los fines de esta monografía, para la que he tenido á la vista importantes documentos originales, de los que he dado copia íntegra, porque así se precave la omisión de pormenores que suelen ser muy necesarios.

Días de júbilo fueron los del nacimiento del actual Monarca, así como de luto los de la prematura muerte de su Augusto padre. La información de las disposiciones adoptadas para el bautizo del primero, llena la mayor parte de lo que ahora dejo escrito; y la de todo lo que se dispuso cuando falleció el segundo, á quien, durante el período de su reinado, ninguna contrariedad le hizo desistir del empeño de engrandecer su patria, será de lo que daré cuenta, así que reuna todo lo necesario, para que en esta Guía no falte mucho de lo que aún se desconoce.

José María Nogués.

NOTAS

Santo Domingo de Guzmán nació como ya he dicho, en 1170 y murió en 1235. Si desde que se le tributa culto en los altares data la costumbre de bautizar en la pila que para él sirvió, á los Príncipes de la familia reinante en España, larga es la fecha. No me he propuesto investigarla. Tengo para mí, que lo dicho no sucedió, por lo alborotado de los tiempos, antes del feliz consorcio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, que fueron los primeros en llamarse *Reyes de España.*

No admite duda, que en el siglo XVII ya transportaban á la Corte la mencionada pila, como puede verse en la pág. 9 de este Cuaderno, siendo costumbre que, con tal motivo, se abonen por la Real Casa 750 pesetas, que fué la suma librada en 14 de Julio de 1886 á favor de Sor Beatriz Montañés, Priora de la Comunidad de Religiosas de Santo Domingo de Guzmán.



Las toallas que sirvieron en el bautizo de D. Alfonso XIII se rizaron por las Trinitarias Descalzas de San Ildefonso, cuyo convento está situado en la calle de Lope de Vega (Madrid).



Cuando se aproxima la época del alumbramiento de S. M., es costumbre traer al Real Palacio la Reliquia de la Santa Cinta que posee la Catedral de Tortosa, y el Báculo de Santo Domingo de Silos, estando la veneración de uno y otro objeto há mucho tiempo aprobada por la Santa Sede.



Los gastos y gratificaciones que satisfizo la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio, por la inscripción y acta de nacimiento y presentación de S. M. el rey D. Alfonso XIII, ascendieron á 503 pesetas 85 céntimos, que percibió D. José Giacomazzí, escribiente de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Acabóse de imprimir la monografía «Casamientos y Bautizos Regios» *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 24 *de Octubre del año* 1899.

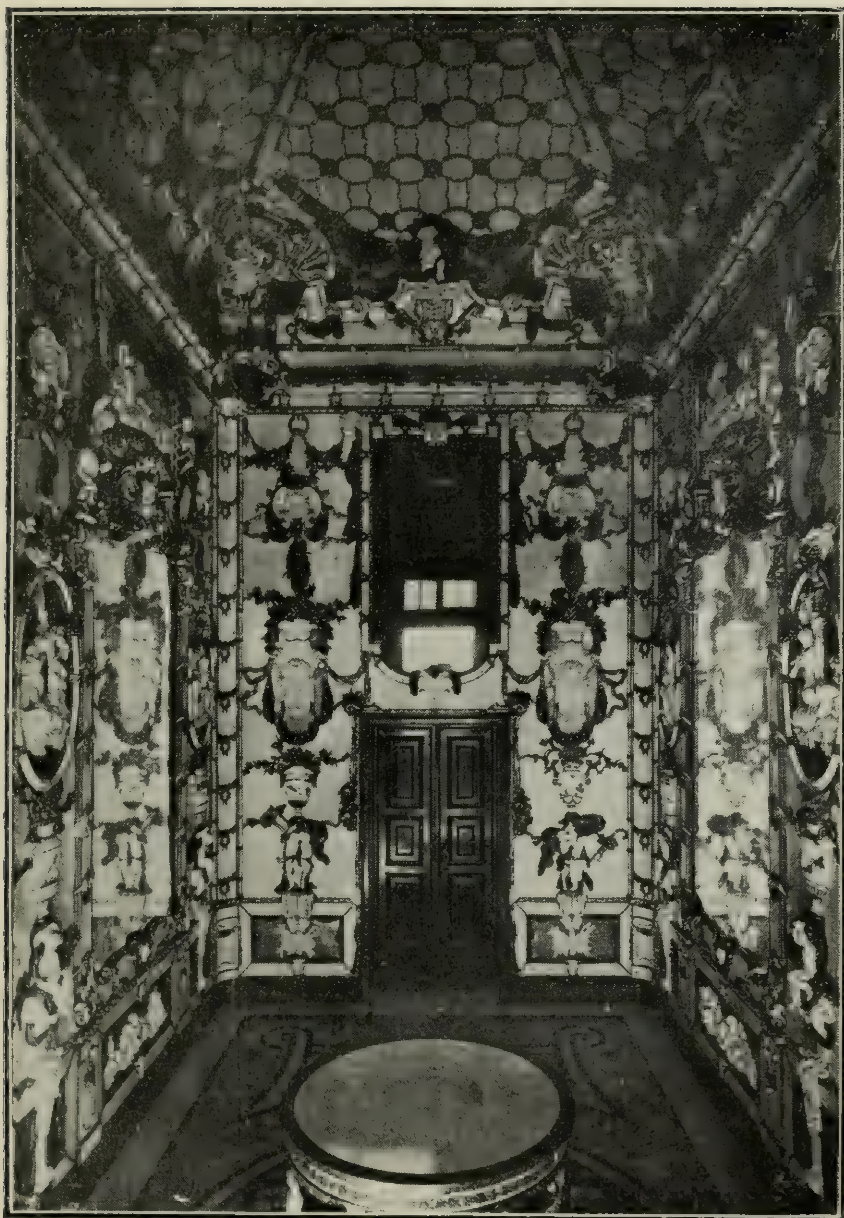
PALACIOS REALES



Fotografía de Laurent.

PALACIO REAL

FACHADA PRINCIPAL Ó DEL MEDIODÍA



Fotografía de Laurent.

PALACIO REAL

SALONCITO DECORADO DE PLACAS DE PORCELANA DEL RETÉN



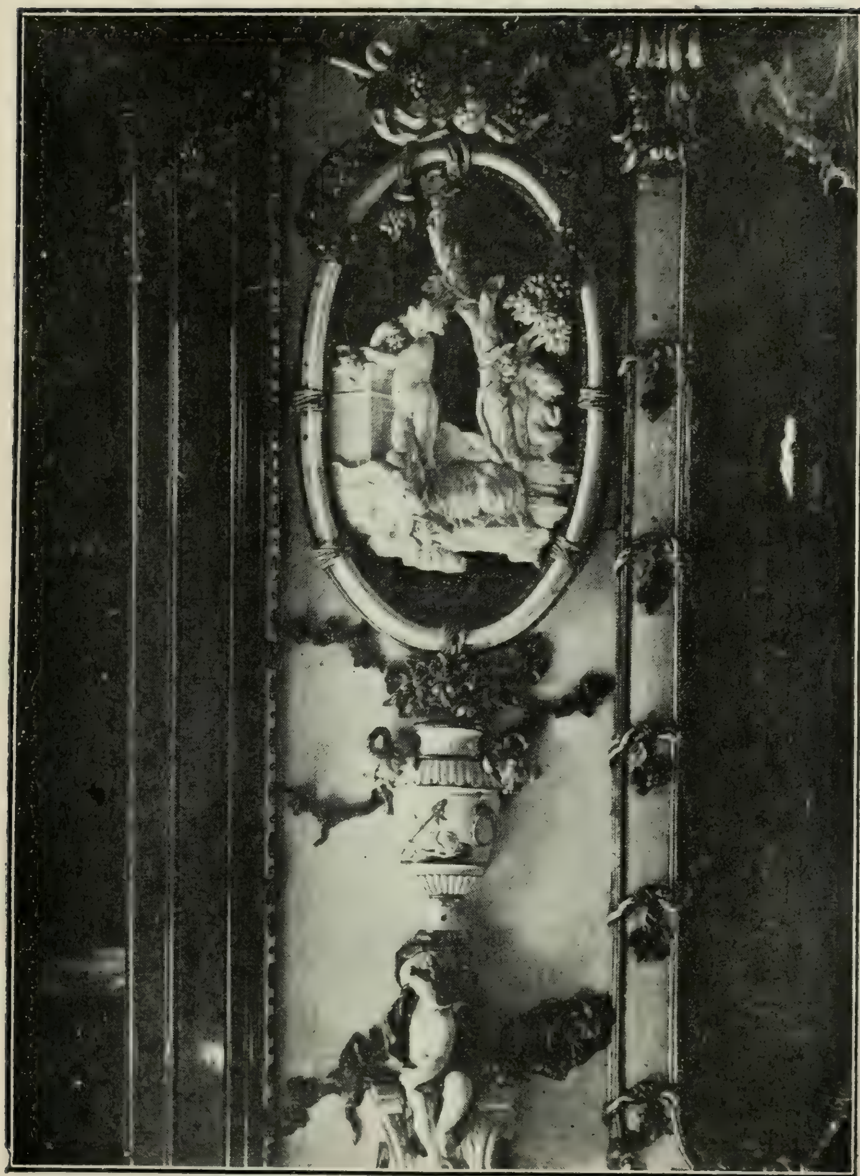
ALCÁZAR ANTIGUO

PLANO DE MADRID EN TIEMPO DE FELIPE II



ALCÁZAR ANTIGUO

SECCIÓN DEL PLANO DE MADRID EN TIEMPO DE FELIPE IV



Fotografia de Laurent.

PALACIO REAL

DETALLE DEL SALONCITO DECORADO DE PORCELANAS



Fotografía de Laurent.

PALACIO REAL

TECHO DEL SALÓN DEL TRONO.—1.ª SECCIÓN.—TIÉPOLO



Los edificios, en sí mismos considerados, sirven para manifestar la estructura de su fábrica, la idea de su composición, la riqueza de su ornato y el fondo de su belleza; de modo que con tales signos se viene en conocimiento de la habilidad y talento de los constructores y del gusto y riqueza de la época.

Queda un punto esencialísimo en el orden moral: los recuerdos históricos, ya de glorias, ya de catástrofes; ya de fiestas, ya de funerales; ya de escenas íntimas, reveladoras de grandes virtudes ó de caídas en el vicio. Muchas veces, tan suntuosas moradas brillan con todos los resplandores de los astros nacionales. Otras cae en ellas de lleno la noche con toda la riqueza del reino de las sombras.

Las fábricas reales condensan los siglos de las naciones que las levantaron y levantan, y los siglos no se componen solamente del curso de las olas, del movimiento del tiempo: llevan entre sí los hechos humanos.

Describir el antiguo alcázar madrileño no puede conseguirse hoy. Nada se conserva. Lo único asequible se contiene en los escritores que de él se han ocupado. Nadar entre conjeturas, podría servir para los que posean imaginaciones caldeadas y gusten de amontonar hipótesis y consejas. Hoy la Historia, para ser digna de una recepción cual á su categoría cuadra y piden los extensos y claros horizontes en que se mueve, debe presentarse admirablemente vestida y muy bien escudada.

Por lo tocante al Palacio Real, que hoy tenemos y admiramos, ya es otra cosa. Con un buen deseo, con un estudio que responda á su grandeza, facilitado por los que viven encargados de su conservación, el escritor podrá llenar su cometido. Ahora basta con una síntesis; pero las síntesis de suyo encerrarán más dificultades que las amplias exposiciones.

De todos modos, andaremos el camino según las facilidades que se nos concedan.

Estación romana de mayor ó menor importancia, se dió á orillas del río y en la red de las vías romanas, tanto generales como municipales, en lo que tuvo por nombre *Meacum*. Ni la etimología del nombre interesa ahora, ni tampoco el ir á dar en su antigüedad. Al historiador le basta el punto de partida, con fijarse en la antigüedad de las vías y en la de los Itinerarios que las señalan y denominan.

Poco ó nada destruirían los bárbaros al encontrarse por estos sitios: el silencio de los historiadores y la falta de documentos marmóreos y metálicos abonan en favor de lo mismo.

El mismo silencio se advierte por lo tocante á las manifestaciones de la época visigoda, á pesar de la

excepcional importancia de la silla toledana y capital civil de los reyes.

Desde los Itinerarios hasta los días de Ramiro II, nada aparece documentalmente tocante á esta comarca.

Fíjome en lo que señalan los historiadores acerca del monarca leonés. El P. Mariana (*Historia de España*, lib. VIII, cap. V) refiere que «Ramiro II entró por el reino de Toledo, tomó por fuerza aquella comarca, saqueó y quemó á Madrid, pueblo principal, derribóle los muros».

Don Modesto Lafuente escribe: «El ejército leonés, acaudillado por Ramiro, franqueó la sierra de Guadarrama, que era la marca fronteriza de moros y cristianos por la parte de Castilla, y se puso sobre Magerit; desmanteló sus murallas, pasó á cuchillo á su guarnición y habitantes», etc. (*Historia de España*, t. III, pág. 424, edición de 1850), y en la nota infrapuesta se amplía la noticia del siguiente modo:

«Es la primera vez que suena en la Historia el nombre de esta población, que, andando los siglos, había de ser la capital de España. El cronista asturiense la nombra *Magerit*; el monje de Silos y Lucas de Túy, *Magerita;* D. Rodrigo de Toledo, *Majoritum;* es la misma que el Nubiense llama *Maghlit*, y de la que dijo más expresamente la crónica de Cardeña: «Regno don Ramiro XX annos, é cercó á »Madrid é prisola é lidió muchas veces con los mo»ros é fué aventurado contra ellos»; debía ser ya Madrid plaza fuerte y de alguna importancia, como situada cerca del cordón fronterizo de los castillos cristianos, y como un fuerte avanzado para proteger á Toledo.»

Lo que ambos historiadores enseñan es muy claro, y sus datos están recogidos de cuantos con anterioridad se dedicaron á puntualizar este punto. Dedúcese, por lo tanto, que los árabes tenían poblado este sitio, con guarnición y todo, y contando el sitio con recinto murado. Se dice «haber sido pueblo principal», y se revela por vez primera el nombre que llevaba: *Madrid-Magerit*, etc.

Los arquitectos encargados de las edificaciones en tiempos muy posteriores, así como los que se han dedicado á escribir é historiar la corte de España, han creído ver algunos restos de antiguas murallas, si bien preciso es confesar que no aseguran que tales restos fuesen restos de construcciones arábigas; de manera, que sus indicaciones valen muy poco dentro de la historia del arte. Meticulosos los arquitectos, acaso por no ser muy fuertes arqueólogos, no quisieron afirmar acerca de lo que adecuadamente no conocían, y hábiles los segundos, por no ser arquitectos, se han evitado así un seguro resbalón; resultando sólo en consecuencia que hubo aquí un pueblo murado en tiempo de los árabes, año 932.

Sabido es que Ramiro II, una vez destruído Madrid, dejó otra vez el campo libre, pues no entraba en sus planes conservar tanto terreno, entonces conquistado, y no se gozó de seguridad completa hasta que Alfonso VI conquistó y conservó á perpetuidad la después imperial Toledo.

Alfonso VI, pasada la conquista de Toledo, bien pudo, aprovechándose de la población que los árabes tenían en Madrid, continuar favoreciendo la importancia, por su posición cerca del río, que poco á poco había venido adquiriendo.

Los ilustres y sabios historiadores de la villa y corte de Madrid, en su obra monumental, han aceptado lo mismo, y señalan como un hecho admitido que «cercáronla (la antigua población) en sus primeros días fortísimas murallas, que ya en 933 rompió Ramiro II, según testifica el Obispo de Astorga; luego, robustos muros aportillados en 1110 (en tiempo de D.ª Urraca), en feroz acometida por los moros, si bien se salvó el alcázar, á pesar del empuje de Abu-Yacub-Yusuf».

El fuero de Alfonso VII señala ya un dato referente al *castiello*, que vale lo mismo para el caso. Estuvo emplazado en donde hoy el palacio (t. I, página 7).

Los mismos historiadores nos enseñan que Madrid fué un sitio de recreo escogido por Alfonso XI, sirviendo más tarde de morada una y otra vez á los reyes castellanos (pág. 23).

Así, no deja de ser probable el que D. Pedro tomara con afán el aumentar la fábrica del castillo, disponiéndole para alojamiento cómodo por si le necesitara en sus excursiones. Más bien que por fuego de guerra, caería el alcázar por fuego de odio durante el reinado de Enrique II *el Bastardo*; y desgraciado iba siendo, pues si Enrique III le restaura y sirve á Juan II para justas caballerescas y literarias, cuarteóle un terremoto en tiempo del débil y flojo é imbécil Enrique IV.

No falta quien enseña que le habilitó el Rey de Armenia, D. León V, á quien D. Juan I cedió Madrid, y reedificó las torres.

Se considera á Enrique III como á verdadero fundador del palacio por haberle dado forma de tal, y

al que añadió nuevas torres, y éstas muy fuertes, puesto que sirvieron de tesoros. Este Monarca hizo tantas obras en él porque casi siempre residió en Madrid y celebró sus bodas.

No debió escatimar Enrique III el dinero en disponer bien el alcázar, por cuanto al celebrar don Juan II Cortes en el alcázar (Marzo, 1419), se consigna que los concurrentes hallaron al Monarca en una gran sala del alcázar. Más tarde, en 1434, don Gonzalo Celada, Obispo de Caledonia, consagró la capilla.

Enrique IV habitó también en él mucho tiempo; rehízole de los destrozos del terremoto de 1466. En él murió D. Enrique, y en él tuvo presa á su esposa D.ª Juana y al alcaide Manzanares.

Y así iba creciendo en riqueza é historia, colocado entre cuestas y pendientes, y alzándose como una fortaleza enriquecida de cubos y torreones (1).

Así bien pudo resistir á los empujes de los partidarios de *la Beltraneja* contra sus defensores, que lo eran los de la inmortal Isabel *la Católica*, capitaneados por el Duque del Infantado.

El diligentísimo cronista de Madrid y concienzudo escritor Sr. Mesonero Romanos reproduce con muy buen acuerdo, al llegar á este punto, las siguientes palabras de Gonzalo Fernández Oviedo en sus *Quinquagennas*:

---

(1) En el plano que representa á Madrid hasta los tiempos de Felipe II puede verse el alcázar antiguo en parte, pues los cubos se dan mirando al hoy Campo del Moro. El alcázar está representado debajo del escudo y á la derecha del Campo, y á la izquierda según se mira.

«Acuérdome verla en el alcázar de Madrid con el católico rey D. Fernando, quinto de tal nombre, su marido, sentada públicamente por tribunal todos los viernes, dando audiencia á chicos é grandes, cuantos querian pedir justicia, et á los lados en el mismo estrado alto (al cual subian cinco ó seis gradas) en aquel espacio, fuera del cielo del dosel, estaba un banco de cada parte, en que estaban sentados doce oidores del consejo de la justicia, é el presidente de dicho consejo real, é de pie estaba un escribano de los del consejo llamado Castañeda, que leia públicamente las peticiones: al pie de dichas gradas estaba otro escribano del consejo, que en cada peticion anotaba lo que se proveia, é á los costados de aquella mesa donde estas peticiones pasaban, estaban de pie seis ballesteros de maza; á la puerta de la sala de esta audiencia real estaban los porteros, que libremente dejaban entrar (é así lo habian mandado) á todos los que querian dar peticiones, et los alcaldes de corte estaban allí para lo que convenia ó se habia de remitir ó consultar á ellos.»

Ya desde el siglo XIII se puede, seguramente, dar por hecho el alcázar en la forma y condiciones que tenían y guardaban los de la época.

Antes, según se expresa Llaguno (año de 1226, página 49), 1405, Enrique III, que era dado á emprender obras de arquitectura, como dice Gil González Dávila, mandó edificar, pertrechar y fortalecer el alcázar de Murcia el año 1405, según consta de un auto del Cabildo de aquella ciudad, que dice así: «Por cuanto es merced del Rey nuestro señor de mandar hacer un alcázar en la ciudad de Murcia á la parte del puente.....»

Ordenó reedificar el de Madrid, que se había quemado en las guerras de su abuelo D. Enrique II con el rey D. Pedro (páginas 86 y 87, Llaguno).

«No teniendo corte fija los reyes, vagaban casi continuamente de un lugar á otro, sirviéndoles en cada uno de alojamiento el edificio de mayor extensión; pero los verdaderos palacios eran los alcázares, como los de Segovia, Madrid, Toledo, Sevilla, que en sus principios no fueron otra cosa que fortalezas lóbregas y tristes habitaciones en que no había la menor idea de comodidad.»

En 1471 y 1473, Enrique IV se conoce que tenía predilección por el alcázar madrileño, pues en dos cédulas (originales) que en el Archivo del Ayuntamiento de esta corte se conservan se trata del abastecimiento, provisión y pertrecho del alcázar, así como de las velas para el alumbrado.

En tiempo de D.ª Juana (1507) también se habla del alumbrado (velas) y de las armas para los guardas del mismo (Archivo del Ayuntamiento), y según otra documentación, y correspondiente al año 1522, hallamos que estaban á sueldo las tropas encargadas de su custodia.

En 31 de Agosto de 1520 capitulan los del alcázar con los comuneros, y éstos se hacen cargo de la fortaleza el siguiente; y tanto, que se conservan las escrituras con fecha de 13 y 15 del mismo mes y año de lo acontecido en ella.

Así como también se da cuenta del repartimiento de las armas que en él se encontraron (Archivo del Ayuntamiento).

Requerido más tarde el bachiller Castilla para que entregara el alcázar al Emperador, tuvo lugar la

diligencia de la entrega en los días 12 y 15 de Mayo del año siguiente, 1521 (1).

Así vemos hasta Carlos I la serie cronológica del monumento, del que se va desenvolviendo su historia. Desde el punto de vista constructivo, arquitectónico y artístico, bien puede uno desde luego figurársele, ya que conocemos otros alcázares contemporáneos, de los que las disposiciones y la fábrica encajan dentro del arte, á partir desde fines del siglo XII y principios del siglo XIII.

Ahora, desde los tiempos de Carlos I, ya entra el alcázar en otra manera de ser, acomodándose paulatinamente al arte del Renacimiento. Poco á poco fué perdiendo hasta su forma primitiva.

Los siguientes datos que acumulamos irán probando nuestro aserto.

El Rey escribe, con fecha 10 de Julio de 1556, á Luis de Vega, diciéndole: «Vimos vuestras letras de 28 de Marzo, y en lo que toca á la galeria que se ha de hacer en el corredor del jardin del alcázar de Madrid, Gaspar de la Vega nos avisó de lo que allá os parecia, y le mandamos responder lo que de él entendereis en Madrid, y cuando estuviesen juntas, vais á elegirlas como decís.»

---

(1) De todos estos documentos, que hemos conocido gracias á la amabilidad y pericia del competentísimo Jefe del archivo del Municipio, Sr. Ciria, tiene ya noticia el Sr. Danvila, al que hemos puesto al tanto por medio del P. Fita, á fin de que aproveche los datos en ellos contenidos en su *Historia de las Comunidades*.

ALCÁZAR.—1557

Consta, por una cédula firmada por la Princesa en Marzo de 1557, que, según había hecho presente Gaspar de Vega, criado de S. A. y maestro de obras, la madera para las obras del alcázar de Madrid *se había* de traer de los pinares de Cuenca y de Molina.

En este año de 1557, en una carta de Felipe II, se hace mención de la *Torre del Mirador* que cae sobre la huerta del estanque y de las barrancas, juntamente con la *Torre grande nueva.*

CABALLERIZAS

Desde Londres, y á 31 de Mayo de 1557, escribió á la Reina Gobernadora para que se dé prisa á la obra de las caballerizas, conforme á la traza y orden de Gaspar de Vega. En el año 1561 aún estaban sin concluir á fines de año. En carta de 28 de Junio de 1556 decía á Gaspar de Vega que cuando los materiales para las caballerizas que *se habian de hacer*.....

Por lo tocante al parque, hoy Campo del Moro, desde Bruselas, y á 12 de Marzo de 1558, decía el Rey á D. Luis de Vega: «La traza que me enviastes del parque de Madrid, con la carta que entonces me escribistes, se ha perdido.»

En carta desde Bruselas se lee lo siguiente:

«Luis de Vega: Vi vuestra letra de 10 de Agosto y he holgado de entender que las obras del alcázar y caballerizas de Madrid quedasen tan adelante: os dareis priesa á que este verano se acabe todo lo que pudiere.....,» etc.

Desde Toledo, y á 7 de Mayo de 1561, decía Felipe II á Luis de Vega y Luis Hurtado, veedor, que tuviesen preparado lo que antes ordenara, y todo para en el mismo mes; y á continuación, de su puño y letra añadía: «Luis de Vega: Enviadme otra traza como la baja y alta que me enviastes de los cuartos del Mediodia, que son los aposentos principales, como agora están, y sea luego.»

1561

«El Rey.—Nuestros oficiales de las obras de Madrid: Porque yo he determinado mi ida á esa villa con mi casa y corte, y deseo que para mi llegada estuviesen hechas todas las cosas..... Toledo, 7 de Mayo 1561.»

1563

Con motivo del pago de la tercera parte del gasto por empedrar la calle que iba desde la iglesia de San Juan hasta la primera esquina de la calle de San Gil, se viene en conocimiento de que la plaza del alcázar ya estaba en buena disposición en el año 1563. Así consta en una cédula del 15 de Marzo del mismo año.

CASA DE CAMPO

Siendo arquitecto del Rey Juan Bautista de Toledo, se hicieron los estanques de la Casa de Campo y se compró á Luis Taria una huerta que estaba entre dicha casa y el río.

El maestro D. Jerónimo Geli trabajó como entallador en las obras reales de Madrid, Toledo, Segovia y Aranjuez.

Carlos V determinó ampliar el alcázar, y para ello encargó á Covarrubias y Luis de Vega todo lo referente á las obras. Al principio trabajaron juntos, pero después quedó solo Vega, por tener que atender Covarrubias á la obras que se hacían en Toledo. En la reedificación y ampliación entraban «un atrio en la plaza de Armas, corredores sobre columnas, escaleras; habitaciones suntuosas y dos torres». (Llaguno.) Adelantaron mucho las obras, no habiéndose detenido mucho al empezarlas, tanto que en 1543 se las veía ya en buen estado, año éste del último viaje de Carlos V al Extranjero.

También se acreditaron: en 1543, Luis de Vega en la renovación del alcázar de Madrid, y Gaspar de Vega, su sobrino, en 1556, en la Armería, que está enfrente del palacio (actual) de esta corte (pág. XXXV).

Véanse los adjuntos documentos, sacados de lo que publica Llaguno, y que se refieren al tiempo desde 1548 hasta 1546.

LUIS DE VEGA

Los arquitectos Luis de Vega y Covarrubias construían en Toledo (1548) la fachada del Norte y la arquería del patio del alcázar, según cédula del príncipe Felipe II.—3 de Febrero.

Por cédula hecha en Valladolid á 3 de Febrero de 1548, se manda á los oficiales de las obras del alcázar de Toledo entreguen varias maderas para las obras del alcázar de Madrid.—«El Príncipe.»

Por otra se dice que el Emperador tuvo licencia del Papa para quitar la iglesia de San Gil, que estaba en la puerta principal del alcázar, y hacerla en otra parte, á fin de ensanchar la plaza que había de haber delante de dicho alcázar. Manda se ejecute. «Valladolid, 5 de Marzo de 1548.—Yo el Príncipe.»

«El Príncipe.—Francisco de Sotomayor, Corregidor de la villa de Madrid: Porque yo he mandado hacer ciertas caballerizas en el Campo del Rey, junto al alcázar de esa villa, y para ello son menester algunas casas que están allí, os mando que las que Luis de Vega, maestro de las obras de S. M., señalare para dicho efecto, proveais que las tasen, y pagando á los dueños..... — Brunete, 15 de Junio 1553. — Yo el Príncipe (1)».

Otra cédula, dirigida á Luis de Vega y á Luis Hurtado, veedor de las obras de Madrid y del Pardo: «Vimos vuestras letras á 28 de Mayo, y en lo que toca á la galeria que se ha de hacer en el corredor del jardin del alcázar de Madrid, Gaspar de Vega nos avisó de lo que allá os parecia, y le mandamos responder lo que de él entendereis: á aquello nos remitimos.—De Labura á 10 de Julio de 1556.—Yo el Rey (de Inglaterra, Felipe II).»

Les encarga también que si las obras del Pardo no estuviesen acabadas, den prisa á que las acaben, y que en las de Madrid usen toda la diligencia posible.

---

(1) Este dato y el relativo á la iglesia de San Gil determinan, poco más ó menos, el año de la representación de la carta y el modo de ser del alcázar en tiempo de Carlos V. Cuatro torres tiene en la fachada principal.

Con la misma fecha escribe á Juan Vázquez y á Francisco de Sotomayor, separadamente, sobre la compra de las tierras que estaban por debajo del alcázar, y añade: «Pues allá habeis platicado que seria bien que mandásemos tomar el valle de Leganitos y toda la cumbre del cerro de la Buitrera hasta el cercado de Muriel, para hacer en ello otro parque, por pareceres que es más á propósito y menos costoso que lo que se ha tomado, quedará para cuando, placiendo á nuestro Señor, yo sea en esos reinos. Pues á vos y Luis de Vega pareció tomar la tierra que decís bajo de la puerta de la Vega para aderezar la bajada que va á la puerta, y que salga derecha desde la torre de D. Felipe de Guevara á lo bajo, está bien.»

Correspondientes al año de 1554, se conocen los siguientes datos:

CABALLERIZAS

Gaspar de Vega (sobrino de Luis de Vega).

Cuando Felipe fué á Inglaterra, 1554, le llevó con él, y volvió con varios encargos el año 1556, y entre otros el de visitar las obras..... y dar principio á la casa de las caballerizas de Madrid, donde está la Armería y el Arco de Palacio.....

Visto todo, el Rey, desde Bruselas, le contestó en 28 de Junio del mismo año (le escribió Vega en Mayo 16 y 28), y entre otras cosas, dice:

«Bien será que cuando los materiales para las caballerizas que se han de hacer en Madrid, estuviesen puestos, veais de elegir la obra como decís.....»

En 31 de Enero de 1557 le dice el Rey: «Está bien

que se hayan tomado las aguas de los cuartos de Madrid, y que se haya reparado el de la parte del cierzo.....: en lo de las caballerizas está bien que el año pasado hayan quedado sacados los cimientos y que estén comprados cantidad de materiales.»

Continuó Gaspar las caballerizas y se cubrió de pizarra. Este edificio acredita los progresos de la buena arquitectura entre nosotros antes de venir de Italia Juan Bautista de Toledo; pues le juzgará del mismo Juan Bautista, de Herrera ó de Francisco Mora quien ignore que hizo la traza y la construyó Gaspar de Vega; se había concluído en 1564, y el de 1565 se colocó en él la armería real, que se trajo de Valladolid, según consta en cédula fecha en El Escorial á 10 de Julio de 1565 (t. II, pág. 49).

Juan de Valencia.

«Que habiendo tenido relacion de la habilidad que Juan de Valencia tiene en cosas de arquitectura, y acatando lo que Juan de Vega, ya difunto, nos sirvió, en cuya compañia se crió....., como por la presente le recibimos, para que nos haya de servir y sirva en todo lo que fuere mandado, dependiente de dicha profesion, y se le ordenare por Juan Bautista de Toledo, nuestro arquitecto....., y especialmente en las obras del alcázar de esta villa de Madrid.....—18 de Enero 1563.—Yo el Rey.»

Seguía en las obras el año 1577 y 1590, y por otra cédula, fecha en El Pardo, consta que había muerto ya en 25 de Mayo de 1591.

Juan de Valencia sirvió á las órdenes de Juan Bau-

tista de Toledo y Juan de Herrera, y después de la muerte de ambos siguió en las obras del alcázar. Fué sacerdote, y suyos fueron los diseños de la iglesia y claustro de la Trinidad (Madrid).

Se habla también de la *primera sala* del alcázar, en la que estuvieron los cuadros pintados por Antonio Moro; de la Torre de la Parada, decorada de pinturas retratos (independientes) de Pantoja, y en los muros por Caxes (Patricio), y las piezas que tuvieron otras pinturas del mismo Caxes y Rómulo Cincinato (al fresco), y las de Caxes Eugenio (Felipe III) que representaban pasajes históricos de Agamenón.

Con Gaspar Becerra pintó al fresco el Bergamasco la *Torre* que miraba al Mediodía, en la que se encerraba el despacho del Rey, y el mismo Bergamasco continuó pintando los *dos cubos* de la galería del Poniente. Este Juan Bautista Bergamasco llevó á Italia un encargo de escoger mármoles para la Torre Nueva, y vinieron con él, para ayudarle, los pintores Juan María y Francisco Urbino y Francisco de Viana, dorador y pintor; los que, muerto el primero, siguieron trabajando por orden de Felipe II.

Entre los estuquistas que tuvo Gaspar Becerra, figuraron Rivas (Miguel) y Torneo (Baltasar).

Granelo (Nicolás), hijo mayor de J. B. Castello (el Bergamasco), ayudó á su padre á pintar la Torre Nueva.

Apenas murió, el Rey nombró á D. Francisco de Mora maestro mayor de las obras del alcázar bajo la dirección de Herrera, y enfermo éste, se valía del mismo Mora para los diseños que al alcázar se destinaban.

Becerra, que dirigía las obras decorativas, hizo ve-

nir á Madrid, para pintar la antecámara de la Reina, á Teodoro Mingot (1590), al que ayudaba Jerónimo de Cabrera.

De la Torre Nueva hallamos noticia con motivo de hacerse constar que Juan Bautista Catello Bergamasco trajo de Italia á Francisco de Viana, sucediéndole Nicolás Granelo, y por cierto que ganaba cinco reales diarios.

El *Salón de Retratos* fué conocido por las pinturas de Francisco Fernández, discípulo de Vicente Carducho, siendo del hermano de éste, D. Bartolomé, las pinturas de *La Adoración de los Reyes* y del *Padre Eterno*, la de éste en el atrio y la de *La Adoración* en el altar de la capilla.

Desde el año de 1611 tuvo el cargo de maestro y trazador mayor de las obras reales el célebre Juan Gómez de Mora. A él le pertenece la célebre fachada meridional del alcázar, toda de piedra, realzada de pilastras dóricas. (Véase el segundo plano.)

Pasados algunos años hablan los documentos del *Salón de Comedias* y del *Salón de los Espejos*. Carreño de Miranda pintó en éste por orden de Velázquez, y no pudo dar fin á la obra por enfermedad, sustituyéndole Rizzi. El argumento fué *La fábula de Vulcano* y *Los desposorios de Pandora y Epimoteo*. Los retratos de reyes que había en el *Salón de Comedias* corresponden á Pedro Núñez.

La galería del lado del cierzo apenas quedó terminada después que Coello, pintado que hubo el celebérrimo cuadro de *La Sagrada Forma*, trazó lo que había de ser pintado en la citada galería, y llevaba el trabajo de pintura (Fábula de Psiquis) en unión de Palomino, al que Coello había recomendado al Rey,

quedando después solo el último hasta la terminación de la obra.

De la Torre de la Reina se nos enseña que Claudio Coello pintó la bóveda del cuarto que en ella tuvo la Soberana (1).

(1) Publico los siguientes documentos, y en los que se encuentra la firma autógrafa de Claudio Coello. Son muy interesantes para la Historia del Arte. El archivero del Ayuntamiento, Sr. Ciria, cuya amabilidad corre parejas con su crecida competencia, me los ha buscado y facilitado. Á él la gloria.

«(Papel sellado para despachos de oficio, sello cuarto, año de mil y seiscientos y setenta y tres.)

»Joseph Donosso y Claudio Coello.—Obligacion de la pintura de las tres salas.

»Sépase por esta escritura de obligacion como nos Joseph Donosso y Claudio Coello, pintores, vecinos de esta villa de Madrid, juntos y de mancomun, á voz de uno y cada uno de nos y más bienes de por sí y pa el todo y insolidum, renunciando como renunciamos las leyes de duabus rex de vendi y el autentica presente..... y esta de fidei jusoribus y de beneficio de la division y execuzion de bienes, epístola del divo Adriano, deposito de la expensa y todas las demas leyes, fueros y derechos de la mancomunidad, y deste caso que sean y puedan ser en uso facer como en ellas se contiene.

»Decimos que por cuanto en la junta que tuvieron en el dia siete deste presente mes de Agosto los señores protector, corregidor y caballeros regidores comisarios de la obra y fábrica de la nueva reedificacion de las casas de la panaderia, se ajustó con nosotros el que hubiésemos de pintar tres salas en conformidad de una planta que exhibimos de la una, y ofrecimos traer, como traeremos, los dos dibujos de las otras dos, y que por cada una de ellas se nos habia de dar mil ducados, habiendolo para nuestra quenta, y que de ellas tres mil ducados que montaban se nos habian de dar y librar luego de contado setecientos ducados de vellon para empezar dicha obra y pintura, y que la restante cantidad, cumplimiento á los tres mil ducados, se nos habia de dar y pagar por mesadas al principio de

De la capilla, aparte de lo dicho anteriormente, se sabe que Jordán pintó al fresco en la bóveda varios pasajes del Antiguo Testamento, y en las pechinas asuntos alegóricos á la Ley natural, Escrita y de Gracia.

En cuanto á la serie de sucesos en el acaecidos, muy poco ó nada puede señalarse hasta los tiempos de don

---

cada una, á razon de tres mil seiscientos y catorce reales, empezando dichas mesadas desde el mes de Septiembre que viene deste dicho año, y acabando para fin del mes de Marzo del año que vendrá de mil seiscientos y setenta y cuatro, y que obligandonos de mancomun en el precio leferido (*sic*) de otros tres mil ducados, y á darlas acabadas y pintadas para fin del dicho mes de Marzo y año que viene. Señor, despáchese la libranza primera de dichos setecientos ducados, que es todo lo referido en el dicho acuerdo, segun hace constar, que es el siguiente:

»PANADERÍA

»1673-1674

»*Pintura de las tres salas.*

»Acuerdo de la Junta. Ajuste y obligacion de Joseph Donosso y Claudio Coello, pintores, de pintar tres salas de las casas de la Panaderia, por precio de 3.000 ducados de vellon.

»Pagados 700 desde luego de contado en el mes de Agosto y por mesadas desde el de Setiembre hasta el fin de Marzo del año que viene de 1674, á razon de 3.614 maravedis cada uno, que es para cuando lo han de dar acabado de pintar.—Secretario, *D. Martin Verdugo.*



»En la villa de Madrid, á siete dias del mes de Agosto, año de mil seiscientos y setenta y tres años, estando en la posada del Sr. D. Lorenzo Santos de San Pedro, Caballero de la Orden

Pedro, en los que una traición puso en poder del *Bastardo* el alcázar, pues el ataque anterior, en el siglo XII, desde lo que hoy es Campo del Moro, queda solamente como recuerdo. A seguir toda la extensión de las crónicas y terminar con lo sintetizado por Mesonero Romanos, se encuentra la noticia de la entrega hecha por D. Juan I al Rey de Armenia León V, de todo el SEÑORÍO de Madrid y del alcázar, en el que entonces fueron construídas dos torres. En el alcázar se celebraron las bodas de Enrique III con la reina Catalina, y en él tuvieron lugar las recepciones de los

---

de Santiago, del Consejo de Su Majestad en el real de Castilla, protector y superintendente de la obra de la Panaderia, su señoria y los Sres. D. Baltasar de Rivadeneira y Zúñiga, Marqués de la Vega, Caballero de la Orden de Santiago, Corregidor de esta villa, D. Gerónimo Dalmao y Casanetle, D. Raphael Sanguinetto y D. Thomás de Haro y Aragon, Caballeros de la dicha Orden de Santiago, Regidores y Comisarios de la dicha Orden y fábrica, entre las cosas que acordaron hay lo siguiente:

»Acuerdo.—Habiéndose visto en esta Junta la planta para la pintura de una sala, de las tres que se han de pintar, hecha por Joseph Donosso y Claudio Coello, se acordó se les dé por cada una de las tres salas que se han de pintar mil ducados, obligándose en este precio á darlas acabadas y pintadas para fin del mes de Marzo del año que viene de mil seiscientos y setenta y cuatro, sin dar más fianza que obligándose los dos de mancomun, y á que harian los dos dibujos que faltan para las dos salas, y se les ha de dar luego de contado setecientos ducados para empezar esta obra, y la restante cantidad de los tres mil ducados se les ha de dar por mesadas, cada una de tres mil seiscientos y catorce reales, empezando desde el mes de Setiembre de este año y acabando en el dicho mes de Marzo, y de los dichos setecientos ducados primeros, habiendo hecho la obligación, se les despache libranza.—*Diego Orejon.*—Concuerda con su original.»

Embajadores del Pontífice y de los Soberanos de Francia, Aragón y Navarra.

Diéronse por aquel entonces nuevas obras, tanto que en tiempo de D. Juan II, viviendo en él con su esposa, y convocadas Cortes en él, se abrieron en 10 de Marzo de 1419. Estas Cortes merecían especial mención, y lo mismo exige la Sala monumental, en la que se celebraron las sesiones.

Las fiestas que en tiempo de Enrique IV se celebraron con motivo de su segundo matrimonio, son otro realce histórico del ya no existente alcázar. Hasta se dió una corrida de toros delante del alcázar, célebre porque, á pesar de haber prohibido la reina D.ª Juana el que presenciara la fiesta desde una de las ventanas del alcázar la famosa D.ª Guiomar, la que no obedeció, encontrada después en una galería por la Reina, ésta la propinó con una zapatilla una soberana azotina.

Sirvió también de prisión á la reina D.ª Juana y al alcaide Manzanares, y en él murió el Rey.

Los Reyes Católicos tuvieron necesidad de apoderarse del alcázar, pues sus defensores fueron partidarios de D.ª Juana *la Beltraneja*. El Duque del Infantado fué quien le conquistó para D.ª Isabel.

Reproduzco, porque hoy encierra un interés incalculable, lo que Carducho nos enseña acerca del alcázar antiguo y de sus pinturas, porque de tal manera recorrerá el lector toda la fábrica y todo el decorado artístico, y de entre la descripción y las noticias brotan algunas noticias que han de servir de despertadores para futuras investigaciones.

Así dice:

En ausencia de su Majestad me enseñaron todas las que ha-

bia, y reconocí lo mucho que se ha ampliado este Alcázar con las obras que en él se han hecho, y en particular con aquel hermoso salon (que se hizo de nuevo, que cae sobre la puerta principal, tan opulento y espacioso). Vi las bóvedas que se han reedificado debajo de los planos de los patios, que tienen vistas al Cierzo, comodidad que se ha hallado para las personas reales los veranos, y están aderezadas con muchas pinturas. Admiróme la fábrica, por estar compuesta de aposentos bajos y oscuros, que estaban inhabitables, y agora es una agradable y muy acomodada habitacion (tanta fuerza tiene el poder y el arte), con que han excusado los Reyes el salir de la Corte los veranos. Delante de las ventanas se cercó un pedazo de sitio, en forma de plaza, para algunos regocijos de justas, toros y cañas. Allí fué donde sucedió aquel estupendo tiro de arcabuz disparado por su Majestad al más valiente toro que jamás se ha visto (cuando victorioso de leones, tigres, osos y de las otras fieras, arrogante bufaba), y le dió en la frente, haciéndole perder la vida tan instantáneamente, que no se reconoció tiempo entre el herir y la muerte. Y para la enseñanza de los caballos se labró al fin de esta plaza una pieza cubierta, ó picadero, de grandeza bastante para que los pajes de su Majestad y picadores salgan de allí y con mucha comodidad usen sus ejercicios. Á un lado de esta plaza, arrimado al Alcázar, se ha labrado estos dias un juego de pelota, con todas las comodidades, usos y medidas que las prácticas en este ministerio acostumbran. Al otro lado, y delante de las ventanas de las bóvedas y cuarto de verano, se ha dispuesto de tablados un portátil teatro para hacer comedias de máquinas, como las que en estos dias se han hecho, adonde Cosme Loti (famoso ingeniero florentino, enviado del gran Duque de Toscana al servicio de su Majestad), ha logrado con pasmo general sus admirables é inauditas trasformaciones.

No con menor admiracion vivirá la grandeza que ha dado á aquel Real Alcázar la nueva obra que se hizo en los zaguanes, haciendo por lo bajo de sus fundamentos muchas aberturas, teniendo con arcos el gran peso de sus paredes; dando con ello paso á los coches por diferentes partes, que cómodamente entran y salen sin embarazarse los unos á los otros; comodidad que ha gozado la Corte; y aunque al principio hubo muchas dificultades, que se tuvo por imposible su ejecucion, con la dis-

posicion y trazas que para ello dió Juan Gomez de Mora (maestro y trazador mayor de las obras de su Majestad), se vencieron, digna faccion de su ingenio y cuidadoso celo del servicio de su dueño, como se ha mostrado en las demás obras de su tiempo en este Alcázar. Y no atreviéndose los antiguos en el suyo romper una sola pieza, se han roto muchas paredes, formado nuevos arcos, mudando suelos, tejados y cimientos, con que ha quedado la casa de mayor comodidad de las que su Majestad tiene, gozando en ella sola lo que le obligaba salir desta Corte en diferentes tiempos del año.

Mas volviendo á nuestras pinturas, muchas tiene Palacio, y muy buenas y de grande estimacion, como son las que al fresco pintó Becerra, que es el paso de la sala de las Audiencias á la galeria de Poniente, adornada de estuques y grotescos; y consecutivamente otra cuadra del mismo, de los cuatro elementos y luego otra antes de la galeria, que ésta y la cuadra pintaron Rómulo Chinchinato y Patricio Cajesi con estudio y diligente trabajo. Otros dos cielos hay en la misma galeria, pintados bizarramente al fresco de mano del Bergamasco. El primero (entrando desde la cuadra adonde come su Majestad) es su forma un medio círculo con ventana al Parque (1), está pintado al fresco por el famoso Becerra. En lo alto de la bóveda están pintadas las Artes liberales, y en sus paredes varios grotescos y salientes; en lo bajo, á la redonda dél, están puestos estantes de madera de nogal tallados, de medio relieve y dorados sus perfiles, en que están las trazas y papeles tocantes *al oficio de trazador* (2), que se dedicó desde sus principios el ínclito y esclarecido rey D. Felipe II para este efecto, y en él se demuestran las trazas de la gran fábrica de San Lorenzo el Real y las del Alcázar de Madrid, del Alcázar de Toledo, del Real Sitio de Aranjuez y todo lo que en él falta de edificar. Las trazas del Alcázar de Segovia y del Sitio Real de Balsain, donde hay muchas escritas y resueltas sus dudas del señor Rey, y las trazas de otras Casas Reales, las de los Alcázares de Sevilla y Casa Real y la Alhambra de Granada, y otras de monasterios y casas de devocion en las dos Castillas y Reino de Aragon.

(1) Hoy Campo del Moro.
(2) Notabilísimo dato.

Las trazas y relaciones de los caminos de los Reinos de Valencia y Principado de Cataluña, las de las Casas Reales del Reino de Portugal, de Lisboa, Ceuta, Almeria y Salvatierra, y Monasterios de Belén y Tomar.

Las trazas, plantas y relaciones para las procesiones en que se halla la Persona Real, como las del Corpus, y otras particularidades de canonizaciones de Santos.

Las trazas y sus relaciones de los Túmbulos, que se han hecho en diferentes ocasiones de honras de Reyes, Reinas, Emperadores y Emperatrices, de Príncipes, Infantes y Archiduques.

Las plantas y trazas de los Bautismos de muchas Personas Reales.

Las trazas de los Juramentos de Príncipes.

La traza de los recibimientos de los Cardenales, Legados que Su Santidad envia á estos Reinos.

La traza de los Autos de la Fe que celebra la Inquisicion en la Corte y asiste su Majestad como Defensor de la Fe.

De los entierros, de su acompañamiento y ceremonias.

Las relaciones y plantas de las fiestas públicas en la Plaza Mayor desta corte, y otras de aparatos, máscaras, comedias y torneos. Síguese luego la torre que mira al Mediodia, pieza real de singular traza y adorno, que la pintó al fresco, bóvedas y paredes, hasta el suelo, el mismo Becerra, adornándola de estuques y oro, que todo publica majestad é ingenio (1). En la misma torre, encima de esta pieza, hay otra que corresponde á su grandeza en fábrica y adorno de pinturas, estuques, grotescos y dorado, donde su Majestad tiene una libreria, sobre cuya puerta me pareció ver aquel mote que cuenta Diodoro Sículo estaba en la libreria de aquel rey de Egipto Simandio, que decía: *Animi medicamentum* (2). Es, pues, esta libreria de

---

(1) ¿Se quemarían parte de estas preciosidades? ¿Estarán conservadas en el Archivo de Palacio? Ruego al Excmo. Sr. Intendente que se interese por sacarnos de dudas, pues el hallazgo equivaldría á un tesoro.

(2) La biblioteca actual hoy está en la planta baja, ángulo Noroeste. Es riquísima. Cuando con el Sr. Director del Museo de Méjico y el actual Obispo de Cuernavaca examinamos algu-

las lenguas Castellana, Francesa é Italiana; y están los libros encuadernados curiosa y uniformemente en estantes dorados, en correspondencia á la hermosura de la pieza. Están divididos en materias y historias y diferentes Facultades, entre las cuales se dió lugar á la Pintura y Arquitectura, Esfera, Idografía y Cosmografia, para cuya inteligencia, entre los adornos desta pieza, hay dos globos, celeste y terrestre, de mucha estima. Tienen estos libros índice tan artificiosamente dispuesto, que con gran brevedad se halla el libro y materia que se quiere buscar (1). Encima desta pieza hay otra como las referidas, en que remata la torre, que por sus ventanas se alcanza la mejor vista que Palacio tiene: de la una parte, la mayor poblacion de la corte, y de la otra, la más deleitosa vista, que alcanza la ribera del rio Manzanares, Casa de Campo, puertos de Guadarrama y tierra donde se dividen las dos Castillas: el Escorial, Campillo, Monasterio, el Pardo, y Zarzuela, casas y bosques de recreacion de las Personas Reales, donde en diferentes meses del año gozan de la caza mayor y menor que en ellos tienen. Y en el Pardo, por su grande espesura, se han hallado y cazado diferentes aves de extraordinaria figura y grandeza, como se muestra en los retratos que hay dellas en este Alcázar, que por lo singular de la forma y por lo bien pintado se guardan y estiman. Están, pues, en todas estas Pinturas del fresco, elegantemente *Las Metamorfosis* de Ovidio.» (Madrid, 1865, y empieza pág. 343.)

No dejó de recordar también que el retablo de la capilla era *El Triunfo del Cordero*, de mano de Miguel Cukisien (así), QUE LO COPIÓ para Felipe II de una pintura que está en la ciudad de Gante, de mano

---

nos de sus fondos que guarda, nos maravilló tanta riqueza. Hoy la tiene encomendada á su dirección el Sr. Conde de las Navas, tan pundonoroso caballero como pulcro escritor, ayudado de diestros oficiales. Para dar una noticia de ella se necesitan otras condiciones con las que yo no cuento, sin exceptuar las intelectuales que no poseo.

(1) Preciosa indicación.

de Juan Liek (así), de Brujas, que fué el que definía Carducho, que inventó el pintar al óleo (páginas 350-351), y consigna después que en el guardajoyas se guardaba una imagen, al óleo, pintada por Felipe IV (pág. 361) y las de sus hermanos, pues el Rey desde niño practicó la pintura (página 366).

PALACIO REAL

Llego á la segunda parte de mi cometido. Para desempeñarla debidamente es menester llenar muchos tomos y poseer conocimientos excepcionales; contar con un examen en grado sumo minucioso y detenido, y hallarse en condiciones palaciegas de las que el autor de estas líneas vive completamente limpio. Para nosotros guardan silencio las incalculables riquezas del archivo regio, y reservados se encuentran los tesoros artísticos, no los que al mueblaje corresponden, sino los que realzan muros, techos y bóvedas. Cuando pasamos por aquellas extensas salas, preciso nos es cruzar como las águilas, y las producciones artísticas no se dejan sorprender al vuelo.

No obstante, si de lo aprendido por la Historia acerca del alcázar, pasamos al palacio de los Borbones, hay que confesar que, si aquél fué transformándose poco á poco hasta llegar á su mayor grandeza al concluir la Casa de Austria, cuando España tuvo por luz perpetua el sol, sin embargo, fué siempre menor en categoría arquitectónica y artística al que viene sucediendo al quemado, y que sirvió de prisión en una de sus torres al monarca francés, prisionero en Pavía. Quiso resucitar de sus cenizas, ardido que hu-

bo en una Nochebuena, ya que dejaba en París una reproducción hecha por el prisionero.

Felipe V, pensando á lo Lebrun, resolvió que la Corte española poseyera un palacio regio sin segundo en el mundo. Jubarra le presentó las trazas y el proyecto, y se acobardó el Rey. Sachetti reemplazó al primer arquitecto, y de su estudio arranca el desarrollo de la obra. Siendo colosal la que hoy admiramos, coloso de colosos hubiera sido la de Jubarra.

Puede decirse, sin temor á equivocarse, que el mérito principal de la construcción en tan majestuosa fábrica se halla enterrado, pues se contiene desde el enrase de los suelos que aparecen á la vista de todos y por los que todos andamos, hasta la monda última en el asiento inferior de la más profunda cimentación. El fondo de la fábrica regia, lo enterrado del Palacio, revelan el valiente y atrevido y poderoso genio del arquitecto. Quien se diera por satisfecho con el examen de la planta que á flor de tierra se deja ver, incurriría en un imperdonable descuido. Pero su examen minucioso queda para obras de mayor empeño, en las que la técnica ocupe sitio y espacios propios y convenientes, y en la *Guía de Madrid*, por Fernández de los Ríos, hallará el curioso los cuadros correspondientes que las dan á conocer en reducidas planas.

La forma exterior del Palacio se halla compuesta de cuatro enormes torres que entre sí aprisionan cuatro grandes avenidas, dentro de las cuales se extienden todas las habitaciones y están incluídos los patios y galerías.

Sobre macizo zócalo de paramentos almohadillados al exterior levántase el piso principal, que entre pi-

lastras, y á veces columnas embebidas, contiene no muy elegantes balcones. Lleva, en el orden arquitectónico escogido por el arquitecto, recuerdos del jónico, lo mismo en las proporciones de los elementos, como en las de la composición, según se puede comprobar por las medidas de pilastras y columnas que sostienen la cornisa, como por las de las molduras de éstas y basamentos y capiteles de las primeras. Sería una investigación muy hermosa la de deslindar qué perfiles de la obra corresponden al famoso *Ventura*, que fué después D. Ventura Rodríguez.

Los ilustradísimos bibliotecarios que tienen encomendada la sección de *Estampas* ó de *Bellas Artes* en la Biblioteca Nacional nos han indicado que hay algunos trabajos que acaso seàn de tan notabilísimo arquitecto, y que corresponden á las obras del Palacio Real (1).

Como remate del piso principal corre por todo el edificio un aplastado ventanaje de luces enanas, si así puede hablarse, y sobre el se posa una balaustrada que interrumpen pedestales prismático-cuadrangulares, que fueron un día sostén de estatuas hoy colocadas en la plaza de Oriente, contra todas las leyes de la óptica.

Entre las torres del Rey y del Príncipe álzase la fachada principal, que mira al Mediodía, como la del alcázar antiguo. Cinco entradas dan acceso por ella al interior del edificio. Las tres centrales están entre columnas y llevan á un patio elíptico que derecha-

(1) Amabilísimos para con los que acudimos á estudiar á la Sección, doy las gracias más afectuosas á los tres señores que en ella con tanta amabilidad nos tratan.

mente abre paso al patio principal de pórticos y galerías.

Apóyase sobre las columnas que adornan los vanos de las puertas centrales un corrido balcón, centro de la fachada Sur, y en el que la Real Familia suele presenciar los grandes y suntuosos actos de nuestra santa Religión y aun de procesiones cívicas. En la parte superior, y como remate de toda la fachada meridional, hay un ático que rompe la severidad de las líneas del edificio, en el que está la esfera del reloj y encima un escudo de armas. En medallones se ven á España y al Tajo, y junto á la esfera, al Sol camino del Zodíaco.

La puerta del Príncipe corresponde al Oriente. Un prolongado vestíbulo deja franco el paso al patio principal y á una escalera que á la derecha existe, si bien precedida de una puerta que la oculta. Sobre ella se extiende también un corrido balcón de varios vanos entre columnas que se levantan hasta la cornisa.

Por el Occidente y Norte carece de puertas, y visto de ambos lados, su aspecto es imponente, si bien las construcciones hechas junto á la Fábrica de luz eléctrica, que no me gustan, ni los cucuruchos, aminoran por el contraste y ponen una cubierta, en parte, al efecto. Hoy la fachada del Poniente, con la admirable mejora, en pensamiento y ejecución, del Campo del Moro, se eleva y se presenta como la de una fábrica fantástica y sublime, y sobre todo cuando, al caer de la tarde, los últimos rayos del Sol se quiebran en los cristales del edificio.

Nueve arcos en cada frente cuenta el patio principal con su pórtico, sobre el cual corre una amplia

galería cerrada con cristales. Decóranle pilastras dóricas, á las que están sobrepuestas otras de gusto jónico, y sobre el cornisamento, á modo de barandilla, una balaustrada, pues entre esto y el muro opuesto, que aún continúa saliendo, hay un pasadizo para las habitaciones superiores que forman el terrado.

Según los datos recogidos por Fernández de los Ríos, la demolición del palacio de la Casa de Austria, quemado en gran parte, se empezó en el día 7 de Enero de 1737. La primera piedra del actual Palacio fué colocada el día 7 de Abril de 1738, á 40 pies de profundidad. Bendíjola el señor Arzobispo de Tiro. El señor Marqués de Villena, en representación de S. M. el Rey, colocó una caja de plomo con monedas de oro, plata y cobre, procedentes de las fábricas de Madrid, Segovia, Méjico y Perú, y una inscripción en piedra que dice:

Aedes Maurorum quas Henricus IV composuit,
Carolus V amplificavit, Philippus III ornavit ignis consumpsit
octavo Kalendas Januarii anno MDCCXXXIV. *Tandem*
Philippus V spectandas restituit æternitati.
Anno MDCCXXXVIII.

Al que está un poco iniciado en los secretos de la Arquitectura, desde luego se le ocurre que el arquitecto principal, y después cuantos le sucedieron, más que por la pureza de los estilos arquitectónicos, trataron de sorprender por la imposición de las masas. Digo esto porque no hay esa hermosa regularidad de líneas, que bien se puede llamar clásica, en el sentido de que hay perfecta armonía, más bien que en el de imitación griega ó romana. Los frontispicios de ventanas y balcones, ya de líneas rectas, ya de líneas cur-

vas, quebrantan por su desconformidad lo sereno del conjunto: son detalles que desarmonizan. Por lo tocante á la construcción propiamente dicha, el resultado no ha podido ser más admirable.

Las prolongaciones que cierran hoy la plaza de Armas, juntamente con la suntuosa verja del Mediodía, corresponden á tiempos posteriores, y á nuestros días las obras para el local de la Armería y la elegantísima verja que cierra la plaza la que ya se ha hablado; obras que, con las del Campo del Moro, eran de absoluta necesidad para que el Palacio Real formara un conjunto completo. En esto, las personas Reales en primer término, y el Sr. Moreno Gil de Borja después, dejan un buen nombre en la Historia de las Artes y del desprendimiento.

¿Y el interior del edificio? Repito que he de ofrecer una síntesis, única labor que podemos realizar los que por nuestras ocupaciones y dificultades para examinar detenidamente la casa regia, no podemos seguir otro camino. No obstante, aunque la síntesis vaya encajada en reducido molde, ha de ir nutrida

Entre las habitaciones y dependencias del piso principal se encuentran las siguientes: Cuarto del Rey: Antecámara.—Sala de cenar.—La siguiente es la cámara de lectura del Rey.

En el despacho: Paso á los dormitorios.—Dormitorio del Rey.—Retrete.—Trascuartos del retrete.

Cuarto de la Reina: Antecámara.—Segunda antecámara.—Pieza de cenar.—Besamanos.—Salón grande.—Dormitorio.

PRÍNCIPE

Antecámara.—Gabinete.—Princesa: Salón besamanos de los Príncipes.—Pieza de vestir del Príncipe.—Oratorio.—Sala de paso á la sala grande donde cenan SS. AA.—Sala grande de comer.—Sala de los Infantes: Cuarto del Sr. Infante D. Gabriel.—Idem D. Antonio.—Idem D. Luis.—Piezas de paso del cuarto del Rey y Reina.—La Capilla Real.

CAPILLA

Desde la cornisa hacia arriba, todo corresponde á los diseños de Giaquinto. A D. Felipe de Castro se deben los niños del arco sobre la puerta principal y los serafines de las pechinas. Obra de D. Roberto Michel, el león y los niños que aparecen frente á la puerta de entrada, y los del ático y el adorno de las claraboyas. Los ángeles del altar mayor le pertenecen á D. Domingo Olivieri.

ESCALERA

Dejando la planta baja, en la que hay varias oficinas, ya para el servicio de la Casa Real, ya para el Ministerio de Estado, se llega al piso principal por la grandiosa escalera. Ahora me detiene lo rico y notable de su decoración.

Conviene desde luego fijarse en la misma, la que realzan doce columnas con estatuas asentadas sobre un zócalo, y en cuyos capiteles como que se quiso

hacer gala de un nuevo estilo arquitectónico si éste consistiera sólo en el modo especial de adornar los capiteles (1). Los peldaños son de una sola pieza cada uno, y los tres ramales que la componen la prestan una extraordinaria grandeza.

La mano y el entendimiento de Giaquinto dejaron pruebas de valía y destreza en las pinturas de ella.

España, al dar entrada en las habitaciones de sus reyes, aparece en la bóveda de la escalera al pie del trono de la Religión y de la Iglesia, presentando los frutos de su suelo y los trofeos de sus victorias. En traje de heroína, y con morrión en la cabeza, tiene espigas en una mano y un dardo en la otra. Son compañeras suyas la *Prudencia*, que lleva en sus manos un espejo y una serpiente; la *Constancia*, con un brasero, en el que introduce su mano; la *Justicia*, coronada, con fasces y cetro, el avestruz. El *Celo Religioso* aparece en forma de venerable anciano de hábito sacerdotal, y con el azote en la mano, cerca de un ángel que tiene una lámpara encendida. Una *Fama* dice al mundo lo que España ejecuta.

La *Religión* hállase en un trono rodeado de ángeles. Viste de blanco y oculta el rostro con un velo. En una mano la Cruz, y la otra sobre un altar.

La Iglesia lleva por compañero un ángel, portador de la tiara. La Iglesia católica es la única poseedora de la verdad revelada, y así lo significa la imagen de la *Verdad*, representada como una doncella, en una de cuyas manos brilla el Sol, y en la otra tiene un libro abierto. En forma de mujer armada se presenta la *Fortaleza*, y con una lámpara ardiendo la *Vigi-*

---

(1) Se le quiso denominar borbónico-español.

lancia. Enfrena á un león la *Razón*, y allí aparece el *Consejo*, anciano vestido de túnica talar, de cuyo cuello pende un collar al que en su medio inferior está pendiente un corazón.

Considerando ahora el orden moral, contamos con los argumentos siguientes:

Unión de las Virtudes Cardinales (sala XXVIII). *Las Virtudes en los cargos públicos.* La Sabiduría, precedida por el Genio de la Sagacidad, lleva ante el trono á la Fidelidad y Circunspección. La Sabiduría va en figura de Minerva, y el Genio es un mancebo hermoso, que vuela llevando la antorcha del Conocimiento en la mano. Forman el acompañamiento el Silencio y la Abundancia (D. Luis López, sala XVI). También se encuentra la *Recompensa al mérito y á la fidelidad* (sala XXVII). En las salas XXIX y XXX vense las representaciones de *¡¡La Fidelidad pública!!* y de *¡¡La Virtud y el Honor!!*, admirablemerte trazadas y pintadas.

La Benignidad, con las cuatro virtudes cardinales (sala XXIV), fué encomendada á D. Luis González Velázquez.

Los pensamientos astronómicos no dejan de tener su propio ciclo, pues se cuenta con *La Aurora, á la que sirven de compañeras las Horas.* No falta el lucero matutino, niño volando, y que lleva un vaso con una luz en él, puesto ante la Aurora, que está en el centro. Aparecen el Tiempo, que para indicar el orden de la sucesión toca una lira; Euro, Rocío, Verdad, Claridad con una tea ardiendo, castigando al Engaño (sala XXI, Mengs).

El otro es *La salida del Sol* (salón de columnas, Corrado). La composición se admira por su delica-

deza y por lo armonioso de la concepción total. Es al mismo tiempo una composición alegórica. Se presenta el Sol para dar vida y encanto á la Naturaleza; penetra en los medallones, aunque, al parecer, aparte se ven en relieve las figuras de los cuatro Elementos, obra de De Castro y de Michel. Que es alegórica, se deduce del medallón ovalado que está sobre la puerta principal, que presenta una matrona, España, vestida regiamente y con diadema en su cabeza, apoyada sobre el cetro.

La pintura es como sigue: en un trono de brillantes nubes y rodeado de resplandores, Apolo, joven rubio, aparece llevado por cuatro caballos. Déjase ver detrás parte del Zodíaco, y de tres ninfas, una derrama el contenido de una urna. Llena de delicadeza, toma parte la Aurora, derramando flores. El *Céfiro*, Diana, Paz y Galatea vienen con sus dos palomas, y Cupido, dormido en el seno de su madre, con Ceres, Baco y Vulcano, componen el total para significar el esplendor de la Naturaleza.

Cierran el conjunto de la composición la negra *África;* la región de las palmas y de los perfumes, *Asia*, y la *América*, que va corriendo por un dilatado campo, llevando flechas en las manos. Cerca de ella hay representaciones de sangrientos sacrificios.

Allí están también en los medallones las figuras de los cuatro elementos, y dentro de la cornisa la *Liberalidad*, *Felicidad pública*, *Magnanimidad* y *Paz*.

Fíjome desde luego en la sala de la sección oriental, en la que Maella dejó expresado un pensamiento de profunda filosofía. Un viejo (el Tiempo) alado y con guadaña, dejando á un lado el reloj de arena,

trata de levantar el manto blanco con el que la *Verdad* está cubierta, y que aparece rodeada del Sol y sentada sobre una nube. Allí está la *Mentira*, tea en mano, con la que todo lo abrasa, pero que siempre, á lo último, cae en el precipicio del merecido castigo.

Esta pintura sirve como de eje sobre el cual giran todos los argumentos que han sido desarrollados en las pinturas de los techos del Palacio Real.

Sigue en importancia la composición la *Providencia* designando las virtudes y facultades humanas (sala XXVI) (1). Como reina y señora preside ante el Tiempo y las Parcas. Allí campean la Nobleza, Paz, Fortuna, Fiereza, Animo esforzado, Memoria, Entendimiento, Fe, Esperanza, Caridad, Salud, Autoridad, Felicidad y Prosperidad (Bayeu).

El ciclo mitológico, aunque siempre con la intención alegórica, suministró materia á nuestros artistas para ir embelleciendo las estancias reales. Cuéntase en primer lugar *La derrota de los gigantes*, asunto tantas veces tratado por los escultores griegos: Bayeu desarrolló bien su pensamiento. Júpiter, sentado en su trono, y rayo en mano, lánzale contra los monstruos. Le ayuda Juno á la victoria con sus ninfas, que lanzan agua y un meteoro.

Hércules descarga su clava sobre los hijos de la Tierra, y Minerva, guerrera, los ve caer á sus pies, á uno de los cuales aplasta una montaña. Entre los dioses vense espantados los caballos del carro de

(1) El orden de salas es á partir desde el ángulo Noroeste y seguido por Fabre.

Apolo, y cerca de Venus, llenos de miedo, Cupido y Anteros.

Juno en la mansión del Sueño, y Juno convenciendo á Eolo para que éste suelte los Vientos, son pinturas que revelan, no sólo un estudio bien hecho de mitología, sino también del poema de Virgilio. La introducción del Sueño en la primera, y lo bien expresado de la diosa en su carro entre nubes, llevado por pavos reales, diosa llena de arrogancia contra Eneas, ponen de manifiesto los conocimientos y el habilísimo arte en componer de los artistas. El sobresalto de Eolo al ver inopinadamente que la diosa le sorprende, está expresado de mano maestra. No quería Juno que Eneas conquistara el reino latino.

Los pasajes de Hércules son muy notables. En el uno se le presenta luchando entre la Virtud y el Vicio. Hermosa es la figura de la Virtud y llena de modestia, mientras que Volupia se muestra en la actitud descarada del vicio. ¡Qué hermosos rosales ocultando las espinas entre las flores! Los dioses contemplan el futuro triunfo del héroe, al que Minerva ayuda.

En el segundo se le considera premiado (sala v). Acompañado de las Musas va á recibir una guirnalda de mano de Minerva. Apolo, entre nubes, apoya su mano en la lira, y varios dioses han concurrido al acto de premiar al héroe de los doce trabajos. No se contentaron con esto los artistas, sino que dejaron permanente la apoteosis del mismo héroe. Le corresponde ésta al pintor Mengs. Dioses mayores la presiden, siendo el principal Júpiter. Con el rayo en una mano, muestra en la otra una diadema de oro, con la que inmortaliza á Hércules. Éste, de pie, con el des-

pojo del león nemeo al hombro y clava en mano, espera la decisión del padre de los dioses, los que, mayores y menores, tanto del cielo, como de la tierra y de los abismos, son los espectadores de acto tan glorioso, á los que se han agregado varios genios auxiliares.

No falta tampoco Apolo premiando á las grandes inteligencias. Minerva distribuye los premios ante la presencia de Apolo, rodeado de un luminoso círculo. Mercurio facilita á la diosa las distinciones.

La glorificación de Eneas no fué pasada por alto. Vestido militarmente, de pie sobre una nube, condúcenle la Victoria, el Valor, la Justicia y la Fortaleza. Junto á un vetusto murallón sentado, toma parte el Tiempo. A lo lejos se distingue la figura de Vulcano, que hizo sus armas. Le espera su madre Venus, llena de majestad, sentada en una nube, y á la que acompañan varios genios, y Cupido recordando á la reina Dido de Cartago. Mercurio, como mensajero de Júpiter, va volando, y de las dos ninfas una acaricia á una paloma, y otra lleva un escudo y un carcaj.

Las apoteosis de Adriano y de Trajano son hermosas alegorías de las glorias de nuestros reyes, además del valor real histórico que encierran, como emperadores romanos nacidos en España.

El santo Rey de España San Fernando sirvió á don Juan de Ribera para mostrar su talento de artista. Un altar en el centro, que tiene en sus ángulos los cuatro animales del Apocalipsis, sostiene un vaso lleno de perfumes humeantes y ardiendo, y todo rodeado de espíritus angélicos. Otros ángeles sostienen al santo Rey en un trono de nubes puesto ante el solio del Altísimo. Forman su corte los ángeles, uno de

los cuales lleva el escudo. Entre los monarcas que allí figuran se encuentran San Hermenegildo, Recaredo, Pelayo, Alfonso I y Ramiro I, y de prelados San Leandro y San Isidoro y Eladio.

La conquista de Granada viene después. Bayeu supo caracterizar tan hermosa gloria, que con la pintura *Colón ofreciendo un nuevo mundo á los conquistadores*, hecha por D. Antonio González Velázquez, cerraría el conjunto total de las glorias españolas.

Otra obra artística encontrará el lector en los techos de Palacio. El poder de España en las cuatro partes del mundo. Hoy diremos *tuvo*. Europa, Asia, África y América hablaban en la pintura. Hoy, apenas si balbucea España: de suerte que la grandeza y poder de la monarquía española, soberbia obra de Tiépolo, queda á manera de recuerdo. Los dos cetros y los dos hemisferios nos significan hasta dónde llegaron nuestros padres por la sabiduría y prudencia y fe que en sus acciones supieron desplegar ayudando á los reyes; nuestros padres que morían pobres por enriquecer el esplendor del Trono. Allí está la Monarquía sentada sobre una riquísima alfombra. Mercurio, por orden de los dioses, baja á coronarla. Nosotros hemos visto echarla al destierro para dividirnos y ser despojados. La Victoria que pintó Tiépolo se ha puesto de luto, y se ha caído de la mano de la Fama el clarín.

El mismo Tiépolo, lleno de inspiración para el pasado, y Dios quiera que profético para el porvenir, nos dejó la majestad de nuestra Monarquía, ensalzada por los personajes que creó la Poesía, viéndose además asistida por las Virtudes y rodeada de sus diversos Estados. Faltan hoy las Indias orientales y

occidentales. Bien apoyada está la Monarquía sobre la siempre fiel Castilla, región la más castigada y menos atendida de España, y ojalá que siempre aparezca risueña y benéfica la Clemencia, virtud suprema para los reyes, quienes, atendiendo á la magnanimidad, nunca perderán el cariño de los pueblos ni la verdadera gloria. Permítame el lector que no puntualice más detallando tan soberbia obra de arte, porque mis sentimientos llevaríanme muy lejos.

La constitución de las órdenes militares y de la Orden de Carlos III (1), juntamente con la potestad soberana en el ejercicio de sus funciones, cerrarán mi trabajo.

Hércules, con su clava y la piel de león, de pie sobre el globo del mundo, ofrece á España el vellocino de oro. Jasón se presenta en actitud de suplicarla que acepte la ofrenda. Neptuno presencia el ofrecimiento. La Victoria y la Fama acompañan á Hércules. España, matrona vestida con todo el esplendor de reina, tiene en su mano el cetro y se apoya en el león. Varios Genios sostienen la corona. La Justicia, la Paz y la Concordia son sus compañeras.

La antigua biblioteca, hoy habitaciones reales, cuentan con tres producciones artísticas de Maella, y la cuarta de Mayeu.

Una joven de singular belleza señala el fondo principal de las estancias, y entre los genios que componen su comitiva hay uno que sostiene una filacteria, en la que se lee: *Ducit ad magna Themis.*

(1) La Orden de Carlos III, según sus Estatutos, es para solo los católicos.

En el techo siguiente aparece el triunfo de la Virtud. Esta se halla representada por Hércules. El triunfo merece ser conocido, y, por lo tanto, la Virtud se encuentra acompañada de la Fama. De un argumento de composición mitológica se pasa al de la *Gloria verdadera*, la que sin virtud, sin mérito y sin religión no puede existir; de todo lo que danse las correspondientes representaciones.

La cuarta sección, de Bayeu, es la de las Ciencias bajo la protección de Apolo. La Matemática, Dialéctica, Lógica, Astronomía, Física, Filosofía y Poesía forman el grupo. Las imágenes ideales del Ingenio, de la Memoria, Constancia y de las tres Gracias entran en la composición de los relieves. Y el resultado del estudio se demuestra con la presentación de los siete sabios de Grecia.

Otra de las pinturas notabilísimas pertenece al genio de D. Francisco Bayeu. Me refiero á la institución de las órdenes militares de la Monarquía española.

Hay un trono formado por dos globos. Sobre el que representa el mundo antiguo álzase un zócalo, y sobre él un manto blanco con el escudo de las armas reales. Aquí levántase España teniendo á un lado las coronadas columnas de Hércules con las palabras *Plus ultra*. Dos niños sostienen el morado dosel de Castilla, y con ellos está el ángel al lado de la Nación. Un león, cubierto con el manto blanco, pone sus manos sobre los globos.

La Monarquía, matrona llena de majestad y vestida de guerrera, lleva yelmo en su cabeza, lanza en la mano derecha, escudo en la izquierda y en el pecho la cabeza de Medusa, como si fuera Minerva

guerrera. Acompáñala en el lado derecho la Religión, que tiene la cabeza cubierta con un velo. La cruz está en su mano derecha y una llama en su izquierda, símbolo de la Caridad, así como con la blancura de su túnica significa su Fe, y con el verde manto lo inquebrantable de la Esperanza. También se deja ver la Autoridad civil con su cetro, y la religiosa con sus llaves.

En un grupo de nubes, próximo á la Religión, hállanse la Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza. Los niños que forman parte de la composición enseñan las insignias de las Ordenes españolas, unos de pie, otro volando, y entre ellos está la Fama. Siguen las representaciones de las virtudes premiadas: la Virtud, el Honor, la Templanza, la Nobleza, la Constancia. También se ve la figura del Premio, bajo la forma de un anciano respetable, con guirnaldas de laurel y palma, siguiendo la Liberalidad y la Abundancia, la Paz, la Afabilidad, el Mérito, el Celo y la Historia, que contemplan al Tiempo, al recibir sus lecciones.

En las salas correspondientes al lienzo occidental se encuentra la que decoró D. Vicente López, representando en ella la Real institución de la Orden de Carlos III. Bajo símbolo mitológico queda ya expresada la del Toisón de Oro, y que por cierto aún no ha merecido obtenerla ninguna de nuestras inteligencias patrias, en cuanto exclusivamente genio de primer orden, ó en las ciencias, ó en las artes, ó en la literatura, con independencia de toda filiación política.

La Real Orden de Carlos III es considerada como especialísima en España; lleva en sí misma una

marca por la que no dudo que figura entre las principales del mundo, aunque para mí tengo que es la principal, atendida su naturaleza y la circunstancia especial de encontrarse bajo la protección de la purísima Virgen en cuanto concebida sin pecado original. Quiso Carlos III que lo de: *Tota pulchra es Maria et macula originalis non est in te*, pasara á compenetrar toda la política y gobernación del Estado español. De aquí procede el mayor esplendor que se dió á la celebración de la Salve, á la que acuden todos los sábados nuestros Reyes.

Esto dicho por mí, que he combatido durante un año, en sesiones públicas, en el Ateneo de Madrid algo de lo obscuro de la política de Carlos III, prueba la completa imparcialidad con que procedo. Alabo en Carlos III lo que merece alabanza, y en esto no hago más que seguir el hermoso ejemplo que dió la generosa y nobilísima reina D.ª Isabel II en el colegio de Loyola el año de 1865, cuando, acompañada del entonces Príncipe de Asturias, visitó aquel célebre santuario, del que era rector el santo padre Portes.

Ahora á la pintura misma. Hay un grandioso templo dórico, ornamentado según exigía el acto que se celebraba; antepuesto está un altar con las insignias de la Orden. En primer término, Carlos III, vestido á la regia usanza de actos solemnísimos, mira al cielo, teniendo los brazos abiertos, y arrodillado. Habida sucesión por el nacimiento del Príncipe de Asturias, da gracias al cielo. En la parte inferior de la composición está representada María, según el doble pensamiento sublimísimo de San Juan Evangelista en el Apocalipsis. «Vióse en el cielo una gran se-

ñal, es decir, un singular prodigio: una mujer ceñida del sol y teniendo á los pies la luna y en su cabeza una corona de doce estrellas.» (San Juan, Apocalipsis, cap. XII, v. 1.) La pintura pone las alas de águila, sin duda porque San Juan es llamado el águila de Patmos. Viste esta mujer túnica blanca y manto azul, y conculca con sus plantas un dragón, el que quiso señalar y manifestó el mismo Evangelista. (Vers. 3 del mismo capítulo.) Dragón de siete cabezas y diez cuernos, y en sus cabezas siete diademas. (Véanse los hermosísimos y muy ricos tapices de la Casa Real que representan el Apocalipsis) (1).

Junto al altar vese una matrona de vestiduras blancas. Es la Religión: en su mano derecha arde sagrado fuego, mientras que con la izquierda enarbola la cruz de la redención; algo separada, está la Piedad en actitud de ofrecer el voto de Carlos III, que sube entre el humo del incienso que brota de un turíbulo puesto en el altar sobre las insignias de la Orden. A espaldas de Carlos III aparece la Gratitud, sobre cuyos hombros domina una cigüeña, teniendo delante un león, con espada, apoyado sobre los dos mundos; entre trofeos muslímicos está la Monarquía española, sentada en rico sitial, enseñando al Príncipe de Asturias. Componen el acompañamiento la Felicidad pública, la Nobleza, la Virtud, el Mérito, el Honor, el Placer con la Paz. Caen en obscuras cavernas la Rebelión y el Mal. La Historia quita al Tiempo un pergamino, y la Fama pregona el triunfo.

---

(1) Obra valiosísima, explicada sabiamente por el inolvidable D. Pedro Madrazo.

En la cornisa se lee la siguiente inscripción:

CAROLUM III REG. PIENTISS. HISPANUM ORDINEM VIRGINE
SOSPITE CUSTODE INSTITUENTEM
VIRTUTE ET MERITO DECORANDIS
THOLO QUO DECESSIT IN COELUM VIRTUTIS ET MERITIS MERCEDEM
AMPLIOREM ADITURUS
FERDINANDUS VII NEPOS DEPICTUM VOLUIT
ANNO MDCCCXXVIII.

Como para coronar toda la grandiosa composición pictórica que enriquece las bóvedas y techos del Palacio Real campea la de D. Vicente López, que tiene por argumento la Potestad soberana en el ejercicio de sus funciones.

La Religión católica aparece en un trono de luz. Sus ojos están cubiertos para indicar lo necesario de la revelación admitida. Tiene en su derecha la cruz de la Redención, desde la que un rayo luminoso va dirigido á iluminar á la Potestad, soberana matrona regiamente vestida y sentada en un trono de nubes, presentando una guirnalda de laurel.

También aquí se encuentra derrotado el genio del Exterminio.

Tal es la riqueza artística del alcázar de nuestros Reyes. Sus argumentos mitológicos contienen á la vez importantes alegorías de las victorias y virtudes de nuestros monarcas. Los argumentos históricos, que recuerdan á la vez asuntos romanos, son compenetraciones para significar glorias de reyes de la época moderna. La glorificación de San Fernando, la conquista de Granada y el descubrimiento de América quedan como páginas brillantes de nuestra Historia. Los asuntos que al orden moral corresponden, revelan el alma y el corazón de súbditos y superiores; y

la institución de las órdenes militares y la creación de la Real de Carlos III, patentizan hasta dónde llegó el celo de nuestros reyes para premiar con distinciones de valía el talento, la virtud y la fidelidad.

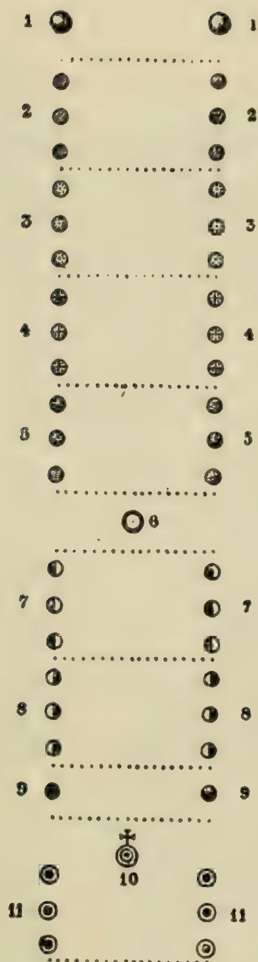
Detenernos en dar cuenta del riquísimo mobiliario, de las riquísimas telas y cortinas que adornan las salas, muros y ventanales, sería cuestión de nunca acabar, ni tampoco pertenecen á lo permanente del edificio.

No es otra la síntesis que me ha parecido dar á los lectores de la Guía Palaciana acerca de los dos alcázares regios de Madrid.

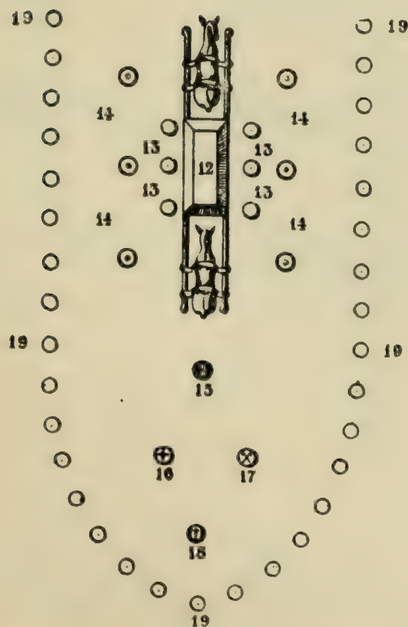
Bernardino Martín Mínguez,

Archivero, Bibliotecario
y Arqueólogo; Cronista de la provincia de Palencia.

FUNERALES REGIOS

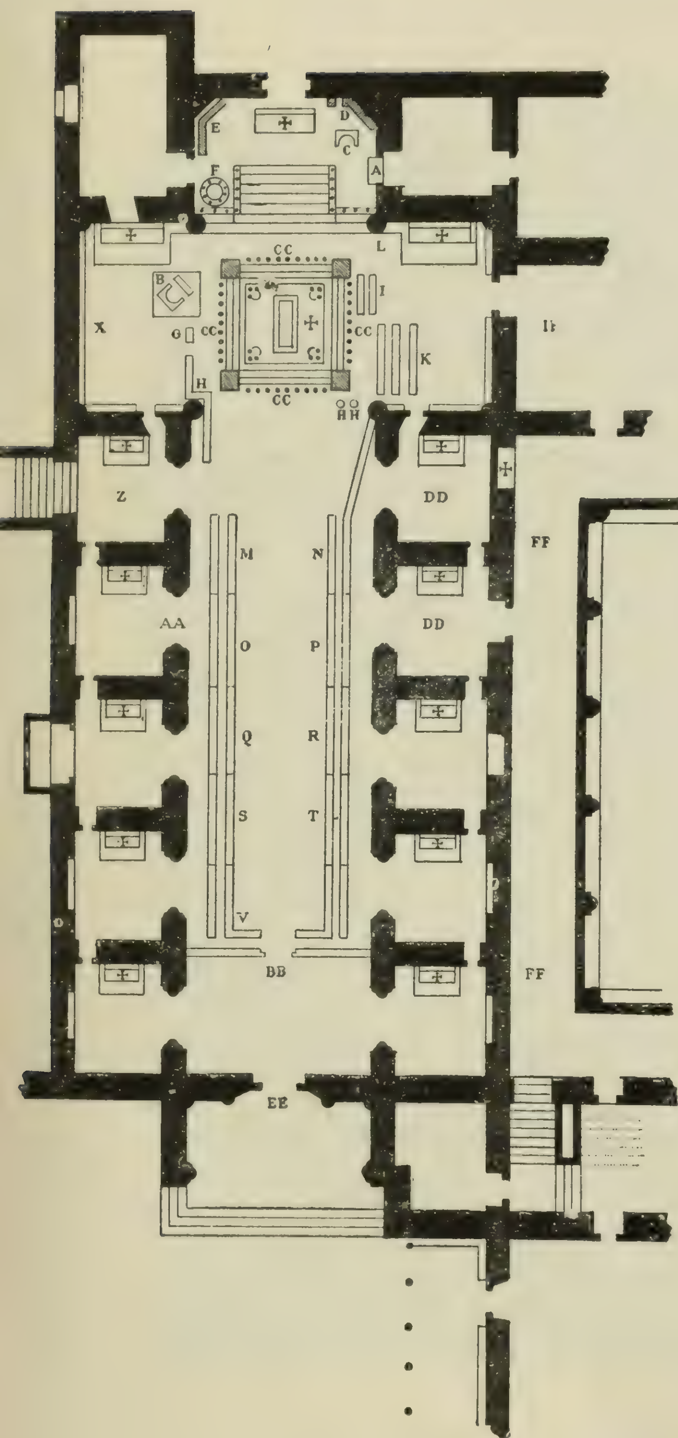


1. Alguaciles de Corte.
2. Seis frailes del Carmen.
3. Seis frailes Agustinos.
4. Seis frailes Franciscanos.
5. Seis frailes Dominicos.
6. Un Alcalde de Corte.
7. Seis Gentileshombres de la Casa
8. Seis Gentileshombres de la Boca.
9. Dos Caballerizos de la Reina.
10. Cruz de la Capilla Real.
11. Seis Capellanes de honor.
12. Litera con el cuerpo.
13. Seis pajes con hachas.
14. Seis Monteros de Espinosa.
15. Dueña de honor.
16. Un Obispo para hacer los oficios.
17. Mayordomo del Rey.
18. Teniente de la Guarda.
19. La Guarda vieja de á caballo, que cierra todo el acompañamiento.



PLANTA

DEL ENTIERRO DE LOS SRES. INFANTES



A. Tribuna de S. M., estando retirado y enfrente las Sras. Infantas, y las Damas en las tribunas de los lados de la Capilla mayor.
B. Cortina para el Príncipe, si le hay.
C. Silla del Prelado que hace el oficio.
D. Capellanes revestidos.
E. Banco de Prelados.
F. Púlpito.
G. Silla Rasa del Mayordomo Mayor.
H. Bancos de los Grandes.
I. Bancos de los Embajadores.
K. Bancos de los Capellanes de honor.
L. Lugar de los Mayordomos.
M. Consejo Real.
N. Consejo de Aragón.
O. Consejo de la Inquisición.
P. Consejo de Italia.
Q. Consejo de Flandes.
R. Consejo de Indias.
S. Consejo de Ordenes.
T. Consejo de Hacienda.
V. Consejo de Cruzada.
X. Lugar de los Caballeros quo acompañan al Príncipr.
Z. Capilla por donde baja S. A. á la iglesia.
✠ Túmulo.

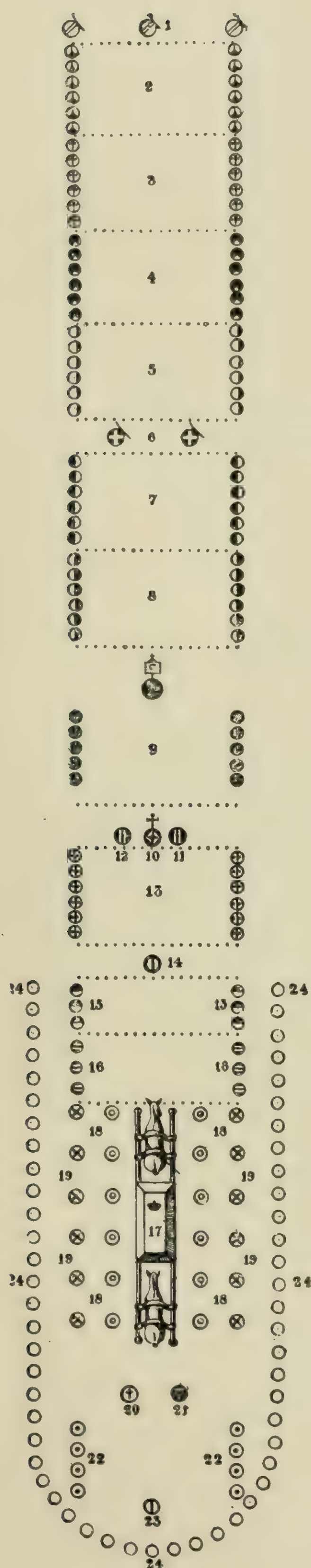
AA. Sitio en donde han de estar los cantores.
BB. Vallas de cuatro pies de alto.
CC. Blandones á la redonda del túmulo.
DD. Capillas donde suelen estar señoras.
EE. Puerta de la iglesia.
FF. Claustro donde se suele decir misas.
HH. Dos Alcaldes de corte en pie, y los demás con el Consejo.
II. Ante sachristía.

PLANTA
DE LA IGLESIA DE SAN JERÓNIMO DE MADRID
PARA HONRAS DE REYES Y PRÍNCIPES



De fotografía de Laurent.

PANTEÓN DE LOS REYES (Escorial).



PLANTA
EL ENTIERRO DE LOS SRES. REYES
Y PRÍNCIPES JURADOS

1. Alguaciles de Corte.
2. Doce frailes del Carmen.
3. Doce frailes Agustinos.
4. Doce frailes Franciscanos.
5. Doce frailes Dominicos.
6. Dos Alcaldes de Corte.
7. Doce Gentileshombres de la Casa.
8. Doce Gentileshombres de la Boca.
9. La Caballeriza con el guión.
10. Cruz de la Capilla Real.
11. Furrier de la Capilla.
12. Ayuda de Oratorio.
13. Doce Capellanes de honor.
14. Capitán de la Guarda Española.
15. Mayordomos.
16. Grandes.
17. Litera con el cuerpo.
18. Doce pajes con hachas.
19. Doce Monteros de Espinosa.
20. El Obispo que hace los oficios.
21. Mayordomo del Rey.
22. Gentileshombres de la Cámara.
23. Teniente de la Guarda.
24. La Guarda vieja de á caballo, que cierra el acompañamiento.

FUNERALES REGIOS

PREÁMBULO

Desde la más remota edad, así entre los pueblos sometidos al doble yugo del error y de las supersticiones, como entre los que participan del consuelo que proporciona la enérgica virtud de la única religión verdadera, que es la fundada por Jesucristo, las ceremonias fúnebres se vienen considerando como un deber ineludible, la profanación de su culto como una impiedad, y la violación del último asilo del hombre como un sacrilegio. Aunque no siempre observada, en su aplicación, con unánime sentir, ésta ha sido y es ley general en todos los países.

En algunos, el seno de la tierra no fué el que solía acoger los restos humanos, porque los arrojaban á los precipicios, ó los abandonaban en los valles y en los desiertos, donde servían de pasto á la voracidad de las fieras, á la gula insaciable de los buitres. En otros, servían de alimento á los peces en el fondo de los ríos, ó entre las olas del Océano.

En las Indias Orientales se valían del fuego para disecarlos, y envueltos en lienzos, los depositaban en la tierra.

Leo en apuntes extractados de varios libros, que los parsis, cuya superstición era extremada, tenían dos cementerios, uno negro y otro blanco: á éste iban á parar los individuos que habían practicado constantemente la virtud, y á aquél, los de vida censurable. Y, cosa estupenda, ocurría lo contrario de lo que tal vez sucediera en los tiempos actuales, aun en los países donde la moral ejerza mayor eficacia. En el cementerio blanco ingresaban más cadáveres que en el negro. Los pareceres dispersos al cabo se unían para formar la opinión general, y ésta fallaba.

Los arragos, pueblos del Sur del Orinoco, no conocían medio más seguro para acreditar su respeto y veneración por los seres que habían dejado de existir, y cuya memoria les era grata, que servirles ellos mismos de sepultura: así es, que los colgaban en sus cabañas, y en estando enjutas las carnes, reducían á polvo los huesos y los ponían en infusión en sus bebidas, ó bien quemaban los cuerpos y se comían las cenizas.

En Matumba embalsamaban los cadáveres; después les daban una capa de resina; los metían en hoyas profundas, y mientras el tiempo indispensable para que se redujesen á polvo, eran vigilados por esclavos.

Los escitas los inhumaban debajo de los hielos y de las nieves, que amontonaban los inviernos.

Los garamantios los sepultaban en la arena.

Los babilonios y los asirios les daban una capa de cera antes de enterrarlos, y lo mismo hacían los Príncipes de Escitia y los Reyes de Lacedemonia.

Los griegos los trasportaban á largas distancias para preservarse de los gases deletéreos que se exhalan de la putrefacción.

Los egipcios, cuyo respeto por los muertos era profundísimo, los embalsamaban, conservándolos cuidadosamente en sus casas, ó en catacumbas destinadas á este único uso.

El primer cuidado de los hebreos, al llegar á un país nuevo, era comprar terreno para sus sepulturas. En cada ciudad había extramuros un cementerio público. El de Jerusalem estaba en el valle de Cedrón, y no lejos de allí, los fariseos habían construído uno particular para los extranjeros.

Los griegos, antes de adoptar, como los frigios, el procedimiento de la cremación, tenían también su campo del sueño, y Roma, desde su cuna, siguió la práctica establecida en toda Italia para las inhumaciones.

Los lugares en que se enterraban los romanos, estaban consagrados á los dioses y vedados á la circulación del público. Por razón de higiene se establecieron los cementerios fuera de las ciudades, y los romanos, cuyas instituciones, culto y usos se extendieron por todo el mundo, rara vez faltaron á esta costumbre; el quebrantarla se hubiera considerado como una infracción contra las leyes sanitarias.

*
* *

Como para que sean útiles estas monografías, quien las escribe tiene que subordinar su iniciativa á la ley, que obliga á rebuscar noticias diseminadas en diferentes publicaciones, á ella me someto, y con los

apuntes que tengo recogidos, aunque someramente, diré algo acerca de nuestra querida España.

No hay en ella, y es de sentir, cementerios como en Francia y en Italia; aludo á aquellos de quienes se ha dicho con frase poética, que *á favor de consoladoras ilusiones, han conseguido familiarizar la vida con la muerte.*

La inhumación de los cadáveres en las iglesias y dentro de las poblaciones llegó á ocasionar tan deplorables efectos, que el rey Carlos III tuvo que intervenir en el asunto, ordenando el restablecimiento de la disciplina eclesiástica en la parte relativa al uso y construcción de los cementerios, según lo dispuesto en el Ritual romano y en la ley 11, tít. 13, Partida I. También ordenó que gradualmente se fueran estableciendo los cementerios rurales, aplicándose en lo posible, el bien meditado reglamento que lleva la fecha del 9 de Febrero de 1785, y se hizo para el del Real Sitio de San Ildefonso.

Carlos IV, en 1804, dictó varias disposiciones para que se activase la construcción de los cementerios extramuros, y más tarde, en diferentes épocas, se expidieron repetidas Reales órdenes, para que hubiese cementerios rurales y no se permitieran las inhumaciones en los templos; pero esto no se consiguió hasta el primer tercio del siglo que finaliza, en cuya época ya quedaron definitivamente establecidos los cementerios rurales; pero sólo en las grandes poblaciones, porque, en las de menos importancia, se tropezó con la eterna falta de recursos; y, no pocas veces, con la preocupación y la rutina.

Desde entonces la salud pública tuvo un enemigo menos, sobre todo, en aquellos sitios donde había sido

respetado el capítulo II de las Reales Ordenanzas de 15 de Noviembre de 1796. En ellas se manda que las hoyas ó sepulturas tengan, cuando menos, una profundidad de cinco pies; que no se expongan en parajes públicos los cadáveres que hubiesen llegado á términos de una completa descomposición, y que las mondas se hagan en las horas, estaciones y estado de la atmósfera menos expuestos á *propagar los miasmas que de aquéllos se desprenden, así como de sus despojos.*

* * *

En el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en una rotonda ochavada, entre jaspes de Tortosa y mármoles de Toledo, hallan, desde el siglo XVI, eterno reposo los restos mortales de los Monarcas de España. En sus inhumaciones nada hay contrario á los más rigurosos preceptos de la higiene, siendo una fábula cuanto se dice acerca del procedimiento á que se recurre antes de la definitiva colocación de los regios cadáveres. Y para desvanecer la errónea creencia, copio lo siguiente:

«PUDRIDEROS.—El vulgo refiere y cree que son sitios donde se maceran los cadáveres, teniéndolos cierto tiempo en agua; pero nada hay que sea más opuesto á la verdad. Los pudrideros son tres depósitos sin luz ni ventilación alguna, donde quedan los cadáveres encerrados hasta que se consume la carne y su humedad. Tan luego como el Prior, acompañado de algunos monjes, se hace cargo del muerto, los criados sacan de la caja de tisú ó de terciopelo la otra caja de plomo sellada que encierra el cadáver, la cual colocan en el suelo sobre cuñas de madera, y la agu-

jerean, para que penetre el aire. Los albañiles tabican la entrada de la habitación, y así quedan los restos mortales hasta que se hallan en disposición de ser trasladados á sus urnas correspondientes, sin caja de ninguna clase.» (Marín Pérez (Andrés) y Fernández y Sánchez (Ildefonso), *Guía del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, pág. 93.) Madrid. Escuela tipográfica del Hospicio, 1889.—4.° mayor.

Véase ahora lo que se practicaba en los siglos XVII y XVIII.

I

DINASTÍA AUSTRIACA

Muerte y entierro de los Sres. Reyes de España y Príncipes jurados.

En expirando los Sres. Reyes, los Capitanes de las guardas, si se hallan presentes, y si no, Oficiales y más altos, mudan el cuerpo de guardia al cuarto del sucesor.

El Presidente de Castilla, Mayordomo Mayor, y Sumiller de Corps, llevan al sucesor el testamento cerrado, y piden licencia para que se abra.

En dando S. M. licencia, vuelven al cuarto del Rey difunto, donde uno de los del Consejo de Cámara provee auto en la forma ordinaria, para que se reciba información de los testigos que se hallaron al otorgamiento, y le entrega á un Secretario de Estado para que le lea delante de todos.

El cuerpo se pone en el salón grande, y para ello se hace un tablado de tres gradas en alto en la testera del salón, arrimado á la parte de la pieza que llaman de las Furias, y se alumbra; cuélgase un dosel, y debajo se arma una cama rica.

Algo apartado del tablado se pone un altar, en donde se dicen las misas de Pontifical, y cerca de él recado de la creencia (*sic*) (*).

Al lado del Evangelio la silla del Mayordomo Mayor, y luego continuado el banco de los Grandes, y enfrente, al lado de la Epístola, el banco de Capellanes, como están en la Capilla.

A un lado y otro del salón cerrado, arrimados á la pared, se ponen seis altares para las misas rezadas.

El coro á los pies del salón, cerrado con una valla, para que se pueda andar alrededor; la entrada por las espaldas: esta valla se continúa por un lado y otro, hasta cerca de los bancos de Grandes y Capellanes, para que la gente no embarace.

Cuando se pone el cuerpo en la caja en que se ha de llevar y se cierra, el Sumiller, ante el Secretario, entrega al Prelado y al Mayordomo Mayor la llave, y desde entonces están de guarda doce Monteros de Espinosa; seis sobre la tarima y otros seis abajo, por mitad á un lado y otro.

Los días que se detiene en Madrid, van las comunidades á decir la vigilia, misas cantadas y rezadas y responsos; y á las tardes se dicen vísperas de difuntos.

(*) *Credencia.* Es una mesa pequeña sin gradas, sin cruz ni imágenes, cubierta de un lienzo que baja hasta el suelo, sobre la cual se deben poner las cosas necesarias para la misa solemne.

El Mayordomo Mayor escribe al Prelado (que S. M. nombra para ir con el cuerpo), que se prevenga.

Avisa por papel al Capellán Mayor del día y hora en que ha de salir el cuerpo, para que nombre y prevenga 12 Capellanes, un Furrier y dos mozos de Oratorio.

Al Caballerizo Mayor, para que esté á punto lo que le toca á su gremio.

Nombra 12 Gentileshombres de la Boca y otros 12 de la Casa.

Escribe al Presidente de Castilla para que nombre dos Alcaldes.

Da orden á un Mayordomo para que prevenga lo necesario, y el Mayordomo á los Capitanes de las Guardas y al Contralor para el carruaje, casa, convento y lo demás que le toca.

Al Ujier de sala, para que avise á los Gentileshombres de la Boca y Casa.

El Contralor previene el carruaje y avisa á los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y el Carmen, para que de cada uno se prevengan 12 religiosos, y al tiempo necesario da orden que un Correo de la Caballeriza les haga llevar las mulas á sus casas.

Bajan el cuerpo hasta la puerta del zaguanete ó jardín por donde sale el entierro los Grandes, Mayordomos y Gentileshombres de la Cámara, y allí le toman los de la Boca, y le sacan hasta ponerle en las varas, y después, siempre que es menester bajarle ó ponerle en las varas, lo hacen los de la Boca, y siendo necesario, ayudan los Monteros, excepto en San Lorenzo, que le suelen tomar los Grandes, Mayordomos y de la Cámara.

La Capilla baja con el cuerpo hasta la puerta del zaguanete ó jardín.

También le acompañan hasta allí el sucesor é Infantes (si los hay) con capuz, y lleva la falda el Sumiller.

El entierro se compone de esta manera:

Los Alguaciles de Corte, delante.

Las Órdenes, por su antigüedad, con hachas.

Dos Alcaldes de Corte.

Doce Gentileshombres de la Casa.

Doce Gentileshombres de la Boca.

La Caballeriza con el guión.

La Capilla con la Cruz.

El Capitán de la Guarda Española; si no, es Gentilhombre de la Cámara.

Mayordomos.

Grandes.

El cuerpo y 12 pajes con hachas á los lados, y más afuera lo 12 Monteros.

Detrás el Mayordomo Mayor á la mano derecha, y el Prelado á la izquierda.

Después los Gentileshombres de la Cámara.

Y desde las varas delanteras de la litera cierra en redondo la Guarda de á caballo con lanzas y banderillas negras; el Teniente en medio, detrás de los Gentileshombres de la Cámara, en la forma que aparece en la planta que acompaña.

Para las puertas de las iglesias, donde se hace tránsito, va una escuadra de la Guarda Amarilla y otra de la Alemana.

El Mayordomo Mayor lleva carta de S. M. para el Prior de San Lorenzo el Real, y despacha con ella algunas horas antes, para que esté todo prevenido.

En todas las partes donde pára el cuerpo á misa, ó por otro accidente, precede el Mayordomo Mayor, ó Mayordomo á cuyo cargo va el entierro, al Prelado.

Sube el entierro desde El Escorial á San Lorenzo por la calle de los Álamos; sale la Comunidad á recibir el cuerpo hasta el pórtico, y allí le ponen sobre un bufete cubierto con un paño de brocado y el suelo alumbrado, los Gentileshombres de la Boca que le bajan de las varas, y desde aquí le llevan los Grandes, Mayordomos y de la Cámara, y le ponen en la iglesia sobre el túmulo, donde se quedan los Monteros de guarda, y habiendo hecho los oficios, toman el cuerpo los Grandes, Mayordomos y Gentileshombres de la Cámara, y le llevan hasta la antesacristía, donde está la puerta de la bóveda, y sobre un bufete, adornado de la misma manera que el del pórtico, asientan la caja y la abren con la llave que da el Mayordomo Mayor, y él y el Prelado hacen el entrego al Prior ante un Secretario de Estado que se halla allí para este efecto, y da testimonio de ello al Mayordomo Mayor ó Mayordomo á quien se encarga esta función, que precede al Prelado, y tiene el mismo lugar que el Mayordomo Mayor, y en la puerta de la bóveda le toman los Monteros y le bajan y le ponen en el lugar que ha de estar, y los Caballeros y la Casa se vuelven á Madrid.

Los entierros de las Sras. Reinas de España se hacen de la misma manera, y sólo se añade que la Camarera Mayor va detrás del cuerpo en mula enlutada, y asiste siempre al cuerpo.

Las plantas del salón y donde se pone el cuerpo, y la del entierro, acompañan á estos apuntes.

Entierro de los Sres. Infantes.

Habiendo muerto S. A., el Ayo pone el cuerpo en un ataúd y le cierra, quedándose con la llave, y luego le llevan al Oratorio.

El Mayordomo Mayor de S. M. escribe al Prelado que S. M. nombra, para ir con el cuerpo, que se prevenga.

Avisa por papel al Capellán Mayor, del día y hora del entierro, para que nombre y prevenga ocho Capellanes, un Furrier y dos mozos de Oratorio.

Al Caballerizo Mayor, para que esté á punto lo que toca á su gremio.

Nombra seis Gentileshombres de la Boca y otros seis de la Casa.

Escribe al Presidente de Castilla para que nombre un Alcalde.

Da orden al Mayordomo que ha de ir con el entierro, para que prevenga lo necesario, y él al Capitán de la Guarda y al Contralor para el carruaje, Casa, Convento y lo demás que le toca, y al Ujier de sala para que avise á los Gentileshombres de la Boca y de la Casa.

El Contralor previene el carruaje y avisa á los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y el Carmen, para que de cada uno se prevengan seis frailes, y al tiempo necesario da orden que un Correo de la Caballeriza les haga llevar las mulas á sus casas.

Al tiempo de partir el Ayo hace el entrego al Mayordomo y al Prelado que han de ir con él, por

ante el Secretario que para esto se señala, y la llave se entrega al Mayordomo.

Bajan el cuerpo, por las escaleras retiradas, los Mayordomos de S. M. y de la Reina Nuestra Señora y Altezas hasta el Jardín ó Huerta de la Priora, adonde aguardan los que han de ir con el entierro.

Allí le toman los Geltileshombres de la Boca y le ponen en las varas, y después, siempre que es menester bajarle ó ponerle en ellas, lo hacen los de la Casa, y siendo necesario ayudan los Monteros.

El entierro se compone en esta manera:

Los Alguaciles de Corte, delante.

Las Órdenes, por su antigüedad, con hachas.

Un Alcalde de Corte.

Seis Gentileshombres de la Casa.

Seis Gentileshombres de la Boca.

Dos Caballerizos de la Reina.

La Capilla con la cruz.

El cuerpo y seis Pajes con hachas á los lados, y más afuera, seis Monteros de Espinosa.

Sigue el Mayordomo á la mano derecha y el Prelado á la izquierda.

Desde las varas delanteras de la litera cierra en redondo la Guarda de á caballo con lanzas y banderillas negras; el Teniente en medio, detrás el Mayordomo y Prelado en la forma que parece en la planta que acompaña á estas noticias.

Para las puertas de las iglesias donde se hace tránsito, van 12 soldados de la Guarda Amarilla y otros tantos de la Alemana.

El Mayordomo lleva carta de S. M. para el Prior de San Lorenzo el Real, y despacha con ella algunas horas antes para que esté todo prevenido.

En todas las partes donde se pára el cuerpo á misa, ó por otro accidente, precede el Mayordomo (á cuyo cargo va el entierro), al Prelado.

Sube el entierro desde El Escorial á San Lorenzo por la calle de los Alamos, sale la comunidad hasta el pórtico, donde tienen un bufete cubierto con un paño de brocado y el suelo alfombrado para recibirle. Los Gentileshombres de la Boca llévanle á la iglesia y le ponen sobre el túmulo, donde se quedan los Monteros de guarda, y habiendo hecho los oficios, le vuelven á tomar los Gentileshombres de la Boca y le llevan hasta la antesacristía, donde está la puerta de la bóveda, y sobre un bufete, adornado de la misma manera que el del pórtico, asientan la caja y la abren con la llave que da el Mayordomo, y él y el Prelado hacen el entrego al Prior ante un Secretario de Estado que allí se halla para este efecto, y da testimonio de ello al Mayordomo para que le traiga á S. M.

En la puerta de la bóveda le toman los Monteros y le bajan y ponen en el lugar que ha de estar, y los Caballeros y la Casa se vuelven á Madrid.

Los entierros de las Sras. Infantas se hacen de la misma manera, y sólo se añade que detrás del cuerpo va una dueña de honor en mula enlutada y le asiste siempre.

Honras de los Sres. Reyes y Reinas de España y Príncipes jurados, que ordinariamente se celebran en el Convento de San Jerónimo de Madrid.

Cuélgase la Capilla mayor de la iglesia de San Jerónimo de Madrid de telas de oro, damascos ó ter-

ciopelos negros, y el cuerpo de la iglesia, hasta la puerta, de paño negro, y los suelos y bancos de Embajadores, Grandes y Consejos, de bayeta.

Cúbrese el altar mayor con sus cortinas. Quítase la reja de la Capilla mayor, para dar lugar, y en ella el Superintendente de las obras reales les hace armar un túmulo cubierto sobre columnas dóricas, adornado con armas y trofeos, y á las esquinas algunas agujas que llaman *Capelardente*, debajo del cual se pone la tumba, sobre cuatro ó cinco gradas cubiertas con un paño rico encima, siendo honras del Rey, y á la parte de la cabeza una cruz, y á los pies una almohada, sobre ella una corona y cetro, el collar del Toisón y la espada que representa la Justicia.

Siendo honras de Reina, se pone sobre la almohada sólo la corona y el cetro.

Si son de Príncipe, corona y espada, y el Toisón, si es de la Orden.

Adórnase el altar mayor sobre las cortinas, las colgaduras de la iglesia, el *Capelardente*, tumba, hachas y cirios del altar con escudo de Armas Reales y algunas banderas de diferentes colores con armas y trofeos.

Dentro del túmulo, en las cuatro esquinas, se ponen asientos para los Obispos que dicen los responsos, y para los Diáconos que los asisten.

La cortina de S. M. se pone al lado del Evangelio, cerca del altar de Nuestra Señora de Guadalupe, frente al túmulo.

El cuerpo de la iglesia, de la reja afuera, está cerrado con vallas, desviadas de la puerta principal 20 pies, y de las paredes de los lados tres pies y las puertas; estas vallas tienen los Porteros de Cámara,

y dentro de ellas se ponen los bancos para los Consejos, en que se sientan por sus precedencias, á un lado y otro, como aquí van puestos:

Consejo Real de Castilla.	Consejo de Aragón.
Consejo de Inquisición.	Consejo de Italia.
Consejo de Flandes.	Consejo de Indias.
Consejo de Órdenes.	Consejo de Hacienda.

Consejo de Cruzada.

La música de la Capilla Real está en una de las Capillas de la iglesia.

Las Guardas á las puertas, y un Mayordomo para que dé orden de la gente que ha de entrar.

Estando todo prevenido, y los Consejos en sus lugares, baja S. M. á vísperas el día antes por la escalera que se ha hecho desde el Palacio del Buen Retiro, que remata en la primera Capilla del lado del Evangelio; delante los Alcaldes, luego los Pajes y su Ayo, Capitanes ordinarios y Gentileshombres de la Casa, Títulos y Gentileshombres de la Boca, Maceros con las mazas, Mayordomos y Grandes, Reyes de armas con las cotas reales, unas veces plenas y otras destruídas, entre ellas las de los Cuatro Abuelos; el Mayordomo mayor con el bastón terciado sobre el hombro; S. M. con capuz y chía, y encima el collar del Toisón, y la falda el Sumiller de Corps; detrás Cardenales, Embajadores, Capitán de la Guarda de Archeros, Gentileshombres de la Cámara y los del Consejo de Estado; las Guardas están en dos hileras, y desde el medio cuerpo de S. M. cierra la de Archeros, en rueda.

En sentándose S. M., toman todos sus lugares en la forma que en la capilla ordinaria, y se empieza el oficio.

Cuando no hay cortina, por no asistir la persona Real, en la tribuna que está en el altar mayor al lado de la Epístola, se muda el banco de los Grandes á aquella parte, y al de la Epístola las sillas de Cardenales, bancos de Embajadores y Capellanes, sin haber novedad en los bancos de los Consejos y disposición del cuerpo de la iglesia.

En acabando las vísperas, maitines ó laudes, se vuelve S. M. á su cuarto con el mismo acompañamiento.

Otro día, después de haber dicho las misas pontificales de Nuestra Señora con paramentos blancos, y la del Espíritu Santo con paramentos colorados, entretanto que se encienden las velas del túmulo, baja S. M. en la forma que el día antes, y se comienza la *Misa de Requiem* con terno negro. S. M. sale de la Cortina y va al ofertorio, el Mayordomo mayor, (y no habiéndole el semanero), le pone una almohada sobre un paño que tiende el tapicero desde la cortina al altar; Embajadores, Grandes y Mayordomos le acompañan por las gradas, quedando el Mayordomo más antiguo preferido del último Embajador.

El Limosnero Capellán Mayor da á S. M. una vela amarilla con una moneda de oro, y S. M. la ofrece al Prelado, dándola uno de los Diáconos, el cual la pone sobre una fuente y se vuelve á la cortina; pero si el Limosnero no es consagrado, la da al Grande que S. M. señala, de cuya mano la toma S. M. (*).

(*) En las honras del señor rey D. Felipe II dió la vela, con un doblón de á cuatro en ella para la ofrenda, D. Álvaro de Carvajal, Limosnero mayor, al Almirante, de cuya mano la tomó el Rey nuestro señor D. Felipe III, que está en gloria.

En acabando la misa, el Limosnero mayor da vela amarilla á S. M.; el Maestro de ceremonias á los Prelados; el Furrier á los Capellanes y Predicadores que están en el banco, y el Cerero á Embajadores, Grandes y Mayordomos.

Los Obispos que están en el túmulo dicen los responsos, y después el Prelado que dice la *Misa de Requiem*, y si es Cardenal, tiene una silla en el túmulo en medio de los dos Obispos que están á la parte del cuerpo de la iglesia.

Acabado el responso, el Prelado se vuelve á desnudar al altar, y S. M. á su aposento, acompañado de la manera que bajó.

Las banderas, piezas de honor y otros despojos tocan á los Reyes de armas.

La planta de la iglesia y lugares que cada uno ha de tener van en su lugar correspondiente.

II

DINASTÍA BORBÓNICA

El activísimo literato D. José María Nogués, Bibliotecario Jefe que ha sido de la del Monasterio de El Escorial, y que hoy presta sus servicios en la de la Real Casa, me ha facilitado la copia de interesante manuscrito que á continuación aparece:

Noticia y ceremoniales de todo lo ocurrido desde que se dió orden de administrar el Viático al señor rey D. Carlos III hasta después de finalizado el entierro.

«Aunque nuestro católico monarca D. Carlos III, por la admirable constancia en sufrir los trabajos con que quiso probarle el Todopoderoso con la muerte

repetida de sus más caros hijos y nietos, salió superior á las vicisitudes humanas; no obstante, la Suprema voluntad se sirvió arrebatarle á sí, lleno de días y de virtudes, para coronarle con el premio de su fe y piedad.

»No pudo sustraerse al rigor de los tiempos y á la crueldad de una epidemia catarral que ocupó esta corte y sus contornos desde últimos de Noviembre. Hallábase S. M. en el Real Sitio de San Lorenzo en los referidos días, dispuesto para trasladarse á Madrid, cuando le acometió un fuerte constipado, y si bien en el día 2 de este mes tuvo algún alivio, suficiente para venir á su Real Palacio, se sintió S. M. con alguna mayor novedad en la noche del sábado 6, alternando con variedad las esperanzas de su salud, y aunque éstas se presentaron favorables hasta la noche del viernes al sábado 13, desde ésta empezó á agravarse la enfermedad de tal manera, que los médicos juzgaron ser oportuno avisar el peligro de S. M. para que se le administrasen los Santos Sacramentos.

ROGATIVAS

»Á las ocho de la mañana del mismo día 13 se despacharon las correspondientes órdenes para que hubiese rogativas públicas; y el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Decano Gobernador interino del Real y Supremo Consejo de Castilla, comunicó las que estaban de su parte y pertenecen á la inspección de su empleo. Á las diez de la mañana se transfirió el Consejo pleno, acompañado de la Sala de señores Alcaldes de Casa y Corte de S. M., á la Real Iglesia de Santa María de la Almudena, donde se manifestó el

Santísimo Sacramento del Altar y se celebró una solemne Misa cantada con música, ejecutándose las demás ceremonias y actos de Religión que se acostumbra cuando se pide por la importante salud de los Reyes Nuestros Señores; y lo mismo ejecutaron en las demás Iglesias de esta corte, que son del Real Patronato.

VIÁTICO

»Á las diez y media concurrieron á la Real Capilla los individuos de ella, avisados del Excmo. Sr. D. Antonino Sentmanat, Patriarca de las Indias, su Prelado, para que acompañasen al Santísimo Sacramento que se había de administrar por Viático al Rey Nuestro Señor, para cuyo fin asistieron también el Excmo. Sr. D. Francisco Lorenzana, Arzobispo de Toledo, los Confesores Reales y varios criados distinguidos de Palacio.

»Después se presentaron en la Real Capilla dos Oficiales subalternos, cuatro Cadetes y 24 Guardias de Corps, todos con grande uniforme: el primer Oficial, dos Cadetes y 12 Guardias formaron la Capilla, colocándose seis al lado de los bancos de los Grandes, otros seis al lado de los Capellanes de Honor, y los dos Cadetes junto al Altar Mayor; el segundo Oficial, dos Cadetes y 12 Guardias formaron el zaguanete para acompañar al Santísimo Sacramento, y se colocaron en dos filas desde los bancos de los Capellanes de Honor hasta la puerta.

»Á las once entraron los Príncipes Nuestros Señores y los serenísimos señores infantes D. Antonio y D.ª María Josefa, con la numerosa y lucida comi-

tiva de sus Mayordomos mayores, Grandes de España, Gentileshombres de Cámara, Damas, Señoras de Honor, el Mayordomo y Caballerizo Mayor de S. M., el príncipe Maserano, Capitán de Reales Guardias de Corps, que se hallaba de cuartel; los Mayordomos de semana y los Gobernadores de los Consejos, todos vestidos de gala, como si fuera función del Corpus. Después de haber hecho oración los Príncipes Nuestros Señores, sirvieron las velas á Sus Altezas sus respectivos Mayordomos Mayores; é inmediatamente el Excmo. Sr. Patriarca, Capellán Mayor de S. M., que ya estaba vestido de Pontifical, tomó en sus manos el Copón con el Viático, y el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo el farol, empezando al mismo tiempo á cantar la música el himno *Pange lingua*, según se acostumbra en la Real Capilla en las procesiones de Cuarenta Horas; y alternando los Capellanes de altar y de coro con otro versículo á canto llano, se formó la procesión del modo siguiente: Iba delante un Sacristán vestido de roquete, tocando la campanilla; después seguía el guión de la Real Capilla, ó Cruz patriarcal, que llevaba un ayuda de Oratorio con dos Pajes de S. M. á los lados con hachas, varios criados de la Real Casa, á quienes seguían los cantores seculares, los Capellanes de coro, de altar y cantores eclesiásticos con su maestro don Antonio Ugena, cantando el referido Himno; á éstos seguían los Capellanes de Honor, entre los cuales iban interpolados diferentes Grandes, Ministros, y los Gobernadores de los Consejos de Indias y Hacienda, los Confesores reales, y en medio D. José de Ilarraza, Cura párroco del Real Palacio y Asistente Mayor, D. Antonio Borruel, D. Santiago Ilarraza, y

D. Francisco Tabares, segundo Maestro de ceremonias, todos Capellanes de Honor y Ministros del Pontifical, que llevaban las insignias. Seguía el palio, cuyas varas llevaban otros seis Capellanes de Honor; á los lados iban todos los demás Pajes de S. M. con hachas; debajo del palio el Excmo. Sr. Patriarca con el Copón en las manos y pluvial blanco, y á su lado izquierdo el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo con el farol; detrás seguían los Príncipes Nuestros Señores, y los serenísimos señores Infantes, con muchos Grandes, Gentileshombres de Cámara, Damas, Señoras de Honor y Mayordomos de Semana; después iba la silla de mano de S. M., y cerraba la procesión un piquete de Reales Guardias de Corps: con este orden salieron de la Real Capilla, dirigiéndose por el corredor, donde se hallaba formada la Real guardia de Alabarderos hasta la puerta grande que está en el descanso de la escalera.

»Al entrar en el salón de Embajadores, los músicos empezaron á cantar á media voz el versículo *Tantum ergo*, hasta llegar á la pieza en que S. M. comía. Aquí se pusieron de rodillas los cantores de la Real Capilla, los Ayudas de Oratorio y otros. En la sala más adentro hicieron lo mismo los Grandes, Confesores Reales y Capellanes de Honor, y en la antecámara quedaron arrodillados Sus Altezas y los Capellanes de Honor que llevaban el Palio. En la Real Cámara entraron el Excmo. Sr. Patriarca con el Viático; el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo con el farol; D. José de Ilarraza; D. Melchor Borruel, Receptor de la Real Capilla; D. Juan Antonio García Iñigo, Maestro de Ceremonias, y D. Antonio Bautista, Sacristán que llevaba la bolsa de los Corpora-

les. Á este tiempo llegó el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Hipólito Vincenti, Arzobispo de Corinto y Nuncio de Su Santidad en esta corte, y tomó una vela.

»Puesto el Sagrado Viático en el Altar, que estaba al lado de la cama, llegó el Excmo. Sr. Patriarca á hacer el aspersorio, observando S. E. con la mayor exactitud cuanto previene para semejantes actos el Ritual Romano y el Ceremonial de la Real Capilla.

»Admiraba á todos la serenidad y devoción del Rey Nuestro Señor; pero particularmente no pudieron contener las lágrimas cuando oyeron que, al preguntarle el Excmo. Sr. Patriarca si perdonaba á sus enemigos, respondió S. M. con la mayor entereza: «*¿Pues había de aguardar á este punto para perdonarlos? Todos fueron perdonados por mí en el mismo acto de la ofensa.*»

»Recibió el Rey Nuestro Señor la Santísima Hostia con tal ternura, que edificó á todos los circunstantes; después tomó S. M. el Laboratorio que le sirvió su Sumiller de Corps, el Excmo. Sr. Marqués de Valdecorzana; luego, volviendo el Excmo. Sr. Patriarca con el Copón cubierto al frente de la cama preguntó á S. M. ¿si teniendo necesidad pedía el último Sacramento de la Iglesia? Á que respondió el Rey que le pedía, encargando mucho á S. E. *que no aguardase á suministrársele cuando no supiera lo que percibía.*

»Volvió la procesión por donde había venido, con la misma forma, solemnidad y ceremonia, cantando los músicos, Capellanes de altar y de coro el salmo *Laudate Dominum de Cœlis* á fabordón, hasta la puerta de la Capilla, que empezó á tocar el órgano.

»El Excmo. Sr. Patriarca puso el Copón en el Al-

tar; la música cantó el *Tantum ergo*, los colegialitos el versículo *Panem de Cœlo*, y S. E. dijo la oración, publicando después las Indulgencias; se dejó expuesto el Santísimo Sacramento, y se quedaron á velarle los Capellanes de Honor, como lo ejecutan en las funciones de Cuarenta Horas.

»Con el mismo acompañamiento que habían llevado á la Real Capilla, se retiraron á sus respectivos cuartos los Príncipes Nuestros Señores y los Serenísimos Señores Infantes, á quienes á breve rato mandó entrar el Rey á su Real Cámara para hacerles la última despedida: cuán tierna fuese ésta y cuán dolorosa, se manifestó al salir SS. AA. bañados sus rostros en lágrimas y penetrados del mayor sentimiento.

TRASLACIÓN DE LAS RELIQUIAS

»Inmediatamente que recibió S. M. el Viático, se dieron las órdenes correspondientes para llevar al Real Palacio al Niño Jesús de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo, los cuerpos de los gloriosos San Isidro y San Diego de Alcalá, y las Reliquias de Santa María de la Cabeza.

»Á los once y media comunicó verbalmente el Ilustrísimo Sr. Conde de Campomanes, que como Decano Gobernador interino del Real Consejo de la Cámara de Castilla, es Protector de la Real iglesia de San Isidro, al Sr. D. José Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta villa, la noticia de que, para conseguir el Rey Nuestro Señor de la Divina Misericordia el beneficio de su importante salud por medio de la intercesión de los gloriosos San Isidro y Santa María de la Cabeza, había re-

suelto S. M. se trasladasen al Real Palacio su Santo Cuerpo y Reliquias en la forma que otras veces se había executado; para cuyo fin se tomaron inmediatamente las providencias necesarias. Se juntaron en la sacristía de la Real iglesia de San Isidro el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Toledo, el Ilmo. Sr. Don Francisco Aguiriano, Obispo de Tagaste, Teniente de Capellán Mayor de dicha Real iglesia y Obispo Auxiliar de Madrid, el Sr. Corregidor, varios Cababalleros Regidores y Diputados, los Canónigos de dicha Real iglesia, cantores y demás dependientes del Real cabildo, y D. Pedro Pablo Trullench, portero del Real Consejo de la Cámara de Castilla, que en nombre del Ilmo. Sr. Protector estuvo á las órdenes del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo hasta después de haber entregado el cuerpo y reliquias de los Santos en el Real Palacio. También se presentaron doce Pajes del Rey Nuestro Señor, que habían ido con una estufa de la Real servidumbre, y juntas todas las llaves de la urna exterior se abrió, y se extrajo la interior que custodia el cuerpo de San Isidro: lo mismo se ejecutó con la exterior de plata en que se guardan las reliquias de Santa María de la Cabeza, sacándose de ella el cofrecito de terciopelo carmesí galoneado y tachonado de oro en que se hallan cerradas: luego se bajaron á la sacristía con suma reverencia, y se formó inmediatamente la procesión, poco después de la una de la tarde, dirigiéndose al Real Palacio en esta forma: Guiaba un Correo de las Reales Caballerizas á caballo con una hacha encendida; seguíanle á pie el Pertiguero del Real Cabildo vestido de ceremonia, los Acólitos y Cantores, Canónigos vestidos con los hábitos corales; en su centro iban dos de

éstos, y dos señores Regidores llevando las reliquias de Santa María de la Cabeza, á las cuales alumbraban cuatro Caballeros Pajes de S. M. con hachas; luego seguían los otros ocho también con hachas, y detrás del arca del Santo en andas, y á hombros de seis señores Regidores y seis Canónigos (*); cerrando la procesión el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Toledo y su Ilmo. Sr. Obispo auxiliar, el Sr. Corregidor y señores Capitulares. Siguieron todos hasta Palacio con velas encendidas, sin retirarse nadie, sin embargo de la grande lluvia y cruel intemperie. Al entrar la procesión en el arco de Palacio, se presentó el Excelentísimo Sr. Conde de Altamira á recibir el Cuerpo y Reliquias en nombre de los Príncipes Nuestros Señores, á quien se sirvió una vela para que se incorporase con el Ayuntamiento, como Alférez Mayor y Regidor perpetuo que es de Madrid. Se fué cantando la Letanía de los Santos hasta que se subió la escalera principal de Palacio, y se llegó al cuerpo de Alabarderos, en donde cesó el canto. El Excmo. Sr. Patriarca salió á recibir la procesión al descanso de la escalera principal, fuera del cuerpo de Alabarderos, y los Príncipes Nuestros Señores lo executaron en la primera antecámara con la mayor edificación. Con el mismo orden llegó la procesión al salón que se halla antes del de Embajadores, en el cual había dispuestos tres altares portátiles ricamente adornados, uno en el centro donde se había de colocar el Santo Niño de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo, otro al lado derecho para colocar

---

(*) A ambas urnas rodeaban varios individuos del gremio de plateros con hachas verdes, según acostumbran ejecutarlo siempre que sale en público el cuerpo del Santo.

las cajas del cuerpo de San Isidro, y reliquias de su esposa Santa María de la Cabeza, y el otro á la izquierda para el cuerpo de San Diego de Alcalá. Colocadas ya las urnas en el altar destinado, se les pusieron muchas luces; y salió á entregarse de ellas en nombre del Rey Nuestro Señor su Sumiller de Corps, el Excmo. Sr. Marqués de Valdecarzana, quedándose á velarlas el Excmo. Sr. Conde de Altamira con otros tres Regidores, dos Capellanes de Honor, y dos Canónigos Reales que fueron alternando con otros de sus respectivas clases, mientras subsistieron en Palacio los referidos Cuerpos y Reliquias. Á las cuatro y cuarto de la tarde mandó el Rey se le entrasen los cuerpos de los Santos para venerarlos, y los Canónigos Reales, auxiliados del Sr. Corregidor y de varios Regidores, tomaron las urnas y las condujeron á la cámara de S. M., concurriendo también á este acto el Excmo. Sr. Patriarca con algunos Capellanes de Honor, el Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Mayordomo Mayor del Rey, que como tal tenía la llave de la urna interior, y Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena, Secretario de Estado del Despacho universal de Hacienda con la llave maestra del Rey, que se custodia en la Secretaría de Cámara, llamada comúnmente de la Estampilla. Á la puerta de dicha Real Cámara se presentó el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, y dirigió los venerables Cuerpos á una mesita que se hallaba colocada al lado izquierdo de la cama en que descansaba S. M. para que pudiese el Rey verlos y venerarlos. El Excmo. Sr. Conde de Altamira, como Alférez Mayor de Madrid, presentó una llave; lo mismo hizo el Sr. Conde de Paredes y el Sr. Corregidor. Se eje-

cutó la ceremonia de aplicarlas á las cerraduras pero como de las ocho llaves de la urna interior solo se juntaron estas tres, se usó de la maestra del Rey, con la cual se abrió dicha arca, y habiéndose extraído el primer paño de seda verde, bordado de oro con las armas dé Madrid, por dos Canónigos Reales, se desdobló el sudario, que es de finísimo lienzo guarnecido de preciosos encajes, quedando descubierto el incorrupto Cuerpo. En este estado se llegaron D. Juan Antonio Íñigo, D. Rafael Múzquiz, D. Antonio Borruel y D. Francisco Tabares, Capellanes de Honor de Su Majestad, con varias toallas que tenían prevenidas para manejarlo, pero pareció mejor hacerlo con el mismo sudario, con el cual lo levantaron y sacaron de la urna, y con profunda veneración y respeto le acercaron á la cama de S. M. El referido Excmo. señor Sumiller de Corps de S. M. se puso de rodillas, inclinándose para que sobre su cuerpo descansase el del Santo, y pudiese el Rey venerarle, logrando tan gran satisfacción en este instante: expresó al Rey su confesor pidiese á Dios por la intercesión del santo la salud corporal, si le convenía, á lo que S. M., esforzando su voz, respondió: *La que deseo y os pido, Santo mío, es la espiritual, y que me alcancéis del Señor la salvación de mi alma, que la del cuerpo y todo lo de este mundo me importa poco;* cuyas palabras llenaron de ternura y consuelo á todos los circunstantes. Pero insistiendo el Confesor pidiese al Santo la salud corporal según fuese la voluntad de Dios y le conviniese, lo hizo así S. M. rezando un Padrenuestro y Avemaría. Y concluído, con la misma ceremonia, aparato y respeto, se volvió á introducir el cuerpo del Santo en su urna, y se cerró.

En seguida pidió el Rey le diesen á venerar las Reliquias de Santa María de la Cabeza, y al instante por uno de los señores canónigos, y con la llave del señor Decano del Ayuntamiento, se abrió el cofrecito, sacando de él la cabeza y dos huesos de las canillas; presentada á S. M. la cabeza por D. Miguel de Múzquiz, y la canilla por D. Francisco Tabares, ambos capellanes de honor, las besó con la mayor devoción y ternura, implorando su protección para la salud espiritual y corporal, si le convenía; y hecho, se volvieron las Reliquias al mismo cofrecito, el cual cerrado, se colocó en el altar que correspondía.

»Los Príncipes Nuestros Señores fueron de allí á poco al salón donde estaban los altares para venerar á los Santos. Púsose el arca del Santo encima de una mesa baja, y habiéndose abierto con la llave maestra del Rey, se descubrió el Santo Cuerpo, y sus Altezas hicieron oración por largo rato. Lo mismo ejecutaron los Sermos. Sres. Infantes D. Antonio y D.ª María Josefa, que entraron luego que salieron los Príncipes Nuestros Señores. A las diez y media de la noche volvió á abrirse la urna del Santo para tocar á su cuerpo unos preciosos lienzos que la Princesa Nuestra Señora había enviado á este fin, los cuales se tocaron por uno de los señores canónigos, devolviéndolos á S. M. con su Mayordomo Mayor, con quien envió las gracias.

»Todo este día estuvo expuesto el Santísimo Sacramento en la Real Capilla, con orden expresa que no se reservase hasta las once de la noche, adonde asistieron los Príncipes y los Infantes después de anochecer á la rogativa pública que se hizo por la salud de S. M.

»Vistióse para este efecto de pontifical el Excelentísimo Sr. Patriarca, y casi á los principios vino orden del Rey para que fuese sin dilación S. E. ó el Cura de Palacio, porque quería recibir inmediatamente la Extrema Unción.

»No pudiendo acudir con tanta prontitud el Excelentísimo Sr. Patriarca, por el motivo expuesto, se la administró el Cura de Palacio, D. José Ilarraza, del modo siguiente:

EXTREMA UNCIÓN

»Entró éste en la Real Cámara con D. Rafael Múzquiz, Capellán de Honor y Penitenciario de la Real Capilla, y el Ayuda de Oratorio de S. M. D. Miguel Portero con el Santo Oleo: púsose estola morada sobre el sobrepelliz, y hecho el aspersorio y absolución ordinaria, ungió á S. M., guardando y cumpliendo todos los ritos y ceremonias que tiene dispuestas la Iglesia Romana para administrar este Sacramento.

»S. M. oyó con singular atención y devoción las Letanías y demás Oraciones que trae el Ritual Romano, y luego que se concluyeron, no dijo más palabras que las siguientes: *Dios se lo pague.*

»Concluída la rogativa en la Real Capilla, pasó á la Cámara de S. M. el Excmo. Sr. D. Antonino Sentmanat y echó al Rey Nuestro Señor la bendición patriarcal, según previene el Ritual Romano: después mandó S. M. que entrase el Nuncio de Su Santidad, y le pidió que le absolviese, concediéndole las gracias é indulgencias que él podía y Su Santi-

dad, si se hallara en aquella ocasión, le comunicara; lo que ejecutó dicho Prelado, observando todas las ceremonias que se acostumbran en semejantes casos.

RECOMENDACIÓN DEL ALMA

»Agravándose por momentos la enfermedad de Su Majestad, entró el Excmo. Sr. Patriarca en la Real Cámara con el cura de Palacio D. José Ilarraza, D. Juan Antonio Iñigo, D. Rafael Múzquiz y don Francisco Tabares, capellanes de Honor, y se le dijo la recomendación del alma. Esta piadosa devoción se repitió varias veces, y cada vez se admiraban más los asistentes de la heroica conformidad con que nuestro católico Monarca esperaba su último momento.

»El confesor de S. M. el Rey, el R. P. Fr. Luis de Consuegra, varón sabio y práctico en la dirección de las almas, con sus prudentes, suaves y patéticas exhortaciones, confirmaba más y más las cristianas disposiciones de nuestro Soberano, de cuyo lado no se separó hasta que expiró S. M., que fué á las doce y cuarenta minutos de la noche del día 14 de este presente mes.

DISPOSICIONES DESPUÉS DEL FALLECIMIENTO DE S. M.

»Luego que murió S. M., se citó á los Jefes de Palacio para dar parte á los Príncipes Nuestros Señores del fallecimiento de su augusto padre; lo que se ejecutó con aquella formalidad y profundo respeto propios de semejante acto, y desde este punto se

les dió á Sus Altezas el tratamiento de Majestad como á reyes.

»Después nombró su sumiller de Corps al Excelentísimo Sr. Marqués de Valdecarzana, á un Gentilhombre de Cámara, á un Ayuda de Cámara y á un Médico de Cámara, para que se quedasen de guardia en la misma alcoba de S. M., cuyo cadáver se dejó en la cama, intacto y en el mismo ser y estado en que había fallecido, hasta las dos de la tarde del mismo día 14, con asistencia de doce religiosos del Convento de San Gil, Orden de San Pedro de Alcántara, que concurrieron á velarlo desde que expiró S. M., cuyo honor logra esta Religión por Real privilegio que obtiene desde la fundación de dicho Convento, para cuyo fin el Patriarca de las Indias pasó su correspondiente aviso, como es costumbre (*).

»De orden del mismo Prelado se formaron tres altares en el mismo dormitorio donde estaba el Real cadáver, en los cuales se celebraron Misas, sin intermisión alguna, toda la mañana hasta las doce del día por los Religiosos que velaban á S. M. y otros Sacerdotes seculares y regulares, que fueron convocados por el mismo Excmo. Sr. Patriarca para este fin.

»Desde el mismo acto en que se dió cuenta al Príncipe nuestro Señor del fallecimiento de su augusto

(*) En virtud de este privilegio han conservado estos Religiosos la regalía de que, mientras subsisten los cadáveres de los Reyes en su Real cámara, tengan el cargo de celebrar ellos solos todas las misas rezadas, y la última cantada, permaneciendo continuamente dos á la cabecera de la cama diciendo responsos y salmos, sin separarse hasta después de entregado el Real cadáver al señor Mayordomo Mayor.

Padre, se expidieron todas las órdenes para los Jefes de Palacio, Ministros y Magistrados del Reino en su real nombre, y entre otros dirigió S. M. al Real y Supremo Consejo de Castilla, por mano del Ilustrísimo Sr. Conde de Campomanes, su decano gobernador interino, el siguiente decreto:

«A la una menos cuarto de la mañana de hoy ha »sido Dios servido de llevarse para sí el alma de mi »amado Padre y Señor (que santa gloria haya); y lo »participo al Consejo con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento, tan lleno »de motivos de quebranto por todas circunstancias, »para que se tomen las providencias que en semejan»tes casos se acostumbran. En Palacio á 14 de Di»ciembre de 1788.»

»Este Real decreto se publicó en Consejo pleno, que se celebró en el mismo día acordando su cumplimiento, y para ello se expidió Real Provisión para que en todo el Reino se obedeciese, y se diesen las órdenes y providencias correspondientes para la expedición de todos los pleitos, causas y negocios que había y hubiere en los Tribunales, procurando que los Ministros y dependientes cumpliesen exactamente con su obligación, sin que se retardase en manera alguna la buena administración de justicia, y la sustanciación y determinación de las causas para el mayor beneficio común, como hasta entonces se había ejecutado. También se mandó, que en el papel sellado de este año se pusiese una nota, diciendo: «Valga para el Reinado de S. M. el Señor D. Carlos IV», y que en esta conformidad corriese el restante papel sellado que estubiese tirado y distribuído, hasta que se sustituyese otro con el sello y marca correspon-

diente, subsistiendo los presentes sellos ínterin se arreglaban y formalizaban otros nuevos.

»En la misma mañana mandó S. M. que con motivo de la sensible muerte de su amado Padre se tomasen desde aquel día lutos generales rigorosos por seis meses, y los Oficiales del Ejército y Armada, Reales Guardias de Corps y Alabarderos con banda negra, y los nueve primeros días sin vueltas ni polvos en el pelo.

»Desde el acto que se publicó en esta corte la muerte del Rey, se colocaron en el alto de las Caballerizas del Real Palacio del Buen Retiro catorce cañones de artillería, cuatro de á veinte y cuatro, cinco de á cuatro, uno de á doce y cuatro de á ocho, con los cuales, durante los tres días que estuvo el Real cadáver en Palacio, hicieron las descargas que previene la Ordenanza.

»El Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, capitán de la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps, que se hallaba de cuartel, siguió su servicio cerca del Rey difunto, y á las doce del día S. M. reinante habilitó para servir á su Persona y la de la Reina Nuestra Señora al Excmo. Sr. D. Manuel Pacheco, capitán de la Compañía Española del mismo Real Cuerpo, que estaba de sobresaliente, quien juró en manos del Rey Nuestro Señor.

CONDUCCIÓN DE RELIQUIAS Á SU IGLESIA

»A las diez de la mañana se volvieron á su Real Iglesia el Cuerpo de San Isidro Labrador y las Reliquias de Santa María de la Cabeza con el mismo aparato y concurrencia que en el día anterior se ha-

bían llevado á Palacio, y con sola la diferencia de que no se cantó la Letanía ni otra oración alguna: en la sacristía de la expresada Real Iglesia, y á presencia del Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, que tenía la llave maestra del Rey Nuestro Señor, se volvió á abrir el arca de San Isidro por el Ilmo. Sr. Teniente de Capellán Mayor, con el objeto de asegurar bien las cerraduras, y con este motivo se descubrió el Cuerpo del Santo, el cual se hallaba con la misma integridad que en el año de 1751, cuando se abrió para que el Señor Rey D. Fernando el VI y su esposa D.ª María Bárbara le venerasen y mudasen el sudario (*); con este motivo los Excmos. Señores concurrentes y demás personas de distinción que se hallaron presentes le veneraron, y después se aseguró bien la urna y se subió para meterla en la exterior que se halla en medio del Altar Mayor, cerrando ésta con todas sus llaves, las cuales recogieron en el mismo acto los señores á quienes corresponden. Las Reliquias de Santa María de la Cabeza se entraron en la Sala Capitular de dicho Real Cabildo, para que con más desembarazo las pudiese venerar el Excelen-

---

(*) Este acto se ejecutó en la Capilla antigua que hoy existe en la Iglesia parroquial de San Andrés, hallándose el cuerpo del Santo entero y desnudo, sin más vestido que un poco de paño blanco muy tosco en el extremo del medio cuerpo hasta la mitad de las tablas de los muslos, tan unido, que no se podía distinguir, si era parte de la mortaja con que le enterraron, ó si se lo pusieron después que lo sacaron de la sepultura. Tenía los brazos cruzados sobre el pecho, un poco de la punta de la nariz desecha, y descubierto hacia el lado derecho parte del cráneo y frente, con una sola muela muy blanca al mismo lado.

tísimo Sr. D. Pedro de Lerena, lo que ejecutó con suma complacencia hasta que se cerró el arca para subirla á la urna de plata que está en el mismo Altar Mayor, colocada debajo de la del Santo (*).

DISPOSICIONES EN LA REAL CÁMARA

»A las dos de la tarde entró el Excmo. Señor Marqués de Valdecarzana en la Real Cámara de S. M., cuyo cadáver se hallaba todavía en el mismo estado en que había fallecido, y acercándose á la cama, reconoció al Rey difunto y volvió á salir á la antecámara donde se hallaban todos los Grandes y demás criados de la Real servidumbre, á quienes habló estas palabras: «*Á vestir al Rey*»; y en el propio acto entraron con el mismo Sumiller los Excmos. Señores Marqués de Cogolludo, Marqués de Villadarias, Duque de Montellano y Duque de Granada de Ega, que eran los Gentileshombres de Cámara que se hallaban en actual servicio; D. Gaspar de Montoya, D. Antonio María de Cisneros, D. Almerico Pini, Don Francisco Antonio Fleuriot de Parisién, D. José Queipo de Llano, D. Rafael Márquez, D. Luis Ve-

(*) El cuerpo de San Diego de Alcalá llegó al Real Palacio después de las doce de la noche, cuando ya el Rey Nuestro Señor estaba en las últimas agonías; pero, no obstante, se colocó en su respectivo altar y se quedaron velándolo los Religiosos observantes de San Francisco, que le habían conducido.

El niño Jesús de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo llegó á las diez y media de la mañana, con cuyo motivo no se llevó á Palacio, y se colocó en el oratorio del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo.

nancio de Vera, D. Francisco Merlo y D. Vicente Marentes, ayudas de Cámara de S. M., á quienes siguieron otros varios subalternos del oficio de la Real Guardarropa: prevenidos ya los vestidos, se mudó á S. M. toda la ropa interior, poniéndole la camisa y corbatín con hebillas de oro el Excmo. señor Marqués de Valdecarzana, y los calzones, medias y zapatos, también con hebillas de oro, los ayudas de cámara: en este estado se colocó al Real cadáver sobre dos mesas cubiertas de tapetes de damasco encarnado, guarnecidas de galón de oro, y en seguida los señores Gentileshombres de Cámara pusieron á S. M. la casaca y chupa, compañeras de los calzones, cuyas tres piezas eran de terciopelo rizo fondo verde, matizadas de morado, y guarnecidas por los extremos, de un bordado de oro de cinco dedos de ancho; después siguieron los ayudas de cámara poniéndole el peluquín, los guantes, el sombrero, la espada y bastón con puños de oro, y luego las bandas y collares de las Órdenes de Sancti Spiritus, San Genaro, Constantiniana, Toisón de Oro y Real y distinguida de Carlos III; finalizado este acto, besaron la mano á S. M., primero el Sumiller de Corps, y después los Gentileshombres de Cámara, cada uno por su antigüedad.

»En este estado dejaron á S. M. hasta las tres y media de la tarde, hora en que, á presencia del Excelentísimo Señor Marqués de Valdecarzana, que como Sumiller de Corps de S. M. presidió todas las funciones de la Cámara, se colocó el Real cadáver en una caja de plomo, la cual se metió dentro de otra de madera, que estaba cubierta por dentro de tafetán doble blanco, y por fuera de tisú, fondo de plata,

ondas de oro y flores de matices, guarnecida toda de galón de oro entre ancho mosquetero, con tachuelas y herraje dorado, doce cantoneras, dos cerraduras con sus llaves, ocho aldabas, tres á cada lado, una á la cabecera y otra á los pies, rodeando el todo de la caja un cordón blanco de seda, y encima de la tapa una cruz de galón de oro, compañero de la guarnición.

»En esta disposición permaneció el Real cadáver en la misma cámara hasta las cinco de la tarde, á cuya hora los cuatro Gentileshombres de Cámara ya expresados, asistidos de sus compañeros los Excelentísimos Señores Marqués de San Leonardo, Conde de Aranda, Duque del Arco, Duque de Villahermosa, Marqués de Velamazán, Príncipe de Monforte, Duque de Osuna, Conde de Mora, Marqués de Belgida, y Marqués de Alconchel, todos presididos del Excelentísimo Señor Sumiller de Corps, Marqués de Valdecarzana, condujeron el Real cadáver por la pieza que está ante el dormitorio, á la otra adonde se acostumbraba á vestir S. M. difunto; en la cual se hallaba el Excmo. Señor Marqués de Santa Cruz, Mayordomo Mayor de S. M., acompañado de los señores Conde de Castelblanco, Marqués de la Torrecilla, D. Miguel Fernández de Pinedo, Marqués de Sales, D. José Verdes Montenegro, D. Sabino Rodríguez Campomanes, D. Blas Alejandro de Lezo y D. José Gómez de Terán y Negrete, todos Mayordomos de Semana destinados á la servidumbre del Rey difunto.

ENTREGA DEL REAL CADÁVER AL MAYORDOMO MAYOR

»Luego que se juntaron las dos comitivas, á presencia del Príncipe de Maserano, Capitán de Reales Guardias de Corps, que se hallaba de cuartel sirviendo á S. M. difunto, y del Excmo. Señor D. Pedro de Lerena, Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda (á quien S. M. reinante había conferido el título de Notario Mayor de los Reinos, habilitándole para que presenciase y autorizase todos los actos públicos y privados que se habían de ejecutar hasta después de finalizado el entierro de su augusto Padre), dirigió la palabra el Excmo. Señor Sumiller de Corps al Excmo. Señor Mayordomo Mayor, y le dijo: *¿Reconoce V. E. ser éste el cadáver de Nuestro Católico Monarca Don Carlos III (que santa gloria goce)?* A lo cual respondió: *Sí le reconozco*; y entonces siguió el Señor Sumiller de Corps diciéndole: *Pues ahí se le entrego á V. E. para que haga lo que le ha mandado*; á lo que contestó: *Me hago cargo, y cumpliré lo que S. M. me tiene mandado.*

»Finalizado este acto, se retiró á la Real Cámara el señor Sumiller de Corps; y los Gentileshombres de Cámara, presididos del señor Mayordomo Mayor y toda su comitiva, siguieron con el Real cadáver hasta el Salón de Embajadores, donde se hallaba dispuesta la cama imperial, en cuya tarima repitieron los Gentileshombres de Cámara al señor Mayordomo Mayor el mismo ceremonial de entrega, que había ejecutado el señor Sumiller de Corps, y cediéndole el Real cadáver, se retiraron á la Real Cámara á dar cuenta al señor Sumiller de Corps, el cual, acompa-

ñado de todos ellos, pasó al cuarto de S. M. reinante, á quien le hizo una pequeña arenga, manifestando cuánto se habían esmerado en servir á su amado Padre todos los señores Gentileshombres y demás sirvientes de su Real Cámara, hasta el fin de aquel acto.

APARATO DEL SALÓN DE EMBAJADORES

»Después que se habían quitado del Salón de Embajadores los bustos de bronce y piedra, las mesas, espejos y demás adornos que tenía, se cubrieron las paredes de él con una rica tapicería; en el testero se levantó un tablado de una vara de alto y treinta pies de fondo, con tres gradas que ocupaban todo el ancho de la sala, el cual se cubrió con una primorosa alfombra; sobre dicho tablado se colocó una tarima también cubierta con su correspondiente alfombra, y encima de ella se puso una magnífica cama imperial con tres colchones y una hijuela de damasco carmesí, cubiertos con un paño de tisú, compañero del forro de la caja con flueco y rapacejo de oro, un galón del mismo metal de dos dedos de ancho y borla á las cuatro esquinas; la cama estaba debajo de un dosel doble, cuya colgadura, cubierta, faldones y remates, eran de estofa de seda de color de caña, el fondo con flores de matices y de plata, y los galones y flueco del mismo metal, y á cada lado de esta Cama se colocaron seis grandes blandones de plata con hachas amarillas.

»Delante del expresado tablado, junto á su gradería y al frente de la cama imperial, erigió la Real Capilla un altar con su cruz y seis velas, donde se

habían de celebrar los Divinos Oficios aquella tarde y los dos días siguientes; á la parte del Evangelio, junto á la pared, se erigieron tres altares por el Convento de las Señoras Descalzas Reales, y á la parte de la Epístola otros tres por el Convento de Religiosas Agustinas de la Encarnación, ambos de Madrid y de riguroso Patronato de S. M., cuyo privilegio obtienen desde su fundación.

»En el centro del referido Salón se dispuso el circo que se acostumbra para los que concurren siempre que se forma en público la Real Capilla. A la parte del Evangelio se colocó el banco de Grandes, dejando, entre ésta y la pared, lugar suficiente para los Gentileshombres de Casa y Boca; á la parte de la Epístola, y como al frente de la cabeza del banco de Grandes, se colocó el faldistorio para el celebrante, taburetes rasos para los diaconales y bancos para los demás ministros del Pontifical, teniendo la credencia detrás, contra la pared, entre las gradas del tablado y el primer Altar de la Encarnación.

»En la misma línea é inmediato al faldistorio, se dejó un espacio para los Mayordomos de Semana, y después, siguiendo la misma fila, se colocaron los bancos para los Capellanes de Honor. En el centro del circo se pusieron seis blandones, tres de ellos delante del banco de los Grandes y los otros tres delante de los Capellanes, dejando en medio de unos y otros sitio bastante para que á su tiempo se pusiesen los Caballeros Pajes con sus hachas. El coro de cantores é individuos de música, se formó á los pies del citado Salón, y al lado del Evangelio, inmediato al altar, se puso el banco de Prelados, colocado según costumbre de la Real Capilla.

SERVIDUMBRE DE REALES GUARDIAS DE CORPS Y DEMÁS OFICIOS DE LA CASA

»Para la guardia del Real cadáver mientras estuviese de cuerpo presente, se nombraron un Oficial subalterno, seis Cadetes y veinte y cuatro Guardias de Corps, con grande uniforme; y para hacer la vela al Real cadáver asistió el Excmo. Señor Príncipe de Maserano, que como capitán de cuartel, no se separó hasta después de hecha la entrega en el Panteón de los Reyes, y los tres Oficiales Mayores don Juan Vanderbelem, primer teniente de la Compañía Flamenca, D. José Bohorques, segundo teniente de la Española, y D. José Sexti, alférez de la Italiana, con los exentos, alternando los de cuartel con los de descanso.

»Custodiaba las tres entradas exteriores del Salón de Embajadores la Real Guardia de Alabarderos con dos centinelas cada una, y por la parte interior había en cada una de las tres dichas puertas dos centinelas de Guardias de Corps; los Ujieres de Cámara y Saleta se colocaron en las propias puertas, ocupando lugar preferente á los Alabarderos, y los individuos de la Real Tapicería y Furriera de S. M. se distribuyeron dentro del salón, haciendo alternativamente la guardia cada uno por lo respectivo á sus clases.

COLOCACIÓN DEL REAL CADÁVER EN LA CAMA IMPERIAL

»Luego que se retiraron los Excmos. Señores Gentileshombres de Cámara, se colocó el Real cadáver descubierto encima de la cama imperial, y los dependientes del Oficio de la Real Guardarropa pusieron dentro de la caja tres acericos, almohadas de holanda guarnecidas de encaje, una debajo de los pies de S. M. y las otras dos debajo de la cabeza, y encima de éstas otra más grande de la propia tela que el forro de la caja con cuatro borlas á sus extremos. Después se puso á S. M. el manto capitular de la Orden de Sancti Spiritus, que es de terciopelo negro bordado con realce de oro; encima de éste el de la Orden de San Genaro, que es de tercianela de color de fuego, también bordado de oro y forrado de damasco blanco con flores negras, y después el gran manto de la Real distinguida Orden de Carlos III (de que fué S. M. fundador y Jefe), que es de muer blanco con collar y cenefa azul bordada de plata.

»Colocado el Real cadáver en la imperial cama, con los adornos expresados, subieron encima del tablado los Monteros de Cámara de S. M., D. José Gutiérrez Solana y D. Francisco Zorrilla; Diputados, D. Alejandro Llarena, D. Francisco Villasante, D. Pedro Crespo, D. José Mazón, D. Antonio Villasante, D. José Ruiz de Santayana, D. Pedro Rada, D. Pedro Angulo, D. Ignacio García Diego, don Juan Trapada y D. José Mazón de Solares, á los cuales dijo el Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, á presencia del Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena: «*Ahí os entrego el Real cadáver de nuestro Rey D. Car-*

los III, para que con arreglo á las obligaciones de vuestro cargo, le custodiéis durante el tiempo que exista en este salón, y después le conduzcáis al Real Monasterio de San Lorenzo, donde me lo volveréis á restituir.» Inmediatamente cuatro de los expresados Monteros empezaron á hacer la guardia, colocándose uno á cada extremo de la cama; los inmediatos á la cabecera tomaron en sus manos, el de la derecha, la Real Corona, y el de la izquierda, el Cetro, y junto á ellos se pusieron de centinela dos Cadetes de Reales Guardias de Corps, y contiguo á los que se hallaban á los pies, dos Guardias del mismo cuerpo. En el centro de los Monteros se pusieron los cuatro maceros de la Real Caballeriza, dos á cada lado, y todos con las mazas de plata sobredorada, que tienen más de una vara de alto con sus coronas por remate, y en ellas las armas de los Reinos de España.

EXEQUIAS AL REAL CADÁVER EN PALACIO

»Al entrar los señores Gentileshombres de Cámara con el Real cadáver en la Sala de Embajadores, se pusieron de pie derecho todos los individuos de la Real Capilla presididos por el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, que ya se hallaba esperando vestido de Pontifical, en cuyo acto los Capellanes de coro entonaron á canto llano la antífona *Exultabunt Domino ossa humilliata*, y después prosiguieron con el responsorio *Subvenite Sancti Dei*.

»Concluído el anterior responso y colocado y entregado el Real cadáver según hemos referido, ocuparon sus asientos los señores Grandes y Mayordomos de S. M., todos en bancos de madera pintada de negro,

el señor Mayordomo Mayor en su taburete y el Príncipe Maserano, como capitán de Reales Guardias de Corps, que se hallaba de cuartel, en su banquillo inmediato á la tarima, quedándose de pie los Mayordomos de Semana y los Gentileshombres de Casa y Boca; los primeros más arriba del banco de los Capellanes de honor, y los segundos detrás del banco de los Grandes.

»En este estado principió la Real Capilla á cantar *Vísperas* á canto llano, y el *Magnificat* á cuatro voces; después del *Pater noster* y versículo, se dijo el salmo *Lauda animas*, y concluído éste por el coro, dijo el Excmo. Sr. Patriarca la oración y versículo siguientes: los Colegiales del Rey cantaron el *requiescat in pace*, é inmediatamente se empezó el Invitatorio con todos los instrumentos. Luego siguió el primer nocturno, cuyos salmos primero y tercero se dijeron á canto llano, y el segundo á música; cantó la primera lección el colegial D. Casiano de la Cava; la segunda fué á música, compuesta por el difunto maestro de la Real Capilla D. Francisco Corselli, y cantó la tercera D. José de Ilarraza, cura párroco del Real Palacio. El segundo y tercer nocturno fueron á canto llano, y las lecciones del segundo se cantaron por D. Francisco Campomanes, D. Pedro Juan Enrich y D. José Navarrete y Anguiano, y las dos primeras del tercero por D. Santiago de Ilarraza y D. Pablo de San Pedro, todos Capellanes de honor, y la última por el Excelentísimo Señor Patriarca.

»Luego siguieron *Laudes* á canto llano, hasta el *Benedictus*, que se dijo á cuatro voces, como el *Magnificat:* dicho el *Pater noster* y el salmo *De pro-*

fundis, se concluyó con el *Requiescat in pace* á cuatro voces, según se acostumbra en la Real Capilla en todos los Oficios de difuntos, y se dió fin con un solemne Responso en música, con todos los instrumentos, habiendo durado estos solemnes Oficios desde las seis de la tarde hasta las nueve y media de la noche.

ENTRADA PÚBLICA DEL PUEBLO

»Después de finalizados los expresados Oficios, permaneció el Real cadáver con la misma guardia y aparato que hemos expresado, y se dió franca entrada en el salón á todas las personas de ambos sexos, sin distinción de clases, que quisieron ver á S. M. difunto, lo que se continuó hasta las once de la noche, y en el día siguiente, desde las doce del día hasta la misma hora, en que, según etiqueta, se cerraron las puertas de los zaguanes de Palacio, pero no las interiores del departamento en que S. M. se hallaba de cuerpo presente, las cuales permanecieron abiertas hasta después de sacado el Real cadáver para conducirlo al Monasterio de San Lorenzo el Real.

OFICIOS DIVINOS DEL DÍA 15

»En el día 15, á las cinco de la mañana, empezaron á decir misas rezadas en todos los seis altares menores que se habían erigido en el salón donde se hallaba el Real cadáver, continuando sin intermisión alguna hasta las doce del día. A las seis de la mañana concurrieron por su orden á cantar vigilia, misa y responso, las cuatro Órdenes mendicantes de

Santo Domingo, Observantes de San Francisco, Agustinos Calzados y Carmelitas Calzados de los conventos de esta corte, y á las diez de la mañana entraron los individuos de la Capilla Real sin instrumentos, acompañados de los Capellanes de honor, á cantar misa, que celebró D. Francisco Ordoqui, capellán de altar, y el Evangelio y Epístola fueron cantados por sus compañeros D. Rafael Escorigüela y D. Vicente Marín, dando fin con dos solemnes Responsorios, uno á música y otro á canto llano.

»Como había mandado S. M. que no se embalsamase su Real cadáver, en el mismo día 15, después de concluídos los divinos Oficios, en cuya hora ya habían pasado las treinta y seis de su fallecimiento, se empezó á corromper, y con este motivo mandó el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor que se cubriese y emplomase la caja interior y se cerrase la exterior de madera, todo lo cual se ejecutó por los respectivos Oficios de la Real Casa á presencia del Notario Mayor de los Reinos el Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena y de los Mayordomos de S. M., que alternativamente hacían las guardias al Real cadáver, representando en este acto uno de ellos al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor, que por ocupación no pudo concurrir.

»Cerradas ya las cajas, se volvieron á colocar sobre la misma cama imperial en que anteriormente había estado descubierto el Real cadáver, y se fué poniendo encima, por su orden, el bastón, mantos capitulares, espada, sombrero y almohada de tisú, sobre la cual había estado anteriormente inclinada la cabeza.

»Por la tarde del mismo día 15 asistieron los Capellanes de honor y demás individuos de la Real Capilla á cantar un solemne Responso.

OFICIOS DIVINOS DEL DÍA 16

»El día 16 por la mañana se continuó celebrando Misas rezadas en los seis altares menores, y después asistieron, como es costumbre, en cuerpo de comunidad las dos Reales Capillas de las Señoras Descalzas y Encarnación á celebrar cada una de ellas Vigilia y Misa de cuerpo presente: la de las Señoras Descalzas, como más antigua, comenzó los Oficios á las seis y media de la mañana y celebró la Misa su Capellán mayor el Sr. D. Juan Manuel de Toubes, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, del Consejo de S. M. y Decano del Tribunal de la Rota; luego siguieron los Oficios de la Real Capilla de las Señoras de la Encarnación, y celebró la Misa su Capellán mayor el Sr. D. Pedro de Silva, Caballero del hábito de Alcántara, y hermano del Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Mayordomo mayor de S. M.

»A las diez principió la Real Capilla de S. M. el Oficio de Difuntos con asistencia de la Grandeza, Mayordomos de semana, Capellanes de honor, Gentileshombres de Casa y Boca, y demás subalternos de los oficios del Real Palacio: por indisposición del Excmo. Sr. Patriarca, celebró la misa de pontifical el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, asistido de los Capellanes de honor D. Francisco Zalvide, D. Rafael de Múzquiz, D. Luis Castillejo, don Primo Feliciano Marín y D. Ramón Arellano, can-

tando la Epístola y el Evangelio los Capellanes de altar D. Vicente Marín y D. Rafael Escorigüela.

CEREMONIA DE QUITAR LOS COLLARES AL REAL CADÁVER

»Concluídos los Oficios de esta mañana, se celebró Capítulo de la insigne Orden del Toisón de Oro por los ocho Caballeros más antiguos de ella, que se hallaban presentes, con asistencia de su Grefier, el señor Conde de Castel Blanco, de cuyas resultas, hallándose presente el Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, se acercó al Real cadáver el Excmo. señor Conde de Aranda, acompañado del Excmo. Sr. Duque de Híjar, y quitaron de encima de la caja el collar del Toisón de Oro, entregándolo al Guardajoyas de S. M. Después, el Excmo. Sr. Duque de Uceda quitó el de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, entregándolo al señor Conde de Valparaíso, tesorero de la Orden. Los demás collares que se hallaban colocados sobre la caja se quitaron sin ceremonia alguna, por no haber suficiente número de Caballeros de sus respectivas Órdenes.

ENTIERRO

»A las dos y media de la tarde del mismo día 16 se formó toda la tropa de esta plaza y los dos batallones de Reales Guardias de Infantería española y walona; salieron todos desde sus cuarteles con las armas á la funerala y las banderas y Oficiales con el luto que previenen las Reales Ordenanzas, mandando á los Regimientos de Infantería y Caballería de la guar-

nición el Teniente General Conde de Campo de Alange, por indisposición del Excmo. Sr. D. Cristóbal de Zayas, gobernador militar de esta plaza: los batallones de Reales Guardias de Infantería española y walona cubrían en dos filas el terreno que hay desde la parada del Real Palacio hasta el frente de Santa María de la Almudena; y desde este sitio hasta la puerta de Segovia estaban colocados por su antigüedad los Regimientos de Infantería del Príncipe, de Sevilla, y Suizos de Betschar; fuera de la puerta se apostaron el escuadrón de Caballería del Rey, y todo el Regimiento de Caballería del Príncipe, manteniéndose en esta formación hasta después que pasó el Real cadáver, que se retiraron á sus cuarteles, desarrollando las banderas y estandartes, con armas al hombro y bayoneta calada.

»A las tres de la tarde, junta ya en el Real Palacio y en su plazuela toda la comitiva que debía acompañar al Real cadáver al Monasterio de San Lorenzo el Real, se presentaron en el Salón de Embajadores toda la Grandeza, los Mayordomos de Semana, los Gentileshombres de Casa y Boca, los Capellanes de honor y demás individuos de la Real Capilla, presididos por el Ilmo. Sr. D. Agustín Rubín de Ceballos, Obispo de Jaén, é Inquisidor General, donde se cantó un solemne responso: concluída la oración, que dijo el Preste, se quitaron de encima de la caja el sombrero y mantos de las Órdenes Militares, y cogiendo los Excmos. Sres. Gentileshombres de Cámara las aldabas y cordón de ella, comenzó el coro de la Real Capilla á decir el salmo *Miserere*, dirigiéndose á la pieza que está anterior á la de las Columnas, y después á la del Cuerpo de

Reales Guardias de Corps y de Alabarderos, guardando la misma formación y orden con que se había hecho la guardia en el Salón de Embajadores: en esta disposición llegaron hasta el descanso de la escalera grande, donde tomaron el Real cadáver los Gentileshombres de Boca y Casa, quienes le bajaron hasta el fin de la propia escalera, en cuyo acto la música de la Real Capilla cantó otro solemne responso.

»En dicho sitio estaba ya esperando el Excelentísimo señor Marqués de Villena, Caballerizo Mayor del Rey, y el Excmo. Sr. Marqués de San Leonardo, primer Caballerizo de S. M., acompañados de los Caballerizos de Campo D. Pablo Crespo, D. Pedro Ignacio de Olazával, D. Vicente Cortés y Solís y D. Santiago de Ulloa, con la estufa donde había de conducirse el Real cadáver; la cual tenía cuatro blandones, dos delante y otros dos detrás, con sus hachas amarillas: rodeada la caja de toda la servidumbre y guardia con que había bajado del Real Palacio, se colocó en la expresada estufa, y habiéndola cubierto los Excmos. Sres. Marqués de Villena y Marqués de San Leonardo con el paño de tisú y almohada que había tenido en el Salón, salió por la puerta principal á incorporarse con toda la comitiva, que ya se hallaba formada en la plazuela con el orden siguiente:

FORMACIÓN DEL ENTIERRO

»1.º El Escuadrón de la compañía española de Reales Guardias de Corps, compuesto de noventa y dos guardias, y ocho cadetes, con los exentos y su-

balternos correspondientes, á las órdenes del Alférez de la propia compañía D. Laurencio Sánchez. 2.° El Escuadrón de la compañía flamenca del mismo Real Cuerpo, compuesto de igual número de guardias y oficiales que el anterior, á las órdenes del segundo Teniente de dicha Compañía D. Santiago Coumes, llevando entrambos Escuadrones por comandante al Sr. Marqués de Miravel, Ayudante general que iba á las órdenes del Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, Capitán de cuartel. 3.° Dos Porteros del Real Palacio y una ronda compuesta de seis Alguaciles de Corte. 4.° Cuarenta y ocho Religiosos de las Ordenes Mendicantes de Santo Domingo, Observantes de San Francisco, Agustinos Calzados y Carmelitas Calzados, doce de cada una, montados en mulas y con hachas en las manos, divididos en dos filas por su antigüedad. 5.° Veinte y cuatro Alguaciles vestidos de golilla, y detrás de ellos los señores D. Luis Melgarejo y D. José López Oliver, Alcaldes de la Casa y Corte de S. M., vestidos de toga con gorra y vara y con gualdrapas negras en los caballos. 6.° Los Gentileshombres de Boca y Casa, también con caballos y gualdrapas negras. 7.° Los timbales y trompetas de la Real Caballeriza, con sordinas, y en medio el Estandarte Real, que llevaba D. Vicente Valterra, Caballero Paje de S. M. 8.° La Cruz de la Patriarcal, que llevaba un Ayuda de Oratorio de S. M. vestido de ceremonia, y á sus lados D. Luis Andreani y D. Luis Valdés, Caballeros Pajes de S. M., con hachas. 9.° Don José Issasi, don José Ortega, D. Santiago Ilarraza, D. Luis Castillejo, D. Francisco Javier Quesada, D. Pablo Nicolás de San Pedro, D. Francisco Tabares, D. Miguel

Oliván, D. Bernardino Aldama, D. Pedro Juan de Enrich, D. José Navarrete y D. Juan María González, Capellanes de honor de S. M., con los músicos y demás dependientes de la Real Capilla, todos á caballo con gualdrapas y sobrepellices. 10.° Doce Lacayos de S. M., á pie con hachas encendidas. 11.° Cuatro Mayordomos de S. M. á caballo. 12.° Los Excmos. Sres. Duque de Alburquerque, Marqués Velamazán, Príncipe de Monforte, Marqués de Cogolludo, Marqués de Villadarias, Conde de Altamira, Duque de Osuna, Duque de Montellano, Duque de Granada de Ega, Conde de Mora, Marqués de Belgida y Marqués de Alconchel, Grandes de España y Gentileshombres de Cámara, que voluntariamente concurrieron mezclados á acompañar el Real cadáver. 13.° Los Excmos. Sres. Marqués de San Leonardo, Conde de Aranda, Duque de Híjar y Duque del Arco, que como Gentileshombres de Cámara más antiguos fueron nombrados por S. M. reinante para acompañar al entierro. 14.° Treinta Guardias Alabarderos con dos Cabos á las órdenes de D. Rafael Pérez y D. Diego Sánchez. 15.° Cuatro Cadetes de Guardias de Corps, que servían de batidores. 16.° Un Sobrestante de las Reales Caballerizas. 17.° La estufa que conducía al Real cadáver. 18.° A los lados de ella D. Juaquín Manjón, D. Mariano Mosquera, D. Antonio Mendizábal y D. Alejandro Lallemand, Caballeros Pajes de S. M., á caballo con hachas encendidas, dos á cada lado. 19.° Con el mismo orden, don Pablo Crespo, D. Pedro Ignacio de Olazábal, D. Vicente Cortés y Solís y D. Santiago de Ulloa, Caballerizos de Campo de S. M. 20.° A los estribos de la estufa dos Monteros de Cámara también á caballo.

21.° A los lados de éstos el Oficial Mayor de Reales Guardias de Corps D. José Bohorques al lado derecho, y al izquierdo el exento Barón de Amerstad. 22.° El Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Mayordomo Mayor de S. M.; el Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, Capitán de Reales Guardias de Corps, y el Ilmo. Sr. Obispo de Jaén, Inquisidor General en estos Reinos, que iba en calidad de Prelado de la comitiva, montado en mula con gualdrapa de terciopelo negro. 23.° Los dos Garzones mayores de la compañía flamenca de Reales Guardias de Corps. 24.° Un piquete de veinte hombres del mismo Real Cuerpo, mandado por el segundo Teniente de la compañía flamenca D. Juan Vanderbelem y el exento Barón de Helmestat con el Sub-brigadier don Juan Jurado. 25.° El Escuadron de la compañía italiana de Guardias de Corps, compuesto de noventa y dos hombres y ocho Cadetes, á las órdenes del Alférez de ella D. José Sexti. 26.° La estufa de respeto del Real cadáver. 27.° Nueve coches de la servidumbre de la comitiva, en los cuales iban los señores Marqués de Castelblanco, Marqués de Sales, D. Miguel Fernández Durán, Marqués de la Torrecilla, D. José Verdes Montenegro, D. Sabino Campomanes, D. Blas de Leso y D. José Terán, Mayordomos de semana, y D. José de Armona, D. Carlos Bárcena y D. Ramón de Gregorio, Caballeros Pajes de S. M., que asistieron para alternar con los otros siete que acompañaban al Real cadáver. 28.° Cuatro Ayudantes y otros Oficiales de la Regalada, Real Caballeriza y demás oficios de la Casa Real. Con el referido orden y acompañamiento siguió el entierro por la Plazuela de Palacio al Arco de la Armería,

Plazuela de Santa María, Casa de los Reales Consejos, calle del Sacramento, plazuela de Puerta Cerrada, calle de Segovia hasta fuera de la Puerta de este nombre, desde donde torció por el nuevo paseo de la Puerta de San Vicente, camino del Pardo hasta el Puente de San Fernando, por el cual pasó el río Manzanares y entró en el camino nuevo de Castilla, haciendo dos pausas en las jurisdicciones del lugar de Las Rozas y Villa del Colmenar, para que las clerecías de sus iglesias parroquiales cantasen dos responsos, lo que ejecutaron con la mayor solemnidad.

»Aquella noche se hizo descanso en el lugar de Galapagar, distante cinco leguas de esta Corte, al cual llegó la Comitiva á las nueve y media. A la entrada se debía haber formado el entierro con el mismo orden que había salido de esta Corte; pero el Excelentísimo Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dispensó esta ceremonia por el vehemente aire y mucha lluvia. Salió el clero de su parroquia á recibir el Real cadáver, en cuya Iglesia se colocó; y habiéndose reunido toda la comitiva, y ocupado sus respectivos sitios en los mismos términos que lo habían hecho en el Salón de Embajadores, se pusieron los Sres. Alcaldes de Casa y Corte de S. M. á los lados del féretro, se cantó un solemne responso y vigilia y quedó depositado el Real cadáver, asistido de su Real Guardia de Corps, de los Alabarderos, de dos Compañías de Reales Guardias de Infantería española y walona, de los Monteros de Cámara y demás personas á quienes correspondía por razones de sus empleos.

»A las cinco y media de la mañana del miércoles, 17, se sacaron los estandartes de los tres escuadrones de Reales Guardias de Corps y el pendón

Real que habían quedado depositados en la iglesia, donde se repitieron las exequias en los mismos términos que en la noche anterior, y volvió á continuar su viaje de entierro con el mismo orden que el día 16. Al llegar á la inmediación del lugar del Escorial, hizo la comitiva un alto de media hora, en cuyo tiempo se formó con el mismo aparato que había salido de Madrid, y siguió la marcha por medio de dicho pueblo, cuyo clero salió á recibir al Real cadáver, haciéndose una corta pausa mientras se cantó un responso; y después siguió hasta la entrada del Real Monasterio de San Lorenzo, adonde llegó á las ocho y media de la misma mañana.

»En este sitio se hallaban dos compañías de granaderos de Reales Guardias de Infantería española y walona, y en la puerta principal veinte guardias de Corps, y cuatro Cadetes del mismo Cuerpo mandados por su Sargento mayor el Excmo. Sr. Marqués de Ruchena y el Brigadier D. Ramón Betes. Los tres escuadrones de las mismas Reales Guardias que iban escoltando el Real cadáver, se formaron al frente de la fachada principal del Monasterio, y luego fueron apeándose todos los individuos de la comitiva, arrimando la estufa á la puerta principal, desde donde bajaron el Real cadáver los Gentileshombres de Boca y Casa, ayudados de los Caballerizos de Campo, conduciéndole hasta dentro del umbral de la puerta, en donde ya aguardaban la comunidad de religiosos, los colegiales y seminaristas, todos con velas encendidas, y el Rdo. Padre Prior y Diputados con capas pluviales, y á su frente la cruz y ciriales.

»Había en el centro una mesa pequeña alfombrada,

y encima un tapete, que cubrieron los dependientes de la Real Guardajoyas de S. M. con el paño de tisú con que había ido cubierto por el camino el Real cadáver: puesta la caja sobre la expresada mesa, sacó el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor la carta de S. M. reinante, escrita al Rdo. Padre Prior, en la cual le noticiaba la muerte de su augusto padre, y la conducción de su Real cadáver á aquella casa, para que se le sepultase con la solemnidad acostumbrada.

»Leyó la carta el Rdo. Padre Prior en voz alta y á presencia de todo el concurso, teniendo á su lado al Señor Mayordomo Mayor y al Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena, Notario mayor de los Reinos; y después presentó una Real Cédula del Señor Rey D. Felipe IV, por la cual se decidieron las controversias que había habido anteriormente entre la Real Capilla y el Monasterio sobre la precedencia en semejantes actos.

»Finalizada esta ceremonia, ocupó el testero de la caja del Real cadáver el Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, y á los lados se colocaron indistintamente los señores Gentileshombres de Cámara y demás individuos de la comitiva, y después cantó la Real Capilla, presidida por el Ilmo. Señor Inquisidor General, un solemne responso.

»Concluído éste, se retiró la Real Capilla, y empezando la Comunidad á entonar el *Miserere*, volvieron á conducir el Real cadáver los Gentileshombres de Boca y Casa, acompañados de toda la comitiva, atravesando el patio de los Reyes hasta llegar á la entrada principal de la iglesia, en cuya puerta descansó el Real cadáver para que lo tomasen los Excelentísimos Señores Grandes, Gentileshombres de Cá-

mara y Mayordomos de S. M., que lo condujeron hasta el túmulo que estaba prevenido en el crucero de la iglesia.

»Este se componía de una tarima como de media vara de alto, y encima de ella una mesa cubierta de un paño de terciopelo negro con cenefa amarilla, sobre el cual se extendió el paño de tisú: los alrededores estaban alfombrados de terciopelo negro; delante y mirando al altar mayor, se puso el candelero imperial de bronce que tiene el Real Monasterio para estos actos, en el cual ardían nueve hachetas y rodeaban el túmulo ocho blandones de plata, y otros seis al principio de la gradería del Presbiterio, todos con hachas de cuatro pábilos. En el altar mayor había seis velas encendidas, y en los demás dos en cada uno.

»Colocada la caja sobre el túmulo, pusieron los señores Gentileshombres de Cámara sobre la almohada el sombrero, y después, distribuídos por su antigüedad, los mantos capitulares de las Ordenes de Sancti Spiritus, San Genaro y de la Real y distinguida de Carlos III; y hecho esto, acompañados del Excelentísimo Señor Mayordomo Mayor y del Notario Mayor de los Reinos, se colocaron enfrente del altar mayor, y á sus lados los Mayordomos de semana, Gentileshombres de Casa y Boca y demás criados de la Real Casa. Arrimados á la tarima se mantuvieron durante la función cuatro Monteros de cámara, los dos de delante sin insignia alguna, y los de atrás con la Real corona y el cetro. El Capitán de Reales Guardias de Corps, acompañado de varios Oficiales y Garzones, guardaba el testero de la caja, y un piquete del mismo Cuerpo estuvo armas al hombro

á los lados del túmulo, montando siempre la guardia de adelante dos Cadetes; entre éstos y el túmulo se pusieron los dos señores Alcaldes de Casa y Corte que habían ido en el acompañamiento, cerrando el circo un piquete de Guardias Alabarderos.

»Durante la colocación del Real cadáver y distribución de los individuos que le guardaban, concluyó la Comunidad el salmo *Miserere*, y se trasladó al coro, donde cantó una solemne Vigilia, y después la Misa, que dijo el R. P. Prior: concluída ésta, volvió á juntarse todo el acompañamiento en la misma disposición en que había entrado en la iglesia, adonde también bajó la Comunidad á cantar tres solemnes responsos con música, y después Laudes, asistiendo á estos actos sin ceremonia alguna, á la izquierda del R. P. Prior, el Ilmo. señor Inquisidor General, Prelado de la comitiva.

»Concluídas Laudes, se dió principió al oficio de sepultura, para cuyo fin los señores Gentileshombres de Cámara se volvieron á subir sobre la tarima en que estaba el Real cadáver, y quitaron de encima de la caja el sombrero y mantos capitulares, bajándola del túmulo para conducirla al panteón.

»Removido el Real cadáver del túmulo, se formó la procesión, en la cual iban delante los dos señores Alcaldes de Casa y Corte, y después seguían en dos filas los Gentileshombres de Casa y Boca y los Mayordomos de semana, acompañados de otros individuos de la Casa Real; detrás, la cruz y ciriales del Monasterio con toda la Comunidad, y luego los Caballeros Pajes de S. M. alumbrando con hachas al Real cadáver, que iba rodeado de los señores Gentileshombres de Cámara, de toda la Guardia y

servidumbre que había tenido en la iglesia. Con este orden llegaron al panteón, donde sólo entraron el seños Capitán de Reales Guardias de Corps, el señor Mayordomo Mayor, los señores Gentileshombres de Cámara, el Ilmo. Señor Inquisidor General, el señor Notario Mayor de los Reinos, los Mayordomos de semana, los Gentileshombres de Casa y Boca, los señores Alcaldes de Corte, los cuatro Monteros de Cámara, el R. P. Prior Fr. Carlos de Arganda, y los RR. PP. Fr. Pedro Jiménez, fray Antonio Moreno, Fr. Andrés Jiménez y Fr. Juan de Guzmán, diputados de la Comunidad.

»Todo el panteón estaba iluminado, y en el centro de la capilla había una mesa cubierta con un paño de tisú de oro, compañero del que había estado en el túmulo, en la cual se colocó la caja: luego, el señor Mayordomo Mayor sacó las dos llaves doradas con que se había cerrado en el Real Palacio de esta corte, y abriendo con ambas la caja de madera, quedó descubierta la de plomo, y sin tocar nadie á ella, dirigió la palabra el mismo señor Mayordomo Mayor á los cuatro Monteros de Cámara que se hallaban presentes, y les preguntó: *¿Es éste el Real cadáver del Rey Nuestro Señor D. Carlos III?* Á lo cual contestó el Montero D. José Gutiérrez Solana, diputado para este fin: *Sí, señor; éste es el Real cadáver del Rey Nuestro Señor D. Carlos III, que V. E. nos entregó el domingo*, 14 *del presente mes, después de las cinco de la tarde*. Entonces, el Excmo. Sr. D. Pedro de Lerena, Notario Mayor de los Reinos, volvió á preguntar á los citados Monteros: *¿Juran Vms. á Dios ser cierto lo que han dicho?* Y volvió á contestar el mismo D. José Gutiérrez Solana: *Así lo juramos*

y certificamos. Finalizada esta ceremonia, se levantó la portezuela que tenía la caja de plomo, con la cual se cubría un cristal que estaba puesto perpendicularmente sobre el rostro del Real cadáver, y se fueron arrimando á verlo los Excmos. Señores Mayordomo Mayor y Notario Mayor de los Reinos, y después el R. Padre Prior, los Diputados de la Comunidad y otras varias personas de la Real comitiva; y asegurados todos de que efectivamente era el cadáver que se hallaba presente el del Señor Rey D. Carlos III, hizo el señor Mayordomo Mayor la entrega de él al Reverendo P. Prior y Diputados, quienes se constituyeron por depositarios, recibiendo las dos llaves de la caja de madera, con las cuales se cerró á presencia de todos.

»En este estado, el Excmo. Señor Príncipe de Maserano, Capitán de Reales Guardias de Corps, que no se había separado de junto á la caja, mandó guardar silencio á todos los concurrentes, é inclinando la cabeza junto al rostro del Real cadáver, en altas y perceptibles voces, con alguna pausa de una á otra, dijo: *Señor, Señor, Señor,* esperando por un corto espacio que contestase S. M.; pero viendo que nada respondía, dijo S. E.: *Verdaderamente está muerto*; y en el mismo acto rompió en dos pedazos el bastón que en señal de mando usaba por razón de su empleo, cuyos pedazos arrojó á los pies de la mesa donde estaba el Real cadáver.

»Concluído este acto, se otorgó la escritura de entrega por el Excmo. Señor D. Pedro de Lerena, Notario Mayor de los Reinos, siendo testigos el Excelentísimo Señor Conde de Aranda y demás señores Gentileshombres de Cámara que concurrieron, los dos

señores Alcaldes de Casa y Corte, y demás personas que se hallaban presentes, y la firmaron el Excelentísimo Señor Marqués de Santa Cruz, el Ilmo. Señor Inquisidor General, el R. P. Prior, y los cuatro Diputados de la Comunidad, cuyo acto se concluyó á las doce y media del día.

»Después se retiró la Real Guardia y demás comitiva sin ceremonia alguna, pasando á la iglesia, donde todavía estaba aguardando la Comunidad, la cual cantó un responso, y finalizado, se retiraron todos.

»Los tres escuadrones de Reales Guardias de Corps y las dos compañías de Granaderos de Reales Guardias de Infantería española y walona hicieron las tres descargas que previene la Ordenanza, la primera al tiempo de entrar el Real cadáver en la iglesia, la segunda al alzar la Hostia en la Misa, y la tercera al bajar el Real cadáver al panteón.

»La misma noche del 17 se restituyó á esta corte toda la comitiva, presentándose los Jefes de ella al Rey Nuestro Señor D. Carlos IV (que Dios guarde), quien los recibió con el mayor agrado, dignándose S. M. rehabilitar en su empleo al Excmo. Señor Príncipe de Maserano, ascendiéndole á Mariscal de Campo.»

Ni en libros, ni en folletos, ni en artículos, aunque son muchos los que han visto la luz pública referentes al ilustrado Monarca D. Carlos III, se encontrarán, del último trance de su vida, detalles más minuciosos ni de mayor interés que los contenidos en la precedente noticia. Esto, que sucedió en el últi-

mo tercio del siglo XVIII, tiene el propósito de que suceda, terminado el siglo XIX, la Dirección de la GUÍA PALACIANA, con respecto á D. Alfonso XII, cuya prematura muerte ha sido y será siempre muy sentida.

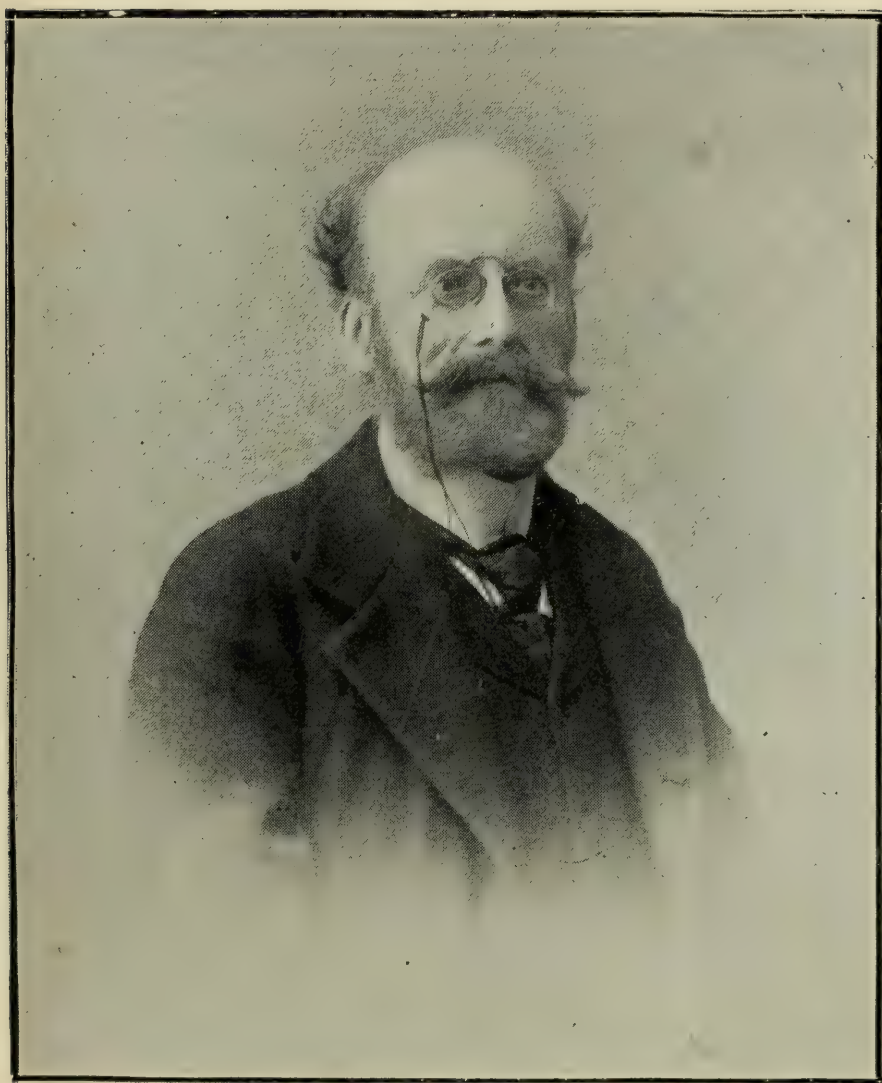
El relato de lo sucedido desde que enfermó gravemente hasta que falleció el joven Monarca, se ha confiado á pluma experta y acreditada, siendo, para establecer lo que se practica en la fúnebre ceremonia del entierro de nuestros Reyes, la materia que llene el próximo cuaderno.

LA DIRECCIÓN.

FUNERALES REGIOS

Alfonso XII

REDACTORES DE LA GUIA PALACIANA



D. JOSÉ MARÍA NOGUÉS

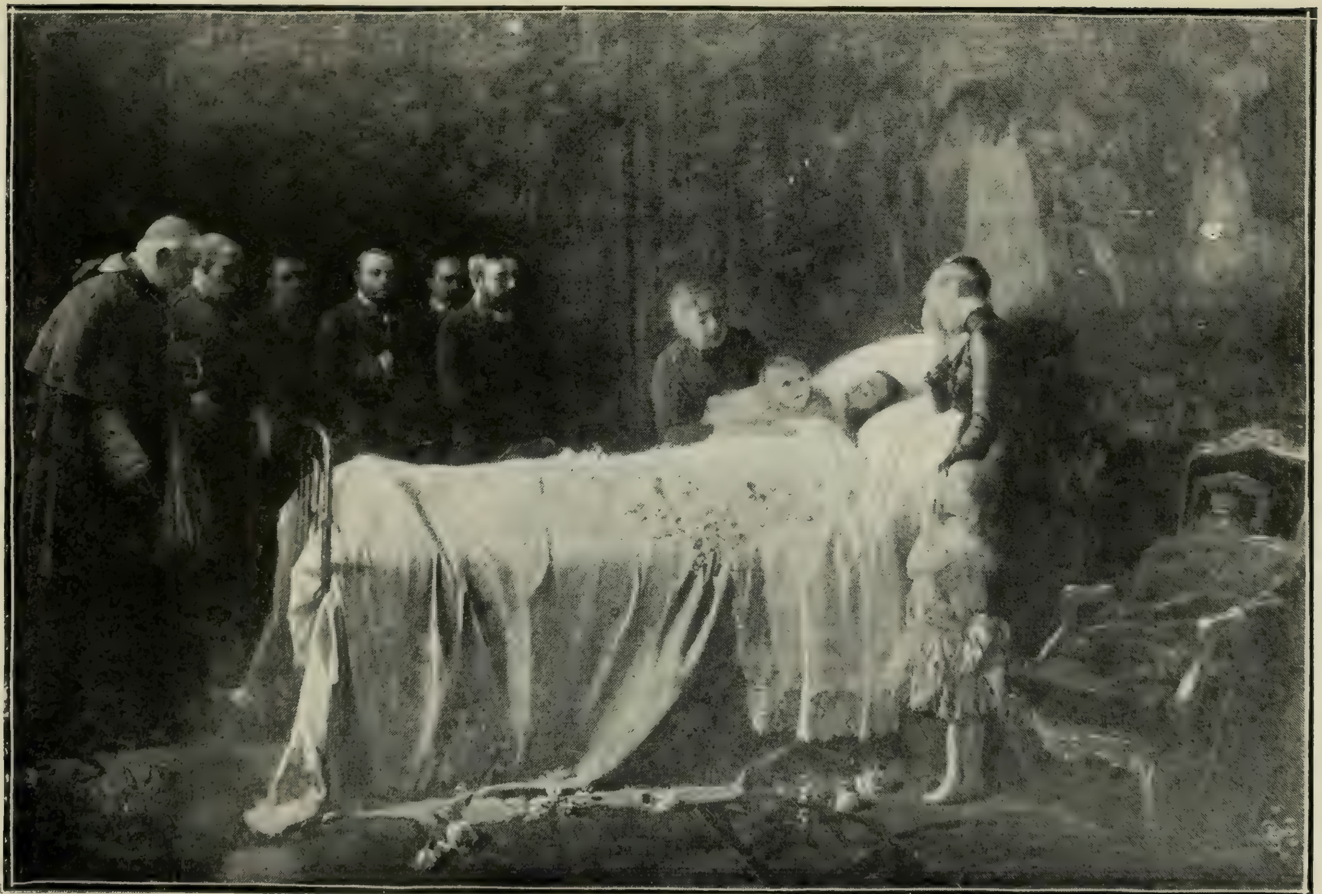


D. FEDERICO ZAPPINO

CABALLERIZO DE CAMPO

(Pág. 17).

FUNERALES REGIOS.—ALFONSO XII



Cuadro de Benlliure. EL ÚLTIMO BESO Fot. de Laurent.

FUNERALES REGIOS.—ALFONSO XII



RECUERDO

FUNERALES REGIOS.—ALFONSO XII



ROGAD Á DIOS POR EL ALMA
de S. M. el Rey
D. ALFONSO XII,
NACIÓ EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1857
FALLECIÓ EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Mis dias pasaron, mis pensamientos se desvanecieron, atormentando mi corazon. *Job,* CAP. XVII, V.° 11.

Como el Cielo en su altura y la tierra en su profundidad, así el corazon de los Reyes es inescrutable... Abrió sus manos al desvalido y estendió sus palmas al pobre. *Prob.,* CAPS. XXV, XXXI, VERS. 3.°, 2.°

Con la virtud de la prudencia daba avisos muy santos á los pueblos... ¡Hasta en las Islas de léjos fué célebre tu nombre y fuiste amado en tu paz!... Y sus hijas, por amor de él, permanecen para siempre; su estirpe y su gloria no será abandonada.
Eccl. CAPS. XLIV, XLVII, XLIV, VERS. 4, 17, 13.

¡Bienaventurada la tierra cuyo Rey es noble!... No digas mal del Rey en tu pensamiento; porque áun las aves del Cielo llevarán su voz, y el que tiene alas dará noticias de tu sentir. *Eclesiastes,* CAP. X, VERS. 17, 20.

¡Celebren los pueblos su sabiduría y anuncie la Iglesia sus alabanzas!.. Su cuerpo fué sepultado en paz, y su nombre vive en generacion y generacion.. Llorad sobre el muerto; porque le faltó la luz... Sobre el difunto derrama lágrimas, y comienza á llorar como quien padece un gran quebranto... No desprecieis su sepultura... Con su reposo haz tú reposar su memoria, y consuélate en órden á él por la salida de su alma
Eccl. CAPS. XLIV, XXII, XXXVIII, VERS. 15, 14, 10, 16-24.

Temed á Dios y dad honra al Rey. *A. S. P.* 1.ª CAP. II. VER. 17.

Esposa de su amor, viuda y entre pesares; hijas de su alma, huérfanas en la niñez; padres de su corazon, hoy sin consuelo; hermanas queridas, ahora sin su amparo, y al ménos vosotros sus amigos, ya sin su presencia, lloradle, como saben hacerlo los que viven y lloran con esperanza; porque la mano del Señor le ha tocado; porque sólo necesita y os pide una oracion.

¡Jesús mio, misericordia! 100 dias de indulgencia.
¡Dulce corazon de María, sed nuestra salvacion! 300 dias de indulgencia.

¡REQUIESCAT IN PACE!

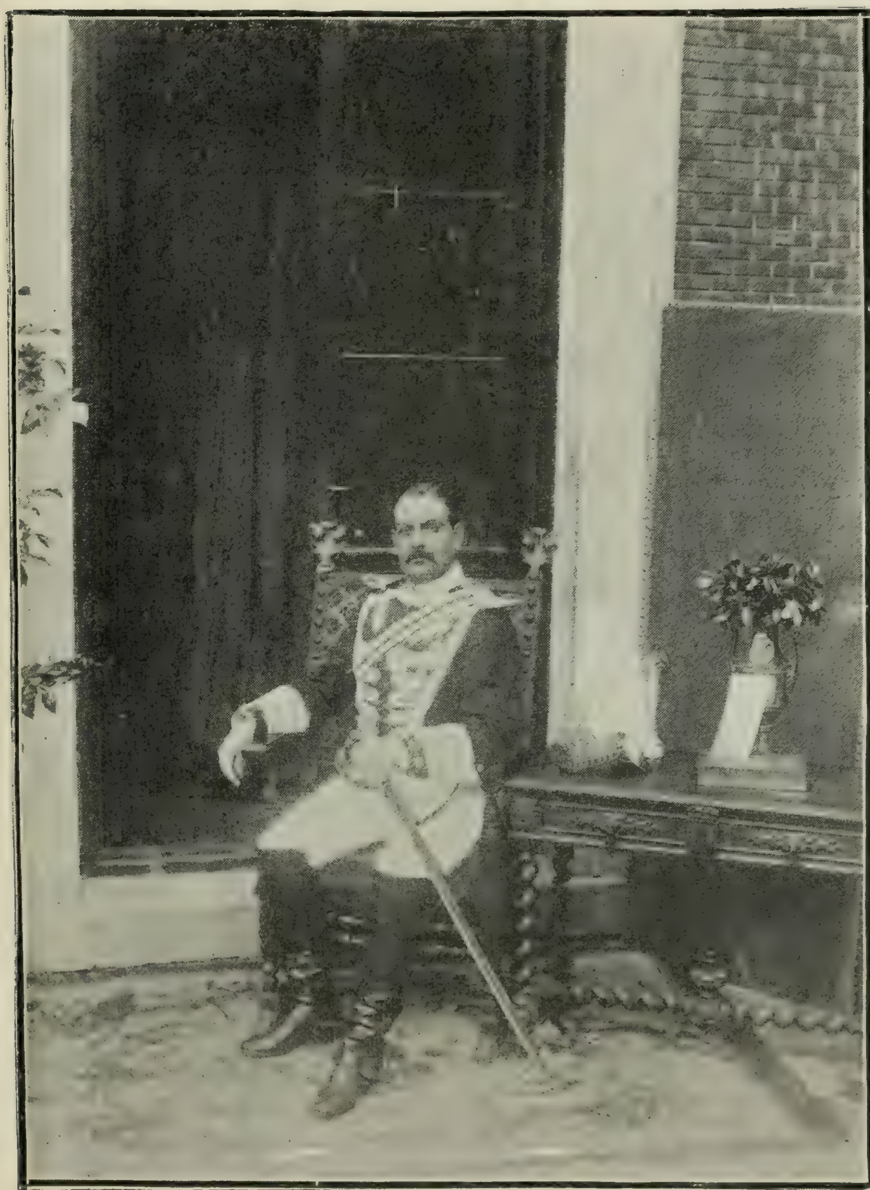
Los abajo firmados, Prelados de la Nación española, concedemos á nuestros diocesanos, respectivamente, cuarenta, ochenta, cien dias de indulgencia, cada cual segun su grado y dignidad, por cada vez que hagan oracion, asistan á la santa misa, ó reciban la sagrada Eucaristía, encomendando á Dios el alma de nuestro llorado Monarca D. Alfonso XII (q. s. g. h.) y las de los fieles difuntos que están en el Purgatorio. Madrid 14 de Diciembre de 1885.

Siguen las firmas de los Emmos. Cardenales Arzobispos de Toledo, Zaragoza y Valencia, de los Arzobispos de Valladolid y Granada y de los Illmos. Obispos de Vitoria, Cuenca, Santander, Almería, Jaca, Sigüenza, Teruel, Calahorra, Córdoba, Barcelona, Orihuela, Salamanca, Jaen, Cádiz, Zamora, Avila, Málaga, Cartagena, Ciudad-Rodrigo y Madrid-Alcalá.

TEXTO DEL RECUERDO



COCHE LLAMADO VULGARMENTE DE DOÑA JUANA LA LOCA



D. EDUARDO MANZANO Y GARCÍA

(Pág. 17).

GUÍA PALACIANA



SR. CONDE DE VILLAPATERNA

PRIMER MONTERO DEL REY D. ALFONSO XII

(Pág. 16).

FUNERALES REGIOS

ALFONSO XII

En el Real Sitio de El Pardo
En Madrid
En el Monasterio de El Escorial

POR EL

Excmo. Sr. Marqués de Ovieco

Y

D. José María Nogués



MCM

A S. M.

LA REINA REGENTE DE ESPAÑA

D.ª María Cristina de Hapsburgo-Lorena.

SEÑORA:

No fueron únicamente días de luto para la Nación, aquellos en que el Gobierno dió cuenta en la Gaceta de Madrid *de la enfermedad y muerte del malogrado rey D. Alfonso XII.*

No está sola V. M. en el sentir y verter lágrimas por la irreparable pérdida que ha experimentado. El luto sigue. La aflicción de España será la enemiga más rebelde que tenga el tiempo, si por lo presente se juzga lo porvenir. Con ser tan eficaz el contagio del olvido, en la memoria de todos los buenos españoles centellea el recuerdo del ilustre Soberano que, al ocupar el solio de sus progenitores, supo, con el hilo de oro de su inteligencia, sacar sin tropiezos á la Patria del laberinto en que la encontró encerrada. No son estas frases marchitas y gastadas ya por la lisonja, que nunca jamás con ella trafican los que viven sin

ambiciones, ni envidiados, ni envidiosos. *Las dejamos impresas, porque la verdad que encierran es tan evidente, como que los respetos que con la vida heredó V. M., venerados se ven, porque los autoriza el propio mérito. Es notorio, que V. M. sabe cumplir con los maternales deberes, de igual manera que con las difíciles obligaciones en que la puso su elevada alcurnia. De aquí lo que también es notorio, no entre la gente baldía, la más perniciosa al Estado, sino en los sitios populares, donde la holganza indisculpable no se congrega; donde se trabaja; donde la opinión se forma y circula sin el marchamo de la Aduana política, en cuyo centro la sinceridad ejerce el cargo de temporero y la perfidia el de jefe inamovible.*

Si oye el alma con los ojos, lea V. M., para que la suya oiga lo que en aquellos sitios repiten las palabras fugitivas: Que la profesión de hacer ingratos no sabe ejercerla V. M., porque repugna á su ánimo generoso.

La Dirección de la Guía Palaciana *recurre á los más modestos de sus colaboradores, no* para que ganen las albricias, *sino para que llenen con páginas de tristeza las del presente Cuaderno. Arduo empeño, porque al mentar á D. Alfonso XII, la índole del escrito nos obliga á ser narradores fríos, y nada más que fríos narradores; que tal sucede, sin agravio de la imparcialidad, cuando se comprime lo más libre que hay en el hombre: los afectos.*

Sea. Que nos resultan multiplicadas las dificultades. Sea.

Al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M.,

Duque de Sotomayor, y al Excmo. Sr. D. Luis Moreno y Gil de Borja, Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, debemos los datos de origen oficial. Hay en ellos pormenores interesantes, que no han aparecido ni en el periódico ni en el libro.

Ahora no atienda V. M. á los desaliños de la pluma que traza estos renglones, y por apocado que sea el tributo que le ofrecemos, acójalo con su sólita benevolencia, que así como en el tosco pedernal va oculta la chispa luminosa, así, en estas líneas, van contenidos los mayores respetos que puedan rendirse ante quien sabe unir la circunspección con el agrado, la rectitud con la clemencia.

Rogamos á Dios que, á vida tan importante como lo es la de V. M. para la salud de la Patria, para el bien de la Monarquía española, guarden cortesía los años y tengan respeto los males, para que dure más lo mejor, ya que lo mejor no puede ser más.

SEÑORA:

Á los R. P. de V. M.

El Marqués de Ovieco.

José María Nogués.

FUNERALES REGIOS

Observaciones preliminares.

El tiempo no transcurre en vano.

El sistema político inaugurado por Carlos I, Felipe II y sus legítimos sucesores, pudo ser herencia transmitida y aceptada por los Príncipes de la Casa de Borbón, (que no siempre extremó sus simpatías por la de Austria); pero es lo cierto, que con la abdicación de Carlos IV, el absolutismo, que venía siendo institución veneranda y tradicional, perdió toda su eficacia, viendo sus contumaces partidarios que, en Cádiz, al empezar el siglo que concluye, se renovaba la vida intelectual y moral de nuestro pueblo, para emanciparlo de los que, disputándose de generación en generación el exclusivo privilegio de dirigirlo, desmembraron la monarquía de Carlos II y disolvieron la de Carlos IV.

Así es, que la práctica de las ceremonias, reflejo de la Corte del hijo de D. Felipe III y de D.ª Margarita de Austria, no podía ser la del ilustradísimo

hijo de D.ª Isabel II, legítima Reina de las Españas, y de D. Francisco de Asís de Borbón.

El respeto á lo tradicional fué siempre tenido en mucho en el alcázar de nuestros Soberanos; pero las diferencias entre el régimen absoluto y el constitucional han tenido necesariamente que afectar el fondo y la forma de la etiqueta palaciana.

Para las instituciones fundamentales del Estado, dentro de la organización política y social de nuestro país, en los tiempos que alcanzamos, menester ha sido representación y lugar preeminentes.

Hay algo en las exequias de nuestros Reyes, tal vez lo más grave, que recuerda lo que se hacía en el siglo XVII, punto de arranque de las etiquetas publicadas en esta GUÍA; pero, á las modificaciones esenciales impuestas por la política y la diplomacia, hay que sumar las materiales que han aportado las ciencias, las artes y las industrias: las primeras con sus especulaciones; con sus progresos las segundas, y con sus desarrollos las terceras. Hoy, mientras el tránsito, no hay que hacer jornadas, como antes se hacían, porque en dos horas de marcha ordinaria se llega de Madrid á El Escorial. Intervienen menos frailes en el acompañamiento, porque su influencia ostensible no es la de ayer. La milicia figura en primera línea, á más del brillo que presta su concurso, porque obligada está, aun sin las prescripciones de la Ordenanza, á rendir homenaje respetuoso ante el cadáver del que fué su Jefe supremo: acto

solemne, que llega hasta nuestros días con las venerables canas de muchos siglos; pero que en el actual se encuentra en la plenitud de su majestuosa representación. Las artes y las industrias, con nuevos menesteres, han obviado no pocos inconvenientes en los preparativos de tan augusta ceremonia, y de aquí la supresión de ciertos cargos, la variación de nombres de algunos de ellos y el aumento y disminución de categorías en el personal juramentado que en aquélla interviene.

Todos los servidores de la Real Casa tienen puesto, más ó menos calificado, en los actos de etiqueta; la subordinación á los mandatos de sus respectivos jefes es ejemplarísima, y, si ocurren quisquillas, no suelen ser aquéllos los que las originan, sino las representaciones de las diversas clases que, por su elevada importancia, contribuyen á que se aumente la de las solemnidades en que figuran con carácter oficial.

La Iglesia, las Corporaciones científicas y literarias, la Milicia, los Institutos á ella asimilados, los Cuerpos Colegisladores, los Tribunales de justicia, los Centros administrativos, los de elección popular..., todos, todos no parece sino que tienen su etiqueta exclusiva y en ella designado el sitio más preferente. Así, á veces, por pequeñas causas, grandes efectos.

¿Que esto sucede en todos los países? Pues esto no empece, para que en el nuestro también suceda, acaso, y sin acaso, con más frecuencia que en ningún otro; porque el Hidalgo manchego tendrá representación viva, mientras viva un español;

porque no es un personaje fantástico, sino la encarnación (permítasenos que así la llamemos), en una sola entidad moral y ficticia, de toda la raza española. No lo decimos en son de censura: ésta aquí sería impertinente: no es más que una observación.

Recordamos lo dicho en la monografía que lleva por título: RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS (*). En la página 6, al hablar del *Ceremonial político ó extranjero*, se lee: «Á primera vista parece, que el ceremonial de que se trata, debe considerarse como asunto de escasa importancia; mas no se cree lo mismo, cuando se nota que la dignidad que lleva consigo, ejerce verdadera influencia en el ánimo de los pueblos, y que la omisión involuntaria ó la negativa de estas *frioleras graves*, serían consideradas como ultraje.»

Siendo necesario establecer reglas para obviar inconvenientes, en 1885 se acordaron las que, llevadas á la práctica, figuran en este Cuaderno.

Dios quiera, que su consulta sea en época remotísima, y no decimos que nunca sea, porque, desde que se nace, se empieza á morir.

(*) Cuadernos, con páginas correlativas, 19 y 20 de esta GUÍA.

ENFERMEDAD Y FALLECIMIENTO

DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII

EN EL REAL SITIO DE EL PARDO

PARTES OFICIALES

Los que fueron dirigidos por el primer Médico de Cámara al Jefe Superior de Palacio, Excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, y por éste al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, son los siguientes:

24 *Noviembre* 1885.
(Á las nueve de la mañana.)

«S. M. el Rey (Q. D. G.), á la vuelta de paseo, ayer tarde, tuvo un acceso de gran disnea; le repitió á las once de la noche, y adquirió tal intensidad, que llegó á comprometer su vida; hoy sigue en situación muy grave. Los Doctores Santero y Alonso, que han visto al Augusto enfermo, coinciden con mi opinión.—*Doctor D. Laureano Camisón, Primer Médico de Cámara.*»

(Á las cinco de la tarde.)

«S. M. el Rey (Q. D. G.) sufrió anoche un grave ataque de disnea. Esta tarde ha experimentado algún alivio. Se espera saber el resultado de la junta facultativa.»

(Á las siete de la noche.)

«Su Majestad el Rey (Q. D. G.) no ha vuelto á tener ningún acceso de disnea, y su situación es un poco mejor.»

25 *Noviembre.*

(Á la una de la madrugada.)

«Su Majestad el Rey (Q. D. G.) sigue tranquilo y sin que se haya presentado nuevamente el acceso de disnea.»

(Á las ocho de la mañana)

«Después del último parte, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido, desde las cuatro á las siete de la mañana, un acceso de disnea menos intenso que el de la noche anterior; después de esta hora, el Augusto enfermo se encuentra descansando.»

(Á las nueve de la mañana.)

«Tengo el profundo sentimiento de poner en conocimiento de V. E., que después de la remisión del acceso de que se hacía referencia en mi último parte, S. M. el Rey volvió á agravarse, falleciendo á las nueve menos cuarto de la mañana.»

*
* *

Día nefasto para la Nación española.

Día de la verdad, por ser el de la muerte; por eso, hasta los desafectos, no á las personas, á la

institución monárquica, hablaban de las singulares prendas del esclarecido Príncipe, que acababa de fallecer, añadiendo, que las alabanzas justas son propias de los muertos, y el merecerlas, de los vivos.

CONDUCCIÓN DEL REAL CADÁVER DESDE EL PARDO Á MADRID

Su Majestad la Reina Regente, sometida á dolorosas pruebas, dispuso que el cadáver de su Augusto Esposo fuera conducido á Madrid, á las once de la mañana del día 27.

De esta Real disposición, el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dió cuenta al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Gracia y Justicia. Al primero, para que la transmitiese al Capitán general de Castilla la Nueva, á fin de que tropas de la guarnición, concurriendo á San Antonio de la Florida, cubriesen la carrera por donde había de transitar el cortejo fúnebre; y al Gobernador de Madrid y á la Autoridad eclesiástica, para los acuerdos necesarios, dentro de sus respectivas atribuciones. Al segundo, ó sea el Ministro de Gracia y Justicia, para que se incorporase á la Real comitiva, de la que, como Notario Mayor del Reino, tenía indispensablemente que formar parte.

ORDEN DE LA REGIA COMITIVA FORMADA EN EL SITIO DE EL PARDO PARA ACOMPAÑAR EL CADÁVER DE S. M. EL REY DON ALFONSO HASTA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1885, Á LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Desde El Pardo á San Antonio de la Florida.

El Sobreguarda del Real Sitio de El Pardo.

Los Guardas á caballo.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo. Ocupaban los asientos cuatro Capellanes de Honor.

Berlina con cuatro mulas, cochero y lacayo. Iban en ella dos Monteros de Espinosa.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo. Ocupaban los asientos cuatro Gentileshombres de Casa y Boca.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo. Ocupaban los asientos cuatro Mayordomos de Semana.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo. Ocupaban los asientos cuatro Gentileshombres de Cámara, Grandes de España.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo, conduciendo al Sr. Conde de Villapaterna, Primer Montero de S. M. el Rey, y á D. Rafael Esquivel, Jefe de la casa de S. A. R. el Duque de Montpensier.

Landau con cuatro mulas, cochero y lacayo, conduciendo al Ministro de Gracia y Justicia, (D. Francisco Silvela); al Mayordomo Mayor de

Su Majestad, Marqués de Alcañices, y al Comandante General de Alabarderos, Conde del Serrallo.

Cuatro batidores en ala, y la partida de 16 caballos, con un Oficial, de la Escolta Real.

Un domador, desempeñando el cargo de Correo.

La Estufa conteniendo el cadáver de S. M., tirada por ocho caballos negros, empenachados de negro, con guarniciones de clavitos y gualdrapas, servida por un cochero, un delantero y seis mancebos. Al lado derecho, el primer Jefe de Carrera, Coronel D. Eduardo Manzano y García, y al izquierdo, el segundo Jefe de Carrera, Teniente Coronel D. Luis Ezpeleta y Contreras, y el Caballerizo de Campo D. Federico Zappino. Detrás, el General, primer Ayudante de S. M., Marqués de Peñaplata; los Ayudantes de Campo, General don Pedro Cuenca, y Brigadieres D. José Santelices y Velasco, D. Rafael Correa y García, D. Rafael Ceballos Escalera y Pezuela y D. Francisco Monleón y Planeyas; los Ayudantes de Ordenes, Coroneles D. Mariano Capdepón y Masseres, de Estado Mayor, D. Gaspar Lambea y Smith, de Caballería, D. Fabio de Arana y Echevarría, de Infantería, y D. Félix Angosto y Lapizburi, de Infantería de Marina y los Tenientes Coroneles, D. Felipe Martín del Ferro, de Ingenieros, D. Juan José de la Mutta, Capitán de fragata, y D. José Clavería, Conde de Manila, de Artillería.

También detrás, y para el servicio de la Estufa, en caso necesario, un oficial de coches y un guarnicionero.

Un escuadrón de la Escolta Real.

Un Palafrenero del Caballerizo y los ordenanzas de los Ayudantes de S. M.

*
* *

Desde el Sitio de El Pardo, hasta el puente de San Fernando, fueron dos de los Ayudantes de Órdenes á cada lado de la Estufa, y desde el mencionado puente hasta el Palacio Real de Madrid, un zaguanete de 25 Guardias Alabarderos, con un sargento, dos cabos y un tambor (de gala, con carabinas).

Trajes. Los sirvientes de la Estufa, á la *Federica*, con guantes y medias negros, y un lazo de crespón en el antebrazo izquierdo. Los de los demás coches, levitón negro y sombrero sin galón, con gasa.

DESDE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA AL REAL PALACIO

Cuatro piezas del 5.° regimiento divisionario de Artillería, al mando de un Capitán.

El Coronel Sargento Mayor de la plaza, al mando de la columna.

Un batallón del regimiento de Zapadores-Minadores, con escuadra de gastadores, bandera, banda y música.

Cuatro Palafreneros Carreristas, á caballo. (Trajes á la *Federica* y pelo empolvado.)

Un timbalero (con el traje propio de su clase), y guiando el caballo que montaba, dos Palafreneros, pie á tierra. (Trajes á la *Federica* y pelo empolvado.)

Dos clarineros (con el traje propio de su clase), á caballo.

Cuatro maceros (con uniforme de gala, dalmática y maza), á caballo.

Cuatro Palafreneros Carreristas, á caballo. (Traje á la *Federica* y pelo empolvado.)

Cuatro caballos de respeto, con sillas de montar, usadas por S. M., cubiertas con gasa negra.

Ocho caballos de respeto, con reposteros cubiertos con gasa negra. (En dos filas.)

El Picador mayor, dos Ayudantes, un Domador y cinco Alumnos, á caballo. (En dos filas. Traje de gala.)

Cuatro Palafreneros Carreristas. (Los que prestaban servicio con los señores Caballerizos y Correos. Traje á la *Federica* y pelo empolvado.)

El personal de las Reales Caballerizas. (En dos filas, con uniformes y trajes de gala.)

Los Ujieres y criados de Palacio. (En dos filas.)

Cuatro batidores en ala y la partida (16 caballos) de la Escolta Real, al mando de un Oficial.

Un Correo, á caballo.

La Cruz de la Real Capilla, llevada aquélla por un Sacerdote, y custodiada por dos Guardias Alabarderos.

El Furriel de la Real Capilla; cuatro mozos; el primer Maestro de ceremonias de la misma y 30 profesores músicos.

Ocho Capellanes de Altar.

Tres Sacristanes.

Los Capellanes de Honor y los Sumilleres de Cortina.

El Emmo. Sr. Cardenal D. Francisco de Paula Benavides, Arzobispo de Zaragoza, de pontifical, presidiendo, acompañado de dos Capellanes de Honor y dos de Altar.

Catorce Gentileshombres de Casa y Boca.

Treinta y siete Mayordomos de Semana.

Sesenta y siete Grandes de España. (En dos filas.)

La Estufa, tirada por ocho caballos negros (con gualdrapas y penachos del mismo color) y servida por un cochero, un delantero y seis mancebos. Delante, seis lacayos con bastones. El cadáver de Su Majestad en una caja de cinc, y ésta, dentro de otra de madera negra, forrada de tisú de oro, y encima la Corona y el Cetro. Llevaban las cintas del féretro ocho Monteros de Espinosa, é iban seis Gentileshombres de Casa y Boca, con hachas. Á la derecha de la Estufa marchaban, á caballo, el Capitán general de Castilla la Nueva y el primer Jefe del Escuadrón de Escolta Real. A la izquierda, el segundo Jefe del citado Escuadrón y un Caballerizo de Campo.

Presidiendo el duelo: el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Jefe Superior de Palacio; el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia; los Excmos. Sres. Obispo de Madrid y de Avila; el Excmo. Sr. Comandante General de Alabarderos, y el Excmo. Sr. General Primer Ayudante de Su Majestad.

Detrás del anterior grupo, los Capitanes Generales de Ejército Excmos. Sres. D. Arsenio Martínez de Campos y D. Joaquín Jovellar; el Primer Caballerizo, Conde del Pilar; el Primer Montero

de S. M., Conde de Villapaterna; el Director general de las Reales Caballerizas, Mariscal de Campo D. Agustín Ruiz de Alcalá; los Directores Generales de las Armas; los Generales con mando y los Ayudantes de Campo y Ordenes que lo eran cuando falleció S. M., así como los que antes lo habían sido.

Comisiones de todos los Cuerpos de la guarnición y de todas las Oficinas militares.

El Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, en columna de honor, con su música, al mando del segundo Comandante General, Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. José Gómez de Arteche y de los Oficiales Mayores.

Coche de respeto (llamado vulgarmente de doña Juana *la Loca*) tirado por ocho caballos castaños, con guarniciones talladas en negro (estilo Luis XIV), á tirantes largos, con dos cocheros montados, vestidos á la *Napoleona;* á las portezuelas, dos lacayos (con bastones) y ocho mancebos (con latiguillos).

El Escuadrón de la Escolta Real, con su banda de trompetas.

El regimiento de Cazadores de Albuera, número 16, de Caballería, con todos sus Jefes y banda, al mando del Brigadier Excmo. Sr. Don Gonzalo Chacón.

*
* *

Los Caballerizos de Campo Sr. D. Fernando Moreno, Sr. D. Gaspar Viana Cárdenas y Exce-

lentísimo Sr. Marqués de Beniel, fueron los encargados del orden y dirección de la comitiva, llevando cada cual su respectivo Palafrenero.

El del Caballerizo Sr. Zappino marchaba detrás del Escuadrón de Escolta Real.

TRAJES. Las clases de Palacio, de gala y luto, y de uniforme y luto respectivamente.

Todos los individuos que iban al servicio de la Estufa, vestían á la *Federica*, con guante, media negra y un lazo de crespón en el antebrazo izquierdo; los demás, á pie, á caballo y al servicio del coche de respeto, traje de gala, sin luto.

Á la una menos cuarto de la tarde (de dicho día 27), acompañada de su Augusta Familia y de la alta servidumbre de Palacio, S. M. la Reina Regente salió del Real Sitio de El Pardo, y media hora después, llegó á San Antonio de la Florida para incorporarse, como lo hizo, al fúnebre cortejo, detrás del regimiento de Cazadores de Albuera.

Entró en el Regio Alcázar por la puerta del Príncipe, observándose el orden establecido durante la marcha, que fué el siguiente:

1.° *Landau*, tirado por cuatro caballos y servido por un cochero y un lacayo. Ocupaban los asientos S. M. la Reina y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta D.ª María Teresa. Iban, al estribo izquierdo, el Caballerizo D. An-

tonio Pineda y Cevallos Escalera (*), y delante el Correo D. Daniel Rambla.

2.° *Landau*, servido como el anterior, ocupado por S. M. la Reina D.ª Isabel II, é Infantas doña Isabel y D.ª Eulalia. Al estribo izquierdo, el Caballerizo D. Joaquín Peñarredonda.

3.° *Landau*, en el que iban SS. AA. RR. los Duques de Montpensier y el Infante D. Antonio.

4.° *Landau*, conduciendo á la Camarera Mayor de Palacio, Excma. Sra. Duquesa de Medina de las Torres; á la Camarera mayor de S. M. la Reina D.ª Isabel, Excma. Sra. Duquesa de Híjar; á la Sra. D.ª Francisca Tacón y Rosciano, Tenienta de Aya de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y la Infanta D.ª Teresa, y al Jefe de la casa de la Reina D.ª Isabel, Marqués de Villasegura.

5.° *Landau*, cuyos asientos ocupaban la Condesa de Superunda, Camarera Mayor de S. A. R. la Infanta D.ª Isabel; la Marquesa de Nájera, Dama al servicio de dicha Serenísima Señora; D.ª Teresa Elío de Areizaga, Dama al servicio de S. A. R. la Infanta Duquesa de Montpensier, y el Marqués de Villanueva de Valduesa, Jefe de la casa del Infante D. Antonio.

6.° *Landau*, en el que iban el Mayordomo y Caballerizo Mayor de S. M. la Reina, Marqués de Santa Cruz, y el médico particular de dicha Augusta Señora, Dr. Riedel.

TRAJES. — Los seis cocheros, los seis lacayos y los dos *jockeys* al servicio de esta comitiva,

(*) Hoy dignísimo Director general de las Reales Caballerizas.

llevaban levitón de luto y sombrero y guantes negros. Los primeros y los segundos, pantalón negro; los dos últimos, botas de montar.

CARRERA QUE SIGUIÓ LA COMITIVA FÚNEBRE EN LA CONDUCCIÓN DEL CADÁVER DE S. M. EL REY DESDE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA AL REAL PALACIO DE MADRID.

Paseo de San Antonio de la Florida.
Paseo de San Vicente.
Calle de Bailén.
Arco de la Armería.
Plaza de Armas.

LUTO DE CORTE

El dispuesto por S. M. la Reina Regente con motivo del fallecimiento del Rey, su muy amado Esposo, y que debía llevar la servidumbre, empleados y dependientes de su Real Casa, fué por un año, y empezó en 26 de Noviembre de 1885.

EN LA CAPILLA ARDIENTE

Se instaló, con regia pompa, en el salón de Columnas, y con ser tan espacioso, ni un solo instante, en el transcurso de tres días, la apiñada muchedumbre, pareciendo que no se renovaba, dejó de contemplar conmovida y reverente el cuerpo inánime del que bajó á la tumba, dejando á España deudora del beneficio de la paz.

Mientras el cadáver del Soberano estuvo expuesto al público, no cesaron en la Real Capilla las bienhechoras preces de nuestra divina religión.

Los pormenores constan en el escrito de que damos copia íntegra, y dice:

RECEPTORÍA
DE LA
REAL CAPILLA

El día 27, luego que se depositó el cadáver de S. M. (q. e. g. e.) en la Capilla ardiente, se cantaron vísperas de Difuntos con su *Magnificat*, á toda orquesta, y su correspondiente *Responso*.

Día 28.—En la misma Capilla ardiente se cantó, á las diez de la mañana, una solemnísima *Vigilia*, á toda orquesta, siguiéndose Misa de Pontifical, celebrada por el Cardenal Benavides, también cantada, con su *Responso*, diciéndose Misas rezadas desde las siete de la mañana.

En este mismo día, á las cuatro de la tarde, se cantaron el 2.° y 3.° *Nocturnos* de difuntos; *Benedictus*, á voces solas, y *Responso*.

Día 29.—Se rezaron Misas, desde las siete de la mañana, en la misma Capilla ardiente, diciéndose la última por el Receptor á las nueve y media, llevándose después el cadáver en procesión al Real Sitio de El Escorial.

Madrid, 3 de Diciembre 1885.—*El Receptor, Hilario Blanco.*

CONDUCCIÓN DEL REAL CADÁVER DESDE MADRID Á EL ESCORIAL

Por mandato de la Soberana, el Excmo. Señor Mayordomo Mayor de S. M. dijo al Presidente del Consejo de Ministros, que se sirviera dar las órdenes oportunas al Capitán General de Castilla la Nueva y al Gobernador de la provincia, para que el Real cadáver fuera despedido en igual forma y con los mismos honores que se le tributaron en Madrid, cuando le trajeron del Pardo.

Y así fué, prèvias las comunicaciones dirigidas al Ministro de Gracia y Justicia; al Comandante General de Alabarderos; al General primer Ayudante de S. M., á los Gentileshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre (*); al Decano de la clase de Mayordomos de Semana; al primer Caballerizo y á todos los demás; á los Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda; al Comandante General de Reales Guardias Alabarderos (encargándole que designara la fuerza del Real Cuerpo y del Escuadrón de Escolta que había de acompañar al Real cadáver, y á más, la formación de las Compañías de Alabarderos, que habían de rendir los debidos honores á la salida del Real Palacio y á la llegada á El Escorial); al Inspector general de los Reales Palacios; al Director

(*) Á estos señores se les indicó, que desde la estación del ferrocarril del Norte podían, si gustaban, continuar formando parte de la comitiva hasta el Real Monasterio; y, el acuerdo de que se continuara, fué unánime.

de las Reales Caballerizas; al primer Montero; al Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, (con la indicación de que advirtiera al Administrador del mencionado Real Sitio la hora de la salida y llegada de la fúnebre comitiva); al Secretario particular de S. M.; al General primer Ayudante del Rey; á los Ayudantes de Campo y de Órdenes; al Receptor de la Real Capilla, encargado de la jurisdicción Palatina; á los Capellanes de Honor y al clero de la Real Capilla.

De suerte que, en todo y por todo, el imponente, grave y suntuoso espectáculo que había presenciado el pueblo de Madrid, cuando trajeron el cadáver del Rey, se reprodujo, cuando se lo llevaron al recinto en que yacen sus egregios antepasados.

DESDE LA ESTACIÓN DE EL ESCORIAL AL MONASTERIO DE SAN LORENZO

Orden de la comitiva:

1.° Una batería del 5.° regimiento divisionario de Artillería.

2.° Seis guardas del Real Patrimonio, á caballo.

3.° Ciento veintiocho alumnos del *Real Colegio de Alfonso XII*, establecido en el Monasterio de San Lorenzo, y cinco frailes Agustinos (todos en dos filas).

4.° Guardas del Real Patrimonio, á pie. (En dos filas.)

5.° El Administrador del Real Sitio de El Escorial, D. Antonio Terraz, y los empleados á sus órdenes.

6.° El Bibliotecario, jefe de la del Real Monasterio, D. José María Nogués, y los empleados á sus órdenes.

7.° Cuatro batidores.

8.° Un Correo.

9.° La Cruz de la Real Capilla, ocho Capellanes de Altar, nueve Capellanes de Honor, y, presidiendo este grupo, el Receptor de la Capilla, D. Hilario Blanco.

10.° La Cruz y el Clero de El Escorial de Abajo (que esperaban en el término de su jurisdicción).

11.° Doce Gentileshombres de Casa y Boca. (En dos filas.)

12.° Treinta Mayordomos de semana. (En dos filas.)

13.° Sesenta y siete señores Grandes de España. (En dos filas.)

14.° La Regia Estufa, tirada por ocho caballos pelo castaño obscuro, españoles, con penachos y gualdrapas negros y guarniciones de clavitos, y servida por el mismo personal que en Madrid. Los Monteros de Espinosa llevaban las cintas. Iban, á los estribos, los dos Jefes de carrera y un Caballerizo de Campo.

15.° (La misma Presidencia que en Madrid, seguida por los mismos Generales y Comisiones.)

16.° Escolta de 12 caballos, al mando de un oficial. Los Palafreneros del Caballerizo y del Correo.

17.° El coche *de París*, núm. 13, tirado por ocho caballos tordos, españoles, trenzados de encarnado, blanco y oro, con guarniciones pespun-

tadas. Cochero, postillón, dos lacayos y seis mancebos. (Este coche iba de respeto.)

18.° Los batallones de Cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 7, y de Puerto Rico, núm. 19; el batallón de Carabineros jóvenes y dos escuadrones de Cazadores de Albuera, núm. 16.

* * *

La conservación del orden de la comitiva estuvo encargada al Mayordomo de Semana, señor D. Juan Gualberto López-Valdemoro, Conde de las Navas.

Los Caballerizos Conde de Fuenteblanca, Pineda, Moreno, Zappino, Viana, Peñarredonda y Marqués de Beniel, fueron los que colocaron en la Estufa la caja que contenía el Regio Cadáver, y los mismos, excepto el Sr. Peñarrendonda, los que la bajaron en el Monasterio.

En El Escorial sólo iba á caballo el Caballerizo Sr. D. Fernando Moreno; los demás, á pie.

CARTA LE S. M. LA REINA REGENTE

Venerable y devotos Padre Rector y Religiosos del Real Monasterio de San Lorenzo:

Habiéndose Dios servido de llevarse para Sí al Rey Mi Señor (q. e. g. e.), el miércoles 25 del corriente, á las ocho y tres cuartos de la mañana, He mandado, que el Marqués de Alcañices, Su Mayordomo Mayor y Jefe Superior de Palacio, vaya acompañando Su Real Cuerpo y os lo entregue. Y así, os encargo y ordeno le recibáis y le coloquéis en el lugar que le corresponda; y de

la entrega se hará por escrito el Acta que en semejantes casos se acostumbra.

Palacio de Madrid, 28 de Noviembre de 1885. —Yo la Reina.

Al Reverendo Padre Rector del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Fr. Eugenio Álvarez de Novoa.

EN EL MONASTERIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Cuando llegó el fúnebre cortejo al Patio de los Reyes, apenas traspasado el dintel de la puerta principal, á la derecha, sobre una mesa, se colocó el ataúd. En este punto, con ser tan amplio el local, resultaba estrecho para contener la apiñada muchedumbre, que, formando una sola personalidad, fijaba con atención religiosa y creciente anhelo, los ojos y los oídos, para mirar y escuchar; y el alma, para ver y oir. Nada tan grave como aquella escena.

No hablamos por referencia: presenciamos lo que allí sucedía.

El Maestro de Ceremonias de la Real Capilla, era el iniciador de las que entonces se practicaban.

Se dió lectura, primeramente, de la comunicación del Mayordomo Mayor de Palacio autorizando la entrega del cadáver de S. M., y después, de la Real cédula de Felipe IV, donde están mencionadas las controversias (*) habidas, en otro

(*) Consistieron, en que la Real Capilla pretendía hacer los funerales en el Monasterio. La resolución fué favorable á los monjes.

tiempo, entre la comunidad del Monasterio de San Lorenzo y la Real Capilla.

Acto seguido fué abierta la caja exterior que resguardaba la que contenía el cuerpo del Rey, cuyo rostro podía verse á través de un cristal puesto en el extremo superior de la tapa.

El Ministro de Gracia y Justicia, dirigiéndose á los Monteros de Espinosa, les preguntó *si juraban que era el cadáver del Rey Don Alfonso XII, el que tenían á la vista, del cual se les hizo entrega para su guarda*, y la respuesta fué en sentido afirmativo.

El Comandante General de Alabarderos (antiguamente el Capitán de Reales Guardias de Corps), debió, entonces, acercarse al testero de la caja, decir: *¡Señor! ¡Señor! ¡Señor!*, esperando corto espacio la respuesta, y, al no recibirla, romper en dos pedazos el bastón que, en señal de mando, usaba, y arrojarlo á los pies de la mesa donde permanecía el Real Cadáver (*). Para que esto no sucediese, hubo, según nuestras noticias, razones muy atendibles. Era el Excmo. Sr. Don Rafael Echagüe, quien, entonces, desempeñaba el cargo de Comandante General de Alabarderos: sintiéndose impresionado, como nunca, en tan críticos momentos, y no pudiendo ser suyo, á esto debióse la supresión de la imponente ceremonia.

Cerrada la caja, dieron principio las de la Iglesia. Se cantó un solemne *Responso*, y dicha la oración correspondiente por el Cardenal Arzo-

(*) Véase la pág. 62 del Cuaderno 23 de esta Guía.

bispo de Toledo y Capellán Mayor de S. M., que era el Prelado de la comitiva, se hizo la entrega del Regio Cadáver á la Comunidad agustiniana, presidida por el Obispo de Madrid, vestido de pontifical, y, entonándose el *Miserere* por los cantores de la mencionada Comunidad, los Capellanes de Altar llevaron procesionalmente el cadáver de D. Alfonso XII á la iglesia del Monasterio, colocando la caja en el suntuoso catafalco erigido á propósito en la nave central. En un principio se dispuso, que hubiese Misa pontifical, para que resultase más solemne todo cuanto se hiciera; pero habida consideración á lo avanzado de la hora (las dos y media de la tarde), se acordó que la Misa fuese rezada, y así la dijo el Obispo de Madrid, quien, con sólo indicarlo, se vió asistido por el Maestro de ceremonias, que tan cumplidamente desempeñaba sus funciones.

Durante el santo sacrificio, la música de la Real Capilla cantó, á toda orquesta, el *Invitatorio* y la segunda lección del primer *Nocturno* de difuntos.

La tercera la cantó el Obispo de Madrid, y mientras se entonaba el *Benedictus*, fué llevado el cadáver al Panteón, presidiendo la comitiva dicho Obispo, en traje de pontifical. Allí se repitió el *Invitatorio*, el Obispo dijo la oración correspondiente, y el coro pronunció el último *Requiescat in pace.*

Luego al punto, procedióse á levantar el último tabique que cerraba el espacio en que se depositó el féretro, siendo el Marqués de Alcañices

la última persona que abandonó el fúnebre recinto, con emoción tan declarada, que, á pesar de sus esfuerzos por reprimirla, se asomó á sus ojos convertida en lágrimas.

«Es la vez primera que esto sucede», dijeron los que íntimamente le tratan. ¿Qué mucho que en aquellos instantes el más vivo dolor embargara su ánimo, si quería entrañablemente al que fué su Rey al propio tiempo que su amigo; si, jugándose el todo por el todo, sus arraigadas convicciones monárquicas le llevaron á ser el verbo de la Restauración con patrióticos fines, con abnegado intento? ¿Cómo no salpicar con el hermoso rocío de las lágrimas, la caja que encerraba al que engendró su cariño, esa flor del alma que en la suya vive sin marchitarse, encontrando el dulce calor de la primavera, allí donde los años empiezan á llevar el frío del invierno?

No es el ilustre Marqués de los que al sol puesto le vuelven la espalda.

EN LA REAL CAPILLA

Por acuerdo de S. M. la Reina Regente, el 7 de Diciembre de 1885 se hicieron en la Real Capilla solemnes exequias por el alma de su Augusto Esposo, siendo invitados de Real orden:

El Receptor de dicha Capilla.

El Comandante General de Reales Guardias Alabarderos, á quien se le dijo que también asistiera un piquete de los mencionados Guardias.

El Inspector general de los Reales Palacios.

Los señores Grandes de España cubiertos, expresándose la fórmula establecida de *por si gustaban* asistir al acto (*).

El Decano de los Mayordomos de Semana, para que, á su vez, invitara á todos los individuos de la clase á que pertenecía.

Y con idénticos fines, al Decano de los Gentileshombres de Casa y Boca.

Tomando asiento en sus respectivos puestos, asistieron también el General primer Ayudante y los Ayudantes de Campo y Órdenes que habían sido de S. M. De las clases que forman corporación, 31 Mayordomos de Semana y 18 Gentileshombres de Casa y Boca.

TRAJES. De gala y luto.

RECEPCIONES DE LAS MISIONES EXTRAORDINARIAS

Los días 10 y 11 de Diciembre fueron los señalados por S. M. la Reina Regente para recibir á las Misiones extraordinarias que vinieron á la corte de España con el exclusivo propósito de asistir á los funerales del rey D. Alfonso XII.

Con un día de anticipación (el 9), el Mayordomo Mayor de S. M. dirigió las oportunas comunicaciones: al Director general de las Reales Caballerizas, para que dispusiera el servicio de los carruajes; al Comandante General de Reales Guar-

(*) Las invitaciones á los Grandes de España, según se verifica en estos casos, fueron repartidas por individuos del Real Cuerpo de Alabarderos.

dias Alabarderos, para el que debía prestar la Escolta del Escuadrón, acompañando á los Embajadores, y para el que también debían prestar las compañías de Alabarderos, con su música, en la escalera principal de Palacio; al Jefe militar competente, para que la fuerza de la parada hiciera á dichos Embajadores los honores de ordenanza; al primer Caballerizo, para que designase á los que, debían acompañarlos al ir á Palacio y al regresar á sus domicilios, y, por último, á la Excma. señora Camarera Mayor de S. M. la Reina, y á la Dama de servicio, para que concurriesen al acto.

De Real orden fueron también invitados seis Mayordomos de Semana, cuya designación hizo el decano de la clase, y seis Gentileshombres de Casa y Boca, siendo el encargo de los unos y de los otros acompañar á los Embajadores desde la escalera principal hasta el *Gabinete verde*, que era donde, para recibirlos, sola estaba S. M. la Reina Regente.

En la cámara se encontraban (el día 10): el Jefe Superior de Palacio, Marqués de Alcañices; el Mayordomo y Caballerizo Mayor de S. M. la Reina, Marqués de Santa Cruz; el Comandante General de Alabarderos, Conde del Serrallo; la Camarera Mayor de Palacio, Duquesa de Medina de las Torres; la Dama de guardia, Marquesa viuda de Bedmar, y el Gentilhombre de Cámara, de guardia, Marqués de Bedmar.

En la antecámara, el Mayordomo de Semana, D. José de Baeza, y el Oficial Mayor de Alabarderos, de servicio, coronel D. Antonio Foxá.

El día 11. En la cámara los mismos personajes que el día 10, excepto la Dama de guardia, Condesa viuda de Bedmar, que fué reemplazada por la de igual clase, Condesa de Heredia Spínola; así como el Marqués de Bedmar, por el Marqués del Salar.

En la antecámara, D. José de Baeza, y en reemplazo del Sr. Foxá, el coronel D. Agustín Loigorri.

En audiencias públicas y particulares (según las respectivas categorías de Embajador ó Ministro), anunciados por el primer Introductor de Embajadores, Excmo. Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle (*), y acompañados por éste y por el Excmo. Sr. Ministro de Estado, fueron recibidos por S. M.:

Día 10.

Á la una y media de la tarde.

El Nuncio Apostólico de Su Santidad, Excelentísimo Sr. D. Mariano Rampolla del Tindaro, á quien acompañaba el auditor Sr. Segna y el agregado Sr. Della Chiessa.

Á las dos.

El Ministro de Italia, General D. L. Caravaglia, á quien acompañaba el Enviado extraordinario, capitán de navío, Sr. Marqués de la Vía de Villarena.

(*) Hoy Marqués de Zarco, título con que, espontáneamente y con feliz acuerdo, S. M. la Reina Regente ha premiado los muchos y especiales servicios de uno de nuestros más distinguidos diplomáticos.

Á las dos y media.

El Embajador de Francia, Barón de Michels, á quien acompañaba el General de División monsieur Pittié; el coronel De Lichtenstein; D. Gastón Belle, Consejero de la Embajada, y el agregado militar, comandante Barry.

Á las tres.

El Ministro de Bélgica, Duque d'Ursel, á quien acompañaba el Consejero de la Legación, Conde du Chastel, y los agregados, Príncipe Pedro de Caramán y teniente Sr. de Moor.

Á las tres y media.

El Embajador de Alemania, Príncipe Clovis de Hohenlohe-Schillingfuerst, Príncipe de Ratibor y Corvey, á quien acompañaba el Conde de Canitz, y el agregado, Conde de Schlippenbach.

Á las cuatro.

El Ministro de la República de los Estados Unidos de Venezuela, General D. Antonio Guzmán Blanco.

Día 11.

Á la una y media.

El Embajador de Inglaterra, Duque de Wellington, Duque de Ciudad-Rodrigo, á quien acompañaba el coronel Stanley de A. C. Clarke y los agregados, conde Wiltshire y sir Gwynydd Willians.

Á las dos.

El Ministro de los Países Bajos, caballero A. de Stuers.

Á las dos y media.

El Ministro de Rumania, Sr. C. Plagino, á quien acompañaba su Secretario Sr. C. G. Nano.

Á las tres.

El Embajador de Rusia, conde Pedro Schouwaloff, á quien acompañaban su Secretario, Sr. de Berends, y los agregados, conde Alejandro Robrinski, Príncipe Basilio Kotchoubey y Víctor de Baggorout.

Á las tres y media.

El Ministro de los Estados Unidos, Sr. Stephen Graver Cleveland.

Á las cuatro, S. M. recibió, en círculo, el Cuerpo Diplomático residente en Madrid, cuya misión era darle el pésame.

En las audiencias, en atención al luto de la Corte, no se pronunciaron discursos.

SERVICIO PRESTADO POR LAS REALES CABALLERIZAS

Día 10.

Á la una.

En la Nunciatura:

1.° Coche de *París*, con tronco de caballos trenzados: un cochero y un lacayo.

2.° Coche *Amaranto*, con tiro de seis caballos empenachados y trenzados, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y seis mancebos. En este coche iban el Auditor y el agregado.

3.° Berlina de gala, con tiro de seis caballos

empenachados y trenzados, servida como el anterior coche. (De respeto.)

4.° Cuatro batidores.

5.° Correo.

6.° Coche de *Concha*, con tiro de seis caballos empenachados y trenzados, servido como los anteriores. En él iban el Nuncio Apostólico y el primer Introductor de Embajadores.

Al estribo derecho, el Jefe de Carrera, coronel comandante D. Nicanor Picó.

Al izquierdo, el Caballerizo de Campo, Excelentísimo Sr. Marqués de Beniel.

Detrás, una escolta de 12 caballos al mando del Oficial, alférez D. Carlos Maquiera. Dos Palafreneros: el del Caballerizo y el del Correo.

Á la una y media.

En la Legación de Italia:

1.° Coche de *París*, con tronco de caballos empenachados: cochero y lacayo. En este coche iba el agregado.

2.° Un Correo.

3.° Coche en todo igual al anterior, en el que iban el Enviado extraordinario y el Introductor ocasional, D. Joaquín Valera y Aceituno.

Al estribo izquierdo, el Caballerizo de Campo D. Joaquín Peñarredonda y O'Multián.

Detrás, dos palafreneros: el del Caballerizo y el del Correo.

Á las dos.

En la Embajada de Francia:

1.° Coche de *París*, con tronco de caballos

trenzados: un cochero y un lacayo. Iban en este coche el coronel De Lichtenstein y el comandante Barry.

2.° Coche de *Cifras*, con seis caballos empenachados y trenzados, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y seis mancebos. Iban en él el General Pittié y el Consejero de la Embajada.

3.° Berlina de gala, con tiro de seis caballos empenachados y trenzados, servida como el coche anterior. (De respeto.)

4.° Cuatro batidores.

5.° Un Correo.

6.° Coche de *Tableros dorados*, con tiro de seis caballos empenachados y trenzados, servido como los anteriores. Iban en él, el Embajador y el Introductor ocasional, Marqués de Casa-Fuerte.

Al estribo derecho, el Jefe de Carrera, comandante D. Fernando Losada.

Al izquierdo, el Caballerizo de Campo D. Fernando Moreno.

Detrás, una escolta de 12 caballos, al mando del alférez D. Mariano Pineda. Dos Palafreneros: el del Caballerizo y el del Correo.

Á las dos y media.

En la Legación belga:

El Enviado extraordinario del Rey de los Belgas, fué conducido á Palacio en la misma forma que el de Italia, siendo el Introductor ocasional que le acompañaba, D. Luis Silva (*), y el

(*) Hoy segundo Introductor de Embajadores.

Caballerizo de Campo, D. Gaspar Viana de Cárdenas.

Á las tres menos cuarto.

En la Embajada de Alemania:

El Embajador extraordinario de S. M. el Emperador de Alemania, fué conducido á Palacio con el mismo tren que llevó el Nuncio Apostólico de Su Santidad, siendo también los mismos el Introductor, el Jefe de Carrera, el Caballerizo y el Oficial de la Escolta.

Á las tres y cuarto.

En el Hotel de la Paz (Puerta del Sol):

El Enviado extraordinario del Presidente de la República de los Estados Unidos de Venezuela, fué conducido á Palacio con el mismo tren que llevó el de Italia y los mismos Introductor ocasional de Embajadores y Caballerizo de Campo.

Día 11.

Á la una.

En el Hotel de París (Puerta del Sol):

El Embajador extraordinario de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperatriz de la India, fué conducido á Palacio con el mismo tren que llevó el día anterior el Nuncio Apostólico de Su Santidad, acompañándole el primer Introductor de Embajadores, y llevando, como Jefe de Carrera, al comandante D. Fernando Losada; como Caballerizo de Campo, á D. Federico Zappino, y como Oficial de la Escolta, al teniente D. Manuel Cortés.

Á la una y media.

En la calle de San Mateo, núm. 17:

El Enviado extraordinario de S. M. el Rey de los Países Bajos, fué conducido á Palacio con el mismo tren que llevó el día anterior el Enviado de Venezuela, acompañándole el Introductor ocasional, Marqués de Casa-Fuerte, y el Caballerizo de Campo, Excmo. Sr. Marqués de Beniel.

Á las dos.

En el Hotel de Roma (calle del Caballero de Gracia):

El Enviado extraordinario de S. M. el Rey de Rumania, fué conducido á Palacio con el mismo tren que el de los Países Bajos. Introductor accidental: D. Joaquín Valera y Aceituno. Caballerizo de Campo: D. Joaquín Peñarredonda y O'Multián.

Á las dos y cuarto.

En el Hotel de Roma:

El Embajador extraordinario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, fué conducido á Palacio con el mismo tren que llevó el día anterior el de Francia, siendo acompañado por el primer Introductor de Embajadores. Jefe de Carrera: el coronel D. Eduardo Manzano. Caballerizo de Campo: D. Fernando Moreno. Oficial de la Escolta: D. Pascual Enrile.

A las tres.

En la calle de Alcalá, núm. 80:

El Enviado extraordinario del Presidente de los Estados Unidos, fué conducido á Palacio con

el mismo tren que el de Rumania. Introductor ocasional: el Marqués de Casa-Fuerte. Caballerizo de Campo: D. Federico Zappino.

EN SAN FRANCISCO EL GRANDE

12 de Diciembre.

Para que en todo resultaran solemnísimas las honras que se hicieron por el alma del ilustre finado, la Real Casa facilitó:

El Manto Real del poderoso defensor del catolicismo, D. Felipe II, Manto negro, de tumba, que se conserva en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La Corona Real y el Cetro.

Los Mantos de las Reales Órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica, y los de las Militares.

Diez y seis sillones enlutados y doce sillas forradas de damasco carmesí, para el personal de elevada jerarquía que asistió al acto religioso en representación de las Cortes extranjeras.

Dieron la guardia del túmulo, individuos del Real Cuerpo de Monteros de Cámara, y durante la fúnebre ceremonia, en los sitios donde su representación era necesaria, fuerzas de Alabarderos, con su correspondiente banda de música, y fuerzas del Escuadrón de la Escolta Real (pie á tierra).

ÚLTIMA Y DEFINITIVA TRASLACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII

Con esa concisión que, cuando nada suprime de lo que interesa, avalora el mérito de los escritos, así está hecho el que seguidamente aparece.

Sirva de complemento á las noticias que publicamos, y por la bizarra muestra de las atenciones con que nos ha favorecido, acepte el testimonio de nuestra gratitud su tan modesto como ilustrado autor, el Excmo. Sr. D. Ramón María Bremón, Secretario general de la Mayordomía Mayor de Palacio.

«Resuelta la definitiva traslación de los restos mortales del esclarecido y llorado Rey D. Alfonso XII (q. g. h.) desde el lugar del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, donde interinamente fueron depositados el 29 de Noviembre de 1885, al Panteón de los Monarcas, sus mayores, aunque este acto es reservado y de la exclusiva competencia de la Comunidad religiosa allí establecida, el Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, D. Luis Moreno y Gil de Borja, fué á dicho Sitio, la mañana del 28 de Noviembre último, acompañado del Arquitecto mayor de Palacio, por si fueran necesarios sus servicios en esta visita, que podremos llamar de investigación previa.

»Derribado el tabique á presencia de la Comunidad, y abiertas las cajas, una de madera y otra de plomo, que contenían los preciados restos, pudo observarse, que se conservaban sin ninguna de las alteraciones que el tiempo origina.

»En el uniforme tampoco se advirtió ningún desperfecto.

»Sacado el ataúd á la estancia inmediata, se colocó en un túmulo pequeño, rodeado de blandones, en el que había de permanecer hasta el día

de la traslación. Este fué el jueves siguiente, 1.° de Diciembre, en que llegaron á El Escorial los comisionados por S. M. la Reina Regente para presenciar el acto, y eran los Excmos. Sres. Don Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Vera de Aragón, Duque de Sotomayor, Marqués de Casa-Irujo, Mayordomo Mayor de S. M.; el antes expresado D. Luis Moreno y Gil de Borja, Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, y D. José de Ossorio y Silva, Marqués de Alcañices, Duque de Sesto, Jefe Superior de Palacio cuando el fallecimiento del inolvidable Rey. Á los expresados señores uniéronse el Arquitecto mayor de Palacio y el Administrador patrimonial del Sitio.

»La Comunidad de RR. PP. Agustinos, que asistía con velas encendidas, cantó un *Responso* ante el Regio cadáver, el cual fué procesionalmente llevado al Panteón Real, donde se dijo una Misa rezada, y, al terminarse, se entonó otro *Responso*, procediéndose á la colocación del Cuerpo de S. M. el Rey D. Alfonso XII en la urna correspondiente. Tan triste ceremonia terminó firmándose dos actas: una para la referida Comunidad de Agustinos, que hoy cuida y levanta las cargas del Monasterio, y otra con destino al Archivo general de la Real Casa.

»Cuando por la noche regresaron á Madrid los Comisionados, el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio dió cuenta á S. M. la Reina Regente de todo lo sucedido, y aprobado por la Augusta Señora, dispuso que se dieran las gracias, y así

fué, al Prior y á la Comunidad del citado Monasterio de San Lorenzo.

»Palacio, 3 de Diciembre de 1898.—*El Secretario*, Ramón María Bremón.»

*
* *

Sirva de apéndice á las anteriores últimas noticias, sintiendo que no sea todo, algo de lo que hemos oído referir al Excmo. Sr. D. Luis Moreno y Gil de Borja, Intendente general de la Real Casa, de quien fuera injusto callar que, en su departamento administrativo, siendo Jefe de saber colmado, manda más y primero con el ejemplo, que con las palabras, enseñando así á ser subordinados á los que tienen la honra de estar á sus órdenes. No es elogio, es verdad, y como de ésta nada nos desvía, aunque su modestia la desoiga, dicha queda.

«No he asistido á ninguna ceremonia, que me haya impresionado tan vivamente.

»Dicen que *el sueño es imagen de la muerte.* De esta frase, cuando se abrió la caja, se pudo, con sobra de razón, invertir los términos: *la muerte es imagen del sueño.* El rey Alfonso parecía que estaba dormido, no muerto.

»Sus facciones en nada se habían alterado.

»La rigidez cadavérica no existía.

»Entreabiertos los párpados, la inmovilidad de las pupilas era el único signo revelador de la muerte. Así y todo, no había en ellas nada lúgubre; porque el brillo de la vida no se había empañado.

»La flexibilidad de los músculos era evidente, sin que, para comprenderlo, fuese necesario examen facultativo.

»Los trece años que ha permanecido en lo que el vulgo llama *Pudrideros* (*), han sido trece instantes para la conservación del cadáver.

»Es indiscutible que, lejos de cuanto allí rodeaba al egregio finado, nadie hubiera dicho más que «*Duerme*».

Y terminamos.

El retorno de la alegría será difícil en la Augusta Señora que se consagra al bien de la patria; porque el recuerdo del que fué su Rey, su Esposo, el alma de su alma, no se aleja ni un solo instante de su memoria.

El triste acontecimiento que ocurrió en Noviembre de 1885, *sirve de faro en las fronteras del olvido.*

(*) Véase la pág. 7 del Cuaderno 23 de esta GUÍA.

EL MARQUÉS DE OVIECO.

JOSÉ MARÍA NOGUÉS.

Acabóse de imprimir la monografía « FUNERALES REGIOS, ALFONSO XII » *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 15 *de Febrero del año* 1900.

LOS REYES SANTOS DE ESPAÑA



LEOVIGILDO Y SU HIJO HERMENEGILDO

(Reproducción de grabado de Arnold Van Westerhout en 1684.)



LA CATEDRAL DE BURGOS (*Fot. de Laurent.*)

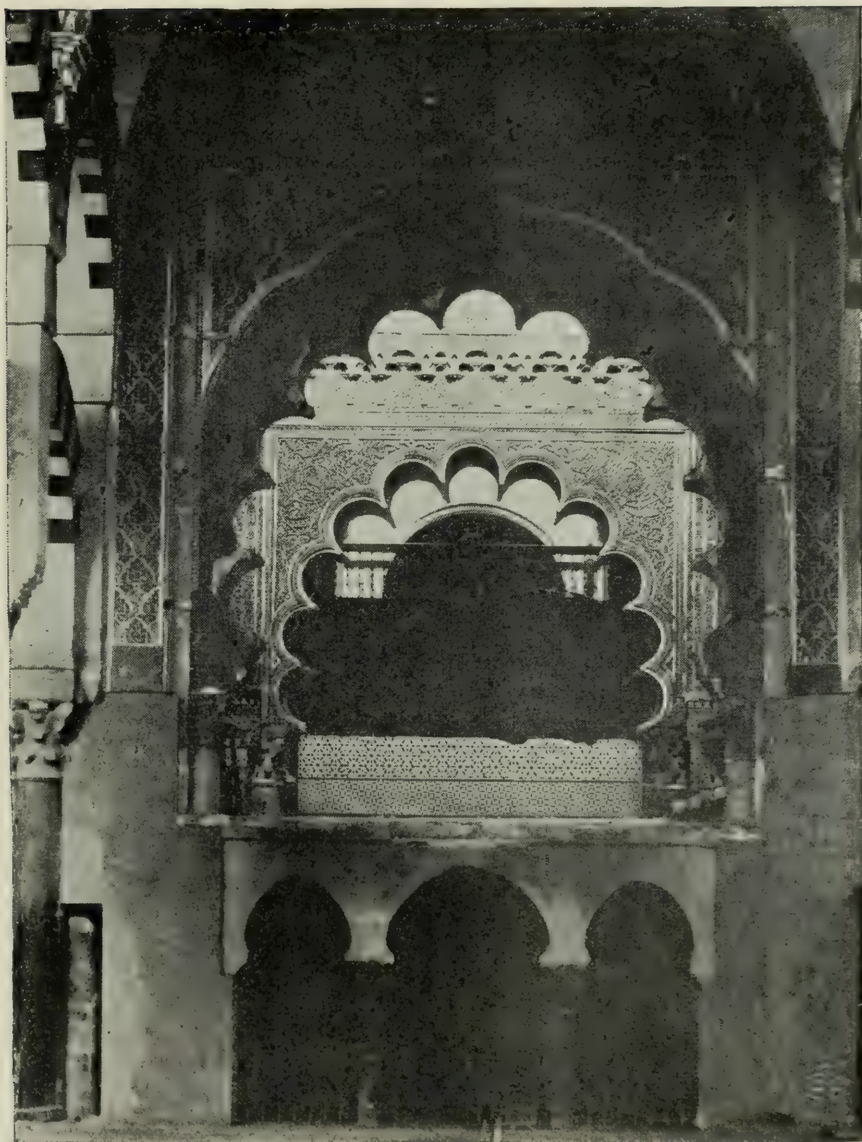


BANDERA DEL EJÉRCITO DE SAN FERNANDO (*Fot. de Laurent.*)



SAN FERNANDO, REY DE ESPAÑA

(Cuadro de Murillo).



VISTA EXTERIOR DE LA CAPILLA DE SAN FERNANDO EN CÓRDOBA

(*Fot. de Laurent.*)



LA CATEDRAL DE TOLEDO (*Fot. de Laurent.*)



LA VIRGEN DE LAS BATALLAS

(Estatua en marfil existente en la Catedral de Sevilla.)



LA MUERTE DE SAN HERMENEGILDO

(Cuadro de Roelas, en el hospital de la Sangre, en Sevilla.)

LOS REYES SANTOS DE ESPAÑA

San Hermenegildo y San Fernando bien merecen un lugar especial en la GUÍA PALACIANA. No todo ha de ser grandezas terrenales. Alguna luz del cielo ha de romper de cuando en cuando la atmósfera de lo puramente civil. El mundo no se compone solamente de glorias que se encierren dentro de las páginas que forman la historia profana. El mundo de suyo gira dentro de un sistema de dobles fuerzas: las unas se desarrollan dentro de la materia; las otras crean, alimentan, impulsan y dirigen los espíritus: los que viven según la materia, según la materia se descomponen; los que viven según el espíritu bien ordenado, llegan al término que el Creador prefijó de antemano.

Cada sér dentro de su órbita cuenta con las ayudas necesarias para arribar á su propio fin. Los seres dotados de inteligencia y libertad han de poner de suyo el sacrificio de su propia voluntad, siempre que las intenciones que en ellos se levanten se opongan al plan divino. Al que se deja llevar por la mano de Dios, nunca le faltan medios ni recursos para salir triunfante.

No puede asegurarse de un modo absoluto que la virtud florezca con mayor ó menor dificultad en unos campos que en otros. Pasa lo mismo que con las flores. Éstas, á veces, nos asombran por su gallarda lozanía y por lo riquísimo de los colores al verlas cimbrearse en las grietas de los peñones que, ó coronan las altas montañas, ó rechazan las aguas de potentes cascadas en el fondo de los valles.

Es cierto que las flores nacidas á la vista de todos, corren peligro de llegar á ser destrozadas por manos impuras. Pero tratándose de la virtud, si es maciza, entre el incienso de las oraciones del virtuoso que pide perseverancia y el rocío y la lluvia de la gracia, subiendo el uno, extendiéndose y bajando los otros, la virtud se convierte en santidad, que es el heroísmo en el virtuoso.

Las tempestades del espíritu lo mismo se desarrollan en el hogar del pobre que en el del poderoso; lo mismo en el claustro que en las plazas públicas; lo mismo al pie del altar que en la mesa del comerciante, y sus estragos alcanzan tanto á los que sudan entre el lenguaje de las máquinas como á los que, serenos, entonan melodiosas salmodias: notándose tan sólo una diferencia, que consiste en la prepotencia de las pasiones sensibles que, mejor cebadas en los que viven en la holgura, abundancia y libertad, matan á veces la vida del espíritu, prepotencia que halla más combustible en los que se cimbrean en las alturas siendo árbitros de los pueblos.

Para ser santo un rey, además de adquirir la corona para sí como individuo, ha de adquirir otra corona: la corona de santo en cuanto gobernante. La primera no implica otra cosa que las relaciones de sí

mismo para con Dios, santamente cumplidas; la segunda atesora las relaciones del monarca llenas para con sus súbditos, y perfeccionadas santamente para con la Divinidad.

Los santos monarcas españoles, de los que se va tratando ahora, ambos pertenecen á la Edad Media; el primero, anterior á la dominación árabe, y el segundo, insigne debelador de los secuaces de Mahoma.

SAN HERMENEGILDO

Teodosia, primera mujer del rey Leovigildo, hija de Severiano, tuvo por hermanos á Santa Florentina, San Fulgencio, San Isidoro y San Leandro. E hijos de Teodosia y Leovigildo fueron Hermenegildo y Recaredo. Hermana de santos la reina Teodosia, no se puede dudar de que imbuiría en el ánimo de Hermenegildo las doctrinas y grandezas del Cristianismo, aun cuando Leovigildo, Recaredo y Hermenegildo también siguieran la religión del padre.

Al casarse Hermenegildo tomó por esposa á la católica Ingunda, manifestación clara de lo bien dispuesto de su espíritu hacia la religión de su real consorte.

Viudo Leovigildo, arriano, casó en segundas nupcias con Gosvinda, arriana, viuda del rey Atanagildo, la que molestaba en sumo grado á Ingunda por ser católica, tratando de arrancarla sus sanas creencias, y llegando, para conseguir sus perversas intenciones, á echar mano de medios violentos. Hermenegildo, aunque arriano todavía en aquel tiempo, llevaba muy á mal la conducta de Gosvinda. La raza española, católica y la más numerosa, sentía hervir la sangre en

las venas en favor de la perseguida por la que representaba la secta arriana, que era la de la raza goda, más reducida pero dominadora.

La divina Providencia, tolerando las malas acciones de los perversos, iba poniendo á Hermenegildo para que, del mismo modo que los santos inocentes abrieron con sus muertes la era de los mártires del Cristianismo antes que la Iglesia se hallara constituída, él, dando su sangre por Cristo, regara nuestro suelo á fin de que la *Unidad Católica* se alzara desde las peñas de Toledo hasta el cielo, para que, cobijados luego debajo de su manto todos los españoles, no dejaran un mahometano que pisase nuestro suelo, y después llevaran el Cristianismo por todo el mundo, hasta que, arrancada violentamente nuestra *Unidad Católica* contra el plebiscito nacional, cayó Cánovas bañado en su propia sangre y se hundieron nuestras posesiones en el fondo de los mares. Las lecciones de la Historia quedan indestructibles.

El duro é impío proceder de la madrastra obligó al mismo Leovigildo á mandar á su hijo á Sevilla con la investidura de Rey regional.

Como Rey le consideran los mismos Martirologios. Usuardo pone en el día 13 de Abril: «*En España* [la festividad], *de San Hermenegildo, Rey, que, decapitado por confesar la religión católica, dejando el reino de la tierra, entró en el del cielo, siendo Rey y Mártir* (1).»

El Martirologio Romano lo confirma: «*En Sevilla,*

(1) In Hispania Sancti Hermenegildi Regis, qui ob fidei Catholicae confessionem securi in capite percussus, regnum coeleste pro terreno, Rex et Martyr intravit.

España [la festividad], *de San Hermenegildo, hijo de Leovigildo, Rey de los visigodos, arriano: el cual, preso por confesar la fe católica y por no haber querido recibir* EN LA SOLEMNIDAD DE LA PASCUA *la comunión de manos de un obispo arriano, por mandato de su pérfido padre siendo decapitado, y dejando el reino de la tierra, Rey y Mártir, entró en el celestial* (1).»

En el rezo se encuentra otro testimonio fehaciente en la siguiente ORACIÓN aceptada por la Iglesia católica:

«*Dios, por cuyo nombre el B. Hermenegildo,* REY *y Mártir, pereció á manos de los impíos: concédenos, te rogamos, que seamos libres de todos los peligros, mediando su intercesión* (2).»

El Biclarense consignó: «*Que el Rey Leovigildo casó á Hermenegildo con la hija de Sigiberto, y le entregó parte de la provincia para reinar* (3).»

Y en otro sitio: «*El Rey Leovigildo, habiendo entrado por la región de Sabaria, llevó la devastación ante los sapones y sujetó á su poder toda la provin-*

---

(1) Hispali in Hispania Sancti Hermenegildi, filii Leovigildi, regis Wisigothorum Ariani: qui ob Catholicae fidei confessionem in carcerem conjectus cum *in solemnitate Paschali* communionem ab Episcopo Ariano accipere noluisset, jussu perfidi patris, securi percussus, regnum coeleste pro terreno Rex et Martyr intravit.

(2) Deus, pro cuius nomine Beatus Hermenegildus, Rex et Martyr, manibus impiorum occubuit, praesta, quaesumus, ut ejus intercessionibus ab omnibus periculis liberemur.

(3) Leovigildus Rex Hermenegildo filio suo, filiam Sisberti, in matrimonium tradit et provinciae partem ad regnandum tribuit. (*España Sagrada,* VI, pág. 382.)

cia é hizo COPARTÍCIPES DEL REINO *á sus dos hijos habidos en su primera mujer* (1).»

Del mismo sentir es el Turonense: «*Repartió por igual el reino* [Leovigildo] *entre los dos hijos que tuvo de su primera mujer* (2).»

Omito ahora el testimonio de San Gregorio Magno, porque he de incluirle en su lugar correspondiente.

Conviene que sean consignados estos datos, pues han de servir de fundamento, y lo son de hecho, para reconocer en Hermenegildo el carácter y la dignidad de rey, y deducir de ello lo bueno, ó malo mejor dicho, de la conducta de su padre: y en este punto capital, el de tener investidura regia, se encuentra la prueba de lo legítimo del proceder de Hermenegildo.

El Biclarense señala que, reinando en paz Leovigildo, una doméstica contienda perturbaba la seguridad para con los adversarios, porque en el mismo año [579 marca el escritor aludido] su hijo Hermenegildo, tomando el poder *á causa de la facción de la reina Gosvinda*, hecha la rebelión, es encerrado en Sevilla, é hizo que otras ciudades y otros castillos [fortalezas] le siguieran en el alzamiento contra su padre (3).

---

(1) Leovigildus Rex Sabariam ingressus Sapos vastat et provinciam ipsam in suam redegit dictionem duosque filios suos ex amissa conjuge, Hermenegildum et Reccaredum, consortes regni facit. (*España Sagrada*, pág. 378.)

(2) Suos filios de prima uxore habens..... ille quoque inter eos regnum aequaliter dividit.

(3) Leovigildo ergo quieta pace regnante adversariorum securitatem domestica rixa conturbat. Nam eodem anno filius ejus

¿Qué significa *factione Gosvinthae reginae*, «á causa de la facción de la reina Gosvinda»? No se me oculta que semejantes palabras del Biclarense por ninguno han sido interpretadas según lo hago al presente, pues hasta hay autores que suponen estar variadas de según el texto primitivo las contendría. Yo no puedo persuadirme de ello, porque no hay fundamento sólido en el que tal suposición se sostenga. ¿Qué facción fué la de Gosvinda? La arriana.

En efecto, el mismo Turonense me sirve de buen testimonio, puesto que manifiesta claramente que dió Leovilgildo á Hermenegildo y á su esposa una ciudad para que, residiendo en ella [lejos de Gosvinda], reinaran (1).

La separación de Hermenegildo del lado de su padre no tuvo otra causa que el odio de su madrastra, arriana, contra su esposa católica, porque no conseguía que apostatara (2). Y cuando no halló medio seguro en los halagos, la desdichada Gosvinda sirvióse de procedimientos crueles (3).

Hermenegildus, factione Gosvinthae Reginae, tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur, et alias civitates atque castella secum contra patrem rebellare fecit. (Pág. 382.)

(1) Leuvichildus autem dedit eis unam de civitatibus, in qua residentes regnarent. (*Historia Francorum*, lib. x. Parisiis, MDLXI.)

(2) Sed Ingundis Sygiberti regis filia cum magno apparatu in Hispanias directa ab auia Goisuintha cum guadio magno suscipitur: quam nec passa est in religione Catholica diu commorari, sed ut rebaptizaretur in Ariana haeresi blandis coepit sermonibus iniicere. (El Turonense, *Id.*, *id.*)

(3) Hermenegildus..... tandem commotus ad ejus predicationem conversus est [Ingundae]..... Quod cum Leouigildus

Viviendo en Sevilla, y reinando Hermenegildo é Ingunda, ayudada ésta por San Leandro atrajo á la religión católica á su marido Hermenegildo; y llegado que fué esto á oídos del padre, fuéle muy dolorosa la conversión del hijo al catolicismo, é instigado por su esposa, pues entonces se formaría la facción de Gosvinda, Leovigildo dióse á buscar motivos para hallar el cómo perdería á su hijo (1).

Consta, pues, que el padre y la madrastra, desde el instante mismo en que Hermenegildo se pasó á la religión de San Leandro y de Ingunda, meditaban quitarle todas las prerrogativas regias de las que antes le había investido el padre. Los hispano-romanos católicos no podían ni debían tolerar semejante atropello. La violencia y la fuerza no destruyen el derecho. Más aún: el padre ya no podía privar al hijo de la investidura regia.

Los hispano-católicos debían defender á su rey católico contra la facción arriana de Gosvinda. Los más, y con la verdad, habían de sujetarse á lo menos, y éstos en el error, cuando sola la verdad lleva siempre el triunfo, aunque le oculten los perdidos.

Estalló la guerra entre el padre y el hijo. El padre no deseaba más que hallar causas para perder á su hijo: empujado aquél por la facción de Gosvinda, puso las armas en las manos de los partidarios católicos de

---

audivisset, coepit causas quaerere qualiter eum perderet. (El Turonense, pág. 276.)

(1) Gothi quoque sub Hermenegildo Leuuigildi regis filio, bifarie divisi, mutua caede se vastant. (Adonis Viennensis Archiepiscopus, *Breviarium Chronicarum*. Parisiis, MDLXI, página 188.)

los reyes de Sevilla. La causa de la guerra fué, pues, doble: la Religión católica y el acometer el padre al hijo para quitarle el reino; y el hijo debía defender ambas cosas.

Algunos se fijan en la palabra *tiranía*, y la interpretan en un sentido contrario al que encierra en los textos latinos. ¿Estaba regularizada y sujeta á disposiciones legislativas la transmisión de la dignidad y cargo regio en aquella época? Esto en cuanto á lo primero. ¿La voluntad de los hispano-romanos católicos, puestos al lado del rey de Sevilla, Hermenegildo, nada significaban? Si el reino de Sevilla era de Hermenegildo, porque Leovigildo y la facción de Gosvinda quisieran despojarle sólo por ser su padre rey y arriano y su madrastra arriana, ¿el despojo se consumaría con derecho? La palabra *tyranni*, *tyrannus*, en sus diferentes casos, no significa otra cosa, en su acepción primitiva y propia, que lo expresado por Nebrija [sin remontarse al griego]. *Ab antiquis* TYRANNUS *dicebatur* OMNIS PRINCEPS. También denota: *al que arrebata á otro el poder*, llevando, además, la significación de *cruel*. ¿Fué cruel San Hermenegildo? ¿Arrebató violentamente á su padre el reino de Sevilla?

Al designarle los católicos como jefe suyo contra los arrianos que pretendían desposeerle, por ser católico, de sus estados, ¿se apartó de las sanas y justas leyes?

Los textos de los autores que tratan acerca del particular ponen en claro qué valor de suyo lleva la palabra *tyrannidem*, ó la misma en diferentes casos de la declinación.

El Biclarense: «Año de 582. *Leovigildus Rex exercitum ad expugnandum* TYRANNUM *filium colligit.*»

Ó sea: «Reune Leovigildo un ejército para atacar al *tirano* su hijo.»

Y en otro lugar declara el mismo Biclarense que *apoderándose de la tiranía* Hermenegildo, hecha la rebelión, es reducido á la ciudad de Sevilla é hizo que contra su padre se alzaran en rebelión otras ciudades y otros castillos.

Véase el texto latino:

«Leovigildo ergo quieta pace regnante adversariorum securitatem domestica rixa conturbat. Nam eodem anno filius ejus Hermenegildus factione Goswinthae (?) Reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur, et alias civitates atque Castella secum contra patrem rebellare fecit. Quae causa in provincia Hispaniae tam Gothis quam Romanis majoris exitii quam adversariorum infestatio fuit.»

Como se ve, la facción de Gosvinda y el odio que el padre le profesaba, hizo que tratara de ponerse en defensa, y eso se llama *rebelión*. Según antes se ha probado testimonialmente, Leovigildo trataba por todos los medios de perder á su hijo, sin respetar los derechos que poseía.

Fundados en esto, los hispano-latinos católicos quisieron, tomando por jefe al hijo, á Hermenegildo, poner á éste como rey de toda la nación en vez del padre arriano. Y tal es la razón, y no otra, de que el Biclarense escribiera:

«*Leovigildus Rex filio Hermenegildo ad* REMPUBLICAM COMMIGRANTE, *Hispalim pugnando ingreditur.*» Ó sea: «El rey Leovigildo entra, peleando, en Sevilla, porque su hijo trataba de *sustituirle en el gobierno de la República.*»

San Isidoro, en la *Historia de los Godos*, aclara el concepto del término *tiranía*.

Nos dice: «Era DXXCVII. *Adversum quem interjecto aliquanti temporis spatio* [Agilam], *Athanagildus tyrannidem regnandi cupiditate arripiens.*» O sea: «Contra el cual, mediando poco tiempo [contra Agila], Atanagildo, apoderándose del MANDO por el deseo de reinar.....»; y más abajo: «Era DXCII. *Athanagildus regnum, quod invaserat, tenuit ann.* XIV. *Hic cum jam dudum* SUMPTA TYRANNIDE, *Agilanem regno privare conaretur.*» (Flórez, *España Sagrada*, t. VI, página 489. Madrid, MDCCLI.)

Es decir: Atanagildo conservó el reino que había invadido. Como éste se esforzara en privar del reino á Agila, habiéndose apoderado del MANDO ya poco antes, fácilmente se cae en la cuenta de lo que entraña el texto que sigue del mismo autor de la *Historia de los Godos*, y que tan torcidamente ha sido interpretado: «Era DCVI [Leuvigildus]. *Hermenegildum deinde filium* IMPERIIS SUIS TYRANNIZANTEM *obsessum exsuperavit.*»

Lo cual equivale á: [Leovigildo] «Venció después á Hermenegildo, su hijo, *que mandaba con sus órdenes*, habiéndole tenido cercado.»

Como la cuestión de suyo encierra mucha gravedad, y con sólo examinar cuanto han escrito los muchísimos autores que de la materia han discutido se convencerá cualquiera de ello, se ha tenido por necesario puntualizar las autoridades traídas á examen para deducir lo siguiente: siempre que la autoridad real era trasmitida de un modo normal y pacífico, se decía: alcanzan el *reino*, el *principado*, la *república;* y si alguno se cruzaba contra el poseedor del reino, del

principado ó de la república, ocurría que por hacerse dueño, ó porque le hiciesen, del mando, se le denominaba *tirano*, y tiranía, al ejercicio y dominio del mismo.

Por lo tocante al reino cedido á San Hermenegildo por su padre, no le cuadra al Santo ni lo de *tirano*, ni lo de *tiranía*. Que después, á causa de la facción de Gosvinda, tiránica, cruel, los hispano-romanos quisieron y en armas se pusieron para que conmigrase á la República, siendo justa, justísima la causa, ¿de dónde se desprende lo de *rebelde* en sentido pecaminoso? Defendiendo el derecho y la Religión católica, ¿hay rebeldía formal?

San Isidoro no pudo nunca en su ánimo mantener semejante apreciación, y, sobre todo, cuando San Gregorio Magno dejó escrito lo que luego leerá quien siga estas líneas, y que fué inspirado por San Leandro, hermano del célebre Arzobispo sevillano. ¿Discordaría el desterrado Leandro del parecer de su hermano? El Turonense, con sus mismos escritos, borra y barre las expresiones duras que contra Hermenegildo consignara.

Y como nuestro parecer, si á simple vista como que se pone de frente á autoridades que por su santidad merecen más que respeto, á continuación va el análisis, á fin de que se comprenda de lleno el pensamiento de San Isidoro y del Turonense; y esto sin traer á colación la celebérrima frase de San Jerónimo: «*Per calcatum perge patrem. Igitur cum Hermenegildus, sicut patri infensus esset..... et patrem ad se cum exercitu venire cognovit, consiliumque misit qualiter venientem aut repelleret aut necaret.*»

Aquí el Turonense manifiesta que Hermenegildo

era mal visto por su padre, *infensus esset patri*, y sin pruebas de ninguna clase asienta que DETERMINÓ Ó RECHAZAR Ó MATAR á su padre: *aut repelleret aut* NECARET. Para rechazarle, en su derecho estaba, trataba de despojarle; para MATARLE, ¿de dónde lo ha sacado el Turonense? ¿Quién le reveló los pensamientos de Hermenegildo? Hacen falta testimonios para afirmar de un modo tan absoluto. El que no descansaba era Leovigildo, buscando causas para perder á su hijo por haberse hecho católico.

El mismo Gregorio de Tours revela el interior de Leovigildo al narrar lo tocante á las persecuciones contra los católicos y prelados. «Fué grande la persecución, diéronse muchos destierros, se quitó á muchos los bienes, unos sufrieron azotes y otros murieron entre tremendos suplicios. La que dirigía tantos atropellos y sanguinarios era Gosvinda, la arriana tuerta, pero ciega de espíritu, ó, como dice Mariana (edición Monfor, t. I, pág. 208, col. 1.ª): «La abuela como mujer que era soberbia y cruel y no menos fea en las costumbres que en el cuerpo, ca le faltaba el uno de los ojos.»

«*Multique exiliis dati, facultatibus privati, verberibus adfecti, ac diversis suppliciis trucidati sunt.* CAPUT QUOQUE HUJUS SCELERIS GOSVINTHA FUIT.» (San Gregorio Turonense, lib. V *Histor. Francor.*, número 38 al 39.)

Por lo que Mariana añade, pues sigue en mucho al Turonense:

«Gosuinda, que debiera terciar bien y aplacar el ánimo de su marido, parte por la braveza de su corazón, parte por ser como era madrastra, encendía más el fuego é irritaba el corazón del Rey, que de

suyo estaba muy apasionado por aquella causa.» (*Idem*, pág. 209, col. 1.ª)

Así que poco valor alcanzan las que parecen gravísimas palabras, y son las siguientes, del mismo Turonense:

«*Nesciens miser judicium sibi imminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet haereticum, talia cogitaret.*» (Libro VI *Hist. Franc.*, núm. 43.)

San Hermenegildo nunca pensó en matar á su padre; de manera que ningún juicio de Dios pudo temer. A veces los grandes hombres dejan correr la pluma sin darse cuenta de que afirmaciones graves, sin pruebas, no dañan sino al que las estampa.

¿Y cómo se armoniza lo duro del autor del que voy tratando, con lo de que el padre, Leovigildo, faltó al juramento dado?

«*Haec audiens Leuuighildus misit eum fratrem ejus qui, dato sacramento, ne humiliaretur, ait: Tu ipse accede et prosternare pedibus patris nostri, et omnia indulget tibi. Quo ingrediente, postravit se ad pedes illius; ille vero adprehensum osculatus est eum, et blandis sermonibus delinitum duxit ad castra:* OBLITUSQUE SACRAMENTI, *innuit suis, et adprehensum expoliavit eum indumentis suis, induitque illum veste vili: regressusque ad urbem Toletum, ablatis pueris eius, misit eum in exilium cum uno tanto puerulo.*» (Páginas 276-277.)

Leovigildo manda á Recaredo para que convenza á su hermano de que, al entregarse vencido á su padre, éste nada ha de hacerle, pues lo prometió *bajo* JURAMENTO [DATO SACRAMENTO]. Luego Leovigildo besa á Hermenegildo, le trata muy cariñosamente, y, traidor, luego menosprecia y falta al juramento; le

despoja de sus vestiduras, trajeándole vilmente; y vuelto á Toledo, le quita los criados y le manda al destierro, dándole por ayuda un criadillo.

Adón Vienense [esta obra va adherida al ejemplar del Turonense que se cita] es más explícito en cuanto al despojo de la autoridad regia.

« *Ermenegildus* [sic] *Leuuigildi Gothorum regis filius*, *ob fidei* CATHOLICAE CONFESSIONEM *inexpugnabilem à patre Arriano* REGNI PRIVATUS INFULIS.» (Páginas 188-189.)

Mayor claridad no se ha de pedir: «*A patre arriano regni privatus infulis* OB CONFESSIONEM INEXPUGNABILEM FIDEI CATHOLICAE, etc. «Hermenegildo, privado de las ínfulas del reino á causa de su indestructible confesión de la fe católica, por su padre, arriano.»

Sigue el análisis, tratándose de San Isidoro, que dice:

«*Sed obfuscavit in eo error impietatis gloriam tantae virtutis*», en Leovigildo.

El error de la impiedad ofuscó la gloria de tanto valor [guerrero]. No quiere decir el Santo de *tanta virtud*. No significa esto: y se puede ver que la interpretación no es otra, puesto que, en sitio aparte, escribió: « *Viamque ille irreligiosus* [Leovigildus] *et bello promptissimus:*» «irreligioso y rápido para la guerra».

Antes se ha expuesto el cuadro horroroso de España entre los católicos, según el Turonense, por culpa de Leovigildo y Gosvinda; en nota se consigna lo que San Isidoro nos ha dejado (1).

---

(1) Deinde Arianae perfidiae furore repletus, in Catholicos

Si San Isidoro llamó á Hermenegildo también rebelde, se alcanzará, después de todo lo expuesto, en qué sentido se ha de entender. No toda rebelión es mala (1).

Algo han dejado traslucir nuestros escritores de Historia eclesiástica, y cuya autoridad no es de poco peso para los que desinteresadamente examinan y ventilan cuestiones tan graves y especiosas como la que voy desenvolviendo.

Al defender sus derechos Hermenegildo y mirar por los intereses católicos, fundamentales siempre, como sincero fué cazado por los que todo lo mistifican por llevar adelante su negocio. La Fuente se expresa bien:

«San Hermenegildo fué víctima de los políticos de su tiempo, que le engañaron y le abandonaron después de engañado, como suelen hacer los que encubren miras ambiciosas con capa de religión, mirando á ésta, no como á fin, sino como medio. Los bizantinos le ofrecieron apoyarle contra Leovigildo en són de sostener la Religión, pero en realidad para sostener

---

persecutione commota, plurimos Episcoporum exilio relegavit. Ecclesiarum redditus et privilegia abstulit, multos quoque terroribus in Arianam pestilentiam impulit, plerosque sine persecutione illectos auro rebusque decepit. Ausus quoque inter caetera haeresis suae contagia, etiam rebaptizare catholicos, et non solum ex plebe sed etiam ex sacerdotalis ordinis dignitate..... Extitit autem et quibusdam suorum pernitiosas: nam quoscumque nobilissimos ac potentissimos vidit aut capite truncavit aut [opibus oblatis proscripsit, &a] proscriptos in exilium misit. Fiscum quoque primus viste locupletavit, primusque aerarium de rapinis, hostiumque manubiis auxit. [Era DCVI.]

(1) Era DII.

sus conquistas, amenazadas por aquél, y aun ensancharlas, sembrando la discordia y la guerra civil entre los visigodos, según la pérfida y habitual política de los intrigantes orientales. Los suevos, siempre falaces y bellacos, deseaban vengarse de Leovigildo, que había estrechado sus fronteras y les había otorgado á duras penas pasajeras treguas. Estaba en su interés, lo mismo que en el de los bizantinos, suscitar dificultades á Leovigildo y encender la güerra civil entre los visigodos.

»Lo que hicieron estos políticos malvados, indignos del nombre de católicos, es bien sabido: después de haber comprometido á San Hermenegildo y los españoles, impulsándoles á promover una guerra civil contra Leovigildo y los imperiales, apenas los ayudaron sino para hacer su negocio, y concluyeron por venderlos, en precio de 30.000 sueldos, nuevos Judas en España.»

Compendio ahora lo que San Gregorio Magno ha dejado escrito en sus *Diálogos*, libro III, capítulo XXXI, edición de la Congregación de San Mauro [benedictina], á dos columnas, que son la 345 y 346, tomo II:

«He sabido por muchos españoles la conversión de Hermenegildo, aleccionado por Leandro, amigo mío; y como su padre no haya podido disuadirle en contrario, y en favor del arrianismo, ni con halagos ni con amenazas, le aprisionó cargándole de hierros. No habiendo Hermenegildo querido comulgar de manos del obispo arriano que su padre le enviara, *después que, airado, le había despojado de todas sus cosas y quitádole el reino*, vuelto que el obispo fué y puso en conocimiento del rey Leovigildo la negativa rotunda

de su hijo, *infremuit* [*bramó*] dando órdenes al punto para que fuese degollado.»

El Biclarense nos enseña que San Hermenegildo fué martirizado en Tarragona, siendo verdugo Sisberto. [Año 585.] Dos años después Sisberto, verdugo de Leovigildo para martirizar á su hijo, murió de muerte torpísima. «*Hermenegildus in Urbe Tarraconensi à Sisberto interficitur. Sibertus, interfector Hermenegildi, morte turpissima perimitur.*»

Hermenegildo fué un mártir en favor de la *Unidad Católica.* Murió desastrosamente quien arrancó la *Unidad Católica.* Los demás cegarán.

Acerca de la muerte de Leovigildo escribió el Turonense (*Hist. Franc.*, lib. VIII. París, MDLXI, páginas 484 y 485):

«*Sed ut quidam adserunt, poenitentiam pro errore haeretico agens, et obtentam ne huic haeresi quisquam reperiretur consentaneus, in legem catholicam transit: ac per septem dies in fletu perdurans, pro his quae contra Deum inique molitus est, spiritum exhalavit.*»

Ojalá sea verdad que hizo penitencia y que llorase sus atrocidades contra los católicos y la Iglesia durante siete días, y que muriera en el seno de la Iglesia católica.

Para la fecha de la muerte de San Hermenegildo consúltese la *Cronología de la Historia de España*, parte 2.ª, párrafo 3.°, núm. 197, tomo II de la *España Sagrada* del P. Flórez, y se encontrará el razonamiento completo de haber sido en el año 585. Copio, no obstante, lo siguiente:

«*En este año* 585, *tercero de Mauricio, fué la Pascua á* 25 *de Marzo: y desde este día hasta el* 13 *de Abril* [*en que celebramos el martirio*] *van* 19 *días, es-*

pacio suficiente para que el obispo arriano diese cuenta al Rey de la firmeza de su hijo en la fe católica, y enviase al ministro Sisberto para que le degollase, como testifica el Biclarense.»

Respecto de la institución de las fiestas del Santo, de sus reliquias y monumentos, aparte de lo expuesto por nuestros escritores, pueden consultarse con fruto los PP. Bolandos. (*Acta Sanctorum*, die XIII Aprilis.)

*
* *

Apréciese en su *valor* lo que los actuales protestantes nos quieren hacer aceptar, de que «las condiciones sociales de la época actual han hecho execrable la memoria de Leovigildo, respetada *siempre* [falso] por San Isidoro y demás escritores cercanos á aquella angustiosa lucha [¡lucha!] que *¡indirectamente!* y *¡de rechazo!* produjo la abjuración de Recaredo y la unidad religiosa de la Península [la unidad religiosa católica].»

Aquella lucha produjo *¡de rechazo!* la abjuración de Recaredo y la *¡unidad religiosa!* ¡Qué desconocimiento de la Historia ó qué hipocresía tan malvada! Los españoles católicos á macha martillo, por la gracia de Dios, despreciamos tan desdichados desplantes. Los protestantes callan que el padre de Hermenegildo faltó á su juramento; que le despojó de lo que poseía, contradiciéndose de un modo descarado, cuando ellos mismos confiesan que Hermenegildo «había abrazado generosamente la causa de los oprimidos contra los opresores, siquiera fuesen éstos de su raza y familia».

Antes esos protestantes debieron enterarse de que

San Isidoro, al decir: «*Filium imperiis suis tyrannizantem obsessum superavit*», no significa *sometió á su su hijo*, que TIRANIZABA EL IMPERIO (1).

Siguen los de la escuela protestante diciendo que Leovigildo *apenas derramó más sangre cristiana que la de su hijo*. ¡Qué osadía ante las afirmaciones de San Isidoro y del Turonense en contrario! Envuelven el veneno entre flores con la siguiente exclamación: «Riego fecundo fué de todas suertes para nuestra Iglesia el de la sangre de Hermenegildo.»

Sí, para que *indirectamente*, y de *rechazo*, produjera la *abjuración* de Recaredo y la *unidad religiosa* [católica en España] que directa y sin rechazo ha sido inicuamente arrancada de nuestro Código. Frótense de gusto las manos los protestantes (2).

SAN FERNANDO

La misma senda que he seguido para trazar cuanto he dejado expuesto acerca de San Hermenegildo, se ha de seguir para desenvolver mi pensamiento tocante á lo que éste abarca referente á San Fernando, si bien he de prescindir de pruebas testimoniales, puesto que hay más luz tocante al reinado del santo hijo de

---

(1) Cuestiones tan hermosas serían muy bien tratadas, desde el punto de vista legal, por los que, como el ilustre capellán de la Casa Real, D. Cándido Manzano, conocen bien la legislación española.

(2) No se acordó quien así anda descarriado en sus traducciones latinas, ni siquiera el conocidísimo verso de Virgilio:

In regere imperio populos, Romane, memento.

D.ª Berenguela que con respecto al hijo primogénito de Leovigildo. No quiero decir que se conozcan todos los documentos que avaloran el reinado del ilustre Rey de Castilla, y después de León, conquistador de Jaén, Córdoba y Sevilla, aun cuando se encuentren en nuestros archivos y en obras ya publicadas. No. Pero la historia del santo Rey en lo esencial hecha está, si bien falta muchísimo para que sea completa.

Y confieso ingenuamente, y nadie se dé por molestado, que me causa tristeza el hallar un vacío muy grande, no sólo por lo que al Fernando III atañe, sino por lo que al mismo Hermenegildo corresponde. Las Academias de la Historia, la de Bellas Artes de San Fernando y la de Ciencias Morales y Políticas bien han podido levantar el monumento literario que ambos Santos merecido tienen.

¿Por qué? Me explicaré. La historia de San Hermenegildo abraza un período de la Edad Media en sus primeros años de trascendencia suma, no solamente en el orden político, sino en el orden artístico y religioso de España. Los concilios españoles antes del concilio celebérrimo que aseguró la Unidad Católica en España; el arte en nuestras basílicas de Sevilla, Córdoba, Mérida y toda la región riquísima en lo mismo de Palencia; las relaciones con Constantinopla y Roma, juntamente con la actitud decidida de los hispano-romanos católicos frente á frente de los arrianos, guardan en sí riquezas aún inexploradas por los llamados á sacarlas de las minas y exponerlas elaboradas á la consideración de todos. La Guía Palaciana en esto puede ser un despertador, pero no llenar tan grande vacío, no tenido en cuenta por nuestras Academias llamadas oficialmente á llenarle

Aun no han conseguido San Hermenegildo y San Fernando lo que las Academias han debido consagrarles.

¿Y San Fernando? La historia de sus conquistas; la narración de la renuncia de D.ª Berenguela en favor de su hijo; su coronación como rey de León, uniendo este reino al de Castilla, han llegado á ser del dominio público, figurando como lo principal de lo hecho por tan santo Rey. ¡Qué historia tan pobre, tan reducida, tan mezquina! ¡Los reyes santos de España los menos historiados!

Felipe II, lo mereció, cuenta con una riqueza histórica abundantísima. Carlos III ha movido la pluma de muchos que le han considerado como el rey de mayor importancia bajo los adelantos materiales artísticos, cuando ni igualó á Felipe II, que lo mismo en la Península que en las regiones pertenecientes á España dejó, no sólo El Escorial, sino muchísimas obras artísticas señaladas en los libros y hoy olvidadas por nuestros contemporáneos, y ni siquiera se acerca á San Fernando, que bajo severas penas prohibió el que fueran destruídos los monumentos árabes que adquiría, y que levantaba catedrales como las de Burgos y Toledo. Fernando III como legislador, Fernando III como constructor, Fernando III como rey, Fernando III como santo, no cuenta aún en España quien le haya tomado en la consideración que se le debe (1).

---

(1) No es esto negar que se hayan hecho algunas y muy laudables tentativas, como las del P. Andrés Burriel en las *Memorias para la vida del santo rey D. Fernando III*, que publicó D. Miguel de Manuel Rodríguez en 1800, y otras de menor bulto que han visto la luz en lo que va de siglo.

Tan amplio campo no está franqueable á un particular. Solas las Academias, con auxilio del Gobierno, han debido tiempo há ponerlo en ejecución. Ningún ministro de Fomento ha caído en la cuenta, ni Sevilla, ni Burgos, ni Toledo se han acordado de ello. Quede el aviso para quien debe recogerle. San Hermenegildo y San Fernando carecen en España de una historia monumental. Yo no voy á entrar en el riquísimo tesoro de los fueros; no me he de ocupar de las conquistas gloriosas del Santo, y lo siento mucho; menos aún puedo engolfarme en sus admirables construcciones. La Guía Palaciana no abarca tanto, según el programa que lleva; y aun dentro del tema que elijo, he de estrecharme mucho, porque la materia es muy extensa y de extraordinario interés. Me limito á considerar á San Fernando como hijo obedientísimo á los consejos admirables de su madre, una de las mujeres de mayor talento y prudencia que han ocupado las sillas reales en España. Así veremos á la madre aconsejando, y al hijo aceptando el consejo, y de ese modo creciendo el poderío é importancia nacionales en León y Castilla.

Fernando III fué hijo de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla, por ser hija de Alfonso VIII el de las Navas; de modo que en sí, por herencia, reuniría ambos reinos, sobreviviendo á sus padres en caso de fallecimiento de Enrique I, que dejará Castilla á su hermana Berenguela.

Mal confiado el rey D. Enrique de Castilla á los Laras por haber sido ignominiosamente engañada su hermana, lección que le valió de enseñanza suma para en adelante, fué víctima del descuido de su tutor y regente D. Alvaro, muriendo en casi la niñez á

causa de un tejazo en Palencia, tejazo que recibió en la cabeza mientras jugaba en el palacio episcopal y en uno de sus patios.

Doña Berenguela, su hermana y sucesora, se encontraba en Autillo, y con una sagacidad propia de una madre de corazón nobilísimo mandó á Toro, en donde se encontraba Alfonso IX de León, á dos personas de su completa confianza para que del Rey de León consiguieran que su hijo Fernando pudiera pasar unos días al lado de su madre. El Monarca leonés no cayó en lo importante del pensamiento de D.ª Berenguela, é hizo que Fernando, su hijo, fuese al lado de su madre en compañía de D. Gonzalo Ruiz de Girón y D. Lope de Haro, que fueron los que D.ª Berenguela, en representación suya, mandó á D. Alfonso á pedirle el favor del envío de su hijo. Inmediatamente los fieles servidores de D.ª Berenguela presentaron á Fernando en Autillo, y sin perder un momento se presentó tan valerosa mujer en Palencia, ciudad que recibió á Fernando III como rey con los brazos abiertos. El pueblo entusiasmado le aclamaba; el prelado y el clero le recibía en procesión. Dueñas quiso resistirse, pero luego hubo de entregarse. Los pueblos se declaraban en favor de D.ª Berenguela. La madre y el hijo llegaron á Valladolid. Entonces hízose la convocatoria de todos los principales del reino que tomaban parte en declaración oficial del Soberano, y las Cortes de Valladolid declararon á D.ª Berenguela reina de Castilla. ¿Y para qué? La madre no vivía en otros sueños dorados que en los de ver coronado á su hijo Fernando. Aun cuando, algún tiempo lejos de ella, había pasado los días junto á su padre el Rey de León, se conoce muy bien que ni D.ª Berenguela

pensaba más que en su hijo Fernando, y que éste no acariciaba otra cosa que el amor de su madre.

Una vez reconocida D.ª Berenguela reina de Castilla, el amor de madre tomó tan alto vuelo que se colocó por encima del amor del trono. La madre puso la corona sobre la frente de su hijo. Contaba éste á la sazón diez y ocho años, y como rey fué reconocido en las Cortes de Valladolid el año 1217.

Supo D.ª Berenguela muy bien matar la ambición de los Laras, que, engañándola durante el reinado de D. Enrique I, consiguieron que cediera en ellos la tutela y la regencia, que les sirvió para castigar á los pueblos y á la Religión en beneficio propio. Fueron los Laras unos *constitucionales* aprovechaditos de la Edad Media.

Burlados en sus propósitos estos señores y caballeros, como lo que les impulsaba no era sino la propia ambición y les tenía sin cuidado la dignidad real, una vez que sus planes yacían por el suelo completamente destrozados, levantaron la cabeza y las armas contra su Soberano. Lo de siempre, y el orgullo y la ambición de los magnates han derribado los tronos y cuarteado las naciones. En tiempo de San Fernando no lo pudieron conseguir. Dios preparaba la unión de Castilla y León sirviéndose de un hijo docilísimo á las sanas, sabias y prudentísimas enseñanzas de su madre; madre desprendida, generosa, magnánima, que, reina de León mientras al lado de Alfonso IX viviera, hacía huir la pobreza de dondequiera que la encontraba: si levantaba palacios, rehacía los templos, á los que enriquecía con objetos de cultos y cuantos enseres se necesitaban para la propiedad, grandeza y suntuosidad del culto. En esta época de positivismo

no se oye una voz académica que nos predique y señale á D.ª Berenguela, reina de León, como una de las reinas más espléndidas del mundo en favor de sus súbditos y en favor de sus creencias religiosas. Reina de una sagacidad política extraordinaria, Reina de una piedad espléndida, Reina de un corazón de madre, mayor que el reino que poseía porque le dejó en manos de su hijo, probando que el amor del hijo era mayor que el amor á su trono; Reina que ocupa un lugar no señalado, ni enseñado aún, en la historia de las Bellas Artes, bien merecido tiene que los centros oficiales le dediquen el monumento, si no artístico, que en León, Burgos ó Toledo le corresponde y pertenece, al menos un monumento oficial, histórico, artístico, literario, que haga destacar su personalidad sobre la de otras reinas más celebradas y menos merecedoras. Sin D.ª Berenguela no se diera la unidad de León y Castilla, y sin D.ª Berenguela no poseyéramos, tal como son en sus primeras obras, las catedrales de Burgos y Toledo.

Dejando lo que para muchos será, acaso tristemente, nada más que fruto de quienes escriben de cosas rancias y retrógradas, sigamos fijándonos en la gran figura de una madre de corazón y alma plenamente castellanos; que aun cuando las almas, por su naturaleza, vivan en los dominios del espíritu y sean creadas, y por lo mismo inmediatamente procedan de Dios como causa efectiva y de suyo anden cosmopolitamente, cuando caen á informar cuerpos castellanos como los de D.ª Berenguela, D.ª Blanca y D.ª Isabel I, esas almas toman energías especiales, ó para dar reyes santos, ó para conquistar mundos.

El rey de León Alfonso IX, padre de San Fer-

nando, obró lo mismo que los Laras. Quiso, no sólo ajar los laureles regios de su hijo, sino secarlos. Si la ambición de los Laras cayó con el desprendimiento de la Reina madre vendiendo sus alhajas para en guerra segura derrotarlos y después cogerlos prisioneros, y, ya inermes, generosa darles la libertad, la fea conducta del leonés se estrelló ante la nobilísima bravura de los burgaleses.

Se ha recriminado á San Hermenegildo por haberse puesto frente á frente de su padre Leovigildo; y si no mediara la delicadísima prudencia de D.ª Berenguela, en unión de los sanos consejos de los prelados y la sabia intervención de éstos, D. Fernando III de Castilla y D. Alfonso IX de León chocaran entre sí con el fragor de las armas, porque el padre intentaba arrebatar al hijo el reino. Idéntica situación para los dos santos reyes. Si á D. Fernando III *el Santo* ninguno le pone tacha, ¿qué tacha se encuentra en San Hermenegildo?

Previsora y rica en astucia noble, D.ª Berenguela casa á su hijo con la princesa Beatriz. Distinguidos personajes, llevando por jefe al ilustre D. Mauricio, obispo de Burgos, fueron á buscar la esposa para el santo Rey, y en Burgos se celebraron las bodas, siendo el nombrado D. Mauricio quien bendijo la unión. El hijo obedecía ciegamente á su madre, y la obedecía lo mismo que el discípulo al severo maestro (1).

---

(1) Etenim ita obediebat prudentissimae Berengariae Reginae matri suae, quamvis esset regni culmine sublimatus, ac si esset puer humillimus sub ferula magistrali. Habebat secum prudentissimos viros, quibus tam ipse quam mater totum suum consilium committebant. (El Tudense.)

Este Prelado fué el que recibió el cadáver de don Enrique I para que fuese enterrado en las Huelgas. Y este Prelado fué también el que, en unión de los Reyes de Castilla, bendijo y puso la primera piedra de la notabilísima é histórica catedral burgalesa. Prelado que tiene dedicada, en la misma catedral, una admirable estatua yacente, estatua que figura entre los primeros monumentos artísticos de la Edad Media, hecha en los talleres que mejores esmaltes daban en aquella época, y que revela la misma mano que construyó otras de la misma clase para los difuntos de la casa real francesa.

El mismo año en que nació Alfonso *el Sabio* empezó á ser construída la catedral de Burgos (1).

A la catedral de Burgos hay que agregar la de Toledo siendo arzobispo D. Rodrigo, si bien encajan dentro del genio emprendedor de San Fernando y de D.ª Berenguela la fundación de la iglesia de Valladolid, y las construcciones de la iglesia de Osma, de la Auriense, de la de Túy y Zamora; y el Tudense testifica que á todo acudían D. Fernando y D.ª Berenguela con larga mano, proporcionando mucho oro y mucha plata, y muchas piedras preciosas y muchos ornamentos de seda, y apretando de tal modo en la defensa de los derechos de la Iglesia que ninguno se atrevía á causarles molestia alguna (2).

---

(1) Eo tempore reverendissimus Pater Rodericus, Archiepiscopus Toletanus, ecclesiam Toletanam mirabili opere fabricavit: prudentissimus Mauricius, Episcopus Burgensis, ecclesiam Burgensem fortiter et pulchre construxit. (El Tudense.)

(2) Omnibus etiam Ecclesiis ita omnia sua jura servavit, ut nullus esset qui auderet eas vel in aliquo molestare.

San Fernando, puesto al cuidado de su madre el gobierno de Castilla, sujetos ya todos los revoltosos, emprendió la campaña contra los moros. La madre gobernaba y el hijo conquistaba. ¿Á qué enumerar sitio por sitio las conquistas, cuando son conocidas aun por los niños de las escuelas de instrucción primaria? En Andalucía se hallaba el Rey cuando la muerte sorprendió á su padre el Rey de León, camino éste de Santiago de Compostela. Y ahora se ve otra vez el gran talento de la Reina madre y la decidida obediencia del Monarca castellano. Hace venir desde Andalucía inmediatamente á su hijo; le sale al encuentro en Orgaz, y sin pérdida de tiempo, llevándole de ciudad en ciudad y de población en población, antes que nadie pudiese disputarle el derecho al trono leonés, después de haber sido aclamado en las poblaciones del tránsito, lo es á su vez aclamado en León y reconocido por los prelados.

Sin combates de ningún género reune D.ª Berenguela en su hijo los reinos de Castilla y de León.

Jurado había sido D. Fernando único heredero al trono en vida de su padre, y reconocido como tal heredero. No obstante, Alfonso IX trató de arrancar á su hijo la corona de León, ya que antes no consiguió separarle de la de Castilla. Por uno de esos actos que no se explican en los padres cuando son juguetes de la aberración, dejó el Rey de León por herederas del trono á D.ª Sancha y á D.ª Dulce, sus hijas, sin acordarse de la jura en favor del hijo.

D.ª Berenguela allanó cuantas dificultades se enredaron levantándose, y con la santa reina Teresa convino en lo que sus hijas habrían de recibir en compensación de sus pueblos de parte de D. Fernando.

Y así éste quedó libre completamente para guerrear contra los enemigos de Cristo y de España. Y las conquistas se fueron sucediendo, mientras la madre administraba los reinos. Se apodera de Córdoba, entra en ella glorioso y lleno de alegría grande; y purificada la gran Aljama, se celebra grandiosa fiesta en ella el día de San Pedro y de San Pablo en honor de nuestro Señor Jesucristo y de su Santísima Madre, siendo aquel gran *oratorio mahometano* dedicado á la Virgen María (1), y viéndose luego rey de Murcia y Jaén, y contando por vasallo al Rey de Granada. Antes, muerta la reina Beatriz, había pasado á segundas bodas con la princesa Juana.

Lleno de lauros veía D.ª Berenguela al hijo que formara según su corazón de mujer excepcional, cuando la muerte no la dejó alcanzar en este mundo el triunfo de su hijo sobre la moruna Sevilla. El año de 1246, y á 8 de Noviembre, D.ª Berenguela pasó á los dominios de la eternidad.

Flórez nos dice de ella: «Florecía, pues, el reino de León [antes de estar separada de Alfonso IX] con tal reina como con ninguna.» «Entonces, dice el Tudense, se amplió la fe católica. Los templos antiguos fueron demolidos, surgiendo otros más insignes.» (*Reinas Católicas*, t. I, pág. 345. Madrid, MDCCLXI)

---

(1) Ingressus est Rex Ferdinandus Cordubam, cum gloria et laetitia magna; et eliminata omni spurcitia Mahometi, Pontifices sacri, in festa Apostolorum Petri et Pauli, ad honorem D. N. Jesuchristi et Genitricis ejus Reginae coelorum Mariae in eadem urbe divina mysteria peregerunt; magnam illud Saracenorum oratorium Genitricis dei Mariae nomine decorantes. (El Tudense.)

El mismo P. Flórez recoge lo que la Crónica general consignara:

«Esta nobre Reyna [Crónica general] enderezó siempre este su fijo D. Fernando en buenas costumbres et buenas obras, et le dió su leche, et lo crió mucho dulcemente, de guisa que maguer quel fuesse ya varon fecho, la Reyna D.ª Berenguela su madre non quedaba de enseñarle aguciosamente las cosas que pracen á Dios et á los omes; et nunca le mostró las costumbres nin las cosas que pertenescien á las mugeres, sino lo que facien menester Á GRANDEZA DE CORAZON ET Á GRANDES FECHOS, et á devocion; ca era muy buena dueña esta Reyna D.ª Berenguela, et mesurada, et seguia las buenas obras de su padre D. Alfonso rey de Castilla [que nunca fué gastadero de su reyno, nin pechador, si non que fué siempre mucho con Dios, et grand batallador á los que le facien desaguisado contra el justo] et por esta lozania et mesuramiento se maravillaban della los moros et los christianos de los nuestros tiempos; ca non vino y fembrá quelles semejase; et por ende avemos de rogar á Dios quellas mantenga et quellas guarde por luengos tiempos, et quellas tenga en ser abondada de todo bien fasta que ella dé su espíritu al su Redimidor cuyo es.» (Reproducido del Padre Flórez, *Reinas Católicas*, t. I, págs. 449-450. Madrid, MDCCLXI.)

Por lo tocante á la pena del hijo por la pérdida de una madre como D.ª Berenguela, en la misma Crónica, y que también el P. Flórez lo trasladó á su obra, se lee: «Non era muy maravilla de haver gran pesar; ca nunca Rey en su tiempo otra tal perdió de quantas áyamos sabido, ni tan comprida en todos sus

fechos. Espejo era cierto de Castilla et de Leon et de toda España; et fué muy llorada de todos los concejos, et de todas las gentes de todas leyes, et de los fidalgos pobres, á quien ella mucho bien facia. A la qual aga Dios mercé et piedá.» Y sigue el Padre Flórez reuniendo autoridades: «Zurita la aclamó muger santíssima; Colmenares, admirable ejemplo de virtudes; Zúñiga, heroína de incomparable virtud; y assí otros, que se hacen lenguas de la que fué toda manos y corazón.» (Tomo I, pág. 473.)

Las almas grandes no se acobardan por las disposiciones de la Providencia. Las acatan y obedecen. El santo Rey, como siempre en un todo conforme con la voluntad divina que trasladara de una vida á otra vida á su madre, espoleado por la profunda devoción que profesaba á la Virgen María, quiso que ésta triunfara en Sevilla como triunfado había en Córdoba y Jaén. Y Sevilla se rindió á los pies de la Madre del Redentor, cuya efigie llevaba siempre consigo San Fernando.

¡Qué hermosa vida, y qué muerte tan ejemplar y envidiable! Solos cincuenta y cuatro años de edad contaba cuando Dios y la Virgen le trasladaron al cielo. Léanse las siguientes palabras del Padre Mariana, al señalar los últimos momentos del conquistador de Sevilla:

«En ningún tiempo dió mayor muestra de santidad que á la muerte. Comulgóle D. Ramón, arzobispo de Sevilla. Al entrar el Sacramento por la sala, se dejó caer de la cama, y puestos los hinojos en tierra, con un dogal al cuello y la cruz delante, como reo pecador, pidió perdón de sus pecados á Dios con palabras de grande humildad; ya que quería rendir

el alma, demandó perdón á cuantos allí estaban; espectáculo para quebrar los corazones y con que todos se resolvían en lágrimas. Tomó la candela con ambas manos, y puestos en el cielo los ojos. «El reino, dijo, »Señor, que me diste, y la honra mayor que yo me»recía, te la devuelvo; desnudo salí del vientre de mi »madre y desnudo me ofrezco á la tierra; recibe, Señor »mío, mi ánima; y por los méritos de tu santísima pa»sión, ten por bien de le colocar entre los tus siervos.» Dicho esto, mandó á la clerecía cantasen las letanías y el *Te Deum*, y rindió el espíritu bienaventurado.»

Así murió el santo rey Fernando, el consagrado á la Virgen por su madre en Oña, después de haberle curado María de una grave enfermedad, con un milagro hecho por ella en aquella población.

Y lo que son las enseñanzas de la Historia: una esposa católica convierte á su esposo arriano, juntamente con el auxilio de San Leandro; y un padre arriano, hostigado por una mujer cruel, martiriza al que con su sangre hizo florecer la *Unidad Católica;* y una madre quebranta el poderío del Rey de León y de los Laras para dejar á su hijo el reino de Castilla, y más tarde coronarle también de León, dando la *unidad* nacional á Castilla y León.

La Providencia lleva siempre sus decisiones adelante, lo mismo para levantar á las almas piadosas y nobles, que para hundir á los ambiciosos y descreídos.

Para poner término á esta labor, oportuno y útil considero añadir la cantiga CCXXI, según ha sido publicada en la lujosísima edición de la Academia Española por el ilustre prócer Sr. Marqués de Valmar. Precédela, y en sección aparte, un resumen del con-

tenido de la misma tal como va á continuación:

«CCXI

»OÑA

»Hallábase en Burgos el rey D. Alfonso VIII y su esposa D.ª Leonor, hija del rey Enrique II de Inglaterra, ocupados, el Rey en la creación de un hospital, y la Reina en la creación del monasterio de las Huelgas, cuando cayó gravemente enfermo de un ataque de lombrices su nieto el infante D. Fernando [después San Fernando]. La ciencia parecía impotente para salvar al niño, cuando ocurrió á su madre llevarlo al santuario de la Virgen de Oña. Después de rezar fervorosamente á Santa María, se mejoró visiblemente el Infante y se calmó su calentura. Durmió sosegadamente, y á los quince días recobró la salud por completo. El rey D. Alfonso fué en peregrinación á Oña para dar gracias á Nuestra Señora.»

CCXXI.

Como Santa Maria guareceu en Onna al rei don Fernando, quand' era menynno d' ũa grand' enfermidade que auia.

Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria;
ca en as mui grandes coitas
ela os acorr' aginna.

Ca muito a amar deuen,
porque Deus nossa figura
fillou d' ela et pres' carne,

ar porque de sa natura
uẽo et porque iustiça
tẽen d' él et dereitura,
et Rei nome de Deus este,
ca él reina todauia.
Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria.....

E porend' un gran miragre
direi, que auẽo quando
Era moç pequenno
o mui bon rei don Fernando
que senpre Deus et ssa Madre
amou et foi de seu bando,
porque conquereu de mouros
o máis de Andaluzia.
Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria.....

Este meniyn' en Castela
con rei don Alffonsso era
seu auóo, que do reino
ũyr, e que o amaua
a gran marauilla fera;
et ar era y sa madre
a que muit' ende prazia.
Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria.....

Et sa auóa y era
filla del Rei d' Inglaterra,
moller del rei don Alffonsso,
porque el passou a Serra
et foi entrar en Gasconna
pola gannar per guerra,
et ouu' end' a mayor parte;

ca todo ben merecia.
Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria.....

Et pois tornou-ss' a Castela,
des i en Burgos moraua,
et un espital fazia
él, et sa moller lauraua
o mōesterio das Olgas;
et en quant' assi estaua,
dos seus fillos et dos netos
mui gran prazer recebia.
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

Mas Deus non quer que o ome
esté senpre un estado,
quis que don Fernando fosse
o seu neto, tan cuitado
d'ũa grant enfermedade,
que foi d'él desasperado
el Rey; mas enton sa madre
tornou tal come sandia.
Ben per está aos Reis
d' amaren Santa Maria.

Et oyú falar de Onna
ui auia uertude,
diss'ela:—Leual-o quero
aló, assi Deus m'aiude;
ca ben creo que a Virgen
lle dé uida et saude.—
Et quand'aquest'ouue dito,
de seu padre s'espedia.
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

Quantos la assi uiron
grant' piadad' end' auian,
et mui mais polo menynno,
a que todos ben querian,
et yan con ela gentes
chorando muit' et changian
ben como se fosse morto;
ca atal dolor auia.
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

Ca dormir nunca podia,
nen comia nemigalla
et uermees d'él sayan
muitos et grandes sen falla,
ca á morte iá uencera
sa uida sen gran baralla.
Mas chegaron log' á Onna
et teueron sa uegia
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

Ant'o altar mayor logo
et pois ant'o da Reynna
Virgen santa gloriosa,
rogando-le que agynna
en tan grand' enfermedade
posesse sa meezynna,
se seruiço do menynno
en algun tenpo queria.
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

A Virgen Santa Maria
logo con sa piedade
acorreu ao menynno

et de ssa enfermedade
lle deu sãude conprida
et de dormir uoontade,
et depois que foi esperto,
logo de comer pedia.
Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria.

Ante de quinze dias
foi esforçad' e guarido
tan ben que nunqua mais fora,
de máis, deu-le bon sentido.
Et quand' el rey don Alffonsso
ouu'este miragr' oýdo,
logo se foi de camýnno
a Onna en romeria.

Ben per está aos Reis
d'amaren Santa Maria,
ca en as mui grandes coitas
ela os acorr'aginna.

De la reina D.ª Teresa, primera esposa del padre de San Fernando, nada digo ahora, porque ha de entrar su estudio en una monografía especial dedicada á *Las Reinas en España.*

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ.

GUÍA PALACIANA

APERTURA DE CORTES

MONOGRAFÍA

ESCRITA POR

Antonio Pineda y Ceballos Escalera

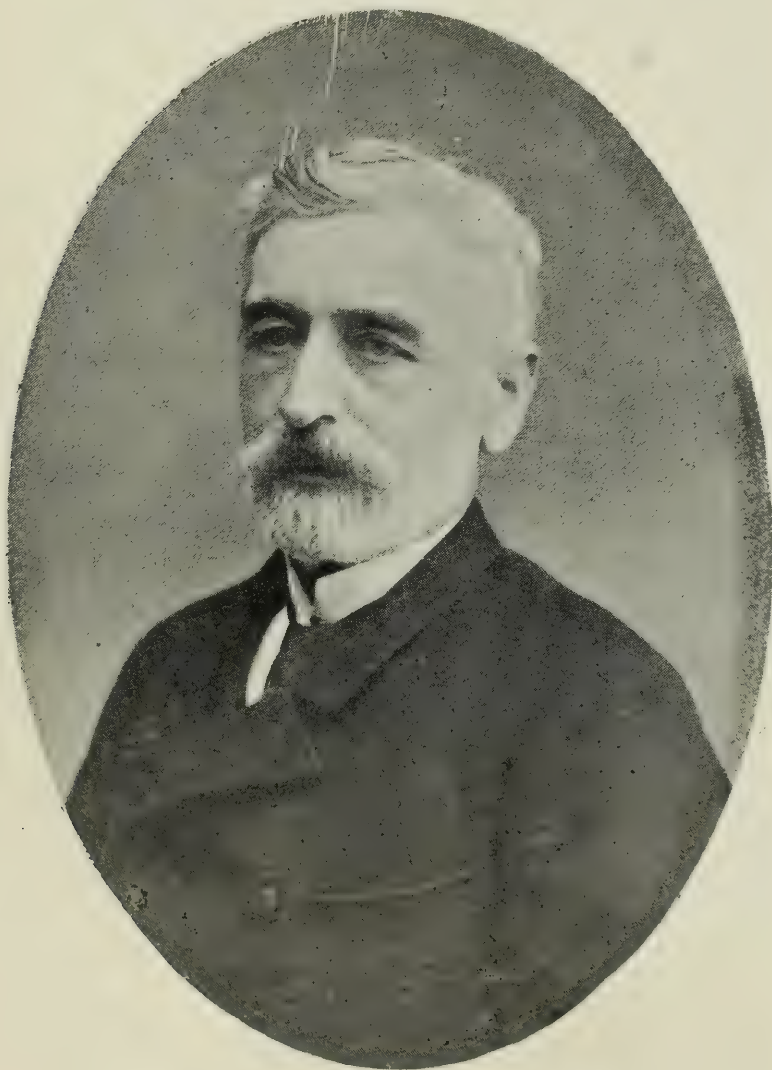
DIRECTOR GENERAL DE LAS REALES CABALLERIZAS



MADRID: M.CM



EXCMO. SR. D. ARSENIO MARTÍNEZ CAMPOS
Ex-Presidente del Senado.



EXCMO. SR. D. EUGENIO MONTERO RÍOS
Ex-Presidente del Senado.



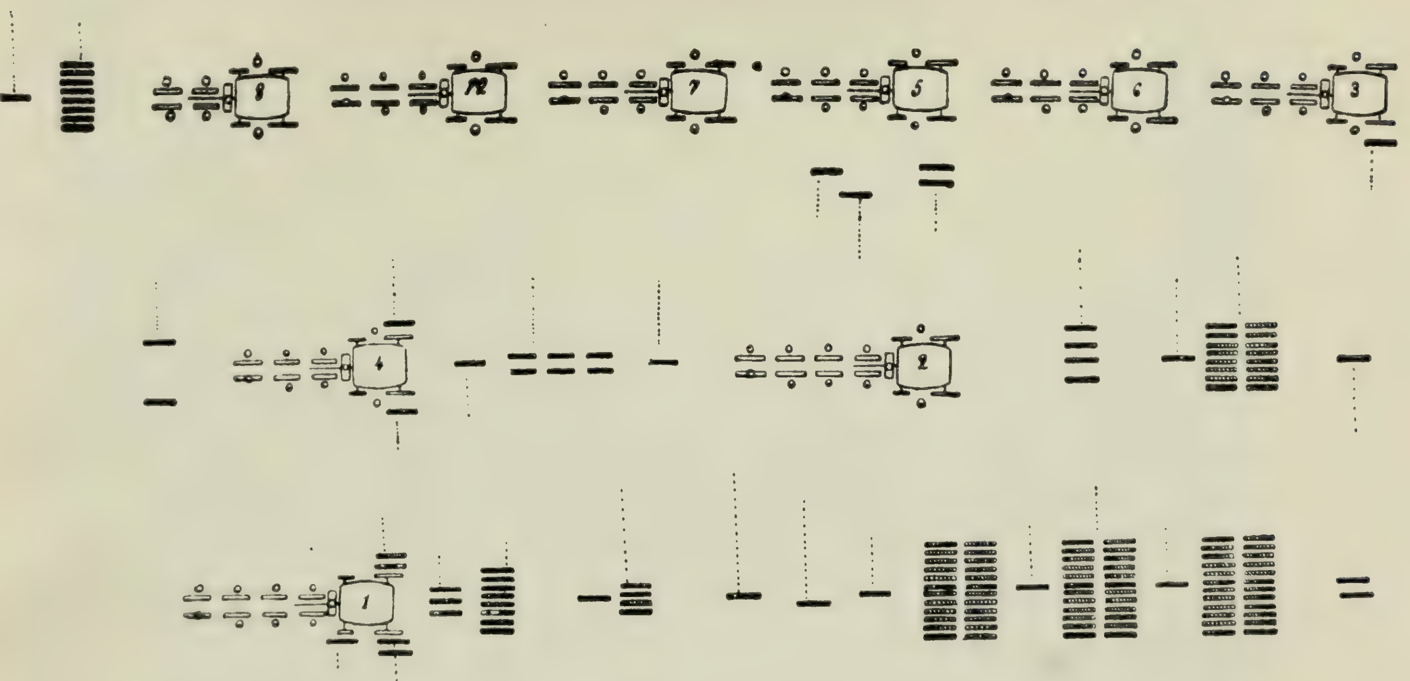
VISTA EXTERIOR DEL SENADO

CARRERA QUE SIGUE LA COMITIVA REGIA CUANDO SE VERIFICA LA APERTURA EN EL SENADO

1, Coche de SS. MM.—2, Coche de S. A.—3, Alabarderos.—4, Escolta Real—5, Caballos de los Ayudantes de S. M., Caballerizos y Jefes de carrera.—6, Compañia de Infantería.—7, Sección de Caballería.—8, Coches de la regia comitiva.—9, Palafreneros de la descubierta.—10, Puertas.

En la plaza del Senado no entran más coches que los de S. M. y A. R.; los demás continúan por la Plaza de los Ministerios, á la calle de Bailén, en donde dan la vuelta. Las personas de la alta servidumbre se apean en la escalerilla de la Plaza del Senado, (núm. 11), para llegar antes que S. M.

Las líneas marcadas con puntos indican el camino qne lleva la comitiva.



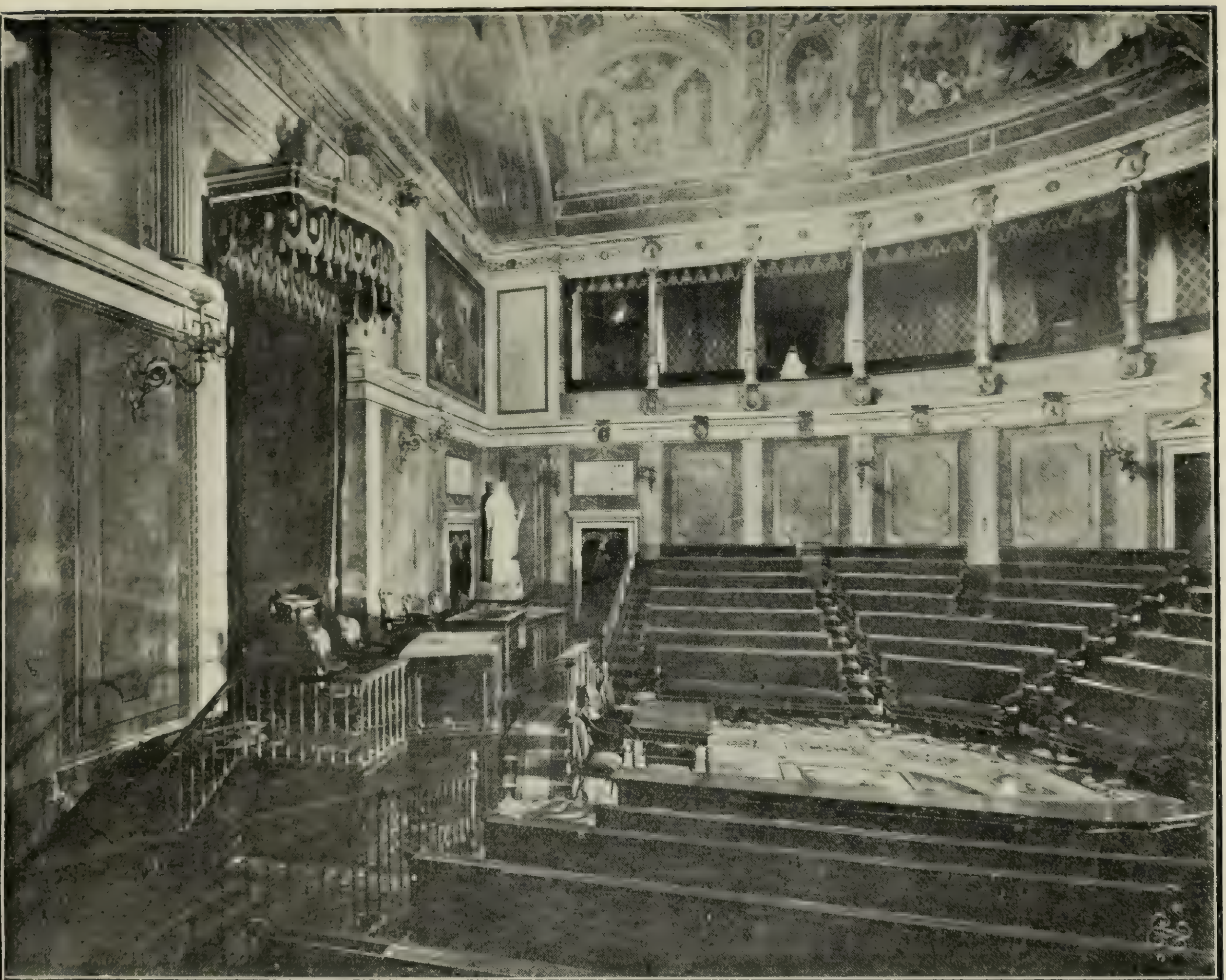
ORDEN ESTABLECIDO PARA LA COMITIVA REGIA CUANDO SE VERIFICA LA APERTURA DE CORTES

8, coche llamado de *Bronces*.—12, de *París*.—7, de *Amaranto*.—5, de *Cifras*.—6, de *Tableros dorados*. 3, de *Corona Ducal*.—4, de *Concha*.—2, de *Caoba*.—1, de *la Corona Real*.

(Véanse las páginas 33-36.)



VISTA EXTERIOR DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

APERTURA DE CORTES

ANTECEDENTES

Parlamento, Dieta, Asamblea ó *Cámara legislativa*, son nombres que respectivamente llevan en otras naciones lo que en España el de *Cortes*.

Hay quien se inclina á creer, siendo autorizado su juicio, que la etimología de la palabra *Cortes* se encuentra en la Ley XXVII, título IX, Segunda Partida (1), de cuyo texto copio: «*Corte, es llamado el lugar, do es el Rey, ꝛ ſſus vaſſallos, ꝛ ſſus ofiçiales con el que le han continuamente de coſejar, ꝛ de ſſeruir... corte ſſegund lenguaje de eſpaña, porque alli es la eſpada de la juſtiçia, con que ſſe hā de cortar todos los malos fechos, tambien de dicho, como de fecho, aſſi como los tuertos, ꝛ las fuerças, ꝛ las ſſober-*

(1) Edición eſtāpada en..... Venecia..... Año d'mil d. XXVIII (1528) día xvij del mes de Agoſto. Fol., 2 tomos á 2 cols., letra de Tortis. Port. en neg. y rojo, á cuyo frente va grabado el escudo grande de las armas imperiales. (T. I, fol. C, col. 2.ª)

uias que fazen los omes, ꝛ dizen porque ſſe mueſtran por atreuidos, y denodados.»

Advertencia es de D. José Muro Martínez (1), que lo que en tiempo de las *Partidas* hacía el Rey legislando, coincide realmente con lo que hace la Representación Nacional, legislando también. De aquí el fundamento para llamar *Cortes* á la mencionada Representación, por ser la que *corta todos los malos fechos* con las leyes que hace.

La trascendencia de un acontecimiento, por importante que sea, no siempre se convierte en luz de resplandores permanentes. Por eso, en todo lo que requiere investigación de origen, cuando los siglos han acumulado nubes espesas, dar lo preciso, lo de exactitud indiscutible, es empeño que raras veces logra resultado satisfactorio.

¿Cuándo, las Cortes en España, dejan entrever la vislumbre de su aparición?

Como en otros muchos, en el presente caso no hay quien dé seriamente respuesta improvisada. Fuerza es recurrir, si no se tiene la fortuna de encontrar noticias desconocidas, á lo que hayan dicho los escritores de más fuste. Así lo hago, debiéndose lo que publico á los que figuran (discordes en opiniones políticas, sin que esto desvirtúe lo que ahora se investiga) en el catálogo de los próceres de la inteligencia.

Don Álvaro Flórez Estrada, en su célebre, prohibida y secuestrada *Representación hecha á S. M. C. el Señor Don Fernando VII, en defensa de las Cor-*

(1) Doctor en Derecho y antiguo catedrático de término de la Universidad de Valladolid.

tes (1), dice: «Mucho antes de la dominación de los romanos hubo en España Cortes, pues Escipión, luego que arribó á España, para ganar el afecto de los naturales las hizo celebrar en Tarragona, y Julio César, para asegurarse contra el partido de los hijos de Pompeyo, asistió á las reunidas en Córdoba, no habiendo cesado de existir sino al cabo de muchas centurias y por un efecto de la más absoluta arbitrariedad, desapareciendo siempre con ellas la libertad y la gloria nacional.»

En las páginas 99 y 100 añade: «Los Reyes en España, mientras subsistió la Representación Nacional, es decir, desde los siglos fabulosos hasta la dinastía alemana, eran los que comúnmente convocaban y presidían las Cortes; mas no por eso su convocación y presidencia era prerrogativa de la Corona, habiéndose reunido aquéllas muchas veces sin preceder la convocatoria del monarca y aun contra su misma voluntad, sin que por eso los reyes las tachasen de ilegales, como es de creer hubieran hecho si la convocación y presidencia fuesen prerrogativa real. Sin recordar épocas anteriores, en que, en razón de su antigüedad, la prerrogativa había sido limitada, sabemos que en los dos últimos reinados de la verdadera existencia de las Cortes, el de Fernando V y Enrique IV, se reunieron sin convocación de estos monarcas, las unas en Zaragoza y las otras en Avila. Mariana, nuestro más acreditado historiador, ha-

(1) Se hicieron varias ediciones de esta obra, así en España como en los países extranjeros. La que tengo á la vista es la única que está conforme con el original, y es la de Madrid, imprenta que fué de García, 1820 (pág. 36).

blando de la reunión de aquéllas, sin que precediese la circunstancia de haber sido convocadas por Fernando, dice que éste, luego que recibió la noticia, abandonando graves negocios, desde la raya de Portugal, en donde se hallaba, inmediatamente emprendió su viaje para Zaragoza, porque aunque no era práctica ilícita, añade, el que las Cortes se reuniesen sin convocación del monarca, á Fernando no le parecía conveniente dejar que existiese semejante costumbre ó fuero. En las celebradas en 1495, aunque el mismo Rey con el mayor ahinco solicitó que se permitiese presidir á la infanta D.ª Catalina, no lo pudo conseguir.»

No sé que haya autor más consultado acerca de las augustas asambleas, en que por común deliberación se decidían los asuntos más graves de gobierno y de estado, que el Sr. D. Francisco Martínez Marina. En su acreditado libro *Teoría de las Cortes ó grandes juntas nacionales de los Reinos de León y Castilla* (1), en el tomo I, pág. 9, se lee: «Desde Recaredo hasta Rodrigo..... se tuvieron en Toledo..... frecuentes congresos y juntas nacionales, de las cuales unas eran puramente civiles y políticas, otras mixtas, porque en ellas se trataban y resolvían los negocios del sacerdocio igualmente que los del imperio, y así los asuntos de la Iglesia como los del Estado.

»No se conservan las actas de las primeras..... Las segundas eran las más insignes é importantes del imperio gótico..... ora se consideren con respecto al

---

(1) Madrid, 1820.—4.º, tres tomos.

dogma, á la moral y disciplina eclesiástica, ora con relación á los decretos, leyes y constituciones civiles comprendidos en sus actas, que, por dicha se han conservado en la mayor parte hasta ahora, y son las que conocemos con el nombre de Concilios nacionales convocados por los Príncipes visigodos, y celebrados casi todos en Toledo, como corte del reino, de los cuales no se puede racionalmente dudar haber sido unos verdaderos Estados generales ó Cortes de la Nación..... (á pesar de lo que en contrario diga el P. Flórez en su *España Sagrada*, tomo VI, trat. VI, cap. XI, § IV).»

En la citada obra de Martínez Marina, y en la de Colmeiro, que lleva por título *De la constitución y del gobierno de los Reinos de León y de Castilla*, halló D. Raimundo Fernández Villaverde copiosas noticias, que hábilmente extractadas redujo, dándoles gallarda forma, al siguiente párrafo:

«Entre los visigodos, á la inversa de lo sucedido en las demás naciones, la Iglesia abre al Estado su Asamblea; los Obispos reciben á los magnates en sus juntas para deliberar sobre los asuntos civiles, después de tratar entre sí los canónicos, y así adquieren los gloriosos Concilios de Toledo el carácter de institución mixta, que, aunque no sin empeñada controversia, los presenta á los ojos de escritores autorizadísimos como el tronco de nuestras Cortes (1).»

En las citas he alterado aposta el orden crono-

---

(1) *Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde.*—Madrid, Manuel G. Hernández, 1889.—(Págs. 14 y 15.)

lógico de la aparición de los escritos, para hacer el resumen de la historia de las Cortes en España. Sirva para ello, á más de los antecedentes apuntados, lo que dice el laborioso jurisconsulto D. Marcelo Martínez Alcubilla en su *Diccionario de la Administración Española:* «La representación nacional data en España desde que dominaron los godos. Al principio tuvo efecto por medio de Concilios, en que sólo se reunían eclesiásticos, y después, cuando en la reconquista los pueblos contribuían, separadamente de la nobleza, á la expulsión de los moriscos en los siglos XI, XII y siguientes, los Reyes fueron concediendo, á aquellos que más se señalaban, voto en *Cortes*, en virtud de lo cual las ciudades, villas y lugares más importantes nombraban procuradores y jurados, previa convocatoria del monarca, los cuales representaban en *Cortes* á los pueblos que les nombraban, y deliberaban con asistencia, las más de las veces, de la nobleza y de los Prelados. Los elegidos de las provincias, al venir á desempeñar su cometido, recibían instrucciones de los Ayuntamientos, á las cuales se atenían enteramente, y daban cuenta á su tiempo muy por menor de los negocios de que se trataba en las *Cortes*. Desde el principio del siglo XVII, se obligó ya á nuestros procuradores á jurar que no llevaban instrucción ni otro despacho, que restringiese sus poderes, ni orden pública ó secreta que les contraviniese, y las *Cortes* dejaron de ser lo que eran, y el poder no encontró ya dique alguno que le contuviera en la exacción de los impuestos y en todos los actos en que era necesario el acuerdo de las *Cortes*, para que se cumpliera como ley.

»Los pueblos que tenían voto en *Cortes* de Castilla,

eran todos los más notables de ella, del reino de León, de los reinos de Andalucía y del de Murcia. Cuando más pueblos se encuentran representados en las *Cortes* antiguas, fué en las celebradas en Burgos en 1315, pues se contaban diputados de 192 pueblos. La ciudad de Burgos ocupaba siempre el primer asiento al lado del Monarca, aunque era protestada siempre esta preferecia por la de Toledo, que ocupaba, al medio, un sitio separado de los demás. Posteriormente fué concedido el voto en *Cortes* á la ciudad y pueblos de los reinos de Galicia, y á los de las provincias de Extremadura y Palencia.

»El reino de Aragón también tenía sns *Cortes*, compuestas de cuatro brazos: el eclesiástico, los de la alta y la secundaria nobleza y el de las ciudades reales. Éstas, que gozaron de este privilegio antes que en Castilla, tenían mucha mayor representación en las *Cortes* aragonesas, que las clases privilegiadas. El privilegio general y el de Unión, otorgados por Pedro III y Alfonso III en el siglo XIII, autorizaban la resistencia armada de los vasallos en el caso que el Rey violase los privilegios concedidos, ó cobrase las contribuciones que no estuviesen autorizadas por las *Cortes*, y establecían que las *Cortes* se reuniesen cada año, quedando en el interregno de las sesiones una comisión encargada de la ejecución de las leyes, de la repartición de los impuestos y de defender los derechos de todos; y aunque en 1318 fué abolido el privilegio de Unión, se instituyó en su lugar el *Justicia mayor de Aragón*, autoridad intermedia que defendía al trono de los embates del pueblo, y á éste de los atentados del poder de aquél.

»Con la preponderancia que adquirió luego el

poder Real, tanto en Castilla como en Aragón, fueron debilitándose las atribuciones legislativas de las *Cortes*, que casi se extinguieron por completo con la derrota de las Comunidades de Castilla en Villalar, debiendo considerarse después su reunión como un acto de lujo de autoridad de los monarcas y de apariencia de legalidad.

»Las primeras *Cortes* en que principió á descollar el elemento popular, fueron las de León, en 1020, según trae Marina. La reunión de estos cuerpos no estaba limitada á determinada población, sino que tenía efecto en el pueblo en que residía el Monarca, y el local, por lo tanto, era unas veces el palacio Real, ó la casa de un grande, ó una iglesia, según la población donde se reunían.

»Sin embargo de la insignificancia á que llegaron á reducirse las *Cortes* españolas, todavía tuvieron su acostumbrada reunión en el siglo XVI; bastante menos frecuente en el XVII; no habiendo tenido efecto en el XVIII más que dos veces las de Aragón, en 1702 y 1706, y ya generales, otras dos veces, en Madrid, en 1713 y 1789. En estas últimas, celebradas en Madrid, fué abolida la ley Sálica, en virtud de lo cual se restablecieron las leyes antiguas que regían en Castilla, antes de que Felipe V las aboliese.

»Más afortunadas, las *Cortes* de Navarra fueron tan frecuentes, como antes en sus reuniones, en los siglos XVIII y principios del XIX, y posteriormente, por Real decreto de 16 de Febrero de 1824, el Rey ordenó que todos los años las hubiera. Casi lo propio sucedía en las provincias vascongadas, pues al abrigo de sus fueros, tenían su representación popular por medio de las Juntas.»

Esta reseña histórica de las *Cortes* españolas, se complementa con lo que se conoce referente al siglo actual. Ha habido *Cortes* mientras ha habido régimen constitucional; es decir, desde 1810 á 1814; desde 1820 á 1823, y desde la muerte del rey D. Fernando VII, en 1833, hasta ahora, sin interrupción. En el indicado año 1833, viviendo aún aquel Monarca, á pesar del régimen absoluto, se reunieron también las *Cortes*; pero sólo con el propósito de reconocer y jurar como Princesa de Asturias á la que luego fué reina legítima de las Españas, D.ª Isabel II de Borbón.

La información histórica de lo pasado, y la de enseñanza de lo presente, son las dos líneas paralelas que sirven de pauta, para que sobre ellas se deslice la pluma que, ya en manos de unos, ya en manos de otros (con exclusión de la que esto escribe), guían siempre con acierto los eruditos colaboradores de esta publicación mensual.

Á su competentísimo Director (1) débese tan atinado acuerdo, y á él responde el trabajo por mí emprendido; trabajo que, en cuanto á noticias históricas referentes al desarrollo progresivo de las instituciones representativas, pudiera ser amplio, pero que aquí no es necesario, porque el interés de esta monografía está circunscrito á lo que se refiere al ceremonial, y éste, en cuanto se vino haciendo hasta la época de la Casa de Austria inclusive, si algunas modificaciones experimentó, debieron de revestir escasa importancia. Muchas obras he registrado, y sobre este punto no dicen nada.

*
* *

(1) Don Pedro Soler y Mora.

Habrá más ó menos apasionamiento en cuanto á la política se refiere, pero desde el punto de vista de las investigaciones históricas, nada tan copioso y comprobado como la obra del erudito canónigo de la iglesia de San Isidro de Madrid, individuo de número de las Reales Academias Española y de la Historia, D. Francisco Martínez Marina, autor que ya he citado, como también su obra *Teoría de las Cortes ó grandes juntas nacionales de los Reinos de León y Castilla.* Tal riqueza de noticias hay en ella, que quien la consulte encontrará todo lo que necesite y mucho más.

No siempre sigo el texto. Me limito á extractar del cap. XXV del tomo I lo pertinente á la monografía que se me ha confiado. Esto advertido, siendo mi excelente amigo el juicioso escritor D. José María Nogués quien me recomendó el estudio de la mencionada obra, entro en materia.

CORTES

—

SITIO, APARATO Y CEREMONIAL

Los Reyes de León y de Castilla podían designar el paraje ó sitio de las Cortes y podían convocarlas para cualquier pueblo, villa ó ciudad de sus reinos, pues ni la costumbre ni la ley puso límites á aquella facultad. En esto nuestra Constitución variaba algún tanto de la de los aragoneses, cuyos monarcas estaban obligados, por antiguo fuero del reino, á man-

dar, tener y juntar en cada un año Cortes generales en la ciudad de Zaragoza; y si bien el rey D. Jaime II en las de Alagón (1307) dispuso, de acuerdo con los brazos del Estado, que se tuviesen las Cortes de dos en dos años en cualquier ciudad ó villa del reino que al Rey y sus sucesores pareciese más expediente, con todo eso, en las de Teruel (1417) se estableció que, de allí en adelante, no se pudiesen tener en lugar menor de cuatrocientos fuegos ó casas.

Pero la Constitución de Castilla exigía que las juntas nacionales se convocasen y tuviesen precisamente allí donde, á la sazón, se hallase el Rey y su corte, ó los tutores ó gobernadores, en los casos de minoridad, ausencia ú otro impedimento legal del Príncipe, y de aquí provino, sin duda, el que á estas grandes juntas se les diese el nombre de Cortes.....

Como en los pueblos donde la necesidad y circunstancias obligaban á juntar Cortes no siempre tenían los reyes palacios propios para que el gran número de vocales y circunstantes se congregaran con la posible comodidad, se elegían los sitios más capaces; así es que, muchas veces, se tuvieron Cortes en iglesias ó en sus sacristías, en claustros, en cementerios, en conventos, en monasterios y en casas ó palacios de los grandes señores. Las de Madrid del año 1419, en que el rey D. Juan II salió de tutoría, se celebraron en el Real Alcázar, con grandioso y magnífico aparato, y, como se refiere en su Crónica (1), *sentados todos por orden, según convenía, el*

(1) Al año 1419, cap. I.

Rey lo estaba en una silla cubierta de paño brocado, sobre cuatro gradas. En dicha Crónica también se dice que, cuando se tuvieron Cortes en Avila (1420), *se hizo con aquella solemnidad que se suelen hacer Cortes generales, é hizose asentamiento alto de madera en la iglesia catedral, donde el Rey se asentaba en silla real, é fueron presentes el infante D. Enrique, maestre de Santiago, é D. Lope de Mendoza..... é los procuradores de las cibdades é villas: todos éstos asentados cada uno en su lugar.*

Cuando se tuvieron en Toledo para que fuese jurada por princesa heredera D.ª Catalina (1423), *que el Rey mandó hacer en una gran sala del Alcázar un asentamiento muy alto, cubierto de rico brocado, como se suele hacer en Cortes generales, y él estuvo asentado en su silla muy ricamente guarnida.* Y cuando se tuvieron en Valladolid (1425) para la jura de D. Enrique como príncipe heredero, *que el Rey mandó muy ricamente aderezar una gran sala, que es refitorio del monasterio de San Pablo, é allí mandó hacer un asentamiento real en la forma que en Toledo se hizo, cuando fué jurada la infanta D.ª Catalina..... Y el Rey asentado en su silla y el Infante en su lugar, é todos los otros cada uno donde le fué mandado.*

En esta época aún no se había establecido un orden cierto y constante en lo que respecta á los asientos de los procuradores de los Consejos, y para precaver alteraciones y contiendas se les señalaba el que debían ocupar. Acerca de los asentamientos de los otros brazos del Estado, nada se puede decir por falta de documentos coetáneos que lo comprueben: solamente (añade el Sr. Martínez Marina) conjetura-

mos que, colocadas las personas reales en derredor del trono y los del Consejo y Cancillería al pie de él y al frente del Monarca, los prelados ocuparían el lado derecho, y los grandes, nobles y fijosdalgo el izquierdo, y el centro de la pieza los representantes del pueblo, según se practicaba en Aragón. Entre éstos se distinguieron siempre y tuvieron lugar preeminente los procuradores de Burgos, Toledo, León y Sevilla, y aun contendieron con empeño generoso y caballeresco sobre la primacía en el voto y en el asiento: contienda muy antigua y repetida en todas las Cortes, por lo menos entre Burgos y Toledo, desde las que celebró en Alcalá de Henares el rey D. Alfonso XI por los años 1348.

Sobre esto, y sobre quién había de ser el primero en besar la mano al Príncipe jurado, contendieron también los procuradores de León, Segovia, Valladolid y Granada.

Nuestros Reyes, por no desairar las ciudades, no quisieron terminar el litigio, ni tomar providencia decisiva, sino que, dejando pendiente la cuestión y salvo el derecho de cada una, procuraron salir del paso por medios pacíficos y composiciones amistosas.

En las Cortes tomaban asiento los procuradores por el orden que expresa un escritor anónimo del siglo XVII, cuya relación manuscrita, que pára en la Biblioteca Nacional, dice así:

Cortes de Castilla.

El lugar y vacío blanco y cuadrado que sigue, es la forma de la sala donde se juntan á hacer las Cortes los reinos y ciudades, y en el lugar donde se muestra y está la letra *P*, se pone una silla en que se asienta el Presidente de Castilla cuando se halla en ellas y no está el Rey, cuya persona representa, y los que asisten á sus lados inmediatamente son del Consejo de la Cámara. No se halla el Rey á ellas más de tan solamente el primero día que propone por su persona. Los reinos que se hallan á ellas son ocho, los cuales se sientan por el orden que se sigue. Las provincias son diez, cuyas cabezas son las ciudades que aquí se ponen, que hablan por ellas.

Presidente.

P.

Jaén, Córdoba, Granada, Burgos, los de la Cámara, León, Sevilla, Murcia.

Asiento de más ciudades con voz en Cortes y cabezas de provincia.

Valladolid, Soria, Zamora, Toro, Madrid.

Aquí se sientan los Secretarios de las Cortes.

Más ciudades cabezas de provincias con voz y voto.

Avila, Salamanca, Guadalajara, Segovia, Cuenca.

Toledo.

La ciudad de Toledo se sienta aquí por mandato del Rey.

ORDEN Y PROCEDIMIENTO

Luego que los procuradores de los pueblos habían llegado á la Corte del Rey, debían presentar inmediatamente los poderes ó cartas de procuración con que venían autorizados por sus respectivos concejos, ante el Canciller de sello de la *poridad*, ó Secretario de las Cortes, ó en el Consejo de la Cámara, donde se examinaba la legitimidad y suficiencia de estos documentos, y si correspondían al objeto para que fueron convocadas las Cortes: diligencia preparatoria que se practicó en las Juntas generales del reino desde muy antiguo, y consta de instrumentos públicos (1) que en las Cortes de Toledo (1402), convocadas para jurar por heredera de estos reinos á la Infanta Doña María, hija única de Enrique III, los procuradores exhibieron en ellas sus poderes para acreditar su representación, *estando hi perlados é condes é ricos homes é caballeros é escuderos é procuradores suficientes, según parecía por los poderes que mostraron de cibdades é villas é logares.*

Después de este acto, ó en otro día que se les señalaba á los procuradores, debían éstos prestar en el Consejo juramento de guardar secreto y de no revelar cosa alguna de lo que se tratase y conferenciase en las Cortes: diligencia preliminar que vemos practicada en las que se celebraron desde principio del siglo XVI, como se muestra con sus actas. La fórmula

(1) Véanse los dos publicados por Gil González de Ávila, *Historia de Enrique III*, cap. LXXI.

del juramento era la siguiente: *¿Hacéis juramento á Dios y á Santa María y á esta señal de cruz y á las palabras de los Santos Evangelios de guardar secreto en todo lo que se platicase tocante á las Cortes?*

—*Sí juro é amén.*

Posteriormente también juraban los procuradores en el Consejo de la Cámara de servir fielmente á S. M., como asegura D. Antonio Hurtado de Mendoza (1).

Á este propósito, dice también el Sr. Martínez Marina que uno y otro juramento les parece incompatible con la libertad que debían tener los vocales de las Cortes, y que fueron unas invenciones del despotismo y gobierno ministerial, de que no hay ejemplar en las Juntas nacionales anteriores al siglo XVI. Y como alguien haya achacado la imposición del juramento á *un artificio maquiavélico de la política alemana*, añade *que antes de la venida de los alemanes ya se había introducido aquel abuso*, *como se deja ver por las actas de las Cortes de Toro de* 1505.

A la hora y día previamente señalados para dar principio á las sesiones, bajaba el Rey á la Cámara ó pieza donde se hallaban reunidos todos los vocales, y asentado en el solio, hacía la proposición ó proposiciones que motivaban las Cortes, por escrito ó de palabra; por sí ó por otra persona designada especialmente para ello, las más veces por el Canciller del sello de la *poridad* ó Secretario de la Cámara. Así lo hizo D. Enrique III en las Cortes de Madrid de 1391; así D. Juan II en las de Avila de 1420, y así

(1) *Convocación de las Cortes de Castilla, según lo practicado en las de Madrid de* 1632.

en las de Burgos (1515) y en las de Toledo (1538): en éstas, Carlos V dijo á los congregados en una sala de Palacio: *Yo os he llamado para daros cuenta de lo que oiréis*; y luego mandó á Juan Vázquez que leyese.

Así como las Cortes no se convocaban regularmente por una sola causa, ni se ceñían, las más veces, á un negocio singular, así concluído y llevado hasta el cabo el que se había propuesto en la primera junta, se repetían y continuaban las sesiones, y en ellas las nuevas propuestas de los Monarcas, según lo exigían la importancia y gravedad de los asuntos, ó las contestaciones á los razonamientos de los procuradores del reino.

CÓMO SE HACEN LAS CORTES

S. M. despacha las cédulas de llamamiento para todas las ciudades y villas que tienen voto en Cortes, en que les manda envíen para ellas sus procuradores con poderes bastantes, y les señala día cierto en que tienen de comenzar, y las ciudades y villas, en cumplimiento de esto, los envían, con los cuales, en el principio, medio y fin de las dichas Cortes y en el hacerse de ellas, se tiene el orden siguiente:

En llegando algunos de los procuradores, los suben algunos de los señores que asisten á las Cortes, ó el secretario del Rey, ó otro de su Cámara, á besarle las manos, y esto hecho, cuando son todos venidos, ó la mayor parte, señálales día para la presentación de los poderes, y preséntanlos y vense, y, si son bastantes, recíbense, y si no, provéese en la falta que traen.

En este mesmo día se recibe juramento para saber dellos si traen alguna limitación contra la libertad de los poderes, y si la traen, provéese luego en ello, escribiendo á la justicia de la ciudad ó villa donde son para que les alcen las instrucciones que les dieron y el pleito homenaje que les tomaron. La entrada de la presentación de los poderes se hace por este orden: que primero se llama Burgos, luego León, luego Granada, luego Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, y dende en adelante, las más ciudades y villas, sin tener orden en el llamamiento, aunque siempre los señores que asisten tienen atención á la calidad de las personas que vienen por procuradores para irles llamando primero.

Tenido este ayuntamiento, el día de la proposición se les señala, y antes que aquélla se haga, sube todo el reino junto á besar las manos á S. M., con el presidente que asiste á las Cortes y con los señores que asisten con él, y allí S. M. les da la mano, y cuando llegan á se la besar, hay quien diga cuáles son de cada ciudad.

Sale desde allí S. M. á la proposición á una sala grande, y en ella están bancos puestos, apartados bien algo del asiento de S. M. por la una parte, y por la otra parte de la pieza, con sus almohadas encima, los procuradores que está dicho que tienen orden y asiento, se han de poner por su orden y asiento, y los otros procuradores que no tienen asiento conocido, se han de poner como cayeren y vinieren nombrados por su antigüedad en los poderes, sin ningún mormullo ni prevención.

Entre Burgos, que ha de estar á la cabeza del banco de la mano derecha, hay siempre diferencia

sobre que Toledo pretende aquel asiento y llegan á pedille: hanle de pedir y sentar con el acatamiento que se debe á presencia de S. M., que así se ha siempre acostumbrado.

S. M., quitando la dicha diferencia, acostumbra á mandar que se guarde en el asiento lo acostumbrado; y dicho esto por S. M., los procuradores por la ciudad de Toledo, con las palabras que les parece decir, y haciendo acatamiento á S. M., se pasan á un banquillo que está para ellos allí, el cual está al cabo de los otros bancos, enfrente de S. M, y todos los procuradores están en pie y descubiertos, hasta que S. M. otra cosa les mande: acostúmbralo mandar luego, porque ya está informado, cuando allí sale, de esta costumbre.

Entre medias de S. M. y estos bancos están en pie el presidente y señores que asisten á las Cortes y los oficiales dellas: cuando está esto sosegado, S. M. dice al reino las palabras que le parece que convienen al caso para que son llamados, y manda que más largamente se les proponga por escrito.

Lleva el Secretario de S. M. la proposición que quiere que les diga por escrito, y léese la proposición en voz alta que la puedan oir, y acabada de leer, queriendo responder á ella, suelen los procuradores de Toledo y Burgos empezar á hablar juntos y Su Majestad manda que callen, y así se hace, y les dice las palabras siguientes: «*Toledo hará lo que yo mandare. Hable Burgos.*» Y con esto callan los procuradores de Toledo, pidiendo por testimonio el mandamiento de S. M., y responden los de Burgos á esta proposición, la cual respuesta suelen dar en pie ellos, y así se levantan los demás y están descubiertos,

hasta que S. M. los ha oído, y si habla algún otro procurador, que pocas veces suele acaecer, S. M. le oye lo que quiere decir y esle permitido.

S. M. responde como es servido, y porque siempre los procuradores de Cortes de Burgos le piden licencia para poder tratar de las cosas que les han sido propuestas y de las demás que más convengan á su servicio y bien del reino, S. M. se la acostumbra dar, respondiéndoles graciosamente á la voluntad que han mostrado de servirle, y se le da, para que se junten con los señores que tienen de asistir en su nombre á las Cortes, los cuales él nombra, y con los oficiales de las Cortes, por la orden acostumbrada, en el lugar que será diputado para las dichas Cortes. S. M. se retira, y con esto se levanta este ayuntamiento.

Hecho esto, el presidente y señores que asisten á las Cortes mandan, cada día que les parece, juntar el reino en el lugar que para ello está diputado, en el cual están puestos bancos por la orden arriba dicha, y en el medio de los asientos y á la cabecera, se sienta el presidente, y á sus lados los del Consejo que asisten, y el Secretario del Rey que hace las Cortes, y luego, tras ellos, los procuradores del reino y los escribanos que hacen las Cortes, y el presidente habla al reino diciéndoles, que ya entendieron lo que de parte de Su Majestad les fué dicho, y habrán pensado en ello, que les ruega y encarga traten y confieran en ello, pues ven lo que importa la breve resolución: en esto se alarga más ó menos, según la calidad de los negocios que ellos tienen de tratar; suélese pedir tiempo para tratar dello, y él se lo da, y se sale de aquel ayuntamiento é los deja allí con los escribanos de las dichas Cortes.

Luego que salen los dichos señores, los procuradores de Cortes dicen que quieren tener aquel ayuntamiento solos, sin persona alguna, y que los dichos escribanos de Cortes no tienen de estar allí, y porque los escribanos dellas no quieren salir, suelen alzar aquel ayuntamiento, é ir á S. M. y al presidente y demás á pedir se les mande los dejen solos. Su Majestad les responde, que está informado, que conforme á sus oficios deben estar en las Cortes con ellos y siempre lo han estado, é que pues todos vienen á le servir, que no pidan se haga novedad, y así se vuelven á juntar con ellos.

Desde allí adelante, se empieza á tratar de lo que S. M. propuso y de lo que el reino le quiere suplicar, y van tratando con el presidente y demás siempre dello, hasta que se resumen los negocios, y el servicio es otorgado y ofrecido á S. M., lo cual se le ofrece en la forma siguiente:

Que el presidente y señores que asisten á las Cortes suben á S. M. y con ellos todos los procuradores del reino, y allí los procuradores de Burgos dicen á S. M. con lo que le han servido, y se le ofrecen con todo acatamiento: S. M. dice, que lo recibe y acepta, con muy graciosas palabras, y les da la mano, y con esto se fenece este ayuntamiento.

En este medio tiempo, el reino nombra personas para que hagan los capítulos generales que por el reino se han de dar, y éstos, á un hora cierta que no impidan los ayuntamientos de Cortes, se juntan y tratan de hacellos.

Hechos estos capítulos, tráenlos al reino, donde se ven, y si algunos parece que son tales que no se deben poner, los quitan con acuerdo del reino, y si pa-

reciere que se deben poner otros, se ponen, y hecho esto, se firman por los deputados y se entregan al Escribano mayor de Cortes.

Luego que son dados, se empiezan á ver por los señores que asisten, y los que de ellos parecen que se deben allí proveer, se proveen, y los que requieren comunicación del Consejo Real ó de otros Consejos ó Tribunales, se mandan llevar á ellos para que se vean y tomen resolución; así se va despachando lo que toca á los capítulos generales hasta ser acabado.

Demás destos, las ciudades envían sus capítulos particulares de lo que quieren suplicar, los cuales se ven luego tras los generales con todo miramiento, porque ya, á este tiempo, lo del servicio es fenecido, y nunca se acostumbra á darles respuesta á los generales ni particulares hasta que esto es hecho, porque esto se vaya acabando á la postre, cuando se quieren despedir.

Y al fin de la conclusión destos negocios, que es después de ser servido S. M., el Secretario del Rey dice á los dichos procuradores den sus memoriales de lo que particularmente por sí quieren suplicar á S. M., y si está en Castilla, consúltansele y despáchanse los que S. M. manda y es servido, y si está fuera della, tienen acá al gobernador y señores con quien se han hecho las Cortes, y la consulta remítenla á S. M., de donde viene cuando le es servido.

Estando las Cortes en este estado, entran en ellas el presidente y asistente dellas, y el presidente dice al reino que en nombre de S. M. les agradece el servicio que le han hecho, el cual es como se esperaba de tan leales vasallos, y que pues las Cortes, por causa

de los muchos negocios que en ellas ha habido, han sido tan largas, y no es justo hacer costas á sus ciudades, que, desde aquel día, se tengan por despedidos, y las dichas Cortes queden alzadas, con lo cual se acaban.

*
* *

El anterior curioso procedimiento ha experimentado radicales modificaciones. Al trascurrir de los años, la representación nacional fué poco á poco adquiriendo la debida importancia, y ésta, con el sistema constitucional, llegó á la plenitud en el ejercicio de sus funciones. Las ceremonias para su convocación revisten inusitada pompa. Es un testimonio de respeto, debido al que ella tributa á la majestad del Jefe supremo del Estado.

LO ESTABLECIDO

1898

De época tan reciente datan los acuerdos que se adoptaron para la celebración del acto importantísimo de la apertura de Cortes; acto en que intervienen la Casa del Rey y la más genuina y elevada representación del Estado.

Del ceremonial que, sin menoscabo de las prerrogativas de la una y de la otra, quedó establecido y se llevó á la práctica en la indicada fecha, nada omitiré, para que la información de la Guía Palaciana resulte, á más de cumplida, exacta en todos los pormenores.

Cuando se ha de verificar la apertura de las Cá-

maras, el Monarca, en lo que atañe al Estado, si considera que alguna observación es oportuna, se entiende no más que con el Presidente del Consejo de Ministros; y en todo lo que atañe á su Real Casa, con el Jefe superior, y con los demás Jefes civiles y militares de la misma, á quienes da las órdenes que juzga necesarias.

En 1898, *por lo extraordinario de las circunstancias y por la trascendencia que entrañaban para la patria las resoluciones del Gobierno*, á propuesta del Jefe del Gabinete se adelantó el plazo en que había de verificarse la apertura de las Cortes, correspondiendo en dicho año al Senado la celebración de la ceremonia, para lo cual S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el rey D. Alfonso XIII, expidió el oportuno *Real Decreto*.

Inmediatamente después de este trámite previo, el Jefe superior de Palacio, de orden de S. M., dirigió al Presidente del Consejo de Ministros dos comunicaciones: en la primera dándole cuenta de las Reales Personas que habían de concurrir al solemne acto de la apertura de Cortes en el Palacio del Senado, y en la segunda, del itinerario que seguiría la Regia comitiva, y fué el siguiente:

Á las dos de la tarde.

Salida de la plaza de Armas por el arco de Santiago.

Calle de Bailén, á tomar por la izquierda del círculo de la plaza de Oriente.

Calle de Felipe V.

Calle de Arrieta.

Plaza de la Encarnación.

Plaza del Senado.

El regreso, en sentido inverso, por los mismos sitios.

Con idéntica fecha á la de la comunicación últimamente citada, el Jefe superior de Palacio dirigió las que son de rúbrica, para que cada cual cumpliese con su cometido, al Mayordomo Mayor de S. M.; á la Camarera Mayor de Palacio; á la Camarera Mayor de S. A. la Infanta D.ª María Isabel; al Comandante General de Reales Guardias Alabarderos; al Primer Caballerizo de S. M. el Rey; al Decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España, y al Director general de las Reales Caballerizas.

De este acuerdo se originaron los siguientes: El Mayordomo Mayor de SS. MM. ofició al Inspector general de los Reales Palacios y al Decano de los Mayordomos de semana, así como al de los Gentileshombres de Casa y Boca, para que, á su vez, dispusieran lo correspondiente á sus respectivas obligaciones.

Con igual propósito, el General Jefe del Cuarto militar comunicó sus órdenes á los Ayudantes de Su Majestad.

El Jefe superior de Palacio, que lo era entonces el hoy difunto Duque de Medina-Sidonia, dirigió al Ministro de Gracia y Justicia, como Notario mayor del Reino, la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Debiendo ser conducidos al Palacio del Senado, el día 20 del actual á las diez de la mañana, el Cetro y la Corona que han de estar de manifiesto en la sesión regia de apertura de Cortes, que ha de verificarse en dicho día y devolverse á este Real Palacio, á la misma hora del siguiente, espero se servirá V. E. oficiar al Presidente del indicado Cuerpo

Colegislador, ó á quien corresponda, para que nombre los Secretarios que deben recibir y despedir los atributos de la Majestad, según se ha verificado en ocasiones semejantes. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios, etc.»

RESPUESTA DEL SR. MINISTRO

«Excmo. Sr.—De Real orden tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, según me comunica el Presidente de la Comisión de gobierno interior del Senado, los Sres. Secretarios de edad de dicho alto Cuerpo Colegislador son los encargados de recibir y despedir los atributos de la Monarquía, que han de estar de manifiesto en la sesión regia de apertura de Cortes, que ha de celebrarse el día 20 del actual. Dios, etc.»

Con la misma fecha (16 de Abril) de la comunicación remitida al Ministro de Gracia y Justicia, el Jefe superior de Palacio dirigió una al Inspector general de los Reales Palacios; otra al Director general de las Reales Caballerizas, y otra al Comandante general de Alabarderos, disponiendo lo que á cada cual correspondía, según su dirección y mando.

A su vez, el Presidente del Consejo de Ministros, previa la orden de S. M., con fecha del 18 del citado mes, dispuso el siguiente

CEREMONIAL QUE SE OBSERVARÁ EN EL SOLEMNE ACTO DE ABRIRSE LAS CORTES, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1898, EN EL PALACIO DEL SENADO.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII y su Augusta Madre la Reina Regente D.ª María Cristina saldrán á las dos de la tarde del Real Palacio, dirigiéndose al del Senado por la plaza de Armas, arco de Santiago, calle de Bailén, á tomar la izquierda del círculo de la plaza de Oriente, calles de Felipe V, Biblioteca (hoy de Arrieta), plaza de la Encarnación, calle de la Encarnación y plaza del Senado, regresando por las mismas calles.

Precederá á SS. MM., la Serma. Sra. Infanta doña María Isabel.

Veintiún cañonazos anunciarán la salida de Sus Majestades del Real Palacio, y, otros tantos, su llegada al Senado.

En el pórtico de éste se hallarán con anticipación, para recibir á SS. MM., los Ministros y la Diputación de las Cortes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro Maceros.

Una Diputación especial de las mismas Cortes acompañará á la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel.

Recibidos SS. MM. por la Diputación de las Cortes, harán su entrada en el Salón acompañados de los Ministros y Jefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán á la entrada del Salón, y la Diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Salón anunciará

la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes se pondrán en pie.

SS. MM. se colocarán en el Trono; á uno y otro lado, los Ministros, y detrás de SS. MM., los Jefes de Palacio y las demás personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que SS. MM. hayan tomado asiento, lo tomarán, en sus respectivos puestos, los Sres. Presidentes y demás individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pie los Ministros y los Jefes de Palacio.

Inmediatamente el Presidente del Consejo de Ministros tendrá la honra de entregar á S. M. la Reina Regente el discurso de apertura de las Cortes, retirándose á su sitio.

S. M. se dignará leerlo, y, leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos Cuerpos Colegisladores y se publique inmediatamente en la *Gaceta* de esta capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma:

«S. M. la Reina Regente me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortes de 1898.»

Concluído este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. bajarán del Trono y saldrán del salón precedidos y acompañados en la propia forma que á su entrada, hasta el pórtico del Palacio del Senado, donde la Diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirles.

Veintiún cañonazos anunciarán la salida de Sus Majestades del Palacio del Senado, y otra salva igual, su llegada al Real Palacio.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar á SS. MM. (1) y de las demás que hayan de cubrir la carrera.

Durante el día ondeará el Pabellón Nacional, así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los edificios oficiales.

*
* *

En dos bandejas de plata, una para el Cetro y otra para la Corona Real, estos atributos de la Majestad fueron depositados en un coche de las Reales caballerizas (el de *París*, núm. 25). Tiro: seis caballos, con lujosas guarniciones. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos, un Correo y un carrerista, vestidos, respectivamente, con libreas y uniformes de media gala.

En el testero del coche se colocaron las dos bandejas. Al vidrio iba el Excmo. Sr. Inspector general de los Reales Palacios; á cada uno de los lados del coche, sirviendo como zaguanete y escolta, seis Guardias Alabarderos, al mando de un oficial, todos con uniforme de gala; al estribo izquierdo el Correo, á caballo, y detrás el Palafrenero carrerista. Seguía á este grupo un *landau*, llamado de orden, con

---

(1) Esto es equivocación ó involuntario olvido de lo que se practica siempre, pues en este acto no acompañan á S. M. más que las tropas de la Real Casa, estando éstas exclusivamente á las órdenes del Comandante general de Alabarderos, que es quien las recibe directamente de S. M. ó del Jefe superior de Palacio.

tronco de mulas, cochero y lacayo, ocupando los asientos dos jefes de Cuarto del Real Palacio, vestidos de gala.

En la puerta del Senado, otros dos jefes de Cuarto tomaron las bandejas; el Inspector de los Reales Palacios fué recibido por dos Secretarios de la alta Cámara, y en el despacho de éstos se hizo la entrega del Cetro y de la Corona; el documento en que así constaba lo recogió el mencionado Inspector general, regresando en seguida á Palacio en el coche de que dispone por razón de su alto cargo.

Con la anticipación necesaria á la hora de la salida de SS. MM. del Regio Alcázar, en la escalera principal, en filas abiertas, formó la 1.ª compañía del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, con pífano y dos tambores, al mando de sus correspondientes Oficiales menores, pues los mayores esperaban á las Reales Personas en la antecámara correspondiente. Con idéntico fin también estaban, en las respectivas cámaras y antecámaras, las Camareras Mayores; los Jefes de Palacio, las Damas de S. M. la Reina, los Gentileshombres, los Ayudantes de Su Majestad el Rey, los Caballerizos de Campo, los Jefes de la Escolta Real y los Mayordomos de semana que debían formar parte de la comitiva. De la última citada clase, los dos que estaban de servicio llevaron: uno, la cola del manto de S. M. la Reina, y otro, la del de S. A. R. la Serma. Infanta D.ª María Isabel.

En el patio principal del Real Palacio, desde la una y cuarto de la tarde, estaba formado todo el personal de las Reales Caballerizas, que debía prestar sus servicios en tan solemne ocasión, y también,

en el indicado sitio, se encontraban los coches de gala que habían de ser utilizados.

En la Plaza de Armas esperaba el momento de la partida el escuadrón de Escolta Real, con su banda de trompetas, al mando de un Comandante, y la guardia exterior del Real Palacio, para tributar los honores de ordenanza.

Tropas de la guarnición cubrían toda la carrera, por donde debía pasar la regia comitiva. La compañía del regimiento de Saboya, núm. 6, y una sección del regimiento de Dragones de Lusitania, núm. 12, que se encontraban en la plaza del Senado, se pusieron á las órdenes del Excmo. Sr. Presidente de dicho Cuerpo colegislador.

En el salón de Sesiones, y en el sitio que de ordinario ocupa la mesa presidencial, debajo del gran dosel de terciopelo carmesí, galoneado de oro, se pusieron dos sillones para SS. MM. A la izquierda, la tribuna destinada á S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel. A la derecha, muy poco distante del sitio que ocupaba el Rey, había una mesita cubierta de terciopelo carmesí con galones de oro, sobre la cual estaba la Corona y el Cetro. Cerca de la indicada mesita estaba la mesa presidencial con los sillones correspondientes.

Diputaciones mixtas, ó sean del Senado y del Congreso, son en estos casos las encargadas de recibir y despedir á las Reales Personas. Precedidas de los Maceros, para desempeñar su honroso cargo, dirigiéronse al vestíbulo, donde estaban los cuatro Mayordomos de semana designados para recibir también á SS. MM. y A. R.

A las dos en punto de la tarde, los acordes de la

Marcha Real anunciaron la salida de las Augustas Personas, y la comitiva se puso en marcha en el orden que á continuación se expresa:

1.° Ocho Palafreneros carreristas, á caballo, y á su frente un ayudante de las Reales Caballerizas.

2.° *Landau* de bronces (núm. 8) tirado por cuatro caballos. Servicio: un cochero, dos lacayos y cuatro mancebos. Ocupaban los asientos cuatro reyes de armas.

3.° Coche de *París* (núm. 12) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos cuatro Gentileshombres de Casa y Boca.

4.° Coche de Amaranto (núm. 7) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos cuatro Mayordomos de semana de S. M.

5.° Coche de *Cifras* (núm. 5) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos la Camarera Mayor, de la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel, la Dama de guardia y el Mayordomo de semana de servicio cerca de dicha Augusta Señora.

6.° Coche de *Tableros dorados* (núm. 6) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos la Camarera Mayor de Palacio, la Dama de guardia con S. M. y el Mayordomo de semana de servicio cerca de S. M. la Reina.

7.° Coche de *Corona Ducal* (núm. 3) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos el Jefe superior de Palacio, el Mayordomo Mayor de

SS. MM., el Comandante general de Alabarderos y el Gentilhombre de Cámara de guardia cerca de S. M.

8.° Dos batidores de la Escolta Real. Coche de *Concha* (núm. 4) tirado por seis caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. En este coche iba S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel. Al estribo derecho, el Capitán de carrera; al izquierdo, un Caballerizo de Campo; detrás una escolta de seis soldados, al mando de un segundo Teniente y, por último, un Palafrenero carrerista.

9.° Coche de *Caoba* (núm. 2, de respeto) tirado por ocho caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y siete mancebos.

10.° Cuatro Sargentos de la Escolta Real, como batidores, en ala. Una sección de la misma Escolta, de vanguardia, compuesta de 16 soldados, formada en columna, al mando de un primer Teniente. El Jefe de cuarteles de las Reales Caballerizas, á caballo.

Coche de la *Corona Real* (núm. 1) tirado por ocho caballos. Servicio: un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos. Ocupaban los asientos S. M. el Rey D. Alfonso XIII y su Augusta Madre, S. M. la Reina Regente, D.ª María Cristina.

Al lado de la rueda grande de la derecha iba, á caballo, el Capitán general, Comandante en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército (1), y, á su derecha, el Jefe de carrera, primer Jefe de Escolta Real.

---

(1) En estos actos el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura no puede llevar Jefe de Estado Mayor, ayudantes, ni escolta, que van fuera de la regia comitiva: los lleva únicamente S. M., como Jefe supremo del Ejército.

Al lado de la rueda grande de la izquierda, el Jefe del Cuarto militar de S. M., y á su izquierda, el Jefe de carrera, segundo Jefe del ya citado escuadrón. Al lado de la rueda pequeña de la izquierda, iba un Caballerizo de Campo de S. M.

Detrás del coche marchaban los Ayudantes de Campo, los de órdenes y los Profesores de S. M.

A continuación, formado en columnas por secciones, con su banda de trompetas á la cabeza, el escuadrón de Escolta Real, al mando de un Comandante, de un Capitán y de tres Tenientes.

Cerraban la comitiva los Palafreneros carreristas del Caballerizo y del Jefe de cuarteles.

La dirección y el orden confiada estuvo al Caballerizo de Campo y Director general de las Reales Caballerizas.

Precedida de los maceros y de las Diputaciones de los Cuerpos colegisladores, entró en el salón del Senado S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel, y pocos momentos después, en igual forma, SS. MM. el Rey y la Reina Regente, que pasaron á ocupar el trono, así como la Infanta su tribuna. Después de tomar asiento las Reales Personas, también lo hicieron, en sus respectivos puestos, los Sres. Senadores y Diputados. Permanecieron en pie, detrás de SS. MM., los Jefes de Palacio; al lado derecho, los Mayordomos de semana, los Gentileshombres, los Ayudantes de S. M., los Jefes de carrera y el Caballerizo de servicio. En la tribuna de la Sra. Infanta, su Camarera Mayor, el Mayordomo de semana, el Caballerizo de servicio y el Capitán de carrera.

Al lado derecho del Trono estaban, también de pie, los Ministros de la Corona.

El Presidente del Consejo entregó á S. M. la Reina Regente el Discurso de Apertura de Cortes, retirándose después á su sitio.

Cuando S. M. acabó de leerlo, se lo entregó al Ministro de Gracia y Justicia para que se sacaran copias autorizadas con destino á los Cuerpos colegisladores, y para que inmediatamente se publicase en la *Gaceta Oficial de Madrid*.

Acto continuo, el Presidente del Consejo de Ministros, recibiendo la orden de S. M., dijo:

«Su Majestad la Reina me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortes de 1898.»

En seguida, todos los circunstantes se pusieron en pie, y acompañadas de igual manera que al entrar, salieron SS. MM. y la Infanta D.ª María Isabel, de la alta Cámara.

El regreso al Real Palacio, por los mismos sitios recorridos anteriormente, y cuando á él llegaron, la segunda compañía de Alabarderos, abandonando el Senado con la necesaria oportunidad, estaba formada en la escalera principal.

En la misma forma y con el mismo ceremonial que el día anterior, fueron llevados, al siguiente de la apertura de las Cortes, al Real Palacio, el Cetro y la Corona.

La misma ceremonia se practica cuando la celebración de tan solemne acto se efectúa en el Congreso de los Diputados.

*
* *

Sin observaciones ni comentarios, porque la sencilla exposición del asunto no los requiere, dejo dicho lo

que hay que tener presente cuando se verifique lo que es de mayor importancia en las naciones regidas constitucionalmente lo que ha dado motivo á esta monografía: la Apertura de Cortes.

Antonio Pineda y Ceballos Escalera.

Acabóse de imprimir la monografía «APERTURA DE CORTES» *en el Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, el día* 22 *de Mayo del año* 1900.

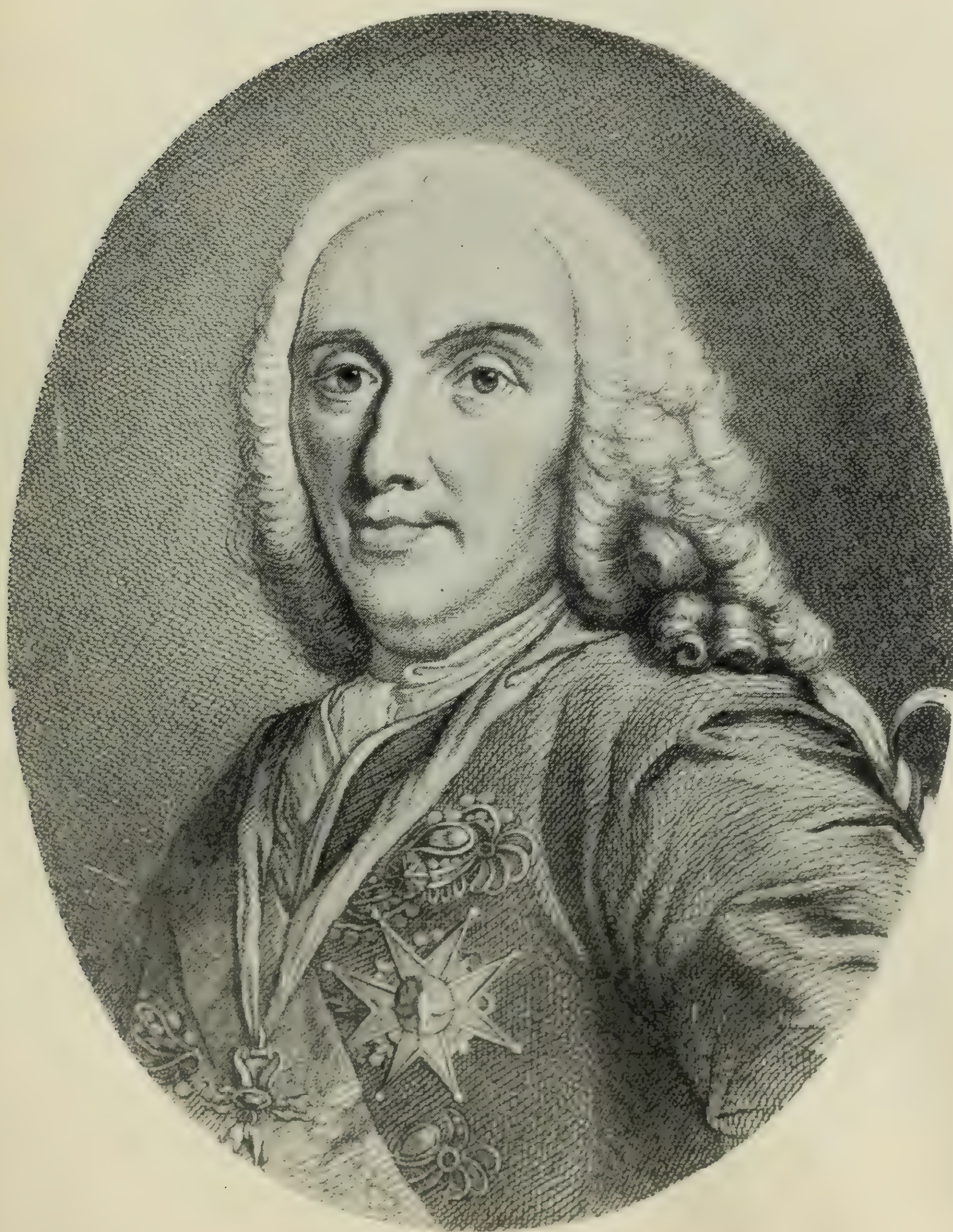
FIESTAS PALACIANAS

BESAMANOS—RECEPCIONES

FIESTAS PALACIANAS



D. CARLOS I



D. FELIPE V



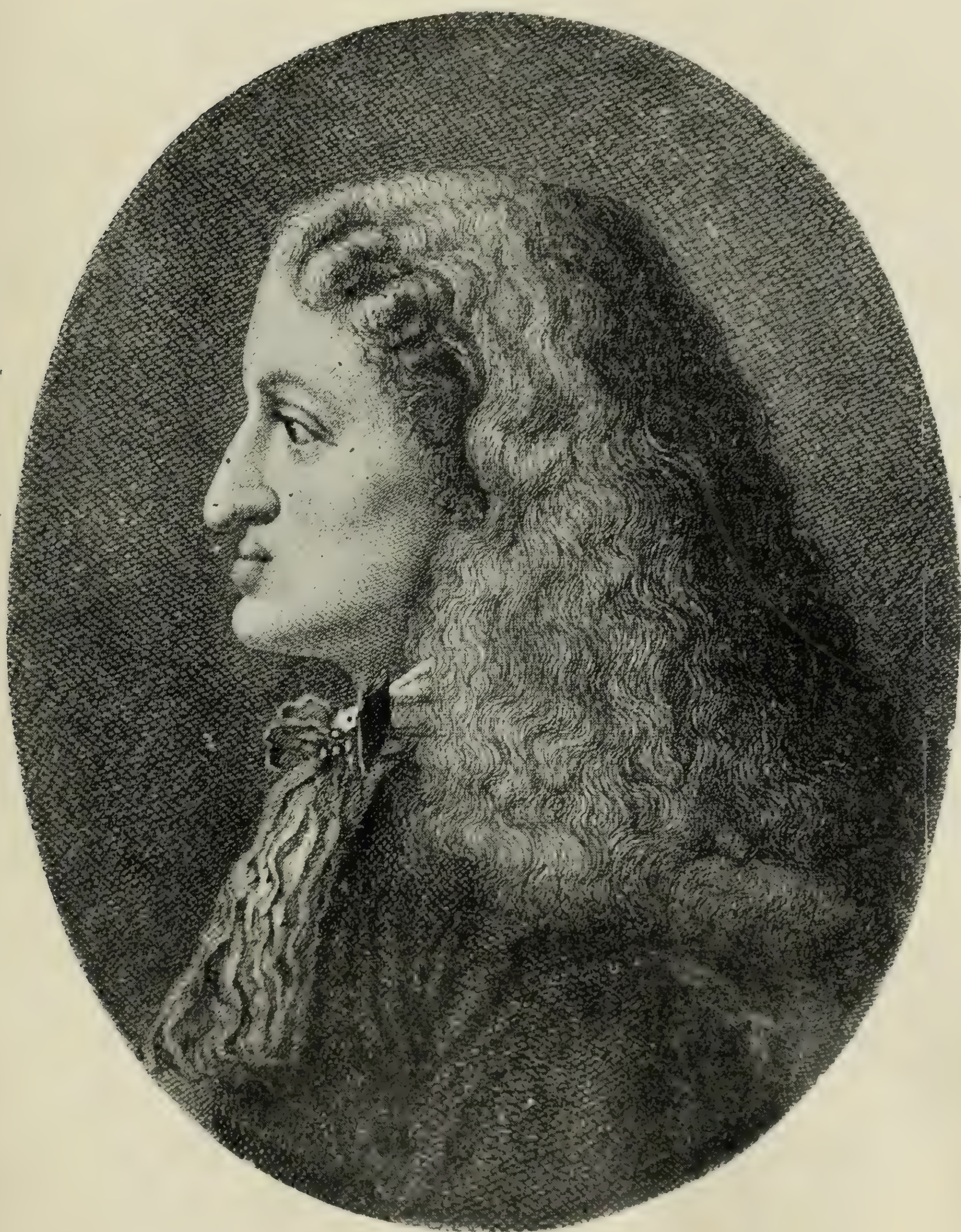
DOÑA ISABEL II



EL REY D. FRANCISCO DE ASÍS



D. FERNANDO VII



D. CARLOS II, *el Hechizado.*

FIESTAS PALACIANAS

BESAMANOS—RECEPCIONES

I

ETIQUETA

La voz etiqueta, á juicio de los señores académicos de la Española, procede de *stikken*, vocablo del bajo alemán (que significa fijar, clavar, adherir), y expresa en nuestro idioma: «Ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se deben observar y guardar en las Casas Reales y en actos públicos solemnes.» Aceptada esta definición, es preciso reconocer que el ceremonial y los usos y las costumbres á que se refiere no han llegado nunca, á lo menos en España, á formar, si así puede decirse, verdadera liturgia. Conservábanse por tradición las ceremonias propias de solemnidades determinadas, y cuando surgía un caso imprevisto ú olvidado, resolvíanlo, bien buscando precedentes, si por ventura algún palaciego los recordaba, bien asimilando el caso á otros de análoga naturaleza.

Algunos ministros de Estado han querido coleccionar, como cuerpo de doctrina ó en forma de reglamento, lo más generalmente admitido; pero su deseo tropezó siempre con dificultades insuperables, nacidas en la falta de fijeza de unas reglas no sometidas á ley alguna y que solían variar, no ya solamente con los cambios de dinastías, sino dentro de una dinastía misma y aun de un mismo reinado, según lo aconsejaban las circunstancias de los tiempos ó las condiciones de los actos.

Algo hay hecho, no obstante, en el Ministerio de Estado acerca de esto; algo que, sobre ser muy deficiente, no es del dominio público por ahora.

En los pueblos regidos por gobiernos despóticos la etiqueta, más que etiqueta, es un culto; culto al cual está sometido el vasallo, no ya en tales ó cuales ceremonias, sino en todo tiempo, en toda ocasión, cuando y donde su buena ó su mala suerte le haga encontrarse en presencia del soberano.

Pueblos hay también con instituciones liberales y casi democráticas, en los que la etiqueta se lleva á rigor extremado. En Inglaterra, por ejemplo, la servidumbre de Palacio hablaba siempre y servía de rodillas al Monarca; procedimiento bastante embarazoso para el Rey mismo, y que se ha atenuado un poco últimamente.

Ni los griegos ni los romanos conocieron en la antigüedad fórmulas de etiqueta ni títulos nobiliarios. En los pueblos orientales esas fórmulas y esas distinciones estaban en vigor desde los tiempos más remotos. Las relaciones del Imperio romano con esos pueblos fueron causa de que las costumbres palacianas se introdujeran en las cortes de los emperadores, so-

bre todo en las del Imperio de Bizancio. Los monarcas visigodos aceptaron muy complacidos la etiqueta bizantina; pero los reyes batalladores de la Reconquista la abolieron casi por completo: verdad es que en nuestro país, el más verdaderamente democrático de Europa, nunca echaron hondas raíces las ceremonias palaciegas, y aun éstas han sufrido grandes alteraciones en los últimos años.

La etiqueta de la corte de Francia, sin llegar al extremo de la inglesa, fué siempre bastante rigurosa, y aun en España mismo, cuando se había adelantado mucho en la obra de la Reconquista, pensaron algunos monarcas en ordenar las cosas de Palacio.

Distinguióse entre ellos *Pedro IV* de Aragón, conocido en la Historia con el sobrenombre de *el Ceremonioso*, el cual hizo el ordenamiento titulado:

« *Ordenacions fetas par le Molt Alt Senyor en Pere III* [tercero como Conde de Barcelona], *rey Daragó*, *sobra lo regiment de tots los officiels de la sua Cort.*»

El trabajo curiosísimo de Pedro *el Ceremonioso* es documento muy digno de ser conocido y aun estudiado detenidamente.

De cuatro partes consta el interesante reglamento; hállanse en él definidos con toda minuciosidad, los deberes propios de todos y de cada uno de los empleados de Palacio, desde el mayordomo general hasta el aguador. Determínase también con exactitud admirable la manera de dar raciones, los formularios para redactar cartas con arreglo á las personas á quienes han de ir dirigidas, el procedimiento adecuado para realizar en debida forma los servicios ordinarios y extraordinarios.

También había dictadas y coleccionadas reglas de etiqueta palaciana para el servicio del infante don Juan, hijo de los Reyes Católicos; pero de esa colección se ignora el paradero.

Por lo general, en las ceremonias palaciegas adoptadas en la corte de nuestros monarcas en el siglo décimoquinto, se advierte la influencia de las costumbres moriscas.

La etiqueta propia, la peculiar de nuestros palaciegos y de nuestros reyes, puede afirmarse que fué importada á España por los monarcas de la Casa de Austria, si bien al introducirse en nuestra corte adquirió, á lo que parece, caracteres de seriedad que nunca había tenido ni tuvo después en Francia.

Á propósito del rigor con que la etiqueta era observada en los palacios de los reyes de España, refieren algunos cronistas el caso de Felipe III, que, hallándose convaleciente de un ataque de escarlata, estaba despachando con su ministro el Duque de Uceda, cerca de un brasero muy cargado de lumbre, puesto allí para comodidad del augusto convaleciente.

El calor que el brasero daba era excesivo: de la frente del Rey caían gruesas gotas de sudor, y Felipe III se encontraba sofocado y casi á punto de asfixiarse; hubo de pensarse en retirar de allí el brasero, pero no pudo ser retirado porque el empleado palaciego, á cuyo cargo corría, según las prescripciones de la etiqueta, aquel menester, no se hallaba en la habitación; y como ningún otro podía invadir atribuciones de aquél, fué necesario buscarlo; y mientras, el Rey, bañado en sudor, respirando con dificultad, retrocedió en su convalecencia. Es posible y aun pa-

rece muy verosímil que esto no pase de ser una leyenda; pero es lo cierto que en el rigor con que se atendía á lo dispuesto por las leyes de la etiqueta, se han inspirado en todo tiempo novelistas y dramaturgos para producir situaciones dramáticas de gran efecto.

Como que dentro de esas prescripciones se hallaban cuantos acontecimientos constituyen la vida social: nacimientos, bodas, defunciones; y bautizos y entierros, y recepciones y banquetes, y bailes y representaciones de teatros.

Para llegar á las habitaciones del Monarca es necesario atravesar tres salones:

Saleta,

Antecámara, y

Real Cámara.

En la Saleta pueden penetrar indistintamente cuantas personas logran que les sea concedida audiencia.

La Antecámara, denominada antiguamente Sala de Grandes y Generales, es, por decirlo así, la pieza de etiqueta de Palacio. En ella está constantemente el Mayordomo de semana de servicio; viste de uniforme, calzados los guantes y con el sombrero en la mano.

La Real Cámara es el salón más próximo á las habitaciones particulares del Monarca.

En las audiencias, lo mismo que en toda ocasión, el Rey hablaba de tú á los súbditos, los cuales habían de guardar silencio mientras S. M. no les interrogara.

Alfonso XII, desde su advenimiento (1875), abolió el tuteo, que sigue abolido; pero subsiste la prescripción de no dirigir la palabra al Soberano sino en el caso de que éste pregunte.

II

BESAMANOS

«*Besamanos* — se lee en el Diccionario de la Academia Española,— M. Acto á que concurren muchas personas á besar la mano al Rey y personas reales de España.»

Esto fué, efectivamente, y esto ha sido hasta hace poco tiempo esa solemnidad, que por su forma y por sus incidencias denuncia su origen feudal. En lo antiguo los concurrentes á esta ceremonia palaciega besaban real y efectivamente la mano al Rey, doblando al hacerlo la rodilla; andando el tiempo, se prescindió del beso, pero no de la genuflexión; después se redujo el ceremonial al desfile de los invitados por delante del Rey, ante quien hacían, lo mismo que ante las personas de la Real familia, profundísima inclinación y el ademán de besar la mano del Monarca; por último, en tiempo de Alfonso XII, que modificó en gran parte la etiqueta, atenuando considerablemente su rigor, el besamanos dejó en realidad de serlo, para convertirse en recepción solemne (1).

Los *Besamanos* antiguos, y muy principalmente los que se verificaban en la época de la dinastía austriaca, tenían seis partes; son á saber:

---

(1) Para mayor conocimiento en esta materia pueden consultarse los cuadernos 16, 19 y 20 de esta GUÍA, cuyos títulos son *Recepciones de Príncipes* y *Recepciones Diplomáticas*.

1.ª Recepción de todos los individuos de la familia Real en las habitaciones particulares del Rey.

2.ª *Besamanos* de los caballeros del Toisón.

3.ª *Besamanos* de la alta servidumbre de Palacio.

4.ª *Besamanos* de los generales y demás invitados.

5.ª Recepción diplomática, á la cual eran admitidos, como el nombre indica, los representantes de naciones extranjeras.

6.ª *Besamanos* de Señoras.

Los *Besamanos*, aunque no se hallasen clasificados taxativa y expresamente, fueron siempre de varias condiciones: en unos se trataba pura y exclusivamente de solemnizar faustos acontecimientos que afectaban á la persona del Rey ó á su Real familia, ya por referirse á otros príncipes reinantes, ya por el carácter oficial del suceso celebrado. En estas fiestas sólo tomaban parte las personas allegadas por cualquier concepto al Monarca, la alta servidumbre de Palacio, los cortesanos que por su elevada jerarquía ó por su posición frecuentaban el regio Alcázar, y, en una palabra, lo que se ha llamado después el *mundo oficial*.

De esas ceremonias apenas si tenía noticia el pueblo si no las hallaba casualmente descriptas muchos días después en la *Gaceta*, ó bien en las páginas del *Mercurio*, mensual y única publicación periódica por aquel entonces conocida, y que, á decir verdad, no debía de tener muchos lectores, si ha de juzgarse por lo poquísimo que prosperaba.

Hubo, sin embargo, las hubo siempre, otras festividades palacianas que, saliendo de los límites del Real Palacio, trascendían al vulgo, y eran aquellas en que se solemnizaban, ya victorias de nuestro ejército, ya satisfacciones y bienandanzas de los Reyes,

que juzgándose íntimamente unidos á sus pueblos por lazos del cariño, enlazaban, en la mayor parte de los casos, las fiestas palacianas con fiestas populares, con que era más general la animación y más bullicioso el regocijo.

*
* *

No es posible, por consiguiente, separar en la historia de las fiestas palacianas, y separarlo de todo en todo, el elemento cortesano del elemento popular.

Véase, en prueba de ello, algo de lo que durante el reinado del último Monarca de la Casa de Austria, Carlos II (*el Hechizado*) y el del primero de la Casa de Borbón, Felipe V, publicaba en estilo realmente vulgar, y en lenguaje ni muy correcto ni muy castizo, la *Gaceta* de aquellos tiempos.

III

REINADO DE CARLOS II

«El Miércoles pasado por la tarde volvió el Rey N. S. (Dios le guarde) de San Lorenzo el Real, llenando á toda la Corte de inexplicable alborozo con las muestras de una perfecta salud, junta con los medros admirables que cada día manifiesta mayores en todos los egercicios y funciones de su Real dignidad. La noche fué de lo más alegre que se puede ponderar, principalmente para la gran multitud de personas de todas esferas, que ya habían satisfecho sus deseos anticipándose á gozar fuera de la villa del consuelo de ver á Su Majestad.

»El Viernes, ya anochecido, significó esta imperial Villa á Su Majestad los ardores de su amor en una grande é ingeniosa máquina de fuegos artificiales erigida en la Plaza de Palacio, cuyo vistosísimo incendio divirtió algunas horas á este innumerable público.

»El Sábado 6 del corriente, felicísimo día en que nuestro Monarca cumplió el año diez y seis de su edad, se festejó con solemnidades que no caben en ninguna expresión, aunque se puede argüir del numeroso concurso de Grandes, Ministros y Caballeros, que (cifrando en galas y joyas de infinito número y valor, el gozo propio de aquella cordial y obsequiosa ceremonia) fueron á anunciar á Su Majestad muy largos años de vida y de prosperidades que afiancen á la Monarquía sus Augustos auspicios.

»A la tarde se representó á Su Majestad en el teatro de Palacio, con la asistencia de todo lo más celebrado de la Corte, la Comedia belicosa y Moral de «El Segundo Scipión», obra del Fénix de los Ingenios y Luzero mayor de la Poesía española, D. Pedro Calderón.

»Ayer, por continuación de la misma solemnidad, hubo toros en la Plaza Mayor, con suceso muy correspondiente á todo lo demás de estas fiestas.»

(Se promete aquí dar más amplitud á la descripción de la fiesta en el número siguiente; pero ni en la *Gaceta* del 16, ni en la del 23, ni en la del 30 se indica una palabra de esto.)

(*Gaceta* ordinaria de Madrid, Martes 9 de Noviembre de 1677.) Es de advertir que la *Gaceta* solamente se publicaba entonces los martes.

*
* *

De Madrid á 18 (1) *de Diciembre de* 1677.

«A 22 del corriente se celebró en Palacio el felicísimo día del cumplimiento de años de la Reyna Nuestra Señora (que Dios guarde), con el concurso de los Grandes, Títulos y Nobleza (toda con riquísimas joyas) á besar la mano al Rey Nuestro Señor (que Dios prospere) en tan buena ocasión; y á la noche se representó la famosa comedia de los «Juegos Olímpicos», que Su Majestad honró con su real presencia, asistida de Su Alteza; y al día siguiente temprano fué al Sitio de la Viñuela, cinco leguas de aquí, á la caza del Lobo, de donde volvió la misma tarde muy gustoso y en perfecta salud.

»El Santo día de Pascua de Navidad hubo Capilla en Palacio con la solemnidad acostumbrada á tan gran festividad, asistiendo Su Majestad á ella con su ejemplar devoción y el cortejo más calificado y lucido así de Grandes y Señores Españoles, como Ministros de la Corona y Príncipes; y así este día como los siguientes se han pasado según los estilos de la Corte en el cumplimiento de buena Pascua.»

*
* *

Gaceta del martes 11 *de Enero de* 1678.

«El Rey nuestro Señor (q. D. g.) asistió la víspera y día de Pascua de Reyes, con su acostumbrada devoción, á los oficios solemnes con que se cele-

---

(1) Errata cometida en la *Gaceta:* es 28.

bra tan digna festividad en la Capilla Real de Palacio, donde hubo el concurso acostumbrado de Grandes y Ministros extranjeros; y la misma noche se representó la famosa comedia de «El Hércules de Ocaña», gustando S. M., sobre todo de semejantes ejemplos que imitan á los héroes antiguos así en valor como en esfuerzo sobrehumano.

*
* *

Gaceta del 1.º *de Marzo de* 1678.

«El miércoles de ceniza 23 del pasado asistió el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) á las funciones organizadas en tan fausto día: por la mañana á la Capilla Real de Palacio; y á la tarde á la primera víspera de San Matías, y el jueves (con el collar de la insigne Orden del Toisón) á la misa y sermón panegírico de aquel Santo Apóstol, protector particular que fué del señor Emperador Carlos V (de siempre augustísima memoria), que en tal día nació y logró las mayores hazañas de su triunfal vida.»

En el mismo número de la *Gaceta Oficial* se da noticia de que aquella misma tarde salió Carlos II de caza al Real sitio de La Zarzuela, y de que regresó á la Corte el viernes, oyendo este día y el domingo misa y sermón al estilo de la cuaresma.

Transcurridos los días de ésta y llegada la Semana Santa, torna la *Gaceta* á dar cuenta á sus lectores de solemnidades palatinas que todavía se conservan en nuestro tiempo y que justifican lo que se ha dicho de la buscada compenetración del Trono con las clases populares.

Dice la *Gaceta Oficial:*

«El Rey N. S. (Dios le guarde) pasó la Semana Santa en los ejercicios propios della; sin mezcla de otros que lo precisos del Despacho. El jueves, en particular, se señaló su Augusta Piedad por la mañana asistiendo públicamente á los divinos Oficios de la Real Capilla de Palacio, y después saliendo procesionalmente, en la forma solemne que sus gloriosos antecesores, fué á lavar los pies á doce pobres, y les sirvió á la mesa, suministrándole los platos los señores Gentileshombres de su Cámara.

»Á cada pobre tocaron treinta platos, y se llevaron lo que les sobró, á más de un vestido y de una buena limosna en dinero. En la noche siguiente visitó á pie los monumentos (por primera vez en su reinado), saliendo á las ocho y media de Palacio con hachas y faroles.»

Dícese en el periódico oficial que la comitiva, formada por muchos Grandes de España y casi toda la nobleza, prestaba animación y fastuosidad al acto, á cuyo mayor esplendor contribuía la luna en su plenilunio.

Un gentío inmenso que llenaba las calles del tránsito, que fueron muchas, pues Carlos II visitó doce iglesias, admiraba al Rey y á su vistoso cortejo, y no prorrumpía en vivas, según los cronistas, porque el respeto que lo augusto de la ceremonia imponía sellaba sus labios. El viernes presenció Carlos II la procesión del Santo entierro desde el balcón de Palacio, rodeado de su Corte y magnates extranjeros.

Pasan los días que la Iglesia consagra á la meditación y al recogimiento; llegan otros en que las solemnidades son alegres y las fiestas religiosas se compadecen con las públicas diversiones; y Carlos II,

sin poner en olvido sus devociones, asiste al teatro. Véase lo que sobre esto dice la *Gaceta* del 2 de Agosto de 1678:

«Hoy ocho días (habiéndose el Lunes antes celebrado en todas las iglesias de esta Imperial Villa la Fiesta del Gran Patrón de las Españas, Santiago, con la magnificencia acostumbrada) se solemnizó en la Capilla Real de Palacio la Festividad de la Gloriosa S. Ana, con ostentación correspondiente á la causa, y al puesto, y particularmente á la dichosa conmemoración del nombre de la Reyna nuestra Señora, en cuya atención hubo numeroso concurso de Grandes, Títulos y Ministros, todos con riquísimas joyas y Galas. Asistió el Rey N. S. (Dios le guarde) á los Oficios Divinos, alegrando á todos con la buena salud y aventajada disposición en que se halla, y á la noche hubo una famosa comedia.»

*
* *

De otro *Besamanos* nos da cuenta la *Gaceta* del martes 8 de Noviembre de 1678:

«El Viernes se celebró la fiesta de S. Carlos, juntamente con el festejo del glorioso nombre de nuestro Monarca, concurriendo S. A. y todos los Grandes, Ministros y Nobleza á besar su Real Mano, con joyas y galas propias de la ocasión: y á la noche se representó una Comedia de Música y mutaciones hecha al propósito.»

Comedia de música y mutaciones, reemplazada días después por corrida de toros, según se ve en la *Gaceta* del 15:

«Á 7 del corriente, por el feliz cumplimiento de años del Rey N. Señor (Dios le guarde), hubo Fiesta

de Toros en la Plaza mayor de esta Imperial Villa, con asistencia de Su Majestad, del señor Don Juan, Grandes, Nobleza, Tribunales, Ministros y Concurso innumerable de Damas, Caballeros y Pueblo, en la forma acostumbrada: y lo que hubo de particular fué el indecible gozo que á todos causó ver á nuestro Augusto Monarca, tan airoso y alentado, al cabo de los muchos días que había estado ausente en su Real Sitio del Escorial.

»Torearon á Caballo D. Francisco Manuel de Suazo, D. Alonso de Granada, D. Lorenzo Muñoz y don Juan de Llanos, llenando colmadamente la expectación, que se libraba en su ilustre sangre y valor que fué muy aplaudido de este epílogo del mundo, al paso que executaron continuas suertes y desempeños los más briosos y diestros que se puedan desear en semejantes espectáculos; que conforme á el concepto universal que en muchos años no se ha visto Fiesta más igual y divertida.»

*
* *

Véase cómo el último Rey español de la dinastía austriaca procuraba siempre (no obstante sus constantes dolencias) asociar á sus diversiones el regocijo del pueblo de Madrid. En sus días y en sus cumpleaños, con la fiesta oficial, con la solemnidad palaciana se enlazaba la divertida comedia, la bulliciosa corrida de toros.

Algo muy parecido vamos á ver en el reinado del primer Borbón de España Felipe V, *el Animoso.*

IV

REINADO DE FELIPE V

Han transcurrido sesenta años; Felipe V lleva treinta y ocho años de reinar y se aproxima al término de su existencia. En el transcurso de esos doce lustros han sobrevenido acontecimientos muy trascendentales, que narran los historiadores y comentan los cronistas. Los que ni crónicas, ni historias escriben y han de limitarse, con sujeción á la índole de este trabajo, á decir lo que fueron en los albores de la dinastía borbónica en nuestra patria las solemnidades palaciegas, deben prescindir de las sangrientas luchas de aquella funesta guerra de sucesión, y eligiendo un año cualquiera de un largo reinado (cuarenta y seis años, sólo interrumpidos por los seis meses durante los cuales reinó el malogrado Luis I, por abdicación de su padre), registrar lo que, según las *Gacetas*, eran los *besamanos* de aquel tiempo.

Felipe V—nieto de Luis XIV, el Rey Sol—fué, como su abuelo había sido, decidido protector de las letras y de las artes y celoso guardador de los prestigios y del lustre de la Monarquía.

Durante el año 1738, parecido en esto á los demás de su reinado, hubo frecuentes *besamanos*, como se puede ver en la rápida reseña que más adelante ha de hacerse.

Felipe V, lo mismo que Carlos II, pretendió que las fiestas palatinas no se contuvieran entre las paredes del Palacio; pero acaso menos demócrata que

su antecesor, ó de gustos más delicados, si no puso tanto empeño como Carlos II en popularizarse, trató de estimular á los literatos y á los hombres de ciencia, fundando academias, á imitación de las que en Francia existían.

Hecha esta indicación, que no huelga cuando tan rápidamente ha de hablarse de las festividades del reinado, comencemos la relación de los *besamanos* celebrados en el año 1738.

La *Gaceta* del 21 de Enero de 1738 publica, entre otras, la noticia siguiente:

«Los Reyes y Príncipes nuestros señores y los señores Infantes gozan de perfecta salud en su Palacio del Real Sitio del Pardo. Ayer se vistió toda la corte de gala y hubo besamanos en dicho Real Sitio, á que concurrió la Grandeza y todos los Ministros Extranjeros, en celebridad del cumpleaños del Rey de las Dos Sicilias, que ha entrado en los veintitrés años de su edad (1).»

*
* *

El día 15 de Marzo se celebró otro besamanos, por ser el cumpleaños del Infante D. Felipe, que cumplió aquel año los diez y ocho.

En 1.º de Mayo se verificó otro besamanos en celebración de la fiesta de San Felipe, santo del Rey.

*
* *

En 30 de Mayo también hubo *besamanos* por ser

---

(1) Este rey de las Dos Sicilias reinó, años después, en España con el nombre de Carlos III, heredando á su hermano Fernando VI.

la fiesta de San Fernando, Rey de España, cuyo nombre llevaba el, á la sazón, heredero del Trono (1).

En ninguna de estas fiestas de Palacio tuvo, por lo menos ostensiblemente, participación el pueblo, aunque es indudable que el santo del Rey sería celebrado con fiestas populares en toda España; pero en Julio de aquel año ya hubo algo parecido á lo que se ha visto en el reinado de Carlos II.

Gaceta de Madrid, 8 de Julio de 1738:

«Sus Majestades y Altezas gozan de completa salud en su Palacio del Sitio del Buen Retiro.

»El día 4 de este mes llegó un Gentilhombre despachado desde Gaeta, con la noticia de que el día 19 del passado entró en aquella ciudad la Reyna de las Dos Sicilias; había salido á recibirla el Rey su esposo hasta la raya del Reino de Nápoles, donde se había construído una casa de madera, ricamente adornada, en que aguardó S. M. á la Reyna, que habiendo arribado, y saludándose Sus Majestades, partieron luego para la referida ciudad de Gaeta, donde se celebró tan dichosa unión y vínculo con los mayores regocijos. El rey mandó celebrar este feliz suceso con tres días de gala y tres noches de luminarias, á que se dió principio el sábado 5 del corriente, que hubo *besamanos* en Palacio, concurriendo toda la grandeza, los ministros extranjeros y otras muchas personas de distinción, y por la tarde fueron los Reyes y Príncipes nuestros Señores y la Señora Infanta á Nuestra Señora de Atocha, y asistieron al *Te Deum* que se cantó en ac-

(1) El que fué luego Fernando VI, el cual sucedió á su padre Felipe V y reinó solamente trece años, sucediéndole su hermano Carlos III.

ción de gracias. Por la noche salieron sus Majestades y Altezas, acompañados de toda su Corte, de la Grandeza y de los Ministros extranjeros, á los balcones de la Plazuela interior del Retiro á gozar de la diversión de los primorosos fuegos de artificio, y de las vistosas luminarias de la Plazuela que para esta función dispuso la Villa con su bien acreditado celo y amor, compitiendo en todo el arte y el buen gusto. En la plazuela exterior había otro castillo de fuegos, y esto mismo se continuó antes de anoche y anoche, honrando Sus Majestades y Altezas esta demostración de júbilo con su Real presencia. Esta noche se iluminará la plazuela interior del Retiro, y después se representará en el Coliseo de aquel Real Sitio y en presencia de los Reyes y Príncipes nuestros señores y señores Infantes la Opera italiana que se ha compuesto para este fin (1).»

*
* *

En 25 de Agosto hubo otro besamanos en San Ildefonso en celebración de San Luis rey de Francia, cuyo nombre llevaba el Infante Cardenal.

*
* *

(1) Por singular coincidencia, que no es impertinente registrar, en la *Gaceta* misma en que apareció esta noticia se da cuenta de haber sido nombrado por la *Academia Española*, de muy reciente creación, «director y presidente de su Junta» el Marqués de Villena.—Pocos días después, el 29 de Julio, se publicaba en el mismo periódico la siguiente disposición:

«S. M. se ha dignado elevar á título de *Academia de la Historia* la Junta que se congrega en su Real Biblioteca, concediendo á sus individuos los honores de que gozan los criados de su Real Casa, y ha elegido por director de ella á D. Agustín de Montiano y Luyando.»

En 23 de Septiembre nuevo besamanos, por ser el cumpleaños del Príncipe D. Fernando (luego Fernando VI).

*
* *

En 25 de Octubre se verificó otro besamanos en El Escorial para solemnizar el cumpleaños de la Reina.

*
* *

El 4 de Noviembre celebróse con otro besamanos, en el Real Sitio de San Lorenzo, la festividad de San Carlos, cuyo nombre llevaba el Rey de las Dos Sicilias.

*
* *

En 17 de Noviembre hubo en El Escorial otro besamanos por ser el cumpleaños de la Infanta Doña María Antonia Fernanda. Niña de diez años.

*
* *

También se celebró en El Escorial otro besamanos el 19 de Noviembre, festividad de Santa Isabel, cuyo nombre llevaba la Reina.

*
* *

Y en 4 de Diciembre, en el mismo Real sitio, hubo otro besamanos para celebrar el cumpleaños de la Princesa de Asturias.

*
* *

El 18 de Diciembre se verificó besamanos en el Real Sitio del Buen Retiro, por ser los días de la Princesa de Asturias..

*
* *

El 15 de Diciembre, en el mismo Real Sitio, hubo también besamanos, por ser cumpleaños de S. M. el Rey. Cumplió aquel día cincuenta y seis años.

*
* *

Por último, en la *Gaceta* del día 30 del mismo mes de Diciembre de 1738 se lee la noticia siguiente:

«Los Reyes y Príncipes nuestros señores y la señora Infanta se sostienen en perfecta salud en su Palacio del Real sitio del Buen Retiro, y el segundo día de Pascua admitió S. M. á besar su Real mano á los Grandes y Señores de la Corte y á todos los Tribunales.»

Ocioso es decir que en los numerosos besamanos de los cual tan sucintamente se ha dado noticia, la Corte se vistió de gala, y se veían, luciendo dorados uniformes ó joyas riquísimas, los magnates y las más linajudas damas de la Corte.

*
* *

Y es, en verdad, extraño que la *Gaceta Oficial* en que tan circunstanciadamente se refiere acontecimiento muy repetido, no mencionase otros de verdadera importancia y evidentemente singulares en su época; tal fué, por ejemplo, el acto de colocar la *primera piedra* del grandioso edificio que es hoy *Real Palacio* de Madrid.

Por caprichos del acaso, Carlos I, el primer monarca de la dinastía austriaca que real y verdaderamente reinó en España, edificó sobre las ruinas del *Alcázar* el llamado *Palacio Viejo;* y Felipe V, primer rey de la casa de Borbón, hizo levantar el palacio que hoy conocemos, colocando el día 7 de Abril

de 1738 la primera piedra. Es cierto que ni Felipe V *el Animoso*, que murió ocho años después, ni su inmediato sucesor Fernando VI, que sólo reinó trece años, lograron ocupar el magnífico Palacio Nuevo, y llevaba más de cuatro años de ser rey Carlos III cuando (en 1.º de Diciembre de 1763) pudo instalarse en el grandioso edificio, aún no concluído del todo y cuya construcción costó, según cuentan, cerca de *trescientos millones de reales*, cantidad que, aun teniendo en cuenta el valor del dinero por aquel entonces, parece muy reducida para obra tan grande (1).

V

REINADOS POSTERIORES

Ni en el breve reinado de Fernando VI (1746 á 1759), ni en el bastante más dilatado de Carlos III (1759 á 1788), hubo alteraciones de monta en la etiqueta palaciana: hijos ambos monarcas de Felipe V, prosiguieron las tradiciones fastuosas que su padre había trasplantado á España desde la brillantísima corte de Luis XIV de Francia, y celebraron frecuentemente besamanos, bien que sin reanudar aquellas funciones de teatro y aquellos bailes en que, según las crónicas, solían tomar parte Felipe III, y muy principalmente Felipe IV, el rey poeta, de quien se ha dicho por escritores de su tiempo que bailó con suma habilidad y con exquisita elegancia.

---

(1) Véase su descripción en el cuaderno 22 de esta GUÍA, cuyo título es *Palacios Reales*.

De cómo continuaban siendo las solemnidades palaciegas lo mismo que eran en los anteriores reinados durante el de Carlos IV (1788 á 1808), se adquiere el convencimiento con sólo pasar la vista por cualquiera de las noticias de Madrid que en uno de esos veinte años publica la *Gaceta*. Véase, por ejemplo, la que apareció en la del día 7 de Noviembre de 1800:

«El martes de esta semana, días del Rey Nuestro Señor, se vistió la Corte de Gala con uniforme, y hubo *besamanos* general en el Real Sitio de San Lorenzo, siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reinos, Embajadores y Ministros Extranjeros y otras personas distinguidas, que felicitaron á SS. MM. y AA. con tan plausible motivo.»

VI

BREVE REINADO DE BONAPARTE

José I (apodado por el pueblo Pepe Botella, el Tuerto, aunque no probaba el vino y tenía muy buenos ojos) suprimió los besamanos, que transformó en recepciones oficiales para días muy señalados. De estas solemnidades daba cuenta la *Gaceta* en los términos que pueden verse en dos, tomadas arbitrariamente del año 1810.

1.° de Enero de 1810. (*Gaceta* del 2.)

«Hoy, con motivo de la solemnidad del día, S. M. ha rebibido á los Ministros, Embajadores, Grandes Oficiales de su Real Casa y á varios Generales que se hallan en la actualidad en la Corte.

Después S. M., habiendo pasado á los salones de audiencias, ha recibido á los Tribunales de la capital y principales, así civiles como militares.» (A esto se redujo el acto, y á esto se reducían todos los años aquellas ceremonias.)

19 de Marzo de 1810. (*Gaceta* del 20.)

«Los días del Rey Nuestro Señor han sido anunciados hoy á las seis de la mañana con una salva de artillería. A las diez se ha cantado una misa solemne en todas las iglesias de esta villa, y en la real de San Isidro el cuerpo municipal ha tenido también Misa y *Te Deum* solemnes, á cuya augusta y majestuosa función han sido convidados y han asistido de gran gala los señores Ministros residentes en Madrid, el Cuerpo diplomático, el Consejo de Estado, el señor General Gobernador de Madrid, y los demás señores Generales y Oficiales de la guarnición, la Municipalidad, los Tribunales, todas las autoridades y otras muchas personas de distinción. Sin embargo de que el tiempo estaba lluvioso, ha sido numerosísimo y muy lucido el concurso.

»Al medio día ha habido otra salva de artillería, y á las dos de la tarde gran parada en el paseo del Prado, á la cual han asistido por primera vez los individuos de la Guardia cívica de esta villa, como también á la función de Iglesia de San Isidro.

»El señor Gobernador ha dado en celebridad de la fiesta un espléndido y suntuoso banquete, á que han asistido los señores Ministros, el Cuerpo diplomático, muchos Consejeros de Estado, los señores Generales y Jefes civiles y militares.

»Durante la comida ha habido una gran música militar, y al fin de ella se ha brindado á SS. MM. el

Emperador y el *Rey* y á las familias Imperial y Real.

»Los tres teatros de esta Corte han estado iluminados y la entrada ha sido *gratis* para el público, todo á expensas de la Municipalidad. A pesar de la gran concurrencia, se ha notado el mayor orden, y la representación no ha sido interrumpida sino por los vivas expresados de alegría de los espectadores.

»A las cinco de la tarde se ha repetido otra salva de artillería.

»A las ocho de la noche ha principiado la iluminación general, esmerándose todos los vecinos en que fuese lo más vistosa y brillante, y manifestando de este modo los sentimientos de amor que profesan al Soberano.

»El Cuerpo municipal ha dado por la noche una gran función de música y baile, con un espléndido ambigú. El concurso ha sido muy numeroso y lucido; las salas estaban magníficamente adornadas y se veían en todas retratos del *Rey* y cuadros alegóricos trabajados por los más hábiles pintores de esta corte.

»Los niños de los colegios de Expósitos y de San Ildefonso han asistido también á la función de iglesia de San Isidro, acompañados de su rector y vestidos con un nuevo y más decente traje á costa de la Municipalidad. Y queriendo ésta perpetuar la memoria de un día que reune tanto motivo de regocijo, ha consignado al último de dichos colegios, del cual es patrono, la dotación de *doce mil reales* anuales; nombrando una comisión para que la presente el plan de educación más conveniente para que estos jóvenes salgan del colegio instruídos en las artes y oficios mecánicos.»

Bien será advertir que por aquellos días viajaba José Bonaparte recorriendo las provincias andaluzas (llamadas aún, lo mismo que mucho tiempo después, Reinos), circunstancia que explica la ausencia del Rey en las fiestas celebradas en honor suyo.

VII

REINADO DE FERNANDO VII

El día 24 de Marzo de 1814 se repartió *gratis* el número 42 de la *Gaceta;* número cuyo contenido, tanto por su importancia cuanto por su corta extensión, puede ser y debe ser copiado en esta obra, pues se halla íntimamente unido con las festividades palacianas, que Fernando VII reanudó, con más esplendor que nunca, á su advenimiento.

Dice así la *Gaceta* mencionada:

»*Gaceta extraordinaria de la Regencia* del jueves 24 de Marzo de 1814:

»ARTÍCULO DE OFICIO

»CARTA DEL REY Á LA REGENCIA DEL REINO

»Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha 28 de Enero, remitida por D. José de Palafox; por ella he visto cuánto anhela la nación mi regreso; no menos lo deseo Yo para dedicar mis desvelos, desde mi llegada al territorio español, á hacer la felicidad de

mis amados vasallos, que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella.

»Tengo la satisfacción de anunciar á la Regencia que dicho regreso se verificará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el domingo, día 13 del corriente, con dirección á entrar por Cataluña; y en consecuencia, la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, después de haber oído, sobre todo lo que pueda hacer relación á mi viaje, al dador de ésta, el Mariscal de Campo D. José de Zayas.

»En cuanto al restablecimiento de las Cortes, de que me habla la Regencia, como todo lo que pueda haberse hecho en mi ausencia que sea útil al reyno, siempre merecerá mi aprobación, como conforme á mis rectas intenciones.

»En Valençey á 10 de Marzo de 1814. — Firmado:—*Fernando.*—Á la Regencia de España.» — (En la Imprenta Nacional.)

* * *

El 29 de Marzo salió de Madrid para Valencia el Presidente de la Regencia á recibir al rey Fernando.

Primer besamanos en el reinado de Fernando VII.

Prescindiendo de los festejos populares con que Fernando VII fué obsequiado en su viaje triunfal desde Valençey á Madrid, festejos en que fueron frecuentes los besamanos, el primero que ya con carácter oficial y magnificencia regia se verificó en Palacio fué el 16 de Mayo de 1814, del que la *Gaceta* dió cuenta en los términos siguientes:

«Con motivo del feliz arribo de S. M. y AA. á

esta capital se vestirá la corte de gala con uniforme durante tres días, que empezaron á contarse ayer.

»Ayer, á las doce, fueron admitidos á cumplimentar y besar la mano á S. M. y AA. los Grandes de España, prelados, embaxadores y ministros extranjeros, los títulos, los individuos de los tribunales, los oficiales generales y los de los cuerpos de la guarnición con otros varios individuos, siendo digno de advertirse que, á pesar de las circunstancias en que se halla esta capital y de la ausencia de varios títulos, empleados y otras personas de distinción, concurrieron á besar la real mano de S. M. 1.076 personas, sin contar los individuos de la real Cámara. En todos ellos se veía retratado el gozo é indecible satisfacción de que disfrutaban al rodear el Trono, que de nuevo volvían á ver ocupado por su legítimo Monarca, después de siete años de una ausencia tan larga como dolorosa.» (*Gaceta* del 17 de Mayo de 1814.) (1).

*
* *

Fiesta palaciana fué en realidad, por su índole,

---

(1) En la misma *Gaceta* del 17 aparece el Real decreto, expedido en Valencia el 4 del mismo mes, y en virtud del cual nombra Fernando VII:

Secretario primero de Estado y del despacho universal, al señor Duque de San Carlos;

Secretario de Gracia y Justicia, al Sr. D. Pedro Macanaz;

Secretario de la Gobernación y de Ultramar, al Sr. D. Miguel de Lardizábal y Uribe;

Secretario de Hacienda, al Sr. D. Luis María de Salazar; y Secretario de Guerra, al Sr. D. Manuel Freyre.

*
* *

En esa misma *Gaceta* aparece también la designación de los

por su objeto y por su forma, aunque no se verificó en el Palacio de los Reyes, la que se describe, no con mucho arte, en las siguientes líneas de la *Gaceta:*

Madrid 1.º *de Junio.*

«El lunes último, día del Rey nuestro Señor, dió el Excmo. Sr. Embaxador de Inglaterra un suntuoso bayle en celebridad del regreso á su corte y trono de nuestro augusto y deseado Monarca.

»En el espacioso jardín de la casa de su habitación dispuso quadros magníficos y grandiosos salones, que unidos en cruz, formaban en su centro un espacioso quadro. En las bóvedas de éste se veían enlazadas las armas de las dos heroycas naciones, inglesa y española, sostenidas de genios y rodeadas de atributos alusivos á la gloriosa lucha que las dos han sostenido por espacio de tantos años contra el opresor de la

---

días y horas del despacho de los diferentes Secretarios, en esta forma:

	Por la mañana.	Por la noche.
Domingo........	Gracia y Justicia.	Estado.
Lunes..........	Guerra.	Marina.
Martes..........	Hacienda.	Estado.
Miércoles........	Gracia y Justicia.	Mayordomo mayor.
Jueves..........	Guerra.	Marina.
Viernes..........	Hacienda.	Estado.
Sábado..........	Gobernación de la Península.	Ídem de Indias.

Esta costumbre de que los Ministros despachen con S. M. en días determinados se conserva desde 1814, si bien se han suprimido los despachos nocturnos y los correspondientes á domingos y días festivos.

Europa; y por el arquitrave se veían distribuídos los distintos quarteles de las armas de España, que alternaban con banderas y pendones. Los quatro salones estaban igualmente adornados con numerosas guirnaldas de flores naturales, que rodeaban multitud de geroglíficos y figuras alusivas á la fidelidad, constancia y generosa alianza de las dos heroycas naciones. En el fondo de uno de estos salones se veía un magnífico trono colocado bajo un suntuoso dosel, adornado igualmente de atributos alegóricos á la gloria de las dos naciones. Á todo esto se agregaba el número prodigioso de luces que, sostenidas en magníficas arandelas, adornaban y daban nuevo realce al magnífico aparato. El resto del jardín estaba igualmente adornado é iluminado con vistosos faroles.

»Á las nueve de la noche, colocadas ya las orquestas en los quatro ángulos del quadro del centro, y ocupados los asientos por las personas de uno y otro sexo de la primera nobleza y primeros empleados del Gobierno, se presentó el Rey nuestro Señor, acompañado de sus augustos Hermano y Tío, á honrar con su presencia este festejo, y luego que, recibiendo los parabienes y homenajes del numeroso concurso, ocupó el trono, se dió principio al bayle, que á un mismo tiempo se executó en los quatro salones, y siguió hasta que se dignó S. M. pasar á la sala que le estaba dispuesta para cenar. Estaba ésta asimismo magníficamente adornada y en disposición que pudiese gozar de la presencia de su Soberano el numeroso concurso, al qual al mismo tiempo se le sirvió en otras salas contiguas la abundante y delicada cena que estaba dispuesta.

»Concluída ésta, se cantaron algunas canciones y

volvió á continuarse el bayle, que duró hasta bien entrado el día de ayer.

»La profusión y buen gusto de los adornos, lo armonioso de la música, los ricos y lucidos trajes de todos los concurrentes, la esplendidez y delicadeza de los varios y exquisitos platos que se sirvieron en la cena, la complacencia y satisfacción que reynaba en todos los concurrentes, y más que todo la augusta presencia del Soberano, hicieron este suntuoso festejo digno á un mismo tiempo del personaje que lo daba y de la persona á quien se tributaba.» (*Gaceta* del 2 de Junio de 1814.)



Al año siguiente, la festividad de San Fernando, rey de España y patrón del Monarca reinante, fué solemnizada en Palacio con un besamanos, de cuyos incidentes, así como de las demás fiestas que con tal motivo se verificaron, da cuenta el periódico oficial en las líneas que van á continuación reproducidas:

Madrid 31 *de Mayo.*

«Ayer, en celebridad de los días del Rey nuestro Señor, se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extranjeros,

»Los grandes de España,

»Los diputados de los reinos,

»Los Títulos,

»Los Ministros de los Consejos,

»Los Generales y Jefes militares

y otras varias personas, que con tan señalado y plau-

sible motivo cumplimentaron á S. M., que se dignó admitir, con su bondad característica, á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

»Por la noche hubo iluminación general, en la cual todos los vecinos se esmeraron en manifestar por ese medio la satisfacción que los animaba en tan fausto día.

»Asimismo la artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza.» (*Gaceta* del 1.° de Junio de 1815.)

Fiesta excepcional.

Pocos días después, en el día 8 de Junio, publicó la *Gaceta* la relación de una solenmnidad palaciana, única en su género, y que se había verificado el 17 del mes anterior, si bien acaso por dificultades con que tropezase para redactar la reseña el cronista encargado de hacerlo, ó quizá por falta de espacio, hubo de retrasarse tres semanas su publicación.

La descripción de esta fiesta característica no podía faltar sin que esa preterición fuera censurable, en un trabajo que á funciones palacianas se dedica. Ni se ha verificado otra igual desde entonces, ni parece verosímil que se verifique en adelante.

Véase ahora la descripción, tal cual aparecía en la *Gaceta:*

«*Madrid* 7 *de Junio.*

»Habiendo S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra remitido al Rey nuestro Señor la muy noble orden de la Jarratiera, como una prueba de la firme alianza y sincera amistad que felizmente reina entre

las dos cortes, nombró S. A. R., para verificar la investidura de las insignias de la expresada orden, una comisión, la cual luego que llegó á Madrid lo avisó al Rey nuestro Señor, por medio del Excelentísimo Sr. D. Henrique de Wellesley, embajador de S. M. Británica, y primer plenipotenciario nombrado en el diploma de la referida comisión, para que S. M. señalase el lugar y día en que debía celebrarse esta augusta ceremonia. Y habiendo designado S. M. el 17 de Mayo á las doce de la mañana, se presentó en el Real Palacio la expresada comisión de la muy noble orden, compuesta del Excmo. Señor D. Henrique Wellesley, del caballero Isac Heard, Jarratiera y rey de armas de la muy noble orden, y primer rey de armas de los ingleses, y del caballero Tomás de Tyrwhitt, gentilhombre y Ugier de la vara negra de dicha muy noble orden; y recibido el aviso de que el Rey nuestro Señor estaba ya en su Real cámara, se dirigió á ella, con arreglo á la instrucción que tenían de su corte, en la forma siguiente:

»Abrían la procesión los ugieres de S. M. D. Manuel Ventura Reigosa y D. Santiago Robillar; y tras ellos marchaban sir Jhon Hunter, agregado á la comisión, que llevaba el sortú y chaperón; el teniente general de los Reales ejércitos de S. M., D. Henrique Doyle, agregado igualmente á la comisión, que llebaba el estoque; Mr. Kennedy, también agregado á la comisión, que llevaba el gorro de plumas; D. Manuel Centurión, mayordomo de semana de S. M., que llevaba el collar; el marqués de Salas, gentilhombre de cámara y mayordomo también de semana, que llevaba el manto y el cordón; Mr. Kilbec, agregado á la comisión, que llevaba el libro de los estatutos y

y la placa de la orden; Mr. Vanghan, agregado también á la comisión, que llevaba el diploma que autorizaba á la comisión; Mr. Pulman, secretario de la comisión, que llevaba la Jarratierra, la Banda y el Jorge, y los tres plenipotenciarios que constituían la comisión, en medio el Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley, á la derecha el Jarratiera rey de armas y á la izquierda el Ugier de la vara negra.

»Llegada por este orden la procesión á presencia de S. M., que se hallaba de ceremonia en su Real Cámara, acompañado de los Sermos. Señores Infantes D. Carlos y D. Antonio y de los grandes de España y jefes de palacio, el Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley presentó las insignias de la orden á Su Majestad, que contestó que las admitía con el más alto aprecio; y en seguida, depositadas éstas sobre una mesa preparada al intento, el Jarretiera rey de armas entregó las credenciales al Excmo. Sr. Don Henrique Wellesley, que las puso en manos del Rey nuestro Señor; y después que S. M. manifestó la aceptación de la orden con las restricciones acostumbradas, el mismo Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley puso igualmente el diploma de la comisión, escrito en latín, en manos de S. M., que lo entregó al mayordomo mayor de su palacio el Excmo. Sr. Duque de S. Carlos, que lo leyó en voz alta y lo entregó en seguida al Jarratiera.

»En seguida el Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley presentó al Rey nuestro Señor el libro de los estatutos, y S. M. le entregó el certificado de aceptación y el nombramiento de procurador, para el caso de la instalación en la capilla de San Jorge del palacio de de Windsor.

»Hecho esto, los plenipotenciarios rodearon la Jarretiera debajo de la rodilla izquierda de S. M., al mismo tiempo que el Jarretiera rey de armas pronunció en latín la admonición respectiva; y en seguida, pronunciando también el Jarretiera la correspondiente admonición en latín, fué investido S. M. de la Banda y Jorge.

»En seguida de esto, y después de una breve pausa, el Jarretiera rey de armas, practicadas las reverencias de estilo, tomó de sobre la mesa el manto, y lo entregó al Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley, el cual, asistido de los otros plenipotenciarios se lo invistió al Rey nuestro Señor, al mismo tiempo que el Jarretiera pronunciaba en latín la admonición correspondiente.

»De la misma manera se hizo la investidura del chaperón ó capucha, y del collar, pronunciando en cada una de ellas el Jarretiera la admonición latina correspondiente, prevenida por los estatutos de la Orden.

»Después de esto, los plenipotenciarios tomaron la espada de S. M., y la entregaron al Jarretiera, que la guardó como perteneciente por antiguo derecho á su oficio de Jarretierra y rey de armas de la muy noble orden.

»Hecho esto, los plenipotenciarios invistieron á S. M. del *sortú* y estoque de la orden, y en seguida del sombrero y plumaje.

»En seguida, y después de una breve pausa, el Jarretiera, habiendo hecho á S. M. el saludo y acatamiento prevenidos en los estatutos de la muy noble orden, proclamó en lengua francesa los títulos del Rey del reino unido de la Gran Bretaña, soberano de

la Orden; y en seguida proclamó también en lengua francesa los títulos del Rey nuestro Señor, caballero de la muy noble orden.

»Concluídos estos actos, el Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley presentó á S. M. los sujetos agregados á la comisión, y en seguida se retiraron todos.» (*Gaceta* del 8 de Junio de 1815.)

VIII

REINADO DE ISABEL II

Como festividad palaciana de las más notables, no ya solamente en este reinado, sino entre las de reinados anteriores, debe ser mencionada la que se verificó el día 10 de Octubre de 1843, con motivo de ser el cumpleaños de Isabel II, que nació en igual día de 1830.

Aún no había sido declarada la Reina mayor de edad; pero se sabía que el Gobierno provisional formado á la caída de Espartero pensaba apresurar esa declaración. Puede considerarse, por lo tanto, que en aquella solemnidad comenzaba ya Isabel II á ejercer sus regias prerrogativas, aunque no le estuvieran aún reconocidas oficialmente por las Cortes, como lo fueron á los muy pocos meses.

El susodicho Gobierno provisional juzgó conveniente asociar al contento y satisfacción de la Real familia un acto solemne y de gran significación en un país regido constitucionalmente, y por eso dispuso que después del besamanos general de costumbre, que estuvo, según refieren los periódicos de aquella épo-

ca, lucidísimo y muy concurrido, acudiese S. M. á poner la primera piedra del palacio del Congreso de los Diputados.

De las fiestas palaciegas y populares en que se mezclaban y confundían oficialmente, las felicidades de la Real familia y el regocijo del pueblo, daban noticia los periódicos al día siguiente en estos términos:

«Los que dudan del mágico influjo del nombre y la presencia de la Reina; los que no confían en el porvenir ni esperan estabilidad en el momento en que empuñe las riendas del Estado, debieran concurrir á uno de esos actos públicos y solemnes en que S. M. se presenta á sus leales súbditos con toda la grandeza que á la Corona corresponde, con toda la gracia, la amabilidad y la dulzura propias de una bella señora. Allí verían el entusiasmo del pueblo que, al contemplar á su Reina, derrama lágrimas de entusiasmo y de alegría, y se agitan el joven y el anciano, el rico propietario y el pobre artesano, y hasta las señoras, olvidando su ordinaria mesura, levantan en alto sus pañuelos y dan rienda suelta á su entusiasmo al grito santo de *¡viva la Reina!*

»Desde muy temprano estaban obstruídas todas las avenidas del local del futuro Congreso, y la gente se apiñaba en las calles inmediatas y en los balcones en la tarde del 10; y tanto era el deseo de ver la ceremonia, que atestadas estaban las boardillas y los tejados, y los montones de escombros y materiales que alrededor del local se encuentran. A las cuatro y media de la tarde salieron de Palacio S. M. y A., y por las calles de la Almudena, Platerías, Mayor, Puerta del Sol y de Zayas (antes Carrera de San Jerónimo), se dirigieron al sitio que fué convento del

Espíritu Santo. Precedían á S. M. y A. los jefes de Palacio y la servidumbre, y venían al estribo del coche los señores Ministro de la Guerra y Capitán general del distrito: la carrera estaba cubierta por los cuerpos de la guarnición, y las casas adornadas convenientemente con colgaduras en los balcones. Por todo el tránsito fueron saludadas las augustas princesas con aclamaciones sinceras y respetuosas, que recibían con su acostumbrada benevolencia.

»Las cinco serían al llegar S. M. y A. al local destinado al efecto; fueron recibidas por el Gobierno provisional al apearse del coche y por la comisión encargada de realizar la obra; precedida de los señores Ministros y seguidas de su servidumbre atravesaron el local por en medio de los convidados al solemne acto, y llegaron al pabellón preparado, donde se dignaron tomar asiento.

»El Presidente del Gobierno provisional, D. Joaquín María López, después de saludar á S. M., pronunció, con notorias señales de conmoción profunda y de respetuosa veneración, pero con la elocuencia que le hace célebre entre los más distinguidos oradores, el siguiente discurso:

«El acto solemne que va á ocuparnos en este mo»mento tiene un objeto elevado que supone y simbo»liza la libertad de un gran pueblo. Al reunirnos aquí »para abrir los primeros fundamentos de un edificio »inmortal que debe servir de arena á la liza del pen»samiento, de laboratorio á la felicidad pública, un »sentimiento religioso y de profundo respeto se apo»dera del corazón, y en la imaginación refleja el re»cuerdo de las instituciones que hicieron la dicha de »nuestros antepasados, la idea de los principios de

»verdadera libertad que nosotros hemos asegurado »felizmente y el presentimiento del grado de desarro»llo y de progreso á que sin duda alguna se llevarán »por la posteridad que se adelanta. Tradiciones, pre»sente, porvenir, esperanzas, todo va envuelto en la »primera piedra que se fije, objeto de esta ceremonia »de dulce consuelo y de mágica ilusión.

»Pero otra circunstancia particular viene á real»zarla notablemente. Magnífico espectáculo es, sin »duda, el que ofrecen los Reyes, que sometidos á las »Constituciones que se han dado los pueblos, las »acatan y respetan, mostrándose en tanto contentos »y satisfechos por haber ganado en solidez lo que »puedan haber perdido en extensión; pero espec»táculo más grande todavía, espectáculo extraordi»nario, espectáculo acaso singular, el que presenta »una Reina que rodeada de los súbditos que la acla»man, viene á fijar por su mano la primera piedra »sobre la cual debe levantarse el templo augusto de »la libertad y de las leyes.

»En este mismo sitio resonaron los primeros ecos »de esa libertad en el año 34. El edificio que enton»ces nos sirviera de mansión cayó á los embates y al »poder corrosivo del tiempo, como muchos de los »abusos que entonces se sostenían tuvieron que ceder »su lugar al saludable influjo de las reformas. Hoy »levantamos un nuevo monumento, y quiera el cielo »que esta obra material sea el símbolo, y la tradición »y el emblema de nuestro pensamiento político y del »destino que nos aguarda. Reconstruir, organizar, »crear, en una palabra, es la ley de nuestra época, y »esa especie de instinto y de gravitación que todos »sentimos. Satisfágase, pues, esa necesidad tan apre-

»miante como útil, cimentando nuestro poder sobre »la unión, y nuestra libertad sobre las ideas; que »triunfen en su día las mejores, las de la libertad »más lata y provechosa en este recinto hoy apenas »diseñado, y que aprovechándose de la feliz alianza »que existe entre la Corona y el pueblo, elevemos »esta nación á los altos destinos á que está llamada, »y podamos después entregarla enteramente libre, »enteramente independiente, feliz y poderosa á las fu»turas generaciónes.»

*
* *

»Acto continuo el señor Ministro de la Gobernación presentó á S. M. una paleta de plata y el Presidente de la Comisión una gran copa con argamasa, de la cual se dignó aplicar una corta cantidad á la junta del lecho de la piedra. La artillería anunció á la población con sus disparos este solemne momento. Su Alteza la Serma. Sra. Infanta se dignó repetir la operación, poniendo de igual modo un poco de material en la junta del lecho de la misma piedra que un momento antes había sido colocada en su lugar, teniendo S. M. en sus reales manos un cordón de oro pendiente de las cuerdas del aparejo de la cabria.

»El señor Ministro de la Gobernación leyó en seguida el acta siguiente, que firmaron allí mismo los testigos que á continuación se expresan:

«ACTA

»En la muy heroica villa y corte de Madrid, á 10 »de Octubre de 1843, la *Reina D.ª Isabel II de Bor»bón*, acompañada de su excelsa Hermana la Infanta

»*D.ª María Luisa Fernanda*, rodeada de los individuos que componen el Gobierno provisional de la »Nación y de los altos funcionarios públicos que »abajo firman, y á presencia de unos *cuatro mil* con»vidados y un concurso inmenso, se situó en el solar »donde existió el convento del Espíritu Santo para »dar principio á la ceremonia que los reunía en aquel »sitio. El Gobierno provisional, deseoso de solemni»zar el fausto día del cumpleaños de S. M. con un »acto memorable que manifieste su amor al régimen »constitucional, su constancia en los buenos princi»pios, y la absoluta confianza que debe tener la Na»ción española en la estabilidad de las instituciones, »venciendo todos los obstáculos que opone la situa»ción extraordinaria en que se halla el país, y muy »particularmente las escaseces del Erario; y habiendo »reunido los cuatro millones votados por las Cortes »para la construcción del *Palacio del Congreso de los* »*Diputados*, creyó que de ninguna manera podía ce»lebrar mejor S. M. el aniversario de su nacimiento »que inaugurando el santuario de la representación »popular. Animada la joven Reina de estos senti»mientos, y en medio de murmullos de entusiasmo »que excitaba en los concurrentes la vista de las au»gustas Huérfanas, S. M. colocó con sus regias ma»nos la primera piedra del edificio destinado á servir »de *Palacio del Congreso de los Diputados.* Seguida»mente se depositaron en un arca de plomo varias »monedas de oro, plata y cobre; un ejemplar del li»bro de la Constitución de 1837, los periódicos del »día, la paleta de plata con que S. M. se dignó echar »el material para el primer cimiento, en la que se »leía grabada esta inscripción: *Doña Isabel II, Rei-*

»na constitucional de las Españas, usó esta paleta en »el solemne acto de asentar con sus Reales manos la »primera piedra del Palacio del Congreso de los »Diputados: 10 *de Octubre de* 1843, *cumpleaños de »S. M.*, y la presente acta escrita en vitela. Todo » lo cual pasó ante una concurrencia numerosa, com»puesta de las personas más notables en todas las ca»rreras, y se terminó esta ceremonia patriótica que »enlazando lo presente con el porvenir formará un »nuevo reinado de unión entre el trono y la repre»sentación nacional.

»El Presidente del Gobierno provisional, Ministro »de Gracia y Justicia, Joaquín María López.—El Mi»nistro de Hacienda.—El Ministro de la Gobernación »de la Península, Fermín Caballero.—El Ministro de »la Guerra, Francisco Serrano.—El Ministro de Ma»rina, encargado de Estado, Joaquín de Frías.—El »Presidente del Senado.—El Arzobispo de Toledo, »electo, Antonio de Posada Rubio.—El Tutor de »S. M. y A., Duque de Bailén.—El Presidente del »Tribunal Supremo, Ramón María Lleonart.—El »inspector de Milicia Nacional, Manuel Cortina.—El »Capitán General del primer distrito, Ramón María »Narváez.—El Regente de la Audiencia de Madrid, »Vicente Valón.—El Jefe político de Madrid, Ma»nuel de Mazarredo.—El Decano de la Diputación »Provincial, Juan Manuel Montalván.—El Alcalde »primero constitucional, Jacinto Félix Domenech.— »El Presidente de la Comisión de la obra, Ignacio »López Pinto.»

»Concluída la lectura, y firmada el acta, se dignó S. M. depositar en una caja de plomo que le presentó el mismo señor Ministro de la Gobernación varias

monedas y un ejemplar de la Constitución de 1837: el señor Ministro colocó además en ella el acta, la ley en que se decretó la construcción de la obra, la paleta, y los periódicos del día; se puso la caja en su lugar, y se colocó la piedra superior, con lo cual terminó la ceremonia. S. M. y A. salieron del local por en medio de los convidados, que las vitoreaban, así como el inmenso gentío que ocupaba las avenidas, ansioso de contemplar todos los movimientos de su Reina.

»Acto seguido bajaron al Prado S. M. y A. y vieron desfilar á su presencia las tropas de la guarnición en columna de honor.

»Lo sereno del cielo, lo templado del día, y lo numerosa y lucida de la concurrencia, contribuyeron á aumentar el brillo de la solemne ceremonia.» (*Gaceta* 12 de Octubre 1843.)

En la misma *Gaceta* apareció la noticia siguiente:

«Anoche honraron S. M. la Reina y su augusta Hermana, la representación de *La rueda de la fortuna*, comedia de D. Tomás Rodríguez Rubí, que hace siete ú ocho días llama la atención del público y obtiene todas las noches extraordinarios aplausos. Las augustas Huérfanas parecieron estar muy complacidas durante la función. Á su entrada y salida del teatro fueron vitoreadas por los concurrentes y la orquesta tocó la marcha. Hallábanse en el palco de S. M. los Jefes de Palacio, las señoras Marquesa de Santa Cruz y Condesa de Sástago y otras personas de la regia servidumbre. Estaban presentes en diversas localidades los señores Ministros de la Gobernación, Estado, Guerra y Hacienda, el Capitán General del distrito y el Jefe político de la provincia. Una Co-

misión del Ayuntamiento tuvo la honra de recibir á S. M. y A.»

IX

FIESTAS PALACIANAS MODERNAS

En el reinado de Isabel II comenzaron á tomar las funciones de Palacio carácter, si así puede decirse, menos aristocrático. Observábanse todavía muy escrupulosamente las prescripciones tradicionales de la etiqueta en las grandes solemnidades, como besamanos generales, recepciones de ministros extranjeros, en los grandes banquetes y principalmente en las fiestas religiosas; pero los besamanos fueron cada vez menos frecuentes, hasta el punto de quedar reducidos á los días del santo y de cumpleaños de la Reina, y en cambio se celebraban más á menudo grandes bailes, á los que se daba acceso á brillante y numerosa representación de la clase media.

En Palacio hubo durante muchos años un hermoso teatro, en el cual Isabel II, que era no ya solamente aficionada á la música, sino verdadera artista, hacía representar frecuentemente las óperas más afamadas del repertorio italiano. En ese teatro se representó por primera vez, con muy buen éxito, la ópera de nuestro ilustre compatriota Emilio Arrieta, *Ildegonda*, que, pocos años después, era aplaudida en el teatro Real: en el mismo teatro comenzóse á ensayar otra ópera del mismo celebérrimo autor, *La Conquista de Granada*, si bien fué necesario renunciar á representarla por no tener el escenario de aquel teatro las di-

mensiones absolutamente indispensable para obra de tanto y tan extraordinario aparato. Cuando se abrió el *Teatro Real* cesaron las representaciones de ópera en el teatro de Palacio, teatro cuyos enseres, decoraciones, trajes, etc., etc., fueron distribuídos entre el mencionado *Teatro Real* y el Liceo Piquer, teatrito particular muy lindo y que logró gran boga durante muchos años.

En los bailes de Palacio, cuyas invitaciones eran muy solicitadas, había toda la libertad compatible con el respeto á la Real Persona. La Reina no podía ser invitada á bailar; ella misma designaba su pareja y la que había de ser su *vis-à-vis*. Aun esta designación misma estaba sujeta á determinada regla en lo que se refiere á los jefes del Gobierno y á los representantes de Potencias extranjeras; pero prescindiendo de estas exigencias de la política y de la diplomacia, los concurrentes á esos bailes y á las cenas que á ellos seguían, gozaban de completa libertad, como se ha dicho.

En algunos de esos bailes surgieron crisis y aun se resolvieron otras inopinadamente planteadas.

En la noche del 6 de Febrero de 1851, por ejemplo, se verificaba en Palacio baile de confianza, casi de familia, pero que, justamente por eso mismo, se hallaba concurridísimo. Cuando era mayor la animación de la fiesta, se presentó Bravo Murillo, presidente entonces del Ministerio, el cual solicitó y obtuvo permiso para hablar á la Reina, y le dijo que el Gobierno se hallaba en crisis por estar el ministro de la Guerra, Sr. Conde de Mirasol, en disidencia con sus compañeros de Gabinete sobre ciertos nombramientos militares. Allí mismo, y después de

haber consultado Isabel II con su madre D.ª María Cristina, se designó al general Lersundi, que se había distinguido mucho por su bravura y su arrojo temerario en los acontecimientos del 26 de Marzo y 7 de Mayo de 1848, para suceder al Ministro dimisionario.

Desde Palacio mismo se envió recado á Lersundi, que, muy ajeno de lo que sucedía, estaba ya acostado, y que, obedeciendo las órdenes apremiantes que le fueron comunicadas, se trasladó á Palacio, donde juró el cargo de Ministro de la Guerra.

Mientras en el salón de baile se entregaban al placer de la danza todos los palaciegos, la Reina recibía en el Oratorio el juramento al nuevo Ministro.

*
* *

Otra solemnidad palaciana se había verificado algunos meses antes, que, por haber sido única en el reinado de Isabel II y por lo excepcional de las circunstancias en que se celebró, merece ser mencionada con algún detenimiento.

Un cronista de aquella época refiere la ceremonia en los siguientes términos:

«Á las seis de la tarde del 25 de Febrero de 1850, penetró el Senado en el magnífico salón de Embajadores, que estaba iluminado con mucho esplendor, y en el que había tres largas filas de banquetas enfrente del Trono donde los senadores se sentaron.

»Pocos momentos después apareció la Reina, acompañada de su marido y seguida de la servidumbre y de los Ministros.

»Lucía la Reina vistosísimo traje de seda azul; engalanaba sus hombros primorosa berta de encaje,

rodeando su cabeza un hilo de gruesos brillantes. El Rey vestía de Capitán general.

»Los Senadores estaban de pie; pero cuando la Reina ocupó el Trono y el Rey se sentó al lado de la Reina, ésta dijo: «*Sentaos*»; y los Senadores obedecieron.

»Á la derecha de la Reina se situaron los Ministros, y á la izquierda la Camarera mayor, Duquesa de Gor, la Dama de guardia Marquesa de Villahermosa, y otras personas de la servidumbre.

»A la espalda de Sus Majestades estuvieron de pie el Conde de Pinohermoso, mayordomo mayor de la Reina; el diputado Arce, gentilhombre del Interior; el Marqués de Ovieco, mayordomo de semana; y en medio de ellos el venerable Duque de Bailén, capitán de Guardias, que tenía á su lado al General don José María Sanz, segundo jefe del Real Cuerpo de Alabarderos.»

La visita solemne del Senado tuvo por fin único felicitar á SS. MM. y manifestar el júbilo que á todos embargaba por el fausto acontecimiento de haber sido declarado oficialmente el estado interesante de la Reina.

El Marqués de Miraflores, previa la venia de Su Majestad, se levantó para pronunciar un discurso, en el cual expresó elocuentemente los sentimientos de acendrado y respetuoso cariño á sus Reyes que animaban á la Alta Cámara, por dicho Marqués presidida, y el regocijo con que había recibido el país en general, y el Senado en particular, la noticia en que tan risueñas esperanzas cifraba España. La Reina contestó manifestando su agradecimiento.

La misma ceremonia se verificó después al pene-

trar en el salón el Congreso de los Diputados, presididos por el Sr. Mayáns.

*
* *

De muchas, de muchísimas solemnidades palatinas, en que aparecieron sistemáticamente enlazadas las solemnidades regias y los regocijos populares, podría hablarse muy extensamente. Figurarían entre ellas, y en primer término, las *Regias Bodas* (1), cuya ceremonia religiosa se realizó con pompa inusitada en el histórico templo de Nuestra Señora de Atocha, y de cuyos festejos populares guardó recuerdo durante muchos años el vecindario de Madrid y aún los conservan cuantos los presenciaron.

Funciones gratis en los teatros; fuentes de leche y de vino en las plazas; iluminaciones generales; danzas características de todas las provincias, bailadas por comparsas de las provincias mismas en las principales calles y en los paseos, donde al efecto se habían construído tablados; toros en la plaza Mayor (2); títeres al aire libre; nunca más exactamente que entonces podría haber dicho el insigne Moratín (padre) que

«*Madrid ardía en fiestas en su coso*».

Pero la descripción de tales fiestas no tiene en este trabajo su colocación adecuada.

---

(1) Diez de Octubre de 1846.

(2) En aquella ocasión se verificaron por última vez corridas en dicha plaza.

Conclusión.

Suprimidos en tiempo de D. Amadeo de Saboya los besamanos, á los que sustituyeron las recepciones; modificada también en sentido muy democrático la etiqueta desde el reinado de Alfonso XII, las fiestas palacianas adquirieron notas *modernistas*, que las han hecho más propias del tiempo en que vivimos. Unido esto á que de las funciones celebradas en los Regios Alcázares, en la época moderna, publican relaciones circunstanciadas y crónicas real y verdaderamente artísticas ilustres literatos en todos los periódicos, donde con facilidad extremada pueden verlas los aficionados á este linaje de lecturas y de enseñanza, es evidente la oportunidad de poner término á este relato, en el cual se contienen coleccionadas noticias que se hallan diseminadas en *Gacetas* de cerca de cuatro siglos, y cuya adquisición supone, ya que no labor muy dificultosa, consumo de diligencia y de tiempo de que no pueden disponer todos.

Si hemos ahorrado al lector enojosas y largas investigaciones, no siempre posibles, en archivos y bibliotecas, juzgaremos realizado nuestro propósito y recompensada nuestra tarea.

A. Sánchez Pérez.

Madrid 20 de Abril de 1900.

Acabóse de imprimir esta monografía FIESTAS PALACIANAS *en el Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», impresores de la Real Casa el día* 13 *de Junio del año* 1900.

PRERROGATIVAS REGIAS

ÉPOCA VISIGODA



EL SANTO CRISTO DE LA LUZ (TOLEDO)



RECAREDO EN EL TERCER CONCILIO DE TOLEDO



PROCLAMACIÓN DE PELAYO

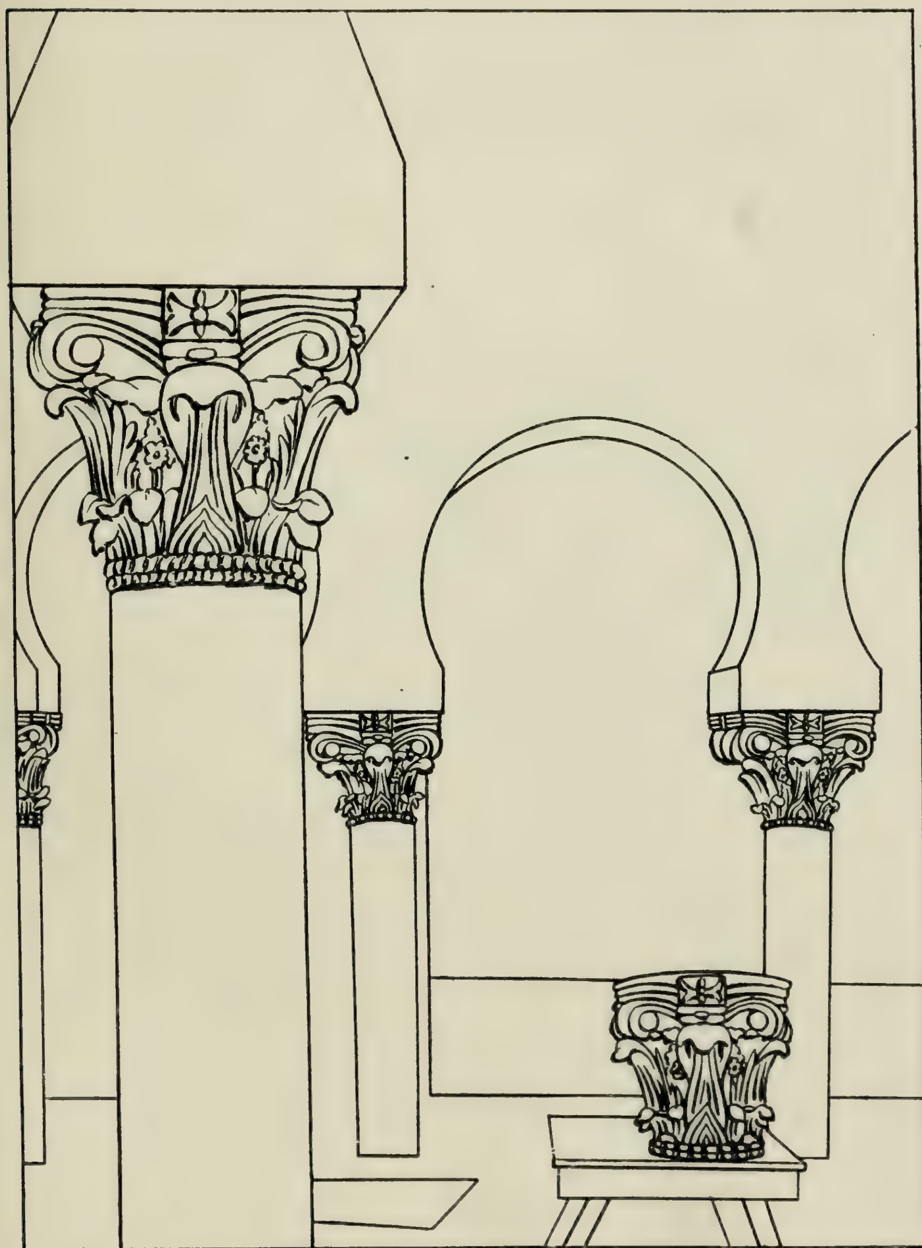


DON ALFONSO X, EL SABIO



ELECCIÓN DE WAMBA PARA REY DE LOS VISIGODOS

(J. A. Ribera.)



SAN CEBRIAN DE MAZOTE, IGLESIA VISIGODA

(Diócesis de Palencia.)

Á S. M. LA REINA REGENTE

SEÑORA:

Las Prerrogativas regias corresponden directamente á S. M. el Rey y á Vuestra Majestad.

Encargado de analizarlas en cuanto á su origen, naturaleza y extensión, puesto que labor tan delicada necesita mucho estudio, mucha meditación y después exquisita destreza intelectual para que metódicamente la doctrina por sí sola vaya apareciendo, no se puede pasar por otro camino que el construído y allanado por los testimonios de la Historia y facilitados por las fuentes de la misma.

Todo lo que compone y todo cuanto ha de componer la **Guía Palaciana** *corresponde á la naturaleza de la obra; pero nada absolutamente llega tan hondo como la materia presente. Las Prerrogativas regias radican en las mismas entrañas de la Monarquía.*

En vista de esto, el autor se atreve á dedicar especialmente á V. M. la presente monografía.

Dios guarde á V. M. muchos años.

El Autor.

PRERROGATIVAS REGIAS

PRERROGATIVA: *El privilegio, gracia ó exención que se concede á uno para que goce de ella, anexa regularmente á alguna dignidad, empleo ó mérito.*

REGALÍA: *Preeminencia, prerrogativa ó excepción particular y privativa, que en virtud de suprema autoridad y potestad ejerce cualquier soberano en su reino ó estado, como el batir moneda, etc.* JUS REGIUM REGIA POTESTAS.

No he de analizar ambas definiciones, aun cuando sírvenme de epígrafes á un estudio que necesita mucho pulso, mucha luz, mucha investigación y mucha riqueza de estilo. Los reyes ocupan en las sociedades civiles el lugar de Dios. Las pongo por aquello de que son del *Diccionario de la Academia Española;* ó lo que es lo mismo, definiciones oficiales.

No respondo de atenerme á ellas. Bueno ó malo, cuento con un plan propio y con ideas propias, mejor ó peormente elaboradas, y quiero manifestarlas según me las he formado. Quien responde de mis escritos no se halla fuera de mí. No confiando en nadie, ni comisionando á nadie para que vayan en busca de materiales que luego se sobreponen muy mal cuando el amontonador vive en blanco acerca de la natura-

leza de los mismos, aunque yo pase por peón y de categoría humilde, á lo humilde me atengo y ajusto.

¡Prerrogativas regias! Emboscarse en lo que en la palabra REY se condensa, á causa de la riquísima, exuberante y lozana vegetación de ideas que en aquélla se manifiesta, reservado está al filósofo, y ahora no se pretende echarse en abrazos de la que busca las últimas razones de lo existente mediante el uso de la inteligencia y razón naturales. Qué le corresponda y se le deba al rey, en cuanto rey ó soberano de un estado civil, no entra en el corazón de los sociólogos, hoy desgraciadamante en mayoría, que convierten á los reyes, en cuanto reyes, en contradicciones permanentes y en servidores de los políticos. Reinar no siendo guía, reinar no conduciendo, reinar no conservando, equivale á que los mudos canten con fonógrafos auxiliares.

Digo en el corazón, porque con la inteligencia no sólo columbran, sino que ven muy claro lo esencial de la realeza. Pero la materia tira contra el espíritu; y el orgullo y la ambición tantas codicias y audacia siembran, que, convertidas éstas en gatuñas, ahogan los frutos regios desacreditando á los monarcas.

¡Prerrogativas regias! Me ciño al hecho; y, á partir desde la constitución de la monarquía en España, he de señalar lo que á mí me parezca más conducente al objeto que me he propuesto: y sin salirme de los documentos textificantes, desentrañaré el contenido guardando un orden riguroso. Y como siempre pretendo que cada uno de mis escritos lleve una proposición fundamental á la cual tienda todo el desarrollo de los mismos, no he de quebrantar ahora una tan hermosa ley de la *unidad*, aun cuando una cosa sea

señalar, y otra apuntar con acierto. Á pesar de todo, preciso es confesar que pululan las dificultades. ¿Cómo puede haber unidad en lo sustancial, ya que las fases de la monarquía visigoda fueron varias, y varias las de las monarquías cristianas hasta Isabel la Católica, y varias desde Isabel la Católica hasta nuestros días? Cambiando la sustancia, ¿los accidentes han de ser los mismos? Claro que no.

Pues en esto precisamente hallo la punta del ovillo para desenredarle y volverle á devanar y poderme bien orientar en este estudio. Y si no, véase.

La palabra REX—REY—no ha variado. Pero el valor ideal del contenido ¡cuánto se ha transformado!

El estudio, pues, de la evolución ideal de lo que significó y significa la palabra REY, lleva tras sí el estudio de la evolución del fondo espiritual de la palabra PRERROGATIVA y de sus sinónimas. Una sencilla observación filológica nos ha abierto, pues, el camino para llevar ordenadamente un estudio jurídico, político y religioso de sumo interés para la historia de los reyes de España, en cuanto reyes.

La división ahora cae por sí misma.—La palabra rey y prerrogativa en su valor ideal dentro de la monarquía visigoda.—La palabra rey y prerrogativa dentro de las monarquías hasta la conclusión del reinado de los Reyes Católicos.—La palabra rey y prerrogativa hasta nuestros días.

ÉPOCA VISIGODA

Destrozado el Imperio romano, los pueblos llamados bárbaros cayeron sobre él y extendiéronse por

nuestra península. Los alanos ocuparon la región Lusitana, sin que se les pueda precisar límites con las regiones colindantes; los suevos enseñoreáronse de Galicia; los vándalos se quedaron en Andalucía, hasta que, empujados, huyeron al Africa; y por último, dominaron los godos. Suelen los historiadores colocar á los alanos y godos en una *raza* ESCITA, cuando no se ha dado tal raza, puesto que el término, según su significación, solamente quiere decir *Septentrional, del Norte;* y pues cada región y cada continente individualizados geográficamente cuentan con su Septentrión ó Norte propios, fácilmente se entiende y alcanza que en el continente asiático y en el continente europeo se dieron muchas RAZAS, siendo todas ellas SCITAS.

Que tales pueblos fueron INDO-GERMÁNICOS, *indos* por su primer origen y *germánicos* por los asientos que posteriormente ocuparon, y que por razón del acomodamiento á las regiones que habitaron sucesivamente llegaron á constituir variedades de la raza *aria*, entra de lleno en la exactitud histórica. Las condiciones climatológicas, las necesidades de la vida flotante, los nuevos usos y las nuevas costumbres, así como las ideas que en ellos iban naciendo, les dieron, por grupos, notas singulares, en el estado civil, religioso y lingüístico, si bien quedáronse relativamente muy atrasados en comparación de sus hermanos los arios, que se les habían adelantado en pisar, habitar y cultivar las regiones europeas, los griegos y los latinos. Roma mató á Grecia para que Grecia diese vida á Roma. Los bárbaros mataron á Roma para que de la vida romana vivieran los bárbaros.

Prescindo del elemento semítico, el cartaginés y el

fenicio, en Iberia, porque para el caso no hace falta.

Desde el instante en que los reyes de las fracciones bárbaras quedaron hechos dueños de la península, y roto el vínculo con Roma y despedidos los imperiales no se dieron más que núcleos de extranjeros sujetando á los naturales, los jefes de los respectivos dominadores regionales ¿tuvieron el carácter propio de reyes?

Yo confieso que no me atrevo á afirmarlo: así, urgiría el aceptar lo mismo para los reyes indígenas españoles anteriores á la dominación romana, á pesar de que en las monedas heleno-ibéricas se lee á veces: *Anax*, ó sea: Ἄναξ, *rey*, *príncipe*, *jefe*. No hay que buscar el agua tan arriba.

Ataulfo, considerado como el primer rey, no dominó ni en toda la provincia tarraconense, y solamente en tiempo de Teodorico hallamos alguna manifestación que deja traslucir algo, por el hecho de que delante de su silla, cuando el rey godo la ocupaba en el ejercicio de su cargo, tenía un conde con las armas reales, según anota Lafuente citando á Sidonio Apolinar. Otra circunstancia notable recoge el historiador español, sacándola del citado Sidonio: que á horas determinadas recibía á los embajadores representantes de otros jefes.

Eurico abre más ancho campo á nuestro intento con su completo triunfo, unificando la nación y dejando arrinconados á los suevos, y, sobre todo, al fijar las leyes para los visigodos.

Alarico siguió el ejemplo de su padre con la formación de su Breviario. Sucediéndose unos á otros casi siempre los reyes visigodos quitados del medio alevosamente, llegó el momento de que Atanagildo

asentara la corte en Toledo, y con la cesión de Liuva á su hermano Leovigildo, cesión del reino de España, bien se puede asegurar que desde entonces quedó allanado el camino á la normalidad real, respecto de las funciones majestáticas y de las atribuciones propias y exclusivas de los monarcas, con alguna que otra excepción.

Consta desde luego que en el monarca residía la potestad legislativa. Consta que Leovigildo en un salón regio daba audiencia á sus próceres, ostentando brillante corona sobre su cabeza y purpúreo manto en los hombros. ¡Qué diferencia ya entre los tiempos de este rey y los de los jefes que al pie de un árbol y cubiertos de pieles se entregaban á sus deliberaciones! La separación de las razas romana y goda no detuvo á Leovigildo para que con una española se casara, prueba segura de que el rey podía proceder en tan delicado asunto con absoluta independencia. Aquí el rey estuvo sobre la ley visigoda. Vense, pues, ir naciendo las prerrogativas con el rey que se propuso imitar en gran parte la forma de la majestad romana. Y si Liuva, agregándole á él al gobierno, le cedió después el gobierno de España, Leovigildo asocia á sus hijos en el mando supremo, avanzando al derecho hereditario y dinástico. Al menos gozó de la prerrogativa de *presentación*, presentación que tuvo resultado favorable al no ser recusada, sino aceptada la propuesta, y se aumenta la fuerza del argumento con la transmisión del poder á su hijo Recaredo luego que el padre, por defunción, cerró su reinado. A pesar de todo, entiéndase bien que el derecho hereditario no estaba admitido ni aceptado de un modo permanente y seguro, y que la elec-

ción, pero *elección* especial, conservara mucha fuerza. La prerrogativa, pues, acerca de la presentación no fué incontestable respecto de la persona designadora y designada.

Con razón Lafuente publicó que «sin ley que lo declarara tal, reinan unos tras otros los príncipes de la familia de Teodoredo». Sigue la forma electiva después de Alarico. Asocia Leovigildo á sus dos hijos; los reconoce el pueblo herederos de la corona: desde Recaredo se fija la electividad sobre bases más sólidas: el clero toma parte: el principio hereditario, si no el de primogenitura, pugnará por vencer.

Llegados, pues, los reyes, desde el estado de guerreros al de superiores de una constituída nación, se ve, por las indicaciones arriba consignadas, qué variación sufrió la idea de *rey*, contenida esta palabra desde Ataulfo hasta Leovigildo. En aquel entonces, la monarquía visigoda gozó casi de una absoluta ilimitación. Digo casi ilimitada, porque en la administración de justicia el anillo de las leyes le apretaba, á no ser cuando tenía que aplicar y emplear el favor en los indultos. Entonces no conocía términos ni restricciones.

Con la prerrogativa admirable en favor de los culpables para aliviar sus castigos, siempre que al menos en esperanza de no remota seguridad se viera la enmienda del castigado, se unió la de conceder derecho de nobleza, mandar el ejército y extender su autoridad á todas las clases del Estado. La Iglesia en España, hasta Recaredo, vivió en estado de libertad unas veces, otras en el de favorecida, y de cuando en cuando, por los odios de los arrianos, entre las rapiñas y persecuciones de éstos.

De todo esto se deduce una consecuencia clara: que el rey reinaba gobernando. Se daba aquello de

Tu regere imperio populos, Romane, memento,

entendido con la restricción propia del caso y del reino en cuanto á *Romane* y *populos.*

Con Recaredo, el significado del vocablo *rey* entra en otro orden de ideas. Con la unidad católica, reconocida oficialmente, la monarquía tomó nueva forma. Aunque diferentes en naturaleza las autoridades religiosa y civil, el rey se esforzó en acercarse lo más posible á la Iglesia, sin que las atribuciones se confundiesen. Fué, permítaseme la expresión, una *endósmosis* y *exósmosis* con el intento de llegar á una perfecta armonía sin confusión de sustancias.

Hay un tesoro de pruebas que el lector imparcial y estudioso ha de encontrar á mano en los Concilios de Toledo y en el Fuero Juzgo; pruebas que de ningún modo se hallan en condiciones de apreciar los que en España han puesto pies en pared para desacreditar la necesidad del estudio del latín. Como esos *sabios* de cartel y de hojarasca tratan de medir el entendimiento de los otros por el suyo propio, lo que no les coge en casa suponen que no ha de encontrar capacidad ajena que lo abarque. Miremos y dejemos pasar á sabios tan angustiosos. Las fuentes de nuestra historia son de aguas muertas para sus *poderosas* inteligencias. Ellos mismos se dejan recomendados á la posteridad gracias á sus eruditos desplantes.

CONCILIOS DE TOLEDO

Vienen á punto y á nuestra labor, solamente en cuanto miran á nuestro propósito, y así aportaremos todo lo que ellos contienen concerniente á la materia de la que se trata.

Establecida por Recaredo en su reino la *Unidad Católica*, sin que los prelados ó pontífices, como llaman los concilios á los obispos españoles (1), se entrometieran en disposiciones ni prácticas puramente civiles, se aprende por las asambleas toledanas que los reyes acudían á la potestad eclesiástica en busca de fuerza y de seguridad.

Antes los obispos, en la nación visigoda, habían celebrado sus concilios sin contar para nada con la autoridad civil. Desde Recaredo en adelante, con una regularidad muy significativa, se encuentra lo contrario. Van á una la Iglesia y el Rey.

Leovigildo peligró civilmente porque se opuso con tenacidad á la fuerza católica de los españoles. Reconoció al fin de sus días, aun cuando se considerara triunfante materialmente después del martirio de San Hermenegildo, que con dificultad arrostraría la fuerza de los católicos; y por ello, asaltado su ánimo y presintiendo el porvenir, quiso asegurar el trono en su hijo, para lo cual, no solamente le aconsejaría el convertirse á la religión cristiana, sino que le recomendaría á los prelados, sin que por esto yo quiera

(1) Se dice: «Celebrar de pontifical, y al deán se le llama la silla primera después de la pontifical.»

decir que Leovigildo muriera católico, ni mucho menos que Recaredo hubiese abrazado el catolicismo con doblez de conciencia. La conducta de éste arranca toda duda aun al espíritu más descreído. La conversión de los godos y de su rey fué muy sincera.

¿Y cómo no, si el nombre de *rey* parece que perdió extensión en su *idea*? ¿Por qué? Pues muy sencillo. Los prelados entraron á formar parte esencial dentro de la constitución de la monarquía. El rey tenía que ser elegido también con el concurso de los obispos. Luego hay una limitación. Á su vez, el soberano da la última sanción, la general, la nacional, á los concilios: luego hay una prerrogativa.

Examínese este punto, sin apartarse nunca de lo que los concilios enseñan, ateniéndonos á sus palabras.

Dispensen los enemigos del latín que no estemos á disposición de los que miden por su ignorancia el valor de las fuentes históricas. No obstante, para que algo entiendan, reconocida su ignorancia por confesión propia, pondremos en castellano lo más esencial y sustancioso.

Las palabras latinas deben ser traídas á examen para que, por lo depurado de su significación, sean entendidos los textos y alcanzado el valor de las ideas é intenciones. Dispense el lector: yo no escribo llenando cuartillas con el intento de salir del paso y conseguir un fin material, ni aun en cuestiones de reducida importancia: tratándose de las prerrogativas regias, materia sumamente delicada y peligrosa, no he de poner mi firma en lo que minuciosamente no analice y compare y estudie y juzgue y critique con las altas miras á las que siempre debe atender el his-

toriador. Lisonja que no brote como perfume de la verdad, ni entra en mi reino, ni de él ha de salir.

Hasta el tercer Concilio toledano (1) la intervención de los reyes brilla por su ausencia. Nada tenían que hacer. La Iglesia no había sido oficialmente reconocida. Vivía dentro de la sociedad civil lo mismo que otras corporaciones, sin que por ello la Iglesia perdiera nada de su carácter independiente y de su nota de universal. No faltando sus individuos, ni como españoles, ni como católicos, á las leyes del reino, ninguna cosa se les podía echar en cara, y menos aún castigarles.

TERCER CONCILIO DE TOLEDO

No es propio de este estudio el análisis amplio de los concilios. Tampoco se debe omitir dato ni circunstancia alguna que se relacione con el asunto. Son testimonios irrecusables de la época, y por sus manifestaciones se penetra en el fondo de aquella sociedad religiosa y civil.

Dice, pues, el Concilio III:

Quum pro fidei suae sinceritate idem gloriosissimus princeps omnes regiminis (regni?) (2) *sui pontifices in unum convenire mandasset, ut tam de eius conversione quam de gentes Gothorum innovatione in domino exultarent, et divinae dignatione pro tanto munere*

---

(1) Ahora no examino otros concilios que los de Toledo.

(2) *Regiminis* ó *regni*. No se trata de depurar ahora qué palabras tuvieron las primeras actas. Sirva esta advertencia para lo sucesivo.

gratias agerent, sanctissimus idem princeps sic venerandum concilium alloquitur dicens....., etc.

«Habiendo MANDADO (*mandasset*) el mismo gloriosísimo príncipe, á causa de la sinceridad de su fe, que todos los pontífices (obispos) de su reino se reunieran, para que no sólo por su *conversión* sino por la innovación de la gente de los godos se alegraran en el Señor y diesen gracias á la divina bondad por tan grande bien, así el mismo santísimo príncipe habló al venerando Concilio.....»

Cuando Recaredo y los Padres toledanos aseguran con la hermosa expresión *Pro fidei suae* SINCERITATE, y con las siguientes: *tam de eius* CONVERSIONE *quam de gentis Gothorum innovatione*, deben ser despreciadas las siguientes palabras del que, escribiendo sin conocimiento previo de la materia, se atrevió á escribir: *La conversión de los visigodos fué demasiado súbita, demasiado oficial, digámoslo así, para que en todo fuese sincera.* Escritores tan ignorantes y ligeros como es éste al que aludo han echado á perder nuestra literatura y nuestra ciencia, y aun contribuído desdichadamente á extender sombras con el vano intento de obscurecer la verdad.

Los Padres del Concilio aseguran, publicándolo, que Recaredo *mandó* que se *reunieran.* Antes se habían congregado en otros concilios sin mandato y aun sin previo aviso del príncipe. La jurisdicción civil no cuenta con facultades para disponer de los individuos de la Iglesia en el ejercicio de sus funciones eclesiásticas. ¿Qué, pues, hubo aquí?

Se sobrentiende una estipulación entre Recaredo y los godos, sus súbditos, hecha con los prelados representantes de los católicos españoles. ¿En qué con-

sistiera? En que el monarca reinante, como si tuviese el derecho de conceder reuniones públicas y solemnes como la de concilios generales nacionales, hecho defensor de la Iglesia, las convocara, no sin haber antes contado con los prelados.

El edicto real confirmatorio del Concilio contiene cláusulas muy expresivas. (*Iuberemus*) *episcopos omnes Hispaniae nostro presentandos culmini.*

«La verdad divina..... nos inspiró que *mandáramos* á los obispos de toda España que se presentaran á nuestra alteza.» ¿Para qué? Con el propósito de deliberar acerca de la restauración de la fe y de la disciplina eclesiástica..... y que todo lo decretado en este concilio toledano (*iubet, manda*) *ninguno* de los que habiten en la nación se permita darlo al desprecio, ni haga presunción de pasarlo por alto.

Nulli contemnere liceat, nullus praeterire praesumat. Añade más: «*Todas estas constituciones eclesiásticas*..... decretamos que duren con perenne estabilidad.» *Has omnes constitutiones ecclesiasticas..... manere perenni stabilitate sancimus.* El decreto fué luego firmado por el Rey.

Flavius Recaredus rex hanc deliberationem quam cum sancta definivimus synodo confirmans subscripsi. «Flavio Recaredo rey suscribe esta deliberación que con el santo sínodo deliberamos.»

Lo mismo en el orden religioso que en el orden jurídico, aparecen en el Concilio varias expresiones que deben ser recogidas.

La palabra *mandasset* empleada por los prelados, y los vocablos *iuberemus*, *iubet*, usados por el príncipe, y que significan *mandar*, demuestran, de parte del monarca, una intervención; y por lo tocante á los

2

prelados estampando, *mandasset*, una intervención aceptada por ellos. Hay más todavía: el Rey dice: *sancimus* (sancionamos), y después *definivimus* (hemos definido), y confirmándolo lo suscribe, *confirmans subscripsi*. Luego, sobre la intervención admitida, el Rey *sanciona*, y para que la confirmación sea evidente, lo firma, sin que conste: *signavi* (lo sellé). Quede este último punto para los arqueólogos. Es un detalle que apunto, y vengamos á lo esencial.

Antes que Recaredo, la Iglesia española había acudido á Roma en busca de importantísimas decisiones. San Leandro fué compañero y amigo de San Gregorio Magno desde antes de ser pontífice, y no es creíble que los Padres españoles no pusieran en conocimiento del pontífice Pelagio II, godo de raza, el ánimo y decisión de Recaredo y de sus godos arrianos de ingresar en el seno de la Iglesia, y de las concesiones que el rey podría obtener por declararse protector de ella, para que con una completa conformidad se procediera á la reunión del Concilio III con las facultades regias completamente deslindadas. En negocio de tanta monta no podían los Prelados españoles, por sí y ante sí, conceder al Rey tan amplios privilegios.

Cierto es que el Rey restringía su prerrogativa al concertar con el clero una participación esencial, si no en todo, á lo menos en lo más fundamental, que era el poder legislativo, y en la manera de transmitirse la potestad real al hacérsele partícipe en la elección del monarca; pero al mismo tiempo se adornaba con otra prerrogativa de doble carácter al *convocar* y *sancionar* las decisiones conciliares. [*Mandasset: iuberemus—iubeo—sancimus—definivimus—confirmamus* y *subscripsi*.]

¿La restricción brotó espontáneamente de parte del Rey al hacerse católico, entregando en manos de los obispos la suerte de su corona y la de sus sucesores? ¿Obró así convencido de la fuerza de los hispano-latinos? Difícilmente se responde á lo propuesto. Sólo Recaredo podría satisfacer al curioso. Lo que los hechos dejan demostrado es que cumplió fielmente el pacto, y que su conversión llenó las condiciones de católico completo.

¿Y la Iglesia? En nada cedió de su independencia. Enalteció al soberano con la prerrogativa de convocar los concilios nacionales, de que tuviera asiento en los mismos, y sin que sancionara las disposiciones conciliares en cuanto eclesiásticas, las aprobaba y sancionaba en cuanto iban á pasar á ser también leyes del reino, según se practicó después con el Concilio de Trento en España.

Quedaba, pues, siendo inferior el príncipe, aunque tales prerrogativas le enaltecieran. ¿Qué razones lo prueban? La fórmula de bendición que el prelado presidente le daba dentro de la Asamblea.

Benedicat tibi, Serenissime Princeps, virtutum Dominus, et Omnipotens Deus. Amen. (Serenísimo Príncipe, Dios omnipotente y Señor de las virtudes, te bendiga. Amén.)

. . . .

Et qui conventum nostrum pro domino veneraris, cum tuis omnibus post longa saecula coroneris. Amen. [Y (tu) que por el Señor veneras nuestra reunión, coronado seas con todos los tuyos después de largos siglos, ó sea por los siglos de los siglos.]

Y sigue: *Qua benedictione suscepta dicitur illi a diacono: In nomine domni nostri Iesu Christi, ite in*

pace. [La cual bendición recibida, dícesele por el diácono: Idos en paz.]

La expresión *veneraris* *conventum* [veneras la asamblea] y el que un diácono en nombre del Señor le *mandara*, diciéndole: *Idos en paz*, patentiza la condición del rey dentro del concilio.

Esto era al principio de cada asamblea: después solía entregar, á su salida, un pliego, en el que el mismo rey señalaba la materia acerca de la que los prelados tenían que ocuparse.

Como esta prerrogativa políticamente ha sido torcida, conviene que dilucidada sea, no sólo con lo que Masdeu dejó consignado en el tomo XI de la *Historia crítica de España*, sino con mucho más que él omitió y que en las actas conciliares se encuentra, y que realza sobremanera á la misma autoridad real.

Concilio Toledano III, de 589, en la Prefación, números 2 y 5: «Nuestro gloriosísimo Príncipe *ha mandado* que se juntasen aquí todos los pontífices de su Reino.» Y el mismo Rey dice después á los obispos: «Bien sabéis, reverendísimos sacerdotes, que os *he llamado* á la presencia de mi Serenidad para que *se restablezca la disciplina eclesiástica.*»

El Concilio Toledano IV, de 633, al fin del decreto canónico contra las sediciones: «La piedad de nuestro rey Sisenando *nos ha convocado* para que hiciésemos este saludable decreto.»

Concilio Toledano V, de 636, en el decreto del Rey: «Por mi *exhortación* se ha juntado este Concilio en Toledo con el fin de que se instituyan rogaciones en los idus de Diciembre.»

Concilio Toledano VI, de 638, capítulo I: «Por saludable *exhortación* del católico y glorioso rey Chin-

tila, nos hemos juntado aquí todos los Sumos Pontífices de España y Francia..... Damos las gracias á nuestro Príncipe, por el cuidado y diligencia con que nos ha *convocado.*»

Concilio Toledano VII, de 645, en la Prefación: «Por nuestra devoción y por *el cuidado* de nuestro Serenísimo Rey Chindasvinto, se celebra este Concilio en Toledo en nombre de la Santísima Trinidad, para tratar de varios asuntos de disciplina eclesiástica.»

Concilio Toledano VIII, de 653, en la Prefación: «La divina disposición, por Decreto de nuestro Serenísimo Príncipe, nos HA OBLIGADO á formar esta sagrada Junta sinodal en la basílica de los Santos Apóstoles.»

Concilio Toledano X, de 656, en la Prefación: «POR SAGRADA *disposición* del gloriosísimo Rey, SEGÚN LA SANTA TRADICIÓN de nuestros padres, nos hemos juntado en este Concilio.»

Concilio Toledano XI, de 675, en la Prefación, y en el capítulo XVI: «Después de diez y ocho años en que no se ha celebrado Concilio (en Toledo), ahora, finalmente, por *exhortación* del piadoso Rey, se nos *ha permitido*..... Damos las gracias á Dios y al Rey Wamba, POR CUYA ORDEN NOS hemos juntado.»

Concilio Toledano XII, de 681, en la Prefación y en el capítulo XIII: «Por glorioso DECRETO del católico y serenísimo Rey nuestro Señor, nos hemos congregado en esta basílica de los Santos Apóstoles..... *Por mandado* del Rey Ervigio hemos logrado tener esta junta.»

Concilio Toledano XIII, de 683, en los capítulos I y XIII: «El religiosísimo Príncipe *ha decretado* que *formásemos* este Concilio todos los pontífices de Es-

paña..... Por *orden* clementísima del Rey hemos tenido esta junta.»

Concilio Toledano XIV, de 684, capítulo I: «El Serenísimo Príncipe Ervigio, con diligente y eficacísimo *Decreto* nos *ha mandado* juntar para hacer frente á la heregía de Apolinar, de que *le ha dado aviso por carta* el *Prelado de Roma.*»

Concilio Toledano XVI, de 693, en la Prefación y en el capítulo II: «Se ha juntado aquí toda nuestra Hermandad *por disposición* del Serenísimo y religiosísimo Príncipe Egica..... *Por exhortación* y *orden del Rey* hemos venido á este Concilio.»

Concilio Toledano XVII, de 694, en el fin: «Damos las gracias al Rey por *habernos juntado á todos* en este Concilio, *bajo la sombra de su respetable nombre.*»

Antes de añadir nosotros lo que á los Concilios de Toledo corresponde, consignamos lo que el mismo Masdeu aprovechó de los restantes concilios españoles, para que con ello se conozca de un modo completo lo general de la doctrina y de la práctica:

Concilio de Mérida, de 666, capítulos V y VII: «Cuando por voluntad del Metropolitano y *orden del Rey* se llaman los obispos á Concilio, *deben todos acudir*..... Quien no acudiese después de haber recibido *el aviso* del Metropolitano y el *Decreto Real*, incurrirá en excomunión por un año, y en este tiempo hará penitencias en el lugar que el Concilio le destinare.»

Concilio III de Zaragoza, de 691, en la Prefación y en el fin: «*Por orden* de Egica, excelentísimo, piísimo y religiosísimo Príncipe y Señor nuestro, nos ha juntado la soberana disposición de Dios en esta

ciudad de Zaragoza..... Por piísima *insinuación* y *disposición* del Rey hemos logrado *efectuar* este Concilio.»

Concilio I de Braga, del año de 561, en la Prefación: «Nuestro gloriosísimo y piadosísimo hijo, inspirado de Dios, *nos ha concedido con Real Decreto este congreso* tan deseado.»

Concilio II de Braga, de 572, en la Prefación: «A inspiración de Dios atribuimos el haberse aquí juntado, *por orden de nuestro gloriosísimo hijo y Señor*, los obispos de las dos provincias de Braga y Lugo.»

El Concilio III tiene: «Cuya piedad nos ha convocado.»

Vese, pues, que, según el P. Masdeu, nada sospechoso en tan delicada materia, se consignan las expresiones: *Ha mandado..... he llamado..... para que se restablezca la disciplina eclesiástica* (Concilio III). *Nos ha convocado* (Concilio IV). *Por mi exhortación*, etc. (Concilio V). *Por saludable exhortación.....* Nos ha convocado (Concilio VI). *Y por el cuidado* de nuestro..... Rey (Concilio VII). *Nos ha obligado á formar esta sagrada Junta*, etc. (Concilio VIII). Por SAGRADA *disposición del gloriosísimo Rey según la santa tradición, nos hemos juntado en este Concilio* (Concilio X). *Por exhortación del..... Rey se nos ha permitido..... por cuya orden nos hemos juntado* (Concilio XI). *Por decreto del..... Rey..... nos hemos congregado* (Concilio XII). *Por mandado del Rey* (Idem). *Ha decretado que formaramos este concilio..... Por orden del..... rey hemos tenido esta junta* (Concilio XIII). *Con diligente y eficacísimo decreto nos ha mandado juntar*, etc.: DE QUE SE HA DADO AVISO POR CARTA AL PRELADO DE ROMA (Concilio XIV). *Por disposición.....*

por exhortación y orden del Rey (Concilio XVI). *Por habernos juntado..... bajo la sombra de su respetable nombre* (Concilio XVII).

Sácase en consecuencia que, cuando el rey lo creía conveniente, *aconsejaba*, *exhortaba*, *mandaba* y *obligaba*. Luego existía un privilegio, una prerrogativa, y luego con una ley hacía valederas las disposiciones conciliares en toda la nación. Pero en tiempo de Ervigio (Concilio XVI) se reune el Concilio á causa de la *herejía de Apolinar*, y entonces no se omite que se pone en conocimiento del Romano Pontífice. Dato muy hermoso, significante, que en cuestiones puramente eclesiásticas el aviso al Jefe de la Iglesia era necesario.

Véase lo que omitió Masdeu, y que es propio de nuestra materia, y que á él no le perteneciera bajo el punto de vista que tuvo:

CONCILIO IV

Tali pro merito fidei suae cum magnificentissimis et nobilissimis viris ingressus primum coram sacerdotibus Dei humo postratus cum lacrymis et gemitibus pro se interviniendum Deo postulavit..... Talibus igitur eius monitis congaudentes necessarium extitit iuxta eius nostrumque votum tractare quae competunt, sive in sacramentis divinis..... seu quae in moribus prave usurpata noscuntur.

«Se presentó Sisenando..... y postrándose en tierra (*gimiendo* y *llorando*), pidió á los prelados que rogaran por él, y alegrándose por las amonestaciones que

les diera fué *necesario*, según el voto de los obispos y del rey, tratar» (de lo que el Concilio decretó).

Y al fin se expresa: *annuente religiosissimo principe.....* En conformidad con el príncipe, etc. Y empiezan las firmas con la de San Isidoro.

CONCILIO V

Inicia regis Chintilani (1) *In medium nostri coetus ingressus cum optimatibus et senioribus* PALATII *sui suplex se omnium orationibus commendavit..... atque hanc institutionem quam ex praecepto eius et de creto nostro sancimus.*

«Con el acompañamiento de los principales de su palacio en categoría y edad, acudió el rey al concilio, encomendóse á las oraciones de los Padres conciliares, y con el precepto (ley) real y el decreto eclesiástico fué sancionada la institución.» Aquí aparece el doble carácter por las expresiones *precepto* (regio) y decreto (episcopal).

El canon II contiene lo siguiente:

Haec quoque adiecta custodiantur: videlicet; ut omni benignitate omnique firmitate circa omnem posteritatem principis nostris Chintilani regis teneatur delectio et praebeatur rationabile defensionis adminiculum.

«Obsérvese lo que además se añade; es decir, que el amor á toda la descendencia del príncipe nuestro el

(1) Sigo la edición Tejada por ser la más corriente, aunque prescindo de la ortografía.

rey Chintila se mantenga con toda benignidad y con toda firmeza y se le preste una razonable defensa.» El apoyo de los príncipes á la Iglesia se iba convirtiendo de parte de ésta en sostén del trono, preparándose el derecho de sucesión; prerrogativa real que el Catolicismo admirablemente disponía; y si no, el canon III nos sacará de dudas, al ser colocado inmediatamente, por lo que muy á las claras se sorprende la intención del Concilio. Dice así:

Ut quisquis talis meditatus fuerit (quos nec origo ornat nec virtus decorat, passim putant licenter ad regiae potestatis pervenire fastigia) quem neque electu omnium provehit nec gothicae gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit, sit a consortio catholicorum privatus.....

«Sea echado fuera de la comunión católica todo aquel que medite llegar á ser rey sin que por elección de todos y por la nobleza de la gente goda á tanta altura le eleve (los que ni por su origen ni virtud lo merecen, á cada paso á tal puesto creen llegar) permitidamente.»

Establecidas aquí las condiciones electivas, ó decretada antes la protección firme á la sucesión del rey, no se necesita pensar mucho para darse cuenta de cómo se caminaba al derecho hereditario.

El primero que firmó las actas fué San Eugenio, y Conancio, de Palencia, el segundo.

La aprobación del rey viene después; y por lo que encarga á todas las autoridades del reino para que las disposiciones conciliarias se cumplan estrictamente, se notará que el asegurar la corona, aunque por elección, en la familia del monarca, era la idea dominante:

Et quaecumque in eadem synodo definita sunt confirmantes decernimus:

Verumtamen, ut vobis certius praefatorum patrum sententia innotescat, eam subter connecti praecipimus. (De institutione novarum litaniarum) oraculis nostris sancimus, ut hi quorum in quibuslibet rebus patriae nostrae invigilat cura, id est tam optimatum quam comitum iudicium etiam caeterorumque ordinum praecipua sollicitudo existat.

Aquí se trata del triduo de *Las Letanías*, que eran ley para todo el reino, para que Dios librara á la nación de todo género de calamidades, siendo una de las mayores y de las más peligrosas la discordia que pudiera sobrevénir, al señalar, eligiéndole, el príncipe rey.

CONCILIO IV

En el canon XVI confirma la incolumidad real.

CONCILIO VIII

Cuando entró Recesvinto y habló, dijo:

Grates referens Deo virtutum quod suae iussionis implentes decretum in unum fuissemus adunati concilium.

Y en la alocución:

Vos etiam illustres viros quos ex officio palatino huic sanctae synodo interesse MOS PRIMAEVUS OBTINUIT.

. . . .

Et in eo quod decretorum vestrorum edicta favoris

exhibitionis corroboro, ne vobiscum simul Deo placiturum assigno.

. . . .

In nomine Domini, Flavius Reccesvinthus rex hanc fidei et bonae voluntatis meae deliberationem manu mea subscripsi.

Muy importante es el texto primero que se encontraba, según anotado dejo, en la alocución que Recesvinto dirigió á los Padres conciliares al hablar en la asamblea. La frase: *Mos primaevus obtinuit huic sanctae synodo interesse*, nos lleva de la mano al *pacto* que sin género alguno de duda se concordó entre los Padres del Concilio III y Recaredo. *Costumbre primitiva de estar presentes en este santo Sínodo.*

El segundo texto contiene la palabra *corroboro:* lo cual indica que se arrimaba otra fuerza, la fuerza real, que en los concilios posteriores queda completamente manifestada.

El tercero pertenece á la suscripción, firma de la sanción regia.

CANON XII.

Huius quoque sententiae fortitudine vel valore decreti nostri seriem, quam in serenissimi Domini nostri Recesvinthi regis edidimus nomine.....

Legem denique, quam pro concenda pricipum horrenda cupiditate idem clementissimus edidit princeps, simili robore firmamus.

Se trasluce por el canon anterior que en nombre del rey formulaban, discutían y aprobaban los Padres determinadas leyes. Tal es el sentido de «*regis edidimus nomine*».

Y mayor claridad despiden acerca del particular las siguientes de la segunda parte del mismo canon: *simili robore firmamus*, «con semejante fuerza» (*similis* en estos casos significa *igual*, pero los Padres conciliares emplean la palabra *similis* para indicar que una es la fuerza real y otra la fuerza sancionadora eclesiástica).

Al parecer, el canon poco enseña de particular, pero en el fondo lleva mucha sustancia. El rey, como rey, *legislaba* con independencia de los prelados; pero llegado el tiempo de la necesaria convocatoria de los Concilios, el rey personalmente, ó por medio de los que *primaevo more* á él concurrían de los empleados superiores de Palacio, entregaba á los Prelados lo que se llamaba TOMO, y que contenía lo que el soberano de antemano fijara para la discusión y aprobación de la Asamblea eclesiástica.

¿Qué mayor evidencia que una tan hermosa armonía entre ambas potestades? El rey buscaba apoyo confirmatorio de leyes que con independencia de los Concilios había promulgado, para que éstos las ratificaran dentro de su orden eclesiástico, y á su vez el rey declaraba también leyes del reino los decretos conciliares. El sentido jurídico de tales asambleas queda, pues, claramente definido, y por él se halla al descubierto el alcance de la regia prerrogativa para convocarlas y aprobarlas y sancionarlas. Así que algunas leyes, como las que á los príncipes corresponden en cuanto á su elección, inviolabilidad y protección miran, llevaban tres sanciones: *primera*, la que el rey ponía al publicarla por sí y ante sí; *segunda*, la que los Concilios añadían, y *tercera*, la aumentada con la confirmación real de éstos por el soberano.

Pudiera ampliarse la discusión relacionando esto con el *Fuero Juzgo* [Lex Wisigothorum]. Ahora paso por alto el *Fuero*, no le olvido. Luego nos ha de ser muy útil desde D. Pelayo hasta *Las Siete Partidas.*

CONCILIO X

Cuius sacratissimo voto, retenta paternitatis sanctae traditione ad sacrum quivimus adunari conventum.

Véase antes la traducción, y fíjese el lector en que cuando se califica el voto (decisión, permiso, etc.) de *sacratissimo* por lo que atañe á la convocatoria, se añade en seguida: *retenta paternitatis sanctae traditione*, para manifestar que la *tradición* que se seguía en la convocatoria de los Concilios era independiente del poder civil, y que por el concurso de ambos poderes, del civil y eclesiástico, rogaban después á verificarse gracias á la armonía entre ambos, para robustecer algunas disposiciones según el deseo de los príncipes, y *racionablemente*, según antes se ha escrito, y por esto se lee antes de las firmas:

Opitulante miseratione divina et gloriosimi Recesvinthi principis inhaerente voluntate, etc.

«Con ayuda de la divina Providencia, con el concurso de la voluntad del príncipe muy glorioso Recesvinto.»

CONCILIO XI

CANON XVI

Post haec religioso domino et amabili principi nostro Wambani regi gratiarum, actiones persolvimus, cuius ordinatione collecti, cuius etiam studio aggregati sumus, qui ecclesiasticae disciplinae in nostris seculis novus reparator occurrens omissos conciliorum ordines, non solum restaurare intercedit, sed annuis recursibis celebrandis instituit.....

«Después de esto, demos las gracias al religioso señor y amable príncipe nuestro Wamba, por cuya orden nos hemos juntado y por cuyo deseo nos hemos congregado, el que, presentándose en nuestros siglos nuevo REPARADOR *de la disciplina eclesiástica*, no sólo acudió á RESTABLECER la norma preterida de los concilios, sino que determinó que anualmente se debían celebrar.» Aquí el rey, no sólo es *reparador* de la disciplina eclesiástica y *nuevo* (luego hubo otros monarcas lo mismo que él), sino que fijó el plazo entre concilio y concilio.

Bien conocido es cómo Ervigio llegó al trono. Wamba, no sólo no quiso, sino que tenazmente se opuso, y entre la muerte y la corona optó por la segunda. Ervigio le decalvó. Y ahora, una de dos: ó Wamba le designó para reinar, buscando, de común acuerdo, un medio para retirarse decalzavo, ó los Padres conciliares se fijaban en la institución y no en las personas. Así quedaba la prerrogativa en aquélla,

y no en éstas: de otro modo, ¿cómo se explican la siguientes expresiones?

CONCILIO XI

Quum ex glorioso praedicti principis iussu in unum fuissemus aggregati conventum..... adfuit coram nobis..... Les habló y dejó luego el documento, yéndose.

«Habiéndonos reunido en una asamblea según el *mandato* del glorioso príncipe predicho (Ervigio), delante de nosotros estuvo presente.» ¿*Manda* un rey usurpador y *glorioso* tratándose de un concilio?

El mismo rey manifestó en su escrito presentado: *Et vos illustres aulae regiae viros quos interesse huic sancto concilio delegit nostra sublimitas*, etc.

«A los ilustres varones de la Cámara real, á los que nuestra sublimidad eligió para asistir á este anto Concilio.» Nótase que el rey elegía á los que de Palacio tenían que acudir á las asambleas conciliares. Se encuentra, pues, una variación esencial en la prerrogativa, pues antes iban, según la costumbre antigua, por derecho del cargo que se poseía, según el Concilio VIII: *Quos ex officio palatino huic sanctae Synodo interesse mos primaevus obtinuit.*

Y más claro aún por el mismo Concilio:

Decreta...... inconvulsibilis nostrae legis valida oraculo confirmentur, ut quod serenissimo nostrae celsitudinis iusu a venerandis patribus et clarissimis palatii nostri senioribus discreta titulorum exaratione est edictum, praesentis huius legis nostrae edicto ab aemulis defendatur.

«Los decretos sean confirmados por el valido oráculo

de nuestra estable (permanente) ley; y lo que se ha publicado mediante el serenísimo mandato de nuestra alteza, por los venerandos padres y *esclarecidos señores de nuestro palacio*, con una separada redacción de títulos, por la publicación de esta ley presente queda á salvo de los contrarios.» Intervenían, como se ve, los grandes de Palacio en la redacción por artículos de las disposiciones de cuanto se aprobaba y sancionaba.

Más abajo se anuncia: *Edita lex in confirmatione concilii.—Toleto*, etc. «Publicada la ley en confirmación del Concilio.»

CONCILIO XIII

También asistió el rey, habló al Concilio, y al salir entregó el correspondiente *tomo*. En el canon IV se trata de la protección á la descendencia real. Sigue luego el Concilio la misma forma que el anterior, así como también el Concilio XIV, sin que en nada variaran el XV y el XVI y XVII correspondiente al tiempo de Egica. En el Concilio XVI y canon VIII se insiste en lo tocante á la defensa de los hijos del monarca, y en el

CONCILIO XVII

se amplía la protección á la viuda del mismo rey (canon VII). Este Concilio nos enseña un punto de no escaso interés.

«Después que Egica puso fin á su oración en el Concilio, apartóse de en medio de nosotros, después de recibida la bendición.» *Qua sacri oris sui oratione finita e medio nostri benedictione percepta abscessit.*

Queda, pues, testimonialmente aclarado el concepto de la palabra *rey* según los Concilios toledanos; qué prerrogativa real legislativa poseía, civil y eclesiástica, y cómo la desempeñaba: por sí, por medio de los empleados de Palacio y por medio de los prelados, hasta en el caso, como el de la herejía de los apolinaristas, previo el aviso al Pontífice romano.

No sólo el jurista, sino el arqueólogo, es necesario para reconstruir ahora todo el procedimiento que el monarca seguía para cumplir con tan importante prerrogativa. Convenido el día de ser celebrado el sínodo, convento, concilio, el rey (1) aconsejaba, suplicaba, mandaba que se hiciese en nombre suyo la convocatoria.

La fórmula de celebrarse el concilio (dada á conocer en el Concilio IV) explica el modo de estar dispuesto todo para los Padres conciliares. Así dispuesto, podía entrar ya el rey, y de hecho muchas veces entró con el acompañamiento propio de la ocasión y del acto.

Arrodillábase ante los Obispos, ocupaba después el sitio que le correspondía á la derecha del Obispo presidente. Acto seguido dirigía su palabra á toda la asamblea, y cerrada su oración, en un pergamino que entregaba á los Padres, y que un diácono recibía di-

---

(1) Desde los tiempos de Recaredo.

rectamente, dejaba por escrito señalados los puntos acerca de los que se tendría que ocupar también el Concilio, siempre que se creyera necesario. Hecho esto y recibida la bendición, al decir el diácono, *Ite in pace*, salía de la asamblea. Todos los congregados seguían deliberando, y de común acuerdo, con los representantes del rey, se formulaban luego las conclusiones, en capítulos separados, y sancionados por el Concilio, se les pasaba á la sanción real.

En la última sesión de cuantas se celebraran, una vez concluído todo, antes de la clausura, era leído en alta voz el canon LXXV del Concilio IV, que corresponde á la prerrogativa de la inviolabilidad de los monarcas, según lo prescribía el Concilio V, canon VII.

Algunas observaciones del P. Masdeu (tomo XI) aclararán algo la materia de las prerrogativas.

«Nuestros reyes visigodos eran verdaderos monarcas independientes, que podían mover guerras y hacer paces y disponer y mandar en cualquier asunto de gobierno, con dos restricciones solas: la primera, que sin las formalidades legítimas de tribunal y proceso no podían dar sentencia odiosa, pero sí favorable y de perdón, porque siempre se ha considerado como regalía propísima del soberano la graciosa dispensa del rigor de las leyes; la segunda, que sus órdenes y decretos no tenían fuerza sino durante su vida, y sólo recibían perpetuidad y vigor de ley cuando lograban la aprobación de los dos estados, eclesiástico y secular, con la firma de los obispos y de los grandes del reino.

»No sólo en lo político tenían jurisdicción nuestros reyes, sino también en lo eclesiástico, por razón del

sagrado título de protectores de la Iglesia, que en todas las monarquías católicas debiera considerarse anexo á la soberanía. Los derechos que por este título concedió la Iglesia de España á sus príncipes desde que se hicieron católicos, pueden reducirse á cuatro: el primero, dar órdenes y providencias para bien y edificación de los fieles; el segundo, tener tribunal de coacción para que se ejecuten en él las sentencias canónicas; el tercero, nombrar los obispos para el buen régimen eclesiástico de todos sus Estados; el cuarto, finalmente, convocar los concilios nacionales y confirmarlos con su autoridad para que *se respeten en todo el Reino.*

»Tenían también nuestros reyes godos, como príncipes católicos y protectores de la Iglesia, el derecho de examinar en última instancia las causas eclesiásticas para que se terminasen con su autoridad y poder, según la norma de las sagrados cánones.»

ELECCIÓN DE LOS OBISPOS

Cuando nuestra corte, á fines del siglo VI, se hizo católica, empezaron algunas catedrales á ceder este derecho al rey, como se ve por la carta de Sisebuto, que antes del año *seiscientos veinte* manifestó su voluntad al metropolitano de la provincia Tarraconense acerca del obispo que se había de dar á Barcelona, y por la de Braulión á San Isidoro, á quien encargó antes del año *seiscientos treinta y tres* que pusiese todo su conato en que el rey eligiese para la silla de Tarragona un obispo digno y cabal, así por santidad como por doctrina. Pero no todas las iglesias convi-

nieron luego en esta novedad, pues en el Concilio de Barcelona del año *seiscientos noventa y nueve*, y aun en el Toledano cuarto de *seiscientos treinta y tres*, se mandó que el *clero y la plebe* prosiguiesen, como antiguamente, en nombrar á su pastor, y que el metropolitano y demás obispos lo aceptasen y consagrasen. Prevaleció, sin embargo, el partido de los realistas, de suerte que pocos años después de dicho concilio parece que todas las iglesias de España se habían ya convenido en que cada una enviara á la corte sus informes acerca de los sujetos capaces de ocupar la silla, y que el rey, según el informe, los nombraría, y luego el metropolitano en el primer concilio provincial los aceptaría. Así se practicó hasta el año de *seiscientos ochenta y uno*, en que, viendo las iglesias, por experiencia, que este método era sobrado largo, cedieron todas en pleno concilio nacional al Obispo de Toledo, como más inmediato á la persona real, el derecho de los informes para que el príncipe, llegando la noticia de la muerte de algún prelado, pudiese desde luego, con sólo el acuerdo del Toledano, nombrar á quien le pareciese y hacerlo consagrar en la misma corte. Aun las traslaciones de un obispado á otro se hacían con el mismo sistema, como se ve por el Concilio Toledano diez y seis que en el año de *seiscientos noventa y tres* dió la iglesia de Toledo al Obispo de Sevilla, la de Sevilla al de Braga y ésta al de Porto.»

El Sr. Aguilar, obispo, sabio y humilde, poco há fallecido, en su *Historia Eclesiástica*, segunda edición, tomo I, páginas 315 y 316, se expresa del siguiente modo acerca de este punto (Concilio XII de Toledo): «Su canon más notable es el sexto, que au-

toriza al rey para nombrar obispos..... con acuerdo del obispo de Toledo: cambio notable en la disciplina, cuyas causas es difícil precisar ahora, pero cuyos efectos fueron desastrosos.» Las palabras del Concilio son:

Deinceps Toletano pontifice QUOSQUMQUE *regalis potestas elegerit*, etc. Yo entiendo, por lo antes expuesto, que la prerrogativa de tomar parte el rey en la elección episcopal existía antes.

Y todas éstas, ¿de dónde procedían? El señor Obispo de Seborbe, poco há citado, manifiesta que las causas permanecen ocultas. Yo creo que ninguno se ha fijado en el hecho capital de donde manaban.

Y, sin embargo, le encuentro en las obras de San Julián, arzobispo de Toledo, y era otra PRERROGATIVA no señalada como tal por escritor alguno: la de la real

CONSAGRACIÓN

Las palabras de San Julián son admirables y encierran muchas enseñanzas. Véanse las que nos ha dejado en la historia del excelentísimo Wamba, rey (Padres Toledanos, edición Lorenzana, tomo II):

«Porque asistió, en nuestros días, el clarísimo Wamba príncipe, el que Dios quiso que llegara dignamente á ser príncipe, al que la unción sacerdotal (de mano del sacerdote) declaró, y al que eligió la comunidad de toda gente (goda) y de la patria (1).»

---

(1) Adfuit enim diebus nostris clarissimus Wamba princeps, quem digne principari dominus voluit quem sacerdotalem unctio declaravit quem totius gentis et patriae communio elegit.

Luego, según San Julián, sin la consagración no hubiera sido declarado príncipe rey. Y eso que, como era natural, la elección fué la condición primera.

Elegido rey Wamba en Gérticos, no fué consagrado hasta diez y nueve días después, para que la consagración no se verificara en otra iglesia que no fuese la de la antigua sede. Es decir, que la consagración tenía lugar en Toledo, y que desde antiguo se venía practicando. No lo expresa directamente San Julián, pero de su texto se desprende (1).

El mismo santo nos enseña que no quiso recibir la consagración hasta llegar á Toledo, en la que recibiría las *enseñas* de la unción sagrada (2):

Ungite tamen per sacerdotis manum ante non passus est quam Sedem adiret regiae urbis, atque solum peteret paternae antiquitatis, in qua sibi opportunum esset et sacrae unctionis VEXILLA *suscipere* (pág. 333, columna segunda).

Constantino, hecha la paz de la Iglesia, tomó por

(1) Et tamen delato unctionis tempore usque in nonum decimum dieine extra locum sedis antiquae sacraretur in principem (pág. 332, columna primera).

(2) S. M. el Rey D. Alfonso XIII al ser ungido con el óleo de la santa Confirmación, puesto que nació rey, parece muy natural que confirmado sea en la Metropolitana Primada, y de mano del Eminentísimo Cardenal y Arzobispo de la imperial ciudad. El acto de recibir un Sacramento pertenece exclusivamente á la Iglesia y de él se ha de quitar, aun toda nubecilla política que pudiera disminuir algo de su importancia y grandeza. Digo esto, para el caso de que ciertos políticos quisieran sacar ventaja profana de los actos de los reyes. Pero son conocidos ya. No hago otra cosa que señalar una opinión, que por ser mía pesa poco.

enseña estandarte el Lábaro. Los reyes visigodos en España, desde Recaredo, serían consagrados y tendrían, como reyes católicos y consagrados, estandarte especial: *Vexilla sacrae unctionis*. Precioso dato.

Llegado á Toledo Wamba, y en la iglesia pretoriense, es decir, en la de San Pedro y San Pablo, rey ya por elección, estando de pie delante del altar, prestó el juramento; después, de rodillas, recibió en lo más alto de la cabeza el óleo de la consagración, derramado por el pontífice Quirico.

Tal aparece el cuadro de las prerrogativas regias durante la época visigoda. Lo delicado del estudio ha exigido las indispensables traducción y comparación de los textos. Hoy en la Historia, al que se funda en las mismas bases testimoniales, apenas si se le da crédito científico; una mentida y falsa erudición, tomada por muchos á buena fe, ha llevado á éstos á muchos errores inocentemente. A mí me gusta enunciar y probar, desentrañando el valor de los textos.

ÉPOCA MEDIOEVAL

La caída del Imperio visigodo cortó la serie normal de los Reyes en España, y preciso es fijarse en el rincón de las Asturias, al que acudieron los españoles dispuestos á reconquistar palmo á palmo la nacionalidad perdida, pues los reconquistadores no fueron sólo astures ovetenses. Ni D. Pelayo, caudillo y primer monarca de la restauración, tuvo su cuna en aquellos breñales. Hablar de prerrogativas en su reinado sería negarle el poder absoluto que ejerciera en tiempo de santa guerra. Refugiados á la benéfica sombra de los hoy tan históricos peñones, lo mismo el elemento civil que el eclesiástico españoles, las leyes, las tradiciones y las costumbres visigodas que no contradijeran el dogma ni estuvieran en oposición con la ley de los visigodos, en cuanto ésta no mermara las atribuciones marciales de absoluta necesidad entonces para barrer al invasor mahometano, seguirían en todo su vigor, andando en completa é industructible armonía la Igle-

sia española y el incipiente Estado. Mejor dicho, siguieron.

«En 1020 se celebró en León, en presencia de Alfonso V y su mujer, un concilio á la manera de los antiguos de Toledo, es decir, con asistencia de prelados y nobles, para arreglar la disciplina eclesiástica y las cosas del reino. Hiciéronse cincuenta y ocho cánones, de los cuales sólo los siete primeros son puramente eclesiásticos..... Se ve por este concilio que en la monarquía restaurada había con la Iglesia aquella íntima concordia que hace fácil el gobierno de ambos poderes, y aquel carácter propio de nuestra monarquía, eminentemente popular pero absoluta dentro de los límites de la moral y del derecho (1).»

En efecto; el encabezamiento del concilio así lo indica, según los datos en él contenidos, respecto de los asistentes, y la expresión *iussu regis* prueba que la iniciativa oficial partía del Rey.

Era M.ª L.ª VIIIª sub kalend (2) *augusti in presentia regis domni Ade-Fonsi et uxoris eius Geloire* (3) *convenimus apud Legionem in ipsa sede beate Marie omnes pontifices abbates, et optimates regni Hyspani et iussu regis talia decreta decrevimus, que firmiter teneantur futuris temporibus.*

---

(1) Aguilar, *Historia eclesiástica*, segunda edición, tomo I, página 420, núm. 643.

(2) 1.º de Agosto.

(3) Elvira.

I

In primis igitur censuimus ut in omnibus conciliis que deinceps celebrabuntur, cause ecclesie prius iudicentur, iudiciumque rectum absque falsitate consequantur.

En la obra monumental de las Cortes hállase la siguiente traducción en castellano antiguo, no muy ajustada, por cierto, al texto latino, según fácilmente alcanzarán á conocer los amantes y prácticos en el latín:

«*Enna presencia del Rey D. Alfonso et de sua muyer dona Yluira aiuntamosnos en Leom en la See de sancta Maria todos los Obispos et Abades et Arcebispos del Rey de despanya et perel so encomendamiento estabelecemos estos degredos.*»

¿De dónde sacaría el traductor del latín al romance lo de *Arcebispos del Rey*, siendo así que no hay otras palabras que las siguientes: *Optimates regni*?

Llama la atención este caso tan sencillo, porque se repite, al ser ofrecida también la traducción del contenido de las actas del Concilio de Coyanza, cayéndose de parte del traductor en el mismo defecto.

Se trata ya del tiempo de Fernando I y del año 1050. Ni el concepto contenido en la palabra rey, ni prerrogativa regia alguna habían desaparecido. No obstante, conviene no dejar pasar descuidadamente las siguientes palabras del Concilio leonés: *Ut in omnibus conciliis quae deinceps celebrabuntur, cause ecclesie prius iudicentur.* «Que en concilios

sucesivos las causas (asuntos) de la Iglesia sean antes juzgadas (tratadas).»

Pudo ser el deslinde para mayor orden y claridad, pero acaso también fuese con el intento de ir separando las atribuciones religiosas y civiles, puesto que avanzando los concilios, poco á poco decae la fuerza religiosa que los informaba, y la prueba también se encuentra en las prescripciones del Concilio de Coyanza, que obliga á volver al estricto cumplimiento de la ley visigoda.

Hasta ahora no figuran en estas asambleas más que obispos, *abades* y *optimates.*

CONCILIO DE COYANZA (Valencia de Don Juan).

Concilium Coiacense era M L. XXXVIII (anno Christi 1050*) habitum sub Ferdinando I cognomine Magno.*

In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Fredenandus Rex et Sanctia Regina ad restaurationem nostrae christianitatis fecimus concilium in castro Coianza, in dioecesi scilicet ovetense, cum episcopis et abbatibus, et totius nostri regni optimatibus.

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Yo Fernando, Rey, y Sancha, Reina, celebramos concilio para la restauración de nuestra cristiandad (nación cristiana) en Castro Coyanza, en la diócesis, es decir, de Oviedo, juntamente con los obispos y abades y los *optimates de* TODO NUESTRO REINO.» Ya no son los magnates solos del palacio del Rey, sino que figuran del elemento secular los principales de la nación entera, tomando así más fuerza el brazo secular. En este concepto, el Rey iba poco á poco variando la constitución de las

asambleas y aumentando esta prerrogativa legislativa, al mismo tiempo que la eclesiástica disminuía.

Ya en el año de 1115 aparece una *constitución*, no como las actuales, y que por cierto lleva el nombre de CONCILIO en la colección de *Cortes de León y Castilla* hecha por la Academia de la Historia. No sé quién pudo dar tal nombre de concilio á la asamblea, en la que todas las disposiciones contenidas en sus mandatos aparecen.

El texto por sí solo saca de dudas:

«.....*Era MCLIII apud Ovetum in Ecclesia Sancti Salvatoris congregatis principibus et plebe totius praedictae regionis in die Sancto Pentecostes, Spiritu Sancto administrante praesuleque praedicante et monente, haec inter caetera placita omnibus in commune primum se obtulit sententia*.....»

«En la era de MCLIII, en Oviedo, y en la iglesia del Santo Salvador, reunidos los príncipes (principales) y la plebe (el pueblo) de toda la región predicha en el día santo de Pentecostés, y con ayuda del Espíritu Santo, entre las demás disposiciones que nos parecieron bien, ésta fué la primer sentencia que á todos en común se nos ofreció, predicando y moviendo á ello el presidente (el obispo).»

Esto sólo demuestra que allí no hubo asamblea conciliar alguna, y sí una reunión especial por mandato de la Reina D.ª Urraca, que por una especial prerrogativa hizo jurar á todos los concurrentes lo que de antemano había dispuesto.

III

Regina autem Domina Urraca cum omnibus filiis et filiabus suis, hanc praescriptam constitutionem confirmavit, et iuravit, et fecit iurare et confirmare eam omnibus hominibus habitantibus in omni regno eius tam ecclesiastici ordinis quam saecularis. Sorores itaque iam dictae Reginae dona Geloira Infanta cum omnibus filiis et filiabus suis et cum omnibus hominibus sibi subditis Atque Infanta dona Tarasia, cum omnibus filiis suis et filiabus sibi subditis, iuraverunt et confirmaverunt sicut supra taxatum est.

«Mas la Reina D.ª Urraca, con todos sus hijos é hijas, confirmó y juró esta predicha constitución, é hizo que la jurasen y confirmaran todos los hombres que en su reino habitaban, así eclesiásticos como civiles. Y también las hermanas de la nombrada Reina, D.ª Elvira, Infanta, con todos sus hijos é hijas, y en unión de todos los súbditos, y las Infantas doña Teresa con sus hijos é hijas y súbditos, la juraron y confirmaron, según antes se había dispuesto.»

Caso especial. El Obispo de Oviedo, Presidente de la Asamblea—según las actas,—no puso en ellas su firma.....

Este documento de derecho político antiguo que no es ni de concilio, ni Corte, (sería de una Asamblea especial, no sólo por la forma, sino por la concurrencia, y por el orden seguido después en la disposición de las firmas), ha dejado señales de importancia para conocer lo que el nombre de Rey contenía, y qué conservaba de lo anterior y qué de nuevo com-

prendía. Se conservaba la facultad para las convocatorias generales y el acto de jurar los Reyes, y además juraban los hijos é hijas y hermanos y hermanas. Acudió la *plebe* y tomó parte en lo mismo, y no se dió lugar de preferencia á las firmas de los Prelados. Como se ve, éstos iban perdiendo terreno poco á poco desde que se determinó que en las asambleas se trataran por separado las materias religiosas y civiles, En esto la prerrogativa regia iba creciendo: el equilibrio de los Concilios toledanos desaparecía poco á poco. Tampoco el Rey ó la Reina entregaba el tomo con las cuestiones á debatir y formular, y se retiraba.

Algo parece conservarse aún en el Concilio palentino de 1129: pero eran los últimos alientos que llegarían, con dificultad, hasta la promulgación de las *Partidas* (1).

---

(1) CONCILIUM OVETENSE HABITUM ERA MCLIII (ANNO 1115).

....

Las firmas de los Obispos son las *últimas*, y hay entre ellas las de los Arzobispos de Toledo, Santiago y Braga, y no se lee la confirmación del Obispo de Oviedo, y el de Burgos aún es Obispo — dice, — *Paschalis Burgensis Episcopus.....*

En una nota, que ha de ser de la Academia, se lee: pág. 29, tomo I:

«En este concilio, en el que intervinieron, juntamente con los Obispos, los magnates del reino, se trató de restablecer la tranquilidad del reino imponiendo pena á los malhechores.»

«SUB ERA M.CLXII

»Adephonsus Rex, Raymundi Consulis et Urracae Reginae filius, potsquam praescriptam constitutionem audivit, et in regno Hispaniae post mortem matris suae regnare caepisset, confirmavit, et iuravit eam, et fecit eam confirmare, et iurare, et sta-

I

Un Dei nomine. Ego dominus Aldefonsus Rex Legionis et Gallicie cum celebrarem curiam apud Legionem cum archiepiscopo et episcopis et magnatibus regni mei et cum electis civibus ex singulis civitatibus, constitui et iuramento firmavi, quod omnibus de regno meo, tam clericis quam laicis, etc.

«En el nombre de Dios. Yo D. Alfonso, Rey de León y Galicia, habiendo celebrado *Curia* en León juntamente con el Arzobispo y los Obispos y magnates de mi reinó y con los *ciudadanos* elegidos de cada una de las ciudades, ESTABLECÍ y jurando lo confirmé», etc.....

Lo que perdían los representantes de la Iglesia lo adquirían las ciudades. Y termina así el documento:

«*Omnes etiam episcopi promisserunt et omnes milites* (1) *et cives iuramento firmaverunt, quod fideles sint in consilio meo sed tenendam iustitiam et suadendam pacem in toto regno meo.*»

---

bilire omnibus hominibus habitantibus in omni regno eius, ut servetur et custudiatur usque mundus iste finiatur.»

Y lo mismo confirmaron:

«SUB ERA M.CLVIII»

El infante D. Alfonso, de Portugal, y en los mismos días Alfonso, rey de Aragón.

(1) De las órdenes militares.

No puedo dejar pasar la ocasión de anotar lo curioso de este documento respecto del mismo interés que encierra para la historia de nuestra lengua. En él se hallan las siguientes expre-

«También todos los Obispos PROMETIERON y todos los MILITARES y ciudadanos corroboraron jurando que serían fieles á mi consejo (determinación) para mantener la justicia y persuadir la paz en todo mi reino.»

Otro elemento nuevo aparece aquí: OMNES MILITES. Todos militares, los que lo mismo que el Rey juraron juntamente con los ciudadanos. ¿Y los Prelados? PROMISERUNT. ¿Qué significa esta diferencia, diferencia tan notable, como es la mediante entre la promesa y el juramento (1)? ¿Faltaría acaso la palabra *sacramento* después de *promisserunt*? Este punto es capitalísimo, pues acaso encierre algo de lo que responde á las desidencias que tuvo con la corte pon-

---

siones: *Mezcla-mezclantem-mezclatus-guerram* (esta palabra está en otro documento de la época): *rancuram* (rencor), *assunadas* (asonadas) *faciat* (haga), *assunadas. Si querelle querelanti* (querellante) *conducant eum in suo salvo* (le conduzcan á su salvo—le pongan en salvo) *alevosus-habuerit-rancuram* (tuviere rencor) *de una terra in aliam* (de una tierra (país) adentro de otra, á otra), etc.

(1) CONCILIO DE PALENCIA

CONCILIUM PALENTINUM HABITUM ERA MCLXVII (ANNO 1229)

La Crónica compostelana dice que el Rey «celebrare disposuit concilium. Omnes igitur Hispaniae Episcopos, Abbates, Comites et principes et terrarum potestates ad id concilium invitavit.»

Dice el Concilio:

»..... Id circo Ego Raymundus Toletanae Sedis archiepiscopus et primas, ac S. R. E. Legatus una cum Pontificibus, quorum inferius nomina scripta esse videntur, et imperatore nostro A. praesente atque favente.....

»Pro statu igitur S(anctae) Ecclesie et totius regni salute concilium celebrantes Palentiae.»

tificia, y entonces los Prelados se encontrarían indecisos y no se inclinarían por el Rey, en cuyo caso para ellos las prerrogativas quedaban en suspenso. Las desidencias del Rey con el Pontífice fueron originadas por cuestiones matrimoniales.

En el Concilio palentino (año 1229) van mezcladas las disposiciones canónicas con las civiles, y toma mucha importancia como Legado pontificio y Primado el arzobispo de Toledo D. Raimundo. Concurrieron, no cita, *omnes milites*, y á su vez aparecen Condes y *terrarum potestates*, según la Crónica compostelana.

Á plena Curia, en Benavente, el mismo rey don Alfonso IX, juntamente con la reina D.ª Berenguela y su hijo Fernando, año 1202, publicó varias disposiciones, habiendo acudido á la asamblea Obispos, los vasallos del Rey y muchos de cada una de las villas de su reino. De forma que, usando de su prerrogativa para convocar Cortes, iba variando el personal que las componía (1).

Ya se expresan términos como *abadengus-abadengo-solaregis*, etc.

Para corroborar todo cuanto se viene diciendo acerca de la amplitud de la prerrogativa regia, única que variaba, quedando las otras fijas, cerramos lo que corresponde al tiempo anterior al tiempo de San Fernando con la *Asamblea curial* de León, en

---

(1) «In nomine domini nostri Iesu Christi. Amen.

»Quoniam ea que in presenti fiunt firma fore volumus et in concusa in posterum permanere..... Benaventum et presentibus episcopis et *vasallis meis* et *multis de qualibet villa* regni meiin plena curia.....»

el año de 1208. La compusieron el grupo de los venerables Prelados, los primates de todo el reino, el *Colegio glorioso de los Barones* y multitud de ciudadanos comisionados por cada una de las ciudades. Ya se denominaba entonces Rey de León, Galicia, Asturias y Extremadura (1).

Dispense el lector. Hasta *Las Partidas* no hay otro camino que el de documentar de esta manera los hechos, que van haciendo cambiar el concepto de la palabra *Rey* en su valor, diremos sustantivo. Desde *Las Partidas* en adelante fluye la materia por sí sola.

Las Siete Partidas fijan de un modo definitivo la manera de ser el concepto de la palabra *Rey*, dentro del cual ya se encierra la forma hereditaria en la transmisión del poder real. [Título XV, ley 2.ª, partida II, etc.] Electiva fué anteriormente, desde Pelayo, sin que intervinieran los Prelados. La ley visigoda ya no regía en esto.

¿Y qué le corresponde al Rey?

«Imperio es gran dignidad, noble e honrrada sobre todas las otras, que los omes pueden auer en este mundo temporalmente. Ca el Señor aquien Dios

---

(1) «Curia celebrata apud Legionem in era MCCXLVI (anno 1208) sub Alfonso IX rege.

»In nomine domini nostri Iesu Christi. Amen.

»Sub era MCCXLVI, mense februario convenientibus apud Legionem, regiam civitatem, una vobiscum venerabilium episcoporum cetu reverendo et totius regni primatum et baronum glorioso collegio, civium multitudine destinatorum a singulis civitatibus considente.»

Trata primero de lo tocante á lo eclesiástico y luego de lo civil.

tal honrra da es Rey..... E a el pertenece segund derecho *el otorgamiemto* que le fizieron las gentes antiguamente *de gobernar e mantener el emperio en justicia*... E el non *es temido de obedescer á ninguno* fueran ende el Papa, en las cosas espirituales.» [Ley 1.ª, 2.ª partida.]

«Gobernar y mantener el reino en paz y justicia, siendo de su exclusiva competencia, de su dominio, de su potestad, como prerrogativa esencial, facer leyes sobre las gentes de su señorio, e otro ninguno no ha de poder de las fazer en lo temporal.» [Par. 1.ª, tomo I, ley XII.]

«Y el fazedor de las leyes deue amar a Dios e tenerle ante sus ojos quando las fiziere, porque sean derechas e cumplidas.» [Idem íd., ley XI]. «E que les fagan con consejo de omes sabidores e entendidos e leales e sin cobdicia.» [Ley IX, ídem íd.]

En qué varió el modo de proveer las vacantes episcopales, expuesto se halla en el tít. V, ley XVIII, partida 1.ª, si bien la prerrogativa quedaba en parte en favor del Rey, mandándose además que la elección hecha por los cabildos predominara.

«Antigua costumbre fué de España e dura todavia e dura oy dia que quando fuera el obispo de algun lugar, que lo fazen saber el dean e los canonigos al Rey, por sus mensajeros de la Iglesia, con carta del dean e del Cabildo, como es finado su prelado e que le *piden por merced*, que le plega que ellos puedan fazer su eleccion desembargadamente, e que le encomiendan los bienes de la Iglesia, e el Rey deue gelo otorgar, e embiarlos recabdar, e despues que la elecion ouieren fecho, *presentenle* el elegido e el mande le entregar aquello que rescibian.

E esta MAYORIA e honrra han los Reyes de España, por tres razones, etc.»

Véase cómo aquí el vocablo *mayoría* equivale á *prerrogativa* de intervenir en la elección episcopal, en un modo algo diferente del anterior, pues aparece ahora en forma muy moderada.

También disfrutaban los Reyes, respecto de la Iglesia, el poder ser enterrados dentro de los templos y en sitios de preferencia.

La autoridad del Rey ya es absoluta y hereditaria. ¿Dentro de las monarquías absolutas pueden existir prerrogativas regias que recaigan en asuntos temporales y en cada uno de los reinos?

Dentro de la nación, el Rey lo era todo. Su voluntad fué omnímoda. En las Cortes, según las circunstancias, favorecía, ó al clero, ó á la nobleza ó al estado llano. Cortes se dieron, como en tiempo de los Reyes Católicos, en que el pueblo dominaba. Las Cortes no fueron más que un instrumento más ó menos dúctil para que los Reyes consiguieran sus deseos, como sucede en la época corriente respecto de los gobiernos, si bien es cierto que en aquellos tiempos había patriotismo.

Á pesar del contenido de *Las Siete Partidas*, por lo que toca á las funciones del Rey, que mejor que prerrogativas deben ser llamadas funciones majestáticas, es de absoluta necesidad añadir algunas notas que arrojan los documentos legales, para que se vea lo que en sí era el contenido de la palabra Rey.

El mismo D. Alfonso el de *Las Partidas* reunió Cortes en Zamora, y en ellas (año de 1274) á los Prelados, *religiosos*, ricos omes, *alcaldes*. . . . . «a cada uno dellos dioles su escrito (*tomo*) e quales

eran las cosas porque se enbargavan los pleitos e que oviesen sobre ello *su consejo*, en qual manera», etc.

El Cuerpo legislativo, llamémosle así, teníale al monarca como de elemento *consultivo* en realidad, pero de imposición absoluta. Como instrumento para labrar los efectos de la voluntad regia, si con ésta iba conforme, valía; pero cuando los golpes daban fuera de los derechos del Rey, no servía en un todo.

Don Sancho en las Cortes de Valladolid (1293), ya impuso lo que no reza en *Las Partidas*. «Acordamos de fazer nuestras Cortes en Valladolit. E con acuerdo de los Prelados e de los *maestres de las órdenes* e de los rricos omes e INFANZONES, E OTRO SI CON LOS CABALLEROS del rreyno de Leon que nos tomamos SOBRE ESTO PARA nuestro conseio.»

Antes en las Cortes de Palencia, año de 1286, decía: «Al conceio de Leon salut e gracia: Sepades que go ffablé agora en Palençia con *omes buenos* que eran y COMIGO de las villas de Castiella e de Leon e de Extremadura..... E ellos ouieron SU CONCEIO.»

Para que se vea de un modo completo lo que era la prerrogativa regia, aun después de *Las Partidas*, acerca de la convocatoria y constitución de las llamadas Cortes, solamente añadiremos los datos siguientes; y como ninguna variación se dió hasta los Reyes Católicos, con ellos cerramos todos los tiempos anteriores.

«Ordenamento de las Cortes de Valladolid, era MCCCXXXII (año 1295). En el nombre de Dios Padre e fijo e esperitu santo que son tres personas e un Dios, et de la Uirgen Santa Maria su madre que nos tenemos por sennora e por auogada en todos nuestros fechos.....

»Estando en las Cortes en la uilla de Valladolit SEYENDO LLAMADOS a ellas *Prelados e rricos omes e maestres de caualleria* et TODOS LOS OTROS *de nuestros rregnos.*»

Ordenamiento de las Cortes de Carrión, otorgado por la reina D.ª María y el infante D. Juan como tutores del rey Alfonso XI, era MCCCLV (año 1317).

«Ordenamiento de las Cortes de Carrion otorgado por la reina D.ª Maria e de la Virgen sancta Maria su Madre, amen. Sepan quantos este cuaderno vieren como yo donna Maria POR LA GRACIA DE DIOS Reyna de Castiella e de Leon e ssennora de Molina, et yo el inffante don Johan, ffijo del muy noble Rey don Alffonso e sennor de Vicaya e tutores que somos con el inffante don Pedro del muy noble Rey don Alffonso nuestro sennor e guardas de sus rregnos estando en la villa de Carrion e seyendo y ayuntados rricos *ommes* e *caualleros* e ESCUDEROS FFIJOSDALGO e CAUALLEROS e OMMES BUENNOS PROCURADORES *de las çibdades* e de las UILLAS de los rregnos del dicho ssennor que sson en LA HERMANDAT monstraronnos UN QUADERNO de muchas cossas que ellos auyian fecho en los ayuntamientos que *la hermandat* auyan ffecho en Cuellar e aqui en Carrion, que *eran a* grant seruiçio *de Dios* e del Rey e nuestro e a prod de toda la tierra.....»

Notable es la determinación siguiente, que demuestra la *valentía* de los que á las Cortes concurrieron ante el omnímodo poder real, representado entonces por una regencia, al tratarse de la educación del Rey.

«Primera mientre a lo que nos pedieron que el cauallero que diemos *por* ayo a nuestro ssennor el

Rey, que ande con el de cada dia, et ssinon podier o non quisiere andar con el cada dia, que nos que pongamos y otro *cauallero* que ssea para ello, que ande con el de cada dia et que lo guarde y lo castigue y lo acostumbre muy bien. Et otrossi», etc.

Quince años tenía el mismo Rey cuando en Valladolid convocó Cortes, según el Ordenamiento de las mismas lo expresa [año de 1325]:

«En el nombre de Dios amen. Sepan quantos este cuaderno vieren, como yo D. Alffonso por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Sseuilla de Cordoua de Murcia de Jaen de Algarbe e ssenor de Molina, estando yo en Valladotit, sseyendo passado el dia de Santi Polite en que yo entre los quince aǹnos que oue hedat conplida, e que non deuia aver tutor, tomé el poderio..... e acordé de enbiar llamar por mis cartas a cortes para aqui en Valladolit.»

Se ha visto cómo el Rey, por sí y ante sí, disponía todo lo necesario para las Cortes y sus funciones, y se reducía en último término á lo que el capítulo XXIII de las Cortes de Alcalá de 1348 consignaron:

«Et porque el Rey pertenesçe e a poder de fazer fueros e leyes e de las entrepetar e declarar e emendar do viere que cumple.» Lo cual equivale, en último término, á decir que la prerrogativa de los Reyes universal fué su voluntad soberana, sin otros límites, dentro de lo temporal, que lo mandado por la moral cristiana.

No he tocado, y con intención ha sido, el modo que tuvieron los Reyes de ejercer la prerrogativa regia en legislar, dando fueros á los pueblos, villas y

ciudades, etc., pues el hecho se dió con independencia de todo género de concilios, cortes y curias. Si tales concesiones forales en tiempo oportuno causan grandes ventajas á su vez, dándolas más alcance que el intencionado en la concesión, pueden acarrear á la corta ó á la larga grandes perjuicios si no se hermanan con las leyes generales.

En Aragón y Valencia los fueros llegaron á sobreponerse á la autoridad real, como si el agua de las fuentes pudiera darse sin manantiales. Esto mismo hizo que en Aragón especialmente se tuvieran prerrogativas excepcionales sobre los breves y aun también sobre la provisión de cargos eclesiásticos.

La tirantez de relaciones entre Martín V y el rey de Aragón Alfonso V hizo que éste se tomara facultades de las que carecía. Así se explica el Sr. Aguilar, obispo de Segorbe, en su *Historia Eclesiástica*, tomo II, pág. 50, núm. 941, segunda edición:

«Este Alfonso V fué quien, hallándose en disposiciones tan poco cristianas, dió en 28 de Junio de 1423 desde Castronuevo de Nápoles el primer decreto prescribiendo lo que se ha llamado el *pase regio*, obra digna de tal padre y de tales tiempos. Dice el decreto «que *las letras, bulas, mandatos, edictos, rescriptos* »*y cualesquiera provisiones apostólicas procedentes* »*de la curia romana, de cualquier modo que sea, no* »*se acepten, ni se reciban, ni presenten, ni admitan,* »*ni se obedezcan hasta que se mande por nuestra* »*majestad, después de haberlas visto, examinado y* »*reconocido*». El motivo alegado para tan grave medida no es ningún principio de derecho, ni ningún abuso probado ó sospechado, sino la voluntad del Rey excusada con la vaga fórmula de «causas jus-

tas» (*certis ex causis justis*), fórmula más tarde repetida muchas veces contra la autoridad de la Iglesia. Las causas justas debieron ser el deseo de mortificar al Papa, que no hacía su voluntad en la cuestión de Sicilia, y acostumbrar al reino á prescindir de Roma para no hallar obstáculos á la renovación del cisma. Desde el tiempo de las persecuciones no se había dado un decreto tan general contra la libertad de comunicación entre el Vicario de Cristo y los fieles.»

Interesa también la nota puesta en la pág. 51, y que dice así:

«En 1411 Juan II de Castilla, al confirmar las constituciones para la Universidad de Salamanca hechas por Benedicto XIII, exceptuó la cláusula en que se señalaban conservadores pontificios, *por cuanto él* (el Rey) *tiene nombrados conservadores, y la Universidad es cosa especial de sus reinos, y él protector de ella.*»

El mismo escritor eclesiástico anota que el *placet regium* ó *regium exequátur*, ó retención de bulas, no puede fundarse en ninguna concesión pontificia ni en ningún uso verdaderamente católico; su principio se halla en Francia en tiempo del orgulloso Felipe (el Hermoso), en Castilla y en Aragón en época difícil, en Navarra por Juan Labrit y D.ª Catalina, sus últimos Reyes, que amenazaron al cabildo de Tudela con quitarle las temporalidades si cumplimentaba unas bulas pontificias (pág. 85, t. II).

ÉPOCA MODERNA

Bien puede asegurarse que hasta los Reyes Católicos nada de esencial hubo en las variaciones, que respondían en el derecho político á las relaciones entre los súbditos con los monarcas, y entre éstos y la corte romana, y que estos mismos Reyes ni aumentaron ni dejaron perder nada de lo que correspondía á sus prerrogativas. El hecho principal que se dió en este tiempo intermedio, entre *Las Siete Partidas* y los Reyes Católicos, fué el de la creación del Principado de Asturias (1388). En tiempo de D. Juan II quedó casi anulado el poder de las Cortes, puesto que el mismo Rey señalaba (encasillaba) de antemano los diputados que debían concurrir á las deliberaciones.

Los Reyes Católicos afianzaron mucho más las prerrogativas reales al arrancar las que la Nobleza se había tomado como suyas, y la misma Reina de Castilla, ante la indebida ingerencia de su esposo don Fernando, supo mantener lo que á las prerrogativas de la Corona de Castilla era debido, según la costumbre y según las estipulaciones pactadas. En nom-

bre de ambos monarcas fueron provistos los beneficios eclesiásticos, y consiguieron otra nueva confirmación del patronato antiguo de los Reyes de Castilla, sobre la presentación de los individuos para las sillas episcopales (1).

Los regalistas se han amparado en una bula del papa Alejandro VI, expedida á petición de los Reyes Católicos para probar la razón del *placet regium* ó del *regium exequátur*.

A fin de que sea conocido tan interesante documento, del que muchos han hablado y hablan sin haberlo visto siquiera, y mucho menos leído y entendido, le reproduzco en la nota que subpongo (2), dada la importancia histórica y política que reviste.

---

(1) Véase el cuaderno anterior.

(2) Alexander Episcopus, servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam.

Inter curas multiplices quae a nobis ex Apostolatus officio incumbere dignoscuntum illam liberter amplectimur, per quam animarum periculis et scandalis valent obviari. Cum itaque sicut carissimus in Christo filius noster Ferdinandus Rex et charissima in Christo filia nostra Elisabeth Regina Castellæ et Legionis et Aragonum illustres. Vobis nuper per delectum filium nobilem verum didacum Lupi de Haro, Militem Regni Galiciae Gubernatorem per eum ad Nos pro prestanda Nobis obedientia oratorem destinatum exponi fecerunt, quod in predictus Regnis atque aliis dominiis diversae personae litteras fictitias et numlatas indulgentiarum ostendere non verentur, animas Christi fidelium multipliciter decipientes et illusdentes, ut sub falsis illusionibus hujusmodi a Christi fidelibus pecunias valeant extorquere. Nos attendentes praemissa esse mali exemplo fomenta, ac colentes pro ut tenemur huiusmodi scandalis et periculis obviare auctoritate Apostolica, tenere praesentium, omnes et singulas indulgentias concessas et concedendas in posterum suspendimus et suspensas esse decernimus donec per

Sucedía que los hábiles de aquel entonces, para sacar dinero al prójimo por algunas indulgencias, ponían manos en la falsificación de documentos pontificios. A fin de cortar tan *piadosa é indulgente* manera de *robar*, pidieron los mismos Reyes Católicos al Sumo Pontífice el necesario remedio, y entonces se dió la Bula, mandándose que toda clase de concesiones de INDULGENCIAS dadas en documentos pontificios fuesen examinadas antes por los obispos correspondientes y por el Nuncio y Capellán Mayor de los Reyes, no para detenerlas, sino para ver si eran invenciones de rateros. Y nada más. No pudiéndose

---

loci Ordinarium in cuius civitate et diocesi pro tempore publicabuntur precis, et deinde per Nostrum et Sedis Apostolicae praedictae Nuntium in partibus illis tunc existentem ac Capellanum Maiorem eorumdem Regis et Reginae consilio asistentem, per eos ad id deputandos, bene et diligenter an sint verae litterae Apostolicae, visce et impectae fuerint. Quod si compertum fuerit per eas litteras ipsas omnis prorsus falsitates cavere suspicione, ac veras Litteras Apostolicas esse tunc libere per illos ad qucs iuxta earumdem litterarum tenorem spectat, possunt publicari, etc. Datum Roma apud S. Petrum, anno Incarnationis 1043 kalendas Augusti.

En la Novísima Recopilación, ley 2.ª, tít. 3.°, lib. II, 9 de Julio de 1500, dada por los Reyes Católicos; es calcada sobre la bula.

«Cosa razonable y justa es que pues los Arzobispos y Obispos de las Iglesias de nuestros reinos han de ser proveídos á nuestra suplicación, que no tomen ellos ni consientan tomar, etc.

»Por ende ordenamos y mandamos, que de aquí adelante, cuando Nos diéremos nuestras suplicaciones á qualesquier personas, para que sean proveídas á tales dignidades.»

(Juramento que deben hacer los Prelados antes de entregárseles las suplicaciones para Su Santidad.) Novísima Recopilación, tomo I, tít. VIII, leg. 1.ª, de D. Fernando y D.ª Isabel en Toledo, año de 1480, leg. 105.

acudir á las fuentes latinas, seguiría el equivocado concepto que se tiene generalmente del documento transcrito.

La Casa de Austria bien sabido es lo que fué acerca de haber llevado á sí toda la fuerza de autoridad. Sólo el Monarca era el Estado, y las Cortes eran tomadas como instrumentos cuando secundaban los deseos del Soberano, así como hoy son buenos los Monarcas cuando se inspiran en los consejos de los gobiernos salidos de la Soberanía nacional. Las prerrogativas que tuvieron en asuntos eclesiásticos rayaron á veces en excesiva preponderancia, que en esto lo mismo se peca por exceso de absolutismo, tocante á las relaciones eclesiásticas, que por la *libertad* mal entendida.

Don Vicente Lafuente, en su folleto acerca del *pase regio*, en muy pocas líneas dejó mucha doctrina. En la página 17, como siempre, habla con una claridad admirable. Trata de los tiempos de Julio III y San Pío V, y dice:

«Había en aquella santa reunión no pocos Obispos y teólogos REGALISTAS: el regalismo en aquella época tenía carácter TEOLÓGICO. Regalistas eran don Pedro Guerrero, arzobispo de Granada; el Obispo de Guadix, el célebre D. Diego Cavarrubias y Leiva, y quizás los dos Sotos, y otros varios españoles, aunque no de una manera tan decidida. Lo eran también Melchor Cano y otros varios regulares.» (Lafuente, pág. 17.)

Lo que no deja de sorprenderme es cómo en tiempo de Felipe II pudo ser tergiversada la bula de Alejandro VI, puesto que á su tiempo corresponde el siguiente escrito, que desencajadamente se toma tam-

bién como testimonio favorable al indicado PLACET:

«Mandamos que ninguna persona, de cualquier estado ó preeminencia que sea, no pueda publicar, por escrito ni por pregones, ni de palabras ni de otra manera, bulas, gracias, perdones, indulgencias, jubileos ni otras facultades que suelen ser concedidas por los Pontífices, ó por otros que para ello tengan poder, á iglesias, monasterios, hospitales, cofradías, capillas y otros lugares píos, sin que primero, conforme á la bula del papa Alejandro, sean examinadas por el Prelado de la diócesis en donde se hubiese de hacer la *publicación*, y que no se puedan publicar sino después de ser examinadas por el Ordinario, y sean también examinadas y probadas *por el Comisario general de la Santa Cruzada*, ó por la persona ó personas *por Nos nombradas en esta corte*, en virtud de la dicha bula de Su Santidad y tenga licencia del dicho Comisario general ó de la tal persona ó personas por Nos nombradas para hacer la publicación.» (Lafuente, págs. 20-21.)

Ni el papa Alejandro VI dice una palabra, en su bula, del Comisario de la Santa Cruzada, ni autoriza á Rey alguno para que nombre examinadores de las bulas, etc., de indulgencias.

Como las prerrogativas que brotan del regalismo son malas en sí mismas, malas fueron las vigentes en tiempo de Felipe II; pero desde el siglo XVII hasta la caída de los Reyes absolutos, con Fernando VII, no han podido ser peores.

Las mismas obras de Salgado, el célebre magistrado valisoletano, están fundadas sobre arena, á pesar de la vasta erudición y de la penetrante inteligencia del autor. Los enemigos del latín no pueden

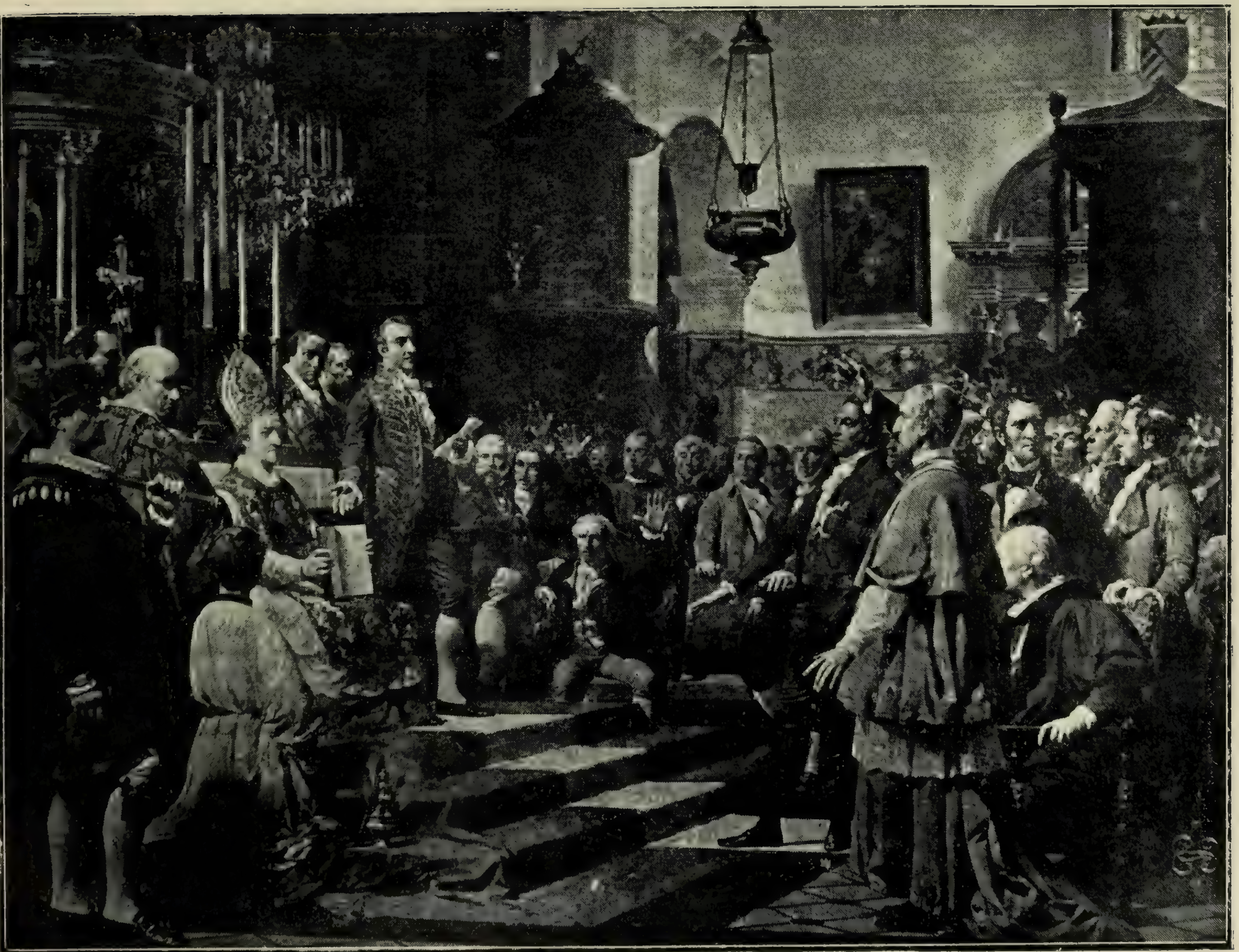
valorarlas. El dictamen ó parecer de Melchor Cano se cae de las manos; parece salido de la cabeza de un adocenado. Cierto que el famoso dominico cuando se apasionaba no veía, y buena prueba de esto es el MONSTRUOSO INFORME contra el inocentísimo Carranza, informe que espanta por la malísima fe (ignorancia no cabe) cristalizada en todas sus líneas, informe exigido acaso por el desdichado Valdés, célebre arzobispo é inquisidor, que no supo qué es residir en la diócesis propia.

Felipe V, renovó el *exequátur* y barajó el concordato á capricho suyo. Para él, la idea, el concepto de Rey tenía más extensión y mayor fuerza, sin duda por aquello de barrer en lo temporal y espiritual cuanto la Casa de Austria hiciera de beneficioso, pagándola así el favor de haberle declarado *heredero* del trono español. El diablo paga siempre del mismo modo.

¡Carlos III! Hombre de cortos alcances, dejóse arrastrar por los que, engrandando las facultades y prerrogativas regias en apariencia, andaban por caminos sinuosos, preparándose ganancias exorbitantes. Los volterianos y jansenistas corrompieron aquella Corte.

¿Qué brutal no sería la pragmática de 1762 contra la Iglesia, cuando después de dada se encontraron en el duro trance de retirarla, y á todo correr, sus mismos autores? Saboreen nuestros lectores lo escrito y publicado por D. Vicente Lafuente, historiando en el librito ya citado, los días de que voy tratando:

«Vino Carlos III á España con ideas muy opuestas á las de su antecesor, pero muy parecidas á las de su padre Felipe V. De escaso talento, como su



JURAMENTO DE LAS CORTES DE CÁDIZ

hermano probó en su vida privada, duro carácter y algo supersticioso, era en su fondo desafecto á la Santa Sede, contra la cual había hecho armas. Con el Pacto de Familia se echó en brazos de Francia, cuando su viciosa Corte y su aristocracia corrompida recordaba las épocas más repugnantes de la historia. No tenemos aún una historia de Carlos III. Las historias de los Reyes deben ser escritas lejos de toda remuneración directa ó indirecta. La adulación no mata la verdad, pero mata al adulado.

»Es muy de notar lo que dice el preámbulo de la ley, de que el Consejo informó al Rey que tenía derecho á retener todas las letras apostólicas, y que para la cédula de 1768 informaron á favor del *exequátur* cinco Prelados que tenían asiento en el Consejo. No debe extrañarse esto, ni de los consejeros, ni de algunos de los Obispos del tiempo de Carlos III. Entre los primeros había varios del partido del Conde de Aranda, que eran tan volterianos é impíos como éste, y no pocos de los que no eran incrédulos eran jansenistas netos, encubiertos bajo el velo del regalismo. Entre los Obispos los había, por desgracia, tan desacreditados y complacientes, que la crónica escandalosa de aquel tiempo refería de ellos, con verdad ó con mentira, no pocos actos de bajeza cortesana. La obra de Campomanes sobre amortización salió con aplausos de teólogos y canonistas que constan al frente de la obra. Una de estas censuras, ó mejor dicho panegírico, valió una presentación para una mitra. Y he visto carta de persona notable de aquel tiempo refiriendo con harta chacota el suceso..... Hallándose el Monarca rodeado de tales cortesanos, que el que no era volteriano era jansenista....., andaba el diablo suelto.»

CARLOS IV

«Educado Carlos IV en la corrompida Corte de su padre, tuvo la desgracia de tener otra Corte mucho más corrompida..... La de Carlos III pudo inspirar odio, pero no desprecio.....» (Lafuente, pág. 53.)

«Pero podría decirse lo mismo de la Corte sana de Carlos IV. Bajos, hipócritas, intrigantes, corrompidos, sensuales, envidiosos, sin honradez, sin firmeza y sin decoro..... Carlos IV recibió el funesto *exequátur* con toda la exageración y dureza á que lo habían llevado los ministros y consejeros de su padre..... Pero el *exequátur* en manos de los ministros de Carlos IV era un arma peligrosa, y la primera vez que la usaron mató á los imprudentes que quisieron valerse de ella.

»Conocida es la cuestión, y manifiestos por la Historia quedan los hechos que se dieron con motivo de la retención de la bula de Pío VI, *Auctore fidei*.....»

Lafuente publica que el Episcopado español no cumplió entonces con su deber. Casi una mitad de los Prelados (1) estaban vendidos á la Corte, y la restante amedrentada (2) por el tiránico expediente formado al valiente Obispo de Cuenca..... (pág. 55). No todos los Obispos cumplieron entonces con su deber, y algunos faltaron abiertamente (3) á él, arro-

(1) ¡Desgraciados!
(2) ¡Pobrecillos!
(3) Cobardes, aduladores, cortesanos por un ascenso.

gándose el derecho de dispensar en causas matrimoniales contra la disciplina vigente y la del Concilio de Trento, que reservan este derecho al Romano Pontífice (págs. 55-56). Fué célebre el inquisidor general D. Ramón Arce, jansenista público, traidor á España, que emigró en 1813 con la Corte del intruso, y el secretario Llorente, traidor también. ¡Dios quiera que la sangre de los afrancesados traidores no siga bullendo en las alturas de los gobiernos!

La Casa de Borbón supo guardar las prerrogativas reales sustantivas hasta Carlos IV. Desde este Rey hasta el día, se han pasado al campo de las prerrogativas adjetivas en el sentido político. Y si el poder de los Reyes ha sido encerrado en ciertos límites por el *derecho* moderno, se ha querido, por el contrario, ampliar el dominio de las prerrogativas acerca de la ingerencia en asuntos eclesiásticos.

Los famosos regalistas, discípulos de las sectas luteranas, por no reconocer la integridad de la autoridad de la Iglesia, desde Felipe V han venido poco á poco separando al Estado de la Iglesia con el intento de dominar á la segunda. La independencia de pensamiento tocante á las relaciones entre los Estados y el Catolicismo ha traído la independencia de pensamiento, el libre examen para las cuestiones puramente sociales, barrenando de este modo todo principio de autoridad. Y los mismos que en nombre de la autoridad real, por conservar sus prerrogativas, atacaron á la Iglesia en tiempo de Carlos III, abrieron la puerta á los vientos para que arrancaran sus sucesores á los Reyes aun el derecho hereditario, para que en nombre de la Soberanía nacional se llenaran de autoridad á sí mismos.

Antes de narrar lo que corresponde á tal asunto, á partir desde las Cortes de Cádiz, señalamos lo que es propio de los Concordatos:

En el Concordato de 1737, entre S. M. Católica D. Felipe V y el papa Clemente XII, se estipula lo siguiente:

«No aleguen inmunidad los reos aprendidos fuera de lugar sagrado, y que no gocen de inmunidad las dichas iglesias rurales y ermitas en que el Santísimo Sacramento no se conserva, ó en cuya casa contigua no habita un sacerdote para su custodia; con tal que en ellas no se celebre con frecuencia el sacrificio de la misa.» (Art. IV.)

Ya desde *Las Siete Partidas* el derecho de asilo estaba legalmente consagrado:

«Franqueza ha la Eglesia e su cementerio..... ca todo ome que fuyere a ella por mal que ouiesse fecho, o por debda que deuiesse..... debe ser amparado e non le deuen de sacar por fuerça, nin matarlo, e nin dalle pena en el cuerpo ninguna, nin cercar lo alderredor de la Eglesia, nin del cementerio, nin vedar que non le den a comer, nin beuer.....» (Partida 1.ª, tít. XI, ley I.)

El Concordato de 1753 entre S. M. Católica Fernando III y el papa Benedicto XIV, nos dice lo siguiente:

«Su Santidad..... acuerda a la Magestad del Rey catolico y a los Reyes sus sucesores perpetuamente el derecho uniuersal de nombrar y presentar indistintamente en todas las iglesias metropolitanas, catedrales, colegiatas y diocesis de los reinos de las Españas..... a las dignidades mayores *post pontificalem* y otras en catedrales.....», etc., etc. (Art. V.)

Y el de 1851, art. XLIV:

«El Santo Padre y S. M. C. declaran quedar salvas é ilesas las reales prerrogativas de la Corona de España en conformidad á los convenios anteriormente celebrados entre ambas potestades. Y por tanto, los referidos convenios, y en especial el que se celebró entre el Sumo Pontífice Benedicto XIV y el Rey Católico Fernando VI, en el año de 1753, se declaran confirmados y seguirán en su pleno vigor en todo lo que no se altere ó modifique por el presente.»

A partir desde la Constitución de Cádiz (omito la Constitución de Bayona, 1808), el derecho político español sufre una radical transformación al reemplazarle en lo substancial el llamado *derecho* nuevo.

Las Cortes de Cádiz fijaron en la Constitución lo siguiente:

«LA NACIÓN ESPAÑOLA ES LIBRE É INDEPENDIENTE, Y NO ES NI PUEDE SER PATRIMONIO DE NINGUNA FAMILIA NI PERSONA (2.º). LA SOBERANÍA RESIDE ESENCIALMENTE EN LA NACIÓN, Y POR LO TANTO, EXCLUSIVAMENTE PERTENECE Á ÉSTA EL DERECHO DE ESTABLECER SUS LEYES FUNDAMENTALES (3.º).»

Esta doctrina y estos artículos constitucionales de las Cortes de Cádiz, son el alma de las Constituciones que sucesivamente se han hecho en España.

Ya que la nación soberana, por medio de sus representantes los diputados y senadores, acata y sostiene la forma monárquica, es un hecho que el Rey reina y no gobierna.

Las Constituciones han definido muy bien hasta dónde alcanza la razón adjetiva de las funciones regias en esta clase de Monarquías. El Rey por sí solo no puede legislar; pero es prerrogativa adjetiva suya

el sancionar y promulgar las leyes; es prerrogativa adjetiva suya el convocar las Cortes é inaugurarlas; es prerrogativa suya adjetiva el recibir las credenciales de los embajadores; es prerrogativa suya adjetiva el separar libremente á los ministros. Poseen los Reyes, en otro orden de ideas, el ser enterrados en sitios preferentes dentro de los templos, en hacer las presentaciones de los que han de ocupar las sedes vacantes, etc., y en poder conseguir muchas gracias espirituales, por concesiones de varios privilegios, sin tener que acudir á Roma, y esto último, sin que en ello medie la naturaleza del derecho civil para nada.

Como prerrogativa también sigue disfrutando en España el Monarca que la moneda contenga en ella su busto, y como preeminencia del alma y del corazón, la hermosísima prerrogativa de indultar á los reos condenados á muerte. Pero el ejercicio de ésta y de todas las prerrogativas reales está limitado en cierto modo por el precepto constitucional que fija la condición de la realeza al establecer que *el Rey reina y no gobierna*. Claro es que, sentado el principio de que la *soberanía reside esencialmente en la nación*, según estatuyeron los legisladores de Cádiz, y amoldándose á este principio los códigos fundamentales que se han sucedido hasta el presente, el Rey no puede excusarse de oir los consejos de sus ministros responsables. ¡Lástima grande que cuando la clemencia y la piedad anidan en el corazón de los Reyes, inclinándoles á salvar la vida de un desgraciado reo, tenga también que someterse esta magnánima propensión al rigorismo de la ley escrita que limita aquella facultad!

¡El consejo de los ministros responsables....! ¡Cuán-

tas vidas no se han sacrificado en holocausto de la pasión política, que hubieran sido arrebatadas al verdugo si la clemencia de los Reyes se ejerciese en estos casos con absoluta libertad y sin otro consejo que el de sus piadosos sentimientos!

Para que los lectores se hallen al tanto del modo con que los Reyes indultan, en el día de Viernes Santo, á los condenados á muerte cuyas causas les ponen delante los ministros en el acto de la adoración de la Santa Cruz, reproducimos lo que el Ceremonial contiene, y dice así:

CEREMONIAL DE LA CASA REAL

ARTÍCULO IX

ADORACIÓN DE LA SANTA CRUZ EN PÚBLICO

Hecha ya por el clero la adoración de la Santa Cruz, llega el Patriarca á la Cruz misma, y arrodillado la toma y vuelve del otro lado; luego alza y levanta la chapita de oro, apartando el clavito dorado con que se cierra; y alzada la chapa, deja descubierta aquella parte notable del sacrosanto *Lignum Crucis*, que tiene por aquel lado, y desviándose un poco, espera que venga S. M. á la adoración. Viene, pues, el Rey acompañado del Mayordomo Mayor, haciendo al salir de su sitial la cortesía de estilo á la Reina, que asiste á la tribuna; y hace S. M. la primera genuflexión al llegar á pisar la borla de la al-

fombra; hace la segunda al estar en medio de la misma alfombra, y la tercera al llegar ya inmediato á la almohada donde está puesta la Santa Cruz. Á esta sazón, el Cardenal-Patriarca, puesto de rodillas al lado derecho de S. M., le ha de entregar un escudo envuelto en una cinta encarnada, para que lo ofrezca. Luego hace el Rey la adoración de la ofrenda; pero se queda arrodillado para el acto siguiente.

Perdón solemne que da S. M. á los reos, y su vuelta á la silla.

Estando así, de rodillas, S. M., le presenta el mismo Patriarca las causas de los reos que le había puesto el Teniente de Limosnero; y teniéndolas alzadas, dice al Rey en voz clara: «¿Perdona V. M. á estos reos por que Dios le perdone?» Entonces el Rey, alzando su mano derecha y poniéndola sobre las dichas causas, responde: «Yo los perdono.» Aquí entrega inmediatamente el Cardenal-Patriarca los procesos al Teniente mismo Limosnero que se los alargó, y que se quedó detrás de él, esperando de rodillas y con manteo. Pónese en pie S. M., repite otra adoración de la Cruz, y se vuelve á su silla por el lado izquierdo, haciendo la cortesía á la Reina. Mas en el tiempo que dura este acto han de estar formados en fila los Embajadores, los Grandes y los Mayordomos de S. M., de aquella forma que se practicó ya en las funciones de la Epifanía, Purificación y Ceniza.

ARTÍCULO X

MODO DE HACER EL REY PRIVADAMENTE LA ADORACIÓN DE LA CRUZ EN SU CUARTO, EN MADRID Ó EN LOS SITIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO LO HICIERE EN LA CAPILLA.

Después que haya hecho el último de los Mayordomos la adoración dicha, ha de tomar el Cardenal-Patriarca, puesta la estola, el santo *Lignum Crucis* para llevarlo al cuarto de S. M.; han de acompañarle el Capellán decano, con cuatro de los Capellanes, que tendrán en sus manos velas encendidas, é irá también el Maestro de Ceremonias. El Gentilhombre de guardia pasará aviso de ello á S. M., el cual, al salir para hacer la adoración, ha de recibir del Sumiller de Corps la espada y sombrero, y ha de presentarle este mismo la almohada donde arrodillarse. Presente ya S. M., levantará el Maestro de Ceremonias la chapa del *Lignum Crucis*, y puesto de rodillas la adorará; y permanecerá arrodillado hasta que, habiendo entregado el Patriarca la Santa Cruz al Maestro de Ceremonias, y recibido en sus manos los procesos de los reos de uno de los sacristanes de la Capilla, los presentará á S. M., diciéndole, según ya dijimos: «¿Perdona V. M. á estos reos por que Dios le perdone?» «Yo los perdono», responderá S. M., puesta su real mano derecha sobre ellos. Levántase al punto el Rey, y vuelve á poner el Maestro de Ceremonias la chapa del *Lignum Crucis*, asegurándola con su clavito de oro. De esta misma

manera se hará todo, en cuanto á la precisa adoración de la Santa Cruz, en los cuartos de la Reina, del Príncipe y de los Sres. Infantes. Terminados estos actos de la adoración, se vuelve el Cardenal-Patriarca con el *Lignum Crucis* á la Capilla, donde le coloca. Mas ha de tomarle luego un Capellán de Honor, adornado de estola, y le irá dando á adorar al presente pueblo.

Bernardino Martín Mínguez.

Acabóse de imprimir esta monografía PRERROGATIVAS REGIAS *en el Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», impresores de la Real Casa el día* 29 *de Septiembre del año* 1900.

GUÍA PALACIANA

Príncipes de Asturias

RECONOCIMIENTO Y JURA

MONOGRAFÍA

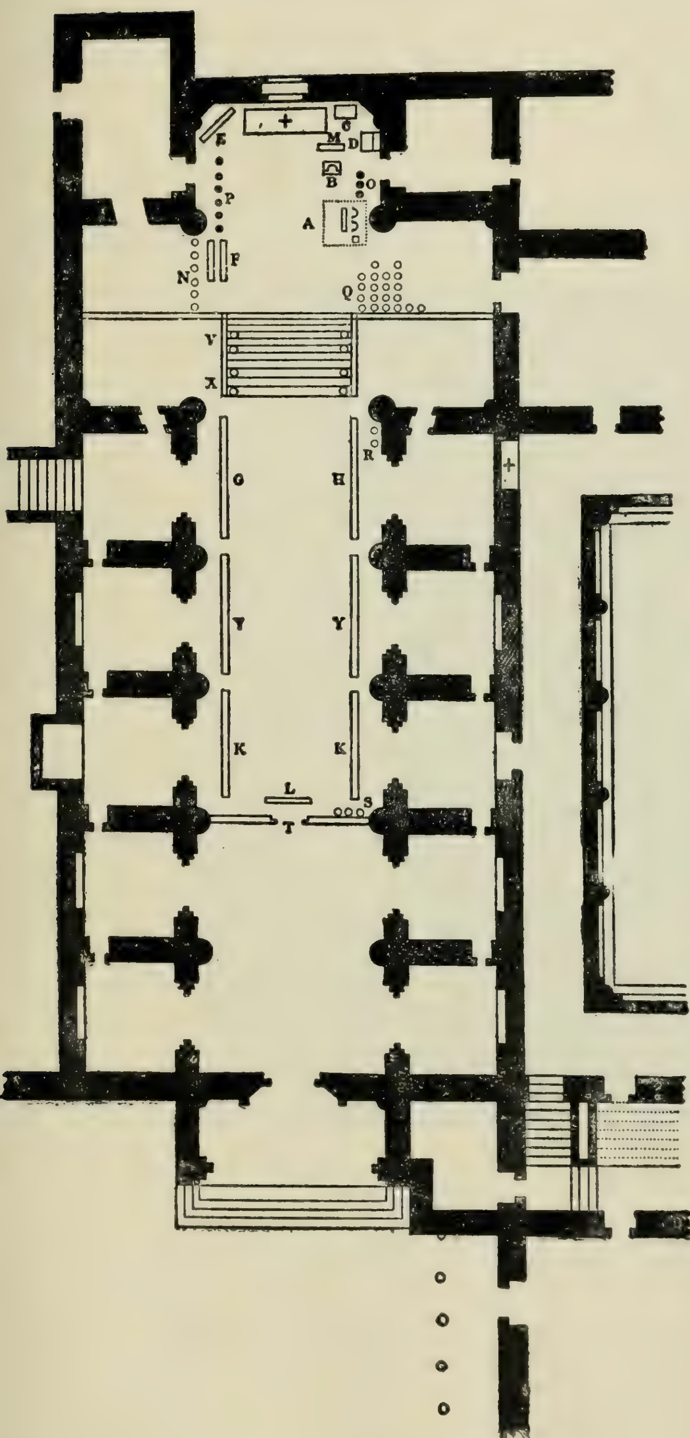
ESCRITA POR

D. José María Nogués



MADRID — M C M

JURAMENTO DE PRÍNCIPES



A. Cortina, y en ella sillas, almohadas y sitial para SS. MM. y AA.
B. Prelado que dice la misa.
C. Credencia.
D. Fuentes para la confirmación.
E. Bancos de Prelados que asisten á la misa.
F. Embajadores.
G. Bancos de Prelados que han de jurar.
H. Banco de Grandes.
Y. Bancos de los Títulos y sus primogénitos.
K. Banco de los Procuradores de Cortes.
L. Banco de los Procuradores de Cortes de Toledo.
M. Banco de Capellanes.
N. Consejos.
O. El que tiene el estoque y los Mayordomos mayores del Rey y Reina.
P. Mayordomos de Rey y Reina.
Q. Camarera mayor, dueñas de honor y damas.
R. Los dos Archeros.
S. Alcaldes de corte.
T. Puerta que tienen los porteros de cámaras.
V. Los cuatro Reyes de armas,
X. Los cuatro Maceros.

PLANTA
DE LA IGLESIA DE SAN JERÓNIMO,
Y LUGARES QUE CADA UNO TIENE EN EL JURAMENTO
DE LOS SERENÍSIMOS PRÍNCIPES



DON ENRIQUE III, *el Doliente*.

PRIMER PRÍNCIPE DE ASTURIAS



RECONOCIMIENTO DE FERNANDO VII POR PRÍNCIPE DE ASTURIAS

PRÍNCIPES DE ASTURIAS

RECONOCIMIENTO Y JURA

CUATRO PALABRAS

Ó más de cuatro, si el lector es tan benévolo que me las consiente.

De varias obras impresas y de tres códices, habiendo sido diuturna la busca, he logrado reunir materiales suficientes para que, si con acierto los utilizo, no carezca de interés el tema que se me ha confiado.

Sé, como todo jornalero que tiene por herramienta la pluma, que la lectura de un autor excelente es el compañero del trabajo, la nodriza del ingenio; por eso he leído y releído no pocos de los que forman en primera línea, hasta dar con los que más pudieran ilustrarme sobre algunos extremos, cuya omisión no me ha parecido conveniente, y ampliando tal cual juicio, y aceptando otros sin modificaciones, porque hay muchos puntos en que la humana razón coincide, así es como he terminado mi tarea.

Lo que va de copia es indispensable, para conocer los orígenes propios, los verdaderos antecedentes del asunto que interesa. Conocidos, porque para ello los cronistas no hubieron necesidad de perderse en atrevidas conjeturas, y agregado lo que últimamente se ha hecho, á mi manera de ver, nada falta para que resulte completo el estudio de esta monografía.

Debo advertir, que de lo entresacado de los manuscritos que he tenido á la vista, si algo se ha impreso, no hay ejemplar en ninguna Biblioteca pública, ni aun en la particular de S. M., y hoy, dándolo al molde, se evitan gastos de copia, se abrevia el tiempo y se allanan dificultades á los que, por curiosidad desean, ó por obligación necesitan conocer de las materias en que, hasta ahora, directamente y formando cuerpo de doctrina, sólo se ha ocupado la Guía Palaciana.

APUNTES HISTÓRICOS

El que fué erigido en condado por Alfonso VI de Castilla, y medio siglo más tarde, en reino de Portugal, debiéndose á las proezas del hijo de Enrique de Borgoña (*) y al asentimiento del pontífice Alejandro III, no registra en sus brillantísimos anales ni un solo acontecimiento, próspero ó adverso, que haya dejado de interesar á España y, en frecuentes ocasiones, de influir en el rumbo de su política.

La queja del católico emperador Alfonso VII, queja elevada al sumo pontífice Inocencio II para

(*) Algunos escritores antiguos le llaman de Lotharingia, esto es, de Lorena.

que no prevaleciera el título de rey con que fué, en 1139, aclamado por sus huestes el Conde de Portugal, entrañaba un fin político de conveniencia indiscutible: era la previsión de un verdadero hombre de estado.

La Península Ibérica debía ser una: establecer dos casas reinantes, equivalía á crear un antagonismo permanente. El Pontífice envió un Legado para que el nuevo Rey desistiera de su propósito, y dice, ampliando la noticia, el agustiniano Fr. Enrique de Flórez (*): «El Conde, después de verse excomulgado, solicitó el título de *Rey*, ofreciendo hacerse tributario de la Iglesia, con el censo de quatro onzas de oro cada año. Pero aunque se firmaba *Rey* en este Pliego, el Papa *Lucio II* no le dió sino Título de *Duque*. Por los años de 1169 se halla ya el título de rey dado por *Alejandro III*.» Y así fué como quedó echada en hondo surco la semilla de la discordia, cuya amarga cosecha se recogía muchas veces en Portugal, y no pocas en España, puesto que por ambas partes se cometía el temerario delito de violar con mirada codiciosa, cuando no de otra manera, los respectivos territorios.

Hazañas de singular relieve nunca jamás faltaron en las guerras emprendidas dentro y fuera de la Península. Paz y concordia, menos duraderas de lo que reclamaba la mutua conveniencia, no era siempre la razón quien las proporcionaba. Para esto, en circunstancias difíciles, se acudía á los regios enlaces.

Pero ¿así quedaban cegados una vez y de una vez

(*) *Clave historial...* Novena edic. Madrid.—D. Antonio de Sancha M.DCC.LXXVII. pág. 231, col. 2.ª

los abismos de celos y recelos y hasta de odios, por qué no decirlo, entre los dos reinos?

Que conteste la Historia. Un solo hecho: el más culminante.

Muerto el rey D. Sebastián; muerto su tío y sucesor el cardenal presbítero D. Enrique, nuestro católico monarca Felipe II une á su corona el reino de Portugal, y al lado de los castillos y los leones, figuran las quinas ó cinco escudos orlados con los siete castillos del Algarbe. Transcurren cincuenta y nueve años; se suscitan los movimientos de Cataluña; los portugueses quieren tener rey patricio; el Conde Duque de Olivares los castiga con enormes tributos y trata de que todo lo anexionado á España se reduzca á provincia de Castilla: á la sazón, la Duquesa de Mantua administraba el reino lusitano, teniendo el manejo de todos los asuntos Miguel de Vasconcelos; de la conducta de éste protestan los portugueses; entran á mano armada en el palacio, lo asesinan y ciñen con la diadema la frente del Duque de Braganza, que descendía de la antigua regia casa por línea de un hijo natural. Los lusitanos tuvieron por rey al que fué más político que guerrero, á Juan IV (*el Afortunado*), hijo de Teodoro de Portugal. Los españoles siguieron, bajo el cetro de Felipe IV, soportando la ruinosa política de un valido de soberbia desapoderada, y, como en otra época, dejaron de formar un solo pueblo, dos que reconocían la misma estirpe, que veneraban las mismas tradiciones.

Hay que lamentar lo pasado, cuya enseñanza nunca debe ser desatendida, y hoy menos, puesto que, como ha dicho un pensador insigne, son dos las ideas que dominan en el mundo: el principio de nacionalidad,

que incita á las naciones á ensanchar sus fronteras para el acrecentamiento de sus influencias internacionales, y el principio de la fraternidad universal, que se revela en todo y á cada paso, á despecho de la intolerancia y de las arbitrariedades.

Permítaseme que en este sentido apunte algo más, ya que no todo lo que pudiera, y lo haré sin dejos de apasionamiento, sin que el lodo de la política mezquina enturbie la tinta con que escribo.

La historia general de Europa no es más que la historia de un conjunto de naciones hostiles, entre las cuales siempre hay una que se levanta armada, para disputar á las otras las insignias de la preeminencia.

El equilibrio es instable, porque las fuerzas del sistema no están racionalmente distribuídas. Al Norte y al Oriente de Europa, hay un gran imperio que ejerce la presión de la vieja raza eslava sobre la sociedad de Occidente, siendo además la vanguardia eterna de las irrupciones del Norte contra las naciones latino-germanas del centro y del Mediodía. Fuera del continente, hay una poderosa nación, cuyas islas parecen baterías de brecha establecidas contra las murallas de Francia. En el centro, Alemania y Austria. Más al Mediodía, Francia. Fuera de este sistema, Italia, y en el extremo Occidente y Mediodía, la Península Ibérica, conteniendo dos naciones, cuyas fuerzas poderosas se miran con recelo, sin que en nada contribuyan al equilibrio universal.

¿Qué está por hacer en el mapa de Europa, para que resulte un equilibrio natural, con el que fructifique la civilización común? Á esto responde también uno de los escritores por mí consultados, y suya es, si no con las mismas, con equivalentes palabras, la

respuesta: Crear en España una enérgica fuerza nacional, ya que Italia, la bella Italia, la hija predilecta de Grecia, cuna del genio, tesoro de historias y monumentos inmortales, ha logrado ser una, después de verse despedazada.

El pensamiento de fundir en un solo cuerpo de nación la Península Ibérica es, ante todo, una de las bases más firmes de la paz futura, de la futura civilización. ¿Qué resultaría si se uniesen los dos pueblos hoy separados? Una nación poderosa y joven, en vez de dos naciones débiles y viejas. Confundir las glorias de Colón y de Gama; unir á los dos pueblos que durante tres siglos se repartieron la conquista y el descubrimiento de tierras desconocidas... ¡qué empresa más loable para los estadistas serios!

El escepticismo, así en la religión como en la política, es un cáncer que todo lo devora.

Teniendo fe en la Providencia de las naciones, no hay que dar por imposible que España, desde la desembocadura del Tajo hasta el valle que riega el Bidasoa, y desde el cabo de San Vicente hasta la fortaleza de Monjuich, llegue á ser la Rusia del Occidente; no la Rusia del despotismo, sino la de la libertad bien entendida.

Tan importantísimo acontecimiento debe efectuarse, sin que intervenga el bárbaro espíritu de dominación y conquista, que siempre deja rastro de sangre. Esto pudo ser en época que la Historia recuerda avergonzada. Hoy no es así como se funden los grandes eslabones de la gran cadena de la unidad del mundo.

Y ahora, cerrado el anterior paréntesis, vuelvo á registrar la Historia.

Después del triunfo alcanzado por los portugueses

en Aljubarrota, el Duque de Lancáster, casado con la hija de D. Pedro I, el asesinado en Montiel, quiso que prevalecieran los derechos de su esposa á la Corona de Castilla.

El Rey de Portugal fué quien le aconsejó que así lo intentara, ofreciéndole su auxilio, y para realizar la empresa, uno y otro, al frente de numeroso ejército, penetrando por Galicia, llegaron á tierras de Castilla. Aquí, como dice el Sr. Monreal y Ascaso, con su acostumbrada y elocuente concisión, el valor de los castellanos y las enfermedades obligaron la retirada de los invasores. Pero D. Juan I, deseoso de poner término á las pretensiones del de Lancáster, ajustó con éste un tratado en Troncoso, conviniéndose en casar al príncipe D. Enrique (*) con D.ª Catalina, hija del Duque mencionado, y en declararlos herederos de la Corona de Castilla. Verificóse el enlace, y los contrayentes tomaron el título de *Príncipes de Asturias*, que desde entonces (1388) conserva en España el inmediato sucesor de la Corona.

Necesario ha sido este ligero estudio histórico, para recordar el origen de la altísima dignidad, cuya investidura precede á la del poder supremo.

DIGNIDAD DE PRÍNCIPE DE ASTURIAS

«*Pertenece de derecho á los inmediatos sucesores á la Corona que tienen la calidad de varón: las hembras carecen en absoluto de este derecho.*

(*) Figura entre los Reyes de Castilla con el sobrenombre de *El Doliente*. Subió al trono á los once años, y, á los catorce, empezó á gobernar, haciendo que, para ello, le declarasen mayor de edad las Cortes de Burgos.

«Esta afirmación atrevida, pero terminante y clara, constituye la esencia de la disposición de gobierno que, con asombro creciente del público, se insertó en la *Gaceta* del 23 de Agosto de 1880, y esa afirmación es, no distinta, sino *contradictoria*, en el sentido lógico de esta palabra, de la que informaba el Real decreto de Mayo de 1850, la cual puede formularse en estas palabras: LA DIGNIDAD DE PRÍNCIPE DE ASTURIAS CORRESPONDE DE DERECHO Á LOS INMEDIATOS SUCESORES Á LA CORONA, HIJOS DE LOS REYES REINANTES, SEAN VARONES Ó HEMBRAS.»

Así se expresa en su librito *El Principado de Asturias* (*) el que fué mi particular amigo Excelentísimo Sr. D. Antonio María Fabié, (**), anulando, sin consentir la réplica, las habilidades con que fué redactado el decreto, cuya fecha dejo citada.

Las conclusiones de su erudito estudio son éstas:

1.ª Que el Principado de Asturias se creó, como un verdadero mayorazgo regular, para los inmediatos sucesores á la Corona.

2.ª Que, por tanto, quien lo es, se encuentra en su posesión por *ministerio de la ley*, y sin que sea preciso ningún acto ni circunstancia alguna que la determine y establezca.

3.ª Que rigiéndose los mayorazgos regulares por la Ley 2.ª, tít. XV, Partida II, las hembras de mejor grado ó línea son preferidas á los varones que no reunen estos requisitos.

(*) Estudio histórico-legal. Madrid, 1880.—M. P. Montoya y Compañía.—8.º.—Páginas 6 y 7.

(**) De la Academia de la Historia, ex-Ministro de Ultramar, etc., etc. Murió en Madrid, 3 de Diciembre de 1899.

4.ª Que como consecuencia de esto, la dignidad de Príncipe de Asturias es inherente á la calidad de heredero y sucesor inmediato á la Corona, sin distinción de varones ni de hembras.

5.ª Que no ha habido ni un solo precepto en contradicción con esta doctrina.

Y 6.ª Que, á partir de la Constitución de 1812, todos los partidos monárquico-constitucionales han defendido y aplicado como inconcusa desde las esferas del poder, la doctrina que constituye hoy el verdadero y único estado legal y constitucional, en lo que al Principado de Asturias se refiere.

CREACION DE EL PRIMERO PRÍNCIPE DE ASTURIAS, EN LOS REINOS DE CASTILLA, TOLEDO, LEON Y GALICIA

«Entre otras cosas que se capitularon en los conciertos que hizo el Rey con Joan de Gante Duque de Lancastre, en la diferencia sobre la succession de las Coronas de Castilla, Toledo, Leon y Galicia, fué la una, que el Infante Don Enrique, hijo del Rey, que casaua con doña Catalina, hija de el Duque, tomasse título de Príncipe de Asturias. Lo cual passó el año de mil treszientos y ochenta y ocho, y desde entonces los hijos primogénitos de los Reyes se llaman Príncipes de Asturias: antes se llamaron Infantes primeros herederos. Hízose esto á imitación de lo que passaua en Inglaterra, donde el primogénito de el Rey es llamado Príncipe de Gaules, desde el año de mil y doszientos y cincuenta y seis, quando Eduardo, hijo de el Rey Eurico tercero casó con doña Leonor Infanta de Castilla. Notable concurrencia que comenzasse este título en Inglaterra, casando allí Infanta de Cas-

tilla, y en Castilla casando en ella señora de Inglaterra. La dicción *Princeps*, según San Agustín, San Isidoro, Lanceloto Conrado y otros, significa el que ocupa el primer lugar. En este sentido ay de ella mucha memoria en las letras diuinas. Putifar es llamado Príncipe del exercito de Faraon, y Josef, hijo del patriarca Jacob, Principe de Egipto. Holofernes, Príncipe de la milicia de Nabucodonosor, Rey de los Asirios. También la ay en el Exodo, Leuítico, libro de los Reyes, y en otros muchos lugares del testamento viejo. En el nueuo es llamado San Pedro Príncipe de los Apóstoles. En San Marcos ay memoria de los Príncipes de Galilea. En San Mateo y San Lucas, de los Príncipes de los Sacerdotes.

Los Romanos llamaron Príncipes de el Senado á los que tenían el primer lugar. De estos fué Marco Furio Camilo, el año de treszientos sesenta y uno de la fundación de Roma. El de treszientos y sesenta y cinco, Quinto Sulpicio. El de trescientos y nouenta, Cayo Sulpicio y otros que refiere en sus Fastos Onufrio Panuino, en el título de los Príncipes de el Senado.

Pedro Antíbolo encarece tanto este título, que dize pertenece á solos Emperadores, y síguele Gregorio Lopez en las leyes de partida. El Concilio general de Viena en Francia, que se celebró en el pontificado de Clemente quinto, mandó que el Santo Sacramento de el Baptismo no se celebrase en casas, ni oratorios, excepto los de los Reyes y Príncipes. El de Trento prohibió los casamientos entre los primos hermanos que no fuessen grandes Príncipes.

En muchos priuilegios de Reyes, ay memoria de los Príncipes, como en el de la Iglesia de Valpuesta.

En otro del Rey don Alonso el sexto, á los Muzárabes de Toledo, á treinta de Marzo de el año de mil y nouenta y seis. En otro Aluar Hañez, Príncipe de Toledo, que es Alcayde. En otro el mesmo Rey á veinte de Marzo de el año de mil ciento y uno, confirma Miguel Cidiz, Príncipe de la milicia Toledana, que es lo mesmo que general de la guarnición de Toledo. El Rey don Ramiro de Aragon *el Monge*, ordenó que su yerno el Conde de Barcelona se llamasse Príncipe de Aragon. En las historias de Aragón ay memoria de Roberto, Príncipe de Tarragona. Pedro Nuñez, señor y Príncipe de Fuente Almexi, confirma un priuilegio que dió el Emperador don Alonso á Santa María de Balbanera. El Rey don García Ramirez se tituló Rey y Príncipe de los Navarros, en la donacion que el conde Ladron de Guenara hizo á su hijo Vela Ladron de el señorío de Oñate, y lo mesmo hicieron otros Reyes de aquella corona.

El Arzobispo don Rodrigo, contando los que se hallaron en las Navas, pone entre los Príncipes castellanos don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya.

La ley doze de la partida segunda, título I, hace mencion de los Príncipes, aunque en otro sentido, diziendo: «Por heredamiento han señorio los Príncipes, y los Duques e otros grandes Señores, de que fablamos en la ley antes de esta, e conuino que fuesse por esta razon, porque pues que el Emperador, e el Rey, magüer que sean grandes señores, no pueden facer cada uno de ellos mas que un home, porque fué menester que ouiesse en su corte homes hondrados que los siruiessen e de quien se gouernassen las gentes e touiessen lugares aquellas cosas

que ellos ouiessen de ver por mandado de ellos.» (Salazar de Mendoza (Pedro). (*Origen de las dignidades seglares de Castilla y León.....*)

*
* *

Los acuerdos tomados por los poderes constituídos, unas veces, para satisfacer aspiraciones que nunca fueron ni serán populares en España, y otras, para transigir con las imperiosas necesidades de la política, diseminados se encuentran en diferentes publicaciones. De las que recuerdo, entresaco y agrupo las siguientes noticias, porque afectan á lo sustancial de la información que se viene haciendo:

Con el nombre de *Ley Sálica* es conocido un mandamiento legal que excluye á las mujeres de la sucesión á la Corona de diversas naciones de Europa, y especialmente de la de Francia, donde se aplicó, por primera vez, en el año de 557 de la era vulgar. Al principio no era ley escrita: lo fué en el de 813. Se observa sin interrupción, en dicho país, desde el de 1316.

En España, desde tiempo inmemorial, venían sucediendo en el trono las mujeres, sin que ninguno de los diversos estados ó reinos en que estuvo dividida la península, tuviera ley prohibitiva, y, antes por el contrario, en el Código Alfonsino existe la 2.ª, título 15, Part. 2.ª, que establece la sucesión regular de la Corona, dando la piadosa razón de que la *mayoría en nascer primero es muy grant señal de amor que muestra Dios á los fijos de los reyes;* siendo esta práctica observada en Castilla durante muchos siglos. Pero en el año de 1713, y recién asegurado en

el reino el Sr. D. Felipe V, con ocasión de estar juntas las Cortes para jurar al heredero de la Corona, se intentó la novedad importantísima de derogar la ley de Partida, sustituyéndola con otra semejante á la *Sálica*. Extraño parecía en quien, por derecho de una hembra, había heredado la Corona, excluir á aquéllas de subir al trono; y, por otra parte, repugnaba hacerlo á los españoles, apegados á sus antiguos usos y á sus venerandas tradiciones.

Pasó el asunto al Consejo de Estado antes de que resolviesen las Cortes, y fué el dictamen de aquel cuerpo favorable á la novedad propuesta, habiendo trabajado mucho para conseguirlo la Reina D.ª María Luisa de Saboya. En el Consejo de Castilla estuvieron discordes los pareceres, y resultó de ello una consulta obscura y equívoca. En su vista ordenó el Rey, que cada consejero diese su voto por separado y por escrito, y resultó una mayoría conforme con los deseos del Monarca. Llevado el asunto á las Cortes, prosperaron sin grave resistencia, los del Soberano, quedando dispuesto que heredase el trono de España, con preferencia á la hembra, todo varón descendiente del Rey D. Felipe en línea recta ó transversal; pero habiendo de ser nacido en España, y en caso de faltar éstos, que heredase la Corona la hembra más cercana en parentesco al último Rey, no quedando así la exclusión de las hembras completa, como era en Francia, sino relativa. Publicóse esta ley en 10 de Mayo de 1713, con el título de «Auto acordado», y es la 5.ª tít. 1.º, libro III de la Novísima Recopilación.

En las Cortes de 1789 se presentó por los procuradores petición para abolir el auto acordado, que

quiso introducir en España una parte de la ley *Sálica*, y para restablecer la perpetua observancia de la de Partida, y, con efecto, se estimó, sancionando la petición el Rey D. Carlos IV, aunque por razones de Estado no llegó á publicarse la Pragmática, permaneciendo guardada en los archivos del Consejo durante muchos años.

Corría el de 1830, cuando se anunció en Marzo, que la Reina D.ª María Cristina de Borbón, esposa de D. Fernando VII, se hallaba en cinta, y como los partidos políticos y las fracciones cortesanas tenían distintos intereses, se procuró por las personas adictas al régimen constitucional, entonces abolido, asegurar el cetro en los descendientes de los nuevos esposos reinantes en la monarquía. Para lograrlo, estimularon vivamente el afecto del que iba á ser padre, y obtuvieron que sancionase por segunda vez y publicase la Pragmática de 1789, cuyo acto se verificó en 29 de Marzo del citado año de 1830. En 10 de Octubre siguiente, la Reina dió á luz una niña, á quien se pusieron los nombres de María Isabel Luisa.

En 1832 el Rey D. Fernando vióse acometido en San Ildefonso de una enfermedad mortal, hasta el punto de creérsele muerto durante algunos minutos; mas recobrado algún tanto en sus fuerzas físicas y en sus facultades intelectuales, encargó el 6 de Octubre el despacho de los negocios del Estado, durante su convalecencia, á su augusta esposa D.ª María Cristina. Las intrigas cortesanas se multiplicaban alrededor del lecho del enfermo, y ellas fueron tales, que el Monarca se decidió á restablecer la parte de la ley *Sálica* abolida por la Pragmática-sanción, anulando igualmente el nombramiento de Regente del Reino,

conferido á la Reina. Reunido el Consejo de Ministros, fué aprobada la decisión del Rey, y el de Gracia y Justicia, que lo era D. Tadeo Calomarde, redactó el decreto en que S. M. declaraba que, deseando dar á su pueblo gran prueba de su afecto, había resuelto derogar la Ley 2.ª, tít. xv, Partida 2.ª, relativa á la sucesión de la Corona y todas las cláusulas de su testamento que se opusieren á esta última voluntad.

Á pesar de la reserva que se había guardado en todo este asunto, se supo muy pronto en Madrid la revocación de la Pragmática de 29 de Marzo de 1830, lo cual hizo que los apasionados de la Reina D.ª María Cristina y de su hija trataran de contrariar la nueva disposición sobre sucesión á la Corona. Valiéronse para conseguirlo de la Infanta D.ª María Luisa Carlota, esposa del Infante D. Francisco de Paula y hermana de la Reina, quien habiendo venido en cuarenta horas desde el Puerto de Santa María, en donde se hallaba tomando baños, habló al Rey con ardor y le conmovió de tal modo, que en el mismo instante anuló su anterior declaración. El Ministerio fué destituído; algunos Ministros fueron desterrados y se formó un nuevo Gabinete, presidido interinamente por D. José de Cafranga.

En 31 de Diciembre se publicó un decreto en que el Rey restablecía en todo su vigor la Pragmática-sanción de 29 de Marzo de 1830, y manifestaba haber sido sorprendido al hacer su anterior disposición.

En 7 de Abril de 1833 convocó el Rey las antiguas Cortes del Reino para prestar juramento de fidelidad á la Princesa D.ª Isabel, y la jura se celebró en Madrid solemnemente, en el Monasterio de

San Jerónimo, el día 20 de Junio, concurriendo el clero, la nobleza y los procuradores de las ciudades y villas que tenían voto en Cortes.

El 29 de Septiembre siguiente falleció el Rey don Fernando, y la Princesa, su hija, fué proclamada Reina de España con el título de Isabel II.

Después de una guerra de sucesión, que duró siete años, la suerte vino á completar el último acuerdo del Rey D. Fernando VII, relativo á la ocupación del trono de la monarquía por una hembra. La ley *Sálica* está abolida en España.

*
* *

El Real decreto de 22 de Agosto de 1880, declarando que la dignidad de *Príncipe de Asturias* pertenece de derecho á los inmediatos sucesores á la Corona que tienen la calidad de varón, y que las hembras carecen en absoluto de ese derecho, fué un acto impolítico del Gobierno conservador; de aquí que se apresurara á derogarlo el liberal, por virtud de otro Real decreto fechado el 10 de Marzo de 1881, en el que se dispone que D.ª María de las Mercedes, sucesora inmediata á la Corona, usara la denominación de *Princesa de Asturias*. Los que están investidos con tan alta dignidad según la ley de Enjuiciamiento criminal y el Código de justicia militar, están exceptuados de comparecer á declarar ante los Tribunales.

Como en los días del Rey y de la Reina, en los del Príncipe de Asturias, hay vacaciones, y, en los de su cumpleaños, las autoridades reciben cortes. Así lo disponen la ley del Poder judicial y la Real orden de 16 de Junio de 1885.

*
* *

En todas las naciones europeas se distinguen con título especial los herederos inmediatos de la Corona, de los demás miembros de la familia Real. En Francia, se llamó Delfín antes de la Constitución de 1791, y, Duque Orleans, en tiempo de Luis Felipe; en Inglaterra, como va dicho en la página 11, se llama Príncipe de Gales; en Bélgica, Duque de Brabante; en Portugal, Príncipe de los Algarbes; en Rusia, Czarewistch; en los Países Bajos, Príncipe de Orange; en Alemania, Kronprinz, y, en Italia, Príncipe de Nápoles.

CEREMONIAL

EL ORDEN CON QUE FUÉ JURADO EL PRÍNCIPE D. CARLOS EN TOLEDO

«Viendo el Rey ya congregados á los Prelados, Grandes Títulos, Ricoshombres y Procuradores, tres Estados del Reino, le pareció jurasen por Príncipe sucesor de su monarquía á su hijo Carlos, homenaje que dicen se hace, porque de presente da nuevo derecho, y en lo venidero aprovecha para el pleito que se moviese sobre la sucesión, según se tenía en uso desde el año mil doscientos setenta y seis, en que juraron en las Cortes de Segovia al bravo Rey don Sancho el cuarto, contra su sobrino D. Hernando, pretendiente del reino, con que se han evitado grandes rompimientos y guerras destos reinos, apretados del vínculo y juramento que hicieron á los poseedores dellos. El título de Príncipe dió el primero á su hijo el Infante D. Enrique el Rey D. Juan el

primero, en Castilla y fué de Asturias, y el primero que tuvieron los Reyes después de la restauración de España, cuando le casó en Inglaterra con D.ª Catalina, hija de Juan de Gante de Lencastre, hijo del Rey Eduardo III; porque así llamaban en aquel Reino al primogénito desde el año mil doscientos y cincuenta y seis, cuando casó en España Eduardo, hijo del Rey don Enrique III con doña Leonor, infanta de Castilla, y cesó el título de Infantes, que en el año mil y treinta y cuatro comenzó. Para hacer esta sublimación, el señor rey D. Juan Primero sentó á su hijo en el trono Real, vistióle manto y puso chapeo, y en la mano vara de oro, dióle paz y llamóle Príncipe de Asturias, que significa el que ocupa el primer lugar, ó como César ó compañero en el gobierno. Cuando se introduxo la sucesión en el reino de Castilla por derecho de sangre de padre á hijo, ó hija, ó hermano, en el rey D. Ramiro, sobrino de don Alonso *el Casto*, para establecer la nueva manera de sucesión, hizo compañeros en el reino á hijos los Infantes D. Ordoño y D. García y llamarlos Reyes, como hicieron los godos, imitando la creación de los Césares por los Emperadores á los que habían de suceder.» (Cabrera de Córdoba (Luis): *Felipe segundo, Rey de España.)*

*
* *

Eran de tal importancia los fines políticos á que respondía el reconocimiento y jura de Príncipe de Asturias, acto con que se corroboraban más y más las leyes de la sucesión hereditaria, que desde su principio fué notable la solemnidad con que se efectuaba. Durante el curso secular de nuestra historia, el esplendor fué en aumento, llegando á todo su apo-

geo en la severa corte de los Felipes de España. Así lo acredita el siguiente relato, en el que todo está previsto, para que el orden sea perfecto y las indecisiones y las quejas imposibles.

JURAMENTOS QUE HACEN LOS REINOS DE CASTILLA Y LEÓN Á LOS SERENÍSIMOS PRÍNCIPES DE ESPAÑA

Su Majestad convoca á Cortes generales á las ciudades y villas que tienen voto, en la forma que se dice en su lugar, y particularmente son llamados para jurar al Príncipe heredero y para otras cosas de su Real servicio y bien de estos Reinos.

Previénese lo necesario donde S. M. manda, y en Madrid suele hacerse este juramento en el convento Real de San Jerónimo, donde se celebraron el del señor Rey D. Felipe II, domingo 19 de Abril del año de 1528, á los diez y seis meses y veinte días de su edad; el del Príncipe D. Fernando, domingo postrero de Mayo de 1573, siendo de edad de diez y siete meses menos cuatro días; el señor D. Felipe III, domingo á 11 de Noviembre de 1584, siendo de edad de seis años, y siete meses menos tres días; el del Rey nuestro señor D. Felipe IV (que Dios guarde), domingo á 13 de Enero de 1608, siendo de edad de treinta y tres meses y cinco días, y el del Príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos (que está en gloria), domingo á 7 de Marzo de 1632, siendo de edad de veintiocho meses y diez y nueve días.

Hácese en la iglesia un tablado al alto del presbiterio del altar mayor, que ocupa el crucero, hasta la división del cuerpo de la iglesia, y para ello se quita la reja de la capilla mayor; súbese á él por doce

gradas, dejando á cada lado un plano con verjas plateadas. Adórnase la iglesia y capilla mayor de tapicerías ricas. Alfómbrase el plano del tablado y sus gradas, y sobre él se pone, á la mano derecha y al lado de la Epístola, una cortina grande para Sus Majestades Rey y Reina, é Infantes, si los hay, silla para S. M., y al lado izquierdo, cuatro almohadas para la Reina nuestra señora, y delante un sitial, con dos almohadas encima y dos abajo, para SS. MM., cubierto con un tafetán carmesí; y si hay Infantes, sillas al lado de SS. MM., y para las Infantas, almohadas al lado de la Reina. En esta misma parte, junto al altar, se ponen dos bufetes, uno para la creencia *(sic)* (*), con la plata necesaria para el servicio del Pontifical, y el otro para las fuentes, con lo perteneciente á la confirmación de S. A., no estando confirmado.

Al otro lado del altar, á la parte del Evangelio, se pone un banco cubierto con alfombra para los Prelados que asisten á la Misa, y más abajo, enfrente de la cortina, otro banco, cubierto de la misma manera, para los Embajadores, y delante de él un sitial con un paño de terciopelo.

Mas abajo del tablado, á lo largo de la iglesía, se pone una orden de bancos, á un lado y á otro, cubiertos de bancales de tapicería, que distan de las dos capillas dos pasos, y van desde el principio de las gradas del tablado hasta debajo de él, como llegando

---

(*) *Credencia.* Es una mesa pequeña sin gradas, sin cruz ni imágenes, cubierta de un lienzo que baja hasta el suelo, sobre la cual se deben poner las cosas necesarias para la misa solemne.

casi á una valla, que se hace de cinco pies de alto, con puerta, que tienen los porteros de Cámara para detener la gente, á poco más de 30 pies de la puerta principal de la iglesia; estos bancos se dividen á tres distancias, ó trucos, una vara uno de otro.

El primero, al lado del Evangelio, para sentarse los Prelados que han de hacer el juramento, el que le corresponde enfrente, al lado de la Epístola, y cortina para los otros dos, más abajo de éstos, son para los títulos y sus primogénitos; los últimos, para los Procuradores, y para Regidor y Jurado de Toledo, se pone un banco pequeño delante de la puerta de la valla.

El Mayordomo Mayor da la orden al semanero de la hora en que todos se han de hallar al juramento, con relación de lo que han de ejecutar, conforme á las plantas ajustadas por S. M. de los lugares que cada uno ha de tener en la iglesia, y su acompañamiento.

El guardajoyas de S. M. lleva ornamentos y plata para el servicio del altar, y en la gradilla se pone la Cruz, y candeleros con seis cirios blancos, y si celebra Cardenal, se añade uno, que son siete, cuatro al lado del Evangelio y tres al lado de la Epístola.

El día del juramento, por la mañana, van á la iglesia, donde se ha de hacer, la guarda de los Archeros españoles y alemanes, con sus Capitanes y Tenientes; y la Española y Alemana en cuerpo con pífanos y cajas, como se hace las Pascuas; toman sus puestos y la puerta de la iglesia y claustros, para defender la entrada y franquearla á las personas que hubieren de entrar, conforme á las órdenes que les va dando el Mayordomo semanero.

Aguarda en la iglesia, vestido de Pontifical, el Prelado que ha de decir la Misa, sentado á la parte

de la Epístola, con los asistentes y ministros del Pontifical.

Para los Capellanes de honor se pone un banco raso á la parte de la Epístola, junto á la creencia y aparador.

Á la parte del Evangelio, en el banco señalado, aguardan los Prelados, que es el lugar que tienen en la capilla, prefiriendo á todos el Capellan Mayor de S. M., Arzobispo de Santiago, que se asienta en silla rasa, como la del Mayordomo Mayor, encima del escalon, entre el banco de los Capellanes y la cortina, y el Limosnero Mayor, que es el que sustituye por él; si es Patriarca, por esta dignidad precede á los demás, y si no lo es y es consagrado, por el grado de su dignidad y consagracion.

Los Embajadores, sentados en su banco. Detrás de ellos, en pie, los del Consejo de Cámara, como asistentes de las Cortes, y los del Consejo Real por testigos y por hallarse en un cuerpo, guardan las antigüedades de su Consejo, aunque sean de la cámara; siguen los Consejos de Aragón é Italia, que también asisten por testigos, y en el juramento del Príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos (que está en gloria), hizo S. M. merced de que asistiesen por testigos á los Consejos de Portugal y Flandes.

Habiendo el Secretario de Cámara y Estado de Castilla, en el juramento del Príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos (que esté en el cielo), pretendido que había de asistir con su Consejo el de Aragón, no dió lugar á ello, por decir que quedaba precediéndole, y por una y otra parte se acudió á S. M., que se sirvió de mandar, que el Secretario tomase lugar al lado izquierdo del Consejo de Castilla más anti-

guo, que hacía cabeza por no haber Presidente, con que quedó el de Aragón inmediato al de Castilla, y á las espaldas los Escribanos mayores del Reino y otros Ministros y Secretarios de S. M.

Suele comer S. M. aquel día en San Jerónimo, y dispuesto todo, el Mayordomo semanero avisa á los Títulos y Caballeros que se hallan en la iglesia, para que vayan á acompañar á S. M., juntamente en la cámara, saleta y sala de la Reina.

Baja el acompañamiento por el claustro alto y escalera principal de la iglesia, y entra por las puertas de las procesiones. Son los primeros del acompañamiento los Alcaldes de Casa y Corte, siguiéndose los Pajes y su ayo ó teniente; Caballerizos y Gentileshombres de la casa de la boca; Títulos y Procuradores de Cortes, mezclados, sin orden ni precedencia; después van cuatro Maceros con las mazas reales en los hombros, de dos en dos los Mayordomos de la Reina, é inmediatamente los del Rey, unos y otros con bastones en las manos.

Los Grandes y el Mayordomo Mayor del Rey, con el bastón levantado en la mano derecha; luego cuatro Reyes de armas con cotas de las armas reales plenas de S. M. y Reinos. El Conde de Oropesa, descubierto, con el estoque desnudo sobre el hombro derecho, representa la Justicia (preeminencia antigua en su casa), y en su ausencia, el Caballerizo Mayor de S. M.

El Príncipe, y si hay Infantes, á sus lados, un poco atrás; á dos pasos de distancia, SS. MM., á la mano derecha el Rey nuestro señor, con el collar grande de la Orden del Toisón. La Reina á su lado, un paso más atrás, llevando un Menino cerca de sí

por bracero, y lleva la falda la Camarera Mayor.

El Mayordomo Mayor de la Reina nuestra señora va junto á la Camarera, y siendo Grande, en el lugar de los Grandes; siguen las Dueñas de honor y las Damas, de dos en dos, de las manos, acompañadas del Mayordomo semanero de la Reina, y después van los guardas de Damas. Las dos guardas, Española y Alemana, están en orden hasta la puerta de la iglesia, y la de Archeros viene cerrando desde el medio cuerpo de S. M. todo el acompañamiento; la música está en el coro, y los ministriles tocan desde que comienza á entrar el acompañamiento, hasta que SS. MM. se sientan.

Vanse quedando los Alcaldes, Títulos y Caballeros en dos órdenes, á lo largo de la iglesia, y suben al tablado los Mayordomos de la Reina y los del Rey, el Mayordomo Mayor de la Reina, el Mayordomo Mayor del Rey, y el Conde de Oropesa, con el estoque.

Sus Majestades, Camarera Mayor, Dueñas de honor, Damas y Meninas, y después de haber hecho reverencia al Santísimo Sacramento, el Capellán Mayor quita el tafetán con que está cubierto el sitial, y el Sumiller corre la cortina y SS. MM. entran en ella y hacen oración antes de empezar la Misa.

El que lleva el estoque toma su puesto junto á la cortina, á la parte del altar, y más hacia el altar el Mayordomo Mayor, y si asiste el Mayordomo Mayor de la Reina, tiene lugar después de él, y todos tres están en pie y descubiertos. Las Dueñas de honor, Damas y Meninas más abajo de la cortina, en el espacio que toma el tablado á lo largo.

Los Embajadores y el Cardenal (si le hay) y los

Prelados, aguardan en pie hasta que S. M. se siente, toman sus lugares los Mayordomos del Rey y Reina, desde el banco de los Prelados al de los Embajadores, frente de la cortina de S. M. Los cuatro Reyes de armas en las gradas que suben al tablado, dos á una parte y dos á otra, y en las gradas más bajas los cuatro Maceros con las mazas reales, y allí están todos el tiempo que dura la Misa y el acto del juramento.

Los Grandes, Títulos y Caballeros que han de jurar, en los bancos señalados, como queda referido, y más abajo de ellos y del de los Prelados, en los últimos bancos, á los pies de la iglesia, por ambos lados, toman su asiento los Procuradores de Cortes; los de Toledo, en el que está prevenido al fin de todos, enfrente del altar mayor; los Alcaldes de Corte se arriman á la valla de los pies, á la parte de la Epístola, que es el lugar que tienen en la capilla; detrás del banco de los Grandes, arrimados al tablado, están dos archeros de la Guarda de Corps, con las cuchillas; luego los Gentileshombres de la Boca, Caballerizos y Pajes; los Gentileshombres de la casa y otros caballeros y criados de SS. MM. y AA., detrás de los demás bancos, á lo largo de la iglesia.

Las tribunas y balcones ocupan señoras convidadas, y las de la Cámara de la Reina; Embajadores que no son de capilla; Confesores de SS. MM.; Consejeros de Estado y otros Ministros y Grandes, que no tienen lugar.

Como este acto consta de tantas ceremonias, y lo más ordinario es jurar los Príncipes en edad muy tierna, suele reservarse, cerca de la cortina, una puerta por donde retirarle á descansar, mientras se dice la Misa y se hace hora para el juramento.

Comiénzase la Misa por el Aspersorio (si es su día), y el Cardenal ó Prelado que celebra, echa el agua bendita á SS. MM. y á SS. AA. El asistente mayor del Pontifical sale después á echar agua bendita al Nuncio, Prelados y Embajadores, Grandes, Títulos y Procuradores de Cortes: el Rector de la Capilla y otro Capellán de honor, al que tiene el estoque, Mayordomos Mayores, Dueñas de honor y Damas: cántase la Misa del Espíritu Santo, y además de la oración ordinaria, dice el Prelado por S. A. las siguientes:

PRO PRINCIPE COLLECTA

Deus, cujus omnis potestas, et dignitas famulatur, da huic famulo tuo Principi, etc.

SECRETA

Munera quæsumus Domine, ablata..... etc.

POST COMUNIONEM

Hac, Domine, oblatio salutaris famulum tuum N. Principem nostrum, etc.

Sirve el Capellán Mayor á SS. MM. la Confesión, Evangelio, Credo y Paz, siendo el Arzobispo de Santiago, y si no el Prelado, que precede á los demás por su dignidad.

Acabada la Misa, echa la bendición el Prelado, y si es Cardenal, los Diáconos que asisten, leen en los lados más abajo del altar en alta voz las indulgencias que conceden á todos los presentes, por siete años los Cardenales cuando celebran, el Diácono en latín, y el Subdiácono en romance: dicho el Evangelio pos-

trero, hace el Prelado humillación al altar y á Sus Majestades, y si es Cardenal, S. M. le quita el sombrero, y puesto á la parte de la Epístola, se desnuda y viste de los colores y en la forma que tiene dispuesto la Iglesia en el ceremonial Romano, y le ponen la silla abajo de la peana del altar, en el medio, asistiéndole los dos Diáconos y Capellanes.

El Sumiller corre la cortina, y de ella sale el Príncipe, acompañándole el padrino (que suele ser algún Infante ó gran señor, á quien S. M. quiere hacer esta honra), llegando delante del Prelado; y el Mayordomo de la Reina, ó, en su ausencia, el semanero que asiste al Príncipe, pone á S. A. una almohada para hincarse de rodillas, y si hay Infante, le pone otra el Mayordomo Mayor ó el semanero que le sirve, é hincados de rodillas el Príncipe y el padrino, se hace la confirmación como lo acostumbra la Iglesia: detrás del Príncipe asiste el Capellán Mayor, de rodillas, para ponerle la venda y limpiar la crisma, sirven las fuentes, toallas y todo lo necesario los Capellanes revestidos: ofrece la vela el Príncipe, y ayúdale el padrino: acabada la confirmación, se vuelven á sus lugares S. A. y el padrino.

El Aposentador de Palacio y el tapicero quitan el sitial que está delante de SS. MM., y allí se pone una silla, para sentarse el Príncipe, el tiempo que dura el juramento: sírvela un ayuda de la Furriera de la casa de S. A., y su Mayordomo Mayor se la llega, y no habiéndole, el semanero.

El Prelado hace humillación al altar y á SS. MM., y se asienta en la parte y lugar que estuvo: para hacer la confirmación quítase la capa blanca y se pone otra carmesí, y los ayudas del Oratorio de S. M. le

ponen delante un sitial cubierto y una almohada encima, para tomar el juramento.

No habiendo confirmación, ó después de hecha, se continúan las ceremonias en esta manera:

El Sumiller corre las cortinas del lado de las Damas, y así vienen á quedar las tres cortinas corridas y SS. MM. en público como debajo de un dosel, algo más afuera que las sillas en que están los Infantes (si los hubiese), y el Sumiller se retira junto al banco en que están los Prelados, donde ha de asistir en pie.

Á este tiempo se bajan los Prelados del banco en que están, al que tienen prevenido en el plano de la iglesia, para desde allí subir á hacer el juramento. El Prelado se lava, sirviéndole el aguamanil y toalla algunos señores ó parientes suyos, que para este objeto se hallan cerca de la creencia.

Habiendo dicho las oraciones que la Iglesia acostumbra en tales ocasiones, y estando todos en sus lugares y asientos, y sosegada la gente, se sube al tablado el Rey de armas más antiguo, de las gradas donde está á la parte del Evangelio, y hecha reverencia al altar y á SS. MM., vuelto al cuerpo de la iglesia, lee en alta voz la proposición:

Oid, oid, oid, la escritura que aquí os será leída del juramento y pleito homenaje y fidelidad que los serenísimos Infantes N. y N., que presentes están, y los Prelados, Grandes, Señores y Caballeros y Procuradores de Cortes de estos Reinos que, por mandado del Rey N., nuestro señor y soberano el día de hoy están juntos, prestan y hacen al Serenísimo y muy esclarecido Príncipe N., nuestro hijo, primogénito de S. M., como á Príncipe de estos Reinos durante los largos y

bienaventurados días de S. M., y después por Rey y Señor, natural y propietario de ellos.

Leída la proposición y hechas sus reverencias, el Rey de armas se vuelve á su lugar, y sale al suyo el Consejo más antiguo de Cámara, y hechas las mismas reverencias, se pone en el lugar en que estuvo el Rey de armas, y lee la escritura del juramento, que es de esta manera:

ESCRITURA DEL JURAMENTO

«Los que aquí estáis presentes seréis testigos cómo en presencia del Católico *N.*, nuestro Soberano y Señor, y Reina Nuestra Señora, y los Señores Infantes *N.* y *N.*, y los Prelados y Grandes y Caballeros, y los Procuradores de Cortes de las Ciudades y Villas de estos Reinos, que están juntos en Cortes por mandado de S. M., en voz y nombre de estos Reinos, todos juntamente de una concordia, libre, espontánea y agradable voluntad, y cada uno por sí y sus sucesores, y los dichos Procuradores por sí y en nombre de sus Constituciones, y por virtud de los poderes que tienen presentados, y de las Ciudades y Villas que representan estos Reinos, y en nombre de ellos guardando y cumpliendo lo que de derecho y leyes de estos Reinos deben y son obligados y su lealtad y fidelidad les obliga; y siguiendo lo que antiguamente los Infantes y Prelados, Grandes, Caballeros y Procuradores de Cortes, de Ciudades y Villas de estos Reinos en semejante caso hicieron y acostumbraron hacer, y queriendo tener, guardar y cumplir aquello: Dicen, que reconocen y desde ahora han, tienen y reciben al serenísimo y esclarecido Señor *N.*, hijo primogénito y heredero de S. M., que presente está, por Príncipe de estos Reinos de Castilla y de León y los demás de esta Corona á ellos sujetos unidos é incorporados y pertenecientes, los largos, prósperos y bienaventurados días del Rey N., nuestro Soberano y Señor, y después de aquéllos por Rey y Señor legítimo y natural, heredero y propietario de ellos; y que así viviendo S. M. le dan fe y prestan la obediencia, reverencia y fidelidad de que por fueros y leyes de estos Reinos á Su Alteza como á Príncipe heredero de ellos le es debida, y, por fin, de S. M. obediencia y reverencia, sujeción, vasallaje y fidelidad que, como buenos súbditos y naturales vasallos, le deben y son obligados á le dar y presentar como á su Rey y Señor natural, y prometen que bien

y verdaderamente tendrán y guardarán su sér, y cumplirán lo que deben y son obligados á hacer, y en cumplimiento de ello y á mayor abundamiento y para mayor fuerza y seguridad de todo lo sobredicho, Vuestras Altezas los Señores Infantes, y Vos, los Prelados, Grandes y Caballeros, por vosotros y los que después de Vos fueren y os sucedieren, y Vos, los dichos Procuradores, en nombre y ánima de vuestros constituyentes y de los que después fueren, en virtud de los poderes que de ellos tenéis, y por Vos mismo, todos unánimes y conformes, decís y juráis á Dios Nuestro Señor y á Santa María su Madre, y á la señal de la Cruz y á las palabras de los Santos Evangelios que están escritos en este libro Misal, que ante vosotros tenéis abierto, la cual Cruz y Santos Evangelios corporalmente con vuestras manos derechas tocáis, que por vosotros y en nombre de vuestros constituyentes y de los que después de vosotros y de ellos fueren tendréis realmente y con efecto todo vuestro leal poder al dicho serenísimo y esclarecido Príncipe N. por Príncipe heredero de estos Reinos durante la vida de S. M., y después de ella, por nuestro Rey y Señor natural, y como á tal le prestáis el vasallaje, obediencia, reverencia y sujeción que le debéis y haréis y cumpliréis en todo lo que de derecho debéis y sois obligados de hacer y cumplir, y cada cosa y parte de ello, y que contra ello no iréis ni vendréis, ni pasaréis directa ni indirecta en tiempo alguno, por alguna manera, causa ni razón que sea: Así Dios os ayude en este mundo á los cuerpos, y en el otro á las almas donde más habéis de durar; lo contrario haciendo, decís que os lo demanden mal y caramente, como aquellos que juran su Santo Nombre en vano: y, demás de esto, decís que queréis ser habidos por infames y perjuros, y fementidos, y tenidos por hombres de menos valer, y que por ello cayáis, ó incurráis en caso de aleve y traición, y en otras penas por leyes y fueros de estos Reinos establecidas y determinadas; todo lo cual Vuestras Altezas los Señores Infantes N. y N., y Vos los dichos Prelados, Grandes y Caballeros, por vosotros, y por los que después de vosotros fueren y os sucedieren; y Vos, los dichos Procuradores de Cortes, por Vos, y en nombre de vuestros constituyentes, y de los que después de ellos fueren, decís, que así lo juráis, y á la conclusión que se os hará del dicho juramento, responderéis todos clara y abiertamente diciendo: «Así lo juramos, y Amén.» Y otro sí, Vuestras Altezas los Señores N. y N., y Vos los Prelados, y Grandes Caballeros, por vosotros mismos, y por los que después de Vos fueren, y os sucedieren; y Vos, los dichos Procuradores de Cortes, por Vos mismos, y en nombre de vuestros constituyentes, y de los que después de ellos fueren, decís que haréis fe y pleito homenaje, una, dos y tres veces, según fuero y costumbre de España, Vuestras Altezas en mano de S. M. N., nuestro

Señor, y los referidos en manos de *N.* S. M. nuestro Señor, y los referidos en manos de *N.*, que de Vos y de cada uno de Vos le toma y recibe en nombre y favor de dicho serenísimo y esclarecido Príncipe *N.*, nuestro Señor, que tendréis y guardaréis todo lo que dicho es, y cada cosa y parte de ello; y que no iréis, ni vendréis, ni pasaréis contra ello, ni contra cosa, ni parte de ello, ahora, ni en tiempo alguno, por ninguna causa ni razón, so pena de caer é incurrir, lo contrario haciendo, en las penas susodichas, y en las otras en que caen é incurren los que contravienen y quebrantan el pleito homenaje hecho y prestado á su Príncipe durante la vida de su padre, y después de aquélla á su Rey y Señor natural: en señal de lo cual decís, que de presente, como á vuestro Príncipe, y después de los largos y felices días de S. M. como á vuestro Rey y Señor natural, con el acatamiento y reverencia debida, le besáis la mano.»

Leída la escritura, baja el Maestro de ceremonias á llamar al Capellán Mayor, que se sienta en el primer lugar en el banco de los Prelados, para que ponga sobre el sitial que está delante del Prelado el libro de los Evangelios y cruz con Cristo crucificado, para hacer el juramento los Infantes, si los hubiese.

Sale de su asiento el Infante, y hecha la reverencia al altar, vuelve á la parte de la cortina y hace otra á SS. MM.: la Reina se levanta y le hace reverencia, volviéndose á sentar, y si hay otro Infante está en pie y descubierto hasta que vuelve á jurar el primero, y haciendo otra reverencia antes de llegar donde está el Prelado, hinca las rodillas donde está el sitial, en una almohada que le pone el Mayordomo Mayor que le sirve, y en su ausencia el semanero, y al mismo tiempo el Capellán Mayor pone sobre el sitial un libro de los Evangelios y encima un Crucifijo, y dice el Prelado: *Vuestra Alteza, como Infante de Castilla, ¿jura de guardar y cumplir todo lo contenido en la escritura de juramento que aquí ha sido leída?* Puestas las manos el Infante sobre el libro y cruz, responde: *Sí, juro.* Vuelve á decir el Cardenal:

Así Dios le ayude y los Santos Evangelios, y responde: *Amén.* Levántase, y haciendo otra reverencia al altar y á S. M. para hacer el pleito homenaje, y metiendo sus manos, junta una con otra, por el hueco que forman las de S. M., en la forma que se acostumbra, Su Majestad dice al Infante: *¿Vos hacéis pleito homenaje una, dos y tres veces, y prometéis y dáis vuestra fe y palabra que cumpliréis todo lo que esta escritura de juramento que aquí se os ha leído contiene?—Así lo prometo*, responde. Levántase el Infante y va adonde está el Príncipe, y hecha otra reverencia, le toma la mano para besarla, y el Príncipe le echa los brazos, y volviendo donde está la Reina, estando hincado de rodillas y S. M. en pie, se la pide para besarla, y la excusa y echa los brazos, y haciendo reverencia al Príncipe, al altar y á SS. MM., vuelve á tomar su silla.

En esta misma forma hacen el juramento y pleito homenaje los demás Infantes, poniendo el Capellán Mayor el libro de los Evangelios y cruz que ha de haber, quitado en jurando el primer Infante, y mientras juran y hacen pleito homenaje los Infantes, han de estar en pie, y descubiertos los Embajadores, Prelados, Grandes, Títulos y Procuradores de Cortes.

El Capellán Mayor quita el libro de los Evangelios y cruz en que juran los Infantes, y se vuelven á su lugar, y para tomar juramento á los demás, el Asistente mayor pone otro Misal y otra cruz.

El Rey de armas que leyó la proposición, desde el lugar donde está, haciendo reverencia al altar y á SS. MM., vuelve el rostro á la parte del banco de los Grandes, y en alta voz dice: *N., subid á tomar el pleito homenaje.* (Nombre por su título á la persona

que S. M. manda que tome el pleito homenaje.) Sale del banco, y haciendo una cortesía á los Prelados, Grandes y Títulos, sube al tablado, y haciendo reverencia al altar, SS. MM., Damas y Embajadores, se pone en pie y descubierto al lado de la Epístola, para recibir el pleito homenaje. Puesto en su lugar el Rey de armas, vuelve á la parte donde están los Prelados, y dice en alta voz: *Subid, Prelados, á jurar.*

Baja el Maestro de ceremonias y llama al Capellán Mayor ó Prelado, que está en banco en el primer lugar, para que suba á jurar; hecha cortesía á los Prelados, Grandes y Títulos y Casas que juran, sube, y haciendo humillación al Santísimo Sacramento, á Sus Majestades, Damas y Embajadores, se pone de rodillas delante del sitial del Prelado, que le dice: *¿Juráis de guardar y cumplir todo lo contenido en la escritura de juramento que aquí se os ha leído?* Y puestas las manos sobre el Misal y cruz, responde: *Sí, juro.* Vuelve á decirle: *Así Dios os ayude y estos Santos Evangelios*, y responde: *Amén.* Levántase luego, y hecha la reverencia al altar y otra antes de hacer el pleito homenaje, estando ambos en pie, juntas las manos, las mete en el hueco del que las recibe, como está dicho, y él le dice: *¿Vos hacéis pleito homenaje una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; y prometéis y dais vuestra fe y palabra que cumpliréis todo lo que esta escritura de juramento que aquí se os ha leído contiene?* Responde: *Así lo prometo.* Desde allí va donde está el Príncipe y le hace reverencia, é hincado de rodillas, le besa la mano: levántase, y haciendo otra, va donde S. M. está y le llega á besar la mano, y S. M. rehusa darla; lo

mismo hace con la Reina nuestra señora, y haciendo á las Damas y Embajadores la cortesía, se baja á su asiento y hace, antes de tomarle, otra reverencia á los demás.

De esta manera prosiguen la acción los otros, según el orden en que están sentados.

Habiendo jurado los Prelados y vuelto á sus asientos, el mismo Rey de armas, haciendo reverencia al altar y á SS. MM. desde su lugar, vuelto el rostro á la parte del banco de los Grandes, y en alta voz dice: *Subid, Grandes, á jurar;* y van subiendo por el orden que están sentados, sin guardar antigüedad ni precedencia, como lo acostumbran en los actos públicos donde concurren; y haciendo cortesía á los Prelados y Señores, y reverencia al altar, SS. MM., Damas y Embajadores, se hincan de rodillas delante del sitial, y sobre el libro Misal y cruz, hacen el juramento y pleito homenaje, besan la mano al Príncipe y á SS. MM., y se vuelven á su lugar, repitiendo las mismas ceremonias que los Prelados.

Después de los Grandes, suben á jurar los Títulos y Casas que tienen esta preeminencia, comenzando por los que están sentados más abajo del banco de los Grandes, á la parte de la Epístola; luego, los del lado del Evangelio, más abajo de los Prelados, habiéndolos llamado el Rey de armas como están sentados y sin precedencia.

En acabando de jurar los Títulos, el Rey de armas hace reverencia al altar y á SS. MM., y vuelto al Reino, dice: *Subid, Procuradores de Cortes, á jurar.* Dicho esto, salen de sus asientos los cuatro Procuradores de Cortes, dos de Burgos y dos de Toledo, y llegan á buen andar, juntos, encima del tablado, y he-

cha reverencia al altar y á SS. MM., queriendo cada ciudad jurar primero (que es su competencia antigua), dice S. M.: *Jure Burgos, que Toledo hará lo que yo le mandare.* Pídelo Toledo por testimonio, y S. M. se lo manda dar; bájanse los de Toledo á su asiento, y juran los de Burgos y hacen pleito homenaje; besan la mano al Príncipe y á SS. MM. y se vuelven al banco, y suben los demás Procuradores de dos en dos, por el orden en que están sentados en los dos bancos de un lado y otro, que es los Reinos por su antigüedad, y las Ciudades y Villas en los lugares que les tocó por su suerte.

Habiendo jurado los Procuradores de Cortes, jura el Mayordomo Mayor del Rey, haciendo pleito homenaje como los demás; luego el Mayordomo Mayor de la Reina; siguen los Mayordomos del Rey, y después los de la Reina.

Hecho el juramento y pleito homenaje por los Mayordomos de la Reina, suben á jurar los Procuradores de Toledo, y habiendo jurado y hecho pleito homenaje, besan la mano al Príncipe y á Sus Majestades y hechas sus reverencias, se vuelven á su asiento.

En jurando los Procuradores de Toledo, el Conde de Oropesa da el estoque al primer Caballerizo del Rey, y sale á hacer juramento y pleito homenaje, y hechas las reverencias, besa la mano al Príncipe y á SS. MM. y vuelve á tomar el estoque y á ponerse en el lugar que ha tenido.

El caballero que toma el pleito homenaje jura en manos del Prelado y presta pleito homenaje en las del Mayordomo Mayor del Rey, cumpliendo con las ceremonias que los demás, y se vuelve al puesto que

antes tenía, para tomar el pleito homenaje al Prelado, que es en esta manera:

Habiendo jurado todos, se levanta el Prelado, y haciendo humillación al altar y á SS. MM., el Rey y los Infantes, si es Cardenal, le quitan el sombrero, retírase á la parte del Evangelio, donde le ponen una silla, y sitial de terciopelo delante, junto al banco en que estuvieron los Prelados mientras la Misa, y si no es Cardenal, el faldistorio (*) que sirve para los actos pontificales; allí se desnuda; entre tanto baja el Maestro de ceremonias á llamar al Capellán Mayor al banco de los Prelados; sube y se viste de Pontifical al lado de la Epístola, con capa, mitra, y se le pone un faldistorio, en que se sienta, en el lugar donde estuvo el Cardenal ó Prelado.

Sale de su asiento el Prelado, y haciendo reverencia al altar y á SS. MM., Damas y Embajadores, se pone de rodillas delante del sitial, donde le toma el Capellán Mayor el juramento en la forma que se hace con los demás. Levántase, y haciendo otra reverencia, se va donde está el caballero, en cuyas manos hace el pleito homenaje en pie, y llega donde están Sus Majestades á besar las manos al padre y á SS. MM.; y si es Cardenal, á la última reverencia, le quita Su Majestad y A. el sombrero, y haciendo cortesía á las Damas y Embajadores, vuelve á tomar su asiento, siendo el último que hace el juramento, y, entretanto se desnuda el Capellán Mayor.

Acabado el juramento, sale de su lugar el Secre-

(*) Taburete ó asiento sin espaldar de que usan los Obispos en algunas funciones.

tario de la Cámara y Estado de Castilla, acompañado á los lados de los Escribanos mayores de las Cortes, y hecha reverencia al altar y á SS. MM., se pone delante del Rey, y en alta voz dice las palabras siguientes:

¿Vuestra Majestad, en nombre del serenísimo y esclarecido Príncipe N., su primogénito hijo, acepta el juramento y pleito-homenaje, y todo lo demás, en este acto hecho en favor del Serenísimo Príncipe, y pide á los demás Escribanos de las Cortes, que así lo den por testimonio, y manda que á los Prelados, Grandes, Títulos, Casas que están ausentes y acostumbran jurar, se les vaya á tomar el mismo juramento y pleito-homenaje? A lo cual, S. M. responde: *Así lo acepto, pido y mando.*

En acabando, hacen sus reverencias al Secretario de la Cámara y Escribanos de las Cortes, y vuelven á sus puestos.

Sus Majestades se levantan y salen de la iglesia por la puerta secreta, que como está dicho se suele hacer junto á la cortina (para retirar al Príncipe mientras la Misa), siguiéndoles la Camarera Mayor, Dueñas, Damas, Meninas y Mayordomos, y los demás se quedan en la iglesia, y se da fin con la música de ministriles, trompetas y atabales.

*
* *

Primer *Príncipe de Asturias:* el Infante D. Enrique, hijo de D. Juan I de Castilla.

El ceremonial para su reconocimiento y jura, en el siglo XIV, dicho queda en las páginas 14 y 15 de este cuaderno.

Ultima *Princesa de Asturias*, cuyo reconocimiento y jura, en el siglo XIX, se solemnizó, de acuerdo en todo y por todo, con las leyes fundamentales de la nación española, leyes congruas, sin levadura extranjera: D.ª María Isabel Luisa de Borbón y Borbón.

CEREMONIAL APROBADO POR EL REY NUESTRO SEÑOR (*) PARA EL ACTO SOLEMNE DE LA JURA DE SU AUGUSTA HIJA PRIMOGÉNITA LA SERMA. SRA. INFANTA DOÑA MARÍA ISABEL LUISA, COMO PRINCESA HEREDERA DE LA CORONA DE ESTOS REINOS, QUE SE CELEBRARÁ EN LA IGLESIA DEL REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE ESTA CORTE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1833.

Habiendo determinado el Rey nuestro Señor trasladarse en la tarde del día 19 del presente mes con su muy amada Esposa y Augustas Hijas, las Sermas. señoras Infantas D.ª María Isabel Luisa y D.ª María Luisa Fernanda, desde el Real Palacio de esta Corte, á la casa llamada de *San Juan* en el Real Sitio del Buen Retiro, donde residirá hasta el día 20 por la tarde, se servirá S. M. señalar la hora y lugar en que ha de esperar la Comitiva de etiqueta, que debe acompañarle, hasta entrar en la iglesia del Real Monasterio de San Jerónimo, en que ha de celebrarse el acto solemne de la jura.

En el mismo día 20 de Junio, los capitanes del Cuerpo de guardias de su Real Persona y el de Alabarderos, acudirán por la mañana á la hora conve-

(*) Don Fernando VII.

niente á dicha iglesia, para disponer la distribución de los centinelas interiores; advirtiéndose, que la mitad de la fuerza del último Real cuerpo estará, para colocarse donde convenga, á las órdenes del Marqués de San Martín, nombrado por el Rey nuestro Señor, para que ejerza las funciones de su Mayordomo Mayor en la solemnidad.

Concurrirá, además, en esta mañana á dicha iglesia de San Jerónimo, la tropa necesaria de los Cuerpos de la Guardia Real de infantería y caballería, tanto para la distribución de los centinelas exteriores de aquel edificio, como para mantener el orden en sus inmediaciones.

El Mayordomo Mayor nombrará, con aprobación de S. M., cuatro Mayordomos de semana, para que celen el orden y comuniquen las disposiciones que les diere sobre cualquier punto al mejor servicio de tan solemne acto.

No cabiendo sin confusión ni desorden crecido número de gente en el espacio sobrante de la iglesia, se destinará lugar para el Cuerpo Diplomático, Secretarios del Despacho, individuos del Consejo de Estado y de los demás de S. M., y otras autoridades y sujetos que se crea conveniente; permitiéndose además la entrada á las personas de la Real servidumbre de Palacio, yendo de gala con uniforme; sobre lo cual, los Mayordomos de Semana procederán con arreglo á las instrucciones que reciban.

Dada por el Rey nuestro Señor la hora en que ha de empezarse el acto solemne de la jura, se comunicará por el Mayordomo Mayor, á las clases y personas de que se compone el acompañamiento.

Desde el punto que S. M. se sirva señalar, y hasta

entrar en la iglesia, se ordenará la comitiva del modo siguiente: Cuatro Porteros de Cámara, y entre ellos, el Aposentador de Palacio; dos Alcaldes de Casa y Corte; los Gentileshombres de Boca y Casa; los Procuradores de las Ciudades y Villas; los Títulos nombrados para este acto; cuatro Maceros de las Reales Caballerizas; los Mayordomos de S. M.; los Grandes de España; los cuatro Reyes de Armas; el Duque de Frías y, como Conde de Oropesa, descubierto y con el estoque Real desnudo y levantado; los Serenísimos Sres. Infantes, en medio de la comitiva; los Reyes nuestros Señores, y entre SS. MM. la Serenísima Sra. Infanta D.ª María Isabel, llevándola en sus brazos el Ama de Cámara que ha lactado á S. A. R.: seguirán, el Capitán de Guardias; el Mayordomo Mayor de la Reina nuestra Señora; la Camarera Mayor de Palacio y Damas, entre las cuales irá la Marquesa de Santa Cruz, Aya de la misma Serenísima Sra. Infanta; los Cardenales; los Embajadores; los Gentileshombres de Cámara con ejercicio, concluyendo la comitiva con los Guardias de la Real Persona.

La iglesia se habrá adornado decorosamente por el Real Oficio de la Tapicería, levantándose en ella un tablado de 12 gradas, que ocupará el crucero á la altura del presbiterio, alfombrados uno y otro desde el altar.

Al lado de la Epístola, é inmediato al altar, se colocarán dos bufetes ó aparadores, uno, para la credencia, y, otro, para los ornamentos del M. R. Patriarca, como Prelado celebrante.

Todo cuanto sea necesario para el servicio del altar, misa y juramento, se franqueará por la Veedu-

ría General de la Real Casa, Capilla y Oficio de Guardajoyas.

Al mismo lado de la Epístola, se colocará la Cortina con dos sillas para SS. MM. con sus almohadas y reclinatorios, y á la izquierda de la destinada á la Reina nuestra Señora, otra para la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel Luisa, siguiéndose á la de S. A. R. las demás, preparadas por su orden, para los Sermos. Sres. Infantes.

Se dispondrá una pieza mueblada competentemente en la misma iglesia, donde pueda retirarse, con su Aya y servidumbre, la Serma. Sra. Infanta mientras dura la misa, volviendo á salir S. A. R. á ocupar su asiento, después del último Evangelio.

Asimismo se adornarán del modo conveniente las tribunas de dicha iglesia, para que las ocupen las serenísimas Sras. Infantas D.ª Luisa Carlota y sus Augustas Hijas, y la Serma. Sra. Infanta D.ª María Amalia.

Al lado del Evangelio, habrá un banco cubierto, con destino á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos; más abajo del banco de los Prelados, frente del dosel de S. M., se colocará silla para el Emmo. Cardenal Arzobispo de Sevilla, y otra en seguida, con alguna distancia, para el Emmo. Cardenal Nuncio de Su Santidad, ambas con reclinatorios delante; y, continuando la misma línea, un banco alfombrado para el Embajador de Francia, con otro cubierto de terciopelo al frente. Detrás del banco de los Prelados habrá otro para los Ministros del Consejo y Cámara y el Secretario de ella, á cuya espalda estarán, en pie, los Escribanos mayores del Reino, y más abajo, también en pie y detrás, entre el banco de la Cámara y

los Emmos. Cardenales, los Mayordomos de Semana.

En el cuerpo de la iglesia, al lado de la Epístola, estarán los bancos para Grandes, y en la misma línea, con algún intervalo, los de los Títulos. Detrás de los Grandes estarán, de pie, los Gentileshombres de Boca y Casa.

Al lado del Evangelio, también en el cuerpo de la iglesia, se colocará otro banco para los Prelados, y en la misma línea, con alguna separación, los bancos de los Procuradores de Cortes, y, al fin de todos, entre las dos filas, uno travieso para los de la ciudad de Toledo.

A la puerta, por donde han de entrar Sus Majestades y Altezas en la iglesia, se hallará, con anticipación, el M. R. Arzobispo de Granada, para servir el agua bendita.

Al lado de la Epístola, cerca del altar, estará revestido el M. R. Patriarca celebrante, asistido por los Capellanes de Honor necesarios para servir el Pontifical, y detrás, en un banco raso, los demás Capellanes.

Colocados SS. MM. y AA., y tomados por los demás concurrentes sus respectivos asientos, quedará en pie, al lado derecho del Rey nuestro Señor, el Conde de Oropesa con el estoque Real desnudo y levantado; á su derecha, el Mayordomo Mayor Marqués de San Martín, y en sus lugares, inmediatos á las sillas de las Personas Reales, el Capitán de Guardias, Camarera Mayor de Palacio y Damas de la Reina nuestra Señora.

El Aposentador de Palacio ocupará el lugar que le corresponde inmediato á la Cortina.

Los Reyes de Armas estarán en pie, dos á dos, in-

mediatos á la barandilla y subida del tablado, y los cuatro Maceros, en las gradas de abajo; á los extremos de los últimos bancos, se colocarán los Porteros de Cámara, y los dos Alcaldes de la Real Casa y Corte, detrás del banco de los Procuradores de Toledo.

Después que los Reyes nuestros Señores hagan oración, se empezará la misa pontifical de Espíritu Santo, asistiendo á SS. MM., el M. R. Arzobispo de Granada á la Confesión, Evangelio y Paz.

Concluída la misa, y haciendo genuflexión al altar y reverencia á SS. MM., se retirará el Prelado celebrante con báculo y mitra al lado de la Epístola á desnudarse y ponerse de pluvial, saludando á Sus Majestades, que se sentarán entretanto, y también los demás del concurso.

En seguida el M. R. Patriarca entonará el himno *Veni Creator*, que se cantará por la música de la Real Capilla, durante lo cual estarán todos arrodillados; se colocará luego en una silla, en medio del altar de frente á la iglesia, el dicho M. R. Patriarca, nombrado por S. M. para recibir el juramento que sus Reinos y vasallos han de hacer á su Augusta Hija primogénita la Serma. Infanta D.ª María Isabel Luisa, como Princesa heredera de la Corona, á falta de varón. Á su lado estará el M. R. Arzobispo de Granada para colocar un Misal abierto, con un Crucifijo encima, sobre la mesa cubierta que habrán puesto delante del M. R. Patriarca, dos Ayudas de Oratorio, con una almohada al pie, para arrodillarse los que han de jurar.

Inmediatamente el Maestro de Ceremonias avisará á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos para

que, bajando del banco del tablado, en que han permanecido durante la Misa, pasen á ocupar el primero del cuerpo de la iglesia, al lado del Evangelio.

Dispuesto todo de este modo, el Rey de Armas más antiguo leerá en alta voz la fórmula de práctica, llamando la atención de los asistentes, para oir la *Escritura de juramento*.

A continuación, el Camarista de Castilla más antiguo, teniendo á su izquierda al Secretario de la Cámara, y á la de éste los Escribanos mayores de Cortes, y colocados todos cerca de la barandilla, frente á SS. MM., en la parte del Evangelio, leerá la citada Escritura.

Concluída, se retirarán á sus lugares respectivos, y luego el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, llamado por el Rey de Armas, después de hacer reverencia al Altar y á SS. MM., pasará, acompañado del Maestro de Ceremonias, á arrodillarse delante de la mesa del M. R. Patriarca, y poniendo la mano derecha encima del Crucifijo y de los Evangelios, prestará el juramento bajo la fórmula establecida.

Seguidamente se arrodillará S. A. delante del Rey nuestro señor, y puestas las manos dentro de las de Su Majestad hará el pleito-homenaje, dando palabra de cumplir lo contenido en la Escritura. Luego besará la Real mano, y S. M. le echará los brazos al cuello; y besando después la mano á la Reina nuestra señora, y á la Serma. Infanta, volverá S. A. R. á su silla.

Este mismo orden observarán los demás serenísimos Sres. Infantes por su precedencia, tanto en el acto del juramento, como en el del pleito-homenaje, estando de pie, mientras prestan uno y otro Sus Al-

tezas, los Embajadores, Prelados, Grandes, Títulos, Procuradores de Cortes y Ministros del Consejo y Cámara.

Hecho el juramento y pleito-homenaje por Sus Altezas, se retirará el M. R. Arzobispo de Granada á su puesto, y el Maestro de Ceremonias pondrá sobre la mesa otro libro de Evangelios y otro Crucifijo, distintos de los que hayan servido, á los serenísimos señores Infantes.

El Rey de Armas llamará después al Duque de Medinaceli, nombrado por S. M., para que reciba de todos el pleito-homenaje, quien, dejando su lugar, se colocará á la izquierda del celebrante.

Llamará luego el Rey de Armas á los Grandes, que subirán de dos en dos, guardando en todo el orden referido.

Seguirán los Títulos, y después los Procuradores de Cortes; pero subiendo primero á competencia los de Burgos y Toledo, mandará S. M. que jure Burgos, pues Toledo jurará cuando se lo mande, y antes de volver los últimos á su banco, pedirán unos y otros, haciendo reverencia al Rey nuestro señor, que se les dé por testimonio, á lo que accederá S. M.

Serán llamados luego, por el Rey de Armas, los Mayordomos de SS. MM., y principiando los Mayordomos Mayores, cada uno separadamente, seguirán los de Semana, de dos en dos, observando las mismas ceremonias. Después de todos, mandándolo el Rey nuestro Señor, jurarán y prestarán el homenaje los Diputados de Toledo.

Se llamará en seguida para jurar y prestar el pleito-homenaje al Conde de Oropesa, Duque de Frías, quien, entretanto, dejará en manos del primer

Caballerizo de S. M., Marqués de Sotomayor, el estoque Real, que volverá á tomar, restituyéndose á su puesto, y le llevará hasta dejar á S. M. en su Cámara.

Seguidamente será llamado para jurar, el Duque de Medinaceli, y, hecho el juramento, prestará el pleito-homenaje en manos del Conde de Cervellón, á quien el Rey nuestro señor se ha servido nombrar para este acto, y besará las Reales manos á Sus Majestades y AA., restituyéndose á su sitio.

El Rey de Armas llamará en seguida al Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Sevilla, nombrado por S. M., para tomar juramento al M. R. Patriarca.

Vistiendo Su Eminencia la capa pluvial, pasará á ocupar el puesto del M. R. Pacriarca, quien habiéndose desnudado de ella, prestará en sus manos el juramento, y haciendo después el pleito-homenaje, en las del Duque de Medinaceli, besará las de Sus Majestades y A. R., y tomará asiento en una silla, que se habrá puesto delante del banco donde estuvieron los Prelados en el Presbiterio.

Terminado el acto, saldrá de su banco el Secretario de la Cámara, acompañado de los Escribanos mayores de Cortes; y puesto entre ellos frente á la Cortina, y haciendo las reverencias acostumbradas, preguntará en alta voz á S. M. si acepta el juramento y pleito-homenaje hecho en favor de S. A. Serenísima; si pide que los Escribanos de Cortes lo den así por testimonio, y si manda á los Prelados, Grandes y Títulos, que están ausentes, se les reciba el mismo juramento y pleito-homenaje, á que se servirá responder Su Majestad que así lo acepta, pide y manda.

Retirados los tres, se presentarán en el mismo lugar los Procuradores de Burgos, y haciendo las reve-

rencias debidas, felicitará el más antiguo á S. A., en nombre del Reino, por la jura de S. M. R. la Serenísima Sra. Princesa D.ª María Isabel Luisa, como heredera de la Corona, suplicándole, mande dar á las ciudades y villa un testimonio autorizado de tan solemne acto, á lo que S. M. se dignará acceder.

Finalizado todo, entonará el *Te Deum* el Eminentísimo Cardenal de Sevilla, siguiendo hasta concluída la música de la Capilla Real. Al verso *Te ergo quæsumus*, se arrodillarán todos, y acabado, volverán á quedar en pie. Concluído el *Te Deum*, dirá Su Eminencia las oraciones, y habiendo dado la bendición solemne, se retirará al lado de la Epístola para desnudarse, sentándose entretanto SS. MM. y AA. como los demás concurrentes. En seguida, se retirarán á su Cámara los Reyes nuestros Señores, acompañados de la misma comitiva, por el orden con que entraron en la iglesia.

En dicho día comerán SS. MM. en la mencionada casa de *San Juan* del Buen Retiro, y por la tarde regresarán, después de haber paseado en el Prado, por la Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de Carretas, la de Atocha, Plaza Mayor, Platerías, al Real Palacio.

PARA TERMINAR

La *jura* del Príncipe ó Princesa de Asturias se hace, *porque de presente da nuevo derecho*, *y en lo venidero aprovecha para el pleito que se moviese sobre la sucesión*..... así se ha venido practicando en España desde el año 1276.

En dos ocasiones, siendo en la segunda idénticas

las circunstancias á las en que hoy se encuentra S. A. R. D.ª María de las Mercedes, ha sido reconocida, como Princesa de Asturias, la Infanta D.ª María Isabel Francisca, respetada y querida por todos los españoles, sin distinción de partidos, siendo uno de los títulos que más la enaltecen, el ejercicio de la virtud de la caridad, tan arraigado en ella, como en su augusta cuñada S. M. la Reina Regente.

La *jura* no se verificó entonces, como aún no se ha verificado la de la virtuosa Princesa, actual heredera de la corona de España.

En otros países, podrá ser conveniente la *Ley Sálica;* en España ha habido Reinas, cuyos nombres resaltan con letras de oro en las páginas de la Historia: D.ª Berenguela y D.ª Isabel *la Católica*. El reinado de la última se tiene por la época de más felicidad y lustre para la Monarquía.

Émulas no les han faltado, ni les faltan, juzgando los hechos con relación á las épocas y á las circunstancias.

JOSÉ MARÍA NOGUÉS.

Acabóse de imprimir esta monografía PRÍNCIPES DE ASTURIAS, RECONOCIMIENTO Y JURA, *en el Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», impresores de la Real Casa el día* 31 *de Octubre del año* 1900.

Guía Palaciana

ÍNDICE Y CATÁLOGO DE GRABADOS

TOMO II (cuadernos 16 al 30)

Cuaderno 16.

RECEPCIÓN DE PRÍNCIPES

(Por el Excmo. Sr. D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera, Director de las Reales Caballerizas.)

Grabados:

Retrato del autor.
Idem de D. Alberto Eduardo, Príncipe de Gales.

Cuadernos 17 y 18.

EL ALCÁZAR DE SEVILLA

(Por D. Bernardino Martín Mínguez)

Retrato del autor.
Fachada principal del Alcázar.
Alcázar: Parte inferior del Patio de las Muñecas.
— Parte superior del Patio de las Muñecas.
— Patio de las Doncellas.
— Galería del Patio de las Doncellas.
— Entrada á la Sala de D.ª María de Padilla. (Patio de las Doncellas.)
— Sección correspondiente al dormitorio de los Reyes Moros. (Patio de las Doncellas.)

Alcázar: Macizo sobre capitel en la entrada al Salón de Carlos V. (Patio de las Doncellas.)
— Sala y alcoba denominada de los Reyes Moros.
— Planta baja del Salón de Embajadores.
— Subterráneo conocido vulgarmente con el nombre de Baños de D.ª María de Padilla.
— Jardines.

Cuadernos 19 y 20.

RECEPCIONES DIPLOMÁTICAS

(Por el Excmo. Sr. D. José María de Lezo y Vasco, Marqués de Ovieco.)

Grabados:

Para las del Nuncio de Su Santidad y Embajadores.

Coche llamado de Concha.
Ídem íd. de Cifras.
Ídem íd. de la Corona ducal.
Ídem íd. de Amaranto.
Ídem íd. de Tableros dorados.

Para las de Enviados extraordinarios y Ministros plenipotenciarios.

Coche llamado de París.
Ídem íd. de íd.
Ídem íd. de íd.
Ídem íd. de íd.
Ídem íd. de íd.
Escolta Real que acompaña á los Nuncios y Embajadores: *Batidores.—Oficial.—Soldados.*
Escolta Real que acompaña á los Nuncios y Embajadores: *Soldados.*
Escolta Real que acompaña á los Nuncios y Embajadores: *Oficial.—Soldados.*
Escolta Real que acompaña á los Nuncios y Embajadores: *Soldados.—Palafrenero del Caballerizo.—Correo de orden.—Caballerizo de Campo.—Palafrenero.*
Planta de las recepciones de Ministros extranjeros en la Antecámara de Palacio.
Planta de las recepciones de Embajadores en el Salón del Trono.

Cuaderno 21.

CASAMIENTOS Y BAUTIZOS REGIO

(Por D. José María Nogués.)

Grabados:

S. A. R. la Serma. Sra. D.ª María de las Mercedes, Princesa de Asturias.
S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Teresa.
Grupo de retratos de S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel y su servidumbre.
Planta de la Basilica de Atocha en el regio enlace de D. Alfonso XII con D.ª María Cristina.

Cuaderno 22.

PÁLACIOS REALES

(Por D. Bernardino Martín Mínguez.)

Grabados:

Alcázar antiguo.—Plano de Madrid en tiempo de Felipe II.
— Sección del Plano de Madrid en tiempo de Felipe IV.
Palacio Real.—Fachada principal ó del Mediodía.
— Techo del Salón del Trono.—Primera sección.—Tiépolo.
— Saloncito decorado de placas de porcelana del Retiro.
— Detalle del saloncito decorado de porcelanas.

Cuaderno 23.

FUNERALES REGIOS

(Por la Dirección.)

Grabados:

Planta del entierro de los Sres. Infantes.

Planta del entierro de los Sres. Reyes y Príncipes jurados.
Planta de la iglesia de San Jerónimo de Madrid, para honras de Reyes y Príncipes.
Panteón de los Reyes (Escorial).

Cuaderno 24.

FUNERALES REGIOS.—ALFONSO XII

(Por el Excmo. Sr. Marqués de Ovieco y D. José María Nogués.)

Retrato del autor D. José María Nogués.
El Conde de Villapaterna, primer Montero del Rey D. Alfonso XII.
D. Federico Zappino, Caballerizo de Campo.
D. Eduardo Manzano y García.
El último beso. (Cuadro de Benlliure. De fotografía.)
Coche llamado de D.ª Juana la Loca.
Recuerdo de la muerte de D. Alfonso XII.
Texto del recuerdo dicho.

Cuaderno 25.

LOS REYES SANTOS DE ESPAÑA

(Por D. Bernardino Martín Mínguez)

Grabados:

Leovigildo y su hijo Hermenegildo.
La muerte de San Hermenegildo.
La Catedral de Burgos.
La Virgen de las Batallas.
Bandera del Ejército de San Fernando.
La Catedral de Toledo.
San Fernando, Rey de España.
Vista exterior de la Capilla de San Fernando en Córdoba.

Cuaderno 26.

APERTURA DE CORTES

(Por el Excmo. Sr. D. Antonio Pineda y Ceballos Escalera.)

Carrera que sigue la comitiva regia cuando se verifica la apertura en el Senado.
Orden establecido para la comitiva regia cuando se verifica la apertura de Cortes.
Vista exterior del Senado.
Vista exterior del Congreso de los Diputados.
Salón de Sesiones del Congreso de los Diputados.
Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.
Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez de Campos.

Cuaderno 27.

FIESTAS PALACIANAS

(Por D. Antonio Sánchez Pérez.)

Grabados:

El Rey D. Carlos I.
Ídem D. Carlos II, *el Hechizado.*
Ídem D. Felipe V.
Ídem D. Fernando VII.
La Reina D.ª Isabel II.
El Rey D. Francisco de Asís.

Cuadernos 28 y 29.

PRERROGATIVAS REGIAS

(Por D. Bernardino Martín Mínguez.)

El Santo Cristo de la Luz (Toledo).
San Cebrián de Mazote, iglesia visigoda.

Recaredo en el tercer Concilio de Toledo.
Elección de Wamba para Rey de los visigodos.
Proclamación de Pelayo.
D. Alfonso X, *el Sabio.*
Juramento de las Cortes de Cádiz.

Cuaderno 30.

PRÍNCIPES DE ASTURIAS

(Por D. José María Nogués.)

Grabados:

Planta de la Iglesia de San Jerónimo.
. . . . . en el Juramento de Serenísimos Príncipes.
Don Enrique III, *el Doliente,* primer Príncipe de Asturias.
Reconocimiento de Fernando VII por Príncipe de Asturias.

